



Revista del Centro de  
**Estudios Históricos**  
de Granada y su Reino



NÚM. 31 • AÑO 2019 • TERCERA ÉPOCA



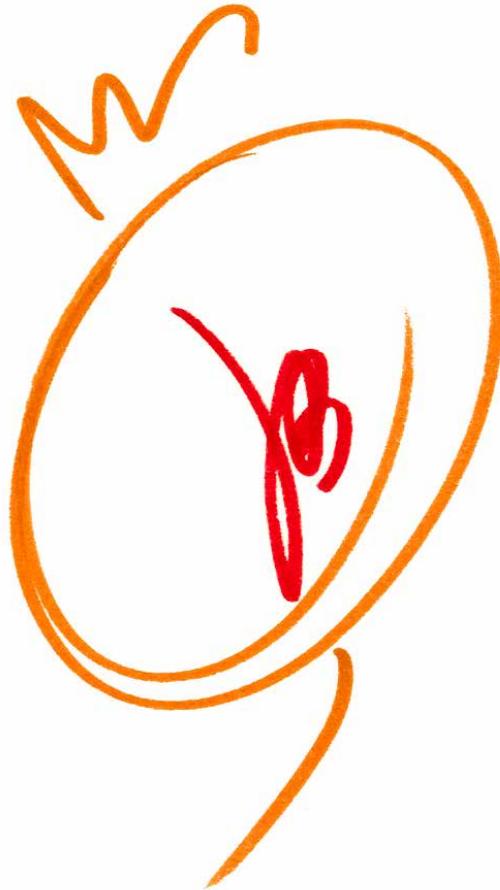




Revista del Centro de  
**Estudios Históricos**  
de Granada y su Reino



NÚM. 31 • AÑO 2019 • TERCERA ÉPOCA



DIRECTORA: Adela Fábregas García

SECRETARIO: Guillermo García-Contreras Ruiz

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Inmaculada Arias de Saavedra Alías, Historia Moderna, Universidad de Granada  
Joaquín Bérchez Gómez, Historia del Arte, Universidad de Valencia  
José Fernández Ubiña, Historia Antigua, Universidad de Granada  
Gloria Franco Rubio, Historia Moderna, Universidad Complutense de Madrid  
Juan Francisco Jiménez Alcázar, Historia Medieval, Universidad de Murcia  
Rafael López Guzmán, Historia del Arte, Universidad de Granada  
Teresa M.<sup>a</sup> Ortega López, Historia Contemporánea, Universidad de Granada  
M.<sup>a</sup> José Osorio Pérez, Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Granada  
Rafael G. Peinado Santaella, Historia Medieval, Universidad de Granada  
Francisco Vidal Castro, Estudios Árabes e Islámicos, Universidad de Jaén

CONSEJO ASESOR:

Antonio Caballos Rufino, Historia Antigua, Universidad de Sevilla  
James Casey, Historia de Europa, University of East Anglia, Norwich  
Manuel García Fernández, Historia Medieval, Universidad de Sevilla  
Christine Mazzoli-Guintard, Historia Medieval, Universidad de Nantes  
Alfredo Morales Martínez, Historia del Arte, Universidad de Sevilla  
Marisa Pardo Rodríguez, Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Sevilla  
Ignacio Peiró Martín, Historia Contemporánea, Universidad de Zaragoza  
Juan Sisinio Pérez Garzón, Historia Contemporánea, Universidad de Castilla-La Mancha  
M.<sup>a</sup> Ángeles Pérez Samper, Historia Moderna, Universidad de Barcelona  
Philippe Sénac, Historia Medieval, Universidad Paris IV. Sorbonne  
Ramón Serrera Contreras, Historia de América, Universidad de Sevilla

EDITA: Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino (CEHGR)

CONTACTO:

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas  
Facultad de Filosofía y Letras  
Campus de Cartuja, s/n  
18071 – Granada  
Email: [revistacehgr@cehgr.es](mailto:revistacehgr@cehgr.es)

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Virginia Vílchez Lomas / [virginiavl@afoot.es](mailto:virginiavl@afoot.es)

WEB DE LA REVISTA: <http://www.cehgr.es/revista>

PERIODICIDAD: Anual

1.<sup>a</sup> época: 1911-1925

2.<sup>a</sup> época: 1983-2010

3.<sup>a</sup> época (on-line): 2011-

ISSN: 2253-9263

DEPÓSITO LEGAL: Gr-1.663-2011

# Sumario



REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO

NÚM. 31 • AÑO 2019 • TERCERA ÉPOCA

## DOSSIER. Mujeres, hogares y trabajo en la España meridional

Margarita M. Birriel Salcedo, «Mujeres, hogares y trabajo en la España meridional. Introducción al dossier» ... ..	3
M. <sup>a</sup> Angeles Hernández Bermejo, «Las mujeres al frente del hogar: viudas, solteras y casadas con marido ausente en Extremadura en la segunda mitad del siglo XVI» ... ..	7
M. <sup>a</sup> Isabel Díez Jiménez, «Actividades económicas de las mujeres en el norte del Reino de Granada entre 1500 y 1571» ... ..	21
Sara Cruz Cárdenas, «Jefaturas de hogar femeninas en el Albaicín de Granada (1752)» ... ..	41
Margarita M. Birriel Salcedo, «Ellas gobiernan la casa: Jefaturas de hogar femeninas en el Valle de Lecrín (s. XVIII)» ... ..	57

## ARTÍCULOS

Ángel Padilla Arroba, «La colección de moneda romana de la Capilla Real de la Catedral de Granada: catalogación y estudio histórico» ... ..	85
Paola Luque-Vargas, «Dinámicas socio-políticas en torno al nombre Bannígaš en la Granada Nazarí del siglo XV» ... ..	119
Juan Manuel Barrios Rozúa, «El problema de la vivienda en Granada. Propuestas y polémicas en tiempos de Isabel II» ... ..	141

Manuel Montero, «El modelo festivo de Granada a finales del siglo XIX. La celebración de la Toma y de la Semana Santa en los albores de la modernización urbana»	159
Miguel Ángel del Arco Blanco, «Un espacio para rescatar del olvido: la Facultad de Derecho y el asesinato de Federico García Lorca»	177
Francisco José Fernández Andújar, «La resistencia anarquista en el Albaicín (julio de 1936). Los inicios de la Guerra Civil en Granada»	201
Manuel Titos Martínez, «Los trabajos de desagüe de las lagunas de Sierra Nevada: un largo despropósito medioambiental»	223

## DOCUMENTOS

Iván Muñoz Muñoz, «Los hijos de Fernando de Torres contra el Fisco de la Inquisición de Granada (1551) Transcripción del pleito (segunda parte)»	247
José Luis Fernández Valdivieso, «Mercedes, trueques y compraventas. Documentos para la historia de la transmisión de la propiedad Mudéjar en Huéscar»	271
Álvaro Anguita Ortega, «Andalucía a ras de suelo: reflexiones de Efrén Rafael Jiménez Floro, camarero de Cádiz»	307

## RESEÑAS

Rafael G. Peinado Santaella, <i>El Corregidor y el Capitán. Documentos sobre la represión de los moriscos en el reino de Granada a comienzos del siglo XVI</i> . Por Francisco Sánchez-Montes González	327
Esteban de Garibay, <i>Historia de los Reyes Moros de Granada</i> . Por Diego Melo Carrasco	329
José María Ruiz Povedano, <i>Málaga, de musulmana a cristiana. La transformación de la ciudad a finales de la Edad Media</i> . Por Raúl González Arévalo	332
Juan Antonio Quirós Castillo, <i>Treinta años de Arqueología Medieval en España</i> . Por Guillermo García-Contreras Ruiz	335

# Summary



REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO

NÚM. 31 • AÑO 2019 • TERCERA ÉPOCA

## DOSSIER. Women, Homes and Work in Southern Spain

Margarita M. Birriel Salcedo, «Women, Homes and Work in Southern Spain. Introduction to the Dossier»	...	...	...	...	...	...	3
M. <sup>a</sup> Angeles Hernández Bermejo, «Women at the Head of the Household: Widows, Single and Married with Absent Husband in Extremadura During the Second Half of the Sixteenth Century»	...	...	...	...	...	...	7
M. <sup>a</sup> Isabel Díez Jiménez, «Economic Activities of Women in the Kingdom of Granada between 1500 and 1571»	...	...	...	...	...	...	21
Sara Cruz Cárdenas, «Female Householders at the Albaicin of Granada (1752)»	...	...	...	...	...	...	41
Margarita M. Birriel Salcedo, «Women Rule the Home: Female-headed Households in Valle de Lecrín (18th century)»	...	...	...	...	...	...	57

## ARTICLES

Ángel Padilla Arroba, «The Royal Chapel's of Granada Cathedral Roman Numismatic Collection: Catalogation and Historical Study»	...	...	...	...	...	...	85
Paola Luque-Vargas, «Socio-political Dynamics on Bannīgaš Name During the 15th Century in Nasrid Kingdom of Granada»	...	...	...	...	...	...	119
Juan Manuel Barrios Rozúa, «The Problem of Housing in Granada. Proposals and Politics in Times of Isabel II»	...	...	...	...	...	...	141

SUMMARY

Manuel Montero, «Granada's Festivity Model by the End of the 19th Century. The Celebration of 'la Toma' and of Holy Week in the Dawn of Urban Modernization» ... ..	159
Miguel Ángel del Arco Blanco, «A Space to Rescue From Oblivion: the Faculty of Law and the Murder of Federico García Lorca» ... ..	177
Francisco José Fernández Andújar, «The Anarchist Resistance in the Albaicín (July 1936). The Beginnings of the Civil War in Granada» ... ..	201
Manuel Titos Martínez, «The Drainage Works on Sierra Nevada Lakes. A Long-lasting Environmental Nonsense» ... ..	223

**DOCUMENTS**

Iván Muñoz Muñoz, «Fernando de Torres' Sons Against the Treasury of the Inquisition of Granada (1551). Transcript of the Lawsuit (Second Part)» ...	247
José Luis Fernández Valdivieso, «Concessions, Barters and Trades. Documents for the History of the Transfer of Mudejar Property in Huescar» ... ..	271
Álvaro Anguita Ortega, «Andalusia at Ground Level: Reflections by Efrén Rafael Jiménez Floro, Waiter from Cádiz» ... ..	307

**REVIEWS**

Rafael G. Peinado Santaella, <i>El Corregidor y el Capitán. Documentos sobre la represión de los moriscos en el reino de Granada a comienzos del siglo XVI</i> . By Francisco Sánchez-Montes González ... ..	327
Esteban de Garibay, <i>Historia de los Reyes Moros de Granada</i> . By Diego Melo Carrasco ... ..	329
José María Ruiz Povedano, <i>Málaga, de musulmana a cristiana. La transformación de la ciudad a finales de la Edad Media</i> . By Raúl González Arévalo ... ..	332
Juan Antonio Quirós Castillo, <i>Treinta años de Arqueología Medieval en España</i> . By Guillermo García-Contreras Ruiz ... ..	335



Número 31 de la Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino alcanza, correspondiente al año 2019. En esta ocasión la revista cuenta con un dossier dedicado a las mujeres, los hogares y el trabajo en la España meridional durante la Edad Moderna, además de las clásicas secciones de artículos, que reúne siete trabajos de diversa temática y ámbito cronológico. También hay una sección de documentos, en el que que son transcritos, presentados y estudiados varios documentos desde finales de la Edad Media a la época más reciente, y cierra el número la sección reseñas con cuatro trabajos analizados críticamente.





# Dossier



REVISTA DEL CEHGR • núm. 31 • 2019 • págs. 1-82





# Mujeres, hogares y trabajo en la España meridional. Introducción al dossier

Margarita M. Birriel Salcedo  
(*comp.*)

Universidad de Granada

mbirriel@ugr.es

RECIBIDO: 22 enero 2019 · REVISADO: 8 febrero 2019 · ACEPTADO: 8 abril 2019 · PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



La crítica feminista a las políticas de desarrollo predominantes en los años 80 del siglo xx, se centró de manera especial en la relación entre pobreza y hogares encabezados por mujeres —feminización de la pobreza— así como en la necesidad de resaltar el papel fundamental que las mujeres, incluidas las casadas, tenían en las economías familiares de América Latina o África. Además, en cuanto las diferencias de género fueron tenidas en cuenta, se constató el elevado número de hogares en que ellas eran las principales proveedoras. Desde estas premisas, aunque con ciertas resistencias, la economía y la sociología impulsaron el estudio de las jefaturas de hogar femeninas que fue durante décadas una de las principales líneas de indagación para la implementación de las políticas sociales y de cooperación<sup>1</sup>.

La historia no fue ajena a estos debates, aunque, en nuestro caso, hubo siempre una clara vinculación entre viudez y pobreza, no obstante, los datos empíricos estaban lejos de haber sido estudiados de forma sistemática. Además, por esas fechas, los años '80 del siglo xx, el androcentrismo historiográfico todavía desechaba por insignificante el papel económico y político de las mujeres, por lo que las investigaciones sobre trabajo o propiedad no se ocuparon de las mujeres, en general, ni de las jefas de hogar, en particular. Este hecho ya fue expuesto en lo que, sin duda, es una aportación pionera en este campo, el monográfico que los *Annales de Démographie Historique* de 1981, subtítulo *Démographie historique et condition féminine*, compilado por Antoinette

---

<sup>1</sup> M. Buvinic & G. R. Gupta, «Female-Headed Households and Female-Maintained Families: Are They Worth Targeting to reduce Poverty in Developing Countries», *Economic Development and Cultural Change*, 45 (2), 1997, págs. 259-280; S. H. Chant, *Female Household Headship and the Feminisation of Poverty: Facts, Fictions and forward Strategies*. London, 2003.



Fauve-Chamoux, número de gran impacto y dónde Richard Wall haría una reflexión que ha continuado como verdadera por mucho tiempo:

The extent to which women head of households, live entirely alone or never marry are clearly key elements of the social structure of any society. It is somewhat surprising, therefore, to find that the phenomena have attracted very little attention in comparison with the attention given, for example, to the notion of stem family<sup>2</sup>

Pero va a ser la Historia de las Mujeres, con una potencia teórica y empírica creciente, la que mayor impulso va a dar a esta investigación, tanto por la necesidad de visibilizar a las mujeres en los estudios históricos como por la de pensar sobre el significado social de la diferencia sexual, que no era insignificante. El estudio de estas mujeres solas constituyó un vehículo imprescindible para comprender el papel de las mismas en la sociedad patriarcal, precisamente porque su situación o estatus las liberaba de la supervisión directa masculina y, además, creaba una identidad social propia. No obstante, y pese al goteo continuado de publicaciones, no va a ser sino a mediados de los noventa del siglo xx y el comienzo del XXI que se alcance una masa crítica de publicaciones. Las viudas han sido el objeto principal, que no exclusivo, de dichas publicaciones, puesto que ellas son las cabezas de casa más numerosas. Son numerosas las publicaciones que se han ocupado tanto de la participación económica y social de estas solteras, casadas o viudas, como de las construcciones discursivas sobre la viudez o la soltería. Desvelando, por tanto, cómo se produce y reproduce la diferencia sexual, es decir, género<sup>3</sup>.

Por lo que atañe a España, la demografía histórica y la historia de la familia, iban aportando, desde los años 80 del siglo xx, informaciones dispersas pero una cierta resistencia androcéntrica va a impedir profundizar más en un fenómeno tan importante. De ahí que bajo categorías como grupo doméstico o estrategias reproductivas se ocultaran las políticas sexuales y se velara la desigualdad. Con todo, y con el creciente peso de la historia de las mujeres y de género en la historiografía española, así como el impulso renovador de algunos historiadores de la familia, las preguntas sobre un

---

<sup>2</sup> R. Wall, «Woman Alone in English Society», *Annales de Démographie Historique*, 1981, 303-316. Véase también los seminales artículos de O. Hufton, «Women without Men: Widows and Spinsters in Britain and France in the Eighteenth Century», *Journal of Family History*, 1984, págs. 355-376, y de M. Palazzi, «Abitare da sole. Done capo famiglia alla fine del Settecento», *Memoria*, 18, 1986, págs. 37-57.

<sup>3</sup> Sin ser exhaustiva y refiriéndome sobre todo a Europa: J. Bremer and L. van der Bosch (eds.), *Between Poverty and the Pyre: Moments in the History of Widowhood*, London, 1995; M. Palazzi, *Donne sole; storia dell'altra faccia dell'Italia tra società di antico regime ed età contemporanea*, Milan, 1997; J. Bennett & A.M. Froide (eds.), *Single Women in the European Past, 1250-1800*, Philadelphia, 1998; S. Cavallo & L. Warner (eds.) *Widowhood in Medieval and Early Modern Europe*, Harlow, 1999; B. Hill, *Women Alone: Spinsters in England, 1660-1850*, New Haven, 2001; J. Lanza, *From Wives to Widows in Early Modern Paris: Gender, Economy and Law*, Aldershot, 2007; B-J Kruse, *Witwen: Kulturgeschichte eines Standes im Sätmittelalter und Früher Neuzeit*, Berlin, 2007.

grupo nada desdeñables de personas y hogares ha cobrado mayor relevancia desde la década de los 90 del siglo xx. Es obligado destacar trabajos pioneros como los de Isidro Dubert y M.<sup>a</sup> Teresa López Beltrán, a los que se unirán en el cambio de siglo los de M. José de la Pascua, Serrana Rial García, Francisco García González, Ofelia Rey Castelao, M. José Álvarez, M.<sup>a</sup> Ángeles Hernández Bermejós, o Margarita M. Birriel Salcedo, contribuciones que están haciendo cada vez más compleja nuestra mirada sobre el pasado<sup>4</sup>. Precisamente, en 2017, Francisco García González hacía un atinado, y exhaustivo, recorrido historiográfico por esa literatura, no voy pues a insistir sobre ello. Con todo lo hecho sin embargo había ciertos vacíos y una producción fragmentada a la que habría que ir dando más consistencia, sobre todo si se querían hacer estudios comparativos entre los territorios.

Es precisamente desde ese contexto que presentamos este dossier titulado Mujeres, hogares y trabajo en la España centro-meridional. Nuestro objetivo ha sido dar cuenta de la vida de las mujeres que habitaron esos territorios centrándonos en las características de sus hogares y sus actividades económicas. Hay un predominio claro de los casos del Reino de Granada, que curiosamente se había estudiado poco en la última década, y también un predominio absoluto de las mujeres jefas de casas, tanto si el énfasis se pone en su calidad de jefas como en su estado civil, viudedad. En la medida de lo posible hemos querido cubrir una parte fundamental del acceso a los recursos económicos de esas mujeres, de ahí que el trabajo sea otro de los pies de este dossier. Finalmente queremos destacar que se ha incluido tanto ejemplos de zonas rurales como urbanas. Este era otro de los desequilibrios de la investigación al predominar las segundas sobre las primeras. Sólo lamentamos no haber podido incluir

---

<sup>4</sup> Isidro Dubert, *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna, 1550-1830*, Santiago, 1992; María Teresa López Beltrán tiene numerosos artículos, uno de los primeros: «Hacia la marginalidad de las mujeres en el Reino de Granada (1487-1540)», *Trocadero* 6-7, 1994-95, págs. 85-102; uno de los últimos «Mujeres solas en la sociedad de frontera del Reino de Granada: viudas y viudas virtuales», *Clio & Crime*, 5, 2008, págs. 94-105; de María José de la Pascua Sánchez, sin duda, resalto este estupendo libro *Mujeres solas. Historias de amor y abandono en el mundo hispánico*, Málaga, 1998, y más reciente, «Women Alone in Enlightenment Spain», en C. M. Jaffe and E. F. Lewis (Eds), *Eve's Enlightenment. Women's Experience in Spain and Spanish America, 1726-1839*. Baton Rouge, 2009, págs. 128-142. S. Rial, «Las mujeres 'solas' en la sociedad semiurbana gallega del siglo xviii», *Obradoiro de Historia Moderna*, 8, págs. 199,169-197; S. Rial García y O. Rey Castelao, «Las viudas de Galicia a fines del Antiguo Régimen», *Chronica Nova*, 34 (2008), págs. 91-122; F. García González, «Mujer, hogar y economía familiar: Desigualdad y adaptación en la Sierra de Alcaraz a mediados del siglo xviii», *Hispania*, LVII/1, 1997, págs. 115-145; M. J. Pérez Álvarez, «Mujeres y jefaturas de hogar en el mundo rural leonés durante la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 38, 2013, págs. 15-39; M. M. Birriel Salcedo, «Jefaturas de hogar femeninas en la ciudad de Granada (1752)», en *Estudios en Homenaje al profesor José Smolka Clares*, Granada, 2005, págs. 591-604; M.M. Birriel Salcedo (ed.), Dossier. Viudas y viudedad en la Edad Moderna, *Chronica Nova*, 34, 2008, que incluye artículos de Rodríguez Alemán, Martínez Burgos, García Barranco el citado más arriba de Rial y Rey, y la propia editora.

ningún estudio relativo al siglo xvii que sigue quedando fuera de las investigaciones económico-demográficas.

Hemos organizado el dossier en dos bloques que se corresponden con los siglos xvi y xviii respectivamente, pues nos ha parecido que era el que mejor lo articulaba aunque, como es lógico, cada artículo es independiente. La historiadora extremeña M.<sup>a</sup> Ángeles Hernández Bermejo, abre con su indagación sobre las mujeres solas y sus estrategias reproductivas o de supervivencia en Extremadura, de la que es parte fundamental, las redes solidarias femeninas. Centrado en el acceso de las mujeres a los recursos económicos, M.<sup>a</sup> Isabel Díez Jiménez estudia la implicación cotidiana y constante de las accitanas en los más diversos trabajos e iniciativas económicas desde la conquista de la ciudad hasta la expulsión de los moriscos. Los dos últimos artículos estudian a las jefas de hogar del reino de Granada. Tienen en común la cronología, siglo xviii, y el uso como fuente principal del Catastro del marqués de la Ensenada, aunque Sara Cruz Cárdenas se centra en el barrio del Albaicín de la ciudad de Granada, y Margarita M. Birriel Salcedo en una comarca rural, el Valle de Lecrín. Ambos subrayan la importancia estadística de los hogares encabezados por mujeres, el predominio de viudas y mayores de 45 años, y la importancia de los marcadores de clase (materiales e inmateriales) en la vida de estas mujeres. Finalmente subrayar que este dossier permitirá comprender mejor el funcionamiento de los hogares y de la economía de la España centromeridional.



# Las mujeres al frente del hogar: viudas, solteras y casadas con marido ausente en Extremadura en la segunda mitad del siglo XVI\*

M.<sup>a</sup> Angeles Hernández Bermejo

Departamento de Historia (Universidad de Extremadura)

maherber@unex.es

RECIBIDO: 22 enero 2019 · REVISADO: 8 febrero 2019 · ACEPTADO: 8 abril 2019 · PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

Este trabajo plantea un análisis de los hogares con jefatura de hogar femenina en varios núcleos de población extremeños durante la segunda mitad del siglo XVI. A partir de la información procedente de los padrones de alcabalas, se han abordado diferentes aspectos relacionados con los hogares de viudas, solteras y mujeres con marido ausente. Además de la representatividad de estos hogares en relación con el conjunto de la población, se analiza el tamaño y la composición de sus familias, sus recursos y las redes de solidaridad existentes entre las mujeres que formaron parte de ellos.

**Palabras clave:** Historia de la mujer, jefatura de hogar, familia, solidaridad.

## ABSTRACT

*This work presents an analysis of households headed by women in several Extremadura population centers during the second half of the 16th century. From the information coming from the alcabalas registers, we have addressed different aspects related to the homes of widows, single women and women with absent husbands. In addition to the representativeness of these households in relation to the population as a whole, we have analyzed the size and composition of their families, their resources, and the solidarity networks existing among the women who were part of them.*

**Key words:** History of women, head of household, family, solidarity.

\* Este artículo forma parte del proyecto de investigación «Familia y comunidad rural: mecanismos de protección comunitaria en el interior peninsular (ss. XVIII-1900)», referencia HAR2013-48901-C6-5-R, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Cuenta además con la cobertura del GEHSOMP, Grupo de Investigación catalogado de la Junta de Extremadura.



## 1. INTRODUCCIÓN

**T**al como ha planteado recientemente M.<sup>a</sup> José de la Pascua, los hogares con jefatura femenina han ido perfilándose en investigaciones recientes como una realidad social significativa en la Europa del Antiguo Régimen. El análisis de las familias de mujeres solas, que se encontraban fundamentalmente bajo la dirección de una viuda y en menor medida de una soltera o una malcasada, ha permitido a los historiadores observar la vida de las mujeres desde los márgenes de las estructuras de poder patriarcal<sup>1</sup>. Por otro lado, y dada la especial importancia que dentro de este grupo de mujeres tuvieron las viudas, buena parte de los trabajos realizados han centrado su atención en el tema de la viudedad femenina, desde una perspectiva multidisciplinar.<sup>2</sup>

El desarrollo de una línea de investigación vinculada a la historia de la familia, ha permitido avanzar de manera evidente en nuestro conocimiento de la realidad de las mujeres extremeñas durante el Antiguo Régimen desde perspectivas diversas<sup>3</sup>, y en esta línea, desde hace unos años, se han llevado a cabo diversos estudios en los que las mujeres viudas se han convertido en protagonistas.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> M.<sup>a</sup> José de la Pascua Sánchez, «A la sombra» de hombres ausentes: mujeres malcasadas en el mundo hispánico del setecientos», *Studia Stórica. Hª Moderna*, 38 (2016), págs. 237-285, pág. 237.

<sup>2</sup> La producción historiográfica española sobre este tema se ha ido incrementando desde los años noventa del pasado siglo en adelante, tal como señalaba Margarita Birriel Salcedo en la introducción al dossier publicado por la revista *Crónica Nova* bajo el título «Sobrevivir al cónyuge. Viudas y viudedad en la España Moderna» en el que se ofrecen diferentes enfoques del tema. Vid: Margarita Birriel Salcedo «Introducción», *Chronica nova*, 34, (2008), págs. 7-12. En este dossier se incluye el trabajo de Serrana Rial García y Ofelia Rey Castelao, «Las viudas de Galicia a fines del Antiguo Régimen». Otros trabajos significativos: Serrana Rial García «Las mujeres solas en la sociedad semiurbana gallega del siglo XVIII», *Obradoiro de Historia Moderna*. 8(1999). págs. 169-197; M.<sup>a</sup> José Pérez Álvarez, «Mujeres y jefatura del hogar en el mundo rural leonés durante la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 38(2013), págs. 15-39; Francisco García González y Alberto Rodríguez González, «Las viudas en la España interior. Relevancia social y desorden en el arzobispado de Toledo (s. XVI-XVII)» en Monica Ghirardi y Ana Silvia Volpi (Cord.), *Familias históricas: interpelaciones desde perspectivas iberoamericanas a través de los casos de Argentina, Brasil, Costa Rica, España, Paraguay y Uruguay*, Oikos, 2015, págs. 80-122. Francisco García González, «Vejez, viudas y soledad rural en la España centro meridional del siglo XVIII», *Studia Stórica Historia Moderna*. 38,2 (2016). págs. 287-324. Adelaida Jiménez López, «Viudas, hogar y propiedad. Formas de organización en una zona rural de Albacete a mediados del siglo XVIII», *Al-basit*, 60 (2015), págs. 87-121.

<sup>3</sup> Entre los trabajos más significativos se encuentran los de Isabel Testón Núñez, *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, 1985; M.<sup>a</sup> Angeles Hernández Bermejo, *La familia extremeña en los Tiempos Modernos*. Badajoz. 1990. José Pablo Blanco Carrasco, *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura Moderna, 1500-1860*, Cáceres, 1999. Felicísimo García Barriga, *Familia y sociedad en la Extremadura rural de los Tiempos Modernos. (siglos XVI-XIX)*. Cáceres. 2009. M.<sup>a</sup> Ángeles Hernández Bermejo, «La imagen de la mujer en la literatura moral y religiosa de los siglos XVI y XVII», *Norba. Revista de Historia*, Vol. 8-9 (1987-88). págs. 175-188. Isabel Testón Núñez y Rocío Sánchez Rubio, «Mujeres abandonadas, mujeres olvidadas», *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, (1997), págs. 97-119.

<sup>4</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Hernández Bermejo y Mercedes Santillana Pérez, «El mundo de las viudas en una zona rural de la Extremadura del siglo XVIII», *Campo y campesinos en la España Moderna*, León, 2012, págs. 1235-1245.

El objetivo de este trabajo es ampliar ese conocimiento en un periodo cronológico menos estudiado, el siglo XVI y poder así contrastar los resultados obtenidos con los relativos al siglo XVIII, mucho mejor conocido, especialmente por la existencia de otras fuentes de naturaleza fiscal como el Catastro de Ensenada, cuya información se ha convertido en material privilegiado para muchos de los trabajos que se han venido realizando sobre este tema. Por otra parte, hemos ampliado el enfoque analizando todos aquellos hogares en los que la jefatura del hogar estaba en manos de mujeres, no sólo los encabezados por viudas, sino también aquellos otros que estaban a cargo de solteras y de mujeres casadas cuyos maridos estaban ausentes.

La información utilizada es la que proporcionan algunos de los padrones realizados —en diferentes momentos— con motivo de las averiguaciones llevadas a cabo para el repartimiento de las alcabalas<sup>5</sup>. Se trata de una fuente de naturaleza fiscal bastante conocida, a la que se han atribuido muchos de los defectos aplicables a cualquier recuento pre-estadístico<sup>6</sup> pero que resulta interesante dado que ofrece una información bastante completa en algunos casos.<sup>7</sup>

---

M.<sup>a</sup> Ángeles Hernández Bermejo y Mercedes Santillana Pérez, «Viudas, hacendadas y comerciantes en la villa de Tornavacas en el siglo XVIII», *Ciudadanos y familias. Individuos e identidad socio-cultural hispana (siglos XVI-XIX)*, Valladolid, 2014, págs. 215-222; José Pablo Blanco Carrasco, «Entre la coerción y la voluntad. Viudedad, soltería y soledad en el mundo rural del centro oeste español durante la edad moderna». International Conference, Old and New Worlds: The Global Challenges of Rural History, Lisboa, 2016 (27 al 30 de enero de 2016), V Encontro Rural Report. XV Congreso de Historia Agraria de la SEHA, págs. 1-15 [en prensa]. Raquel Tovar Pulido, «Entre la marginalidad y la soledad: las viudas de Vilches (Jaén) a mediados del siglo XVIII», *Norba, Revista de Historia*, Vol. 27-28, (2014-2015), págs. 405-420. Raquel Tovar Pulido, «Pobres, hacendadas, comerciantes y otros oficios: economías femeninas y estructura de la familia entre las viudas de finales del Antiguo Régimen (Trujillo)», *Studia Historica. Historia Moderna*, 39, N.º 2 (2017), págs. 397-432.

<sup>5</sup> M.<sup>a</sup> José Pérez Álvarez ha utilizado esta fuente en su trabajo sobre las jefaturas de hogar femeninas en la provincia de León que cubre un periodo cronológico mucho más amplio. Vid, María José Pérez Álvarez, «Mujeres y jefatura del hogar en el mundo rural leones durante la Edad Moderna», art. cit.

<sup>6</sup> Las deficiencias de las informaciones disponibles para Extremadura, dificultan su utilización para algunas zonas del territorio extremeño y la comparación de sus datos con los de otros censos y recuentos. No obstante aportan información valiosa al situarse en espacios intercensales. Vid. José Pablo Blanco Carrasco, *Demografía, familia y sociedad*, op. cit., págs. 37-39. Por su parte Pilar Zabala se refiere a los problemas derivados de las diferentes formas de respuesta a las averiguaciones, aunque también hace constar la minuciosidad de las respuestas de Extremadura. Vid, Pilar Zabala Aguirre, *Las alcabalas la hacienda real...*, op. cit., p. 28.

<sup>7</sup> La calidad informativa de los padrones que hemos utilizado para este trabajo difiere de unos lugares a otros. Con frecuencia son relaciones de vecinos en las que sólo se incluye al cabeza de familia sin hacer referencia a su estado civil o a la existencia o no de hijos u otros familiares en el hogar. En el caso de las viudas no siempre se indica esta condición y es muy frecuente que se refieran a ellas por el nombre de su marido bajo la indicación «La de...». No obstante al menos en nueve de los catorce núcleos de población trabajados los padrones son bastante completos, incluyendo a todos los vecinos —tanto pecheros como hidalgos—. Los registros correspondientes a las viudas incluyen información sobre los hijos menores a su cargo así como acerca de los mayores de 25 años que conviven con ellas y sobre los parientes o vecinos que viven en cada casa. Se especifica igualmente la condición de solteras de algunas

La muestra de núcleos de población trabajados incluye localidades ubicadas tanto en la zona norte como en el sur del territorio extremeño, caracterizados por su condición eminentemente rural, aunque forman parte de ella algunas ciudades extremeñas, como Trujillo y Plasencia<sup>8</sup>.

Además de la representatividad de estos hogares en relación con el conjunto de la población y el peso que en ellos tuvieron los encabezados por viudas, solteras o mujeres con marido ausente, la minuciosidad de algunas de las respuestas nos ha permitido también conocer el tamaño y la composición de sus familias, sus recursos, y —aunque no con la frecuencia que sería de desear—, algunos datos cualitativos que nos acercan a la realidad vital de estas mujeres y sus familias.

## 2. LAS MUJERES AL FRENTE DEL HOGAR

Casi una cuarta parte de los hogares registrados en los padrones correspondientes a los nueve núcleos de población incluidos en el cuadro 1, estaban a cargo de mujeres, si bien es cierto que el porcentaje más elevado es el que corresponde a los encabezados por viudas, el 18,5%<sup>9</sup>, mientras las solteras representaban el 3,2% y las mujeres cuyos maridos estaban ausentes el 0,6%.<sup>10</sup>

---

de estas mujeres y la situación de aquellas casadas cuyos maridos estaban ausentes. Por otra parte, las averiguaciones también produjeron otra serie de informaciones que nos permiten aproximarnos a su situación económica y sus recursos.

<sup>8</sup> Los lugares que integran la muestra son catorce: Alcuéscar, Brozas, Cheles, Fuente de Cantos, Fuente del Maestro, Hinojosa, Madrigalejo, Plasencia, Salvatierra de los Barros, Torre de Don Miguel, Trujillo, Villanueva de Barcarrota, Villar del Rey y Zorita. Las fechas de los padrones se sitúan entre 1538 y 1592. Se corresponden con las tres averiguaciones de alcabalas realizadas en la segunda mitad del siglo xvi. 1557-61, 1579-84 y 1590-95. Vid, Pilar Zabala Aguirre, *Las alcabalas y la hacienda...*, *op. cit.*, pág. 26.

<sup>9</sup> En otros lugares como Cheles, Villar del Rey y en Villanueva de Barcarrota en 1558 y 1560, el porcentaje de viudas sobre el total de vecinos estaba entre el 12 y el 16%. Estos valores coinciden con los obtenidos por Annie Molinié Bertrand, a partir de diversos recuentos de población, para la Castilla de los siglos xvi y xvii, donde la proporción de viudas se situaría entre el 15 y el 20 por ciento de los vecinos. Vid Francisco García González y Alfredo Rodríguez González, «Las viudas en la España interior. Relevancia social y desorden en el arzobispado de Toledo» (ss. xvi-xviii)», *art. cit.* pág. 81.

<sup>10</sup> Estas cifras son mucho más elevadas que las obtenidas en la provincia de León en 1561 donde el porcentaje de mujeres al frente del hogar fluctuaba entre el 8 y el 14,4%. Vid: María José Pérez Álvarez. «Mujeres y jefatura del hogar...», *art. cit.* p. 22.

Cuadro 1. *Jefaturas de hogar femeninas. Extremadura. 1538-159211.*

<i>Lugar</i>	<i>Año</i>	<i>Vecinos</i>	<i>Viudas</i>		<i>Solteras</i>		<i>Mar.Aus.</i>		<i>Total</i>	
			<u>Total</u>	<u>%</u>	<u>Total</u>	<u>%</u>	<u>Total</u>	<u>%</u>	<u>Total</u>	<u>%</u>
Villanueva de Barcarrota	1538	491	146	29,7	20	4,1	0	0	166	33,8
Torre de D. Miguel	1552	273	83	30,4	4	1,5	15	5,5	102	37,3
Trujillo	1557	1.617	288	17,8	63	5,2	2	0,1	353	21,8
Brozas	1561	1.195	226	18,9	25	2,1	1	0,1	252	21,1
Plasencia	1574	1.076	376	34,9	51	4,7	1	0,1	428	39,7
Fuente de Cantos	1574	1.076	185	17,2	43	3,4	1	0,1	229	21,3
Alcuéscar	1588	543	81	14,9	9	1,6	0	0	90	16,6
Hinojosa	1590	129	19	14,7	3	2,3	1	0,7	23	17,8
Fuente del Maestre	1592	1.279	171	13,3	33	2,6	26	2	230	18
<b>Total</b>		<b>7.697</b>	<b>1.575</b>	<b>20,5</b>	<b>251</b>	<b>3,2</b>	<b>47</b>	<b>0,6</b>	<b>1.873</b>	<b>24,3</b>

Estos valores generales presentan oscilaciones de unos lugares a otros. En la ciudad de Plasencia, en 1574, casi el 40% de los hogares estaban a cargo de mujeres, mayoritariamente viudas (el 87,8%), aunque el porcentaje de solteras era del 12%, muy por encima del que se registraba en otros lugares. Valores próximos los encontramos en otros núcleos rurales de menor tamaño y en fechas anteriores, es el caso de Villanueva de Barcarrota y Torre de Don Miguel con porcentajes de jefatura de hogar femenina que superan el 30%. y en los que más del 80% de los mismos eran de viudas. En el

<sup>11</sup> Los porcentajes de viudas, solteras y casadas con marido ausente están calculados sobre el número de vecinos en cada caso.

resto de los casos los valores se sitúan entre el 16,6 de la villa de Alcuéscar y el 21,8% de la ciudad de Trujillo, donde en 1557 las viudas encabezaban el 81% de los hogares a cargo de mujeres y había además algo más de un 17% de mujeres solteras al frente de los mismos, un dato que está muy próximo al que arroja el padrón realizado en Plasencia en 1574 al que hemos hecho referencia anteriormente.

Si hacemos una valoración de conjunto de los datos reflejados en el cuadro, apreciamos que el peso de los hogares de jefatura femenina en esta serie de núcleos de población extremeños fue importante, y que —al igual que sucedía en otros territorios de la corona de Castilla—, fue el fallecimiento del marido el que justifica esta abultada cifra de mujeres dirigiendo sus hogares, por encima de las obtenidas para el siglo XVIII en Extremadura<sup>12</sup>. Por otra parte, la presencia de hogares a cargo de mujeres solteras, aunque mucho más reducida, era más evidente en aquellos núcleos de población con un mayor número de vecinos y que se inscribían en el ámbito urbano. Las mujeres casadas que por circunstancias diversas tuvieron que afrontar la ausencia de sus maridos, apenas eran representativas y se localizaron fundamentalmente en dos villas, Torre de Don Miguel y Fuente del Maestre.

### 2.1. Viudas, familias y recursos

El contexto sociodemográfico y económico en el que vivieron las mujeres viudas y sus familias en la Extremadura de Antiguo Régimen, al igual que en otras zonas rurales de la España interior se caracterizó por ser el propio de un modelo marcado por una escasa esperanza de vida y unos elevados niveles de mortalidad, una gran desigualdad en la distribución de la riqueza y un sistema familiar donde predominaron los hogares nucleares, el matrimonio precoz de los hijos y las pautas de residencia neo-local<sup>13</sup>. Un modelo que se mantendrá a lo largo del tiempo aunque las condiciones coyunturales influyeran de manera más o menos directa en la existencia de ciertos cambios en el

---

<sup>12</sup> El porcentaje de viudas como cabezas de hogar a mediados del s. XVIII, en Brozas, Navas del Madroño, Arroyo de la Luz, el Casar y Malpartida de Cáceres era de un 7,93%. Vid. Felicísimo García Barriga, *Familia y sociedad en la Extremadura rural...*, op. cit., pág. 148. Con valores más elevados, en la ciudad de Coria, las viudas representaban el 14,6% de los cabezas de familia en 1753 y el 17,9% en 1761. M.<sup>a</sup> Angeles Hernández Bermejo. «Estructuras familiares y sistemas de transmisión patrimonial en Extremadura. La ciudad de Coria en el siglo XVIII» en Francisco García González (ed.), *Tierra y familia en la España meridional. Siglos XIII-XIX*, Murcia, 1998, págs. 133-153. Para el conjunto de la región, J.P. Blanco ha calculado a partir de los datos del censo de Floridablanca que el total de viudas sería de un 5% de la población total regional. José Pablo Blanco Carrasco, *Demografía, familia y sociedad...*, op. cit., pág. 199. En una muestra de 22 núcleos de población, a mediados del s. XVIII, el porcentaje de viudas era del 10,74%. M.<sup>a</sup> Angeles Hernández Bermejo y Mercedes Santillana Pérez, «El mundo de las viudas en una zona rural de la Extremadura del siglo XVIII», art. cit. pág. 1238.

<sup>13</sup> Francisco García González, «Vejez, viudas y soledad rural en la España meridional del siglo XVIII», art. cit. pág. 291.

comportamiento de estas mujeres y en las posibilidades de hacer frente a una situación que no era nada fácil para ellas.

El protagonismo de las viudas como jefas de hogar, ha de relacionarse con las elevadas tasas de mortalidad ordinaria, que se veían agudizadas en momentos de crisis económicas y sanitarias<sup>14</sup>. Los elevados índices de pobreza entre estas mujeres vinculan la continuidad de la viudez a las dificultades del mercado matrimonial para contraer segundas nupcias, sobre todo en el caso de mujeres que se alejaban de la edad fértil. Aún así la permanencia en la viudedad estaría influida por la presión social, las capacidades personales y el entorno familiar muy preocupado por el mantenimiento de los hijos<sup>15</sup>. Todo ello explica la importancia que desde el punto de vista cuantitativo tenían las viudas en el contexto de las poblaciones de Antiguo régimen, tanto en el ámbito rural como en el urbano.

Pero ser viuda implicaba hacerse cargo de una familia y aunque una parte importante de las viudas eran mujeres solas que no tenían hijos o al menos hijos a su cargo porque ya se habían independizado, no fueron pocas las que tenían bajo su tutela y responsabilidad hijos menores de edad, de diferentes edades y cuyo mantenimiento les resultaba a menudo difícil de afrontar.

Algo más de la mitad de las viudas avecindadas en estos núcleos de población eran viudas sin hijos (50,3%), o al menos sin hijos a su cargo, en el momento en que se hicieron estos padrones, y en su mayoría vivían solas, ya que tan sólo el 17 % compartieron su casa con otros familiares o vecinos.<sup>16</sup> No obstante estos porcentajes pueden matizarse si analizamos algunos casos particulares: en Trujillo a mediados del s. XVI el 69% de las viudas no tenían hijos a su cargo y mayoritariamente vivían solas<sup>17</sup> al igual que las avecindadas en Plasencia en 1574, que representaban el 52% y que sólo contaron con la compañía de algún familiar o vecino en un 10 % de los casos. Sin embargo ese mismo año, en la villa pacense de Fuente de Cantos el 56% de las viudas sin hijos a su cargo compartía su casa con otros familiares o vecinos y unos años más tarde, en 1592, más del 65% de las viudas sin hijos avecindadas en Fuente del Maestre vivían acompañadas. Estos datos evidencian una clara diferencia entre los núcleos

<sup>14</sup> A mediados del siglo XVI se mantuvo en Extremadura una situación de crecimiento demográfico y sólo algunas comarcas se vieron afectadas por la crisis en el último cuarto de siglo. El encarecimiento de los bienes de consumo fue general en muchas zonas del territorio extremeño y la presión fiscal en el último cuarto del siglo produciría un debilitamiento de las economías domésticas y un aumento considerable de la vulnerabilidad coyuntural de todos sus miembros. José Pablo Blanco Carrasco, *Demografía, familia y sociedad...*, *op. cit.*, p. 107 y ss.

<sup>15</sup> Raquel Tovar Pulido, «Pobres, hacendadas, comerciantes y otros oficios...», art. cit. pág. 402.

<sup>16</sup> Si comparamos estos datos con los obtenidos para el siglo XVIII, observamos una reducción del número de hogares encabezados por mujeres sin hijos (el 43%) y el consiguiente incremento de aquellos en los que la viuda tenía hijos a su cargo (57%). Vid. M.º Angeles Hernández Bermejo y Mercedes Santillana Pérez, «El mundo de las viudas en una zona rural de la Extremadura del siglo XVIII», art. cit. pág. 239.

<sup>17</sup> De las 200 viudas sin hijos, el 96% vivían solas.

urbanos, donde la soledad era mucho más frecuente entre las viudas, una vez que los hijos se habían independizado y el ámbito rural, donde la coresidencia presentaba unos valores más marcados. En cualquier caso con frecuencia la soledad de las viudas sería una soledad matizada ya que a menudo sus hijos e hijas casadas seguían siendo vecinos de estos lugares e incluso vivían en la misma calle y en casas colindantes.

Es lógico pensar que la edad de estas viudas sin hijos a su cargo fuera avanzada o cuando menos superase los cincuenta años, pero lo cierto es que la fuente no nos proporciona esta información. No obstante, en algunos de estos lugares, los padrones incluían datos sobre la edad de los hijos menores que estaban bajo su dominio, aunque la mayoría de edad no siempre supusiera el abandono del hogar materno. Las viudas con hijos representaban el 49,7% del total, predominando aquellas que tenían uno (el 37%) o dos hijos (el 27%). Un 20% tenía tres hijos en casa y el resto 4,5, o excepcionalmente más de cinco hijos<sup>18</sup>. La mayor parte de estos hijos eran menores de edad y la capacidad o la necesidad de acogida en estos hogares de otras personas, vinculadas o no por el parentesco, fue más reducida ya que sólo el 9,6% compartía casa con alguna de ellas, un valor que se reduce cuanto mayor es el número de hijos.

Lo que acabamos de señalar determinaba tanto el tamaño como la composición y estructura de los hogares encabezados por viudas. Es la presencia de hijos en el hogar la que determina fundamentalmente el tamaño de esas familias, dada la escasa presencia de familiares o criados, siendo la media de dos hijos por familia. Y si hacemos referencia a su estructura lo ya expuesto marca de manera evidente el predominio de los hogares nucleares, constituidos por la madre viuda y sus hijos (el 49,7%), seguidos por los solitarios (el 33,3%) y la escasa representatividad de los extensos (el 12%), exceptuando los casos anteriormente señalados.

Aunque la imagen de la viuda pobre parece haberse convertido en un arquetipo, sabemos que con frecuencia esa imagen se correspondía con la situación de muchas de estas mujeres que así fueron consideradas en los padrones. A pesar de que la información manejada no nos permite conocer de manera sistemática ni precisa cuáles fueron los recursos económicos de los que disponían la mayoría de las viudas, sí que ofrecen algunos datos con los que aproximarnos a grandes rasgos a su situación.

El 20% de las viudas extremeñas registradas en los padrones del s. XVI eran pobres o muy pobres, una situación que en algunos lugares compartían con buena parte de los vecinos<sup>19</sup>, como en de Salvatierra de los Barros donde más de la mitad de las viudas eran pobres y en cuyo informe se aclaraba que aquellos vecinos que al margen se decía ser pobres:

---

<sup>18</sup> En algunos casos sólo se indica que tienen hijos menores pero no se especifica el número.

<sup>19</sup> En Villanueva de Barcarrota en 1558 el anotador hizo constar que los vecinos de la villa estaban «muy pobres y destruidos y perdidas las haciendas y tratos», que en los últimos tres o cuatro años habían faltado más de cien vecinos y que muchos habían tenido que vender sus haciendas «por las grandes esterilidades y carestías» Archivo General de Simancas [AGS.] Exp. de Hacienda. Leg. 56.

son todos de tal condición que no tiene más de cada uno su casa de morada, su viña y alguna res con que labrar» y de los que se decía ser muy pobres «los que no tienen casas ni viñas ni heredades ni otro por cabeza sino lo que gana con sus trabajos y manos, ganado a jornal y viviendo a soldada (...) y eso mismo muchas de las viudas<sup>20</sup>.

También en Villar del Rey en 1560 la práctica totalidad de las 21 viudas que había vivían en la pobreza. En Fuente del Maestre en 1592, había varias viudas con hijos de los que se decía que «andaban a pedir» o eran «pobres mendicantes»<sup>21</sup>, aunque en otros casos la presencia de hijos menores que «andaban a soldada» contribuiría a paliar la falta de recursos en algunos de estos hogares.

En Trujillo más de la mitad de las viudas registradas fueron catalogadas como pobres. Sin embargo, sólo el 9% de las de Plasencia fueron anotadas como tales. Sin duda, a pesar de que la coyuntura era difícil para la mayoría de los vecinos de estos núcleos de población, el hecho de que se tratase de un núcleo urbano con una estructura socio-profesional más diversificada, ofrecía mayores posibilidades de contar con recursos patrimoniales propios o en su caso de desempeñar actividades con las que hacer frente a sus necesidades y las de su familia.

Poco más sabemos de sus recursos, aunque algunos padrones incluían informaciones que nos permiten hacernos una idea aproximada de su situación económica. En Trujillo, el 10% de las viudas «tenían de comer», un 2% «tenían medianamente» y el 4% «tenían buena hacienda» y entre sus propiedades figuraban casas, viñas, huertas, una tenería, un tejedor y algunas cantidades de renta de yerba.<sup>22</sup> Una información similar encontramos en el informe realizado en 1561 en Madrigalejo, en el que el 56% de las viudas eran pobres, incluidas dos hidalgas, propietarias al menos de una casa y de alguna pequeña propiedad, o muy pobres. El 36% tenían «mediana hacienda», lo que incluía la posesión de una casa, pequeñas propiedades y algunos animales y sólo una era considerada «mujer rica». Ese mismo año, en la villa de Zorita, fueron registradas cuarenta y ocho viudas, de las cuales, casi el 44% eran pobres, dos de ellas tenían «bien de comer» y el resto eran propietarias de ganado, algunas de una importante cabaña integrada por bueyes, vacas y ovejas<sup>23</sup>.

<sup>20</sup> A.G.S. Expedientes de Hacienda. Leg.278.

<sup>21</sup> *Ibidem*.

<sup>22</sup> Como ya hemos apuntado en el texto, el hecho de tener una casa, o una casa y una viña se consideraba en otros padrones como el de Salvatierra de los Barros por esa mismas fechas como elementos de identificación de los vecinos pobres. En cualquier caso, el 31% de las viudas de Trujillo tenían al menos una casa en la que vivir y algunas de ellas otras propiedades de pequeño valor con las que ayudarse a su sustento.

<sup>23</sup> Sobre el acceso a la propiedad y la explotación de tierras por parte de las viudas, véase: Marie Catherine Barbazza, «Las viudas campesinas de Castilla la Nueva en los siglos XVI y XVII», en M.<sup>a</sup> Teresa López Beltrán (coord.), *De la Edad Media a la Moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, Montpellier, págs. 135-164.

Estos datos evidencian que la pobreza era una de las características que definían la situación de muchas de las viudas, aunque fuera más frecuente entre las viudas solas, y que la matización entre pobres y muy pobres suponía para unas disponer al menos de una casa donde vivir y alguna propiedad para sustentarse y para las otras tener que vivir de la caridad. Otro grupo estaría constituido por esas viudas «de mediano pasar» o «mediana hacienda» que disponían de algunos bienes más y que podrían subsistir con menos dificultades y finalmente una minoría de mujeres «ricas», propietarias de bienes suficientes para poder vivir holgadamente.

## 2.2. Las mujeres solteras al frente del hogar

Su presencia como jefas de hogar fue mucho más reducida (13,4%), aunque alcanzó porcentajes significativos en algunos de los núcleos de población analizados<sup>24</sup>:

Se trata de mujeres cuyas edades desconocemos, dado que sólo en algunos casos se hace referencia a su condición de menores o mayores de 25 años, aunque cabe suponer que, como ha señalado M.<sup>a</sup> José Pérez Álvarez, las que se encontraban por debajo de los 25 años e incluso en tramos de edad que podían llegar hasta los 35 tenían bastantes posibilidades de casarse y por tanto no se trataría de hogares con formación estable,<sup>25</sup> dado que el acceso temprano al matrimonio y las reducidas tasas de celibato definitivo, fueron características de algunas zonas del territorio hispano entre las que se encontraba Extremadura.<sup>26</sup>

Seguramente la vida de estas mujeres no resultaba fácil y —por diferentes motivos— se vinculó a situaciones de marginalidad, bien por la falta de recursos, porque eran madres solteras o por el color de su piel y su condición de esclavas libres, circunstancias que en ocasiones coincidían en alguna de ellas, o por ser «mujeres enamoradas»<sup>27</sup>.

Su situación económica se asociaba también a menudo a la pobreza y a la falta de recursos. En Trujillo, el 81% de las solteras que vivían en la ciudad eran pobres, sólo una «tenía buena hacienda» por ser hija de caballero y de otras cuatro se dice que tenían de comer. Una situación que algunas de ellas tratarían de paliar desempeñando trabajos como vendedoras, lavanderas o tejedoras, actividades que realizaban también algunas de las mujeres solteras que vivían en Plasencia. En otras ocasiones se trataba de huérfanas que disponían de su propia hacienda o vivían de su labor, solas o en compañía de otros familiares o vecinos.

---

<sup>24</sup> Los casos en los que el número de solteras jefas de hogar presentan porcentajes más elevados son: Fuente de Cantos, (18,7%), Trujillo (17,8%) y Fuente del Maestre (14,2%).

<sup>25</sup> M. José Pérez Álvarez, «Mujeres y jefatura de edad...». Art. cit. pág. 27.

<sup>26</sup> Vid, José Pablo Blanco Carrasco, *Demografía, familia y sociedad...*, *op. cit.*, pág. 29.

<sup>27</sup> Sinónimo de prostituta utilizado en la época.

Algunas, aunque solteras, eran madres de hijos ilegítimos de padres no conocidos y a los que en ocasiones se identificaba como «hijos de la tierra», aludiendo así a su condición de hijos naturales de madres esclavas liberadas<sup>28</sup>. En la villa de Fuente del Maestre entre las mujeres solteras registradas en el padrón calle-hita en 1592 había cuatro mujeres «morenas», tres con hijos menores y en Trujillo había cuatro negras, todas ellas además pobres<sup>29</sup>.

También formaban parte de este grupo las denominadas *beatas*, que representaban una forma alternativa de vivencia de la religiosidad, desarrollada por mujeres con inquietudes religiosas y que rechazaron y evitaron el convento y otras que no pudieron entrar en él, porque a menudo la demanda superaba a la oferta<sup>30</sup>.

En el padrón que se realizó en Villanueva de Barcarrota en 1538, de las veinte mujeres solteras existentes en la villa, ocho eran beatas e incluso se anotó la existencia de «un monasterio de beatas». No debía estar muy clara la verdadera condición de estas mujeres por lo que se refiere a si debían o no ser identificadas como vecinas, ya que el autor del informe hizo constar que efectivamente deberían ser contabilizadas ya que no estaban sujetas a ninguna religión ni orden de las aprobadas sino que, según decía:

Son mujeres honestas que se están en sus casas (...) que se pueden casar cuando se les antoje y disponer de sí (...) <sup>31</sup>

Lo que se quería dejar claro es que no se trataba de monjas y por tanto no estaban exentas del pago de la alcabala y en consecuencia fueron incluidas en el padrón. Como lo fueron también otras dieciséis en Trujillo en 1557 o las diecinueve que vivían en la ciudad de Plasencia años más tarde<sup>32</sup>.

### 2.3. Mujeres casadas con marido ausente

Su presencia, aunque numéricamente apenas visible, testimonia la existencia de un grupo de mujeres que tuvieron que hacer frente a una serie de dificultades añadidas, pues a su condición de mujeres solas o con hijos a su cargo, se sumaba el hecho de que desde el punto de vista legal seguían dependiendo de unos maridos que no estaban y que tenían que vivir y mantener a sus familias.

Se las ha denominado viudas blancas o viudas de vivos y si legalmente no lo eran, en la práctica tuvieron que actuar como tales, porque si bien para algunas era una

<sup>28</sup> Sobre el tema de la esclavitud en Extremadura véase la obra de Rocío Periañez Gómez, *Los esclavos en Extremadura durante la Edad Moderna*, Badajoz, 2010.

<sup>29</sup> AGS. Exp. de hacienda. Leg.278.

<sup>30</sup> Sobre este tema véase: Alberto Atienza López, «De beaterios a conventos. Nuevas perspectivas sobre el mundo de las beatas en la España Moderna», en *Historia Social*, 57 (2007), págs. 145-168; y Antonio Muñoz Fernández, *Acciones e intenciones de mujeres en la vida religiosa de los siglos xv y xvi*. Madrid.1995.

<sup>31</sup> AGS. Exped. de hacienda. Leg.430. fol. 57v.

<sup>32</sup> Hemos registrado otros tres casos de beatas en Alcuéscar, Fuente de Cantos y Fuente del Maestre.

situación temporal, para otras llegó a convertirse en definitiva. Las ausencias de sus maridos se prolongaban a menudo durante años, dejándolas con frecuencia sumidas en la pobreza, desprotegidas y obligadas a «vivir a soldada», y a buscar el amparo y el apoyo de familiares o vecinos para poder subsistir y afrontar la soledad.

La ausencia de sus maridos obedecía a razones diversas, la emigración era una de ellas y de hecho la presencia de mujeres casadas al frente de sus hogares es más elevada en aquellas zonas donde la emigración masculina era algo habitual<sup>33</sup>. La emigración a Indias fue una realidad cotidiana para muchas de las familias extremeñas en el siglo XVI porque fueron muchos los extremeños que decidieron abandonar su tierra en busca de nuevas oportunidades<sup>34</sup>.

Casi una tercera parte de estas mujeres, que eran vecinas de Torre de Don Miguel y Fuente del Maestre, los dos núcleos de población en los que se localiza al 87,2% de las mismas, tenían a su marido en Indias desde hacía varios años, a menudo en paradero desconocido y sin saber si «eran vivos o muertos». Entre ellas se encontraba Ana de Cepeda vecina de Fuente del Maestre, cuyo marido se había marchado hacía más de doce años<sup>35</sup>, o Mari García, vecina de Torre de Don Miguel, sobre la que el anotador decía al margen de su registro que fue su padre Juan Moreno el que juró que:

a mas de siete años que el marido de esta se fue a las Indias e que abrá más de cinco años que el susodicho envió una carta y no se sabe si es muerto o vivo<sup>36</sup>,

Eran mujeres con hijos a su cargo, como Francisca Hernández con dos hijos menores de veinte y cinco años, que era muy pobre y no tenía bienes, o Mari Blasca que tenía consigo —además de a un hijo menor— a su madre «vieja y pobre que no tiene nada»<sup>37</sup>. O «La Bejarana», una vecina de Fuente del Maestre cuyo marido estaba también ausente desde hacía más de diez años y que tenía dos hijas que «andaban a pedir»<sup>38</sup>.

En otros casos la ausencia estaba relacionada con migraciones estacionales-temporales en busca de trabajo. Probablemente esa sería la razón de que el marido de otra mujer muy pobre de Torre de Don Miguel estuviese en Andalucía o de que otro

---

<sup>33</sup> Vid, M.<sup>a</sup> José de la Pascua, «A la sombra» de hombres ausentes...», art. cit. pág. 243 y ss.

<sup>34</sup> Sobre la emigración extremeña a América véase: Rocío Sánchez Rubio, *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*, Madrid, 1993; María Ángeles Hernández Bermejo, Mercedes Santillana Pérez e Isabel Testón Núñez, «El contexto familiar de la emigración extremeña a Indias en el siglo XVI», en Antonio Eiras Roel (ed.), *La emigración española a Ultramar 1492-1914*, Madrid, 1991, págs. 245-256.

<sup>35</sup> AGS. Exp. de Hacienda. Leg. 278

<sup>36</sup> AGS. Exp. de Hacienda. Leg. 402. Sobre la correspondencia privada entre los emigrados a Indias y sus familias véase: Isabel Testón Núñez y Rocío Sánchez Rubio, *El hilo que une, las relaciones epistolares en el viejo y el nuevo mundo*, Cáceres, 1999, y *Lazos de tinta, lazos de sangre. Cartas privadas de familias cacereñas entre el nuevo y el viejo mundo (siglos XVI-XVIII)*, Cáceres, 2017.

<sup>37</sup> AGS. Exp. de Hacienda. Leg. 402.

<sup>38</sup> A.G.S. Exp. de Hacienda. Leg. 278.

de los vecinos de la villa, casado, estuviera «yendo y viniendo» y se encontrara ausente cuando se hizo el padrón. Pero no siempre se conocía el motivo ni el paradero de estos varones, porque son varias las anotaciones en las que se dice «fuéle el esposo», referidas a mujeres casadas de Torre de D. Miguel, hacía dos, seis y hasta veinte años, o en las que se decía que estaban ausentes de Fuente del Maestre «mucho tiempo ha».

### 3. UNA RED DE SOLIDARIDADES FEMENINAS

La pobreza, la soledad o el abandono fueron situaciones que tuvieron que afrontar muchas de las mujeres que estaban al frente de sus hogares y que trataron de paliar a menudo estableciendo una serie de lazos de solidaridad que las llevó a compartir casa y compañía, unos lazos que con bastante frecuencia las vinculaban a otras mujeres que se encontraban en circunstancias muy parecidas a las suyas. Tanto si se trataba de viudas, las más numerosas como sabemos, mujeres solteras o aquellas otras cuyos maridos se encontraban ausentes, fueron bastantes las que vivían y convivían en casas donde compartían techo, mesa y compañía, en las que o bien fueron acogidas o ellas acogieron a personas con las que no sólo tenían vínculos de parentesco, sino también de vecindad o de trabajo. Una red de solidaridades femeninas cuya existencia se evidencia también en otras fuentes como los protocolos notariales o la correspondencia privada.

Las mujeres que vivieron en Fuente de Cantos y Fuente del Maestre constituyen un ejemplo de la importancia que estas relaciones tuvieron para muchas de ellas a la hora de afrontar las dificultades derivadas de su condición de mujeres sin marido, por no haberse casado aún, porque fueron abandonadas o porque la muerte del esposo las había convertido en viudas. Como ya hemos señalado, una parte importante de las viudas vecinas de estas dos villas que no tenían hijos no vivían solas, unas porque lo hacían con alguno de sus hijos casados, pero otras porque compartían su casa con otras mujeres viudas, sus propias madres e hijas en ocasiones, otras veces sus nueras, sus hermanas, o simplemente sus vecinas. También acogían a huérfanas sin recursos o a alguna de sus hijas casadas y abandonadas que habían regresado al hogar materno en busca de protección y apoyo. Hijas y nietas menores de edad, hermanas solteras, a menudo compartiendo su pobreza, teniendo que recurrir a la mendicidad para poder sobrevivir.



# Actividades económicas de las mujeres en el norte del Reino de Granada entre 1500 y 1571

**Maribel Díez Jiménez**

Universidad de Granada  
Grupo de investigación HUM 603  
maribeldiezjimenez@gmail.com

RECIBIDO: 22 enero 2019 • REVISADO: 8 febrero 2019 • ACEPTADO: 8 abril 2019 • PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

Este artículo pretende recuperar de la memoria la participación de las mujeres en la vida económica de Guadix y Baza a lo largo del siglo XVI rastreando en los márgenes de fuentes ya utilizadas, pero que, salvo excepciones, ignoraron su testimonio. Pretende también demostrar la importancia económica de su trabajo abordándolo desde una dimensión laboral, que va más allá de lo doméstico, y rescatando, a la vez, su papel en la gestión patrimonial, en una sociedad que acababa de anexionarse a la monarquía hispánica.

**Palabras clave:** Trabajo, actividades económicas, mujeres, Guadix, Baza, censos, arrendamientos, compraventas, siglo XVI, rural.

## SUMMARY

*This article tries to recover from our memory women's participation in the economic life in Guadix and Baza in the 16th century, verifying in the margins of the already used sources which, with exceptions, ignored their testimony. It also tries to prove the importance economy of their work presenting it from a laboral dimension, that goes further than the domestic issue, and recovering at the same time their role in the patrimonial management, in a society that had just been annexed to the Spanish monarchy.*

**Key words:** Job, economic activities, women, Guadix, Baza, census, rentings, trade, 16th century, rural.



**E**l texto es un adelanto de la tesis doctoral en curso, cuyo objetivo es conocer la participación de las mujeres en la economía de las comarcas del norte del reino de Granada, para cubrir su total desconocimiento.

El período que abarca el trabajo va desde la conquista del territorio de los Reyes Católicos, en 1489, hasta la rebelión de Las Alpujarras (1568-1571) que acaba con la expulsión de la población morisca, después de décadas muy complejas desde el punto de vista político, social y económico. Hablamos de la repoblación<sup>1</sup> y del reparto de tierras y bienes de los moriscos, quienes a su vez son obligados primero, a abandonar las medinas e instalarse en los arrabales y alquerías, sin olvidarnos de la conversión religiosa y la castellanización forzosa a la que se ven sometidos. Teniendo en cuenta el baile de cifras de población ofrecida por los coetáneos e historiadores, recogemos las de C.J. Garrido García del final del período, es decir, poco antes de la expulsión de los moriscos, referidas a la tierra comprendida entre Guadix y Baza, incluido el Marquesado del Cenete, con una población aproximada de unos 38.260 habitantes (9.565 vecinos)<sup>2</sup>.

Cabe preguntarse por el papel que jugaron las mujeres en la economía en una sociedad tan heterogénea y cambiante, cuáles eran sus principales recursos, saber si participaron en los negocios y transacciones económicas con sus maridos o solas, y averiguar cuáles eran las actividades económicas que realizaban.

Hago mías las propuestas del excelente artículo de Ofelia Rey Castelao<sup>3</sup> acerca del trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna, donde plantea que los problemas de la documentación y de método no pueden ser una justificación a la ausencia

---

<sup>1</sup> Las mujeres fueron imprescindibles en la empresa repobladora del reino de Granada, dado que el acceso del hombre a la categoría de repoblador exigía que fuera casado y, además, que residiera permanentemente con la esposa en el lugar, durante al menos cinco años, para poder disfrutar plenamente de los bienes recibidos por donación. Las mujeres por su capacidad reproductora desempeñaban un papel fundamental en la estabilidad del vecindario no solo como esposas de los colonizadores, sino también y sobre todo, como madres de las generaciones sucesivas. Sin embargo ellas, salvo excepciones, no eran titulares de suertes de población. El papel social y jurídico de las mujeres en la Modernidad —especialmente las casadas— se basó en la subordinación. Estudios y análisis al respecto son llevados a cabo, entre otras, por M. Teresa López Beltrán, «Las mujeres en las repoblaciones medievales del siglo xv» *Traslaciones Estudios Feministas*, L. Saletti Cuesta y Margarita Birriel Salcedo, Perséfone Universidad de Málaga, 2015, págs. 110-135; Margarita M Birriel Salcedo, «La mujer en la repoblación del Reino de Granada (1570-1595)», en *La mujer en Andalucía (Actas 1er Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer)* Vol. I, 231-235; (Eds. Pilar Ballarín – Teresa Ortiz) Granada, 1990, o María Victoria García Ruiz, *Las mujeres en la repoblación de Málaga*, Biblioteca de Estudios sobre la Mujer, Servicio de publicaciones Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2005.

<sup>2</sup> Carlos J. Garrido García, «El obispado de Guadix-Baza a finales del siglo xvi, según un informe inédito del obispo Juan Alonso de Moscoso dirigido a su sucesor (1593)», en *Boletín Centro de Estudios Pedro Suárez*, 14 (2001). El autor aporta que según el censo de Castilla de 1587 el Obispado de Guadix contaba con 5.843 vecinos y que había perdido 3.722 desde las vísperas del inicio de la expulsión.

<sup>3</sup> Ofelia Rey Castelao, «El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna. Un balance historiográfico, 1994/2013», en *Revista de Historiografía*, 22, 2015, págs.183-210.

y escasez de estudios, proponiendo, entre otros recursos, la perspectiva comparativa. Excepción de ello son Margarita M Birriel Salcedo y María Teresa López Beltrán quienes han estudiado y teorizado acerca de las mujeres en éste período señalando la premisa necesaria de la presencia de las mujeres en el proceso de repoblación, hecho del que, sin embargo, no nos ha quedado apenas constancia documental, además de ofrecernos nueva mirada sobre los acontecimientos. También recojo como apoyo a la historiografía la propuesta de Anna Bellavitis<sup>4</sup> de tener en cuenta la variabilidad espacial y que los grandes modelos son siempre estimulantes pero no necesariamente verdaderos, lo que refuerza el interés y validez de trabajos micro y locales como éste.

Para el planteamiento e interpretación de la información que nos ofrecen los documentos del siglo XVI, se está utilizando la metodología del rescate de los verbos<sup>5</sup> de los textos fuente, que de manera directa y concisa, nos hablan sobre las acciones y actividades que protagonizan las mujeres, en los múltiples círculos que configuran la economía de un territorio. Otro referente metodológico es la obra de la alemana Heider Wunder<sup>6</sup>, quien desarrolló el concepto de la «pareja trabajadora», según el cual, a comienzos de la era Moderna, los mundos del trabajo de los cónyuges estaban uno al lado del otro, y se complementaban mutuamente. Idea que comparto y pretendo rescatar de las fuentes. La construcción cultural e histórica de la identidad de la mujer y su condición de inferioridad con relación al hombre, permanecerá a lo largo de todo el Medievo y durante la Edad Moderna en la mentalidad colectiva. Ello se plasma en todos los cuerpos legislativos, desde los distintos fueros castellanos, las *Partidas*, *Leyes de Toro* (1505), *Nueva Recopilación* (1567) o *Novísima Recopilación* (1805). Este conjunto de leyes nos hablan de las trabas que el derecho ha utilizado para discriminar a las féminas, en especial las casadas, limitándolas en su capacidad de obrar, a lo largo de la Historia<sup>7</sup>. Sin embargo, a pesar de ser la ley, o la norma, algo indiscutible, el quehacer diario y concreto, a menudo serpentea a través de aquellas para evitarlas. Antes igual que ahora, aunque las normas nos aproximan a lo genérico y global, quizás no siempre nos dicen la última palabra<sup>8</sup>.

<sup>4</sup> Anna Bellavitis, «Lavoro e diritti delle donne nelle città dell'Europa moderna», en Conferencia en el III Seminario *Donne e lavoro: attività, ruoli e complementarietà (secc. XIV-XIX)*, Napoli, 2016.

<sup>5</sup> Universidad de Uppsala «Género y Trabajo. Proyecto combinado de investigación y digitalización para el conocimiento del trabajo de mujeres y hombres en el pasado. <http://gaw.hist.uu.se/vad-kan-jag-hitta-i-gaw/analysenheter/>

<sup>6</sup> Heider Wunder, *Él es el sol, ella es la luna: las mujeres en la Alemania moderna temprana*, (trad., por Thomas Dunlap Cambridge), Mass, Harvard University Press, 1998.

<sup>7</sup> Alicia Marchant Rivera y Lorena Barco Cebrián, *La participación de la mujer en la escrituración notarial en la Edad Moderna: de la construcción de la licencia marital a la plenitud de la viudedad*, Ediciones electrónicas de la AEHM/UMA, 2013, págs. 62-78.

<sup>8</sup> Para conocer la situación real y no escudarnos en la falta de fuentes, Margarita Torremocha Hernández coordina un magnífico monográfico bajo el título «Procesos con nombre de mujer». En él nos proponen conocer las experiencias vitales de las mujeres y la acción de la justicia sobre las ellas, a través del

Las fuentes manejadas hasta el momento son las escrituras notariales de Guadix y Baza, las comprendidas principalmente entre finales del siglo xv y 1578. Dado el volumen de protocolos se ha hecho una selección aleatoria pero teniendo en cuenta cubrir el periodo de la siguiente forma: tener una muestra del principio, mediado y final del período, y por otro lado, recoger un intervalo de diez años. De toda la documentación se han seleccionado, específicamente, aquellas escrituras donde aparecen mujeres y su participación está vinculada al ámbito económico. Ello imposibilita el cálculo de porcentajes con respecto a la totalidad de escrituras, aunque sin duda lo contemplamos en un nuevo proyecto. Una fuente que ha resultado rica en una tipología específica de información es el Libro de Cuentas del Hospital Real de Guadix. Este Libro nos aporta, si bien de manera tangencial, los nombres propios de amas de leche que trabajaron para dicha institución. Otra documentación consultada y sobre la que estoy en proceso de análisis es la de los Padrones de Alcabalas y Memoriales de la Cámara de Castilla<sup>9</sup>.

A efecto de organizar los datos he hecho una división por actividades económicas, aunque no se puede considerar que exista en la época tal estructuración, ni la exclusividad en una de ellas, más bien al contrario, a un porcentaje importante de mujeres les correspondería la participación en múltiples actividades. En términos generales, el grueso de las escrituras están protagonizadas por varones y sólo las podemos utilizar cuando en ellas aparece una mujer que puede significar que los bienes son gananciales o privativos de ella. Por desgracia, cuando en los documentos aparecen mujeres, no se declara profesión o actividad alguna, como sí ocurre con ellos. Vamos a tratar de descubrir pues, qué podían hacer las mujeres con el patrimonio del que disponían, recordando que este trabajo es sólo un avance.

## 1. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

¿Cómo sabemos de la vinculación de las mujeres con el mundo rural, más allá de su vecindad? A través de sus bienes conseguidos por dote<sup>10</sup>, herencias, gananciales en el caso de las casadas, o trabajo propio, las mujeres solas o junto a sus esposos o algún

---

análisis de la documentación judicial. Proyecto de investigación HAR2012.311909, «Justicia y Mujer. Los tribunales penales en la definición de una identidad de género. Castilla y Portugal (1550-1800)» en [www.historiaetius.eu-9/2016-paper](http://www.historiaetius.eu-9/2016-paper) 25.

<sup>9</sup> Quiero hacer referencia a dos trabajos que me han sido de gran utilidad. La tesis de Francisco Javier Crespo Muñoz *El notariado en Baza (Granada) a comienzos de la Edad Moderna. Estudio y Catálogo de los protocolos (1510-1519)* del 2007 y el libro de Juan Torres Lozano *Caniles morisco (1501-1570)*, Granada, 2014.

<sup>10</sup> Patrimonio que las mujeres llevan al matrimonio para sostener las cargas del mismo, entendiéndose a) como herencia pre mortem y mecanismo de desheredación en determinados contextos, b) como patrimonio principal en la constitución de los nuevos hogares y, c) como instrumento central de las estrategias de ascenso social, entre otras categorizaciones. Margarita M. Birriel Salcedo, «Mujeres y patrimonio: sentido y significación de las arras en la corona de Castilla», en M Teresa López Beltrán y Marion Reder Gadow (Coords.), *Historia y Género. Imágenes y vivencias de mujeres en España y América (Siglos xv-xviii)*, Universidad de Málaga, 207, pág., 70.

que otro familiar o vecino, han comprado y vendido todo tipo de inmuebles rústicos, haciendo uso, gestión y transmisión de su patrimonio<sup>11</sup>. Desde una simple haza hasta la totalidad de los bienes que poseían. Hazas de tierra con o sin árboles frutales, haza con balsa, tierras de pan llevar o sembradura, marjales o viñas enteras, casas con pedazo de tierra, con huerta, etc. A principios del siglo XVI, algunas escrituras de ventas de tierras de cristianos nuevos van acompañadas de declaraciones asegurando que no venden para huir al otro lado del Estrecho. Así, he encontrado varios casos de mujeres justificando la venta de alguna propiedad rústica por el traslado a otra localidad cercana, como el de Isabel, viuda de Juan elGuadix, que vivía en Narila, las Alpujarras, y en 1568 es vecina de Albuñán<sup>12</sup>. O simples, por el objeto de la venta, como el de Catalina Ambaquia de Caniles, propietaria de un moral y del que vende una de las tres ramas del mismo la cual «esta buena, sana, firme e valedera, sin censo ni tributo...»<sup>13</sup>.

La producción y el comercio de semovientes en el siglo XVI son de extrema importancia por cuanto representan el medio de transporte terrestre y de labor para el campo. Es interesante averiguar la existencia de propietarias de ganado. Juana Díaz, Isabel Hernández y María García son mujeres ganaderas de ovino, de la zona de Baza, que cada año han de negociar con los mercaderes genoveses o burgaleses el precio de la venta de su «lana fina, blanca y merina». En Baza, la ganadería era uno de los sectores productivos más relevantes, prueba de ello es la existencia de una mesta local al margen del Honrado Concejo de la Mesta castellana, donde estaban representados todos «los señores del ganado», encargándose este organismo de defender sus derechos y dirimir sus conflictos<sup>14</sup>. La señora Ana de Bazán, viuda y vecina de Guadix, con sus hijos vende 100 cabezas de macho cabrío a un cristiano nuevo. Son pocas, pero existen algunas situaciones donde las mujeres casadas actúan de manera independiente: doña Leonor, mujer de un regidor de Guadix vende queso de oveja a un tendero. Un caso interesante es el protagonizado por Luisa de Vera, esposa de Juan Marín quien gestiona la venta de un macho rucio y la puesta a soldada de su hijo, con un vecino de Moreda. Como el macho de Luisa no responde, el comprador dice que Luisa ras-

<sup>11</sup> Ya a finales de los años 80, Margarita M. Birriel Salcedo se plantea conocer las formas de posesión y transmisión del patrimonio de las mujeres repobladoras de la etapa felipista en el Reino de Granada. Sus ambicionadas fuentes son las mismas que hoy, casi tres décadas después, perseguimos para el periodo precedente. Me refiero a la aportación que hizo en relación al 1<sup>er</sup> Encuentro Interdisciplinar de Estudios de la Mujer, bajo el título *La Mujer en Andalucía*, con el acta «La mujer de la repoblación del Reino de Granada (1570-1595)» Editado por Pilar Ballarín y Teresa Ortiz, 1990.

<sup>12</sup> Archivo Histórico Municipal y de Protocolos Notariales de Guadix (En adelante AMPNGu), Diego de Villanueva, Prot. XVI-107, fols. XIII-XV.

<sup>13</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Granada (En adelante APNGr) Diego de Ahedo, Prot. 4 (Baza), fols. 288r-288v, y en Francisco J. Crespo, *El notariado de Baza a principios de la Edad Moderna. Estudio y catálogo de los protocolos notariales de Baza (1510-1519)*, Universidad de Granada, 2007, pág. 1002.

<sup>14</sup> J. Castillo Fernández, «Una trinidad social. Baza en el siglo XVI. Cristianos viejos, conversos y moriscos», *Péndulo, Papeles de Bastitania*, 3, (2002), pág. 41.

que el conocimiento y reciba de nuevo a su rucio. Por otro lado, el hijo de Luisa que Juan tiene de mozo, se ha salido de su servicio por manda de su madre y comienza un pleito<sup>15</sup>. Esta es una muestra de los quehaceres que debe cumplir la buena esposa, como producir y comercializar, en y desde casa<sup>16</sup>.

Otra vía para conocer la presencia de las mujeres en el ámbito rural, es a través de los bienes rústicos que arriendan, encontrándolos de la más diversa tipología. Solares, viñas con tinajas de vino, o el arriendo de un tramo de canal donde pescar, en la confluencia de dos ríos de Baza, con casa y huerta<sup>17</sup> como hace Catalina, criada de Pedro de Alba de Baza.

Si a lo largo del siglo XVI aparecen numerosas escrituras de compraventa de tierras en las jurisdicciones de Guadix y Baza, en el periodo de 1569-1571 hay un incremento de acaparamiento y concentración de las mismas por parte de una minoría privilegiada. Juan Fernández de Córdoba, es un ejemplo de esa presión sobre la propiedad morisca de la tierra<sup>18</sup>, quien en tan solo dos meses compra las tierras a seis matrimonios y una viuda. Es significativo que en ese momento de las Alpujarras, Isabel Carfia, viuda y cristiana nueva, dé en arriendo sus tierras en lugar de venderlas. Esto podría significar un cierto optimismo hacia el futuro que deparaba a la población morisca en plena guerra.

## 2. ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y ARTESANALES

Las actividades de transformación de la producción agrícola constituían una parte fundamental de la economía rural. Los molinos, como los hornos y otras instalaciones industriales, que producían copiosas rentas, fueron entregados por la Corona en forma de merced para recompensar a las familias influyentes de la nueva sociedad<sup>19</sup>. Las industrias más importantes eran, sin duda, los molinos harineros o de aceite, y los hornos ya que, como indica Enrique Pérez Boyero, por ellos debía pasar buena parte de la producción agrícola —cereales, aceitunas—, antes de ser consumida por la población<sup>20</sup>. Cuando nos preguntamos en manos de quien estaban y quienes los manipulaban, no podemos obtener conclusiones, aunque sí sabemos de la presencia

<sup>15</sup> AHPNGu., Alonso de las Casas, 12, 1530-1558 (s/f)

<sup>16</sup> En palabras de fray Luis de León, la mujer guarda, industria y acrecienta, pudiendo, las que se dan de perfectas decir «Este es fruto de mis trabajos; mi industria añadió esto a mi casa, de mis sudores fructificó esta hacienda» Luis de León, *La perfecta casada*, Capítulo VIII, Undécima edición, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, www.cervantesvirtual.com

<sup>17</sup> APNGr., Diego de Ahedo, Prot. 7 (Baza), fols. 581v.-583v.

<sup>18</sup> Margarita M. Birriel Salcedo, «Mujeres, género y repoblación en el Reino de Granada (1570-1600)» en L. Saletti-Cuesta (coord.), *Traslaciones en los Estudios Feministas*, Perséfone, ediciones Electrónicas de la AEHM/UMA, 2015, pág. 83.

<sup>19</sup> J. Castillo Fernández, «Nuevos datos sobre la judería de Baza», *MEAH, sección Hebreo*, 47 (1998), págs., 57-74

<sup>20</sup> Enrique Pérez Boyero, *Moriscos y cristianos en los señoríos del reino de Granada (1490-1568)*, Universidad de Granada, 1997, pág.234.

de mujeres, tanto en la titularidad como en el arriendo, especialmente, en los molinos de pan y los hornos.

En 1553, de los dos molinos harineros que había en el centro de la ciudad de Baza<sup>21</sup>, el de San Andrés lo tenía en arriendo Constanza Aráoz a cambio de 6.000 mrs., anuales que pagaba al Hospital de Baza. Esta dotación se la ofreció Enrique Enríquez para su mantenimiento, ya que era el propietario del dicho molino, por merced de sus sobrinos, los reyes Católicos. También la propiedad del otro molino de la ciudad, llamado El Tinte, pasó durante unos años por las manos de Luisa Martínez de Tóbar, quien en 1559 vende la mitad del inmueble a su tío, el licenciado Juan Marín de Tóbar, propietario del resto<sup>22</sup>.

En cuanto al manejo directo, M. Birriel Salcedo señala que en el caso de los molinos harineros «la familia entera del molinero contribuye a los trabajos del molino, pudiendo incluso suceder las esposas como molineras a sus maridos»<sup>23</sup>. Matrimonios como el de Yomar Mofarreja y su esposo, propietarios de un molino en Caniles, venden a dos vecinos, a Mençía Xabira viuda y a Juan Marzil «toda la parte que nosotros tenemos del molino con las ruedas e agua e aderezos»<sup>24</sup> o la venta y traspaso de la mitad de un molino, también en Caniles, que tienen dos viudas, María Enríquez Gilhayre y María Díaz, a un cristiano nuevo en 1569, por 90 ducados, y con un censo de 50 que sobre él tiene la «muy ilustre señora Inés Manrique». Pero también a través de los contratos de arrendamientos se conoce la dedicación de parejas a la molienda de cereales, así como a la gestión y explotación de los hornos. El trabajo conjunto y complementario de matrimonios como los formados por Isabel García y Beatriz Romayla, con sus respectivos esposos, va más allá del arriendo de un único bien o instalación. La primera pareja arrienda un molino, una alhóndiga y casa-mesón con la condición de que ellos moren o pongan a alguien que reciba a los huéspedes y la mercancía, y la segunda arrienda un horno y el baño público de la villa de Caniles<sup>25</sup>.

<sup>21</sup> J.M. Segura Ferrer y C. Valero Segura, «Agua e industrias hidráulicas en la Baza medieval y moderna (Siglo XVI-XIX)» en *Péndulo. Papeles de Bastitania*, 16, 2015, págs.129. En el Catastro de Ensenada consta que eran trece los molinos existentes en el término municipal de Baza a mediados del siglo XVIII, prácticamente el mismo número y los mismos cedidos tras la Conquista: ocho en la Ribera, tres en la sierra y dos dentro del recinto urbano.

<sup>22</sup> J.M. Segura Ferrer y C. Valero Segura, «Agua e industrias hidráulicas»... *op. cit.*, pág. 134. Apunte de los autores: en algunos documentos aparece Martín en lugar de Martínez.

<sup>23</sup> Margarita M.<sup>a</sup> Birriel Salcedo, «Tecnología, conocimiento y propiedad. Los molinos de aceite en el reino de Granada (Siglo XVIII)» en *Chronica Nova*, 41, 2015, pág.59

<sup>24</sup> APNGr. Martín Ordóñez, Prot.58 (Baza) fols., 169 r-170v., y en J. Torres Lozano, *Caniles morisco (1501-1570)* 3, Ed. J.T.L., Granada, 2014, págs. 1537.

<sup>25</sup> APNGr. Diego de Ahedo, Prot.7 (Baza) fols, 551r.-552r.

En cuanto a la producción y fabricación artesanal, a pesar de la descripción que hacen los viajeros de estas tierras, recogidos en el artículo de Cristina Viñes Millet<sup>26</sup>, manifestando la diversidad de productos artesanales, apenas hay referencias explícitas de mujeres que se dediquen a ello.

La producción de seda fue una de las principales fuentes de riqueza de la población morisca, sin embargo, no llegó a convertirse en industria textil debido a la organización que de éste sector hizo el Estado. Los primeros trabajos que requiere la seda, crianza del gusano e hilado, eran realizados, hasta su expulsión, por la población morisca campesina y eran los meses de invierno cuando se transformaba en seda cruda la cosecha de capullos criados el año anterior. Tras el enredo de los capullos en hojas de moral, venía el desprendimiento del capullo y el torno para devanar su envoltura<sup>27</sup>. M. Garzón Pareja afirma que ésta era una actividad familiar, donde todos sus miembros participaban<sup>28</sup>.

A la falta de testimonios y ejemplos de mujeres libres que se ganaran un sueldo produciendo gusanos e hilando seda, recojo los datos ilustrativos que C.J. Garrido García ofrece de las principales actividades artesanales que realizan las esclavas en esta tierra,

Pero, sin lugar a dudas, donde la labor de las esclavas moriscas fue más importante después del servicio doméstico fue en la industria sericícola, desarrollando una importante labor en el hilado de la seda. La experiencia de las moriscas en estas labores y la crisis en la que entraron por la pérdida de gran parte de la mano de obra especializada como consecuencia de la expulsión de los moriscos del reino a partir de 1570 hizo que la importancia y rentabilidad que se podía sacar de las esclavas fuera muy elevada. (...) La situación de falta de mano de obra permitió que, contra todas las restricciones de la reglamentación gremial, muchas esclavas moriscas fueran examinadas en la ciudad de Málaga para alcanzar el grado de maestría en el hilado de la seda. De hecho, dos de ellas eran propiedad de vecinos de Guadix y otra de un vecino de Huéneja<sup>29</sup>.

Una excepción, por lo explícito, son las mujeres que en Guadix se dedican a la fabricación de velas. Se suministraban de sebo en las carnicerías y entre su clientela encontramos el Hospital Real. En diciembre de 1565, el Hospital le libra a Catalina

---

<sup>26</sup> A lo largo de la Edad Moderna, autores como Richard Twiss, la Croix o en el Diccionario de Madoz, nos hablan de las industrias de cáñamo, lino, seda o de la fábrica de vidriado, así como del comercio en artículos de platería, cobre, cueros, dulces, frutas y manufacturas de seda, algodón, lino y cáñamo. Cristina Viñes Millet, «Viajeros en Guadix», *Boletín Centro de Estudios Pedro Suárez*, n.º 10, Guadix, 1996.

<sup>27</sup> Francisco Pablo Martín Rodríguez, «La industria de la seda en Almería. Siglos xv-xvi» en *Revista del Instituto de Estudios Almerienses*, Dp. De Historia, 1990, Coloquio Almería entre Culturas, págs., 383-397.

<sup>28</sup> Manuel Garzón Pareja, *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*, Granada, 1972, 25, pág.106.

<sup>29</sup> Carlos Javier Garrido García, *La esclavitud morisca en el Reino de Granada. Guadix en el último tercio del siglo xv*, Tesis doctoral, 2014, pág. 294.

Escobar, cerera, 7.772 maravedís por 4 arrobas de cera amarilla y otras tantas de vieja<sup>30</sup>. O el caso de Catalina Fernández que nos llega a través de una escritura de Guadix de 1521, donde su hijo Francisco de Ramos arrendador de la renta del ganado y corambre declara que debe la renta por «todas las candelas que ha vendido e vendiere el presente año 1521 su madre y 26 reales por el sebo»<sup>31</sup>. Por información implícita intuimos que también Isabel Hernández pudo dedicarse, en mayor o menor medida, a la producción y venta de velas puesto que en 1512, ella y su esposo Alonso Gómez, cerero, venden dos tiendas que tenían en la ciudad<sup>32</sup>.

La manufactura del paño, tanto en Guadix como en Baza, es la gran desconocida y a pesar de que, como señalan los autores J.M. Segura Ferrer y C. Valero Segura, «posiblemente estemos ante un periodo histórico en el que predominó la producción doméstica, complementaria de otras actividades, con aportación fundamentalmente femenina»<sup>33</sup>. No tenemos, por el momento, alusiones contundentes a dicha actividad. La discordancia entre la carencia de información acerca de la producción de paños y el comercio de los mismos, queda reflejado en el apartado siguiente.

### 3. ACTIVIDADES FINANCIERAS, TRIBUTARIAS Y COMERCIALES

La oligarquía urbana de Baza y Guadix, que obtuvo grandes beneficios de los repartimientos, acaparó, en gran medida, las actividades que hoy englobamos en el sector terciario: el comercio, la administración fiscal y el crédito. Dada la complejidad y evolución histórica del crédito<sup>34</sup> —de mercado prohibido a negocio institucional— nos limitamos a mencionar el rico testimonio que nos reservan los protocolos notariales tanto en créditos a corto plazo u obligaciones, y a largo plazo o censos al quitar y perpetuos, que para sintetizar son préstamos con garantía hipotecaria. Aspectos que valoramos especialmente, porque nos hablan de la vida cotidiana, privada y económica de la comunidad, de las familias y mujeres.

Empezando por lo más arduo, el sistema contributivo que existía en el territorio granadino en los dos primeros tercios del siglo XVI, además de complejo, se caracterizó por su dualidad, «dos comunidades, dos tributaciones»<sup>35</sup>, como recoge J. Castillo

<sup>30</sup> Archivo Histórico Diocesano de Guadix (En adelante AHDGu), Sección Hospital Real, Caja 3434 A (1565 – 1590)

<sup>31</sup> AHMPNGu. XVI-(5), García González, fol. CXXXIIIv.

<sup>32</sup> APNGr., Escribanía Diego de Ahedo, prot. 2 (Baza), fols. 240r.-242v.

<sup>33</sup> J.M. Segura Ferrer y C. Valero Segura, «Agua e industrias hidráulicas...» *op. cit.*, pág. 145.

<sup>34</sup> José Luis Pereira Iglesias, *El préstamo hipotecario en el Antiguo Régimen. Los censos al quitar*, Universidad de Cádiz, 1995. Bartolomé Bennasar, «De nuevo sobre censos e inversiones en la España de los siglos XVI y XVII» en *Estado, Hacienda y Sociedad en la Historia de España*, Valladolid, 1989, pp.79-94. Ubaldo Gómez Álvarez, *Estudio Histórico de los Préstamos Censales del Principado de Asturias (1680-1715)*, Luarca, 1979.

<sup>35</sup> Javier Castillo Fernández y Antonio Muñoz Buendía, «La Hacienda» en Manuel Barrios Aguilera (ed.) *Historia del reino de Granada. Tomo II: La época morisca y la repoblación (1502-1630)*, Universidad de Granada,

Fernández y A. Muñoz Buendía. El origen étnico-cultural del contribuyente determina de forma directa, salvo excepciones, su estatus fiscal, distinguiéndose entre viejos cristianos —privilegiados y exentos— y nuevos cristianos —dominados y explotados—. Es ésta una actividad donde el papel de las mujeres es escaso pero, sobre todo, muy desconocido. Hay que subrayar la existencia de indicios que nos alientan a trabajar las fuentes pertinentes y recuperar nombres femeninos entre los grupos económicos encargados de la cobranza y gestión de los tributos. Estos matrimonios arrendaban la recaudación de las alcabalas y tercias, comprometiéndose a pagar la cantidad que se había alcanzado en la subasta de su arrendamiento. La familia arrendadora obtenía como beneficio privado, la diferencia entre lo recaudado en realidad y lo que pagaba por el arrendamiento. Se arriesgaban, sin embargo, a perder dinero si lo recaudado era inferior. A través de los padrones de alcabalas o los valores de las tercias de la «ciudad de Guadix y sus cortijos» de 1564, hemos localizado junto a sus esposos, la presencia de mujeres como María Alo, Catalina de Villena, María de Aguirre o Petronila Ruiz de Valenzuela, en las relaciones del pan, de la seda, del lino y del cáñamo de la parroquia de Santiago. Todas excepto María Alo se repiten en las relaciones de 1593 y aparecen María Cubero y María Rodríguez en los dos novenos del vino de la pila de San Miguel<sup>36</sup>.

En cuanto a los préstamos con garantía hipotecaria o censos consignativos, la localización de algunas mujeres actuando como prestamistas habla de cierta normalización en el manejo monetario y de la capacidad de obrar, por su poder adquisitivo, al menos de las mujeres solteras y viudas. Uno de los casos a resaltar es el de Isabel de Almodóvar, vecina de Baza y viuda de corregidor a quien, entre otras muchas transacciones, la mostramos como una importante censalista —por el volumen—. Por ejemplo, de agosto a diciembre de 1511 otorga censos vitalicios, perpetuos, arrendamientos y préstamos hipotecarios. En 1517 Isabel de Almodóvar dio poder a su hijo para que enajenara los censos que ella tenía en Granada<sup>37</sup>. Otra fórmula de préstamo de dinero es la que nos llega a través de las cartas de obligación ante notarios, donde por ejemplo, en setiembre de 1513, Diego López, zapatero reconoce que ha de pagar a Beatriz Garrido, viuda vecina de Guadix, 10 ducados «por razón que me los prestastes por me hacer honra e buena obra». Beatriz Garrido también presta dinero a mujeres, Isabel esposa de Juan Ruiz es una de ellas<sup>38</sup>. En el lado opuesto, es decir, como personas censatarias, tenemos un volumen importante de mujeres —más de 150 mujeres con el esposo o solas, de un total de 1.200 referencias— que junto a sus maridos imponen censo perpetuo. La información de estos contratos es muy valiosa, puesto que al hipotecar dicha venta de censo sobre sus propiedades, se conocen los bienes que poseen

---

El legado Andalusi, 2000, pág. 101.

<sup>36</sup> Archivo General de Simancas, Expedientes de Hacienda, Leg 105.

<sup>37</sup> APNGr., Diego de Ahedo, Protocolo-5 (Baza), fols., 867r.-868r.

<sup>38</sup> AHPNG, XVI-(6), Juan Bautista de Palencia y García González, fols., CCLIIIr.-CCLVv.

los impositores: Catalina de Arévalo y su marido imponen censo perpetuo de 1.500 maravedís y 3 gallinas sobre una heredad de tierras de riego, entre 28/30 fanegas de siembra en el río Guadalquivir y sobre un horno en la colación bastetana de santa María<sup>39</sup>, o Teresa de Aranda y su marido sobre 8 fanegas, 2.000 vides y sobre otras 17 fanegas en la acequia de Priego<sup>40</sup>.

Otra fuente de ingresos para las mujeres es el arrendamiento de bienes inmuebles. María de la Paz, doncella, arrienda su casa a un vecino en Guadix por seis años, quedándose a vivir los dos primeros meses en ella para limpiar la casa, el caño y revocarla. O el arrendamiento del solar que tienen Catalina de Moya y su madre, ambas viudas y vecinas de Guadix, al alpargatero por diez años, los cinco primeros años a dos ducados anuales y los restantes a tres<sup>41</sup>.

Un caso singular es el de doña Ana de Castilla, mujer del corregidor. En varias ocasiones da poderes, primero a su criado y después en febrero de 1516 a su marido, para que cobre dos libramientos de 50.000 maravedís cada uno, correspondientes a su hábito de la Orden de Santiago, en referencia a la mesa maestra<sup>42</sup>.

Queda probado, pues, que en el período de estudio, las mujeres tienen responsabilidades financieras, en una sociedad en la que las instituciones para este fin son escasas. También son las mujeres, las que en ocasiones soportan las deudas de los maridos, padres y/o hijos: Juana González de Carmona y su hermano pagan a los propietarios de las ovejas y hatos propiedad, el resultado de la mala administración que su padre hizo sobre los bienes de los propietarios<sup>43</sup>. Isabel Díaz y su hermana, de Baza, se hacen cargo del arrendamiento que tenía el marido de Isabel, puesto que el fiador se libera y ellas lo sustituyen, comprometiéndose a pagar el arrendamiento de la casa, tierra y viñas<sup>44</sup>. O el caso del carpintero Francisco Hernández y su hijo, de Baza, que no cumplían con la «obligación de hacer e cubrir las iglesias» de la Sierra de los Filabres, con lo cual, la mujer del carpintero Juana Molina, sus dos hermanas y un cuñado, «los cuatro juntamente y en mancomún se obligan a que los dichos Gonzalo e Francisco Hernández cumplan con la obligación de la obra de carpintería encargada (...) por la señora marquesa de Denia, convirtiéndose en sus fiadores»<sup>45</sup>.

En cuanto a la venta de bienes inmuebles por parte de las mujeres expongo el siguiente caso en el que se describe el protocolo jurídico por el que debían pasar las

<sup>39</sup> APNGr, Diego de Ahedo, Protocolo- 4 (Baza), fols., 540r.-543v.

<sup>40</sup> APNGr, Diego de Ahedo, Prot.-5 (Baza) fols., 652v.-657r. y en F.J. Crespo *El notariado de Baza... op. cit.* pág.1395.

<sup>41</sup> AHPNGu., XVI-107, Diego de Villanueva, fols. CLVIIIr.-CLXv.

<sup>42</sup> APNGr., Diego de Ahedo, Prot. 4 (Baza) fols., 325r.-325v.

<sup>43</sup> APNGr. Diego de Ahedo, Prot.1 (Baza), fols.167v.-168v.

<sup>44</sup> APNGr. Diego de Ahedo, Prot-4 (Baza), fols., 429r.-429v.

<sup>45</sup> APNGr. Martín Ordóñez, Prot-63 (Baza), fols. 498r.-499v., y en J. Torres, *Caniles morisco...*, *op.cit.* págs. 1617-1619.

mujeres casadas, aunque las propiedades en cuestión fueran exclusivamente de ellas. En Baza, en 1515, Leonor de Beamonte, esposa de micer Ginés Bocanegra solicita licencia para otorgar poderes, puesto que su esposo se encuentra en Navarra en servicio a la Corona y ella necesita dar autorización para cobrar ciertos bienes, que le pertenecen por la herencia de su padre, y para otros asuntos. El lugarteniente del Corregidor, tras comprobar que su marido está ausente, le da licencia y el mismo día, pero en otra escritura, Leonor de Beamonte da poder a un vecino para que se dirija a la villa de Alfaro —en esos momentos provincia de Soria— y cobre los bienes que le pertenecen por la herencia de sus padres. Otra razón para la venta de inmuebles, ahora por ejemplo de mujeres solas o viudas, además de por la necesidad de liquidez, era por su traslado de residencia. María Díaz, enviuda de un escribano de Baza y retorna a Liétor —Albacete—, su ciudad natal. En sentido contrario otras se trasladan desde su lugar de origen al norte del Reino de Granada, como el caso de Juana de Montalbo, moza que llega de la villa de Arévalo —Ávila— a Guadix, y le da poder a un escribano para que en su nombre venda, arriende o troque todos los bienes que allí tiene y le pertenecen, por herencia de sus padres difuntos. Las casas, mayoritariamente en las colaciones y arrabales de Guadix y Baza, como en Granada y otras ciudades, son el principal bien, cuantitativamente hablando, en las escrituras de compraventas. Catalina de Pozas, doncella de más de veinticinco años y su hermano, ambos en Guadix, dan poder a un vecino de Úbeda para que venda unas casas que allí tienen heredadas de sus padres. Hemos encontrado transacciones de casas con tienda, o sólo una parte de la casa, así como cuevas con cerro<sup>46</sup>, como el que Juana Hernández y Andrés de Mesqua, su marido, le compran a un vecino y que linda con las cuevas de Luisa de Carvajal y de María de Ribera, en san Marcos, libre de censo y por 16 ducados. Esta es una descripción habitual en la venta de casas y de tierras, especificando si tienen cargas de censo o tributos y los lindes exhaustivos con el nombre de sus propietarios o propietarias.

No son pocas las mujeres, que solas o en pareja, participan en el negocio de la compraventa de esclavos, habitual en la época<sup>47</sup>. alguna de ellas son: Isabel de Almódovar de la que ya hemos hablado, la señora Ana de Bazán, María de Mendoza<sup>48</sup>, o doña Leonor Herrera, quien a pesar de estar casada es ella quien compra un esclavo negro de diez años, por 102 ducados, o el caso de congregaciones femeninas como las del monasterio de la Encarnación de Santiago en Guadix, quienes venden a Cristóbal

<sup>46</sup> La legalidad en la compra-venta de cuevas con el cerro correspondiente es un problema jurídico aún hoy a resolver.

<sup>47</sup> Está pendiente el vaciado de estos datos de la tesis doctoral de Carlos Javier Garrido García, *La esclavitud morisca en el Reino de Granada...*, *op. cit.*

<sup>48</sup> AHPNGu. XVI-107 (1568-1571), Diego de Villanueva Calderon, fols., CLXXVIIr.-CLXXVIIIr.

Martínez «dos esclavas blancas de este reino, Inés de siete y María de cinco años, más o menos, y que no tienen parte en ellas ninguna persona, por 37 ducados»<sup>49</sup>.

En cuanto a las compraventas de bienes muebles que realizan las mujeres destacan los tejidos. A pesar de que en los inventarios aparecen gran variedad de objetos que se traspasan de padres a hijas, en las dotes por ejemplo, como camas, doseles, arcas, menaje, bancos, mesas, sillas o joyas, lo curioso es que por el momento no hemos localizado la compraventa de dichos bienes muebles, excepto la de los paños y, estos, precisamente, en abundancia. La razón podría ser que constituye un bien de primera necesidad, y se puede comprar a crédito, como muestran los tipos de documentos (cartas de obligación). María Roçaicia, y su esposo, vecinos de Guadix, compran a un mercader 6 varas de paño regio y vara y cuarto de carlatín, montando todo 4 ducados<sup>50</sup>. O un matrimonio de La Peza, María y Diego que compran a otro mercader de Guadix, 9 varas de paño burel, por 1,60 ducados. Podemos apreciar que son cantidades relativamente pequeñas si tenemos en cuenta que las escrituras no eran gratuitas. Paños como los que adquiere, Isabel Díaz viuda de sastre y de la que nos preguntamos si ella mantiene la sastrería al morir el marido. También está Juana Hernández, viuda de un tejedor que vende paños, lo que nos lleva a pensar que probablemente ella continúa trabajando con los telares. En palabras de M.T. López Beltrán<sup>51</sup> en muchas ciudades la comercialización de productos textiles se hallaba en manos de mujeres que conocían los circuitos comerciales y los gustos y demandas del mercado local, sin embargo, por el momento, en el territorio que nos ocupa, no estoy en condición de corroborar dicha afirmación, y por el contrario, existe una densa lista de mercaderes de paños varones.

#### 4. ACTIVIDADES DEL SECTOR SERVICIOS

Si la escasez de fuentes sobre los trabajos y oficios de las mujeres es una constante, las instituciones suponen una excepción y, en nuestro caso, nos ha sorprendido el filón que hemos hallado. Me refiero a las nodrizas contratadas por el Hospital real de Guadix<sup>52</sup>. Es la tarea remunerada o «trabajo a cubierto», como lo denomina Ofelia Rey Castelao<sup>53</sup>, que mejor documentada tenemos y que mayor número de mujeres debió ocupar de manera estable. Estas amas de leche han alimentado y cuidado a las niñas y niños expósitos del territorio y, trabajando en el propio domicilio los han criado hasta los cuatro, cinco, seis hasta siete años en algún caso. En los ocho años comprendidos

<sup>49</sup> AHMPGu. Diego de Villanueva Calderón, Prot. XVI-107, fols. CXCvI-CXCvII.

<sup>50</sup> AHPNGu. XVI-107, Diego de Villanueva, fol., VII

<sup>51</sup> M. Teresa López Beltrán, «El trabajo de las mujeres en el mundo urbano medieval», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 40-2/2010.

<sup>52</sup> Maribel Díez Jiménez, «La lactancia asalariada en el siglo XVI: las nodrizas del Hospital Real de Guadix», próxima publicación en la revista *ARENAL*.

<sup>53</sup> Ofelia Rey Castelao, «Trabajando a cubierto. Las empleadas institucionales a fines del Antiguo Régimen» en *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 40 (2), 2010, págs. 59-72.

entre 1576 y 1584 he realizado una seriación obteniendo la identidad de más de un centenar de mujeres, con nombre y apellido, contratadas por una institución que las valora de forma óptima y cuyo éxito laboral tendrá repercusiones sociales y económicas para la comunidad. Las nodrizas que trabajan en el ámbito privado no están documentadas y, lo más probable, es que no trascendieran los acuerdos que establecían con las familias a las que prestaban sus servicios. Según la historiografía sobre las amas de cría en la Edad Moderna, acostumbran a ser los propios esposos quienes las contratan y pagan. En los dos únicos casos encontrados, el de Ana Pérez y el de María Rodríguez, también intervienen sus maridos. Ana, de Guadix, amamanta al hijo de Lucía que acaba de quedarse viuda y, María, de Baza, cría al hijo de María Vázquez estante en Granada. Estos ejemplos son significativos, si los comparamos con las nodrizas contratadas por el Hospital de Guadix, ya que éstas trabajadoras actúan de forma autónoma, al menos desde el punto de vista de su relación con la empresa contratante.

También gracias a los Libros de Cuentas del Hospital, se han acreditado otras trabajadoras, en este caso las hospitaleras o enfermeras. A partir de la segunda mitad del siglo XVI aparecen documentadas: Cayuela, Joanna de Quesada, Catalina García, María López y María de Quesada<sup>54</sup>. Normalmente las hospitaleras compartían responsabilidades con un varón que acostumbraba a ser el esposo y realizaban tareas de cuidado y curas de los enfermos —en este caso pobres—, además de limpieza, abastecimiento y gestión de las criaturas expósitas que eran abandonadas en el Centro. Durante los siglos XVII y XVIII el Hospital de la ciudad seguirá funcionando como un importante centro de contratación para las mujeres de Guadix y su jurisdicción.

A principios de la Edad Moderna, las ideas médicas sobre el cuerpo femenino, justifican que el oficio de partera aparezca prácticamente monopolizado por las mujeres<sup>55</sup>, salvo en las familias de la alta nobleza y realeza donde éste papel era ejercido por médicos varones<sup>56</sup>. Se sabe que el oficio de partera necesitaba de la licencia municipal; un ejemplo de ello lo hallamos en 1492 en la ciudad de Málaga, que convoca a las parteras junto a físicos, cirujanos y boticarios. En Guadix, sin embargo, aún no hemos hallado ninguna referencia a las parteras anterior al siglo XVI, momento en el que tenemos constancia, a través de la obra del obispo Martín Pérez de Ayala (1548-1560), quien elabora unos estatutos de limpieza de sangre en la diócesis de Guadix y Baza. Hablando de la circuncisión y de la constitución del bautismo para los niños:

<sup>54</sup> Maribel Díez Jiménez, «El Hospital de Guadix, fuente de empleo femenino en el siglo XVI», próxima publicación en *Boletín del Centro de Estudios Pedro Suárez*, de Guadix.

<sup>55</sup> M.<sup>a</sup> Teresa López Beltrán, «El trabajo de las mujeres en el mundo urbano malagueño a finales de la Edad Media (1487-1540)», en M.<sup>a</sup> Isabel Calero Secall y Rosa Francia Somalo, *Saber y vivir: mujer, antigüedad y Medievo*. Málaga, Atenea. Estudios sobre la mujer. Universidad de Málaga, 1996.

<sup>56</sup> M.<sup>a</sup> Carmen García Herrero, «Administrar del parto y recibir la criatura. Aportación al estudio de Obstetricia bajomedieval», en *Aragón en la Edad Media*, VIII, 1989, págs. 283-292

... y porque acaecen algunas veces peligros en los partos que algunas criaturas se mueren —teniendo ya miembros fuera del vientre de sus madres antes que acabe de nacer—, sin recibir el santo bautismo: mandamos a las parteras que asistiere a dichos partos, que avisen al cura para que provea de una mujer cristiana vieja que bautice...<sup>57</sup>.

Como el ámbito doméstico es el más numeroso, característico, estudiado y conocido de la actividad femenina, he acotado su abordaje, presentándolo exclusivamente a través de los localizados por vía notarial —entre las propias familias—, y los del Hospital de Guadix —entre la institución y la nueva «familia» de las niñas expósitas—. La información de sirvientas y criadas que se conoce gracias a las mandas testamentarias de sus amos, queda pues marginada. Destaca como principal característica la edad temprana de las contratadas a soldada, a cambio de manutención y salario. Cuando los padres, tutores, curadores o mayordomo del Hospital arriendan a sus hijas o hijos y/o expósitos a otras personas, conciertan un tiempo, un precio y unas condiciones. Los períodos, aunque eran muy variados, acostumbraban a ser extensos, si tenemos en cuenta que entraban en las casas como criaturas y salían, a menudo, para casarse. Esta fórmula, además de aligerar a las madres y padres del peso de la crianza, facilitaba, en el caso de las niñas, la obtención de una dote necesaria para formar parte del mercado matrimonial<sup>58</sup>, y en el caso de los niños, acostumbraba a ser el lugar de aprendizaje de un oficio, además de aportar una renta al domicilio familiar. En cuanto a las niñas y niños expósitos que gracias a las nodrizas sobrevivían, las familias con poder adquisitivo medio o alto los ahijaban y/o pasaban a vivir y trabajar a soldada. Si antes de finalizar el periodo contratado fallecían, la parte proporcional de la soldada revertía a las arcas del Hospital. Las personas arrendatarias del servicio se comprometían a darles comida, bebida, vestido, calzado, cama y vida honrada y al final del período, un salario en dinero o ajuar. Y por parte de la persona o familia que arrendaba al hijo se responsabilizaban que éste no abandonara el servicio.

Presentamos, a continuación, una muestra de los numerosos casos localizados. María de Pedrosa viuda, pone a sus dos hijos de entre siete y ocho años de edad, como aprendices durante 6 años. Mencía Galib, que no es viuda pero ignora dónde está su marido,

<sup>57</sup> Antonio Gallego Burín y Alfonso Gamín Sandoval, *Los moriscos del reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, Universidad de Granada, 1996, pág. 38

<sup>58</sup> En cuanto a la necesidad de la obtención de la dote, Anna Bellavitis recoge que más del 80% de las jóvenes debían trabajar para obtenerla, desmintiendo la idea generalizada de que esperaban la dote, inactivas, hecho que sí ocurría con las hijas de las familias acomodadas. Anna Bellavitis, *Il lavoro delle donne nelle città dell'Europa moderna*, Viella, Roma, 2016, págs. 84-90.

... y porque ella tiene una hija de ambos de edad 8 años llamada María y porque es pobre y no tiene que comer para ella ni para la dicha hija, la quiere poner a soldada donde gane alguna cosa para su casamiento y pide licencia al alcalde para ello<sup>59</sup>.

O Juana Hernández, que es viuda de Guadix «pongó y asiento a mi hija» de ocho años con un escribano público por un período de 8 años. No era extraño concertar, por parte de la madre o familia más empobrecida, no sólo el servicio sino también la crianza previa. Catalina Bonilla de Baza, aunque en esos momentos es estante en Lorca, pone a su hija de dos años y medio con un matrimonio de Baza, para que la crién hasta los siete años y después les sirva hasta los diecisiete.

Realizando diversas actividades domésticas para el Cabildo catedralicio y para el Hospital de Guadix se encuentran las Beatas de la Transfixión, agrupación religiosa de la que se tiene poca información y conocimiento de su tipología. Cosen corporales, amitos, fundas de cálices, purificadores, la ropa de un músico y lavan la ropa del Hospital a cambio de un salario. Sólo sabemos el nombre de la priora en la década de los años sesenta, María Decobisa<sup>60</sup>, y el de una lavandera, Inés de Sagredo, que cobraba un salario del Hospital. No hay constancia de otros pagos por el servicio de lavandería en exclusiva, aunque, si tenemos en cuenta que en 1604 se establecen las tareas de las personas que trabajan para el Hospital, deducimos que a la hospitalera le incorporan nuevas funciones, como el lavado de la ropa de los enfermos y de las camas.

Los contratos de arrendamientos y compraventas nos han permitido conocer otros servicios ofrecidos en las ciudades de Guadix, Baza y Granada, donde las mujeres están directa y específicamente implicadas. Veamos algunos casos: María de Molina y su esposo arriendan una casa y un mesón; y Elvira Díaz de Sarmiento, que en 1523 vende medio mesón del que es propietaria, para que su heredero varón —tiene también dos hijas— vaya a estudiar a Salamanca y se haga letrado<sup>61</sup>. La tasación de bienes es una actividad bien documentada. Mari Gómez y Mari Martínez aprecian la dote de Sebastiana de Morilla y son un ejemplo.

Pasando a un registro diferente y excepcional por único, hemos hallado el contrato laboral a un matrimonio para vivir y trabajar en una hacienda de Caniles. Con María Arraguaça y su esposo tenemos un claro ejemplo de la forma que actúan los matrimonios como parejas de trabajo en la era pre-industrial<sup>62</sup>. Este caso, nos permite reflexionar sobre un comportamiento que se repite con frecuencia y del que deja constancia este artículo. La pareja es solidaria en el trabajo y nos muestra una concepción no individualista del mismo donde las tareas se conciben colegiadamente, como apuntaba Heider Wunder.

<sup>59</sup> APNGr. Diego del Puerto, Prot.-31 (Baza), fols. 265r.-267r.

<sup>60</sup> HDGu. Sección Hospital Real, Caja 3434 A, fols.,143b y Actas Capitulares de 1584, folio 165.

<sup>61</sup> APNGr., Juan de Ahedo, Prot.-18 (Baza), fols. 706r- 708r.

<sup>62</sup> PNGr. Juan de Ahedo, Prot.-19 (Baza), fols. 157v.-158v..

Los testimonios nos han ilustrado de manera gráfica como a través de los bienes gananciales el matrimonio invertía conjuntamente en arrendamientos o compras de bienes inmuebles, raíces, industriales y productivos, llevando de manera conjunta la nueva empresa. Esta dimensión pone en cuestión el imaginario colectivo, que vincula a las mujeres al ámbito doméstico, principalmente.

## 5. UNA ACTIVIDAD DIFÍCIL DE ENCUADRAR

Si este trabajo recoge las posibles vías de obtención de recursos de las mujeres, sin duda, la prostitución es una actividad *sui generis* que, como ya se ha escrito «ha provisto de solución al problema de la indigencia económica. Para decirlo breve, los hombres han preferido pagar por prestación sexual que por cualquier otro tipo de trabajo femenino»<sup>63</sup>. Es una «profesión» que levanta pasiones e intereses complejos y contradictorios, incluso entre las mujeres y las feministas. Con todo el respeto por las personas que ejercen este trabajo pretendo no moralizar sino exclusivamente plasmar una realidad perfectamente regularizada y monopolizada por la Corona. Las casas de mancebía son más que representativas, puesto que, como dice M.<sup>a</sup> Teresa López Beltrán<sup>64</sup> son un fenómeno vinculado a las estrategias de supervivencia de mujeres que se hallaban solas en la ciudad. Para ellas, la pobreza, el desarraigo y la falta de una red social en la que apoyarse eran factores que las abocaban, mucho más que a otras mujeres, a la prostitución. Sin embargo esto no significaba necesariamente que se las considerara mujeres públicas, ni que las mancebías se convirtieran en su único universo. Nos dice también la autora, que en el entorno de la prostitución estaban las «mujeres enamoradas» —dueñas de su sexualidad y de su trabajo— que ejercían una prostitución más o menos clandestina. A ellas se oponían las mujeres de la mancebía, que carecían de libertad laboral y de cuyo trabajo se beneficiaban rufianes y arrendatarios de la mancebía<sup>65</sup>.

Se desconoce el número de mujeres dedicadas a la prostitución, tanto en los lugares autorizados como al ejercicio clandestino. Ésta última variante, aunque los Reyes Católicos la pretendieron erradicar, continuó existiendo. Disponemos, por el momento, del contrato de arrendamiento de las casas de mancebía de las villas de la tierra de Baza de 1536. El señor Gómez Fajardo, vecino de Murcia y beneficiario de la merced real de las mancebías del reino de Granada, arrendó al matrimonio Francisco Gaytán y Catalina de Miranda, vecinos de Baza, «...las casas de las puterías de Caniles

<sup>63</sup> Susan P. Conner, «Public Virtue and Public Women: Prostitution in Revolutionary Paris, 1793-1794», in *Eighteenth-Century Studies*, 28, 2 (1994-1995), págs. 221-240.

<sup>64</sup> M.<sup>a</sup> T. López Beltrán, *La prostitución en el reino de Granada a finales de la Edad Media*, Málaga, 2003.

<sup>65</sup> M.<sup>a</sup> T. López Beltrán, «El trabajo de las mujeres en el mundo urbano...» *op. cit.*

e Benamaurel e Cúllar e Zújar e Freila, jurisdicción de la dicha ciudad de Baza...»<sup>66</sup>. Normalmente este tipo de contrato era por un periodo de cuatro años y el pago de 30 libras de lino espadado anuales. En cierta manera, este contrato de casas de mancebía en las villas de Baza, amplía la idea anterior de que se hallaban en las ciudades. En 1554 aparece de nuevo este contrato, pero ahora será arrendado a Juan Gaytán y la villa de Cúllar irá aparte.

Por otro lado, a través de los pleitos de finales del siglo XVI sabemos de la existencia de otras casas y mujeres en Guadix, como Francisca de Mesa quien recibía el trato de alcahueta:

...está amancebada con un clérigo de Guadix y que encubre en su casa hombres y mujeres para que ofendan a nuestro señor (...) la dicha Francisca de Mesa es tal alcahueta y consciente que dentro de su casa se ofenda a nuestro señor con deshonestidades carnales de hombres y mujeres particulares<sup>67</sup>.

O de Catalina de Guevara, conocida como la de Godoy, «que tiene proceso de llevar a su casa mujeres para que las usen los hombres»<sup>68</sup>. Por otro pleito por problema de armas entre hombres se conoce la existencia en Guadix de otro prostíbulo «... viniendo este querellante de visitar la casa de mujeres, los halló a todos tres dentro...»<sup>69</sup>.

## 6. CONCLUSIONES

Tras el recorrido por las fuentes consultadas, y el hallazgo de numerosa información, sobre las actividades económicas desempeñadas por las mujeres, quiero poner de manifiesto la necesidad de superar la idea que limitaba el trabajo femenino, de forma casi exclusiva, a la esfera doméstica, idea muy arraigada en el imaginario colectivo pero que dista mucho de ser real. En el siglo XVI, donde la ruralidad tiene un peso más que dominante, el ámbito doméstico abarca más espacios de los que hoy consideramos: el de la producción, la reproducción y el consumo básico e imprescindible, mostrándonos el papel clave de las mujeres en ese entorno, así como en la llamada economía formal, y recordándonos, de esta manera, que el devenir histórico de las mujeres en cuanto a sus ocupaciones, desde el siglo XVI hasta la actualidad, no es el resultado de un proceso lineal e ininterrumpido.

La documentación estudiada se refiere solo a mujeres y ofrece la posibilidad de elaborar itinerarios biográficos, que muestran la riqueza de las actividades económicas de las mujeres en el norte del Reino de Granada, a través de dos dimensiones: la labo-

---

<sup>66</sup> APNGr. Juan de Ahedo, Protocolo-17 (Baza), fols., 319r.-320r. J. Torres Lozano, *Caniles morisco...*, *op. cit.* págs. 1509-1510.

<sup>67</sup> Carlos Asenjo Sedano, *Sociedad y esclavitud en el Reino de Granada. Siglo XVI. Las tierras de Guadix y Baza según los Archivos de Protocolos Notariales de Guadix y Baza*, Granada, 1997, pág.436

<sup>68</sup> C. Asenjo Sedano, *Sociedad y esclavitud...*, *op. cit.*, pág.451

<sup>69</sup> C. Asenjo Sedano, *Sociedad y esclavitud...*, *op. cit.*, pág.465

ral remunerada y la gestión de rentas, bienes y servicios. Desconocemos el porcentaje que suponen sobre el total de documentos, tema que sería interesante como objeto de estudio para nuevos trabajos.

Solas o configurando con el hermano o esposo auténticas «parejas de trabajo», abarcan prácticamente todos los sectores, con excepción de las profesiones liberales y militares. Prueba de ello es la lista de verbos y la diversidad de complementos localizados en las fuentes analizadas: arrendar una viña o morales, vender un molino, acensuar una casa o una haza de siembra, tasar una dote, arrendar una tercia, dar crédito a un campesino, cuidar enfermos, amamantar expósitos, fabricar velas, y así un largo etcétera.

Se detecta también la fuerza económica del sector primario y la presencia de las mujeres en él, con una gran diversidad de cultivos, desde la recolección de hojas de moral, hasta la fabricación de quesos, venta de lana o almacenamiento de vino, lo que describe ya un paisaje económico donde la mujer es plenamente activa. En cuanto al trabajo contractual remunerado, el servicio doméstico, las nodrizas y la demanda de servicios generados por el Hospital, suponen el grueso del trabajo asalariado para las mujeres en el período estudiado. Poner a soldada a los hijos con escasa edad nos plantea múltiples preguntas, de crianza, de condiciones de trabajo, de afecciones, de responsabilidades familiares incluso comunitarias, en un territorio que se estaba configurando.

Es preciso destacar el hallazgo de referencias a mujeres en actividades relacionadas con las finanzas y los tributos, lo que permite aventurar que el análisis de las fuentes consultadas ofrecerá nuevas aportaciones, así como las actividades definidas por los verbos dotar, testar, donar, regalar, encargar y promover obras de arte y acciones para la comunidad, que están en fase de estudio. Actos estos voluntarios desempeñados por mujeres, que nos incumben por ser generadores de demanda y consumo de bienes y servicios, en resumen, activadores de la economía.

No cabe duda, que información como la presentada en este artículo, además de acercarnos a las «mujeres de a pie», reivindica su presencia en los estudios historiográficos, las humaniza y les otorga un protagonismo más allá de lo doméstico, ubicándolas también en los espacios públicos donde tiene lugar el grueso de las actividades aquí significadas.



# Jefaturas de hogar femeninas en el Albaicín de Granada (1752)

**Sara Cruz Cárdenas**

Master EURAME

cruzcardenas.93@gmail.com

RECIBIDO: 22 enero 2019 · REVISADO: 8 febrero 2019 · ACEPTADO: 8 abril 2019 · PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

Las jefaturas de hogar femeninas, ejercidas en mayor parte por viudas y en menor medida por solteras y casadas con maridos ausentes, constituyen un ámbito de estudio relativamente reciente en la historiografía europea y en la española. Mediante el análisis de los libros de lo personal del Catastro de Ensenada de 1752 para las parroquias del Albaicín de San Juan de los Reyes, San Gregorio y San Cristóbal, podemos conocer cuántas jefaturas de hogar femeninas existían en las citadas parroquias, además de las características que definían a estas mujeres, tales como la edad, el estado civil, el oficio o el tamaño y la estructura del hogar a cuyo frente se encontraban.

**Palabras clave:** jefatura femenina, mujeres, Albaicín, Granada, viudas, siglo XVIII.

## ABSTRACT

*Households with feminine heads are a relatively recent field of research in European and Spanish historiography. They are for the most part exercised by widows and to a lesser extent by single women and also married women whose husbands are absent. Through the analysis of the personal records from the cadaster of Ensenada for San Juan de los Reyes, San Gregorio and San Cristóbal, parishes from Albaicín, we can know how many households with feminine heads existed at mentioned parishes. In addition, we can know other characteristics from these women such as age, occupation, marital status or size and structure of the household.*

**Key words:** female householders, women, widows, household, 18th century, Granada.



## INTRODUCCIÓN

La jefatura de hogar en el imaginario de la sociedad del Antiguo Régimen corresponde al varón, el pater familias, a quien corresponde no solo la guía y gestión de las personas y bienes que forman el hogar sino también las tareas de representación política e inserción del hogar en la comunidad. Sin embargo, las circunstancias de la vida podían y, de hecho hacían, que las mujeres desempeñaran dichas funciones en numerosas ocasiones siendo su número muy significativo en algunas ciudades o comarcas. Estas circunstancias tienen una cosa en común, la ausencia del padre-marido, es decir, viudas, casadas con maridos ausentes e, incluso, célibes<sup>1</sup>.

El estudio de las jefaturas de hogar femeninas se inserta dentro de lo que se llama la Historia de las Mujeres, corriente historiográfica surgida alrededor de los años '70 del siglo pasado, a partir de la crisis de los grandes paradigmas, que fueron el marxista y el de la Escuela de los Annales, y que dio lugar al surgimiento de nanoparadigmas, entre los cuales se inserta esta corriente que guarda una estrecha relación con el feminismo político. En España se puede marcar el inicio del desarrollo de la Historia de las Mujeres en 1981, cuando tuvo lugar la primera reunión científica en la Universidad Autónoma de Madrid, convocada por María Ángeles Durán, publicada con el título *Nuevas perspectivas sobre la mujer. Actas de las I Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*<sup>2</sup>. A partir de ese momento la experiencia de las mujeres va a dejar de ser marginal para ir ocupando un lugar más central en las investigaciones; un proceso no exento de tensiones y conflictos. Tomando como punto de partida el monográfico *Démographie historique et condition féminine* de los *Annales de Démographie Historique* de 1981, compilado por Antoinette Fauve-Chamoux, donde se expone la falta de estudios acerca del papel económico y político de las mujeres, las investigaciones acerca de esta problemática a partir de entonces fueron crecientes. El interés por las investigaciones acerca de las mujeres viudas, o de las mujeres en general, se sumó al interés previo que generaron los estudios de la demografía y de la familia a partir de los años 80 y 90. De estudiar a las mujeres de forma colateral, en cuanto a aspectos relacionados con la pobreza o la demografía, se pasó a estudiar los perfiles de las mujeres que eran cabezas de casa, convirtiéndose a finales de la década de los noventa en un objeto de análisis en sí mismo, como indica Francisco García. A partir del año 2000, las investigaciones

<sup>1</sup> María José Pérez Álvarez, «Mujeres y jefatura del hogar en el mundo rural leonés durante la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, N.º 38, (2013), págs.16-17

<sup>2</sup> Cristina Segura Grañó, «Historia, historia de las mujeres, historia social», *Gerónimo de Uztariz*, N.º 21, (2005), pág. 17; Ofelia Rey Castelao, «La Historia de las mujeres en Galicia. Un estado de la cuestión (1988-2008)», *Miniús: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, N.º 17, (2009), págs. 192-193.

se intensificaron, destacando zonas ampliamente estudiadas como Galicia, León y Castilla la Nueva<sup>3</sup>.

Con la presente investigación, nos planteamos como objetivo el conocimiento de las jefaturas de hogar femeninas de tres parroquias del Albaicín, en Granada, en el año 1752: la parroquia de San Juan de los Reyes, la de San Gregorio y la de San Cristóbal. Conocer las jefaturas de hogar femeninas de estas tres parroquias en el siglo XVIII nos permite descubrir cuántas mujeres cabezas de casa existían y conocer sus perfiles: qué edades tenían, si estaban solteras, casadas con marido ausente o viudas, con cuántas personas vivían o cómo obtenían sus recursos. La elección de estas parroquias nos permite no solo conocer a estas mujeres, sino conocer también algunos de los rasgos concretos de la población de uno de los barrios más significativos y populares de Granada, el Albaicín, teniendo en cuenta que podríamos comparar su estudio con otros ya existentes para la misma ciudad acerca de otras parroquias con perfiles socioeconómicos diferentes, como los realizados por Margarita M. Birriel Salcedo<sup>4</sup>.

## GRANADA EN EL SIGLO XVIII

Tomando como referencia la Historia del Reino de Granada<sup>5</sup>, la obra de Juan F. Sanz Sampelayo<sup>6</sup> y la Historia de Granada de Cortés Peña<sup>7</sup>, podemos hacer una breve síntesis de lo que fue la Granada del siglo XVIII. Como es bien conocido, este siglo se caracteriza principalmente por una serie de reformas ligadas al cambio dinástico en que se pasa de la Casa de Austria a la Casa de Borbón tras una guerra civil. Granada ya no era la ciudad del Quinientos, pero seguía conservando cierta relevancia. El poder municipal estaba detentado por las oligarquías, conformadas fundamentalmente por miembros de la baja y la mediana nobleza, y que hacían del acceso al poder un negocio, uno de sus privilegios intocables. Además, nos encontramos con un enfrentamiento constante entre los señores y estas oligarquías con el fin de tomar el control del cabildo. Como bien ha estudiado Enrique Soria Mesa, se trata de una élite económica que desde el siglo XVII se ha ido apropiando progresivamente de la tierra mediante la compra y la herencia, además de contar con estrategias familiares relacionadas con la endogamia familiar y la homogamia social. Este nivel económico conseguido se ve reflejado en el

<sup>3</sup> Francisco García González, «Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen», *Revista de historiografía (RevHisto)*, N.º 26, (2017). Pág. 26.

<sup>4</sup> Margarita M. Birriel Salcedo, «Jefaturas de hogar femeninas en la ciudad de Granada (1752)», en *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*, coords. Antonio Luís Cortés Peña, Miguel Luís López Guadalupe Muñoz y Francisco Sánchez-Montes González, Granada, Universidad de Granada, 2005, págs. 591-604.

<sup>5</sup> Manuel Barrios Aguilera y Rafael Gerardo Peinado Santaella, *Historia del reino de Granada, Vol. III: Del Siglo de la Crisis al fin del Antiguo Régimen (1630-1833)*, Francisco Andújar Castillo (Ed.), Universidad de Granada: Fundación El Legado Andalusi, 2000.

<sup>6</sup> Juan F. Sanz Sampelayo, *Granada en el siglo XVIII*, Granada, 1980.

<sup>7</sup> Antonio L. Cortés Peña, *Historia de Granada III, La época moderna, siglos XVI, XVII y XVIII*, Granada, 1983.

control del poder político, concretamente en el dominio de los cabildos municipales<sup>8</sup>. De esta forma, en la Granada del siglo XVIII, al igual que ocurre en otros municipios, podemos ver cómo hay un intento por parte del Estado de controlar a estas oligarquías y de intentar someterlas a las directrices estatales. La corrupción de la que tomaban parte quiso ser remendada a partir de una reforma que tuvo lugar en 1766, mediante un auto acordado en el que se creaban dos cargos electivos y de extracción popular: uno era el diputado del común, que se encargaba de administrar los abastecimientos públicos, y otro, el síndico personero, que debía defender los intereses vecinales en el cabildo del común. En 1768 se creó la figura del alcalde de barrio, encargado de hacer cumplir las ordenanzas municipales.

Las reformas borbónicas también afectaron al ámbito jurisdiccional de Granada. La Real Chancillería, uno de los símbolos de la grandeza de la ciudad en siglos anteriores, en el siglo XVIII pierde competencias. Como recoge Inés Gómez González<sup>9</sup>, los Borbones, en su esfuerzo por racionalizar la Administración, crean nuevas Audiencias que recortan territorio jurisdiccional a las chancillerías. La medida borbónica de ampliar la Audiencia de Sevilla en 1790 restringió el campo de actuación de la chancillería granadina, con el objetivo de agilizar el funcionamiento de la justicia. Granada, desde que en 1505 se estableciese la Real Chancillería, se convirtió en una ciudad burocrática donde se congregaba un gran número de trabajadores relacionados con la justicia, además de fomentar el desarrollo del sector servicios que generó una importante actividad económica que acabó por decaer con la pérdida de atribuciones de la Chancillería, la cual inició su decadencia hasta que en 1834 se convirtió en Audiencia Territorial.

Pero Granada no era solo una ciudad burocrática. La base de la economía era la agricultura, de la cual podemos destacar el auge del lino y del cáñamo a partir de la segunda mitad de siglo, debido en parte a la concesión a la ciudad de Granada en 1777 del privilegio de abastecimiento de lonas al puerto de Málaga. La vid también conoció un auge importante debido a la demanda comercial, pero la caña de azúcar decayó en su producción por la competencia americana. No obstante, hay que hacer una mención especial a los morales y a las moreras, ligados a la industria de la seda. La producción sedera alcanzó cotas de esplendor en siglos anteriores, pero a partir de los siglos modernos comenzó su deterioro. Entre los problemas que presentaba esta industria nos encontramos con las infracciones por parte de los mercaderes de cambio que introducían artículos extranjeros más baratos; los comerciales de extranjeros que se ganaban grandes comisiones por vender o comprar productos con el extranjero y,

<sup>8</sup> Enrique Soria Mesa, «Señores y oligarcas. La Vega de Granada en los siglos XVII al XIX», *Chronica Nova*, 20 (1992), págs. 321-326.

<sup>9</sup> Inés Gómez González, «Los tribunales reales: la Chancillería de Granada», *Andalucía en la historia*, N.º 41, 2013, págs. 20-25.

por último, los arrendadores o asentistas de rentas que también se beneficiaban de la entrada y salida de productos no manufacturados<sup>10</sup>. Todo intento de reactivar el arte de la seda en el siglo XVIII acababa en fracaso, debido fundamentalmente a tres razones: la destrucción de los morales de la Vega, la falta de una tecnología más avanzada en la industria y la presión fiscal.

En referencia a la ganadería, la trashumancia parece caracterizar al siglo XVIII castellano en general y granadino en particular. Grandes rebaños de ovejas constituían la base del comercio lanar, aunque este era un trabajo disperso y secundario. Existían también el ganado porcino, vacuno y caballar. En cambio, la pesca sufrió un deterioro debido a la piratería berberisca.

En general, durante el siglo XVIII aumentó la población de Granada por encima de la media nacional, salvo a mediados de siglo, en que la población creció negativamente. En Granada ciudad, la cifra que nos da el Catastro de Ensenada para 1752 es de una población de 51.118 personas y 12.987 vecinos, esto es, un total de 1.626 habitantes menos que en el año 1747, en el que se contaron 52.744 personas. Este descenso de habitantes se debe a un período de malas cosechas y a una crisis de subsistencia.

En cuanto al ordenamiento de la sociedad, la alta nobleza se situaba en la posición más alta de la jerarquía. Sin embargo, conforme avanzan los siglos modernos, nos encontramos con un traspaso de protagonismo desde esta nobleza señorial a la nueva élite anteriormente mencionada, constituida por la nobleza local, la cual controla y dirige las redes de relaciones de la ciudad por encontrarse en las distintas instituciones de poder como son la Chancillería, el Concejo o incluso la Iglesia. Según los datos que ofrece Sanz Sampelayo, a partir del «estado de individuos» de 1760, que se hizo tras el Catastro, se ha podido establecer la cifra de 632 nobles para la ciudad de Granada. Casi treinta años más tarde, la cifra se sitúa aproximadamente en la mitad. Otro grupo privilegiado de la sociedad era el estamento eclesiástico, el cual presentaba diferencias internas según el status, secular o regular, y el distinto nivel de riqueza. El clero secular fue en aumento, según los censos de todo el siglo; no así ocurría con el regular, el cual muestra la cifra más alta en el año 1752, con 1.612 hombres y 852 mujeres, a partir del momento en que va descendiendo.

Por último, el resto de la población lo constituye el estado llano, dentro del cual hay una gran heterogeneidad que abarca desde personas sin privilegios pero que detentaban cierto poder, como los mercaderes, los altos funcionarios y los representantes más prestigiosos de las profesiones liberales, a los artesanos y a los campesinos, dentro de los cuales podemos encontrar otras tantas categorías como las de hacendados, labradores, jornaleros, etc.

Al igual que en otros ámbitos, vemos cómo el urbanismo de la ciudad experimenta una serie de transformaciones, fruto de la mentalidad propia de la Ilustración. Estas

---

<sup>10</sup> Juan F. Sanz Sampelayo, *Granada en el siglo XVIII...*, *op. cit.*, págs. 76-77.

ideas son, en resumen, la apertura de plazas y el trazado de las calles en línea recta para permitir con ello una mejor circulación del aire, debido a la idea que compartían arquitectos y médicos de que la ciudad en su trazado anterior era nido de enfermedades. Además, aconsejan la plantación de árboles, la localización de los focos de pestilencia como mercados o cementerios en la periferia de la ciudad, la construcción de cloacas y la pavimentación de las calles como medidas higiénicas. Proponen la iluminación nocturna de las calles para dotarlas de una mayor seguridad y tienen en cuenta ciertas cuestiones estéticas como la regularidad en las fachadas y la uniformidad en la altura de los edificios<sup>11</sup>. Estas ideas ilustradas se materializaron en la construcción de los paseos de las riberas del Genil y los paseos exteriores de la Alhambra, la construcción de la Plaza de Toros de Triunfo, la realización del empedrado de las calles para fomentar la mayor limpieza de estas en 1777, el desmantelamiento de la Puerta Real o el derribo del castillo de Bibataubín, entre otras cosas.

### FUENTE: EL CATASTRO DE ENSENADA

La fuente principal para esta investigación ha sido el Catastro de Ensenada, en concreto los *libros de lo personal*, pero también los *libros de lo industrial* y los *libros de las hacendadas*. Como es sabido, el Catastro se define como la averiguación que se llevó a cabo en todos los pueblos, ciudades y villas de la Corona de Castilla para conocer la riqueza de cada territorio, tanto a nivel del individuo como a nivel del municipio, como paso previo a la realización de una posterior reforma fiscal en la cual las Rentas Provinciales serían sustituidas por una Única Contribución<sup>12</sup> que, no obstante, no llegó a implantarse. El proceso tuvo lugar entre 1750 y 1757 y fue impulsado por el entonces ministro de Hacienda que le dio nombre: Zenón de Somodevilla y Bengoechea, I Marqués de la Ensenada.

Todos los datos observados de los padrones de vecinos del *libro de lo personal* han sido sistematizados en una tabla atendiendo a la siguiente clasificación: nombre, estado civil, edad, tamaño del hogar, estructura del hogar y oficio. El tamaño del hogar se refiere al número de personas que vivían bajo el mismo techo y la estructura del hogar se refiere al tipo de relaciones existentes entre dichas personas, según la clasificación de Peter Laslett. El Catastro se constituye en una riquísima fuente que puede aportarnos una ingente cantidad de información de todo tipo, no obstante, también presenta sus limitaciones. En el Catastro no aparecen las calles en las que vivían las mujeres, lo que nos permitiría reconstruir las redes de relaciones que podían establecerse entre ellas, ni sabemos el orden que se siguió para la anotación de los datos, si fue casa por casa o si respondía a algún otro criterio. Tampoco aparece reflejado, en el caso de los

---

<sup>11</sup> Juan Manuel Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico de Granada*, Universidad de Granada, 1998, págs. 56-57.

<sup>12</sup> Marta Marín Sánchez, «Comprender el Catastro» (artículo inédito, 2017).

casados, si son primeras o segundas nupcias. Pero lo más importante es que el Catastro no nos muestra la actividad económica de las mujeres directamente en el libro de lo personal, asunto que sí se refleja en el caso de los varones. Tan solo en un pequeño número de mujeres aparecen consignados los oficios.

## JEFATURAS FEMENINAS DE LAS PARROQUIAS

### Datos demográficos

En cuanto a los datos generales, en el padrón de vecinos de la parroquia de San Juan de los Reyes tenemos 235 vecinos cabezas de casa, de los cuales 79 son mujeres y 156 son hombres, y cuenta con una población total de 793 personas, de las cuales 441 son mujeres y 352 son varones. Para la parroquia de San Gregorio contamos con 102 vecinos cabezas de casa, de los cuales 35 son jefas de casa y 67 son jefes, y con 359 personas en total, siendo 193 mujeres y 166 varones. Por último, los datos para San Cristóbal son los siguientes: 216 vecinos, 66 mujeres cabezas de casa y 150 hombres jefes de hogar, y una población de 734 personas, 387 mujeres y 347 varones. Entre las tres parroquias suman un total de 1.886 personas, de las cuales 1.021 son mujeres y 865 son hombres, y un total de 559 vecinos, 179 jefas de hogar y 380 jefes de casa.

Lo primero que podemos observar cuando analizamos el padrón de vecinos es que hay mayor número de mujeres que de hombres; sin embargo, son más los hombres cabezas de casa que las mujeres. Tanto en el cómputo global como en las tres parroquias por separado, hay mayor porcentaje de mujeres que de hombres, pero el porcentaje se revierte cuando hablamos de la jefatura de casa. En San Juan de los Reyes hay un 55,61% de mujeres, pero un 33,61% de cabezas de casa femeninas. Para la parroquia de San Gregorio el porcentaje es de un 53,76% de mujeres para la población total de personas y de un 34,31% para las jefas de casa, y para la parroquia de San Cristóbal los datos son: 52,72% de mujeres para la población frente a un 30,55% de mujeres cabezas de casa. Los porcentajes de jefaturas femeninas son muy altos en las tres parroquias, por encima de la media propuesta por Margarita Birriel para el conjunto de Granada, pero coincidente con las cifras de la parroquia del Albaicín, san José, incluida en aquella investigación, 34%<sup>13</sup>. Por tanto, una primera conclusión es que las jefaturas de hogar femeninas del barrio del Albaicín son significativamente elevadas, en torno al 33%, superiores a las medias de la ciudad de Granada, 26%. A falta de otros estudios sobre el resto de la ciudad, podríamos proponer como hipótesis inicial que habría una diferencia entre la colina del Albaicín y el resto de la ciudad, siendo aquella el espacio dónde se ubican preferentemente las jefas de hogar y que coincide espacialmente con un barrio popular y probablemente donde la crisis de 1747 incidiera de manera destacada.

<sup>13</sup> Margarita M. Birriel Salcedo, «Jefaturas de hogar femeninas...», cap. cit., pág. 593.

En cuanto a las edades de nuestras jefas de casa, en el Cuadro 1 podemos observar que, conforme se avanza en edad, van aumentando las mujeres que encabezan sus hogares, hasta llegar al intervalo de edad de los 60 a los 69 años, a partir de aquí descienden las cifras debido, obviamente, a la mortalidad.

Cuadro 1. *Edades de las jefas de casa de las tres parroquias\**

<i>Edades</i>	<i>San Juan de los Reyes</i>	<i>San Gregorio</i>	<i>San Cristóbal</i>
≤ 20	2	0	4
21-29	5	2	8
30-39	15	3	11
40-49	14	7	13
50-59	23	6	14
60-69	13	10	12
70-79	5	4	2
≥80	2	3	2
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>35</b>	<b>66</b>

\*Fuente: Catastro de Ensenada. Granada. Elaboración propia.

La media aritmética de la edad de las jefas de casa y en las tres parroquias da una cifra que supera los 40 años de edad. La media de edad de San Juan de los Reyes es de 47 años, la de San Gregorio de 54,91 y la de San Cristóbal de 44,95. Estas edades coinciden con lo que sabemos ya no solo para Granada sino también para otras zonas de la Corona de Castilla. Podemos imaginar que existe una relación entre edad, viudedad y jefatura femenina, de manera que, a mayor edad, más probabilidades tenían las mujeres de quedarse viudas y, por tanto, de constituir una jefatura de hogar a cuyo frente se situasen.

Otra de las cuestiones que hemos estudiado ha sido el estado civil de estas mujeres cabezas de casa. En la parroquia de San Juan de los Reyes, de 79 hogares encabezados por mujeres, 63 correspondían a hogares encabezados por viudas, 14 por solteras y 2 que no indican su estado civil. Para la parroquia de San Gregorio, de 35 jefas de casa, nos encontramos con 29 viudas, 5 solteras y 1 mujer con marido ausente, y para la parroquia de San Cristóbal los datos nos indican la presencia de 46 viudas, de 11 solteras, de 2 mujeres que no indican su estado civil y de 7 mujeres con maridos ausentes, lo que suma un total de 66 jefas de casa. Esto refuerza la idea expuesta en el apartado anterior de la relación entre edad, viudedad y jefatura, pero, sobre todo, entre estas dos últimas.

Cuadro 2. *Estado civil de las jefas de casa de las tres parroquias\**

<i>Estado civil</i>	<i>San Juan de los Reyes</i>	<i>San Gregorio</i>	<i>San Cristóbal</i>
Solteras	14	5	11
Casadas	0	1	7
Viudas	63	29	46
No indica	2	0	2
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>35</b>	<b>66</b>

\*Fuente: Catastro de Ensenada. Granada. Elaboración propia.

Un hecho remarcable es que en la parroquia de San Juan no aparecen mujeres con maridos ausentes y en las otras dos parroquias sí. En San Gregorio solo hay un caso, pero en San Cristóbal hay siete. No sabemos el motivo por el cual existían mujeres cuyos maridos se encontraban ausentes. Puede que se debiera a la partida de estos hombres hacia América, hacia algún otro punto cercano o lejano de la península por trabajo o simplemente por el hecho de abandonar a su mujer y a sus hijos. Al igual que en estas dos parroquias se da la existencia de maridos ausentes, también hay un mayor número de solteras. Mientras que en San Juan de los Reyes el porcentaje de solteras es de un 17,72%, en San Gregorio representan el 14,70% de la población y en San Cristóbal el 16%. Subrayar también que este dato puede que tenga relación con el hecho de que en estas dos parroquias exista un perfil de oficios peor remunerados y, por ende, probablemente, menor capacidad económica. Con esto pretendemos indicar que quizá el perfil socioeconómico de cada parroquia incida en el perfil de las mujeres cabezas de casa que viven en ellas. Sin embargo, el grueso de las mujeres lo constituyen las viudas. En San Juan de los Reyes las viudas son el 82,27% de las jefas de casa, en San Gregorio el 82,85% y en San Cristóbal el 69,69%. Estos datos parecen indicar una relación directa entre el estado de viudez y las jefaturas de hogar, esto es, a mayor número de viudas, mayor número de jefaturas de hogar femeninas y viceversa, con lo cual tampoco queremos indicar que las jefaturas de hogar estén exclusivamente encabezadas por viudas.

Por último, en cuanto a las características de los hogares, que son tamaño y estructura, la mayor parte de los grupos domésticos tienen tamaños pequeños de 1, 2 o 3 personas, disminuyendo considerablemente a partir de las 4 personas, aunque en San Cristóbal el tamaño 4 sigue siendo apreciable. Tan solo hay un grupo doméstico de todos los representados que sobrepasa las siete personas y que cuenta con un total de diez miembros en la parroquia de San Cristóbal. Estos datos se casan perfectamente con los ya conocidos para otras parroquias de la ciudad de Granada como estudio Margarita M. Birriel Salcedo<sup>14</sup>

<sup>14</sup> Margarita M. Birriel Salcedo, «Jefaturas de hogar femeninas...», cap. cit., págs. 601.

Cuadro 3. *Tamaño del hogar de las jefas de casa de las tres parroquias\**

<i>Tamaño</i>	<i>San Juan de los Reyes</i>	<i>San Gregorio</i>	<i>San Cristóbal</i>
1	19	11	30
2	27	13	11
3	19	6	7
4	9	4	12
5	3	1	3
6	2	0	2
7 o más	0	0	1
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>35</b>	<b>66</b>

\*Fuente: Catastro de Ensenada. Granada. Elaboración propia.

Siguiendo con la estructura del hogar, nos hemos ceñido a la clasificación que ofrece Peter Laslett, por la cual hemos dividido los grupos domésticos en: solitarios (si solo vive una persona, sin contar criados o sirvientes), sin estructura familiar (si conviven personas que pueden tener vínculos de parentesco sin que exista un núcleo conyugal), nucleares (si existe un núcleo conyugal con o sin hijos, donde se engloban las viudas con hijos), extensos (si hay un núcleo conyugal más parientes ascendentes, descendentes o colaterales), múltiples (si hay más de un núcleo conyugal), e indeterminados (si conviven un núcleo conyugal y personas de las cuales se desconoce su relación con el jefe de casa). Nos encontramos mayoritariamente con grupos domésticos nucleares y solitarios. Tanto en San Juan de los Reyes como en San Gregorio los grupos nucleares son los más abundantes, seguidos de los solitarios. Sin embargo, en San Cristóbal son mayoritarios los solitarios y, en segundo lugar, los nucleares. Los grupos extensos y sin estructura tienen una menor representación y los múltiples no aparecen. Vemos que en San Juan de los Reyes hay un número mayor de grupos domésticos sin estructura, ocho de ellas son jefas de hogar que viven con sus hermanas y una vive con una parienta. En San Gregorio solo hay un caso de grupo sin estructura, en el que la jefa de casa, Teresa del Pozo<sup>15</sup>, de 70 años, vive con su sobrina Juana del Olmo, de 24. Por último, en la parroquia de San Cristóbal, hay dos casos de grupos domésticos sin estructura. Ana Linares<sup>16</sup> vive con su hermana y con su sobrino. Y Leonarda de Ortega<sup>17</sup>, de 30 años y marido ausente, que vive con su hermano Manuel, jornalero de 22 años. En cualquier caso, vemos que estas mujeres tienden a vivir con sus hijos, solas o con hermanas o en compañía de algún otro familiar femenino; tan solo en un caso hay una mujer jefa de casa que vive con un hermano.

<sup>15</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 325 r.o

<sup>16</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 110 v.o

<sup>17</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 112 v.o

Cuadro 4. *Estructura del hogar de las jefas de casa de las tres parroquias\**

<i>Estructura</i>	<i>San Juan de los Reyes</i>	<i>San Gregorio</i>	<i>San Cristóbal</i>
Solitarios	19	11	30
Sin Estructura	9	1	2
Nuclear	45	20	28
Extenso	6	3	6
Total	79	35	66

\*Fuente: Catastro de Ensenada. Granada. Elaboración propia.

En total, de 180 jefas de hogar, 93 conforman hogares nucleares y 60 conforman hogares solitarios. La relación entre los hogares nucleares y los solitarios puede venir determinada simplemente porque se da el paso de un tipo de hogar al otro, esto es, que las mujeres jefas de hogar se quedan viudas y permanecen al frente de sus hogares, pero aun al cuidado de sus hijos, los cuales, tras hacerse mayores, casarse y conformar un nuevo hogar —posiblemente en otra localización diferente a la casa materna—, van dejando «sola» a la madre, la cual, por tanto, pasaría a representar un hogar solitario<sup>18</sup>. No obstante, no debemos confundir la idea de hogar solitario con la idea de aislamiento social con la que podríamos relacionar a la jefa de casa que constituyese un grupo doméstico con esta estructura. Al igual que ocurre en la actualidad, el hecho de que los hijos se marchen de casa para formar una familia, no indica que no visiten a su madre. Del mismo modo, que una mujer viva sola no quiere decir que no sepa valerse por sí misma o que no tenga una vida en la cual mantenga redes de relaciones o de apoyo con sus vecinas y vecinos y, en general, su entorno, como también sucede actualmente. Por último, lanzar una pregunta. Como hemos visto, hay mujeres que viven con una hermana, con la cual constituyen lo que se ha denominado un hogar sin estructura. ¿A qué se debe que exista este número de hogares con estas características? ¿Puede que se deba a que prefieren la compañía femenina «por seguridad» o la explicación reside en una intencionalidad de gobernarse las mujeres a sí mismas?

### Datos económicos

Ya conocemos cuántas eran las jefas de casa, qué edades tenían y con quién vivían, pero nos falta conocer a qué se dedicaban. El Catastro también nos otorga información a este respecto; sin embargo, es la información más difícil de obtener, puesto que no aparece representado el oficio de las mujeres en el mismo padrón de vecinos, como

<sup>18</sup> Francisco García González, «Casa vecindario. Relaciones de parentesco, amistad y vecindad en una ciudad de la España meridional del Antiguo Régimen. Alcaraz en el siglo XVIII», en *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII: memoria del VI Simposio de Historia de las Mentalidades*, coord. por Dolores Enciso Rojas, 1998, pág. 44.

sí ocurre en el caso de los hombres. En general, a las mujeres a lo único a lo que se hace referencia es al rol que ocupan en la familia. Esto es, aparecen como esposas de los cabezas de casa, como hermanas, como parientas, como hijas, etc., pero rara vez nos encontramos con que haya una mujer a la que se le ha tenido en cuenta su oficio, al menos en las tres parroquias con las que trabajamos. En el siguiente cuadro hemos realizado una clasificación sencilla en la que distinguimos si las mujeres jefas de hogar son pobres, si tienen oficio o si no se indica oficio —con lo cual tampoco aparecen como pobres—, puesto que es esta la única información respecto al oficio que da el libro de lo personal para las mujeres jefas de hogar. Luego veremos que no es realmente así, contrastando la información que aporta el libro de lo personal con el libro de lo industrial.

Cuadro 5. *Oficios de las jefas de casa de las tres parroquias\**

<i>Oficios</i>	<i>San Juan de los Reyes</i>	<i>San Gregorio</i>	<i>San Cristóbal</i>
Pobres	61	27	53
No indica	13	7	13
Con oficio	5	1	0
Total	79	35	66

\*Fuente: Catastro de Ensenada. Granada. Elaboración propia.

La gran mayoría de mujeres constan en el Catastro como pobres y tan solo un reducido grupo de ellas, que en total suman 6 personas, aparecen con oficios. La mayor concentración se da en la parroquia de San Juan de los Reyes, donde hay cinco mujeres con oficios reconocidos, mientras que San Gregorio solo presenta un caso y San Cristóbal, ninguno. La única mujer registrada con oficio en San Gregorio es Antonia del Olmo<sup>19</sup>, viuda de 60 años, que vive con una hija de 30 y dos hijos de 36 y 38 años. En el padrón de vecinos consta que tiene un telar de paños. Además, un dato curioso es que en sus dos hijos varones también aparece expresado dicho oficio, no así ocurre con su hija María, que solo indica el rol familiar pero no el oficio. Sin embargo, probablemente se trate de un oficio familiar al que se dedican todos, incluyendo también a esta hija. En San Juan de los Reyes, los oficios femeninos que aparecen son los siguientes: 2 maestras de tejer lienzo, 1 comadre de parir, 1 maestra de lo ancho y 1 estanquera de tabaco.

En total, los porcentajes respectivos a los oficios son los siguientes: el 78 % de las mujeres jefas de hogar, incluyendo las tres parroquias, constan en el libro de lo personal del Catastro de Ensenada como pobres; el 27,22 % no indica oficio y al 3,33 % se le reconoce oficio, estando cuatro de ellos —recordemos que suman 6 en total—

<sup>19</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 325 r.o

relacionados con el sector textil. Esto nos da una pista acerca de lo limitado de las opciones de trabajo que tenían las mujeres.

Para asegurar si aparecían registros de los oficios de nuestras mujeres jefas de casa acudimos a los libros 1.269, 1.270 y 1.271 de lo industrial del Catastro de Ensenada para la ciudad de Granada. En general, respecto a esta cuestión de los oficios, el hecho de que no aparezcan representados no quiere decir que las mujeres no trabajasen, sencillamente significa que en el Catastro no existía un interés por mostrar los oficios femeninos, por lo que el trabajo de las mujeres aparece subrepresentado.

En el libro 1.269 de lo industrial, folio 505 vuelto, aparece la anteriormente citada Antonia del Olmo, de la parroquia de San Gregorio, la cual posee un telar de paños y una tienda de pan, semillas y leña. Se le anota una ganancia de 550 [...] <sup>20</sup>. Para esta parroquia no hemos encontrado ningún otro resultado para otra mujer, así como tampoco para la parroquia de San Cristóbal.

En cuanto a la parroquia de San Juan de los Reyes, en primer lugar, hay mujeres que constan con oficios en los libros de lo industrial y que, sin embargo, no aparecen dichos oficios en el libro de lo personal. En el folio 524 recto del libro 1.269 de lo industrial, aparece Ana Martínez en el expediente 65, que es el referido a los taberneros, pero donde se indica que dicha mujer posee una tienda de carbón a la que se le considera una utilidad de 100 reales. Sin embargo, en el libro de vecinos <sup>21</sup> no aparece esta información, solo se indica que es viuda y pobre. En segundo lugar, hay mujeres de esta parroquia de San Juan de los Reyes que coinciden con sus oficios en ambos libros, de lo personal y de lo industrial. Tales son los casos de doña Gerónima Díaz <sup>22</sup>, viuda y estanquera de tabaco, y de Francisca Pérez <sup>23</sup>, viuda y maestra de tejer lienzo con dos telares. Respecto a esta última, en el libro de lo industrial en el que aparece, se cita lo siguiente: «por lo que le producen [los telares] no se le considera la utilidad diaria por excluirse el trabajo personal de las mujeres». En tercer lugar, tenemos a las mujeres cuyos oficios aparecen en el libro de lo personal, pero que no aparecen en el libro de lo industrial. Estas mujeres son Josefa de Bargas Machuca <sup>24</sup>, de oficio maestra de lo ancho; Josefa Ruiz <sup>25</sup>, de oficio comadre de parir y la mencionada María Guillén <sup>26</sup>, maestra de tejer lienzo.

El hecho de que en San Gregorio solo aparezca el oficio de una mujer y de que en San Cristóbal no aparezca ninguno, comparado con los cinco que aparecen en San Juan de los Reyes y comparado con la visualización de oficios de otras mujeres

<sup>20</sup> A partir de aquí las anotaciones se hacen ilegibles por desgaste del documento.

<sup>21</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 333 r.o

<sup>22</sup> CAT-Libro-Granada 1.259, fol. 332 r.o y CAT-Libro-Granada 1.269, fol. 186 r.o

<sup>23</sup> CAT-Libro-Granada 1.259, fol. 342 r.o y CAT-Libro-Granada 1.271, fol. 438 r.o

<sup>24</sup> CAT-Libro-Granada 1.259, fol. 339 r.o

<sup>25</sup> CAT-Libro-Granada 1.259, fol. 340 v.o

<sup>26</sup> CAT-Libro-Granada 1.259, fol. 341 r.o

de otras parroquias más grandes, como es el caso de San Ildefonso, las Angustias o la Magdalena, hace pensar que existe una correlación entre el perfil socioeconómico de la parroquia y la aparición o no de oficios realizados por mujeres. A mayor capacidad económica de la parroquia, mayor aparición de mujeres en referencia a los oficios. En este caso parece cumplirse.

No obstante, y dentro del apartado de oficios, hay un tema que resulta de especial relevancia y es el de la pobreza. Al comienzo de esta investigación no estaba planteado el estudio de la pobreza en las mujeres, sin embargo, existe una sección en el libro 1.271 de lo industrial del Catastro en Granada dedicado específicamente a las mujeres pobres de solemnidad. A pesar de que también existe una sección para hombres pobres de solemnidad, estos suman un total de 386 personas, mientras que la cifra que representa a las mujeres suma un total de 2.144 personas, lo que se traduce en que existían cinco veces más mujeres pobres de solemnidad que hombres. En San Juan de los Reyes, de 79 jefas de hogar, 48 aparecen en la lista de mujeres pobres de solemnidad, lo que representa el 60% de estas jefas de casa. En San Gregorio, de 35 mujeres jefas de hogar, son pobres de solemnidad 14, representando un porcentaje del 41%. En San Cristóbal, de 66 mujeres cabezas de casa, 39 son pobres de solemnidad, marcando un porcentaje similar al de San Juan de los Reyes con un 59%. Además, de nuevo aquí hay divergencias de datos. Por una parte, nos encontramos con mujeres que aparecen en el libro de lo personal pero no en el libro de lo industrial; por otra parte, mujeres en las que coincide la información para ambos libros y, por último, mujeres que no aparecen en el padrón de vecinos, pero que sí constan en el libro de lo industrial como pobres de solemnidad y que pertenecen a la parroquia.

No solo el oficio al que se dedicaban estas mujeres jefas de hogar determinaba su perfil socioeconómico, también la hacienda o los bienes raíces pueden indicarnos la soltura económica de la que una mujer gozaba, o no, como jefa de casa. Se hace necesario situar de la forma más precisa posible el nivel de pobreza de estas mujeres, ya que, a pesar de que constaban en el padrón de vecinos como ‘pobres’, puede ser que, sin embargo, tuviesen la casa en la que vivían en propiedad y arrendasen una habitación con la cual obtuviesen alguna ganancia; o tuviesen algún otro tipo de propiedad con la cual pudieran percibir dinero, como es el caso de la posesión de ganado o de alguna construcción como un local o vivienda que pudieran ser también arrendados, etc. En este punto nos encontramos con que aparecen en los archivos los nombres de mujeres que poseen propiedades en las delimitaciones de cada parroquia pero que, sin embargo, no pertenecen a las mismas<sup>27</sup>. Tan solo un reducidísimo grupo de las

---

<sup>27</sup> Posiblemente este hecho se deba a que tenían estas propiedades en arrendamiento. Aquí lanzar una pregunta: ¿acuden las mujeres solas a vivir al Albaicín por la posibilidad de existencia de arrendamientos más baratos que en el resto de la ciudad?

jefas de hogar con las que contamos poseen propiedades en las parroquias a las que pertenecen. La gran mayoría de las mujeres que estudiamos no poseían bienes raíces.

Las mujeres que tienen propiedades en San Juan de los Reyes y son jefas de casa y vecinas de la parroquia son Francisca de la Mata<sup>28</sup>, Josefa del Pesse<sup>29</sup>, Josefa Ruiz<sup>30</sup> y Doña Juana de Cárdenas<sup>31</sup>. En cuanto a la parroquia de San Gregorio, aparecen un total de cinco mujeres con propiedades. Dichas mujeres son Antonia Mayorga<sup>32</sup> Francisca López<sup>33</sup>, Feliciano Gutiérrez<sup>34</sup>, Isabel de Calatrava<sup>35</sup> y Ana Hernández<sup>36</sup>. En último lugar, en la parroquia de San Cristóbal es en donde más número de mujeres hacendadas encontramos, contando con un total de siete: Ana López<sup>37</sup>, Ana Petronila Navarrete<sup>38</sup>, Eufrosia Amador<sup>39</sup>, Francisca Serrano<sup>40</sup>, Josefa Abarca<sup>41</sup>, Doña Jacinta de Bárcena<sup>42</sup> y Doña Alfonso Braceros<sup>43</sup>.

## CONCLUSIONES

Las jefaturas de hogar femeninas de las parroquias del Albaicín de Granada aquí estudiadas muestran unas de las cifras más elevadas registradas hasta el presente referidas a la España del siglo XVIII, ya que el porcentaje total, o por parroquias, de jefaturas femeninas supera el 30%. Pero esto, además, como hemos indicado más arriba, mostraría un rasgo diferencial del Albaicín respecto al conjunto de la ciudad de Granada, como ya se percibía en estudios previos. Esta singularidad, sin embargo, no podemos explicarla aún, por un lado es posible que la crisis de 1747 afectara particularmente a la colina albaicinerá, por otra, el acceso a la vivienda o, incluso, la cooperación entre hogares feminizados podría favorecer la recolocación de mujeres solas en el barrio.

En cuanto al perfil de la mujer cabeza de casa, lo claramente dominante es el de una viuda mayor de 45 años que vivía sola o acompañada de uno o más hijos o en

<sup>28</sup> CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 305 r.o

<sup>29</sup> CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 523 r.o

<sup>30</sup> CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 524 r.o

<sup>31</sup> CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 534 r.o

<sup>32</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 324 r.o y CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 123 r.o

<sup>33</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 324 r.o, CAT-Granada-Libro 1.267, fol. y CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 258 r.o

<sup>34</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 323 v.o y CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 288 r.o

<sup>35</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 325 r.o y CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 426 r.o

<sup>36</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 326 v.o y CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 67 r.o

<sup>37</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 101 v.o y CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 74 r.o

<sup>38</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 107 v.o y CAT-Granada-Libro 1.269, fol. 75 r.o

<sup>39</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 111 r.o y CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 212 r.o

<sup>40</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 101 r.o y CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 265 r.o

<sup>41</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 99 v.o y CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 522 r.o

<sup>42</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 108 v.o y CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 571 r.o

<sup>43</sup> CAT-Granada-Libro 1.259, fol. 107 r.o y CAT-Granada-Libro 1.267, fol. 105 r.o

compañía de una hermana o de una parienta mujer. Ahora bien, las solteras se nos presentan en unos porcentajes nada despreciables entre el 14 y el 17%.

En referencia a su ocupación, tan solo en un reducidísimo número de mujeres aparecen registradas sus ocupaciones, mientras que en la gran mayoría tan solo se hacía referencia a ellas como ‘pobres’, lo cual es indicativo de la precariedad a la que hacían frente en una sociedad en la que, si una mujer no estaba sujeta a un hombre, le era más difícil la consecución de los medios para cubrir las necesidades propias o las de aquellos que estuviesen a su cargo. Lo averiguado no difiere de otras investigaciones, sino que contribuye a reforzar el perfil de las mujeres jefas de hogar.



# Ellas gobiernan la casa: Jefaturas de hogar femeninas en el Valle de Lecrín (s. XVIII)\*

Margarita M. Birriel Salcedo

Universidad de Granada

mbirriel@ugr.es

RECIBIDO: 22 enero 2019 • REVISADO: 8 febrero 2019 • ACEPTADO: 8 abril 2019 • PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

A partir de la documentación de Catastro del marqués de la Ensenada se ha estudiado las jefaturas de hogar femeninas en el Valle de Lecrín, trazando sus perfiles demográficos y económicos. El interés de esta investigación se justifica en el elevado número de jefaturas femeninas en el Valle de Lecrín, 18.6%, y la fragilidad económica y social de estos hogares, la mayoría de ellos en el umbral de la pobreza. Esta investigación no solo ha permitido saber sobre las mujeres y recabar algunos datos de interés, sino sobre todo comprender las debilidades y fortalezas de un sistema social.

**Palabras clave:** economía campesina, trabajo, hogares, familia, jefaturas hogar femeninas España, Reino de Granada, Valle de Lecrín, siglo XVIII.

## ABSTRACT

*Using the Marquess of Ensenada's Catastro documentation, female-headed households in Valle de Lecrín have been studied, tracing their demographic and economic profiles. This research project's interest is based on the high number of female-led households in Valle de Lecrín (18.6%) and the economic and social fragility of these homes, the majority of which lay on the poverty line. This research has allowed for a better understanding of the women involved and some details of interest to be gathered, in addition to an understanding of the strengths and weaknesses of a social system.*

**Key words:** *peasant economy, work, homes, family, female-headed households, rural women, Spain, Kingdom of Granada, Valle de Lecrín, 18th century.*

\* Esta investigación ha sido sufragada por el proyecto «HAR2017-84226-C6-2-P». Familias, trayectorias y desigualdades sociales en la España centro-meridional, 1700-1930, financiado por el Ministerio de Economía e Innovación. Y el Grupo de Investigación de la Junta de Andalucía HUM 603.



Como ha puesto de manifiesto el artículo de Francisco García González, «Mujeres al frente de sus hogares. Soledad y mundo rural en la España interior del Antiguo Régimen»<sup>1</sup>, el interés de la historiografía española sobre la viudez, la soltería, la soledad residencial o las jefaturas femeninas, ha crecido significativamente en los últimos diez años. Lo cual, como este mismo autor afirma, no evita que aún haya problemas por resolver. Algunos atañen más a aspectos conceptuales, por ejemplo, cuando hablamos de soledad de qué hablamos; otros se refieren a las carencias que aún tenemos, como es la escasa atención que se ha prestado a la soltería, o el desigual mapa de la investigación, con territorios bastante bien estudiados y, otros, muy poco. En ese contexto, las investigaciones sobre las jefas de hogar o las viudas en el antiguo reino de Granada, son insuficientes, especialmente si hablamos del mundo rural.

En efecto, por lo que atañe al antiguo Reino de Granada, la literatura demográfica ha estado poco interesada en esta problemática, y cuando sí se ha ocupado, lo ha hecho más en relación con las segundas nupcias que con la viudez en sentido estricto<sup>2</sup>. Si nos centramos en los estudios sobre hogares y familias, es obligada la referencia a la investigación fundacional de James Casey y Bernard Vincent (1987)<sup>3</sup>, en ella se dedican algunas páginas a las viudas, sin embargo, no hay tanto un interés en ellas mismas cuanto en qué papel juegan en la sucesión. Las publicaciones posteriores tampoco han prestado demasiada atención a las mujeres jefas de casa, aunque algunas publicaciones reconocen su importante presencia en hogares solitarios, o la pertinencia de la investigación<sup>4</sup>. Van a ser las investigaciones sobre las repoblaciones, tanto las del xv como las del xvi, las que empiecen a considerar a las viudas, solteras o casadas con maridos ausentes como objeto de investigación, destacando los trabajos de M.<sup>a</sup> Teresa López Beltrán o Valeriano Sánchez Ramos<sup>5</sup>. Del siglo xvii, si exceptuamos el

<sup>1</sup> *Revista de Historiografía*, 26 (2017), págs. 19-46. Este artículo de Francisco García González, recoge de forma exhaustiva la bibliografía sobre España. Remito a él y a la introducción a este dossier para referencias detalladas.

<sup>2</sup> Juan Sanz Sampelayo, *Granada en el siglo xviii*, Granada, 1980; Francisco Sánchez-Montes González, «La población», en Francisco Andújar Castillo (Ed), III. *Del siglo de la crisis al fin del Antiguo Régimen 1630-1833*, en Manuel Barrios Aguilera y Rafael Peinado Santaella (dirs), *Historia del Reino de Granada*, Granada, 2000, págs. 33-59, por citar dos trabajos muy conocidos.

<sup>3</sup> James Casey y Bernard Vincent, «Casa y familia en la Granada del Antiguo Régimen», en James Casey et al., *La familia en la España mediterránea*, Barcelona, 1987, págs. 172-211

<sup>4</sup> James Casey, «Matrimonio y patrimonio en un pueblo alpujarreño (1600-1800)», en *Sierra Nevada y su entorno. Actas del encuentro hispano-francés sobre Sierra Nevada*, Granada, 1988, págs. 183-200; Manuel Martínez Martín, «Canvis i permanències en l'estructura familiar de l'alta Andalusia: Santafé, Montefrío i Mancha Real (1752-1915)», *Estudis d'Història Agrària*, 11, 1997, págs. 205-229; Francisco Sánchez-Montes González, «Una aplicación metodológica a la demografía urbana: padrones parroquiales en Granada», *Chronica Nova*, 27, 2000, págs. 199-215;

<sup>5</sup> María Teresa López Beltrán tiene numerosos artículos uno de los primeros, «Hacia la marginalidad de las mujeres en el Reino de Granada (1487-1540)», *Trocadero*, 6-7 (1994-95), págs. 85-102; uno de los últimos «Mujeres solas en la sociedad de frontera del Reino de Granada: viudas y viudas virtuales», *Clio*

artículo dedicado a las viudas en Málaga de María Isabel Rodríguez Alemán<sup>6</sup>, no hay absolutamente nada. Y eso reza también para el siglo XVIII. Las bondades del Catastro del marqués de la Ensenada nos haría pensar en una proliferación de investigaciones, pero no ha sido así: solo mi publicación sobre las jefaturas de la ciudad de Granada, de 2007, a lo que cabe sumar, la investigación de Sara Cruz Cárdenas, también sobre Granada, que se publica en este dossier<sup>7</sup>. Es decir, pocas publicaciones y preferentemente sobre las ciudades. Este balance manifiesta la escasez de resultados de investigación, lo que es producto principalmente del abandono de las investigaciones demográficas y económicas, a lo que hay que sumar la presencia aún de ciertas resistencias en la historiografía del Reino, a considerar como significativa la diferencia sexual. En fin, todo ello me incentivó a plantearme como contribución a este dossier abordar el estudio de los hogares donde las mujeres son la autoridad principal, pero centrada en una zona rural, el Valle de Lecrín en el siglo XVIII<sup>8</sup>.

Partiendo del contexto descrito y haciendo mía la idea ya lanzada por Richard Wall en 1981<sup>9</sup>, y que aún se demuestra válida para la investigación, de que las mujeres solas o gobernando una casa, constituían un elemento clave de la estructura social de cualquier sociedad, me he hecho una serie de preguntas para articular esta investigación. La primera era saber cuántas mujeres cabeza de casa había, y si era significativo su número; segundo, qué tamaño y estructura tenían los hogares que encabezaban y si había distinciones significativas por ser ellas mujeres; tercero, establecer el perfil de edad y estado civil de estas jefas y cómo eso impacta en sus hogares o en su situación; por último, me he preguntado sobre su acceso a los recursos económicos.

Para llevar a cabo este trabajo, se ha utilizado como fuente principal el Catastro del marqués de la Ensenada. Y más en concreto el libro de familias recogido en las llamadas Respuestas Particulares, conservadas en el Archivo Histórico Provincial de

---

<sup>5</sup> *Crime*, 5 (2008), págs. 94-105; Valeriano Sánchez Ramos, «Las viudas de la Alpujarras en la repoblación de Felipe II», en M.<sup>a</sup> de los Desamparados Martínez Sampedro (Ed), *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Almería, 2000, págs. 131-152.

<sup>6</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Alemán, «Opciones matrimoniales de la mujer viuda en Málaga (1564-1700)», *Chronica Nova*, 34 (2008), págs. 123-157.

<sup>7</sup> Margarita M. Birriel Salcedo, «Jefaturas de hogar femeninas (1752), I: Aspectos demográficos», en Antonio Luis Cortés Peña, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz y Francisco Sánchez-Montes González, *Estudios en Homenaje al profesor Szmolka Clares*, Granada, 2005, págs. 591-604; Sara Cruz Cárdenas, «Jefaturas de hogar femeninas en la ciudad de Granada: parroquias de san Juan de los Reyes, san Gregorio y san Cristóbal», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, 31 (2019), págs. 41-56 (en este mismo volumen) se ha defendido un TFM en Granada sobre las jefas de hogar en la parroquia de la Magdalena, cuya autora es Ángela Elosegui Barcina..

<sup>8</sup> Comarca natural y distrito religioso, civil y militar del antiguo reino de Granada, ubicado en la vertiente suroeste de Sierra Nevada, de clima suave y agradable, abundante agua y una red de caminos que conectan Granada y su Vega con la Alpujarra y la Costa. Para un estudio geográfico completo, véase, Francisco Villegas Molina, *El Valle de Lecrín. Estudio Geográfico*, Madrid, 1972.

<sup>9</sup> R. Wall, «Woman Alone in English Society», *Annales de Démographie Historique*, 1981, págs. 303-316.

Granada<sup>10</sup>. El Catastro de Ensenada es una fuente largamente estudiada y discutida. Por mi parte solo hacer dos consideraciones. La primera, y más importante, que la encuesta fiscal codifica a la vez que averigua, es decir, regula y clasifica el mundo, no simplemente muestra. Esto tenemos que tenerlo en cuenta ya que no es simplemente una copia de la realidad sino una mirada con unos objetivos políticos y económicos. En segundo lugar, y ya referido a la elaboración del catastro en el Valle de Lecrín, éste se realiza en 1752, y muestra algunas diferencias menores por pueblos, como puede ser la atención desigual que se presta a algunas actividades económicas (esparto, ganadería, etc.), o la diferente factura entre los libros de uno u otro pueblo. Ventajas y límites, sin duda, pero aun así, una fuente válida<sup>11</sup>. Esta información se ha completado con otra documentación de la que se irá dando cuenta, como la documentación notarial o los libros de viajeros.

## 1. EL PESO DE LOS HOGARES ENCABEZADOS POR MUJERES

Se ha procedido al estudio de las jefaturas femeninas en nueve localidades de las diez y siete que constituyen el Valle de Lecrín en el siglo XVIII. Dos de ellas, Albuñuelas y Pinos del Valle, son las dos de mayor población, a las que se han sumado Dúrcal y Padul, por su importancia económica y demográfica. Esta selección se ha completado, de mayor a menor población, con Nigüelas, Restábal, Villamena de Cozvíjar, Mondújar y Acequias. Esta muestra incluye pueblos de todas las subzonas de la comarca, incluidas las diferentes altitudes. La selección ha resultado en una muestra suficiente de hogares, 1.642, que se corresponden con el 65.3% del total de agregados domésticos seculares del Valle de Lecrín, que se estima en 2515 en 1.752. Por tanto, si bien no se

<sup>10</sup> La documentación catastral utilizada ha sido: *Catastro del marqués de la Ensenada. Respuestas Generales*. Archivo General de Simancas. [en línea: [www.PARES.es](http://www.PARES.es)]. *Catastro marqués de la Ensenada. Respuestas Particulares de Acequias*. Archivo Histórico Provincial de Granada [AHP-Gr]. Catastro Libro 944, a partir de aquí se citará *CAT-Acequias*, seguido del folio; *Catastro de Ensenada. Respuestas Particulares de Albuñuelas*. AHP-Gr, Catastro libros 967 y 968, a partir de aquí se citará *CAT-Albuñuelas1* y *CAT Albuñuelas2*, seguido de folio; *Catastro de Ensenada. Respuestas Particulares de Dúrcal*, AHP-Gr, Catastro Libro 1213, a partir de aquí se citará *CAT-Dúrcal*, seguido del folio; *Catastro del marqués de la Ensenada. Respuestas Particulares de Mondújar*. AHP-Gr. Catastro Libro 1407, a partir de aquí se citará *CAT-Mondújar*, seguido de folio. *Catastro de Ensenada. Respuestas Particulares de Nigüelas*. AHP-Gr. Catastro Libro 1438, seguido de folio. *Catastro de Ensenada. Respuestas Particulares de Padul*. AHP-Gr. Catastro Libro 1467, a partir de aquí se citará *CAT Padul*, seguido de folio; *Catastro del marqués de la Ensenada. Respuestas Particulares de Pinos del Valle*, AHP-Gr; Catastro libro 1494, a partir de ahora se citará como *CAT-Pinos*, seguido del folio *Respuestas Particulares de Villamena de Cozvíjar*, AHP-Gr. Catastro libro 1615, a partir de aquí se citará *CAT- Cozvíjar*, seguido del folio.

<sup>11</sup> Más detalle sobre el Catastro en el Valle de Lecrín en M.<sup>a</sup> José Ortega Chinchilla *et al.*, «Reflexión a propósito de una experiencia investigadora: El Pinar y el Catastro del marqués de la Ensenada», en Lorenzo Padilla Mellado y Margarita M. Birriel Salcedo (eds.), *Estudios sobre el Valle de Lecrín*, Granada, 2014, págs. 139-160.

ha estudiado la totalidad de padrones de la comarca, entiendo que la muestra es más que significativa para poder operar y proponer conclusiones.

La primera pregunta que es obligado hacerse es: cuántas jefas de hogar hay, es decir, cuál es el peso de los hogares encabezados por mujeres en el Valle de Lecrín a partir de la muestra estudiada. Debo hacer hincapié en que aquí solo se han registrado los hogares contenidos en el padrón de las Respuestas Particulares de los pueblos indicados más arriba, por tanto, se ha excluido de nuestras cuentas aquellas mujeres (también varones) que si bien aparecen como propietarias-vecinas del lugar en el libro de lo real, sin embargo, no son cabezas de casa en la relación de hogares (vecinos) del padrón<sup>12</sup>.

Dicho esto, ¿Cuáles son nuestras cifras?

De los 1642 hogares estudiados, 305 están encabezados por mujeres, es decir, el 18.6% de todos los agregados domésticos, tiene una mujer al frente. Este sería el cálculo para el conjunto de la comarca pero hay diferencias entre unos pueblos y otros, como puede verse en el Cuadro I, con una horquilla que oscila entre el 14.5% de jefaturas femeninas en Restábal y el 23.4 de Nigüelas. Esta última localidad, junto a Albuñuelas (20%), Dúrcal (21.9%) y Mondújar (22.7), tendrían una quinta parte o más de sus hogares encabezados por mujeres, lo que son cifras altas. El resto de los pueblos no van a bajar del 15%: Acequias, 18.6%, Pinos del Valle, 15.8%, Villamena de Cozvíjar, 15.6% y Padul 15.3%. No hay razones inmediatas para explicar las diferencias entre unos pueblos y otros ya que no responden a ser más serranos o más llanos, tampoco a ninguna otra causa de índole demográfica o económica que hayamos podido constatar hasta el presente. Sabemos de las migraciones estacionales del Valle de Lecrín (la zafra en la Costa o el lino en la Vega), también sabemos que Padul tiene una relación de masculinidad de 110, que se puede atribuir al mayor número de criados varones en las explotaciones agrícolas del lugar, pero esa relación es de 105 en Nigüelas, el pueblo con mayor porcentaje de mujeres cabeza de casa.

---

<sup>12</sup> Algunas de ellas estaban ausentes, tenían propiedad pero no residencia y eso lo recoge el Catastro. Igual sucede con los varones en esas condiciones. Otras residían en un hogar cuya jefatura ostentaba otra persona pero sus bienes no se incluyen en el cómputo total del jefe de hogar, como es Cipriana de Zafra, soltera, que vive en casa de su tío Antonio de Palma (*CAT Albuñuelas*2, f. 74r. 397r-398r); o María de Luna que vive en el hogar encabezado por su hijo José Zafra (*CAT Albuñuelas*2, f. 86r, 385r-v).

Cuadro I. *Jefaturas de hogar Valle de Lecrín (1752)*

Jefatura	Acequias		Albuñuelas		Dúrcal		Mondújar		Nigüelas		Padul		Pinos del Valle		Restábal		Villamena Cozvíjar		Total	
		%		%		%		%		%		%		%		%		%		%
Varones	35	81.4	232	80.00	189	78.1	58	77.3	157	76.6	210	84.7	245	84.2	130	85.5	81	84.4	1337	81.4
Mujeres	8	18.6	58	20.00	53	21.9	17	22.7	48	23.4	38	15.3	46	15.8	22	14.5	15	15.6	305	18.6
Total	43	100	290	100	242	100	75	100	205	100	248	100	291	100	152	100	96	100	1642	100

Fuente: Catastro marqués de la Ensenada. Elaboración propia.

El porcentaje del 18.6% de jefaturas femeninas es, sin duda, inferior a los de las ciudades, como Granada, 26% (con algunas parroquias alcanzando más del 30%) y Guadix, 25%; pero se asemejan a aquellas que se deducen de estudios de hogares en la provincia, como en Órgiva, estudiada por Casey, 15.92%, o de los pueblos del norte de la provincia como Purullena (21%), Huéscar (19.4%) o la Puebla de don Fadrique (18.2%), estudiados por Rosano Zameño, que presentan cifras parecidas a las de algunos de nuestros pueblos<sup>13</sup>. Si estas cifras se contrastan con otras investigaciones de la Corona de Castilla comprobamos que la media del Valle de Lecrín es ligeramente superior a los datos de jefaturas para Extremadura, 16.6%, el 17.1% de La Mancha, o los 17.8% de León<sup>14</sup>. Y al igual que en todos estos ejemplos las variaciones de una a otra localidad pueden ser fuertes, como la distancia entre Restábal y Nigüelas.

En cualquier caso las cifras reafirman la importancia estadística de esos hogares encabezados por mujeres en toda la geografía de la Corona de Castilla, también en el reino de Granada, incluso en el ámbito rural.

<sup>13</sup> Margarita M. Birriel Salcedo, «Jefaturas Granada» art. cit. pág. 596; Sara Cruz Cárdenas «Jefaturas de hogar...» art. cit.; James Casey, «Matrimonio...», art. cit. pág.196; David Rosano Zameño, «La comarca accitana y el altiplano granadino en el siglo XVIII: Aproximación a su organización familiar», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, 16 (2004), págs. 143-175,

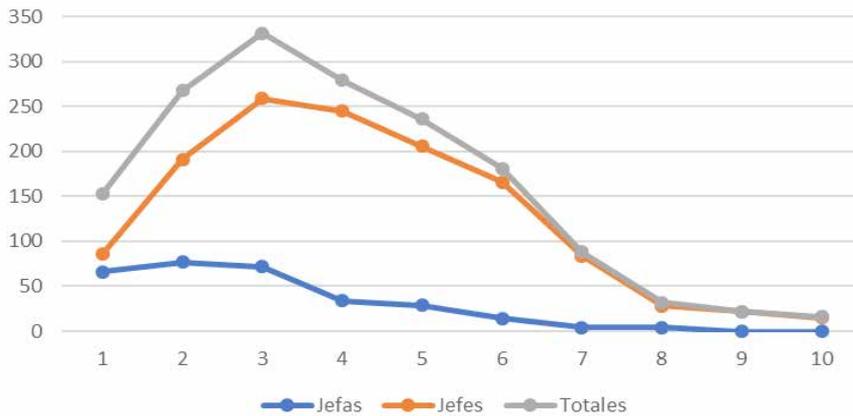
<sup>14</sup> M.ª Ángeles Hernández Bermejo, *La familia extremeña en los tiempos modernos*, Badajoz, 1990, María José Pérez Álvarez, «Mujeres y jefaturas de hogar en el mundo rural leonés durante la Edad Moderna», *Cuadernos de Historia Moderna*, 38, (2013) págs. 15-39; Francisco García González, «El grupo doméstico en la Castilla rural. Algunos indicadores a mediados del siglo XVIII en la zona centro meridional», en Francisco José Aranda Pérez (coord.), *El mundo rural en la España moderna*, Cuenca, 2004, págs. 153-175.

## 2. TAMAÑO Y ESTRUCTURA DE LOS HOGARES CON MUJERES AL FRENTE

### 2.1. Tamaño de los hogares

El tamaño medio de los hogares encabezados por mujeres es de 2,9 para el conjunto de la muestra del Valle de Lecrín. Un punto por debajo de la media del total de hogares de la comarca que se sitúa en el 3,8, y aún menor si lo que miramos son los datos de los hogares con cabeza de casa masculina. La gráfica 1 muestra comparativamente las frecuencias dominantes en cada una de las categorías indicadas del tamaño de los hogares. Sin duda, son los de los hogares masculinos los que marcan las tendencias globales. Si miramos el conjunto de casas del Valle de Lecrín el tamaño 3, seguido del 4, son los más frecuentes, seguido muy de cerca por el tamaño 2, pero con una clara distancia entre ellos como resultado de la influencia de los números de los hogares femeninos. En el caso de aquellos encabezados por varones, aunque el tamaño 3 es el más frecuente, el 4 y el 5 son tamaños suficientemente altos como para darnos las medias indicadas. En lo que atañe a las jefaturas femeninas, los hogares son principalmente de 2, 3 y 1 personas, lo que también concuerda con las cifras medias.

Gráfico 1. *Tamaño hogares Valle de Lecrín*



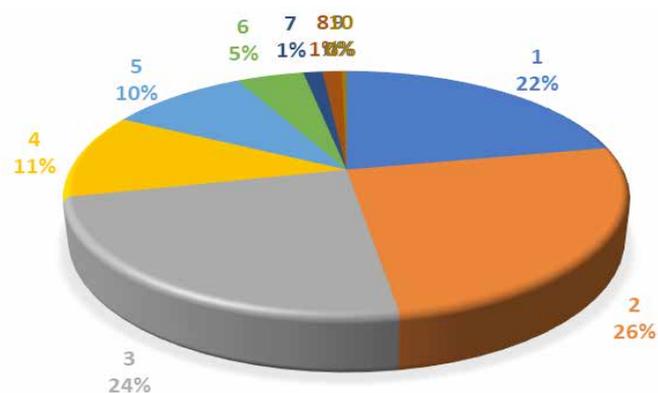
Fuente: Catastro Ensenada. Elaboración propia.

En el detalle de cada localidad del Valle de Lecrín, al referirnos a los hogares encabezados por mujeres, las medias plantean una muy amplia horquilla aunque entiendo que es resultado de los números pequeñísimos con los que operamos en Acequias, que es el lugar que tiene una media en las jefaturas femeninas por encima de la media del conjunto de los hogares, 4,2. En el otro extremo estaría Dúrcal con 2,2 personas por casa. Si apartamos los datos de Acequias, los números nos indican la fragilidad de los hogares encabezados por viudas donde falta uno de los cónyuges y, por tanto, la dimensión menor de los hogares con números más cercanos a los datos

apuntados en el párrafo anterior. Es decir, una horquilla entre los ya indicados 2,2 de Dúrcal, por debajo de 3, Restábal (2,4), Villamena de Cozvíjar (2,6) y Pinos del Valle (2,9) e igual o por encima de 3, Padul (3), Nigüelas (3,1) y los 3,2 de Albuñuelas y, a mucha distancia, Acequias, que sería el más elevado.

Como puede comprobarse en Gráfico 2, las medias a las que se ha hecho referencia se explican por los datos que se han obtenido tanto del conjunto de la comarca como de cada localidad. Tomado en su conjunto, los agregados con 2 miembros constituyen el 26% del total, seguido de los de 3, 24%, y los de 1, 22%. Entre los tres reúnen la inmensa mayoría de los hogares encabezados por mujeres (72%). Las cifras caen a la mitad al cuantificar los de 4 y 5 personas; y prácticamente son insignificantes a partir de 6. No es que no encontremos mujeres al frente de una hogar de gran tamaño, alguna hay, como doña Luisa Hidalgo, de Padul, la de mayor capital fiscal de cuantas se han estudiado, en cuya casa habitan 10 personas, ella, su hijo y su hija, y 7 criados<sup>15</sup>; o Manuela Contreras, vecina de Nigüelas, al frente de una casa de 8, que componen ella, junto a sus hijos e hijas de entre 26 y 8 años<sup>16</sup>. Pero como he dicho, son casos excepcionales. He de subrayar que la presencia de criados es pequeña. La localidad que registra más hogares con criados es Padul, pero no son ellos los que determinan el tamaño, sino el número de hijos, al igual que sucede en otras zonas de la Corona de Castilla<sup>17</sup>.

Gráfico 2. *Tamaño hogares jefaturas femeninas*



Fuente: Catastro Ensenda. Elaboración propia

<sup>15</sup> *CAT Padul*, f. 101r y ff. 457r-475v

<sup>16</sup> *CAT Nigüelas*, f. 54v.

<sup>17</sup> Francisco García González, «El grupo doméstico...» art. cit.

Si vamos al detalle de las localidades, los datos reproducen lo indicado para el conjunto de la comarca con algunas pequeñas variantes. Es decir, los más frecuentes son los hogares de tamaño 2, seguidos, según los pueblos, por aquellos formados por 1 o 3 personas. Cabría destacar como singularidad que en Dúrcal son más numerosos aquellos agregados de 1 persona<sup>18</sup>, aunque nos movemos con cifras prácticamente idénticas para los de tamaño 1, 2 y 3. En sentido contrario, Acequias no cuenta con un solo hogar encabezado por una mujer en el que ella viva sola. Ejemplos ilustrativos de estos agregados puede ser el de María de Almendros, viuda de 78 años, vecina de Dúrcal, pobre; en la misma localidad, Lucía de Espadas, soltera, 22 años, también pobre<sup>19</sup>. De aquellos donde habitan dos personas, responde al perfil más frecuente, el hogar de Josefa Vallejo, viuda de 60 años, vecina de Restábal, que vive con un hijo arriero<sup>20</sup>, o en Restábal también, Isabel de Palma, viuda de 60 años, a quien acompaña una sobrina<sup>21</sup>. Para aquellos con 3 personas, se ha escogido un ejemplo de Acequias, la casa encabezada por Isabel de Moya, cuyo estado civil no se registra, de 46 años, que vive con su hijo jornalero y con su hija<sup>22</sup>. Es posible seguir reproduciendo los ejemplos pero no lo haré. Básicamente, el tamaño de los hogares encabezados por mujeres, reflejan la ausencia de un miembro de la pareja conyugal, la práctica de la neolocalidad como fórmula dominante de residencia al constituirse el nuevo hogar, lo que rezaría también para los varones ancianos en hogares de 1-2 personas; y, como veremos más adelante, la mayor longevidad femenina. No obstante no puedo dejar de señalar este número relevante de mujeres viviendo absolutamente solas, muchas de ellas solteras, y de las que no estoy en condiciones de elucidar si es por decisión o necesidad.

En fin, al carecer de otros estudios sobre las jefaturas femeninas en el ámbito rural del reino de Granada, solo puedo remitirme a lo que sabemos de la ciudad de Granada, y las cifras de tamaño de los hogares son semejantes. Si miramos el resto de España, los tamaños medios de los hogares son ligeramente superiores a los del Valle de Lecrín. Francisco García González atribuye al número de hijos/hijas la determinación de los tamaños en la España meridional, no a los criados, lo que pienso que es también la situación del Valle donde los criados en casa de sus amos son pocos, a lo que hay que sumar el peso de los hogares de un solo miembros, que son numerosos<sup>23</sup>.

<sup>18</sup> También hay 11 varones viviendo en una casa de tamaño 1. Ejemplo masculino puede ser Juan Carras Jiménez, 64 años, labrador. *CAT Dúrcal*, f. 42r-545r-546v.

<sup>19</sup> *CAT Dúrcal*, f. 53r. 49v.

<sup>20</sup> *CAT Restábal*, f. 53v. Se le calculo un capital fiscal de 1243 reales de vellón.

<sup>21</sup> *CAT Restábal*, 51v. Se le calculó un capital fiscal de 1524 reales de vellón.

<sup>22</sup> *CAT Acequias*, f. 7v. Se le imputan 292 reales de vellón.

<sup>23</sup> Francisco García González, «Investigar la soledad. Mujeres solas, casas, trayectorias sociales en la Castilla rural a finales del Antiguo Régimen», *Obradoiro de Historia Moderna*, 24 (2015), págs. 141-169.

## 2.2. La estructura familiar

Establecido el tamaño, se ha procedido a clasificar, siguiendo el sistema de Laslett, la estructura familiar de los hogares. Soy consciente de los límites que tiene la clasificación de Laslett, y la visión estática que de las familias ofrecen los padrones. No obstante, y como ya Casey y Vincent establecieron en 1987, es adecuada la investigación de la casa, del grupo doméstico, siempre que recordáramos que la familia, las familias, no están limitadas al hogar, que los lazos de parentesco lo desbordan, y que están insertas en dinámicas relacionales intra y extra domésticas: vecindad, trabajo, cofradías, etc.<sup>24</sup>

Volviendo a nuestro caso. Algunas características de estos hogares han empezado a definirse en el apartado anterior, el del tamaño, y se confirman aquí: más del 90% son formas familiares simples. De hecho, tal y como se comprueba en el Cuadro 2, los hogares de las jefas de hogar en el Valle de Lecrín se agrupan en dos tipos principales: la estructura familiar simple o nuclear (67,9%) y la solitaria (23,9%), siendo muy pequeño el porcentaje de extensas (3,9%) o SEF (4,3%), e inexistentes otras formas más complejas de estructuración familiar. Ese mismo esquema se repite en prácticamente todos los pueblos donde los hogares nucleares oscilan entre el 60% de Dúrcal y el 79% de Nigüelas. Los hogares solitarios se mueven en sentido inverso entre el 18% de Nigüelas y 30% de Dúrcal. Si comparamos estas cifras con las del total de hogares del Valle de Lecrín (de jefatura masculina y femenina), hay rasgos idénticos entre unos y otros, como son el predominio abrumador de grupos domésticos simples o nucleares (81%), ningún caso de formas muy complejas de estructuración familiar, no se han encontrado ni un solo ejemplo de múltiples o indeterminadas, también es pequeño el porcentaje de extensos y SEF, 5% y 3% respectivamente. Pero donde sí hay una diferencia significativa es en que los solitarios son el 10% del total de hogares, frente a las cifras recogidas para la jefatura femenina en que se eleva al 23,9%. No es que no haya solitarios masculinos, pero la significación de las cifras es resultado de la soledad femenina. Tanto en el reino de Granada como en el resto de la Corona de Castilla, el predominio de los nucleares es lo habitual, ahora bien, el Valle de Lecrín se diferencia de los estudiados en el norte de la provincia de Granada, tanto al este como al oeste<sup>25</sup>, en que las formas complejas son casi inexistentes y, sin embargo, las solitarias son relativamente elevadas, al menos en las cifras de esta primera incursión en la demografía de la comarca.

<sup>24</sup> Casey-Vincent, «Casa y familia...» art. cit. págs.181-190; véase también, Francisco García González, «Historia de la familia y el campesinado en la España moderna. Una reflexión desde la historia social», *Studia Historica*, 18 (1988), págs. 135-178.

<sup>25</sup> Manuel Martínez Martín, «Canvi i permanencies...» art. cit.; David Rosano Zameño, «La comarca accitana...», art. cit.

Cuadro II. Estructura de los hogares encabezados por mujeres Valle de Lecrín (1752)

Tipo	Accuñas	Albuñuelas	Dúrcal	Mondújar	Nigüelas	Padul	Pinos del Valle	Restábal	V. <sup>a</sup> Cozvíjar	Total	%
<i>Solitarios</i>		12	19	3	9	9	11	6	4	73	23.9
<i>SEF</i>	1	3	1	2	1	1	2	1	1	13	4.3
<i>Nucleares</i>	7	39	32	11	38	26	29	15	10	207	67.9
<i>Extensas</i>		4	1	1		2	4			4	3.9
<i>Total</i>	8	58	53	17	48	38	46	22	15	305	100

Fuente: Catastro Ensenada. Elaboración propia.

Centrándonos ya en los encabezados por mujeres. En estos hogares nucleares, y teniendo en cuenta lo que ya se dijo del tamaño, predomina el modelo de la viuda con hijos e hijas. En la mayoría de los casos uno o dos, como Manuela Gijón, de Mondújar, con su hijo Manuel López, de 22 años, y su hija Isabel de 22; Francisca Lorca, vecina de Albuñuelas, viuda, 50 años, ella y su hijo de 24<sup>26</sup>. Ya con un mayor número de hijos, en Pinos del Valle, una joven viuda, Josefa Serrano, de 30, sus cuatro hijos por debajo de los 12 años, que, aunque nos habla de un hogar más numeroso, la edad de la prole nos indica un momento en el ciclo familiar de grandes dificultades<sup>27</sup>; o Ana Álvarez, viuda, 40 años, vecina de Padul, fabricante de pleita, en un hogar formado por ella y sus 6 hijos e hijas de entre 20 y 2 años<sup>28</sup>.

Era obligado preguntarse por el tiempo de permanencia de la prole en la casa familiar. En términos generales las hijas e hijos abandonan el hogar antes de los 30 años, lo que se explica por la edad de acceso al matrimonio en la comarca que sería, de acuerdo con Sanz Sampelayo, de 25'4 años para las mujeres y 26'68 para los varones<sup>29</sup>. Y, como ha comprobado Marta Marín Sánchez, en el caso de Pinos del Valle esa edad sería aún más elevada, 26 para ellas y 27 para ellos, con un celibato definitivo de 0.97<sup>30</sup>. Para esta autora, en esta comarca del sur, neolocalidad sí, pues se comprueba en todos los padrones, pero, desde luego la edad de acceso al matrimonio es más elevada de lo que suele pensarse, incluso entre las familias jornaleras. Hay excepciones como el

<sup>26</sup> CAT- Mondújar, f. 28v; CAT Albuñuelas, f. 107r

<sup>27</sup> CAT- Pinos, f. 41r

<sup>28</sup> CAT Padul, f. 110v, 245r-v.

<sup>29</sup> Juan Sanz Sampelayo, «Un estudio demográfico para fines del siglo XVIII. El censo de Floridablanca y el reino de Granada», *Chronica Nova*, 17 (1989), págs. 307-333

<sup>30</sup> Marta Marín Sánchez, «Familia y sociedad: estrategias familiares en la población de Pinos del Valle (1752)», en María José Ortega Chinchilla, Marta Marín Sánchez y Margarita M. Birriel Salcedo (eds.), *El Pinar en el Catastro de Ensenada*, en prensa.

hogar de Margarita Martín, viuda de Nigüelas, pobre, 80 años, con un hijo soldado y otro jornalero de 40 y 30 años, respectivamente<sup>31</sup>. Pero son pocos. La prolongación de la permanencia en la casa familiar está relacionada con la minusvalía de algún hijo, como Catalina Padiál, cuyo hijo de 40 años, ciego y mudo, vive con ella. O bien, como el hogar de Bernarda Berrido, 70 años, viuda con su hija Salvadora Merino de 37, sin duda, la persona que cuida del progenitor sobreviviente en su vejez<sup>32</sup>. Finalmente nos preguntamos si los hijos varones tomaban el relevo a sus madres en el gobierno de la casa y no parece ser lo habitual, recuérdese que apenas hay extensos en nuestra comarca. Y tampoco distinguimos que entre los labradores se diera más ese proceso como ha establecido M. José Pérez para León<sup>33</sup>.

En la muestra estudiada, entre las casas gobernadas por una mujer, el 23,9% de los agregados domésticos son solitarios. Un porcentaje nada despreciable, muy cercano al que en su día se indicó para Granada ciudad, y, como ya he señalado, es mucho más elevado entre los hogares de jefas femeninas que entre los jefes varones, que estaría en el 6.94%. No es que haya menos, de hecho hay 90 hogares solitarios varones y 72 de mujeres, lo que sucede es que la incidencia es mayor entre estas últimas que entre los primeros. De entre todas las localidades estudiadas, Dúrcal es, sin duda, donde su peso es mayor, ya que alcanza el 30%, pero en este pueblo hay también un alto porcentaje de solitarios masculinos. Dos tercios de solitarias en Dúrcal son viudas y de mayor edad, por lo que son expresión de esa fase del ciclo familiar en el que las mujeres enviudan y los hijos e hijas han abandonado el hogar, como el caso de Juana Melguizo, de 67 años<sup>34</sup>. También las solteras son predominantemente mayores de 40 años, expresión del celibato definitivo, caso de Magdalena Ramos, soltera de 80 años<sup>35</sup>. En el resto de pueblos el número de solitarias es menor, aunque los perfiles de las jefas de hogar son similares a los de Dúrcal. Así, doña Francisca Pérez, de Mondújar, viuda, 60 años, y pobre; o Beatriz Ce Titos, viuda, 80 años, en hogar solitario en Albuñuelas. En esta misma localidad, y entre las solteras, Gabriela del Castillo, de 26 años, o las de Pinos del Valle, María Rodríguez Almazán, de 42, o Agustina Delgado Guzmán, 58, soltera, todas ellas un buen ejemplo del perfil de solteras solitarias<sup>36</sup>.

Aunque los agregados SEF y extensos son pocos, al menos haré referencia a algunos ejemplos representativos. De los primeros, y tanto con jefatura femenina como masculina, la composición habitual es la de un grupo de hermanos y hermanas viviendo

<sup>31</sup> CAT *Nigüelas*, f. 59r.

<sup>32</sup> CAT *Nigüelas*, f. 46r; f. 46v y 136r

<sup>33</sup> María José Pérez Álvarez, *La familia, la casa y el convento, Las mujeres leonesas durante la Edad Moderna*, León, 2012.

<sup>34</sup> CAT *Dúrcal*, f. 47v, 53r

<sup>35</sup> CAT *Dúrcal*, f. 51v

<sup>36</sup> CAT *Mondújar*, f. 31v; CAT *Albuñuelas*2, ff. 101r, 106r; CAT *Pinos*, ff. 125r, 133v Hay que subrayar que en Pinos del Valle, entre las solitarias 6 de cada 10 son solteras.

bajo la autoridad de uno de ellos, generalmente la persona de mayor edad, y cuando hay varones mayores, ellos antes que sus hermanas. Otra de sus características es la juventud de quienes los encabezan. Tomados los datos globales, Albuñuelas y Pinos del Valle son los que mayor número tienen de estos agregados domésticos, lo que podríamos decir, se replica en las jefaturas femeninas pero las cifras son tan pequeñas que pueden exagerar los resultados. Con todo, citaremos el hogar de Manuela de Torres, 18 años, soltera de Albuñuelas, junto a su hermana de 12, pobre; y en Pinos del Valle, Josefa Orbe, 30 años, con 4 hermanas en la veintena, también de escasos recursos<sup>37</sup>.

Las mujeres también encabezaron hogares extensos, aunque muy reducidos en número. De nuevo, Albuñuelas y Pinos del Valle son los que tienen un número mayor de grupos domésticos extensos. Los casos más frecuentes son aquellos en que se acoge a uno de los progenitores, o bien a hermanas o hermanos, o combinaciones de ambos. Así, la viuda Josefa de Torres Márquez (Pinos del Valle), de 42 años, además de a sus hijos menores, tiene a su madre con ella<sup>38</sup>; la vecina de Dúrcal, María de Morales, viuda, de 60 años, que además de su hijo, José Augustin de Guevara, jornalero de 30 años, acoge en su casa a un hermano de 25 y una hermana de 22<sup>39</sup>.

Por último, y en referencia a la importancia de hogares nucleares y de solitarios, que responderían a momentos sucesivos del ciclo familiar, me gustaría llamar su atención sobre la necesidad de profundizar más el estudio de estos hogares, y dado que del Valle de Lecrín no se conservan las declaraciones juradas de los cabezas de casa, se deben cruzar con otras fuentes para comprobar relaciones que quedan enmascaradas en la encuesta. Esto es especialmente importante para las solitarias y solitarios que lo son a efectos fiscales, pero, quizás, no lo sean de hecho. Primero, porque hay varios ejemplos de cercanía que nos llaman la atención, bien de grupos familiares completos (como los Francos de Pinos del Valle), bien de algunos hogares que comparten linderos en la casa y ostentan los mismos apellidos. En segundo lugar, porque algunos de los solitarios que hemos comprobado son ancianos registrados separadamente del hijo/hija registrado a continuación, el caso más claro es el de Narcisa Conejero, de Albuñuelas, que aparece como solitaria, a renglón seguido está su hijo, lo curioso es que la separación de hogares es una corrección *a posteriori*, lo que se detecta por la propia estructura de la entrada. El hijo había sido registrado como dependiente, no como cabeza de casa<sup>40</sup>. Y finalmente, las comprobaciones del catastro de 1761, en algunos de los lugares registran formas más complejas de residencia que coinciden con casos que en 1752 sospechábamos eran más complejos que lo que decía el Catastro, como los de los escribanos don Juan y don José Agustín de Ledesma de Dúrcal, padre e

<sup>37</sup> CAT Albuñuelas2, f. 98r; CAT-Pinos, f. 61v

<sup>38</sup> CAT-Pinos, f. 22v

<sup>39</sup> CAT-Dúrcal, f. 47v

<sup>40</sup> CAT Albuñuelas2, f. 88r

hijo<sup>41</sup>. En fin, aunque no pueda ser resuelto ahora, habrá que tenerlo en cuenta en la investigación en curso.

### 3. EDAD Y ESTADO CIVIL DE LAS MUJERES CABEZA DE CASA

Estudiadas las características de los hogares que encabezan estas mujeres, me detendré ahora en el estado civil y la edad aunque los datos que se han ido dando nos dibujan ya unos rasgos sociológicos semejantes a los de otros territorios. Pero vayamos por partes.

#### 3.1. Edad

Si observamos la Gráfica 3, se puede comprobar cómo el número de jefas de hogar se incrementa a medida que el rango de edad se eleva, situándose el pico más alto a los 56-60, seguido de los 46-50<sup>42</sup>. Esto es consecuencia de la mayor longevidad de las mujeres que las coloca al frente de los hogares a medida que van enviudando. Y, en el caso del Valle de Lecrín, donde el 90% son viudas, era de esperar que también la inmensa mayoría de ellas estuviera por encima de los 40 años. En efecto, los tres tramos comprendidos entre los 46 años hasta los 60 reúnen al 51% de las jefas de hogar, cifra que se eleva al 70%, si incluimos de 36 a 40. Y aún sería más alto este porcentaje si añadiéramos a las mayores de 61, que incluyen mujeres hasta los 90 años como Isabel Moreno Cecilio (Albuñuelas), viuda que vive sola, y cuya única riqueza parece ser su casa<sup>43</sup>. Pero son las viudas de entre 50-60 años las que ocupan la mayoría de nuestros registros, como Ana Guerrero (Mondújar), viuda, 54 años, que vive con 3 hijas de entre 19 y 12 años, a quien se regula de producto 96 reales de vellón<sup>44</sup>. De entre las viudas de menor edad, cabe incluir a Rosalía de Córdoba, de 25 años, vecina de Pinos del Valle al frente de una casa de cinco y sin recursos que registre el Catastro<sup>45</sup>.

Pero incluso, las solteras pueden ser mayores de 40 años como Prudenciana Sánchez, de Acequias, 54 años, que es registrada como doncella quien vive con una sobrina, o Magdalena Ramos, de Dúrcal, de 80, en un hogar solitario<sup>46</sup>. No obstante, entre las 25 solteras jefas de casa registradas en los padrones, 14 de ellas, algo más de

---

<sup>41</sup> *CAT Dúrcal*, ff. 56v, 473r-492v; ff. 56v, 738r-744r.; las comprobaciones de Dúrcal: AGS. DGR. IRE. 1303 2, s.f.

<sup>42</sup> La gráfica ilustra muy bien los dientes de sierra que resultan de las declaraciones hechas por las propias mujeres de su edad. Entonces, las gentes no tenían un conocimiento preciso de su edad, de ahí el redondeo que se suele situar siempre en los años acabados en 0.

<sup>43</sup> *CAT Albuñuelas2*, ff. 95v, *CAT- Albuñuelas1*, f. 123r-v.

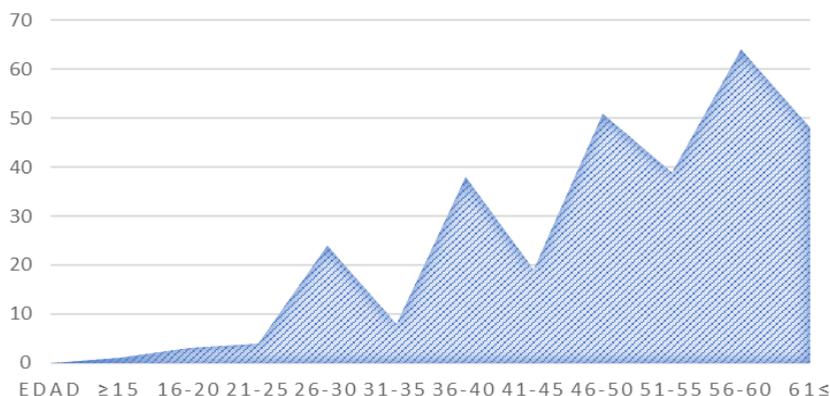
<sup>44</sup> *CAT-Mondújar*, f. 27v, y 129r-130r. Se le registra una casa, unas pocas tierras de secano, y una cerda para su consumo. Recuerdo que el trabajo personal de las mujeres no se contabiliza en el Catastro

<sup>45</sup> *CAT-Pinos*, f. 50v. Ella, más dos hijas y dos hijos, de entre 8 y 2 años.

<sup>46</sup> *CAT-Acequias*, f. 8r; *CAT-Dúrcal*, f. 51r.

la mitad tienen entre 15 y 30 años, como nuestra jefa de hogar más joven: Manuela de Ortega, vecina de Nigüelas, que es pobre y vive con su hermano de 10 años<sup>47</sup>; o, Sabina Delgado (Pinos del Valle), 30 años, soltera, que vive sola<sup>48</sup>.

Grafica 3. *Edades jefas de hogar*



En fin, es evidente que quienes están modelando el perfil de las jefas son las viudas entre 46-60 años. En el caso de los varones los picos más altos de edad de los jefes de casa se ubican en los 30-50.

### 3.2. Estado civil de las jefas de casa

Cómo tan acertadamente nos recuerda Amy Froide<sup>49</sup>, hoy, cuando en nuestras sociedades las mujeres casadas o solteras tienen el mismo estatuto legal, es fácil olvidar el significado que una vez tuvo el estado civil en la consideración social de las mujeres. Además, las preocupaciones actuales por la raza o la clase han obscurecido el hecho de que el estado civil marcaba profundamente la experiencia de vida de las mujeres de la Edad Moderna: no era lo mismo ser soltera, casada o viuda. En el imaginario y en la legislación solo la última se presenta con plena capacidad de obrar, autoridad y responsabilidad, frente a las dos primeras, que, bajo la autoridad marital o paterna, tiene limitada su capacidad de acción. No obstante, aquí me ocupo solo de las jefas de casa, quienes están reconocidas en los padrones como quien gobierna su hogar con plena capacidad de obrar, sea cual fuere su estado civil.

<sup>47</sup> CAT-Nigüelas, f. 48r

<sup>48</sup> CAT Pinos, f. 64v

<sup>49</sup> Amy M. Froide, *Never Married. Singlewomen in Early Modern England*, Oxford, 2005, págs. 1 ss.

Ciertamente la legislación castellana había previsto los azares de la vida y el papel principal que las viudas van a cumplir en la continuidad de la casa y el linaje. Sin embargo, aunque prevista, esta jefatura femenina generaba tensiones, ya que el gobierno femenino del hogar, aunque fuera por necesidad, desafiaba la feminidad prescriptiva (también la masculinidad). Hay numerosos ejemplos en la literatura del miedo a las mujeres sin tutela masculina, y unos modelos de conducta estrictos para estas mujeres, como hace muchos años nos enseñó Mariló Vigil<sup>50</sup>. Y si la vigilancia social fue importante para estas, lo fue aún más en el caso de las solteras, ya que la edad, la escasez de recursos de muchas de ellas y la falta de autoridad masculina las habría hecho, a ojos de la autoridad, más propensas a perder su virtud, a la degeneración. Este miedo, podría explicar la preocupación constante del Catastro, al menos por estos lares, por recordarnos la honestidad de estas mujeres<sup>51</sup>. Y en esto, como tantas veces nos recordó M. Teresa López Beltrán<sup>52</sup>, el vecindario cumple un papel fundamental al validar o condenar sus comportamientos. En fin, todo ello a considerar en el estudio que realizamos.

Cuadro III. *Estado civil de las jefas de hogar Valle de Lecrín (1752)*

<i>Estado Civil</i>	Acequias	Albuñuelas	Dúrcal	Mondújar	Nigüelas	Padul	Pinos del Valle	Restábal	V. <sup>a</sup> Cozvíjar	Total
<i>Soltera</i>	1	5	6	1	2		9		2	26
<i>Casada</i>										0
<i>Viuda</i>	6	53	47	15	46	35	35	22	13	274
<i>Nd</i>	1			1		3				5
<i>Total</i>	8	58	53	17	48	38	46	22	15	305

Fuente: Catastro marqués de la Ensenada. Elaboración propia.

Como se puede observar en el Cuadro III, en el Valle de Lecrín, son las viudas las cabezas de casa más frecuentes, 9 de cada 10 hogares de jefatura femenina está gobernado por una viuda. En cuanto a las solteras, constituyen un 8.33%; menos que en la ciudad de Granada, lo que también es uno de los rasgos diferenciales entre campo y ciudad. Lo que no se ha encontrado aquí son casadas con maridos ausentes, si las hubo, no han quedado registrados como tales. Viendo el detalle por localidades hay pequeñas variaciones como se recoge en el cuadro III. Pinos del Valle es donde menor

<sup>50</sup> Mariló Vigil, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1986.

<sup>51</sup> Aunque no me voy a detener en ello quiero subrayar que las solteras aparecen como solteras, doncellas y de estado honesto. Ya discutí estas clasificaciones en mi trabajo sobre las jefaturas de Granada, remito a ello: Margarita M. Birriel Salcedo, «Jefaturas de hogar...», art. cit., págs. 593-597.

<sup>52</sup> M.<sup>a</sup> Teresa López Beltrán, «Casados a ley y bendición: las fisuras del requisito del matrimonio en la repoblación del reino de Granada», en Carmen Trillo San José (ed.), *Mujeres, familia y linaje en la Edad Media*. Granada, 2004, págs. 191-228.

número de viudas hay, 80,48%, con el mayor porcentajes de solteras encabezando un hogar; en Dúrcal también las proporciones son 88,67 y 11,53%, respectivamente. Frente a esto, en Restábal, el 100% de las jefas de hogar son viudas; en Padul, desconocemos el estado civil de tres mujeres (7.9%), lo que no baja el número de viudas encabezando un hogar del 92%.

Esta abrumadora mayoría de viudas confirma, una vez más, uno de los rasgos de estos hogares en la España del periodo estudiado, sobre todo si estos son rurales. No hay distinciones significativas entre los pueblos, aunque sí entre estas viudas, cuyos perfiles personales y de los hogares que encabezan son muy diferentes. La distancia social entre doña Luisa Hidalgo, vecina de Paul, de 52 años, noble, con una estimación de capital fiscal de 13548 reales de vellón, propietaria de ganados que es uno de los marcadores más fuertes de diferencia social en el Valle de Lecrín, y cuyo hogar es uno de los que tiene mayor tamaño y mayor número de criados de toda la comarca (7 de un hogar de 10)<sup>53</sup>, y Francisca Sánchez, en el mismo Padul, viuda de 26 años, en un hogar solitario y pobre<sup>54</sup>, es enorme. Por tanto, la clase es el marcador de diferencia.

En cuanto a las solteras, las pocas que encabezan una casa tienen unos perfiles claros, mujeres entre 15 y 30 años, registradas como solitarias en el padrón. Entre ellas, Lucía Morejudo (Albuñuelas) 20 años, pobre, o María de Alba (Villamena de Cozvíjar), de 30 años, soltera y solitaria. No obstante, pienso que la situación de una y otra pueden ser muy diferentes. Me explicaré. La primera, parece no contar con una red de parientes y es pobre. La segunda, que no se declara pobre, sin embargo, solo posee su casa (y su trabajo, aunque no aparezca en el Catastro), pero, todo parece indicar en las fuentes, que vive rodeada de parientes, aunque desconocemos en qué grado, me refiero a Inés Alba o Luis de Alba, cuyas casas lindan unas con otras en el mismo Barrio Alto de Villamena de Cozvíjar<sup>55</sup>. Además de solas, nuestras cabeza de casa solteras forman parte de hogares sin estructura familiar (SEF) constituidos principalmente por ellas y los parientes bajo su autoridad: hermanas, hermanos, sobrinos, etc. Acabo de citar a Inés de Alba, de Villamena de Cozvíjar, vecina de María Alba. Aquella de 55 años a cargo de sus sobrinos. Pero también puedo añadir Isabel de Urquízar, vecina de Mondújar, de 29 años, que vive con su hermana de 22, y cuyo capital en el Catastro es la casa en la que habitan y un pequeño huerto<sup>56</sup>.

Este perfil dominante de las viudas entre las jefas de hogar se vincula con la mayor longevidad femenina, y la neolocalidad matrimonial que va a ir produciendo

<sup>53</sup> *CAT Padul*, f. 101r; 213r-v; AGS. CE. RG, Padul, Libro 299, ff. 137v-138r. PARES [en línea AGS\_CE\_RG\_L299.134.jpg]. Véase, Margarita M. Birriel Salcedo, «La producción de queso en el Valle de Lecrín», en Juan Félix García Pérez y M.<sup>a</sup> José Ortega Chinchilla (coord.), *Producción y consumo en el Valle de Lecrín: el sector alimentario*, Almería, 2017, págs. 221-252.

<sup>54</sup> *CAT Padul*, f. 111v.

<sup>55</sup> *CAT Albuñuelas2*, f. 108v; *CAT Cozvíjar*, f. 53v; ff. 236r-240r.

<sup>56</sup> *CAT Mondújar*, f. 27v; f. 55r.

el abandono paulatino de hijas e hijos al tomar estado. Con todo, las solitarias son menos de las que podríamos esperar pues con frecuencia un hijo o hija permanecen en la casa familiar, como ya he señalado más arriba. Pero tampoco puede olvidarse las constricciones morales, es decir, la presión sobre las viudas para que no vuelvan a contraer matrimonio, tanto para preservar el derecho de los hijos e hijas, como para que se acojan al modelo de viuda casta prescrito por la Iglesia<sup>57</sup>.

El menor número de solteras cabezas de casa, se explica fácilmente por las pautas culturales del periodo, más en pequeños núcleos rurales como los que estamos estudiando, no obstante, hay que prestar en el futuro más atención a estas mujeres cuyas trayectorias de vida en cuanto a jefas de casa son parecidas, pero no idénticas, a las viudas. Frente a las solteras de las ciudades, atraídas por las oportunidades de casar y de trabajo, las solteras rurales han permanecido ocultas y poco sabemos de ellas, incluidas aquellas que son jefas de casa. La crisis de mortalidad de finales de la década de los 40 cuya incidencia fue alta en la comarca del Valle de Lecrín<sup>58</sup>, unido a las pautas una vez más de neocalidad y particiones hereditarias, cuando no la propia elección, podrían explicarnos algunas de las jefaturas de solteras o su soledad. Sin embargo, a algunas de ellas, como Sabina Delgado, solitaria, 30 años, no permanecen solteras para siempre pues unos años más tarde, la documentamos casada, aunque con el marido ausente<sup>59</sup>. Es decir, muchas de ellas, independientes fiscalmente en el Catastro, pero también activas en constituir, a través del matrimonio, ese hogar que garantizará mejor su futuro y que colmará las expectativas individuales y colectivas que la cultura dominante destina a las mujeres. En cualquier caso, el vecindario y los parientes debieron cumplir aquí un papel fundamental para sostener en paz, o por el contrario hacer desapacible, su soledad.

#### 4. TRABAJO Y PROPIEDAD

El acceso a los recursos económicos es uno de los indicadores claves para comprender la condición social de las mujeres en la Edad Moderna. Por tanto, una pregunta obligada es cómo se ganan la vida estas mujeres.

En esta investigación sobre el Valle de Lecrín la fuente principal ha sido el Catastro de Ensenada, que presenta bastantes problemas para evaluar las actividades económicas de las mujeres. Ante todo, la encuesta fiscal excluye el trabajo personal de las mujeres

---

<sup>57</sup> Mariló Vigil, *Las mujeres...* ob. Cit. Margarita M. Birriel Salcedo, «El cónyuge supérstite», *Chronica Nova* 34, (2008), págs. 13-44.

<sup>58</sup> Según documenta Juan Sanz Sampelayo, los años finales de la década de los 40 estuvo plagada de crisis de subsistencias y epidemias que elevaron la mortalidad en todo el Reino y, desde luego, en la provincia de Granada: Juan Sanz Sampelayo, *Granada...* op. Cit. págs. 326-336; los hogares encabezados por hermanos o hermanas son altos en Albuñuelas, también las segundas nupcias.

<sup>59</sup> *CAT-Pinos*, f. 64v, f. 464r-v; 1761, enero 27, Pinos del Valle. *Testamento de Sabina delgado*. AHPR-Gr. DO. Pinos del Valle, 1752-1761, ff. 557r-v.

del cálculo de la base imponible. Pero, todavía más, soslayó cualquier identidad laboral femenina, registrando muy rara vez los oficios de las jefas de hogar, o de cualquier mujer. Para evitar este problema quienes hacen historia empezaron a explotar las declaraciones juradas de las y los cabezas de casa, pero las del Valle de Lecrín no se conservan en el Archivo Histórico Provincial. Un obstáculo más. Lo que sí registra el Catastro son los datos de la propiedad, que corresponde al hogar, el trabajo personal de los varones y también la actividad industrial. En fin, aun siendo conscientes de estos límites el Catastro ha sido mi punto de partida que he cruzado con otros datos otras fuentes para llenar los silencios<sup>60</sup>.

Lo primero que se comprueba en la encuesta fiscal es la fragilidad y debilidad de un número significativo de estos hogares encabezados por mujeres. La media del capital fiscal de las jefas de casa es de 356 reales, siendo el mayor de 13.578, y los menores, de 0 reales. No se ha completado el estudio del conjunto de las poblaciones del Valle de Lecrín, por lo que no se han podido ofrecer datos completos de la muestra, pero se han tomado dos lugares para comparar varones y mujeres: Pinos del Valle y Nigüelas. En el primero de ello, estudiado por Marta Marín Sánchez<sup>61</sup>, las jefas de casa tienen un acceso menor a la riqueza ubicándose un 63% de ellas en las rentas entre 0 y 200 reales de vellón. En Nigüelas, desagregado por mí para este trabajo, también más de la mitad (58%) de los hogares femeninos están entre 0 y 200 reales de vellón. En esta última localidad, el 90% de los hogares están en los tramos de hasta 400 reales, pero si distinguimos entre jefes y jefas de casa, es el 47% de los hogares encabezados por varones, frente al 72% de los hogares de jefatura femenina. Así, pues, si tenemos en cuenta los datos de propiedad y capacidad de trabajo como dos de los indicadores principales que establece diferencia, los datos que se recogen refuerzan, una vez más, la fragilidad económica de los hogares encabezados por mujeres.

De hecho, muchos de estos últimos son los que aparecen en los registros como pobres, al serlo sus cabezas de casa. Si bien hay pobreza masculina, el número de hogares registrados como pobres encabezados por mujeres es mucho mayor. El 24% de las jefas de casa estudiadas son registradas como pobres y de ellas, 66 no tienen regulada ninguna utilidad en el Catastro. La inmensa mayoría de ellas solitarias o con hijas, sin trabajo registrado, como cabía esperar, y sin propiedad ni tan siquiera de su vivienda, que es, por otro lado, una de las pocos bienes que poseen habitualmente las jefas de hogar, incluso hasta edad avanzada<sup>62</sup>. Aunque en el Valle de Lecrín ninguna

<sup>60</sup> Sobre trabajo mujeres rurales: Ofelia Rey Castelao, «El trabajo de las mujeres rurales en la España Moderna», *Revista de Historiografía*, 22, (2015), págs. 183-210.

<sup>61</sup> Marta Marín Sánchez, «Familia y sociedad... La utilidad en ambos pueblos atribuida al trabajo personal es de 360 reales.

<sup>62</sup> Margarita M. Birriel Salcedo, «Domestic space in Rural Spain. Home ownership in Lecrín Valley», presentado en Girona, 2016, European Rural History Congress. Panel: *House, family and Social History. New proposals and lines of research in the rural Europe, from XVI to XIX century*, coords. Francisco García González

de las estudiadas es calificada de pobre de solemnidad, y en las poblaciones estudiadas la solidaridad vecinal o familiar debió de ser una ventaja, no es menos cierto que la pobreza vinculada a la viudez y las jefaturas de casa femeninas tiene cifras muy elevadas en nuestra comarca. Aún queda por terminar la investigación en curso sobre el Valle de Lecrín en el siglo XVIII, pero entiendo que estas cifras refuerzan, para el ámbito rural, lo que ya sabíamos para la ciudad de Granada, que esta pobreza es estructural

Esto no quiere decir que todas fueran pobres. Hay que recordar que alguna de ellas están en la parte más alta de la pirámide social del Valle de Lecrín, aunque solo alguna alcanza la cúspide de los hogares más ricos. Tal sería el caso de la ya varias veces citada, doña Luisa Hidalgo vinculada a una de las familias más ricas de Padul, y del Valle de Lecrín, y noble. El capital fiscal que le atribuye el Catastro alcanza los 13.578 reales de vellón. Otras jefas de casa no llegan a cuantías tan elevadas pero poseen un patrimonio extenso, diversificado y en varios pueblos, como doña Lucía de Haro, vecina de Dúrcal, viuda de 80 años, a quien he estimado, entre Padul y Dúrcal, unos 4400 reales de vellón<sup>63</sup>. Ciertamente estas jefas de casa tienen recursos más que suficientes para enfrentar cualquier eventualidad, además de contar con el capital social ligado a sus familias no solo prósperas, sino también vinculadas al poder político o eclesiástico. Estos son casos excepcionales, y, como ya se ha dicho más arriba, el 72% de los hogares encabezados por mujeres no sobrepasan en el cálculo fiscal del catastro los 400 reales de vellón. Y muchas de ellas son pobres.

De estas, la mayoría va a buscarse la vida como afirmaba una viuda de Vélez Blanco<sup>64</sup>. Ese buscarse la vida se concreta en la realización de numerosos trabajos, no siempre a cambio de un salario en dinero y que, lamentablemente, han dejado poca huella en la documentación. Sin querer ser exhaustiva voy a intentar esbozar esos trabajos en el Valle de Lecrín.

Cabe pensar que, como en todas partes de Europa y España, las mujeres del Valle de Lecrín realizaban tareas domésticas fundamentales como son la atención a la prole, procesamiento y conservación de los alimentos, desde la cocina diaria a la matanza, pasando por el amasado del pan. En cuanto al procesamiento de lácteos que suele ser otra actividad ligada a la gestión femenina de la economía doméstica, no estoy en condiciones de decir nada más allá de lo que ya publiqué en 2017, es decir, que desconocemos prácticamente todo sobre la transformación de la leche que debían realizar las mujeres y cuyos excedentes, con seguridad, venderían a muy pequeña escala o trocarían por otros productos o servicios. En el Valle de Lecrín sí que se registra

---

y Margarita M. Birriel Salcedo. Sobre la propiedad de las viudas en Andalucía: Pilar Tovar Pulido, «La riqueza patrimonial de las familias de las viudas jienenses en el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, 42(1), (2017), págs. 195-220.

<sup>63</sup> *CAT Padul*, f. 101r, 457r-475v; *CAT Dúrcal*, f. 47v, 683r-692r, *CAT Padul*, f.701r-702v.

<sup>64</sup> 1752, octubre 26, Vélez Blanco. *Relación jurada de Ana Antonia Carcelán*. AHPGr. Catastro legajo 1429. Relaciones juradas Vélez Blanco.

por el Catastro una producción quesera ligada al aprovechamiento de los rebaños de ovicápridos de la comarca, con una concentración de la misma en pocas manos. Entre estos dueños de rebaños y productores de queso para el mercado solo hay un puñado de mujeres, quienes constituyen el 9% del total de productores, y que, por la cuantía y tipología de la economía de sus hogares, yo las denomino hacendadas y labradoras, aunque el Catastro no lo hace siempre así. Estas son: D.<sup>a</sup> Luisa López Hidalgo (Padul) y D.<sup>a</sup> Lucía Haro, a las que ya se ha hecho referencia como miembros de la cúspide social, a las que se suman, Juliana de la Puerta (Dúrcal), y D.<sup>a</sup> Ana López (Chite)<sup>65</sup>.

Además de las cabezas de casa citadas, el Catastro contabiliza como labradoras a Narcisca Conejero (Albuñuelas)<sup>66</sup>, D.<sup>a</sup> Josefa López y D.<sup>a</sup> Teresa López (Dúrcal)<sup>67</sup>, Ángela Morales y María Prieto (Padul)<sup>68</sup>. También se denomina labradora a Margarita Calero, de Villamena de Cozvíjar, a quien, sin embargo, la utilidad que se le regula se fundamenta en el trabajo computado de su hijo jornalero, ya que sus propiedades son muy escasas<sup>69</sup>. Todas ellas con explotaciones que incluyen tierras, árboles, al menos un jumento y una casa. Esta calidad de labradoras reconoce no solo trabajo sino también la gestión global de la economía de los hogares. No obstante, este registro es solo del 2% del total de las jefas de hogar estudiadas, cuando, como se ha recogido respecto al queso, algunas de estas mujeres están al frente de explotaciones que serían computadas como labradoras si hubiera un varón a la cabeza, por tanto, se vela su trabajo y experiencia, y se desecha cualquier reconocimiento laboral. Estas que se han mencionado y otras sin oficio registrado, están comprando vendiendo o arrendando como D.<sup>a</sup> Ana López (Dúrcal) ampliando hacia Chite su propiedad, o D.<sup>a</sup> Ana Fernández (Melegís) gestionando la herencia de sus hijas<sup>70</sup>.

El silencio del Catastro nos enfrenta a suponer gran parte de las actividades económicas, sobre todo de aquellas jefas de casa cuyos ingresos están basados en el trabajo, es decir, las familias jornaleras<sup>71</sup>. Las mujeres del campo participaban activamente en el cuidado de los huertos o en labores estacionales, especialmente en el momento de

<sup>65</sup> Margarita M. Birriel Salcedo, «La producción de queso...», art. cit. pág. 243.

<sup>66</sup> *CAT Albuñuelas*, f. 88r viuda de 60 años, solitaria, se reconoce, 2501 reales de vellón

<sup>67</sup> *CAT Dúrcal*, f. 47v y 569r-587; *CAT Dúrcal*, f. 43r y 988-989, viuda solitaria con una utilidad de 503 reales de vellón

<sup>68</sup> *CAT Padul*, f. 115r y 244r-v, cuyo estado civil desconocemos, que vive con una hija y una utilidad estimada en 785 reales de vellón *CAT Padul*, f. 115r y 522r-524, de 35 años, un hogar de 5 con hijos pequeños y una utilidad de 1009 reales

<sup>69</sup> *CAT Cozvíjar*, f. 48v y 115r-118v.

<sup>70</sup> Chite, 8 de febrero de 1756. *Compraventa de hazas y árboles entre D. Bernardo Muñoz y D.<sup>a</sup> Ana López*. APGr. DO. Dúrcal 1756-1761. Escribano Manuel y Juan Agustín de Ledesma. S.f.. Melegís, 30 de julio de 1756. *Contrato de arrendamiento entre D.<sup>a</sup> Ana Fernández y José Márquez*. APGr.DO. Restábal, 1753-1759, ff. 1113r-v.

<sup>71</sup> y desde luego ellas nunca son denominadas jornaleras.

la cosecha (siega, vendimia, aceituna...). Según palabras de Clemente Rubio<sup>72</sup>, al final del Antiguo Régimen, las mujeres del reino de Granada se ocupan de sus huertas y de algunas labores «varoniles» relacionadas con la producción de cereales. Dado el poco interés del Catastro por el trabajo femenino y su condición subalterna desde el punto de vista legal, no es de extrañar que su participación, no solo en las labores del campo, sino también de su gestión, queden ocultas en la documentación.

Además de las tareas agrícolas, el hilado, tejido y confección doméstica de ropa serían otras de esas actividades femeninas de las que la fuente catastral ofrece pocos datos. Tampoco en los protocolos hasta ahora explotados he hallado información relevante. Así, no se ha documentado hasta la fecha lino o estopa casera, y las referencias a tornos, husos o telares son escasas. De todas las actividades realizadas en las casas como trabajo feminizado, y desbordando la producción para el autoconsumo, hay que considerar en el Reino de Granada la cría del gusano de seda y el procesamiento inicial de la fibra. Sin embargo, el Catastro oculta esta esfera de actividad por completo en el Valle de Lecrín. Solo contamos con algunos testimonios dispersos y fragmentarios de la cría de la seda tanto en los protocolos como en los relatos de viajeros, siendo Lanjarón el centro más documentado de producción sedera del Valle. Dos ejemplos del primer tercio del siglo XVIII nos indican que la seda era parte de las actividades femeninas: el caso de Isabel de Ayllón quien se va a trasladar de Lanjarón a Pinos del Valle contratada para la cría de la seda; o el torno para hilar seda que se incluye en el inventario de bienes de María Bazán<sup>73</sup>. Específicamente de nuestras jefas de hogar no se han encontrado referencias, aunque es lógico pensar que una actividad de la que se tiene certeza va a seguir ocupando a las mujeres del Reino hasta bien entrado el siglo XIX, era en el siglo XVIII todavía uno de los ingresos estacionales más importantes de las familias<sup>74</sup>. La cría del gusano y el devanado es un trabajo que se adecuaba muy bien a los perfiles que conocemos del trabajo femenino en la Edad Moderna y puede equipararse al cuidado del corral, la huerta familiar o la producción de conservas.

Para el Valle de Lecrín, más interés presta la documentación catastral al esparto. La espartería como actividad económica tiene en Padul y Dúrcal nombre propio. En esta última, todos los cabezas de casa que son jornaleros, son también esparteros. En Padul, sin embargo, no aparecen esparteros pero sí mujeres fabricando pleita. Esposas

<sup>72</sup> Clemente Rubio, *Viaje por Andalucía*, ob. cit. pág. 616. También hace referencia a que realizan algunas tareas desagradables como la recogida de estiércol en varios pueblos de Málaga, págs. 808-809.

<sup>73</sup> 1733, diciembre 10, Pinos del Valle. *Otorgamiento de poder para pleitos de Isabel Ayllón*. APGr. DO. Pinos del Rey 1730-41. Escribano Antonio Martínez Almazán, ff. 152r-v.; 1730, septiembre 7, Pinos del Valle. *Inventario de los bienes de María Bazán*. APGr. Pinos del Rey 1730-41, ff. 6r-v. Clemente Rubio solo hace referencia a Lanjarón al final del Antiguo Régimen (*Viaje... op. Cit.* pág. 219).

<sup>74</sup> Manuel Garzón Pareja, *La industria sedera en España: el arte de la seda en Granada*, Granada, 1970. Véase también: Pedro Antonio de Alarcón, «La granadina», en *Las mujeres españolas, portuguesas y americanas*. Madrid, 1872-76.

o hijas del cabeza de casa, o ellas mismas y otras mujeres del hogar cuando son ellas la cabeza de casa. El Catastro lo registra porque se reputa como actividad industrial, por tanto, lo que fue considerado trabajo personal no se incluyó. En este caso la difusa frontera entre actividad laboral o industrial se pone en evidencia. No es este el lugar para profundizar en la espartería que aunque no muy lucrativa, sí que hay que resaltarla como una pericia y actividad habitual en la comarca, y como ejemplo de una economía doméstica donde mujeres y varones actúan colaborativamente para garantizar la subsistencia del mismo. En este sentido contamos con la descripción de Clemente Rubio para Dúrcal en 1803:

su industria es el esparto que después de su bonita huerta y olivos les lleva toda la atención, porque les tiene libre de mendicidad [...] Una mujer con dos hijas ganan cada día un duro, dándoles esparto majado, el marido que puede bien abastecerlas, si no para y una mujer sola suele así ganar también dos pesetas; pero también ellas se majan el esparto y hacen cordelería y peludos, mas no pleita de esparto sin majar, como los de Padul que sirve para redores, etc. porque dicen que no les trae cuenta<sup>75</sup>.

En Padul, la actividad masculina referida al esparto está silenciada, se incluye la actividad femenina no solo de las cabeza de casa sino también de esposas, como Andrea Morales, mujer de Luis García, labrador, fabricante de pleita; o Ana Cordovilla, mujer de Alejandro Álvarez, que fabrica pleita medio año<sup>76</sup>. Aunque los ejemplos se corresponden tanto a hogares labradores como jornaleros, lo cierto es que es entre estos últimos que la fabricación de pleita es una actividad habitual de las mujeres de la casa. El registro vela el trabajo personal por lo que pienso que es certero hablar de subrepresentación de esta actividad espartera femenina en el Catastro. Pensemos en un caso concreto: el hogar encabezado por Catalina López, donde se registra que ella fabrica pleita, pero no así su hija, cuando es un agregado doméstico donde el trabajo de todas las personas que están en condiciones de trabajar era imprescindible, pues son sus únicos ingresos. Otras jefas de casa fabricantes de pleita son: Ana Álvarez, María Carmona, Ginesa García, Rufina García, Cándida Muñoz y Margarita Santos, de todas las edades, estado civil y tipos de hogar<sup>77</sup>. Las utilidades que se regula a esta actividad es muy baja 150 reales si trabajan 12 meses, 75, si medio año. Lo normal es lo segundo y cabe entender que sería una actividad estacional encuadrada en el calendario agrícola. Otros pueblos como Pinos del Valle, Ízbor, Cónchar y Albuñuelas tenían, en palabras de Tomás López<sup>78</sup> una dedicación espartera significativa, sin embargo, el Catastro no indica nada ni para varones ni mujeres, aunque lo recogido aquí permite extrapolar

<sup>75</sup> Clemente Rubio, *Viaje...*, *op. cit.*, pág. 364

<sup>76</sup> *CAT Padul*, ff. 116r, 123. En los hogares de la familia Cordovilla prácticamente todas las mujeres fabrican pleita...

<sup>77</sup> *CAT Padul*, f. 110v y 245r-v; f. 103r y 306r; f. 114r y 753r; f. 114r y 767r; f. 113r y 282r; f. 118v y 340r.

<sup>78</sup> Tomás López, *Granada. Diccionario geográfico*, Edición Cristina Segura Graiño, Granada, Comares, pág. 127.

que esa sería una de las actividades principales de estos hogares, en especial, de los jornaleros.

De lo que ya sabemos del trabajo de las mujeres en el ámbito rural, la pluriactividad es uno de los rasgos que las caracterizan y así es como hay que entender algunas declaraciones juradas de mujeres de otras zonas del reino de las que sí tenemos testimonios, como Inés López, de Guadix, quien señala que se sustenta y ha sacado adelante a sus hijos con su trabajo de hilar, coser y vender aguardiente por menor<sup>79</sup>. Y esa venta al menor la declara también Ana Antonia Carcelán de Vélez Blanco: «tengo mi pasar vendiendo todo género de especies por menor»<sup>80</sup>. En nuestra fuente principal sólo se ha registrado un dato referido a cualquier actividad comercial, en Villamena de Cozvíjar, María Sánchez, viuda, de 48 años, es denominada tendera. María Sánchez, carece de propiedad inmueble y es registrada en el pliego que reza: «jornaleros que no tienen pliego abierto»<sup>81</sup>. Más adelante en el resumen que de la economía del lugar se hace al final del real-industrial<sup>82</sup>, se indica que es tabernera, que no tiene surtida siempre la taberna y que no se le regula utilidad, aunque en el pliego citado arriba sí se le reconoce una utilidad de 540 reales por esa actividad. En fin detallar la maraña de informaciones contradictorias del Catastro me sacaría de mi objetivo, pero este un buen ejemplo de los límites de la documentación fiscal. Sin llegar a los extremos del caso anterior, otro ejemplo de actividad oscurecida es la de Rosa Cuéllar, cuyo yerno es el mesonero del Mesón Alto de Pinos del Valle, al menos entre 1752-1758, y ambos conjuntamente firman el contrato de arrendamiento del mismo en 1757<sup>83</sup>. La implicación de Rosa Cuéllar en los trabajos del mesón puede explicarnos la presencia de un criado en un hogar sin apenas recursos.

También son las escrituras notariales las que nos documentan la intervención constante de esposas, viudas o solteras en los compromisos de inversión familiares como puede ser la adquisición de animales de labor. Sirvamos de ejemplo, Ana Molina, viuda de Pinos del Valle, quien se obliga solidariamente con su hijo al pago de una mula<sup>84</sup>. O bien, la presencia de mujeres en todo tipo de trabajos o empresas, caso de Beatriz Sánchez, también de Pinos del Valle, en quien el Concejo del lugar ha rematado la renta del jabón, y sin consortes masculinos<sup>85</sup>. Pero no siempre la documentación notarial recoge la información del trabajo de las mujeres, o de los varones, ya que

<sup>79</sup> *Relaciones juradas de Guadix*, AHPGr. Catastro 1267, s.f.

<sup>80</sup> Véase nota 60

<sup>81</sup> *CAT Cozvíjar*, f. 390r

<sup>82</sup> *CAT Cozvíjar*, f. 393r-v.

<sup>83</sup> Pinos del Valle, 31 de enero de 1757. *Arrendamiento del mesón Alto de Pinos del Valle*. APGr.DO. Pinos del Valle 1752-1761, Escribano Antonio Martínez Almazán y Pedro Sánchez de Molina, ff.119r-v.

<sup>84</sup> 1753, marzo 15, Pinos del Valle. *Carta de obligación de pago otorgada por Luis Pérez, Ana Molina y consortes a favor de Antonio de la Barca*. APGr. DO. Pinos del Valle 1752-61. Ff. 81r-v

<sup>85</sup> 1760, abril, 10, Pinos del Valle. *Carta de obligación de pago otorgada por Beatriz Sánchez a favor del Concejo de Pinos del Valle*. APGr. DO. Pinos del Valle 1752-61, ff. 485r-v

gran parte de los contratos y los acuerdos se ajustan oralmente, convirtiéndose en actividades invisibles.

Y entre las más invisibles las del servicio doméstico. El número de criadas y criados que tenemos registrados son muy pocos, principalmente en Padul, Dúrcal y Albuñuelas y el 90% en el hogar de sus amos<sup>86</sup> y, desde luego, ninguna cabeza de casa es registrada como criada, lavandera u otra actividad parecida. Sin embargo, ese debía ser un trabajo habitual entre las mujeres con menos recursos de la comarca, de todas las edades. Con toda seguridad, algunas solo serían contratadas estacionalmente para trabajos que exigen cierta destreza y conocimiento (matanza, cría seda) en las casas más prósperas de la comarca y, otras, solo recibirían comida y vestido por realizar tareas básicas. La mayoría de estas transacciones no se escrituran y no dejan huella en los documentos, pero en ocasiones se tiene suerte y una escritura deja caer información que nos abre perspectivas. Este sería el caso del testamento de Francisco Ruiz, vecino de Pinos del Valle, quien al otorgarlo reconoce 7 reales de deuda a Ángela de Lara por lavarle la ropa<sup>87</sup>. Lavar la ropa, como es bien conocido era una de esos trabajos que realizaban muchas mujeres para obtener un magro salario, un trabajo duro, muy duro, con poco reconocimiento.

## 5. CUANDO ELLAS GOBIERNAN LA CASA

Tras este más que apretado recorrido pienso que estamos en condiciones de establecer los rasgos generales de los hogares a cuya cabeza está una mujer en el Valle de Lecrín en el siglo XVIII.

Lo primero es destacar que la presencia de hogares encabezados por mujeres no es un fenómeno marginal de la vida de esta comarca granadina, antes bien con una significación estadística nada despreciable, 18,6% de la muestra estudiada, y que, en algunos lugares, como Nigüelas, alcanza el 23%. En segundo lugar, son hogares de tamaños reducidos, 2,9 de media, y de estructura nuclear en el 67,9%, pero con un porcentaje nada despreciable de solitarias, 23,9%., siendo muy bajos los hogares extensos y SEF.

En cuanto a quiénes son estas mujeres, los datos que se han ofrecido dibujan un perfil demográfico claro, son viudas de edades superiores a 45 años, aunque las solteras, muchas jóvenes, son en determinados poblaciones como Dúrcal o Pinos del Valle, un número nada insignificante. No se ha encontrado ninguna casada con marido ausente.

Viudas o solteras, joven o anciana, sola o con su prole, estas mujeres debían enfrentar la tarea de sacar adelante su casa. El acceso a los recursos económicos y sociales

<sup>86</sup> Por ejemplo en Nigüelas solo la familia Zaragoza tiene servidumbre alojada en casa entre los vecinos seculares

<sup>87</sup> 1760, mayo 18, Pinos del Valle. *Testamento de Francisco Ruiz*. Archivo Protocolos, Pinos del Valle, 1752-1761, f. 495r-496v

que harían más llevadera su tarea no es fáciles de establecer, en parte por el silencio de las fuentes, en parte porque las noticias con las que contamos están diseminadas por documentación muy diversa, no siempre fácil de cruzar. No obstante, a lo largo de estas páginas he intentado apuntar algunas cuestiones.

La primera, reafirmar, una vez más la implicación de las mujeres en la economía de sus hogares, antes y después de estar al frente de ellos. Aunque queda mucho por hacer en la indagación del trabajo y la propiedad de las mujeres, y este era un espacio dónde solo podía ser esbozado, entendemos que de lo que ya sabemos se han apuntado líneas sugerentes de investigación cuyos resultados irán apareciendo en un futuro cercano.

En segundo lugar, las fuentes nos dibujan un panorama de fragilidad, cuando no pobreza, de muchas de las jefas y sus hogares. Ciertamente, el cálculo de utilidades del Catastro de Ensenada no incluye el trabajo personal femenino, lo que implica que siempre las cifras serán menores que las masculinas al no incluir este ítem. Sin embargo, debemos recordar que hay una concepción del trabajo femenino inserto principalmente en la pareja de trabajo y menos en trabajo individual, a lo que hay que sumar la segregación ocupacional y, como nos recuerda una jefa de hogar, el trabajo femenino está siempre peor pagado. Por tanto, mayor pobreza femenina, pobreza que es estructural.

Con todo, los datos también nos recuerdan que los marcadores de clase no pueden ser olvidados, puesto que hay desigualdades significativas entre unas y otras jefas de casa, resultado de la desigualdad en la propiedad de casas, tierras, árboles o ganados, pero también de su capital relacional e inmaterial. Este último es un aspecto que solo se ha apuntado, y sobre el que tenemos que seguir indagando en el futuro ya que más allá de lo residencial o fiscal, no se tendrá un cuadro completo de la vida de estas jefas de hogar si nos las insertamos en las redes de parentesco, vecinadad o clientelares en las que debían desenvolverse para vivir con las menores penalidades posibles.



# Artículos



REVISTA DEL CEHGR • núm. 31 • 2019 • págs. 83-243



# La colección de moneda romana de la Capilla Real de la Catedral de Granada: catalogación y estudio histórico

Ángel Padilla Arroba

Departamento de Historia Antigua (Universidad de Granada)

apadilla@ugr.es

RECIBIDO: 19 febrero 2018 · REVISADO: 19 diciembre 2018 · ACEPTADO: 28 enero 2019 · PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

El presente trabajo expone la catalogación y el estudio histórico de un conjunto de 55 monedas romanas que forman parte de una colección numismática recientemente documentada en la Capilla Real de Granada.

**Palabras clave:** Monedas romanas, Capilla Real, Granada.

## ABSTRACT

*The present work exposes the cataloguing and the historical study of a set of 55 Roman coins that form a part of a numismatic collection recently documented in the Royal Chapel of Granada.*

**Key words:** Roman coins, Royal Chapel, Granada.



## 1. INTRODUCCIÓN

A finales del pasado año se puso en contacto con nosotros el Capellán Mayor de la Capilla Real de Granada, solicitando nuestra colaboración para documentar un conjunto de monedas romanas que había aparecido en las dependencias del centro catedralicio durante los trabajos de inventario que había mandado efectuar el arzobispo de Granada, D. Javier Martínez Fernández<sup>1</sup>. Este conjunto de monedas forma parte de una colección más amplia, con piezas de distintas épocas y procedencias. A pesar de los esfuerzos realizados por intentar establecer cuál podría ser la procedencia de todas ellas, ha resultado imposible determinar en qué momento se comenzó a gestar la creación de esta colección, de quién partió la idea o cuál es la procedencia de las piezas que la forman. La conclusión más lógica, una vez examinada su composición y vista la forma de conservación de las monedas, nos hace pensar en la intervención de algún capellán de la institución interesado en la Numismática, que fue recopilando todas ellas, previsiblemente objeto de donación por parte de una o varias personas, intentando abarcar la mayor parte posible de los principales periodos históricos y de la mayor cantidad de territorios.

En este sentido, creo que es importante volver a incidir en la importancia que para el conocimiento y la difusión de la moneda tiene todo lo relacionado con el coleccionismo, pues en él se encuentra el germen de lo que posteriormente serán los estudios de Numismática. Prueba de ello es la importancia que en distintos ámbitos y foros especializados se continúa dando a este fenómeno, con el fin de conjugarlo con buenas prácticas que repercutan en el conocimiento, investigación y difusión de la enorme cantidad de masa monetaria presente en este tipo de fondos.<sup>2</sup> Sea como fuere, el caso que nos ocupa no puede ponerse en relación con la política institucional eclesiástica y la práctica del coleccionismo, ampliamente documentada en la Iglesia en distintos periodos de su historia, sino que responde más bien a una iniciativa particular.

Desde el punto de vista de los estudios de circulación monetaria es evidente que, aunque este tipo de piezas, sobre todo cuando no consta la procedencia de las mismas, debe ser tomado con especial cautela<sup>3</sup>, no es menos cierto que nuestra experiencia en este campo nos indica que la mayor parte de las piezas depositadas en colecciones particulares proviene, excepción hecha de las adquiridas mediante compra o subasta,

---

<sup>1</sup> Agradezco sinceramente a D. Manuel Reyes Ruiz, Capellán Mayor, su amabilidad y generosidad a la hora de contar conmigo para el estudio de estas piezas y las facilidades dadas para la realización del trabajo. Ha sido un todo un privilegio.

<sup>2</sup> Baste citar como ejemplo de lo dicho el carácter monográfico de buena parte de las sesiones dedicadas a este tema en el XV Congreso Nacional de Numismática que, con el título de Patrimonio numismático y museos, se celebró en Madrid en octubre de 2014. Todo ello se puede consultar en las correspondientes actas, cuya edición en 2016 corrió a cargo de Paula Grañeda Griñón.

<sup>3</sup> A este respecto se puede consultar lo ya expresado por numerosos investigadores como, entre otros, F. Chaves Tristán, «Numismática antigua de la Ulterior», en *Numisma* 162-164 (1980), págs. 117-118.

de zonas geográficamente próximas al lugar donde se ubica la colección. En el caso concreto que nos ocupa no sería demasiado aventurado suponer que pudieran proceder de diversos puntos de la provincia de Granada.

La colección está formada por un total de cincuenta y cinco monedas. De ellas, cincuenta y cuatro son acuñaciones oficiales romanas y una es un denario iberorromano, acuñado en la ceca de sekobirikes, la actual Saelices en la provincia de Cuenca. El estado de conservación que presentan es muy variado, encontrándonos ejemplares en perfecto estado de conservación, con aspecto de haber circulado muy poco, junto con otros con un desgaste mucho más acusado, afectando indistintamente tanto a los tipos como a las leyendas. En cualquier caso, hemos podido identificar todas ellas menos una, un as altoimperial, en el que sólo se aprecian parcialmente los tipos de anverso y reverso, sin posibilidad alguna de asignarle una cronología más precisa y, mucho menos, establecer con absoluta certeza el emisor.

Exponemos a continuación la relación de piezas ordenadas cronológicamente, con indicación entre paréntesis del número de inventario asignado por la Capilla Real.

## 2. CATÁLOGO

### 1 (200)



ANVERSO: Cabeza masculina a derecha; detrás creciente; debajo letra ibérica *ś*.

REVERSO: Jinete lancero a derecha; debajo leyenda en caracteres ibéricos *ś.e.ko.bi.f.i.ke.s.*

PESO: 3 gr. MÓDULO: 19 mm. CUÑO: 1 h.

EMISOR (Ceca): Anónimo (Sekobirikes – Saelices, Cuenca).

METAL: Plata.

DENOMINACIÓN: Denario.

CRONOLOGIA: comienzos siglo I a.C.

BIBLIOGRAFÍA: García Bellido, 3<sup>a</sup> 4; Vives, 26, 37,1-2; Villaronga, 292, 5-10.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> M.<sup>a</sup> P. García-Bellido y C. Blázquez, *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*, Madrid, 2002 (2 vols); A. Vives Escudero, *La moneda hispánica*, Madrid, 1924-1926 (2 vols.); L. Villaronga Garriga, *Corpus nummum Hispaniae ante augusti aetatem*, Madrid, 1994.

**2 (197)**



ANVERSO: Cabeza laureada de Júpiter a derecha; detrás S C.  
REVERSO: Victoria en cuadriga a derecha; en exergo Q ANTO BALB PR.  
PESO: 3'41 gr. MÓDULO: 20 mm. CUÑO: 1 h.  
EMISOR (Ceca): Quinto Antonio Balbo (Roma o Cerdeña).  
METAL: Plata.  
DENOMINACIÓN: Denario serrado.  
CRONOLOGIA: 83-82 a. C.  
BIBLIOGRAFÍA: RRC, 364, 1a.<sup>5</sup>

**3 (159)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; (— ).  
REVERSO: Figura femenina de pie a izquierda con pátera (?) y cornucopia; (— ).  
PESO: 6'11 gr. MÓDULO: 25 mm. CUÑO: 6 h.  
EMISOR (Ceca): Sin identificar.  
METAL: Bronce.  
DENOMINACIÓN: As.  
CRONOLOGIA: Alto imperio romano.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> M. Crawford, *The Roman Republican Coinage*, Cambridge, 1975 (2 vols).

<sup>6</sup> Moneda en muy mal estado de conservación. El fuerte desgaste de anverso y reverso hace que apenas se puedan distinguir los tipos y no se aprecie trazo alguno de las leyendas, por lo que es casi imposible identificarla más allá de lo especificado en su descripción.

**4 (160)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; leyenda TI CLAUDIUS CAESAR AVG P M TR P IMP.

REVERSO: *Spes* caminando a izquierda con flor en su mano; leyenda SPES – AUGUSTA; en exergo S C.

PESO: 24'41 gr. MÓDULO: 34 mm. CUÑO: 6 h.

EMISOR (Ceca): Claudio (Roma)

METAL: Oricalko.

DENOMINACIÓN: Sestercio.

CRONOLOGIA: 41 – 50 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC I, 99.

**5 (168)**



ANVERSO: Cabeza desnuda a izquierda; leyenda TI CLAVDIVS CAESAR AVG P M TR P IMP.

REVERSO: Minerva de pie a derecha con escudo en brazo izquierdo y lanza en mano derecha; a ambos lados S –C.

PESO: 8'83 gr. MÓDULO: 27 mm. CUÑO: 6 h.

EMISOR (Ceca): Claudio (Roma)

METAL: Bronce

DENOMINACIÓN: As

CRONOLOGIA: 41- 54 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC I, 100.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> En el siguiente enlace, [http://www.persee.fr/doc/bude\\_0004-5527\\_1986\\_num\\_1\\_2\\_1299](http://www.persee.fr/doc/bude_0004-5527_1986_num_1_2_1299), Hubert Zehnacker realiza una breve descripción de la historia de esta gran obra, *The Roman Imperial Coinage* (RIC), cuyos diez volúmenes constituyen la referencia obligada para la moneda romana imperial.

**6 (149)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; leyenda IMP CAES DOMIT AVG GERM - COS XIII CENS PER P P.

REVERSO: Júpiter sentado en trono a izquierda, con victoria en mano derecha y cetro en mano izquierda; en exergo S C; leyenda IOVI - VICTORI.

PESO: 22'91 gr. MÓDULO: 36 mm. CUÑO: 7 h.

EMISOR (Ceca): Domiciano (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Sestercio.

CRONOLOGIA: 88-89 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC II, 358.

**7 (154)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; leyenda IMP CAES NERVAE TRAIANO AVG GER DAC PM TRP COS V P P.

REVERSO: Victoria de pie a derecha escribiendo en un escudo VIC DAC; a ambos lados S - C; leyenda SPQR OPTIMO PRINCIPI.

PESO: 18'47 gr. MÓDULO: 30 mm. CUÑO: 6 h.

EMISOR (Ceca): Trajano (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Sestercio.

CRONOLOGIA: 106 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC II, 528.

**8 (171)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; IMP CAES NERVA TRAIAN AVG GERM DACICVS P M.

REVERSO: *Pax* sentada a izquierda con cetro y rama de olivo; en exergo S C; TR P VII IMP IIII COS V P P.

PESO: 22'93 gr. MÓDULO: 32 mm. CUÑO: 6 h.

EMISOR (Ceca): Trajano (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Sestercio.

CRONOLOGIA: 103 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC II, 455.

**9 (155)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; leyenda HADRIANVS - AVG COS III P P.

REVERSO: *Aequitas* de pie a izquierda con cetro y balanza; a ambos lados S - C; leyenda AEQUITAS AUG.

PESO: 23'38 gr. MÓDULO: 31 mm. CUÑO: 6 h.

EMISOR (Ceca): Adriano (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Sestercio.

CRONOLOGIA: 134-138 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC II, 743.

**10 (164)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; leyenda IMP CAESAR TRAIANUS HA - DRIANUS AUG.

REVERSO: *Felicitas* de pie a izquierda con caduceo y cornucopia; a ambos lados S C; leyenda PONTIFEX MAX - TR POT COS III.

PESO: 25'04 gr. MÓDULO: 33 mm. CUÑO: 6 h.

EMISOR (Ceca): Adriano (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Sestercio.

CRONOLOGIA: 119 – 122 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC II, 563 a.

**11(167)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; leyenda ANTONINUS - AUG PIUS P P.

REVERSO: *Pax* de pie a izquierda con rama de olivo y cornucopia; a ambos lados S - C; leyenda TR POT - COS III.

PESO: 10'52 gr. MÓDULO: 26 mm. CUÑO: 12 h.

EMISOR (Ceca): Antonino Pío (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: As.

CRONOLOGIA: 140 – 144 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC III, 701.

**12 (175)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; leyenda ANTONINUS PI – US AUG P P TR P XV (o XVI).

REVERSO: *Salus* de pie a izquierda con cornucopia dando de comer a una serpiente sobre altar; a ambos lados S - C; leyenda SALUS AUG COS IIII.

PESO: 24'89 gr. MÓDULO: 31 mm. CUÑO: 12 h.

EMISOR (Ceca): Antonino Pío (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Sestercio.

CRONOLOGIA: 151 – 152 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC III, 886.

**13 (178)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; leyenda ANTONINVS AVG - PIVS P P TR P COS III.

REVERSO: Roma sentada en trono a izquierda con lanza y *palladium*; leyenda ROMA AETERNA; en exergo S C.

PESO: 18'90 gr. MÓDULO: 29 mm. CUÑO: 12 h.

EMISOR (Ceca): Antonino Pío (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Sestercio.

CRONOLOGIA: 140 - 144 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC III, 621.

**14 (148)**



ANVERSO: Busto revestido a derecha; leyenda FAUSTINA - AUGUSTA.

REVERSO: Juno de pie a izquierda con cetro y pátera; en campo pavo real; a ambos lados S - C; leyenda IUNONI - REGINAE.

PESO: 19'53 MÓDULO: 32 mm. CUÑO: 6 h.

EMISOR (Ceca): Faustina II / Marco Aurelio (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Sestercio.

CRONOLOGIA: 161 - 180 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC III, 1651.

**15 (161)**



ANVERSO: Busto revestido a derecha; leyenda DIVAFAUS - TINA PIA.

REVERSO: Diana de pie a derecha, creciente sobre los hombros, llevando antorcha larga; a ambos lados S-C; leyenda SIDERIBUS RECEP.TA.

PESO: 22'81 gr. MÓDULO: 29 mm. CUÑO: 1 h.

EMISOR (Ceca): Faustina II / Marco Aurelio (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Sestercio.

CRONOLOGIA: 175 - 176 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC III, 1715.

**16 (165)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; leyenda (M AUREL ANTONINUS AUG TR P XXXII).  
REVERSO: Figura femenina de pie a izquierda con cetro y caduceo; a ambos lados S-C; leyenda (FELICITAS AVG IMP VIII COS III P P).<sup>8</sup>  
PESO: 20'31 gr. MÓDULO: 32 mm. CUÑO: 6 h.  
EMISOR (Ceca): Marco Aurelio (Roma)  
METAL: Bronce.  
DENOMINACIÓN: Sestercio.  
CRONOLOGÍA: 177-178 d.C.  
BIBLIOGRAFÍA: RIC III, 1227.

**17 (202)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; leyenda L SEPT SEV PERT AVG IMP V.  
REVERSO: Dos cautivos sentados a derecha e izquierda de un trofeo; leyenda PART ARAB PART ADIAB; en exergo COS II P P.  
PESO: 2'30 gr. MÓDULO: 16 mm. CUÑO: 1 h.  
EMISOR (Ceca): Septimio Severo (Roma).  
METAL: Plata.  
DENOMINACIÓN: Denario.  
CRONOLOGÍA: 193 – 211 d.C.  
BIBLIOGRAFÍA: RIC IV, 63.

<sup>8</sup> Moneda en muy mal estado de conservación. No obstante, los tipos se pueden distinguir, mientras que de las leyendas sólo se aprecian algunas letras de la de anverso, de ahí nuestra propuesta de reconstrucción.

**18 (174)**



ANVERSO: Busto laureado y revestido a derecha; leyenda IMP CAES M AVR SEV ALEXANDER AVG.  
REVERSO: *Fides* de pie de frente, cabeza a izquierda, con dos insignias militares; a ambos lados S – C; leyenda FIDES – MILITUM.

PESO: 23'07 gr. MÓDULO: 31 mm. CUÑO: 12 h.

EMISOR (Ceca): Severo Alejandro (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Sestercio.

CRONOLOGIA: 225 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IVB, 552.

**19 (166)**



ANVERSO: Busto laureado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda MAXIMINVS PIVS AVG GERM.

REVERSO: *Fides* de pie a izquierda con dos estandartes; a ambos lados S-C; leyenda FIDES MILITUM.

PESO: 14'56 gr. MÓDULO: 29 mm. CUÑO: 12 h.

EMISOR (Ceca): Maximino I (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: As.

CRONOLOGIA: 236-238 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IVB, 80.

**20 (176)**



ANVERSO: Busto laureado, revestido, con coraza a derecha; leyenda IMP CAES M ANT GORDIANUS AUG.

REVERSO: *Fides* de pie de frente, cabeza a izquierda, con estandarte y cetro atravesado; a ambos lados S – C; leyenda FIDES – MILITUM.

PESO: 18'68 gr. MÓDULO: 30 mm. CUÑO: 2 h.

EMISOR (Ceca): Gordiano III (Roma)

METAL: Bronce

DENOMINACIÓN: Sestercio

CRONOLOGIA: 238 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC, IV 254.

**21 (162)**



ANVERSO: Busto laureado, revestido, con coraza a derecha; leyenda IMP CAES GORDIANUS PIUS AUG.

REVERSO: *Liberalitas* de pie de frente, cabeza a izquierda, con ábaco y cornucopia; a ambos lados S C; leyenda LIBERALITAS AUG II.

PESO: 18'73 gr. MÓDULO: 30 mm. CUÑO: 12 h.

EMISOR (Ceca): Gordiano III (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Sestercio.

CRONOLOGIA: 240 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IVC, 279 a.

**22 (201)**



ANVERSO: Busto radiado y revestido a derecha; leyenda IMP GORDIANUS PIUS FEL AUG.

REVERSO: Júpiter de pie a izquierda con cetro y haz de rayos; leyenda IOVI STATORI.

PESO: 4'22 gr. MÓDULO: 23 mm. CUÑO: 7 h.

EMISOR (Ceca): Gordiano III (Roma).

METAL: Plata.

DENOMINACIÓN: Antoniniano.

CRONOLOGIA: 241 – 243 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IV, 3 – 84.

**23 (198)**



ANVERSO: Busto diademado y revestido a derecha sobre creciente; leyenda M OTACIL SEVERA AUG.

REVERSO: Concordia sentada a izquierda, con pátera y cornucopia; leyenda CONCORDIA AUGG.

PESO: 3'55 gr. MÓDULO: 23 mm. CUÑO: 6 h.

EMISOR (Ceca): Otacilia Severa / Filipo el Árabe (Roma).

METAL: Plata.

DENOMINACIÓN: Antoniniano.

CRONOLOGIA: 245 – 247 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IVC, 125c.

**24 (199)**



ANVERSO: Busto diademado y revestido a derecha sobre creciente; leyenda M OTACIL SEVERA AUG.

REVERSO: Concordia sentada a izquierda, con pátera y cornucopia; leyenda CONCORDIA AUGG.

PESO: 3'89 gr. MÓDULO: 23 mm. CUÑO: 12 h.

EMISOR (Ceca): Otacilia Severa / Filipo el Árabe (Roma)

METAL: Plata.

DENOMINACIÓN: Antoniniano.

CRONOLOGIA: 245 – 247 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IVC, 125c.

**25 (195)**



ANVERSO: Cabeza radiada a derecha; leyenda GALLIENUS AUG.

REVERSO: Sol de pie a izquierda con látigo y mano derecha levantada; en campo a izquierda Z; leyenda ORIENS AUG.

PESO: 1'39 gr. MÓDULO: 20 mm. CUÑO: 1 h.

EMISOR (Ceca): Galieno (Roma).

METAL: Vellón.

DENOMINACIÓN: Antoniniano

CRONOLOGIA: 260-268 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC Va, 249.

**26 (184)**



ANVERSO: Busto diademado y revestido sobre creciente a derecha; leyenda COR SALONINA AUG.

REVERSO: Gamo marchando a izquierda; leyenda IUNONI CONS AUG; en exergo letra.

PESO: 2'32gr. MÓDULO: 20 mm. CUÑO: 5 h.

EMISOR (Ceca): Galieno (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Antoniniano

CRONOLOGIA: 267-268 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC Va, 16.

**27 (192)**



ANVERSO: Cabeza radiada a derecha; leyenda IMP CLAUDIUS AUG.

REVERSO: Sol de pie a izquierda con globo en mano izquierda y mano derecha levantada; N en campo a derecha; leyenda AETERNIT AVG.

PESO: 3'51 gr. MÓDULO: 21 mm. CUÑO: 6 h.

EMISOR (Ceca): Claudio II el Gótico (Roma).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Antoniniano.

CRONOLOGIA: 268 – 270 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC Va, 16

**28 (177)**



ANVERSO: Busto laureado, revestido, con coraza a derecha; leyenda IMP CONSTANTINUS P F AUG.  
REVERSO: Águila legionaria entre dos estandartes; leyenda SPQR OPTIMO PRINCIPI; en exergo R T.  
PESO: 4'05 gr. MÓDULO: 24 mm. CUÑO: 1 h.  
EMISOR (Ceca): Constantino (Roma).  
METAL: Bronce.  
DENOMINACIÓN: Follis.  
CRONOLOGIA: 312 – 313 d.C.  
BIBLIOGRAFÍA: RIC VII, 351.

**29 (179)**



ANVERSO: Busto laureado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda IMP CONSTANTINUS P F AUG.  
REVERSO: Sol de pie a izquierda, globo en mano derecha y mano izquierda levantada; a ambos lados A / S; leyenda SOLI INV-ICTO COMITI; en exergo PTR.  
PESO: 3'95 gr. MÓDULO: 20 mm. CUÑO: 1 h.  
EMISOR (Ceca): Constantino (Tréveris).  
METAL: Bronce  
DENOMINACIÓN: Follis  
CRONOLOGIA: 315 – 316 d.C.

**30 (157)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; leyenda CONSTAN – TINUS AUG.

REVERSO: Leyenda VOT / • / XX en tres líneas dentro de láurea; leyenda D N CONSTANTINI MAX AUG; en exergo ARLP.

PESO: 3'22 gr. MÓDULO: 20 mm. CUÑO: 4 h.

EMISOR (Ceca): Constantino I (Arelate).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Follis.

CRONOLOGIA: 322 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC VII, 246.

**31 (173)**



ANVERSO: Cabeza laureada a derecha; leyenda CONSTAN - TINUS AUG.

REVERSO: Leyenda VOT / • / XX dentro de láurea; en exergo S\*AR; leyenda D N CONSTANTINI MAX AUG.

PESO: 4'52 gr. MÓDULO: 24 m. CUÑO: 7 h.

EMISOR (Ceca): Constantino (Arelate).

METAL: Bronce

DENOMINACIÓN: Follis

CRONOLOGIA: 322 – 323 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC VII, 252.

**32 (188)**



ANVERSO: Busto laureado, revestido, con coraza a izquierda; leyenda CONSTANTINUS IUN NOB C.  
REVERSO: Puerta de campamento con dos torres y encima estrella; leyenda PROVIDEN – TIAE  
CAESS; en exergo SMKΓ

PESO: 2'55 gr. MÓDULO: 19 mm. CUÑO: 12 h.

EMISOR (Ceca): Constantino II (Cízico).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: Follis.

CRONOLOGIA: 324 – 325 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC VII, 26.

**33 (156)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda CONSTAN – S P F AUG.

REVERSO: Dos soldados de pie con lanza, uno frente a otro; en medio de ambos, estandarte;  
leyenda GLOR - IA EXERC - ITUS; en exergo AQP.

PESO: 1'19 gr. MÓDULO: 16 mm. CUÑO: 12 h.

EMISOR (Ceca): Constante (Aquileia).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: AE4.

CRONOLOGIA: 340 - 350 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC VIII, 30.

**34 (182)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda D N CONSTAN – S P F AUG.

REVERSO: Soldado clavando una lanza a un jinete caído; leyenda FEL TEMP REPARATIO; en exergo AQT (palma)

PESO: 1'89 gr. MÓDULO: 18 mm. CUÑO: 3 h.

EMISOR (Ceca): Constante (Aquileia).

METAL: Bronce

DENOMINACIÓN: AE3.

CRONOLOGIA: 355-361 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC VIII, 222.

**35 (193)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda D N CONSTAN – TIUS P F AUG.

REVERSO: Soldado clavando una lanza a un jinete caído; en exergo SMK(-); leyenda FEL TEMP REPARATIO.

PESO: 2'91 gr. MÓDULO: 17 mm. CUÑO: 6 h.

EMISOR (Ceca): Constante (Cízico).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: AE3.

CRONOLOGIA: 355-361 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC VIII, 110.

**36 (191)**



ANVERSO: Busto laureado, revestido, con coraza a derecha; leyenda CONSTANTI – US P F AUG.

REVERSO: Dos victorias de pie, una frente a otra, con guirnaldas; leyenda VICTORIAE DD NN AUGGQ NN; en exergo AQ(-).

PESO: 1'50 gr. MÓDULO: 15 mm. CUÑO: 12 h.

EMISOR (Ceca): Constancio II (Aquileia).

METAL: Bronce

DENOMINACIÓN: AE4.

CRONOLOGIA: 347-348 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC VIII, 76.

**37 (180)**



ANVERSO: Busto con casco, vestimenta militar y lanza sobre el hombro, a izquierda; leyenda DN IOVIAN – US P F AUG.

REVERSO: Leyenda VOT / X / MU-LT / XX dentro de láurea; en exergo URB ROM P.

PESO: 2'46 gr. MÓDULO: 18 mm. CUÑO: 7 h.

EMISOR (Ceca): Joviano Augusto (Roma).

METAL: Bronce

DENOMINACIÓN: AE3.

CRONOLOGIA: 361-363 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC VIII, 329.

**38 (150)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido y con coraza a derecha; leyenda D N GRATIA – NUS P F AUG.  
REVERSO: Emperador de pie de frente, cabeza a izquierda, Victoria sobre globo en mano izquierda, ayudando a levantarse a una mujer arrodillada; leyenda REPARATIO - REIPUB; en exergo ASISC.  
PESO: 4'64 gr. MÓDULO: 25 mm. CUÑO: 7 h.

EMISOR (Ceca): Graciano (Siscia).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: AE2.

CRONOLOGIA: 378 - 383 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 26a.

**39 (152)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido y con coraza a derecha; leyenda D N GRATIA – NUS P F AUG.  
REVERSO: Emperador de pie de frente, cabeza a izquierda, Victoria sobre globo en mano izquierda, ayudando a levantarse a una mujer arrodillada; leyenda REPARATIO - REIPUB; en exergo TCON.  
PESO: 4'47 gr. MÓDULO: 22 m. CUÑO: 7 h.

EMISOR (Ceca): Graciano (Arelate).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: AE2.

CRONOLOGIA: 378 – 383 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 10a.

**40 (196)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido y con coraza a derecha; leyenda D N GRATIA – NUS P F AUG.

REVERSO: Emperador de pie a derecha, con victoria sobre globo en mano derecha, ayudando a levantarse a una mujer arrodillada; leyenda REPARATIO – REIPUB; en exergo \*BSISC.

PESO: 4'72 gr. MÓDULO: 24 mm. CUÑO: 6 h.

EMISOR (Ceca): Graciano (Siscia).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: AE 2.

CRONOLOGIA: 379 – 383 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 26a.

**41 (170)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda D N VALENTINIANUS IUN P F AUG.

REVERSO: Emperador de pie a izquierda, victoria en mano izquierda, ayudando a levantarse a una mujer arrodillada; leyenda REPARATIO – REIPUB; en exergo SMTRP.

PESO: 3'45 gr. MÓDULO: 22 mm. CUÑO: 1 h.

EMISOR (Ceca): Valentiniano II (Tréveris).

METAL: Bronce

DENOMINACIÓN: AE

CRONOLOGIA: 379 – 383 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC, IX, 65b.

**42 (185)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda D N VALENTINIANUS P F AUG.  
REVERSO: Emperador de pie a izquierda, con victoria sobre globo en mano derecha, ayudando a levantarse a una mujer arrodillada; leyenda REPARATIO – REIPUB; en campo a derecha A; en exergo SMTES.

PESO: 4'13 gr. MÓDULO: 25 mm. CUÑO: 6 h.

EMISOR (Ceca): Valentiniano II (Tesalónica).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: AE2.

CRONOLOGIA: 378-383 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 37b.

**43 (151)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido y con coraza a derecha; leyenda D N MAG MAXI – MUS P F AUG.

REVERSO: Emperador de pie de frente, cabeza a izquierda, Victoria sobre globo en mano izquierda, ayudando a levantarse a una mujer arrodillada; leyenda REPARATIO - REIPUB; en exergo TCON.

PESO: 4'31 gr. MÓDULO: 23 mm. CUÑO: 12 h.

EMISOR (Ceca): Magno Máximo (Arelate).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: AE2.

CRONOLOGIA: 383 - 388 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 26 a.

**44 (172)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza a derecha; leyenda DN MAG MAX - IMUS P F AUG.  
REVERSO: Emperador de pie a izquierda, victoria en mano izquierda, ayudando a levantarse a una mujer arrodillada; leyenda REPARATIO – REIPUB; en exergo (smt) RP.

PESO: 4'52 gr. MÓDULO: 24 mm. CUÑO: 7 h.

EMISOR (Ceca): Magno Máximo (Tréveris).

METAL: Bronce

DENOMINACIÓN: Follis.

CRONOLOGIA: 383-388 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 85.

**45 (189)**



ANVERSO: Busto diademado y revestido a derecha; leyenda AEL FLAC – CILLA AUG.

REVERSO: Emperatriz de pie de frente, cabeza a derecha, con armas dobladas sobre el pecho; leyenda SALUS REI – PUBLICAE; en exergo SMKE.

PESO: 4'98 gr. MÓDULO: 23 mm. CUÑO: 5 h.

EMISOR (Ceca): Aelia Flaccila (Cízico).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: AE2.

CRONOLOGIA: 383-388 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 24.

**46 (163)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda DN THEODO – SIUS P F AUG.

REVERSO: Emperador de pie de frente, cabeza a derecha, con lábaro y globo; leyenda GLORIA – ROMANORUM; en exergo ANTA.

PESO: 5'59 gr. MÓDULO: 23 mm. CUÑO: 11 h.

EMISOR (Ceca): Teodosio (Antioquía).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: AE2.

CRONOLOGIA: 392 – 395 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 68 a.

**47 (187)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda DN THEODO – SIUS P F AUG.

REVERSO: Emperador de pie de frente, cabeza a derecha, con globo en mano izquierda y lábaro en mano derecha, pisando a un prisionero; leyenda VIRTUS E – XERCITI; en exergo SMKB.

PESO: 4'38 gr. MÓDULO: 23 mm. CUÑO: 1 h.

EMISOR (Ceca): Teodosio (Cízico).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: AE2.

CRONOLOGIA: 383-388 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 25b.

**48 (190)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda D N THEODO – SIUS P F AUG.  
REVERSO: Emperador de pie a izquierda con globo en mano izquierda y lábaro en mano derecha; leyenda GLORIA – ROMANORUM; en exergo CONSA.  
PESO: 4'18 gr. MÓDULO: 21 mm. CUÑO: 7 h.  
EMISOR (Ceca): Teodosio (Constantinopla).  
METAL: Bronce,  
DENOMINACIÓN: AE3.  
CRONOLOGÍA: 392-395 d.C.  
BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 88.

**49 (153)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido y con coraza a derecha; leyenda D N HONORIUS P F AUG.  
REVERSO: Emperador de pie, de frente, cabeza a derecha, con lábaro y globo; leyenda GLORIA – ROMANORUM; en exergo SMNT.  
PESO: 4'45 gr. MÓDULO: 21 CUÑO: 7 h.  
EMISOR (Ceca): Honorio (Nicomedia).  
METAL: Bronce.  
DENOMINACIÓN: AE2.  
CRONOLOGÍA: 392 – 395 d.C.  
BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 46c.

**50 (186)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda D N HONORIUS P F AUG.

REVERSO: Emperador de pie de frente, cabeza a izquierda, con globo en mano izquierda y estandarte en mano derecha; leyenda GLORIA – ROMANORUM; en exergo SMNT.

PESO: 5'35 gr. MÓDULO: 21 mm. CUÑO: 7 h.

EMISOR (Ceca): Honorio (Nicomedia).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: AE 2.

CRONOLOGIA: 393 – 395 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 46c.

**51 (158)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda D N ARCADIVS P F AVG.

REVERSO: Emperador de pie, de frente, cabeza a derecha, con lábaro y globo; leyenda GLORIA – ROMANORUM; en exergo CONSA.

PESO: 5'86 gr. MÓDULO: 23 mm. CUÑO: 7 h.

EMISOR (Ceca): Arcadio (Constantinopla).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: AE 2.

CRONOLOGIA: 392 – 395 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 88c.

**52 (169)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda D N ARCADI - US P F AUG.

REVERSO: Emperador de pie de frente, cabeza a derecha, con lábaro y globo; leyenda GLORIA - ROMANORUM; en exergo SMHB.

PESO: 4'18 gr. MÓDULO: 21 mm. CUÑO: 12 h.

EMISOR (Ceca): Arcadio (Heraclea).

METAL: Bronce.

DENOMINACIÓN: AE2.

CRONOLOGÍA: 392-395 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC, IX 27b2.

**53 (181)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda D N ARCADI - US P F AUG.

REVERSO: Emperador de pie de frente, cabeza a derecha, con estandarte en mano derecha y globo en mano izquierda; leyenda GLORIA - ROMANORUM; en exergo CONSP.

PESO: 6'20 gr. MÓDULO: 22 mm. CUÑO: 12 h.

EMISOR (Ceca): Arcadio (Constantinopla)

METAL: Bronce

DENOMINACIÓN: AE2.

CRONOLOGÍA: 392 - 395 d.C.

BIBLIOGRAFÍA: RIC, IX, 88b.

**54 (183)**



ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda D N ARCADI – US P F AUG.  
REVERSO: Emperador de pie de frente, cabeza a derecha, con estandarte en mano derecha y globo en mano izquierda; a ambos lados cruces; leyenda GLORIA – ROMANORUM; en exergo CONST.  
PESO: 6'35 gr. MÓDULO: 22 mm. CUÑO: 6 h.  
EMISOR (Ceca): Arcadio (Constantinopla).  
METAL: Bronce.  
DENOMINACIÓN: AE2  
CRONOLOGIA: 392-395 d.C.  
BIBLIOGRAFÍA: RIC, IX, 88b.

**55 (194)**

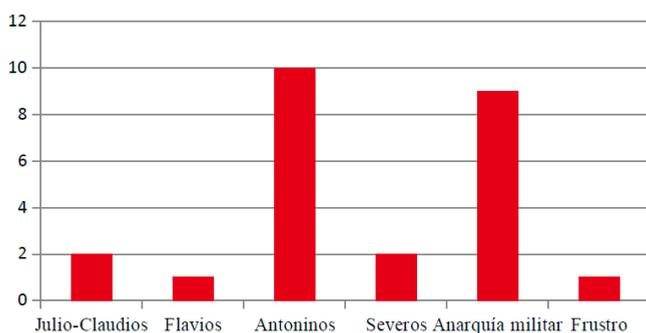


ANVERSO: Busto diademado, revestido, con coraza, a derecha; leyenda D N ARCADIUS P F AUG.  
REVERSO: Emperador de pie, de frente, cabeza a derecha, con lábaro y globo; leyenda GLORIA – ROMANORUM; en exergo CONSA.  
PESO: 4'75 gr. MÓDULO: 19 mm. CUÑO: 7 h.  
EMISOR (Ceca): Arcadio (Constantinopla).  
METAL: Bronce.  
DENOMINACIÓN: AE 3.  
CRONOLOGIA: 392 – 395 d.C.  
BIBLIOGRAFÍA: RIC IX, 88c.

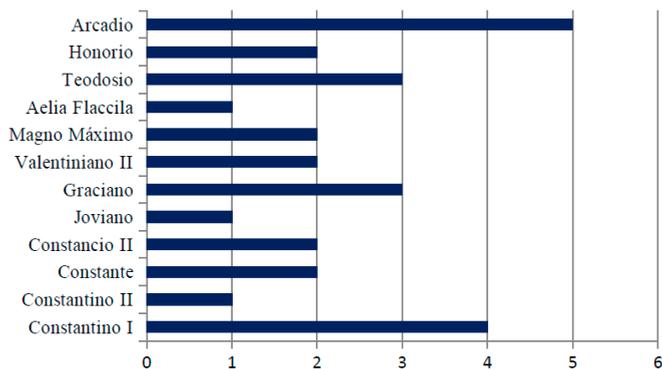
### 3. ANÁLISIS

Con respecto al análisis que podemos hacer de esta colección, debemos resaltar en primer lugar la absoluta predominancia de la moneda imperial romana. De los 55 ejemplares que la componen sólo dos monedas no se encuadran dentro de ese periodo histórico. Se trata de las dos primeras del catálogo, que corresponden a un denario ibérico, acuñado en Sekobirikes, y un denario romano republicano de la familia Antonia, acuñado también en el primer cuarto del siglo I a.C.

En relación con las restantes piezas el número de ejemplares es muy similar para el alto y el bajo imperio: 25 (47'16 %) y 28 (52'83 %) respectivamente. Por lo que se refiere al Alto Imperio, en el gráfico siguiente se muestra la distribución de emperadores.



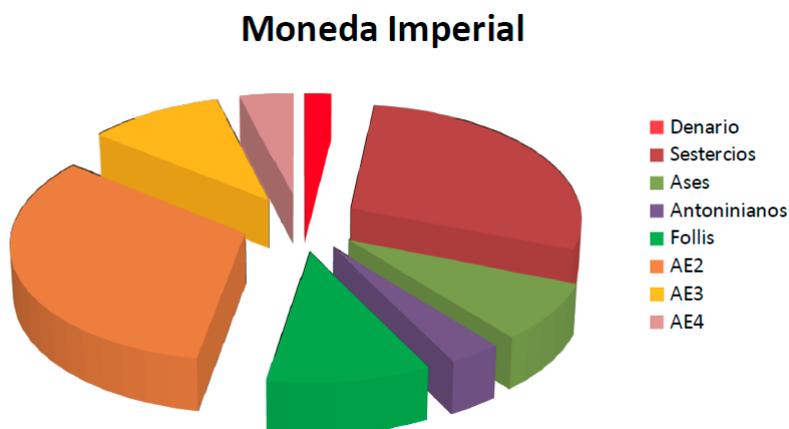
Como se puede apreciar destaca la presencia de monedas pertenecientes a la dinastía Flavia, con 10 ejemplares, lo que supone el 40 % de la masa monetaria de este periodo, y del periodo de la anarquía militar con 9, el 36 % del total. Dentro de este segundo periodo los valores presentes se corresponden mayoritariamente a antoninianos, con cinco monedas del periodo comprendido entre los reinados de Galieno y Claudio II el Gótico, tan abundantes en Hispania. Asimismo, llama la atención la escasa representación de emperadores de la dinastía Julio Claudia (2 ejemplares de Claudio I) y Flavia (1 ejemplar de Domiciano).



Por lo que respecta al Bajo Imperio, los 28 ejemplares documentados se encuadran cronológicamente en distintos momentos del siglo IV d.C., ya que las monedas de Honorio y Arcadio presentes se acuñan a finales del citado siglo. En el gráfico n.º 2 podemos comprobar los emperadores representados.

Por otra parte, en lo que respecta a los valores presentes en esta colección, nos encontramos con una representación de la mayor parte de las monedas acuñadas por Roma a lo largo de la historia del Imperio. Del periodo republicano sólo hay dos piezas y ambas son denarios. Uno (n.º 1 del catálogo), ibérico, de la ceca de Sekobirikes, como ya ha quedado expuesto, y otro (n.º 2 del catálogo), oficial romano republicano, perteneciente a una emisión extraordinaria ordenada por el Senado, cuya puesta en circulación fue encomendada al pretor Quinto Antonio Balbo en un fecha que Crawford sitúa en 83-82 a.C.

En consecuencia, las 53 monedas restantes son de época imperial y los valores que aparecen se muestran en la imagen siguiente:



Como se puede apreciar hay dos valores cuya presencia sobresale claramente sobre el resto: sestericios (14, 26'41%) y los AE2 (16, 30'18%). Podemos considerarlo normal, ya que se trata, teniendo en cuenta los periodos históricos aquí representados, de dos de las monedas que tuvieron un mayor volumen de producción en dos amplias y concretas etapas: desde Augusto hasta la crisis del siglo III y desde la última reforma de Constantino hasta la caída del Imperio Romano de Occidente, respectivamente. Asimismo, es significativa la proporcionalidad que apreciamos en el resto de piezas presentes: 4 ases (7'54%), 6 antoninianos (11'32%), 5 follis (9'43%), 5 AE3 (9'43%) y 2 AE4 (3'77%).

Finalmente, por lo que se refiere a las cecas, es necesario establecer la lógica distinción entre las acuñaciones de los dos periodos del Imperio Romano. Durante el Alto Imperio, la centralización de la fabricación de moneda en el taller de Roma hace que las emisiones estén, porcentualmente hablando, mayoritariamente focalizadas en la

capital. Las piezas de este periodo aquí representadas cumplen todas con esta premisa. En cambio, para las monedas del Bajo Imperio llama la atención la enorme diversidad de cecas representadas, teniendo en cuenta el reducido número de ejemplares documentados. De todos los talleres monetarios que estuvieron en funcionamiento, con independencia de la duración o la intermitencia de su actividad, hay monedas procedentes de once de ellos, además con cantidades muy parejas, destacando Constantinopla, con 5 ejemplares, junto Arelate y Cízico, con cuatro cada una de ellas. Con tres ejemplares nos encontramos Roma, Aquileia y Tréveris; con dos, Siscia y Nicomedia; mientras que con un solo ejemplar aparecen Antioquía, Heraclea y Tesalónica.

En conclusión, nos encontramos ante una interesante colección que contribuirá a incrementar los cada vez más numerosos fondos numismáticos que se están documentando desde hace ya algunos años en nuestra provincia. Es importante continuar en la tarea de rescatar muchos conjuntos que, como éste, o no se conocían o forman parte de colecciones particulares, a las que es muy difícil poder acceder; y todo con ello con el fin de que los investigadores podamos ofrecer una visión cada vez más completa de lo que supuso el fenómeno de la circulación de la moneda en las distintas fases de la historia de Granada, especialmente en su periodo más antiguo, vinculado a las etapas púnicas e iberorromana. Del mismo modo, esta colección, aunque modesta, viene a enriquecer el rico y extraordinario patrimonio de la Capilla Real de Granada.



# Dinámicas socio-políticas en torno al nombre Bannīgaš en la Granada Nazarí del siglo xv

Paola Luque-Vargas

Departamento de Estudios Semíticos de la Universidad de Granada

Doctoranda en el Programa «Lenguas, textos y contextos»

paolaluque@correo.ugr.es

RECIBIDO: 5 enero 2018 · REVISADO: 14 mayo 2018 · ACEPTADO: 30 abril 2019 · PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

El presente trabajo aborda el estudio del conjunto familiar agrupado bajo el antropónimo Bannīgaš. A través de la revisión de las fuentes documentales y cronísticas ya conocidas, se ofrece una reformulación de las noticias relativas a las actitudes políticas de los miembros de este linaje. En concreto, se cuestiona la extensión de la influencia socio-política de determinados personajes que la historiografía, comúnmente, ha conferido a toda la entidad familiar. Si bien ello se ha llevado a cabo, también se ha comprobado cierta conciencia de grupo en los variados destinos de los miembros de esta familia en las inmediaciones de la caída del Emirato Nazarí a finales del siglo xv.

**Palabras clave:** Banū Bannīgaš, linajes, poder político, Emirato Nazarí, siglo xv.

## ABSTRACT

*This article broaches the study of the family group that goes under the Bannīgaš anthroponymy. Throughout the revision of the already known sources and documents, this research aims at reformulating news related to the political actions taken by all the members who belonged to this lineage. Particularly, it tries to question the socio-political influence exerted by some descendants that has been commonly extended to the whole lineage by many historiographical works. Nevertheless, the results of this research also show that, at some point, the lineage has been conceived as a group, especially at the end of the 15th century when the Nasrid Kingdom was about to fall.*

**Key words:** Banū Bannīgaš, lineage, political power, Nasrid Kingdom, 15th century.



## INTRODUCCIÓN

La supervivencia del Emirato Nazarí a lo largo de algo más de dos siglos y medio depende en gran medida de sus relaciones con el exterior, ya se trate de los reinos peninsulares de Castilla y Aragón o de los sultanatos magrebíes. De hecho, es la firma en 1246 del Pacto de Jaén entre Muḥammad I y Fernando III rey de Castilla, lo que otorga al emirato carta de legitimación internacional desde su etapa de fundación y consolidación<sup>1</sup>. Por otro lado, los enfrentamientos que se producen dentro de la dinastía por el acceso al poder tampoco resultan inusuales, sino que de igual modo condicionan la existencia del Emirato convirtiéndose en hitos determinantes en momentos clave como el siglo xv.

Centrando la atención en este último siglo nazarí, marco temporal de este trabajo, tras una etapa de aparente estabilidad política surgen una serie de luchas internas a raíz de la muerte del sultán Yūsuf III en el año 1417 y la entronización de su hijo Muḥammad VIII el Pequeño, que entonces cuenta con la edad de ocho años. El cuestionamiento de la autoridad del joven sucesor conlleva la actuación, dentro de la dinastía nazarí, de ciertos candidatos al trono, así como la intervención de personajes vinculados a sectores cercanos al poder político, quienes procederán en función de sus intereses personales<sup>2</sup>. De esta forma, entre 1419 y 1431 tienen lugar los gobiernos interpuestos de Muḥammad VIII (1417-1419, 1427-1430) y Muḥammad IX al-Aysar (1419-1427, 1430-1431, 1432-1445, 1447-1453), al mismo tiempo que la guerra civil liberada entre ambos y sus respectivos aliados, entre los que se encuentran miembros de ilustres familias como, por ejemplo, 'Alī y Sa'd al-Amīn, Yūsuf b. al-Sarrāy e Ibrāhīm 'Abd al-Barr<sup>3</sup>. No obstante, esta situación no solo no cesa, sino que se agrava con la intromisión de otros pretendientes al trono como Yūsuf IV Ibn al-Mawl (1432). A partir de este momento y hasta el fin del emirato, el conflicto armado y el golpe de Estado se establecen, frente a la sucesión dinástica pacífica, como métodos de adquisición del poder de los sultanes nazaríes que gobiernan en este periodo: Abū Naṣr Sa'd, Abū l-Ḥasan 'Alī, Muḥammad XI y Muḥammad XII al-Zagal.

En relación con lo anterior, se encuentra en la escena política nazarí un componente sobre el que reside el interés de este trabajo. Se trata de la vinculación con la esfera política de ciertos grupos familiares, dada la intervención y participación en la misma de algunos de sus miembros. Ya existe una amplia bibliografía que aborda

<sup>1</sup> José Enrique López de Coca Castañer, «El reino de Granada: un vasallo musulmán», en *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos. IX Congreso de Estudios Medievales (León, 15-18 diciembre 2003)*, León-Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 2005, págs. 313-346.

<sup>2</sup> Para la historia política del Emirato Nazarí véase, por ejemplo: Rachel Arié, *El reino naṣrī de Granada (1232-1492)*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992; y Francisco Vidal Castro, «Historia política», En María J. Viguera Molíns (coord. y prólogo), *El reino nazarí de Granada (1232-1492)*, VIII-III de *Historia de España de Menéndez Pidal*, José M.<sup>a</sup> Jover Zamora (dir.), Madrid, Espasa-Calpe, 2000.

<sup>3</sup> Sobre estos personajes y las familias a las que pertenecen, véanse los trabajos citados en la nota núm. 5.

el estudio de la propia dinastía y de algunas de las familias de la sociedad nazarí. En este sentido, son reseñables, sobre todo, las obras de Mariano Gaspar Remiro<sup>4</sup> y, especialmente, la extensa producción de Luis Seco de Lucena Paredes<sup>5</sup>, que cuenta con trabajos dedicados a varias familias granadinas como los Banū Kumaša, los Banū ‘Āsim, los Banū Mufarriy, entre otros.

Sin embargo, la influencia de obras literarias, como las composiciones poéticas del *Romancero* o la novela *Guerras civiles de Granada* de Ginés Pérez de Hita<sup>6</sup>, ha impregnado esta historiografía de ciertos elementos ficticios que, en consecuencia, se han venido transmitiendo hasta la actualidad. Se ha originado así una percepción según la cual se considera que los conflictos acaecidos a nivel político se deben a las rivalidades entre diferentes bandos, y que, en realidad, estos son identificables con linajes completos de la sociedad nazarí. Esta interpretación, extiende, por tanto, las actuaciones a nivel político de determinados personajes a toda una entidad familiar, ofreciendo así una imagen homogénea, reduccionista y desvirtuada de la realidad socio-política nazarí.

Afortunadamente, en los últimos años han surgido una serie de trabajos críticos con esta tradición historiográfica contaminada por una percepción fuertemente idealizada, orientados al discernimiento entre leyenda literaria y realidad histórica<sup>7</sup>. Un

<sup>4</sup> Mariano Gaspar Remiro, *Una rectificación a la genealogía de los reyes Nazaríes de Granada*, Granada, José Gómez, 1908; *Documentos árabes de la Corte Nazarí de Granada*, Madrid, Tip. de la Revista de Archivos Bibliotecas y Museos, 1911.

<sup>5</sup> Véanse: «La familia de Muhammad X el Cojo, rey de Granada», *al-Andalus*, 11 (1946), págs. 379-387; «La sultana madre de Boabdil», *al-Andalus*, 12 (1947), págs. 359-390; «Una rectificación a la historia de los últimos nasríes», *al-Andalus*, 17 (1952), págs. 153-163; «Notas para el estudio de Granada bajo la dominación musulmana», *MEAH*, 1 (1952), págs. 27-49; «Los Banū ‘Āsim, intelectuales y políticos granadinos del siglo xv», *MEAH*, 2 (1953), págs. 5-14; «Cortesianos nasríes del siglo xv. Las familias de Ibn ‘Abd al-Barr e Ibn Kumāša», *MEAH*, 7 (1958), págs. 19-28; «Más rectificaciones a la historia de los últimos nasríes», *al-Andalus*, 24 (1959), págs. 275-296; *Los Abencerrajes, leyenda e historia*, Granada, Imprenta F. Román, 1960; «Alamines y Venegas. Cortesianos de los nasríes», *MEAH*, 10 (1961), págs. 127-142; «Nuevas noticias acerca de los Mufarriy», *Études d’orientalisme dédiées à la mémoire de Lévi-Provençal*, 1962; *Muhammad IX Sultán de Granada*, Darío Cabanelas Rodríguez (pról.) y Concepción Castillo Castillo (ed.), Granada, Patronato de la Alhambra, 1978.

<sup>6</sup> Más sobre la influencia del *Romancero* y las *Guerras Civiles de Granada* de Ginés Pérez de Hita en Celia del Moral Molina, «El Reino Nazarí de Granada como frontera literaria y puente multicultural entre los Reinos Cristianos y el Norte de África» en Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (coords.), *Homenaje a Pedro Martínez Montávez. X Estudios de Frontera. Fronteras multiculturales*, Jaén, Diputación Provincial, 2016, págs. 275-285; y en María S. Carrasco Urgoiti, «Experiencia y fabulación en las Guerras Civiles de Granada de Ginés Pérez de Hita», *MEAH*, 42-43 (1993-1994), págs. 49-72.

<sup>7</sup> «Nuevos mitos de la Frontera: Muhammad X el Cojo, Ali al-Amin y Ridwan Bannigas entre historiografía e historia, entre realidad y leyenda», Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina (coords.), *Historia, tradiciones y leyenda en la frontera. IV Estudios de Frontera*, Jaén, Diputación Provincial, 2002, págs. 489-485; Antonio Peláez Rovira, «Dos familias, dos tendencias narrativas: visiones del poder nazarí a través de los textos sobre Abencerrajes y Nayeres en el siglo xv», en Francisco Toro Ceballos (ed.), *Los reinos peninsulares en el siglo xv. De lo vivido a lo narrado. Encuentro de investigadores en homenaje a Michel García*, Andújar, Ayuntamiento, Asociación Cultural Enrique Toral y Pilar Soler, 2015, págs. 233-239.

ejemplo muy inspirador es el trabajo de Roser Salicrú i Lluch, quien advierte sobre los «nuevos mitos», fácilmente reconocibles en la ya citada bibliografía relativa al estudio de los linajes granadinos; estos consisten en

creaciones estrictamente historiográficas y eruditas que han nacido, han crecido y se han consolidado y perpetuado sólo en la tradición historiográfica (...) Estas suposiciones no debidamente ponderadas (...), reconstruidas de modo más literario que histórico, son las que han ido repitiendo como veraces, hasta la actualidad, las principales obras de referencia de historia de Granada<sup>8</sup>.

En línea con esta reflexión, el objetivo principal de este trabajo consiste en una reformulación, desde la revisión de las fuentes documentales y cronísticas ya conocidas, de la información centrada en el estudio de la influencia socio-política de los miembros de un linaje en cuestión: el de los Banū Bannīgaš.

Como cabría esperar, en la amplia obra de Luis Seco de Lucena Paredes dedicada a las familias nazaríes también se encuentran varios trabajos relativos a este linaje. No obstante, al igual que en el resto de los casos, la cuestión se aborda desde el concepto de «familia-bloque», ya que se confiere identidad de grupo a todo el conjunto identificable bajo el antropónimo Bannīgaš a partir de las actuaciones políticas de uno o varios componentes familiares. Más recientemente, Roser Salicrú i Lluch, en uno de los apartados de su artículo ya citado, y Francisco Vidal Castro<sup>9</sup>, en una entrada enciclopédica, se detienen, respectivamente, en la identificación y en la biografía del antepasado común de la familia, aludiendo también, como es lógico, a varios de sus descendientes. Este trabajo parte también del examen de las noticias en torno al ancestro familiar y la filiación con el resto de individuos identificados con el nombre Bannīgaš. Más allá de ello, pretende ofrecer, en la medida en que las fuentes lo permitan, un análisis individualizado del patrimonio personal y de las actitudes políticas de algunos de sus miembros, entendiendo que la realidad de tales circunstancias no ha de ser necesariamente extensible a toda la entidad familiar.

## LA FAMILIA BANNĪGAŠ

Este apartado inicial pretende una reconstrucción aproximada, según los datos disponibles, del cuadro genealógico de la familia Bannīgaš. Tal tarea suscita ciertas dificultades dada la confusa relación que reside en la identificación del que se considera fundador de la familia y al que, por lo tanto, remite la cadena onomástica de los sujetos localizados. Se trata de la asimilación, llevada a cabo por la historiografía

---

<sup>8</sup> Roser Salicrú i Lluch, «Nuevos mitos de la Frontera...», art. cit., págs. 487-506.

<sup>9</sup> Respectivamente, Roser Salicrú i Lluch, «Nuevos mitos de la Frontera...», art. cit., págs. 496-505; y Francisco Vidal Castro, «Bannīgaš, Riḍwān», *Diccionario Biográfico Español*, Vol. VI, Madrid, Real Academia de la Historia, 2010, págs. 700-702.

más temprana, de los personajes de Riḍwān Bannīgaš, Pedro Venegas y *Gilayre* en una misma identidad.

Las noticias acerca de *Gilayre*, mencionado en sus diferentes variantes (*Girayle*, *Bitaire*, *Gil Haire*, etc.), proceden, todas ellas, de crónicas castellanas acerca del reinado de Juan II<sup>10</sup>. En concreto, se le menciona por primera vez en el año 1431 dirigiéndose a dicho monarca cristiano como valedor del pretendiente al trono nazarí Yūsuf IV Ibn al-Mawl. Además, se le reconoce como privado de Muḥammad VIII durante su emirato y se dice, también de él, que, siendo cristiano de nacimiento, se convierte al islam después de que a la edad de ocho años fuera llevado a tierra de moros<sup>11</sup>.

Sobre Pedro Venegas, dice la *Historia Genealógica de la Casa de Lara* en el siglo XVII que

en una entrada que los Moros hicieron al Reyno de Cordova, cautivaron à Pedro Venegas, tercero hijo de los Señores de Luque, à los ocho años de su edad, al qual criaron en su ley, y le llamaron el Tornadizo, que en Arabigo suena *Gilayre*. Así le nombra la Coronica del Rey Don Juan II. quando refiere que el año 1431. aconsejó à S.M hiciesse su entrada por la Vega de Granada, y es el que casando con Citimeriem, hermana del Rey de Granada Juzeph Abenalmaul, tuvo a los dos grandes Generales de los Moros Abulcaci, y Reduan Venegas, y a Citimerien Venegas, que en el bautismo se llamó Doña Maria, y casò con Cidi Aya, Alcayde de Baza, nieto del rey Juzeph, y el mismo que recibiendo el bautismo se llamó Don Pedro de Granada: los quales son ascendientes de los Marqueses de Campo-Tejar<sup>12</sup>.

Es precisamente en este fragmento donde se encuentra el origen de la asimilación que se señala previamente. En él se asocia la identidad del *Gilayre* que menciona la crónica de Juan II —fuente a la que hace referencia el texto— a la de Pedro Venegas, dada la similitud, quizá intencionada, de los relatos de ambos personajes: los dos son elches, capturados a los ocho años y llevados a territorio nazarí. Años más tarde, Miguel Lafuente Alcántara en su *Historia de Granada*<sup>13</sup>, retoma la información de este

<sup>10</sup> Álvaro García de Santa María: *Crónica de Juan II (1420-1434)*, Madrid, Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, 1891, vol. II, págs. 279 y 286; *Crónica de Juan II*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1953, vol. 68, págs. 496; *Crónica del Halconero de Juan II, Pedro Carrillo Huete (hasta ahora inédita)*, Juan de Mata Carriazo (ed.), Madrid, Espasa Calpe, 1946, págs. 109 y 120; *Refundición de la Crónica del Halconero por el Obispo don Lope Barrientos (hasta ahora inédita)*, Juan de Mata Carriazo (ed.), Madrid, Espasa Calpe, 1946, págs. 123 y 127.

<sup>11</sup> Álvaro García de Santa María, *Crónica de Juan II, op. cit.*, págs. 279 y 286; Roser Salicrú i Lluch, «Nuevos mitos de la Frontera...», art. cit., págs. 499-500.

<sup>12</sup> Luis de Salazar y Castro, *Historia Genealógica de la Casa de Lara*, tomo I, Madrid, Imprenta Real, 1696, págs. 414-415.

<sup>13</sup> Miguel Lafuente Alcántara, *Historia de Granada*, tomo III, Granada, Imprenta y librería de Sanz, 1843, págs. 223-225.

fragmento y asegura, tras el cotejo de un manuscrito cuya localización se desconoce en la actualidad, el relato del cautiverio y el posterior devenir de Pedro Venegas<sup>14</sup>.

En cuanto a Riḍwān Bannīgaš, su existencia solo puede constatarse a través del *nasab* de sus descendientes, mencionados en una serie de documentos de carácter notarial, fundamentalmente árabes, pero también castellanos, cuyo examen ocupará más adelante. Asimismo, su identificación con Pedro Venegas y, por ende, con *Gilayre*, puede intuirse ya a través de los datos que ofrece el texto inserto con anterioridad. No obstante, es Luis Seco de Lucena Paredes quien da por sentada tal identificación debido a los paralelismos existentes, por un lado, en la descendencia de Riḍwān Bannīgaš y la de Pedro Venegas y, por otro lado, en la onomástica de ambos sujetos. En cuanto a este último aspecto, parece evidente el esmero en la adaptación del nombre, tal vez por parte del propio patrono del personaje. Así, se aprecia, en primer lugar, una equivalencia cultural en tanto que, como Pedro en el cristianismo, Riḍwān, (en ár. «placer», «satisfacción») es, en la tradición popular islámica, el ángel que custodia la entrada al Paraíso<sup>15</sup>. En cuanto a Bannīgaš, como ya ha sido apuntado en otros trabajos, responde a la transcripción al árabe del apellido Venegas que, a su vez, podría tener un origen árabe, *Ibn Igas*, o hebreo, *Ben Egas*; ambas expresiones significarían «Hijo de Egas»<sup>16</sup>.

Esta tentadora asimilación ha, sin embargo, de tomarse con cuidado por diferentes motivos. En primer lugar, debido al silencio de los documentos y de las crónicas coetáneas que no refieren tal identificación. Al contrario, una de las fuentes contemporáneas incluye ciertas noticias que harían improbable la historia sobre Pedro Venegas a la que se ha aludido previamente. Según este testimonio, Pedro y García Venegas, ambos hijos de Egas el señor de Luque, se encontrarían en el año 1428 en Segovia acompañando al condestable Álvaro de Luna y, luego, en 1432 serían apresados por orden del rey Juan II<sup>17</sup>. Por otra parte, parece imposible probar que *Gilayre* sea, en realidad, la traducción al árabe de «Tornadizo», alias con el que se conocería también a Pedro Venegas. Dado el evidente proceso de castellanización que sufrió el nombre, resulta verdaderamente complejo plantear, al menos, una suposición acerca de la voz

<sup>14</sup> Ibídem., págs. 223-225: «Hemos consultado además un M. S. existente en poder de los Sres. Pinedas, de esta ciudad de Granada, en el cual se insertan varios testimonios relativos á la genealogía de los Sres. de Luque y sacados de sus archivos: con ellos se justifica mas y mas el suceso del cautivo». En Luis de Salazar y Castro, *Historia Genealógica de la Casa de Lara*, *op. cit.*, pág. 415, se habla también de la existencia de otro documento, también, hoy, en paradero desconocido, que aseveraría esta historia: «como se lee en un papel de la Casa de Granada».

<sup>15</sup> Felipe Mañilo Salgado, «Malā'ika», en *Vocabulario de historia árabe e islámica*, Madrid, Ediciones Akal, 1999, págs. 147-148; Concepción Castillo Castillo y Miguel Pérez Fernández, *Tradiciones populares judías y musulmanas: Adán - Abraham - Moisés*, Pamplona, Editorial Verbo Divino, 2010, págs. 189-193.

<sup>16</sup> Luis Seco de Lucena Paredes, «Notas para el estudio...», art. cit., pág. 30; Francisco Vidal Castro, Francisco Vidal Castro, «Bannīgaš, Riḍwān», art. cit., pág. 700.

<sup>17</sup> Álvaro García de Santa María, *Crónica del Halconero de Juan II, Pedro Carrillo de Huete*, *op. cit.*, págs. 16, 92-93; Luis Seco de Lucena Paredes, «Notas para el estudio...», art. cit., pág. 34.

árabe de la que procedería<sup>18</sup>, mucho más si se tiene en cuenta que en las fuentes no siempre se emplea un mismo término, sino que aparecen ligeras variantes.

En conclusión, dada la carencia de datos y el aura novelesca que rodea las noticias de que disponemos sobre Riḍwān Bannīgaš-Pedro Venegas-*Gilayre*, conviene cuestionar si tal identificación no responde, en realidad, a una interpretación historiográfica intencionada<sup>19</sup>. No obstante, a la espera de hallazgos documentales que arrojen mayor claridad sobre el asunto, este trabajo parte de la interpretación tradicional en cuanto a la identidad del personaje de Riḍwān Bannīgaš, no tanto así en lo que respecta a las acciones políticas no probadas y que, desde la historiografía, le han sido atribuidas.

Con respecto al resto del grupo familiar, el fragmento citado menciona el matrimonio de Riḍwān Bannīgaš con Sitt Maryam bt. Muḥammad b. al-Mawl<sup>20</sup>, del que nacen Abū l-Qāsim, Riḍwān y Sitt Maryam. Del mismo modo, las menciones de estos y otros descendientes de la familia son fácilmente reconocibles, dada la presencia expresa del *nasab* en sus nombres, en el examen de diversos documentos, lo que permite reforzar esta información, o bien aportar nuevos datos; obsérvense así:

- El acta núm. 7f de *DAG* (*Documentos árabe-granadinos*), cuenta de gastos de tutoría fechada en 858/1454, que refiere a Fāṭima hija del alcaide Riḍwān Bannīgaš<sup>21</sup>.
- El documento núm. 16c de *DAG*, datado en 865/1460, que constata la existencia de Abū l-Qāsim b. Riḍwān Bannīgaš y la de su descendencia, cuando este adquiere para su hijo, Abū l-Widād Mujliš, una serie de bienes inmuebles<sup>22</sup>.
- El documento núm. 18 de *DAG*, con fecha en 869/1462. Expediente posesorio en el que como aclaración se menciona el matrimonio establecido entre el alcaide Abū l-Qāsim b. Riḍwān y Šams bt. ‘Abd Allāh al-Musta‘yār<sup>23</sup>.
- El documento inserto en el apéndice III de «La sultana madre de Boabdil» por el que el alcaide Abū l-Qāsim b. Riḍwān Bannīgaš actúa en un contrato de compraventa como valedor de la princesa ‘Ā’iša<sup>24</sup>.

<sup>18</sup> Si bien se trata de una hipótesis no lo suficientemente fundamentada, quizá el vocablo podría venir de la asimilación del artículo árabe (*al-*) y de alguna de las formas derivadas del verbo *gayyara* («cambiar», «alterar», «modificar», «permutar»).

<sup>19</sup> Desarrolla esta problemática Roser Salicrú i Lluch, «Nuevos mitos de la Frontera...», art. cit.

<sup>20</sup> *Sitt* es una forma del árabe dialectal que deriva de la voz clásica *sayyidatī*; es un tratamiento de respeto que se traduce como «mi señora». Las fuentes castellanas ofrecen diferentes versiones de este término, si bien el más empleado es «Cetti». En este trabajo se ha optado por el empleo de la forma dialectal árabe.

<sup>21</sup> Luis Seco de Lucena Paredes, *DAG, op. cit.*, ed. pág. 19 árabe/ trad. págs. 19-20.

<sup>22</sup> *Ibidem.*, ed. págs. 36 árabe/ trad. págs. 37-38.

<sup>23</sup> *Ibidem.*, ed. pág. 38 árabe/ trad. pág. 39. Pese a que el *nasab* de este personaje no se menciona en el documento, se le puede identificar fácilmente con el hijo de Riḍwān Bannīgaš, quien efectivamente ostenta el cargo de alcaide en 1462, como se explica más adelante.

<sup>24</sup> Luis Seco de Lucena Paredes, «La sultana madre de Boabdil», art. cit., págs. 384-386/ trad. págs. 388-390, doc. núm. 3.

De igual modo, un conjunto de documentos romanceados conservados en el Archivo de Protocolos de Córdoba atestiguan la existencia de varios sujetos portadores del nombre Bannīgaš. Se trata de una carta de seguro real, unos contratos de compraventa y un traslado de poder cuyos originales fueron firmados en 1490 en Ojos de Huécar, cerca de Granada. En ellos se menciona al alcaide y alguacil *Abulcásim Venegas el Viejo*, hijo de *Reduan*, quien, además, según se indica, tiene hijos y sobrinos cuyos nombres, por desgracia, no se precisan. Por otro lado, se alude al alguacil *Abulcásim Venegas*, esta vez apodado *el Mozo*, sobrino del anterior e hijo de *Moqlis Venegas*, y a su sobrino, llamado también *Reduan*<sup>25</sup>.

Llegado a este punto, dadas las contradicciones que surgen a partir de los datos disponibles, conviene detenerse en el análisis de la identidad de los descendientes del ancestro Riḍwān Bannīgaš. Por un lado, no cabe duda de la existencia de la hija homónima a su madre —Sitt Maryam—, la cual queda más que documentada debido a la trascendencia de su matrimonio con Yahyà al-Naŷŷār, nieto de su tío el emir Yūsuf IV Ibn al-Mawl<sup>26</sup>. Por otro lado, sin embargo, parece no haber consenso en cuanto a las noticias concernientes al resto de hijos de Riḍwān.

Así, mientras que todas las fuentes consultadas coinciden en la denominación de uno de sus hijos varones como Abū l-Qāsim, en lo que respecta al nombre del segundo circulan varias versiones siendo en una ocasión llamado Riḍwān y en otra Mujliṣ. Habiendo descartado la posibilidad de que el citado Mujliṣ b. Riḍwān pertenezca a una tercera generación, lo que no se considera viable dado el marco temporal, quizá esto simplemente se deba a problemas de transmisión, y concretamente a un error historiográfico, accidente menos factible en un documento notarial en el que firma el propio hijo del sujeto en cuestión<sup>27</sup>. Por otra parte, podría tratarse sencillamente de la existencia de un tercer hijo varón sobre el que la obra genealógica consultada no hace mención alguna. Ligado a ello, la figura de Fāṭima suscita también cierta confusión, dado que, pese a que su *nasab* indica que fácilmente podría ser una hija de Riḍwān Bannīgaš, antepasado familiar del que parte esta genealogía, su nombre tampoco se señala en la Genealogía de Luis de Salazar y Castro. No obstante, desde las evidencias cronológicas no podría considerarse en ningún caso descendiente del hijo homónimo de Riḍwān, si es que así fuera llamado.

<sup>25</sup> Antonio de la Torre y del Cerro, «Abulcásim Venegas, Alguacil de Granada», *BACBLNAC*, 12, núm. 38 (1993), págs. 12-22.

<sup>26</sup> Ambos, tras su conversión al cristianismo fundan la familia Granada Venegas; sobre esta cuestión véase: José A. García Luján, «Genealogía del linaje Granada Venegas desde Yusuf IV, rey de Granada (1432), hasta la extinción de la varonía del linaje (1660)», en José A. García Luján (ed.), *Actas del Simposio Nobleza y Monarquía. Los linajes nobiliarios en el reino de Granada, siglos XV-XIX. El linaje Granada Venegas, marqueses de Campotéjar*, Huéscar, 16-18 septiembre de 2010, págs. 13-42.

<sup>27</sup> *Ibidem.*, págs. 12, doc. núm. 2.

Entonces, teniendo ello en cuenta, ¿cabría plantearse la coexistencia de dos ramas de una misma familia? Antonio de la Torre y del Cerro se aventura a hablar de un posible «grupo de Venegas partidarios de Boabdil»<sup>28</sup>, e incluso más allá, sugiere la identificación de Abū l-Qāsim b. Bannīgaš *el Viejo* con Abū l-Qāsim al-Mulīh, mediador en las negociaciones previas a la entrega de Granada. Estas precipitadas hipótesis, paradójicamente, no hacen sino reiterar la necesidad de deconstruir la concepción de los linajes aristocráticos nazaríes como un bloque consolidado y homogéneo, como ya han hecho otros especialistas en relación a este grupo social<sup>29</sup>.

## PATRIMONIO ECONÓMICO

Las fuentes documentales a las que se ha recurrido en esta investigación ofrecen noticias relativas a las propiedades de los hermanos Fāṭima y Abū l-Qāsim b. Riḍwān Bannīgaš, así como del hijo y del sobrino de este último, Abū l-Widād Mujliṣ y Abū l-Qāsim, respectivamente. Estas noticias, aunque escasas, permiten establecer, de manera provisional y en la esperanza de que aparezcan nuevos datos sobre el tema, un inventario aproximado de sus bienes patrimoniales. Mientras tanto, se desconoce por completo la hacienda de los otros miembros de la familia identificados, no habiéndose hallado referencia mínima.

En primer lugar, el acta núm. 7f de *DAG*, firmada en 858/1454, corresponde a una cuenta de gastos de tutoría entre Tāy al-'Ulā, hija del alcaide Abū Nu'aym Riḍwān, y su sobrina y pupila Fāṭima bt. Abī 'Abd Allāh Muḥammad. Entre las partes intervinientes no aparece ningún personaje perteneciente a la familia Bannīgaš, en cambio, como nota aclaratoria, se introduce la compra por parte de Fāṭima, hija del alcaide Riḍwān Bannīgaš, de un predio situado en Manhal al-Sanīnāt propiedad de Fāṭima bt. Abī 'Abd Allāh Muḥammad, por un valor de 1.904 dinares de plata de los de a diez<sup>30</sup>.

Desgraciadamente, al tratarse de una aclaración, la noticia impide conocer detalles más precisos del objeto de la transacción tales como extensión o formas de explotación. Por otra parte, si bien los escasos datos del documento no permiten deducir el emplazamiento exacto de la finca, recientemente se ha logrado averiguar su localización gracias a la identificación del topónimo en otras escrituras; concretamente se trata de dos documentos pertenecientes al Archivo de la Catedral de Granada estudiados por Emilio Molina y M.<sup>a</sup> Dolores Rodríguez, a quienes agradezco haberme facilitado tal

<sup>28</sup> *Ibidem.*, pág. 10.

<sup>29</sup> Antonio Peláez Rovira, «La imagen de poder de los Abencerrajes a través de las fuentes nazaríes», *Studia aurea: Revista de la Literatura Española y Teoría Literaria del Renacimiento y Siglo de Oro*, núm. monográfico 1 (2010), págs. 93-115.

<sup>30</sup> María C. Jiménez Mata, *La Granada islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*, Granada, Universidad de Granada, 1990, pág. 255.

información<sup>31</sup>. El contenido de estas actas precisa la ubicación de Manhal al-Sanīnāt en el cinturón de la ciudad de Granada y su linde al oeste con la acequia de al-Šaqq, mientras que por otra parte revela la presencia de propiedades del Patrimonio Real en la zona, concretamente un predio perteneciente a Muḥammad IX al-Aysar en 1448.

Aunque no es posible, dada la escasez de datos, averiguar los fondos con los que Fāṭima adquiere mencionado bien, es lógico pensar que lo hizo con sus propios medios, ya que no hay indicios que sugieran lo contrario. Dicho de otro modo, nada evidencia de una concesión económica por parte de algún sujeto del entorno familiar más cercano. De hecho, podría descartarse la posibilidad de una extensión del estatus socio-económico de su padre, que, si bien se desconoce, no debiera ser nada despreciable suponiendo que su activa participación en la entronización de Yūsuf IV fuera, probablemente, bien compensada. En el momento en que Fāṭima adquiere el inmueble, entre 856/1452 —fecha posterior a la asignación de Tāy al-'Ulā como tutora de su sobrina<sup>32</sup>— y del 20 de *rabi' II* de 858/28 de abril de 1454 —fecha en que se firma el acta donde se menciona la operación de compraventa—, habrían transcurrido al menos dos décadas de las únicas noticias que relacionan a Riḍwān Bannīgaš con la política nazarí. Este silencio de las fuentes, que no dejan rastro alguno relativo a los últimos años de su vida, y el trágico final de su cuñado Yūsuf IV, conducen a sospechar que, para entonces, Riḍwān ya hubiera desaparecido de la escena política<sup>33</sup>.

Por lo tanto, podría intuirse el alto poder adquisitivo de Fāṭima bt. Riḍwān Bannīgaš, quien compra una extensión de terreno situada en una zona altamente cotizada de la Vega de Granada, la cual, incluso, pudo pertenecer en algún momento a los emires nazaríes; aunque bien es cierto que, de ser así, el documento, probablemente, hubiera hecho mención a tal apreciable dato, como ocurre en otras actas notariales árabes granadinas<sup>34</sup>.

Nuevamente, el documento notarial núm. 16c, por el que Abū l-Qāsim b. Riḍwān Bannīgaš compra dos inmuebles para su hijo Abū l-Widād Muḥliš, merece ser estudiado en conjunto con los documentos núm. 16a y 16b de *DAG*<sup>35</sup>, con el fin de comprender determinados elementos de su contenido. El primero de ellos, con fecha de 1 de *šafar* del año 865/25 de noviembre de 1460, consiste en un acta pericial de tasación de dos tiendas propiedad del sultán Abū Naṣr Sa'd (1454, 1455-1462), situadas en la alcaicería

<sup>31</sup> María D. Rodríguez Gómez, «Entre sedas y esparto: la posición social de las familias andalusíes del siglo xv a través de sus ajuares», en Dolores Serrano y Elena Díez (eds.), *Vestir la casa: objetos y emociones en el hogar andalusí y morisco*, Madrid, CSIC (artículo entregado y pendiente de revisión).

<sup>32</sup> Luis Seco de Lucena Paredes, *DAG*, *op. cit.*, ed. págs. 15-16 árabe/ trad. págs. 15-16, doc. núm. 7d.

<sup>33</sup> Luis Seco de Lucena Paredes, «Alamines y Venegas...», art. cit., pág. 137.

<sup>34</sup> Emilio Molina López y María C. Jiménez Mata, «La propiedad de la tierra en la Vega de Granada a finales del siglo xv. El caso de Alitaje», *Anaquel de Estudios Árabes*, 12 (2001), págs. 449-480, doc. núm. 28; Luis Seco de Lucena Paredes, «Escrituras árabes de la Universidad de Granada», *al-Andalus*, 35-2 (1970), 315-354, doc. núm. 72.

<sup>35</sup> Luis Seco de Lucena Paredes, *DAG*, *op. cit.*, ed. págs. 33-35 árabe/ trad. págs. 34-37.

de Granada. Una de ellas corresponde al quinto establecimiento a la izquierda según la entrada del Aymun mientras que la otra se halla en Tarbi'at al-Kattānīna; para ellas se estima respectivamente el precio de 400 y 350 dinares de oro. Por su parte, el acta consecutiva, firmada escasos días después, a 10 de *šafar* de 865/4 de diciembre de 1460, constata la operación por la que las tiendas mencionadas anteriormente son adquiridas, mediante una operación de compraventa, por el alcaide Abū l-Ḥayyāy Ÿūsuf, hijo del visir Abū l-Qāsim b. al-Šarrāy. Sin embargo, en la sección del contrato concerniente a la ejecución del pago, se señala que el emir entrega estos bienes a cambio del favor dado por este personaje, eximiéndosele así de la retribución del precio tasado. Transferencias similares son fácilmente constatables en otras escrituras<sup>36</sup> o en el propio testimonio de Ibn al-Jaṭīb, al hablar del sultán Muḥammad V,

Me renovó a mí en la dignidad del visirato (...) con el sueldo reforzado, desempeñando también las prefecturas y el mando militar en el distrito de Órgiva y con la misma autoridad que los arráeces que pertenecen a su familia, adjudicándome en feudo amplias propiedades de su patrimonio particular<sup>37</sup>.

Tal fenómeno podría consistir simplemente en un método de pago a ciertos actores políticos por sus servicios prestados; es decir, una recompensa producto del clientelismo establecido entre el poder emiral y sus colaboradores más íntimos, evidenciando un claro ejemplo de privilegio político<sup>38</sup>.

Volviendo al registro del patrimonio de los miembros de la familia Bannīgaš, el acta 16c indica que 19 días más tarde, el 29 de *šafar* de 865/23 de diciembre de 1460, el mencionado Abū l-Ḥayyāy Ÿūsuf b. al-Šarrāy vende las dos tiendas por un total de 250 dinares a Abū l-Qāsim b. Riḍwān Bannīgaš, quien las adquiere con destino a la hacienda de su hijo lactante. Tratándose de un bien que ha pertenecido al Patrimonio Real, lo que incrementaría su valor, tal devaluación del precio podría señalar un desinterés económico por parte del vendedor justificado tal vez por una caudalosa hacienda. No obstante, dado que esta opción parece poco probable, y no habiéndose hallado otro factor que explique este curioso fenómeno, quizá consista en un gesto de solidaridad político-social entre dos sujetos que comparten proximidad al poder político y ciertos intereses derivados de la misma. Este suceso podría, por lo tanto, estar demostrando cierta conciencia política de grupo<sup>39</sup>.

<sup>36</sup> Ibídem., ed. págs. 28-29 árabe/ trad. págs. 29-30, doc. núm. 14b.

<sup>37</sup> Ibn al-Jaṭīb, *al-Lamḥa al-badriyya (Historia de los reyes de la Alhambra)*, Emilio Molina López y José M.<sup>a</sup> Casciaro Ramírez (trads.), Granada, Universidad de Granada, 2010, pág. 230.

<sup>38</sup> María D. Rodríguez Gómez, «Emires, linajes y colaboradores: el traspaso de la tierra en la Vega de Granada (Alitaje, siglo xv)», en Ana Echevarría Arsuaga y Adela Fábregas García (coords.), *De la alquería a la aljama*, Madrid, UNED, 2016, págs. 58-59.

<sup>39</sup> Ya reconoce este fenómeno Antonio Peláez Rovira en *El emirato nazarí de Granada en el siglo xv. Dinámica política y fundamentos sociales de un estado andalusí*, Granada, Universidad de Granada, 2009, pág. 382.

En el caso de esta adquisición de bienes por Abū l-Qāsim, la situación es similar a la de su hermana en cuanto a la improbabilidad de una concesión económica por parte de su padre. Abū l-Qāsim habría efectuado el precio de tales inmuebles a través de sus fondos personales, ya que debía de gozar de una acomodada situación económica fruto de sus funciones militares y políticas como alcaide e intendente, de las que posteriormente se ocupará este trabajo. Al mismo tiempo, trata de garantizar a su hijo Abū l-Widād Muḥliṣ una elevada posición económica, entregándole dos establecimientos previamente propiedad del Patrimonio Real y ubicados en la principal zona comercial de la ciudad, uno de ellos, en concreto, en la calle de venta de productos textiles de lujo, circunstancias que incrementan muy notablemente su valor.

Finalmente, merece la atención el acta núm. 18 de DAG<sup>40</sup>, un expediente posesorio datado en 867/1462 que ratifica la propiedad de Muḥammad b. Ibrāhīm al-Daḥnīn de un predio de secano situado en al-Qurtīna de Gawayar al-Ṣuḡrā, a las afueras de la ciudad de Granada<sup>41</sup>. El documento menciona al alcaide Abū l-Qāsim b. Riḍwān como vecino colindante. Igualmente, como aclaración, refiere que el inmueble en cuestión fue adquirido por al-Daḥnīn

en virtud de la legítima nihla entregada por Abū l-Qāsim b. Riḍwān, como consta en la escritura de azadaque otorgada con motivo del desposorio entre el citado alcaide y su esposa Šams bt. ‘Abd Allāh al-Musta’yar, hace cerca de treinta y seis años<sup>42</sup>.

Esta acta aporta datos que, complementando la información anterior, nuevamente, han de ser tomados con precaución. En primer lugar, se advierte un curioso fenómeno en la mención de Abū l-Qāsim b. Riḍwān, quizá fruto de un descuido de la redacción notarial: la omisión del antropónimo familiar. A pesar de este detalle, este podría ser identificable con el alcaide Abū l-Qāsim b. Riḍwān Bannīgaš que se cita en otras transacciones. De ser así, este documento constataría, pese al escaso detalle de la referencia, la extensión de su propiedad en la parte oriental de la Vega de Granada.

Por otro lado, dicho personaje habría contraído matrimonio con Šams bt. ‘Abd Allāh al-Musta’yar, según el contenido del acta, en 831/1427. Esta noticia resulta muy llamativa considerando que 34 años más tarde, en 865/1460, Abū l-Qāsim tiene un hijo lactante para el que compra dos bienes inmuebles. Pese a que un suceso no habría porqué invalidar al otro, cabe preguntarse si Abū l-Qāsim podría haber contraído segundas nupcias, o si, quizá, no fuera este Abū l-Qāsim hijo de Riḍwān Bannīgaš. A propósito, en citado enlace matrimonial es destacable otro aspecto: la entrega de la *nihla*, por parte de Abū l-Qāsim a al-Daḥnīn. La *nihla*, en el contexto de transferencias matrimoniales en al-Andalus, consiste en el regalo, casi siempre de carácter inmueble, que los padres de la novia hacen a esta con la intención de mejorar su posición de

<sup>40</sup> Luis Seco de Lucena Paredes, DAG, *op. cit.*, ed. págs. 38 árabe/ trad. págs. 39.

<sup>41</sup> María C. Jiménez Mata, *La Granada islámica, op. cit.*, pág. 248.

<sup>42</sup> Luis Seco de Lucena Paredes, DAG, *op. cit.*, ed. págs. 38 árabe/ trad. págs. 39.

cara al enlace<sup>43</sup>. Por lo tanto, resulta bastante confuso que, en lugar de que fuera Šams bt. ‘Abd Allāh al-Musta’yar la receptora del predio, lo fuera Muḥammad b. Ibrāhīm al-Daḥnīn, cuya relación con la pareja, más allá de la colindancia de propiedades, se desconoce.

Con respecto a los documentos conservados en el Archivo de Protocolos de Córdoba, la carta de seguro otorgada por el rey Fernando a Abū l-Qāsim b. Riḍwān Bannīgaš, con fecha de 3 de junio de 1490, está revelando la posesión de bienes tanto dentro de la ciudad de Granada como fuera de ella, permitiéndole además su libre venta y eximiéndole del pago de impuestos de capital que se acostumbra exigir a sus correligionarios mudéjares<sup>44</sup>. El siguiente escrito constituye una cédula de poder firmada el 19 de septiembre del mismo año por Abū l-Qāsim en favor de su sobrino homónimo, otorgándole permiso para disponer libremente de los bienes del citado poderdante. En consecuencia, un mes más tarde, el 22 de octubre de 1490, Abū l-Qāsim *el Mozo* concierta con Lorenzo Venegas, vecino de Luque, la venta de las siguientes propiedades inmuebles de su tío, valoradas en un total de 2.400 reales de plata castellanos, es decir, 74.400 maravedís:

- Unas casas en las que vivían sus hijos, enclavadas «en el Alcaçaba»<sup>45</sup> de la ciudad de Granada.
- La tercera parte de una alquería llamada «Daymusla de Arriba»<sup>46</sup>, cuyo emplazamiento se encuentra cerca de la ciudad y alinda con el río Genil<sup>47</sup>. Según el documento, otra tercera parte de esta alquería pertenece a Riḍwān Bannīgaš, sobrino de Abū l-Qāsim *el Mozo*, y la sección restante a un miembro de la familia Banū l-Qabšanī.
- Dos pedazos de viñas ubicadas en el pago de la alquería de Albolote<sup>48</sup>.

Por su parte, dos años después de la operación anterior, el 24 de octubre de 1492, Abū l-Qāsim *el Mozo* utiliza el traspaso de poder y la carta de seguro para realizar otra venta a Lorenzo Venegas, esta vez de sus propiedades personales: una huerta situada cerca de la Puerta de Uexte en la ciudad de Granada y las casas que en ella se encuentran, por un precio de 1.000 reales.

Estos datos facilitan una valiosa información acerca del patrimonio de Abū l-Qāsim *el Viejo*, quien por un lado, posee una serie de viviendas en una zona cotizada de la

<sup>43</sup> Amalia Zomeño Rodríguez, «Donaciones matrimoniales y transmisión de propiedades inmuebles: estudio del contenido de la *siyāqa* y la *niḥla* en al-Andalus», en Patrice Cressier, María I. Fierro Bello y Jean-Pierre van Staëvel (eds.), *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Madrid, CSIC, 2000, págs. 89-98.

<sup>44</sup> Antonio de la Torre y del Cerro, «Abulcásim Venegas, Alguacil de Granada», art. cit., pág. 12, doc. núm. 1.

<sup>45</sup> *Ibidem.*, pág. 16.

<sup>46</sup> *Idem.*

<sup>47</sup> María C. Jiménez Mata, *La Granada islámica, op. cit.*, pág. 85.

<sup>48</sup> *Ibidem.*, pág. 172.

ciudad mientras que por otro lado, a través de la importante cuota propietaria de la alquería de Daimuz Alto y del dominio de cierta superficie cultivable en Albolote, extiende, otra vez, su influencia socio-económica a la próspera región de la Vega de Granada, marco territorial característico por la presencia notable de otras grandes haciendas pertenecientes a la familia real o a otros miembros de la élite nazarí<sup>49</sup>.

Por último, una fuente de carácter arqueológico completa este registro del patrimonio inmueble de los componentes de la familia Bannīgaš, en concreto los restos de la Casa de los Infantes o Palacio de Cetti Meriem. Esta vivienda palaciega estaba situada en el centro de la ciudad de Granada, exactamente en el extremo oriental del adarve de la élite socio-económica de Abū l-Āṣī<sup>50</sup>, a escasos metros de la mezquita aljama y del núcleo comercial de la alcaicería.

Sobre la propiedad y, por ende, la denominación de este inmueble, conviene detenerse. Luis Seco de Lucena Paredes señala a Yūsuf IV Ibn al-Mawl como propietario del palacio y pone en él el foco de las conspiraciones contra el emir Muḥammad IX al-Aysar que le conducirán al trono en 1432<sup>51</sup>. Si se toma por cierta esta afirmación y se considera el hecho de que el inmueble fuera posteriormente heredado por los hijos de Yūsuf IV (Aḥmad y Abū Sālim al-Nayyār), príncipes nazaríes, como lo fuera él al ser nieto de Muḥammad VI el Bermejo, se encontraría el motivo por el cual se conociera como «Casa de los Infantes». Sin embargo, esta vivienda no consta en el patrimonio de Yūsuf IV; no, al menos, en el documento de partición de los bienes que posee antes del inicio de su emirato y que reparte entre sus ya mencionados hijos varones y su hija, Esquivila<sup>52</sup>. Ello conduce a pensar que quizá no perteneciera a Yūsuf IV, sino a su hermana Sitt Maryam, quien la hubiera traspasado luego a su hija homónima. De haber sucedido así, se explicaría su denominación como «Palacio de Cetti Meriem». Igualmente, el nombre «Casa de los Infantes» también encontraría justificación, ya que, Yahyà al-Nayyār, nieto de Yūsuf IV Ibn al-Mawl, casado con Sitt Maryam bt. Riḍwān Bannīgaš, habría disfrutado del uso de esta vivienda y, quizá también, de su pleno dominio; pues tal y como refiere en su testamento, poseía capacidad para administrar los bienes de su esposa<sup>53</sup>. En cualquier caso, la posterior transmisión de la propiedad por vía hereditaria hasta sus descendientes los marqueses de Campotéjar y Palavicini, sus últimos dueños, ha quedado constatada<sup>54</sup>.

<sup>49</sup> Rafael G. Peinado Santaella, «Los Banū al-Qabšanī: un linaje de la aristocracia nazarí», *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), págs. 313-354, pág. 332.

<sup>50</sup> Para más información sobre este barrio homónimo de un ilustre personaje véase Luis Seco de Lucena Paredes, «Notas de arqueología granadina», *Cuadernos de la Alhambra*, 6 (1957), págs. 51-68, pág. 56.

<sup>51</sup> Luis Seco de Lucena Paredes, *Muḥammad IX Sultán de Granada*, *op. cit.*, pág. 95.

<sup>52</sup> María J. Osorio Pérez y Rafael G. Peinado Santaella, «Las bases materiales de la oligarquía de Granada: el patrimonio de don Alonso Granada Venegas (1522)», *Chronica Nova*, 32 (2006), págs. 269-287.

<sup>53</sup> Manuel Moreno Espinar y Juan Grima Cervantes, «Testamento y muerte de Don Pedro de Granada», *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 22-1 (1989), págs. 239-254.

<sup>54</sup> José A. García Luján, «Genealogía del linaje Granada Venegas...», *art. cit.*, págs. 13-42.

Si bien la falta de datos no permite descifrar qué miembros de la familia detentan el control nominal de la vivienda, parece ser evidente el usufructo de este ostentoso palacio de grandes dimensiones por parte de varios miembros del linaje Bannīgaš; sino por el propio Riḍwān Bannīgaš, su esposa e hijos, al menos por su hija y su familia. De cualquier modo, se ha observado, nuevamente, la presencia de ciertos componentes del grupo familiar Bannīgaš en un espacio urbano reducido a grupos privilegiados de la sociedad nazará.

En cuanto al medio de obtención de las propiedades, no se puede ofrecer una hipótesis sólida en razón de la escasez de referencias específicas. Los documentos estudiados únicamente hacen alusión a operaciones de donación y en mayor medida a transacciones de compraventa, por lo que esta podría considerarse la principal vía de adquisición. No obstante, pese a que no han llegado documentos con información relativa a pliegos particionales o testamentos, no se descarta la vía hereditaria, probablemente a través de la cual habría sido transmitido, como ya se ha apuntado, el Palacio de Cetti Meriem.

## ACTITUDES POLÍTICAS

En apartados previos se han realizado breves alusiones a los cargos de responsabilidad de determinados personajes. La disponibilidad de datos con respecto a la cuestión y la complementariedad con los elementos anteriores, permiten un examen más profundo de sus actuaciones políticas.

Comenzando por la figura de Riḍwān Bannīgaš, superadas las dificultades que se plantean anteriormente acerca de su identificación con Gilayre, la primera intervención política que le puede ser atribuida es su condición como privado del emir Muḥammad VIII el Pequeño, tal y como se desprende de la Crónica de Álvaro García de Santa María, «fuera mucho privado del Rey don Mahomad de Granada que decían el *chiquillo* en el tiempo que fuera Rey»<sup>55</sup>. No cabe, por lo tanto, su consideración como *ḥāyib* o visir de este emir, idea que Luis Seco de Lucena Paredes ha transmitido sin medida en varios de sus trabajos y que ha justificado con escueta aclaración<sup>56</sup>. Tampoco parece ocupar, pese a la insistencia historiográfica<sup>57</sup>, el puesto de primer ministro durante el emirato de Yūsuf IV b. al-Mawl. En cambio, las fuentes cronísticas sí reconocen el papel decisivo de Riḍwān para facilitar la subida al trono de su cuñado;

<sup>55</sup> Álvaro García de Santa María, *Crónica de don Juan II de Castilla (1420-1434)*, *op. cit.*, pág. 279; Roser Salicrú i Lluç, «Nuevos mitos de la Frontera...», *art. cit.* págs. 496-499.

<sup>56</sup> Luis Seco de Lucena Paredes, «Alamines y Venegas...», *art. cit.*, págs. 134-135: «designado por Muḥammad VIII para la jefatura del gobierno de la nación (...) Riḍwān Bannīgaš se encargó personalmente de los asuntos de Estado», *Muḥammad IX sultán de Granada*, *op. cit.*, págs. 41, 74-75, 94-95.

<sup>57</sup> Luis Seco de Lucena Paredes en «Alamines y Venegas...», *art. cit.*, pág. 137, sin sostenerse en fuente documental alguna vuelve a asignarle el cargo de visir: «El primer acto del nuevo monarca fue designar a su pariente Bannīgaš gran visir del reino. Por segunda vez ejerció éste las funciones de primer ministro».

en concreto se le refiere en una entrevista con Juan II de Castilla en mayo de 1431 en la que solicita ayuda militar al monarca cristiano para derrocar al entonces sultán Muḥammad IX al-Aysar, a cambio del vasallaje de Yūsuf IV en el momento en que consiguiera proclamarse emir de Granada<sup>58</sup>.

La intervención en la política granadina por parte de algún otro miembro de la familia Bannīgaš tiene lugar durante el segundo gobierno de Sa'd (1455-1462)<sup>59</sup>. Concretamente hay constancia documental del servicio de Abū l-Qāsim b. Riḍwān Bannīgaš a este emir y a su hijo Abū l-Ḥasan 'Alī en el año 1459. Se trata, una vez más, de un conjunto de contratos notariales. El primero de ellos corresponde a la tasación de una almazara situada en el barrio granadino de los Ajšāriš, cuyo precio se estima en 15.000 dinares de oro. El acta que resulta más interesante para esta investigación es la siguiente, que corresponde a una tasación de compraventa del referido bien y en ella se cita a «el alcaide notabilísimo e ilustre, el campeón y defensor, el excelso, honrado y sublime, el glorioso y virtuoso Abū l-Qāsim b. Riḍwān Bannīgaš»<sup>60</sup> como comprador con destino a 'Ā'īša, hija del sultán Abū l-Ḥasan 'Alī, por encargo de este último. Asimismo, se aprecia claramente la designación en el cargo de intendente del emir Sa'd cuando más adelante en el texto se dice:

intendente de su Majestad honorable (...) a quien está atribuida la jurisdicción por parte de Su Majestad en todos los negocios referentes al Tesoro Público, cualquiera que sea su clase, en virtud del más perfecto de los poderes universales<sup>61</sup>.

Tanto el cometido de Abū l-Qāsim en la operación comercial como la profusa lista de calificativos, dan una idea de la alta estima en que la familia real tiene a este personaje. No obstante, con respecto a los cargos que desempeña, al menos en la fecha en que está firmada el acta, solo podría confirmarse el de intendente, así como su responsabilidad sobre una alcaidía del ejército granadino; de hecho, en el resto de documentos utilizados en esta investigación, cuyas datas abarcan de 1459 a 1490, se le refiere siempre como alcaide. Además, en el acta que recoge la cesión de poder que Abū l-Qāsim hace a su sobrino, se le llama también alguacil. En cuanto al título de visir, en este documento parece remitir a un sentido figurado producto del propio acto de pleitesía.

Luis Seco de Lucena Paredes considera también que Abū l-Qāsim desempeña, en realidad, el gran visirato durante los varios gobiernos de Abū l-Ḥasan 'Alī (1464-1482/1483-1484) y luego durante el tiempo en el trono de su hermano Muḥammad XII al-Zagal (1485-1486)<sup>62</sup>. Para justificar esta afirmación dice basarse en el testimonio

<sup>58</sup> Álvaro García de Santa María, *Crónica de don Juan II de Castilla (1420-1434)*, *op. cit.*, pág. 286.

<sup>59</sup> Para este periodo consúltese Francisco Vidal Castro, «Historia política», *op. cit.*, págs. 185-189.

<sup>60</sup> Luis Seco de Lucena Paredes, «La sultana madre de Boabdil», *art. cit.*, pág. 389, doc. núm. 3.

<sup>61</sup> *Idem.*

<sup>62</sup> Sobre ambos periodos véase Francisco Vidal Castro, «Historia política», *op. cit.*, págs. 191-202.

de cronistas castellanos a los que curiosamente no señala, sino que se limita a citar la obra de Miguel Lafuente Alcántara y el prólogo a *Las capitulaciones para la entrega de Granada* de Miguel Garrido Atienza, trabajos que a su vez no indican la procedencia de tal información<sup>63</sup>.

Dada la duda que suscitan estas interpretaciones, podría admitirse que efectivamente Abū l-Qāsim goza de gran prestigio y elevada posición en el entorno de los emires Sa'd, Abū l-Ḥasan 'Alī y Muḥammad XII, lo que constata indudablemente su participación en política; no obstante, en cuanto a sus funciones, los documentos consultados constatan su actividad como jefe militar (*al-qā'id*), intendente (*al-wakīl*) y alguacil (*al-wazīr*), pero no como visir. Bien es cierto que este último término puede inducir a una cierta confusión, sin embargo, su uso en el Emirato Nazarí del siglo xv no se encuentra únicamente ligado al desempeño de las competencias del visirato en el ámbito de la corte, sino que, de manera generalizada se asocia a funciones de la administración civil a nivel provincial<sup>64</sup>. Además, con relativa frecuencia se aplican simultáneamente los títulos de alcaide y alguacil a un mismo personaje, tal como le ocurre a Abū l-Qāsim. Tales figuras son designadas por el propio emir ya que estos agentes ejercen como sus representantes en el ámbito de la administración local, por lo que se deduce que deben de ser individuos muy próximos al poder y distinguidos por sus honorables cualidades<sup>65</sup>. La consideración que se tiene a estos oficios en el emirato de Granada, sobre todo a aquellos de carácter eminentemente militar, queda demostrada a través de las generosas concesiones territoriales desde el poder central como pago por los indispensables servicios de estos personajes, tal y como puede leerse en el fragmento de *al-Lamḥa al-badriyya* de Ibn al-Jatīb inserto anteriormente<sup>66</sup>. Por otra parte, tal estima, puede comprobarse también en el sumario de las peticiones de seguro para los allegados del emir Muḥammad XI entregadas por Abū l-Qāsim al-Mulīḥ a los Reyes Católicos, donde figura un amplio número de personajes que ostentan el cargo de alcaldes, además de almocadenes y alfaquíes<sup>67</sup>. Entonces, cabe la sospecha de que, en lo que concierne a Abū l-Qāsim Bannīgaš, tales títulos representen, en realidad, la razón de su poder adquisitivo y su patrimonio económico, como ya se ha apuntado previamente.

<sup>63</sup> Luis Seco de Lucena Paredes, «Alamines y Venegas...», art. cit., págs. 137-141; «Notas para el estudio...», art. cit., pág. 36; «La sultana madre de Boabdil», art. cit., pág. 371.

<sup>64</sup> María J. Viguera Molíns, «El soberano, visires y secretarios», en María J. Viguera Molíns (coord.), *El reino nazarí de Granada (1232-1492). Política. Instituciones. Espacio y Economía*, tomo VIII-III de Historia de España de Menéndez Pidal, José M.<sup>a</sup> Jover Zamora (dir.), Madrid, Espasa-Calpe, 2000, págs. 352-353.

<sup>65</sup> *Ibidem.*, págs. 354-355.

<sup>66</sup> María D. Rodríguez Gómez, «Emires, linajes y colaboradores...», art. cit., pág. 56: «destacan entre los grandes propietarios de Alitaje los alcaldes, algo que, por su frecuencia, no parece fruto del azar, sino que tal vez podría corresponder con una compensación por los servicios prestados al Estado nazarí»; e Ibn al-Jatīb, *al-Lamḥa al-badriyya*, *op. cit.*, pág. 230.

<sup>67</sup> Miguel Garrido Atienza, *Las capitulaciones...*, *op. cit.*, págs. 236-237.

## LA SITUACIÓN DESPUÉS DE 1492

Ya en las inmediaciones de la incorporación de Granada a la Corona de Castilla en 1492, la situación de protección de los notables nazaríes queda garantizada a través de alguno de los siguientes medios principales<sup>68</sup>. En primer lugar, los pactos de rendición establecidos entre los Reyes Católicos y Muḥammad XII al-Zagal hacia el año 1489, los cuales amparan fundamentalmente a los partidarios de este emir. Por otro lado, las capitulaciones para la entrega de Granada firmadas en 1491 por Muḥammad XI Boabdil. Por último, las cédulas de seguro otorgadas por Fernando e Isabel a favor de determinados personajes de la sociedad nazarí en gratitud por los servicios prestados<sup>69</sup>.

Un importante porcentaje de la población musulmana permanece en la Península después de 1492. La comunidad mudéjar sufre la denigrante política llevada a cabo por los Reyes Católicos, observando cómo de manera progresiva se transgrede su respeto y se incumplen todas las condiciones estipuladas en las capitulaciones. Sin embargo, en numerosas ocasiones, aquellos nobles que durante el Emirato desempeñan altos cargos, los mantienen en esta etapa, además de ser recompensados con altos favores. La razón de esta actitud resulta más que evidente, pues la élite socio-económica nazarí constituye para la nueva administración un elemento esencial de control y autoridad sobre el resto de la población mudéjar, sobre todo en aquellas grandes extensiones donde la presencia cristiana es todavía prácticamente inexistente<sup>70</sup>.

Entre los privilegiados de esta situación se encuentran muchos miembros de notables linajes nazaríes, véase el caso del ya citado Yahyà al-Naŷŷār, luego llamado Pedro de Granada, quien encarna un claro ejemplo de esta relación de colaboracionismo entre la élite social nazarí y el sistema político inmediatamente posterior<sup>71</sup>. La colaboración de este personaje se lleva a cabo desde fecha temprana, tal y como se aprecia en la carta firmada en 1474 por el príncipe don Fernando al infante de Almería «Abençelin Abenabrahen Alnayar». El documento habla en términos de amistad, de hecho, se constata el intercambio de regalos entre ambos, pero también, de alianza política, concretamente, para el derrocamiento del sultán Abū l-Ḥasan ‘Alī. Además,

<sup>68</sup> Rafael G. Peinado Santaella, «Un espacio aristocrático: propiedad, formas de explotación de la tierra y poblamiento en el sector occidental de la Vega de Granada, a finales de la Edad Media», *Fundamentos de antropología*, 6-7 (1997), págs. 232-244, pág. 234.

<sup>69</sup> Entre los estudios dedicados a los pactos y capitulaciones de los últimos años del Emirato Nazarí véanse: José A. García Luján, *Treguas, guerra y capitulaciones de Granada (1457-1491)*. Documentos del Archivo de los Duques de Frías, Granada, Diputación Provincial, 1998.

<sup>70</sup> Enrique Soria Mesa, «De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos xv-xvi», *RICS*, 14 (1992), págs. 51-64: «tras la conquista del reino de Granada se produce un fenómeno potenciado por la Corona, de integración de los restos de la aristocracia nazarí en el conjunto de la nobleza castellana conquistadora. La identidad de intereses y la pertenencia a categorías sociales equivalentes hacen posible un trasvase poco traumático de las élites moriscas hacia la oligarquía cristiana que se va conformando progresivamente en los siglos xvi y xvii».

<sup>71</sup> *Ibidem.*, pág. 52.

se anticipa la posterior firma del acuerdo de capitulación cuando don Fernando dice «para cualquier caecimiento, ymbiaré persona que asiente las condiciones de nuestra aliança y uasallaje, por priuilegios sellados»<sup>72</sup>. Unos años más tarde, en 1489 durante el asedio de la ciudad de Baza por el ejército castellano, Yaḥyà al-Naŷŷār conviene la rendición de la plaza en su función como alcaide; como consecuencia de su apacible actitud, obtiene el privilegio de los Reyes Católicos para él y su familia, entre cuyos miembros se encuentran Sitt Maryam bt. Riḍwān Bannīgaš y su descendencia.

En cuanto al devenir del resto de los miembros del linaje Bannīgaš, uno de los documentos objeto de análisis de esta investigación, la carta otorgada por Fernando el Católico probablemente con motivo de la rendición de Baza dado el cargo de este personaje como alguacil de la ciudad, ya ha constatado al menos la situación privilegiada de Abū l-Qāsim b. Riḍwān Bannīgaš y su entorno familiar más cercano, «mi seguro e anparo e defendimiento Real a vos Alcayde Bulçaḡin Vanegas, el viejo, e a vuestros parientes y criados»<sup>73</sup>.

Asimismo, las escrituras de traslado de poder y de compraventa concretan la extensión del favor político al sobrino homónimo de Abū l-Qāsim. No obstante, un texto posterior —primera mitad del siglo XVI— manifiesta la extensión de seguro y privilegios a otros miembros de este linaje, y no exclusivamente a aquellos que constituyen el núcleo familiar de Abū l-Qāsim. Se trata de un extracto de un manuscrito aljamiado atribuido al mancebo de Arévalo, en el que aparece el testimonio de un personaje llamado *Yūsé Banegas*, cuyo *nasab* es fácilmente identificable con el de Bannīgaš<sup>74</sup>. Este individuo disfruta de las libertades pactadas por sus antepasados, pues conserva su condición religiosa como musulmán, «la garasiya de nuweštora onrraḡo alqurén eš de mayor eštima ke toḡaš las garasiyaš»<sup>75</sup>, al mismo tiempo que dispone libremente de su hacienda, siendo propietario de una amplia extensión de terreno cultivable en la región de la Vega de Granada,

Allá eš šu moraḡa en la Kuwešta ḡe la Ig(u)era, una legwa ḡe Garanada, a ḡonḡe tiene una alkeriya la máš aḡornaḡa ke ay en toḡoš loš límiteš ḡešta nuweštora bega (...) šakomé a ber šu guerta, aun ke la aḡminištarašiyón era ḡe partikulareš; ke la aḡminištiban máš ḡe siyen kultibaḡoreš i aštadoš<sup>76</sup>.

Volviendo a las vías de protección de los notables nazariés, estos documentos también ofrecen una serie de condiciones que facilitan la emigración de miembros de la familia real y de ciertos personajes pertenecientes a la élite. La correspondencia

<sup>72</sup> Miguel Garrido Atienza, *Las capitulaciones...*, *op. cit.*, pág. 159, doc. núm. 1.

<sup>73</sup> Antonio de la Torre y del Cerro, «Abulcásim Venegas, Alguacil de Granada», *art. cit.*, pág. 12, doc. núm. 1.

<sup>74</sup> Leonard P. Harvey, «Yuse Banegas. Un moro noble en Granada bajo los Reyes Católicos». *Al-Andalus*, 21-2 (1956), págs. 297-302.

<sup>75</sup> *Ibidem.*, pág. 301.

<sup>76</sup> *Ibidem.*, pág. 300.

secretaria que Fernando el Católico y su secretario Hernando de Zafra mantienen con un Abū l-Qāsim Bannīgaš, posiblemente el hijo de Mujliš b. Riḍwān Bannīgaš, es la prueba constatable de la continuidad de la participación en la esfera del poder político de ciertos de los miembros de este linaje tras el fin del Emirato. Así, Abū l-Qāsim, que hubiera ejercido como alguacil en la ciudad de Granada, se convierte en alcaide y privado de Yagmurasān el rey de Túnez<sup>77</sup>.

Por su parte, Luis Seco de Lucena Paredes asevera, sin justificación documental alguna, que algunos miembros de la familia se convierten al cristianismo y se trasladan a Yegen, en la Alpujarra granadina, donde, según dice

todavía se conserva (...) la casa solariega de los Venegas, donde moran en la actualidad los últimos supervivientes de esta familia<sup>78</sup>.

En cualquiera de los casos, queda demostrada la concesión de favores por parte del nuevo poder a diferentes miembros de la familia Bannīgaš, además de la indiscutible trascendencia del linaje a partir de la descendencia de Sitt Maryam bt. Riḍwān Bannīgaš.

## CONCLUSIONES

En las diferentes secciones de este trabajo, se ha tratado de esclarecer la información relativa a los miembros de la familia Bannīgaš a partir de las evidencias presentes en las fuentes documentales y cronísticas. Así, en lo que respecta al patrimonio inmueble, queda probada la presencia ciertos personajes pertenecientes al linaje Bannīgaš en zonas de la ciudad y de la vega de Granada cuya propiedad se restringe a un sector privilegiado de la sociedad nazarí en el que se incluye la propia dinastía. Por otra parte, se evidencia la adquisición de bienes por parte de Fāṭima y Abū l-Qāsim b. Riḍwān Bannīgaš a través de sus fondos personales, pese a que no se ha podido determinar el origen de los mismos.

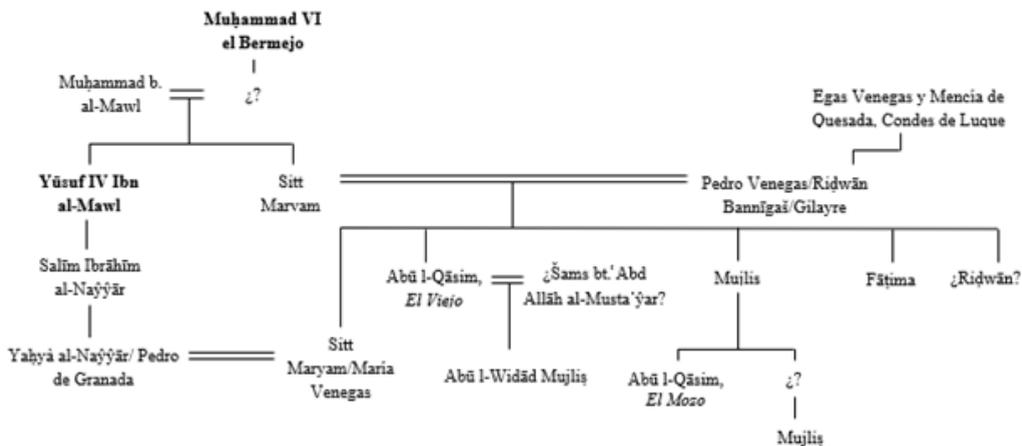
En lo que respecta a las actitudes políticas de la familia, se ha propuesto una nueva relación entre el ejercicio del poder y los personajes de Riḍwān Bannīgaš y su hijo Abū l-Qāsim, fundamentalmente. De este modo, se desmiente que alguno de ellos ocuparan el cargo de visir, mientras que se reconoce la activa participación del primero en la entronización de Yūsuf IV, y se confirman las funciones de jefe militar, intendente y alguacil del segundo.

Por lo que se refiere al cambio político-social experimentado sobre todo a partir de 1492, si bien se observan variados destinos para los diferentes miembros del linaje, es apreciable también cierta conciencia de grupo. Se constatan, por lo tanto, las actuaciones de solidaridad entre algunos de los componentes familiares en el contexto de la caída del Emirato.

---

<sup>77</sup> Mariano Gaspar Remiro, «Partida de Boabdil allende con su familia y principales servidores», *RCEHGR*, tomo II (1912), págs. 96-111.

<sup>78</sup> Luis Seco de Lucena Paredes, «La sultana madre de Boabdil», art. cit., pág. 372.



Lectura:

- Descendencia
- == Matrimonio
- Sultanes nazaries

Cuadro 1. *Reconstrucción genealógica de los Banū Bannīgāš.*



# El problema de la vivienda en Granada. Propuestas y polémicas en tiempos de Isabel II

Juan Manuel Barrios Rozúa

Escuela Técnica Superior de Arquitectura - Granada

jmb@ugr.es

RECIBIDO: 22 enero 2019 • REVISADO: 23 abril 2019 • ACEPTADO: 5 mayo 2019 • PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

El proyecto para un falansterio cerca de Jerez de la Frontera ha sido objeto de diversos estudios. Pero este proyecto no fue el único, pues los furieristas tardíos mostraron con otras iniciativas de diverso alcance la preocupación que tenían por el alojamiento obrero. En Granada hubo un interesante debate a raíz de una propuesta que buscaba una solución de alojamiento colectivo. Los dos periódicos que se editaban en la ciudad denunciaron la propuesta como un intento de crear un falansterio presto a la revolución social. Una iniciativa posterior de la sociedad El Cambio Universal, pese a su mayor pragmatismo, también fracasó por la falta de colaboración institucional. Sin embargo, en Sevilla esta sociedad sí logró que prosperara una iniciativa análoga a la granadina. Eso sí, el proyecto consistía ya en un corral de vecinos donde la utopía cedía el paso a la especulación.

**Palabras clave:** Falansterio, socialismo utópico, vivienda obrera, Isabel II.

## ABSTRACT

*The project for a falansterio near Jerez de la Frontera has been the subject of several studies. But this project was not alone, since late Fourierists showed with other initiatives the concern they had for the workers' housing. In Granada there was an interesting discussion about a proposal that sought a solution of collective accommodation. The two newspapers of the city denounced the proposal as an attempt to create a falansterio prepared for the social revolution. A later initiative of El Cambio Universal, despite his pragmatism, also failed for lack of institutional support. However, this company did manage to make a similar initiative in Sevilla. But the project was a tenement house where utopia gave way to speculation.*

**Key words:** Falansterio, utopian socialism, tenement houses, Isabel II.



**A** mediados del siglo XIX podía comprobarse en la mayoría de las ciudades españolas que el alojamiento de las clases populares estaba degradándose, pues el crecimiento demográfico no se veía acompañado por un aumento paralelo del número de viviendas<sup>1</sup>. El problema del déficit e insalubridad del alojamiento empezó a preocupar a algunos espíritus filantrópicos influidos por las ideas societarias de Charles Fourier, y a principios de los años 40 apareció en el área gaditana un círculo fourierista e incluso hubo una iniciativa del empresario Manuel Sagrario de Beloy para una «población-palacio» cerca de Jerez de la Frontera<sup>2</sup>. Pero, como señala el historiador Antonio Cabral, los fourieristas gaditanos pertenecían a la clase dirigente, tenían un pasado liberal y ninguno arriesgó sus bienes para poner en marcha un falansterio. En principio las ideas de Fourier fueron acogidas benevolentemente por la prensa gaditana y sus promotores fueron vistos como personas respetables debido no solo a su extracción social, sino a que tomaron del revolucionario francés solo aquellas propuestas que eran asimilables por la sociedad de la época, acompañándolas siempre de promesas de acatamiento del orden establecido y sin intentar difundir su pensamiento entre los jornaleros y obreros<sup>3</sup>. Esta moderación ideológica sería la tónica del tardío rebrote granadino que vamos a analizar en este artículo, aunque, como veremos, el ambiente político se había enrarecido sensiblemente tras las revoluciones europeas de 1848 y el Bienio Progresista y las ideas societarias despertaban extraordinarias suspicacias entre los círculos conservadores.

### ISIDORO FERNÁNDEZ MONJE Y SU PROPUESTA DE UN «PALACIO DE LA FAMILIA»

La Granada de tiempos de Isabel II no fue una excepción en el empeoramiento del problema de la vivienda, agravado este por las obras de reforma interior que expulsaron del centro urbano a numerosos artesanos y obreros<sup>4</sup>. Además, el número

---

<sup>1</sup> Dos solventes estados de la cuestión sobre el problema de la vivienda obrera y sus implicaciones urbanas y sanitarias en Luis Arias González, «Se alquilan cuartos interiores económicos: el problema de la vivienda obrera en la España de entresiglos», *Studia historica. Historia contemporánea*, 19 (2001), págs. 81-127 y María Ángeles Jiménez Riesco, «La vivienda barata en España (1883-1936): un estado de la cuestión», *Memoria y civilización: anuario de historia*, 10 (2007), págs. 137-181.

<sup>2</sup> Sobre las características del proyecto y la trayectoria de Manuel Sagrario de Beloy véase Jordi Maluquer de Motes Bernet, *El socialismo en España: 1833-1868*, Barcelona, Crítica, 1977, págs. 188 y 193, y Antonio Cabral Chamorro, *Socialismo utópico y revolución burguesa: el fourerismo gaditano, 1834-1848*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1990, págs. 149-157. La bibliografía sobre Charles Fourier y las utopías del siglo XIX es inmensa, por lo que me limitaré a recomendar dos obras; por un lado la monumental biografía de Jonathan Beecher, *Fourier: le visionnaire et son monde*, París, Fayard, 1993; por otro la visión panorámica, con una excelente compilación de fuentes, de François Choay, *El urbanismo, utopías y realidades*, Barcelona, Lumen, 1971.

<sup>3</sup> Antonio Cabral Chamorro, *Socialismo utópico... op. cit.*, págs. 60-61 y 78-84.

<sup>4</sup> La política de reforma interior en la Granada del siglo XIX cuenta con visiones panorámicas en Ángel Isac, *Historia urbana de Granada. Formación y desarrollo de la ciudad burguesa*, Granada, Diputación de Granada,

de habitantes de la ciudad empezó a aumentar tras décadas de estancamiento<sup>5</sup>. Particularmente dramático era el caso del popular barrio del Albaicín, donde decrecía la capacidad de alojamiento porque algunos burgueses se hacían cármenes agrupando o demoliendo varios inmuebles, y porque algunos propietarios recibían tan pobres ingresos por el arrendamiento de sus viejas casas que las dejaban hundirse<sup>6</sup>. En 1850 Pi i Margall se llevó una triste impresión del barrio al verlo «casi desierto, abandonado, cubierto acá y acullá de ruinas, ocupado en muchas calles no ya por casas, sino por humildes chozas que crecen entre los nopales»<sup>7</sup>. Un periodista del diario *El Granadino* pudo comprobar tres años después, al pasear por el Albaicín, que por todos lados «se ven casas ruinosas, solares abandonados, montones de escombros; en una palabra, el mas lastimoso sello de devastacion»<sup>8</sup>. En contraste con el abandono y ruina de algunas zonas periféricas de la ciudad, la prensa denuncia que «la propiedad urbana ha tomado un valor y una importancia muy notables», y en los barrios céntricos «los alquileres han subido casi al duplo y se levantan a toda prisa casas que no se arriendan sino por unos precios elevados»<sup>9</sup>.

El problema de la vivienda no estaba entre las preocupaciones de las autoridades, que confiaban su solución a la ley de la oferta y la demanda, mientras que la anémica

---

2007; Cristina Viñes Millet, *Historia urbana de Granada. Su evolución hasta fines del siglo XIX*, Granada, Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, 1999; Juan Manuel Barrios Rozúa, *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada. Ciudad y desamortización*, Granada, Universidad, 1998; y Ricardo Anguita Cantero, *La ciudad construida: control municipal y reglamentación edificatoria en la Granada del siglo XIX*, Granada, Diputación Provincial, 1997.

<sup>5</sup> Si en 1787 había unos 57.000 habitantes, en 1840 la cifra era prácticamente idéntica; las epidemias de fiebre amarilla o cólera morbo, entre otras causas, habían interrumpido el crecimiento demográfico que la población experimentó a lo largo del siglo XVIII. Sin embargo, en 1860 la ciudad alcanzaba los 67.000 habitantes tras dos décadas de saldo positivo. Para la evolución demográfica de Granada véanse los datos, contradictorios en las cifras exactas, pero similares en las tendencias, de Antonio Luis Cortés Peña y Bernard Vincent, *Historia de Granada, III. La época moderna. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Granada, Editorial Don Quijote, 1986, págs. 48, 49 y 240; Juan Sanz Sampelayo, *Granada en el siglo XVIII*, Granada, Diputación Provincial, 1980, pág. 306; y Manuel Martín Rodríguez, *La Gran Vía de Granada. Cambio económico y reforma interior urbana en la España de la Restauración*, Granada, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, 1986, pág. 16.

<sup>6</sup> En 1851 la viajera lady Tenison observaba como la población del Albaicín estaba disminuyendo y que «muchas de las casas de este barrio han sido demolidas, al considerar sus dueños que el terreno es más valioso si se convierte en jardines» (María Antonia López-Burgos, *Siete viajeras inglesas en Granada (1802-1872)*, Granada, Editorial Axares, 1996, pág. 173).

<sup>7</sup> Francisco Pi Margall, *España, sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Granada, Jaén, Málaga y Almería, Barcelona*, Editorial de Daniel Cortezo, 1885, pág. 474. Veinte años después el escritor Edmundo de Amicis encontrará el mismo panorama de miseria y ruina en el popular barrio (Edmundo de Amicis, *España. Impresiones de un viaje hecho durante el reinado de D. Amadeo I*, Barcelona, Casa Editorial Maucci, 1901, págs. 388 y ss.).

<sup>8</sup> *El Granadino*, 1 octubre 1853 (colección muy incompleta de periódico conservada en la Hemeroteca de la Casa de los Tiros).

<sup>9</sup> *La Alhambra*, 5 agosto 1859 (periódico conservado en la Hemeroteca de la Casa de los Tiros).

y conservadora prensa granadina tardará años en abrir sus páginas a un debate sobre este asunto. El escritor Afán de Ribera (1834-1906)<sup>10</sup> denunció en julio de 1859 el problema de la vivienda en un artículo titulado «Habitaciones para las clases menos acomodadas», que publicó en el periódico que él mismo dirigía, *La Alhambra*. Empezaba denunciando que en una ciudad donde se aprecia dinamismo en el campo de la construcción de casas para las clases acomodadas «no se aplique una eficaz medida que remedie la escasez que se va notando de dos años á esta parte, en las viviendas para las clases jornaleras»:

Sucede que en los barrios extremos, sitios donde por lo común habitan las clases no acomodadas, se suceden sin interrupción los derribos; porque abandonadas las fincas, bien por incuria, ó bien porque no produzcan lo bastante a juicio del dueño, estas no las reparan, y el rápido transcurso de los años se encarga de completar la destrucción. Así, los moradores se empujan, se estrechan, pagan subido arrendamiento, y no gozan de las comodidades á que son acreedores. En el Albaicín por ejemplo, refugio de infinidad de familias que hallaban con poco dinero espaciosa habitación, aires saludables y aguas cristalinas, el abuso que denunciamos está notoriamente justificado. Sabemos de fincas que sin deterioros que pudieran ocasionar perjuicios, se han puesto por tierra, con el fin exclusivo de construir en los solares huertos de recreo que perjudican por dobles conceptos; bien por el abuso indebido que hacen de las aguas potables, bien porque carecen de morada los que antes se albergaban apacibles en ellas. Tenemos noticias de que se han prohibido los antes citados derribos, pero esta preciosa orden no se observa con todo el rigorismo que debiera. Bien que se conceda el destruir para levantar á seguida, en los casos únicos de haber peligro de hundimiento, pero jamás para consentir en esa multitud de solares innecesarios que afean los barrios de nuestra ciudad, y que dejan sin albergue á personas que tan pocos recursos cuentan para encontrarle.<sup>11</sup>

La cruda descripción que Afán de Ribera hace de la situación no se ve respaldada con un remedio realista, pues para dotar de viviendas dignas a las «familias pobres» no se le ocurre nada mejor que construir casas con el objeto de «rifarlas después». La venta de papeletas cubriría los gastos, pero solucionar el problema de muchos con la suerte de unos pocos afortunados quedaba lejos de todo planteamiento factible, por más que se aludiera a la creación de puestos de empleo y a una subsecuente revitalización económica.

---

<sup>10</sup> Antonio Joaquín Afán de Ribera y González de Arévalo nació en Granada, estudió Derecho y Letras en la Universidad local, y desarrolló una intensa actividad periodística y literaria a lo largo de toda su vida centrada en temas granadinos. Fue concejal durante la primera etapa de la Restauración. Su amplia obra, de acentuado carácter costumbrista, está hoy muy olvidada (José Ortega & Celia del Moral, *Diccionario de escritores granadinos (siglo VIII-XX)*, Granada, Diputación Provincial, 1991, págs. 27-28).

<sup>11</sup> *La Alhambra*, 10 julio 1859.

En fin, este artículo habría quedado como una crítica caritativa sin mayor trascendencia si no llega a ser porque un profesor llamado Isidoro Fernández Monje planteó una propuesta más concreta en sus medios y objetivos. Fernández Monje era un reconocido lingüista que había sido maestro electo de la escuela normal superior de Pontevedra, donde el diario la *Perseverancia* lo calificó como persona de «grandes conocimientos» y «uno de los profesores que mas honran la Instrucción primaria en nuestro país»<sup>12</sup>. En 1854 había publicado en Madrid la que sería su obra más celebrada, el *Curso elemental de la lengua española, redactado con la posible sujeción á los principios de la Gramática General*, de la que se ha dicho en un reciente análisis que es un «texto interesante y coherente», y se ha definido como «una gramática filosófica particular del español» por la cual «Fernández Monje debe ocupar con justicia uno de los más dignos lugares del corpus no sólo racionalista sino gramatical de la España de mediados del siglo XIX»<sup>13</sup>. También fue muy destacada su aportación al prestigioso *Diccionario enciclopédico de la lengua española...* (Madrid, 1853-1855). Y como docente en la Escuela Normal de Málaga publicaría la breve obra *Elementos de análisis y composición lógico-gramaticales escritos para que puedan servir de texto a los alumnos de las escuelas normales* (Málaga, Ramón Panagada, 1859). Además de sus trabajos como lingüista publicó desde 1852 a 1878 diversas obras históricas y dramas en verso, siempre en editoriales madrileñas, y tradujo del francés obras como la novela *El lirio en el valle* de Balzac.

En el verano de 1859 Fernández Monje había terminado el curso académico en Pontevedra y estaba a la espera de incorporarse a la Escuela Normal de Málaga. Durante algunas semanas recaló en Granada, donde ignoramos si trabó algún conocimiento con el círculo furierista que había en la ciudad y del que hablaremos en el siguiente capítulo. Tampoco sabemos cuándo y dónde había entrado Fernández Monje en contacto con las ideas furieristas, pero su conocimiento de la lengua francesa le facilitaba el acceso directo a los escritos de Fourier y a la prensa promovida por Victor Considérant. No hay que descartar incluso que tuviera referencias de las ideas de Jean-Baptiste André Godin, que ese mismo año había puesto en marcha el familisterio de Guise<sup>14</sup>. La preocupación de Fernández Monje por el progreso del país más allá de las cuestiones lingüísticas queda de manifiesto en que, ya establecido en Málaga como docente, fue nombrado miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País.

<sup>12</sup> Las palabras del diario pontevedrés fueron recogidas en la Revista de Instrucción Pública, 10 noviembre 1859, pág. 94.

<sup>13</sup> Alfonso Zamorano Aguilar, «La gramática general en España. La lexicología en el curso elemental de la lengua española (1854) de I. Fernández Monje», en *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística: actas del IV Congreso Internacional de la SEHL*, Madrid, Arco Libros, 2004, págs. 1655 y 1663.

<sup>14</sup> Thierry Paquot & Marc Bédarida (eds.), *Habiter l'utopie: Le Familistère Godin à Guise*, Paris, Ed. de la Villette, 2004, págs. 34-38 y 150.

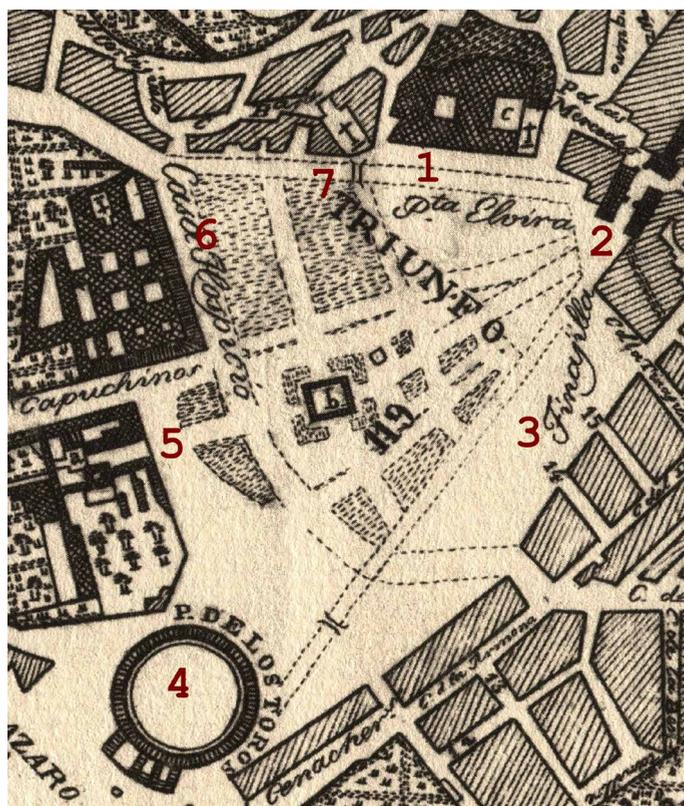


Lámina 1. Detalle con el campo del Triunfo del Plano topográfico de Francisco Martínez Palomino, 1846. 1. Cuartel de la Merced; 2. Puerta de Elvira; 3. Plaza de las Cañas; 4. Plaza de Toros; 5. exconvento de Capuchinos; 6. Hospicio; 7. Iglesia de San Ildefonso.  
Fuente: Archivo Histórico Municipal de Granada.

En el artículo que envió al periódico *La Alhambra* Fernández Monje propone urbanizar un espacio que pertenece al municipio, el campo del Triunfo, que es una extensa e irregular explanada en la que confluyen los principales caminos de entrada a la ciudad, con una zona de jardines y algunas áreas despejadas. Construyendo en tierras baldías cedidas por el Ayuntamiento se podría salvar el primer obstáculo económico, el elevado precio del suelo. El segundo escollo, el costo de las obras, se cubriría en parte con una suscripción pública como se hacía en ocasiones para ayudar a financiar grandes proyectos de interés colectivo (embovedado del Darro, ferrocarril,...) o paliar desastres naturales (incendios, inundaciones...). Al fin y al cabo, ¿qué mejor causa que el bienestar de la mayoría de la población y el mantenimiento del orden social? La explanada del Triunfo se ocuparía en parte, «bien formando una calle que siga la línea de casas que principian en la puerta de Elvira [...] hasta la embocadura de San

Juan de Dios, ó bien principiando en el arrecife que hay frente al cuartel de infantería de la Merced, hasta el Hospicio». Los edificios que se levanten serán una especie de corrales para doscientas o trescientas personas con una serie de dotaciones básicas comunitarias<sup>15</sup>. Los inquilinos accederían a la vivienda en régimen de propiedad, con lo que Fernández Monje comparte la idea filantrópica, muy de su tiempo, de que convertir en propietarios a los trabajadores asalariados daría mayor estabilidad a la sociedad y alejaría el peligro de «esas convulsiones políticas que por desgracia agitan a los pueblos de cuando en cuando». El enfrentamiento entre propietarios e industriales —así llama a los obreros—, perderá su enconamiento si estos se convierten en dueños de sus viviendas. Por eso llama al Ayuntamiento a implicarse en el problema:

En poblaciones de 70.000 almas, una municipalidad posee numerosos medios para arbitrar fondos. Y si no los hubiere que sí los hay, abra una suscripción, y en ella le auxiliará la Sociedad económica, los capitalistas humanitarios, la aristocracia granadina, *todo el que sea cristiano y pueda contribuir á tan caritativa idea*.<sup>16</sup>

Esta propuesta, pese a ser en su forma y en su fondo muy moderada, será objeto de una dura crítica por Mendo de Figueroa, redactor del diario *El Dauro*, y más tarde por Afán de Ribera. La peor acusación que ambos periodistas hacen a Fernández Monje es la de simpatizar con el socialismo, pues los peculiares corrales de vecinos que propone tienen «un fuerte olor a Falansterio» y porque la alusión que hace al enfrentamiento entre trabajadores y propietarios suena claramente a lucha de clases, un conflicto que no aceptan en tales términos<sup>17</sup>. Afán de Ribera sintetiza así sus críticas y las de Mendo de Figueroa hacia el presunto furierista:

El señor Fernández Monje confiesa explícitamente que se propone estas dos cosas: 1.<sup>a</sup> que cincuenta y seis familias, ó muchas familias, acaso en mayor número que el indicado, vivan en un solo edificio, en cuartos ó casitas independientes; pero con un patio ó jardín y un pozo ó tinaja *comunes para todas ellas*. 2.<sup>a</sup> que se adquiera por el inquilino la propiedad de la casa con solo el pago del arriendo, alquiler ó precio en renta de la finca.

Esto le parece a Afán de Ribera una clara propuesta de falansterio de la cual le escandaliza, más aún que la vida colectiva de las familias, el que estas adquieran las viviendas en propiedad por un mecanismo que está «conculcando las más conocidas leyes y olvidando las más elementales nociones de economía política sobre los capitales y sus productos ó beneficios, entre estos, arriendo, la renta y el alquiler»<sup>18</sup>.

A pesar de que Fernández Monje niegue ser un seguidor de Fourier —qué otra cosa podía decir en un país gobernado por Narváez—, Afán de Ribera se embarca

<sup>15</sup> *La Alhambra*, 15 y 21 julio 1859.

<sup>16</sup> *La Alhambra*, 21 julio 1859.

<sup>17</sup> *La Alhambra*, 6 y 11 agosto 1859.

<sup>18</sup> *La Alhambra*, 11 agosto 1859.

en una larga serie de artículos que encabezados por el título «Habitaciones para las clases menos acomodadas», no muestran en realidad preocupación alguna por el problema de la vivienda y constituyen una larga invectiva contra las diversas corrientes del socialismo: Babeuf y la Conjuración de los Iguales, todos los socialistas utópicos y Auguste Blanqui<sup>19</sup>.

El periodista Mendo de Figueroa desde las páginas de *El Dauro* ataca en la misma línea: «o el señor Monje sigue sin conciencia las ideas furrieristas [sic] y sansimonianas, o es un vergonzante partidario de Proudhon y de Luis Blanc». Y se muestra seguro de que se retirará del debate porque tanto Afán de Ribera como él han demostrado la inconsistencia de los «disolventes sueños del socialismo». No obstante Mendo de Figueroa reconoce que algo hay que hacer para aliviar los «horribles padecimientos» de las «clases pobres y desvalidas». Recuerda por ello que una Real Orden del 9 de septiembre de 1853 facultaba a los Ayuntamientos para intervenir en este terreno. Lamenta el periodista que nada se haya hecho y propone para obtener recursos con los que construir casas baratas «las subastas, rifas, asociaciones, exenciones de cargas y gravámenes para llamar los capitales, cesiones de terrenos, permutas...»<sup>20</sup>. Por su parte, Afán de Ribera se olvida de hacer propuestas en positivo y sigue fustigando a Fernández Monje desde planteamientos neocatólicos, señalando que el socialismo es una manifestación de «soberbia racionalista» que pretende «deificar a la inteligencia humana», y emanciparla de Dios y la Providencia, con la «aspiración absurda é imposible, además de temeraria y ridícula, de que el hombre llegue a ser su propio redentor»<sup>21</sup>.

Ante estos ataques, Fernández Monje responde asegurando que su propuesta tiene una «base científica» de la cual carecen las propuestas de sus detractores, a los que afea que no tengan más «ciencia» que la de proponer una rifa: «¿Es por medio de un juego de azar cómo se moraliza?»<sup>22</sup>. La respuesta de Afán de Ribera, esgrimiendo entre otros autores al integrista católico Donoso Cortés, no se hace esperar:

El señor Fernández Monje dice, que *busca el bien sin preguntarle por su nombre*, de suerte que, en su concepto, el plan que ha presentado de la *casa falansteriana*, de la que, pagando el alquiler el dueño, se gana la propiedad al cabo de algunos años, es una cosa *buen*a; por más que se deba llamar y se llama *socialismo*. Véase aquí el motivo fundamental de nuestra discordia; por eso cabalmente disintimos de una manera radical y absoluta de la opinión del señor Fernández Monje: su proyecto es socialista; luego es malo, porque el socialismo, en sus principios y en sus consecuencias, en sus

<sup>19</sup> *La Alhambra*, 12 agosto 1859.

<sup>20</sup> *El Dauro*, 13 agosto 1859 (sólo se conservan unos pocos ejemplares de este periódico en HCT). Sobre la inoperancia del Real Decreto del 9 de septiembre de 1853 véase Mercedes Tatjer Mir, «La vivienda obrera en España de los siglos XIX y XX: de la promoción privada a la promoción pública (1853-1975)», *Scripta Nova*, 194/23 (2005), págs. 11-21.

<sup>21</sup> *La Alhambra*, 18 agosto 1859.

<sup>22</sup> *La Alhambra*, 21 agosto 1859.

teorías y en sus obras, es una cosa mala, perniciosa y fatal. [...] *La casa de vecindad* del señor Fernández Monje *tiene mucho de comunismo*.<sup>23</sup>

Subiendo el tono acusa a Fernández Monje de ser un «hijo parricida de la economía social», y lo hace vindicando la caridad cristiana como solución a un problema que, en cualquier caso, es secundario frente a la prioridad de traer el ferrocarril a Granada<sup>24</sup>:

... para nosotros, la caridad, *esa virtud esencialmente cristiana* y de la cual es *la moneda falsa* la moderna *filantropía*, es la única medicina del pauperismo, no para curarle, toda vez que por incurable le tenemos, sino para disminuirle, para analizarle; y es, además, uno de los términos de la solución del problema social; ese problema temeroso é irresoluble para la soberbia racionalista, que pretende arreglar la sociedad prescindiendo de dios y olvidándose de la Divina Providencia. [...] cuando estamos tasando las dificultades que hay para la suscripción del ferro-carril, negocio tan vital para toda la provincia de Granada, es alimentar vanas ilusiones creer que daría resultados otra suscripción para establecer una casa de vecindad en que se acomodasen únicamente 56 familias, porque fuera de esto, ni los capitalistas ni la nobleza tendrían seguramente la cándida voluntad de contribuir con su dinero á la realización de un plan radicalmente socialista; *socialista*, sí; la casa que V. propone demuestra (por confesión de V.) mucho de *comunismo*, y ese sistema de hacer que se adquiere el dominio de las cosas, sin pagar el *precio de venta*, sino sólo el *precio en renta* de ellas, es *prudoniano*, enemigo de la propiedad, socialista en extremo; porque, finalmente, á nadie se le ocurre que cuando estamos tratando de combatir la tendencia, que se nota de algunos años á esta parte, á construir casas grandes y en buen sitio, caras por consiguiente, dejando sin alojamiento a muchísimas personas que no buscan sitios céntricos, ni quieren casas grandes, y lo que necesitan es que no se acaben de convertir en jardines las de los barrios, y que se edifiquen otras pequeñas y baratas; á nadie se le ocurre volvemos á decir, en esta situación, y precisamente para remediar este mal, sin hacer violencia á los capitalistas y hombres acaudalados, apelar justamente á ellos mismos en los términos en que V. lo ejecuta y con el plan socialista que les propone. Por todo esto, el medio de la suscripción es *inoportuno*. [...]

Lo que hay es esto: que el señor Fernández Monje quiere reunir en un establecimiento, o simplemente en un edificio, una falange de 250 ó 300 personas; quiere que para todos haya *cosas de uso común*, v. gr. *los jardines*; quiere que estén así viviendo á semejanza de los habitantes del *Palacio de familia*, en que, según afirma resueltamente, *hay mucho de comunismo*; y todo esto lo quiere, con el fin de que, pagando los inquilinos *el alquiler*, ó sea, *el fruto civil* de la propiedad, ganen al cabo de cierto

<sup>23</sup> *La Alhambra*, 31 agosto 1859.

<sup>24</sup> *La Alhambra*, 31 agosto y 2 septiembre 1859.

tiempo la propiedad misma; sin comprarla, sin pagarla, sin adquirirla con arreglo a nuestras leyes. Díganosen, de buena fé, si este no es *un plan esencialmente socialista*.<sup>25</sup>

El propio Afán de Ribera abandona su propuesta inicial de construir viviendas para sortearlas y propone, de manera poco concreta, edificar casas pequeñas y baratas cuyo arrendamiento esté al alcance de un modesto trabajador, medida que complementaría con no tolerar más demoliciones de edificios en los barrios pobres<sup>26</sup>, aunque él sabía mejor que nadie que esta prohibición, junto con la obligación de edificar los solares yermos, no tenía ninguna posibilidad de cumplirse dada la extracción social de los munícipes, elegidos por un reducido sufragio censatario, y la resistencia de los propietarios<sup>27</sup>.

El enconado debate queda cerrado, aunque varias semanas después habrá una nueva aportación por parte de un colaborador que sólo firma con las iniciales N. de M. y H.<sup>28</sup>. Esta persona constata que el Albaicín y otros barrios altos de la ciudad han perdido sus prósperos talleres de seda y lana, y se hallan en tal grado de decadencia que no merece la pena edificar en ellos, sino que es preferible expandir la ciudad convirtiendo en suelo urbano las huertas próximas a los barrios de San Antón y la Magdalena. Podrían construirse así viviendas para las clases menos acomodadas cuya proximidad al centro favoreciera las relaciones comerciales entre productores y compradores, evitando incómodos desplazamientos, una idea que en aquellos años defendía el ingeniero Ildelfonso Cerdá en Barcelona en oposición a los que proponían barriadas para obreros en la periferia<sup>29</sup>.

## LA PROPUESTA DE CASAS BARATAS DE ANTONIO QUILES

En 1859 había en Granada un círculo furierista cuya existencia nos es conocida porque publicó entre enero y julio de aquel año una revista mensual llamada *La Verdad*<sup>30</sup>. La principal iniciativa de este círculo fue crear una Escuela de Adultos orientada a alfabetizar a las «clases productoras». El director y principal redactor de *La Verdad* era Antonio Quiles, quien mezclaba unas diluidas ideas societarias con un cristianismo leído en clave social. Desde estos planteamientos apelaba a la bondad

---

<sup>25</sup> *La Alhambra*, 4 septiembre 1859.

<sup>26</sup> *La Alhambra*, 4 septiembre 1859.

<sup>27</sup> En enero de 1861 se amenaza a varios propietarios con expropiarles los solares si no los reedifican en el plazo de treinta días, pero las amenazas nunca se cumplen y los solares permanecían yermos durante lustros. *La Alhambra*, 22 enero 1861.

<sup>28</sup> Artículo firmado por N. de M. y H en *La Alhambra*, 10 octubre 1859.

<sup>29</sup> Ildelfonso Cerdá, *Teoría General de la construcción de las ciudades. Cerdá y Barcelona (vol. 1)*, Madrid, Instituto Nacional de Administraciones Públicas, 1991, pág. 358.

<sup>30</sup> Sobre esta publicación llamó la atención Antonio Elorza, *El Fourierismo en España*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1975, págs. CXVI-CXXIV. La colección incompleta de la revista se conserva en la Hemeroteca de la Casa de los Tiros, donde la he consultado.

de las autoridades para que le ayudaran a mejorar las condiciones de vida de los más desfavorecidos. En palabras de su redactor, *La Verdad* dirigía sus esfuerzos a «promover y fomentar la instrucción en las clases productoras», denunciaba la situación próxima a la esclavitud de la mujer o proponía, con ecos sansimonianos, la mejora de las vías de transporte y medios de locomoción<sup>31</sup>. Antonio Quiles había sido con anterioridad colaborador de otra publicación furierista editada en Cádiz llamada *El Pensil de Iberia* (1857-1859), revista que fue denunciada por el obispo de aquella diócesis y clausurada por el gobierno<sup>32</sup>.

La relación del colectivo impulsor de *La Verdad* con círculos revolucionarios quedó clara con la muerte de «nuestro compañero de redacción don Sixto Cámara» cuando era «perseguido por sus enemigos»<sup>33</sup>. El revolucionario madrileño Sixto Cámara, formado en el furierismo e influido después por Proudhon y el republicanismo insurreccional<sup>34</sup>, participó en los levantamientos campesinos de Arahál y Utrera de 1857. Su apuesta por la insurrección lo convirtió en un objetivo prioritario de la guardia civil. Falleció por una insuficiencia respiratoria cuando intentaba alcanzar la frontera de Portugal perseguido por unos guardias<sup>35</sup>. Un largo artículo firmado por Antonio Quiles con el título «El día 10 de julio» evocaba a Sixto como un hombre llorado por esos españoles que tienen hambre y sed de justicia, y ansias de equidad<sup>36</sup>. Estas palabras aparecían en el último número de *La Verdad*, en el cual se indica que los suscriptores de Málaga se entenderán a partir de este momento con su corresponsal Manuel Matamoros. El dato es interesante porque Manuel Matamoros era un destacado presbiteriano que será víctima de un polémico proceso judicial, como luego veremos.

Antonio Quiles abandonó la publicación de la revista *La Verdad* para convertirse en el representante de El Cambio Universal, sociedad que hizo su aparición en Granada en julio de 1859<sup>37</sup>. El Cambio Universal fue fundada en mayo de 1857 como una «sociedad de crédito» o «sociedad en comandita» dirigida por Bartolomé Plá, con su

<sup>31</sup> El pensamiento de Saint-Simon llegó pronto a España, pero tuvo escasa difusión, destacando en el área andaluza desde los años treinta Francisco Díaz Morales (Jordi Maluquer de Motes Bernet, *El socialismo...*, págs. 122-129).

<sup>32</sup> El *Pensil de Iberia* tenía un acentuado carácter feminista, en la línea de las ideas de Fourier y una interpretación heterodoxa del cristianismo. J. Ramón Barroso Rosendo, *Los orígenes de la prensa feminista. El caso de «El Pensil de Iberia» (Cádiz, 1859)*, Cádiz, Archivo Histórico Provincial de Cádiz, 2016, pág. 8.

<sup>33</sup> *La Verdad*, 16 julio 1859.

<sup>34</sup> José Miguel Fernández Urbina, *Sixto Cámara, un utopista revolucionario*, Leioa, Euskal Herriko Unibersitate, 1984, págs. 129-150.

<sup>35</sup> José Miguel Fernández Urbina, *Sixto Cámara... op. cit.*, pág. 159.

<sup>36</sup> También se publicó un poema de Joaquín Sandoval titulado «Don Sixto Cámara»: «Algun traidor con asesina mano / Causó tu muerte, dílo, y la venganza / Verás de tus hermanos a donde alcanza». *La Verdad*, 16 julio 1859.

<sup>37</sup> El anuncio de esta sociedad aparece en el último número de la revista *La Verdad*, 16 julio 1859.

sucursal central primero en Madrid y más tarde en Barcelona<sup>38</sup>. En los años siguientes abrió sedes en numerosas ciudades, incluidas Granada, Córdoba y Sevilla<sup>39</sup>. La manera de hacerse socio era muy peculiar, pues bastaba con suscribirse a su revista dominical llamada *El Cambio Universal* para que el dinero de tal suscripción se convirtiera en acciones de la sociedad, un dinero que podía reembolsarse cuando lo deseara el socio y que además producía intereses periódicos<sup>40</sup>. La sociedad pagó anuncios a página completa donde se presentaba como una caja de previsión, y hablaba de sus «grandes beneficios» y «fabulosos resultados»<sup>41</sup> y concursó a proyectos de construcción de viviendas, arreglo de calles o realización de vías férreas, además de adquirir un bergantín llamado como la propia sociedad. Dada la escasa información disponible y el que no haya localizado ningún ejemplar de su revista, es difícil decir si en esta sociedad había ecos furieristas, como su nombre sugiere (no olvidemos que la obra más ambiciosa de Fourier se llamaba *Teoría de la unidad universal*) o sansimonianos, como parece mostrar su creencia en las grandes obras públicas de comunicación. Ignoramos también si la sociedad era una estructura piramidal concebida como un fraude desde el principio, o si sus organizadores tenían una ingenua y optimista visión de la banca.

No sabemos si Antonio Quiles conoció al lingüista Isidoro Fernández Monje, pero es indudable que leyó la polémica sobre la propuesta de un «palacio de la familia» que se había desarrollado en los dos diarios que se editaban en la ciudad, pues de ella tomó algunas ideas en la propuesta que envió al Ayuntamiento el 10 de mayo de 1860. En unas breves y poco claras memorias señala que *El Cambio Universal* desea

---

<sup>38</sup> Su constitución legal se retrasó al 27 de febrero de 1858 (anuncio publicado en *La Iberia*, 16 septiembre 1860, periódico conservado en la Hemeroteca Nacional de España, en adelante HNE). El 28 de enero de 1856 se habían promulgado la ley de Bancos de Emisión y la ley de Sociedades de Crédito, multiplicándose unos y otros en los siguientes años; sin embargo, *El Cambio Universal* fracasará en su intento de ser reconocida como sociedad de crédito.

<sup>39</sup> *La Discusión*, 24 mayo 1857 (periódico conservado en la HNE).

<sup>40</sup> Así lo explicaba un anuncio de la sociedad: «Las condiciones de suscripción no pueden ser mas ventajosas. Su valor es reembolsable en todo tiempo a la presentación del recibo de su pago. De no quererle recobrar el suscriptor es considerado como socio comanditario de la empresa, no solo por lo que ha satisfecho, sino por sus intereses acumulados. El cambio universal se convierte para él no solo en una caja de ahorros sino en una de seguros sobre la vida, que lleva ventaja a cuantas existen en este género. [...] Irrealizables parecen a la verdad esas promesas, mas no lo son si se consideran las bases en que están fundadas. El cambio de productos a que se dedica el establecimiento, produce grandes beneficios. Cada operación da lugar a una serie de operaciones que dejan toda su comisión y aumentan de una manera fabulosa las ganancias del Banco». *La Discusión*, 11 julio 1858.

<sup>41</sup> *El Cambio Universal* se define a sí misma como «una caja de previsión», «una caja de seguros sobre la vida», «una caja de previsión para la vejez», etc. En un anuncio hace este inverosímil razonamiento: «¿Qué persona medianamente previsora no se suscribirá a un periódico que, costando solo 17 rs. cada trimestre, le asegura a los 15 o 20 años el poder adquirir en propiedad quizás la misma casa en que vive librándose del pago de una renta que vendría en este caso a aumentar el bien estar y las comodidades de todas las familias?». Si desea retirarse se le abonará todo lo aportado en la suscripción más los intereses en productos (carne, calzado, etc.). *La Discusión*, 26 julio 1858.

construir más de doscientas casas para las familias «laboriosas e indigentes», a las que también llama «artesanas», que ofrecerán desahogo a los hacinados barrios del Albacín y San Cecilio. El objetivo es que estas familias «invieran en ellas el producto de sus economías y en pocos años dar a sus hijos una habitación propia»<sup>42</sup>. El proyecto, firmado por el arquitecto Fernando Cabós y el director de la empresa Bartolomé Plá, proponía la construcción de tres manzanas en el Campo del Triunfo, en una zona de este llamada plaza de Cañas. Los nuevos edificios se compondrían de casas adosadas con dos plantas y mirador en las esquinas de las manzanas.

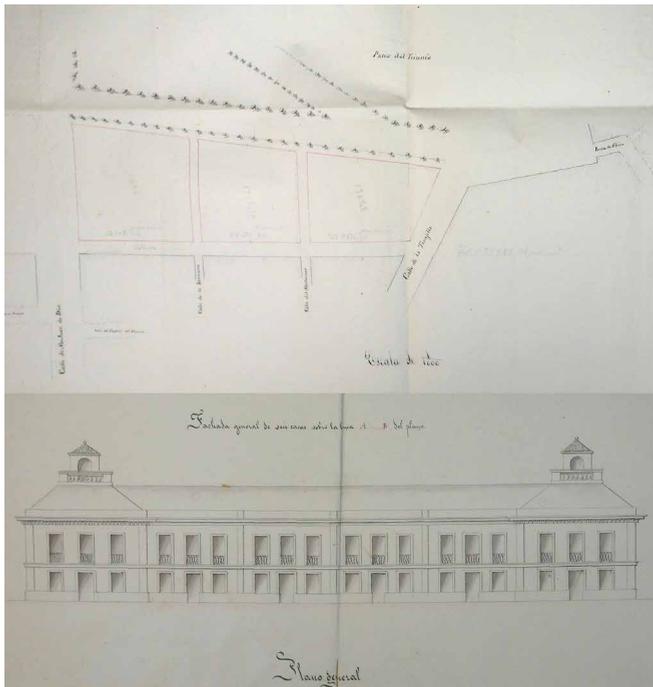


Lámina 2. Plano y fachada de un edificio del anteproyecto de casas para la plaza de las Cañas, en el campo del Triunfo, por Fernando Cabós, 9 mayo 1860.  
Fuente: Archivo Histórico Municipal de Granada, leg. 754-1.

<sup>42</sup> El «barrio» se componía sólo tres manzanas según el proyecto inicial, y tendría el mismo nombre que la sociedad que proponía su construcción. El Cambio Universal no ofrece una descripción exhaustiva de su propuesta, sólo remite varios informes breves. En uno de ellos El Cambio Universal habla de «desvanecer la desconfianza que hasta ahora gentes timoratas han podido abrigar respecto de la garantía que ofrece la indole especial del empleo de los capitales de nuestra empresa». Según la sociedad estas y otras casas que pensaba construir en la ciudad constituirían esa garantía que algunos demandaban. Archivo Histórico Municipal de Granada (en adelante AHMG), leg. 31-16 y 754-1, y *La Iberia*, 2 septiembre 1860.

El Cambio Universal hizo pública su propuesta en el periódico *La Alhambra*, el mismo en el que diez meses antes se había desarrollado la polémica tratada en el capítulo precedente. En un breve artículo anunciaba a los granadinos la construcción de «un barrio de casas económicas con las mejores condiciones de higiene y salubridad» si el Ayuntamiento les cedía gratuitamente el terreno, y garantizaba que la obra supondría «la mejora del ornato público, la perfección moral de las costumbres, y, más que todo, las alabanzas de cien familias que, sumidas ayer en lóbregas é inmundas habitaciones, se encontrarán mañana poseedoras legítimas de un hogar; pequeños propietarios que, aumentando la riqueza pública, serán el más firme sostén de la propiedad y orden social»<sup>43</sup>.

El Ayuntamiento vio con buenos ojos una propuesta que calificó de «filantrópica» y se felicitó por una iniciativa que permitiría ocupar a «cientos de familias que vagan hoy casi en la miseria». Los munícipes consideran que la zona de la explanada que se pretende edificar es «despreciable y poco útil»<sup>44</sup>. Eso sí, para ceder el terreno piden como compensación a El Cambio Universal que construya en el plazo de dos años una fuente con juegos hidráulicos en la plaza de las Casas Capitulares cuyo coste lo calculaba el arquitecto Santiago Baglietto de una manera muy genérica en 4.000 duros<sup>45</sup>. El Cambio Universal acepta el trato y también que el Ayuntamiento encargue al arquitecto municipal José Contreras un nuevo proyecto que se adapte mejor a los planos de alineaciones que estaban remodelando la ciudad histórica, y de los cuales era responsable este mismo arquitecto. El plano que propuso José Contreras ignoró el proyecto de El Cambio Universal y estableció siete manzanas frente a la plaza de Toros y el exconvento de Capuchinos<sup>46</sup>.

---

<sup>43</sup> *La Alhambra*, 23 mayo 1860.

<sup>44</sup> AHMG, leg. 754-1.

<sup>45</sup> Un año antes el Ayuntamiento había publicado unas muy sucintas bases de un concurso para dicha fuente (*La Alhambra*, 6 agosto 1859 y *El Dauro*, 10 agosto 1859). El proyecto de Santiago Baglietto no ofrecía ningún dibujo ni cálculo económico preciso (AHMG, leg. 754-1). La fuente se construiría tres años después, pero no se menciona a El Cambio Universal como su realizadora (*La Alhambra*, 14 noviembre 1863).

<sup>46</sup> AHMG, leg. 754-1.

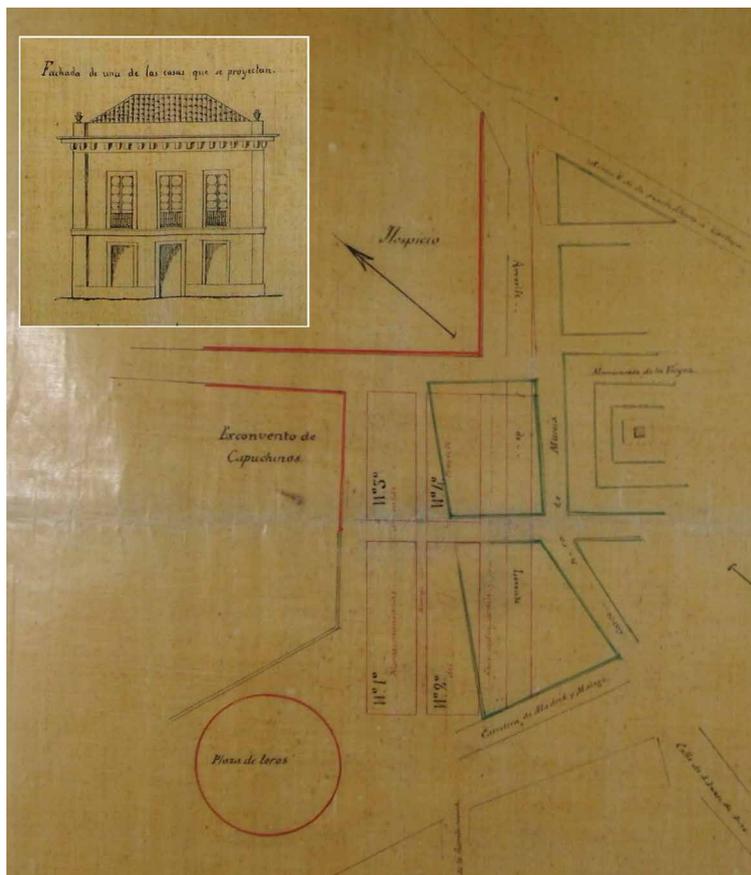


Lámina 3. Parcelación del campo del Triunfo propuesta por el arquitecto municipal José Contreras y fachada de una casa, 26 octubre 1860. Fuente: Archivo Histórico Municipal de Granada, leg. 754-1.

En septiembre de 1860 el Gobierno Provincial revisó el proyecto de «casas económicas» y propuso una serie de modificaciones con el objeto de que las nuevas calles dieran mejor continuidad a las existentes y reclamó la formación de grandes manzanas alargadas con un patio en el centro en el que «se establecerán los depósitos de agua potable y lavaderos». Estas peticiones modificaban notablemente el proyecto del arquitecto José Contreras e insistían en una tipología próxima al corral de vecinos, sin que los sintéticos planos nos permitan sacar más conclusiones.

Con poco tacto El Cambio Universal pidió al Gobierno Provincial que le compensara económicamente por la pérdida de terreno edificable que suponía el nuevo trazado de manzanas. La reacción de las autoridades provinciales fue inmediata, señalando que esta propuesta de construcción de viviendas sobre un solar público «carece de todo

derecho». Rechazó la cesión gratuita del solar, para lo cual el Ayuntamiento carecía de facultades, y pidió que se justipreciara el terreno para sacarlo a pública subasta<sup>47</sup>.

En este delicado momento de las negociaciones el director en Granada de El Cambio Universal, Antonio Quiles, fue encarcelado por estar implicado en uno de los más grandes escándalos religiosos de la época, la detención de los miembros de un grupo de presbiterianos que, aglutinados en torno a Manuel Matamoros, intentaban establecer una capilla protestante en un país donde era ilegal cualquier religión que no fuera la católica. En Granada fue detenido un numeroso grupo de personas por «conspiración religioso-política», entre ellos Antonio Quiles, de quien la prensa señaló su vinculación a El Cambio Universal<sup>48</sup>. El fiscal acusó a los detenidos de «tentativa de abolir o variar en España la religión católica apostólica romana» y pidió para ellos elevadas condenas, aunque retiró la acusación contra Antonio Quiles, pues en las misivas incautadas a los presbiterianos estos lo acusaban de inconsecuente con esta confesión<sup>49</sup>. A Manuel Matamoros también se le quiso acusar de instigar desde el calabozo la insurrección campesina que en Loja lideró Pérez del Álamo en el verano de 1861<sup>50</sup>. En la sentencia dictada por la Audiencia de Granada hubo altísimas condenas que levantaron un escándalo internacional, lo que obligó a España a cambiar la condena de ocho años de trabajos forzados para Manuel Matamoros por una pena de destierro<sup>51</sup>.

Entre tanto el arquitecto provincial Juan Pugnaire midió los cuatro pedazos de terreno frente al ex-convento de Capuchinos, que ocupaban un total de 7.950 metros cuadrados comprendidas las nuevas calles. A continuación el municipio elaboró un pliego de condiciones y la subasta se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada* (7 de julio de 1861). En el anuncio se indicaba que los solares serían destinados a la construcción de casas «que aumenten la población» y que debían tener dos cuerpos de alzada con una «decoración simétrica, regular y sencilla», contando cada edificio con un patio de ventilación. La subasta se celebró dos veces sin que nadie concurriera a ella, mostrando cuan alicaído estaba el sector de la construcción<sup>52</sup>.

<sup>47</sup> También denunció la construcción de una fuente «sin proyecto, presupuesto, ni subasta» Archivo de la Diputación Provincial de Granada, Libro de Actas del Consejo Provincial, volumen 1439, 1 octubre y 24 noviembre 1860 y AHMG, leg. 754-1.

<sup>48</sup> El Cambio Universal se desmarcó con contundencia de este suceso. El grupo de presbiterianos españoles estaba en contacto con un pastor de Gibraltar y a través de este con Escocia. *La Correspondencia de España*, 21 octubre 1860 (periódico conservado en la HNE) y *La Discusión*, 26 octubre 1860.

<sup>49</sup> En total hubo 23 procesados. *El clamor público*, 26 octubre 1861 (periódico conservado en la HNE).

<sup>50</sup> En una biografía de Manuel Matamoros realizada por un seguidor religioso se desmiente cualquier relación con el levantamiento de Loja (William Green, *Vida y muerte de D. Manuel Matamoros. Relación de la última persecución de cristianos de España...*, Madrid, Imprenta de J. M. Pérez, 1871, págs. 68-73).

<sup>51</sup> *El clamor público*, 8 octubre 1862, William Green, *Vida y muerte...* op. cit., pág. 181 y William J. Callahan, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, Nerea, 1989, pág. 201.

<sup>52</sup> Las bases estipulaban que no se admitiría postura que bajase de los 40.020 reales. Las subastas se celebraron sin éxito el 11 de agosto y el 15 de septiembre de 1861 (AHMG, leg. 754-1). En las mismas fechas en las cuales se intentaba sacar adelante en Granada el proyecto para el campo del Triunfo, la

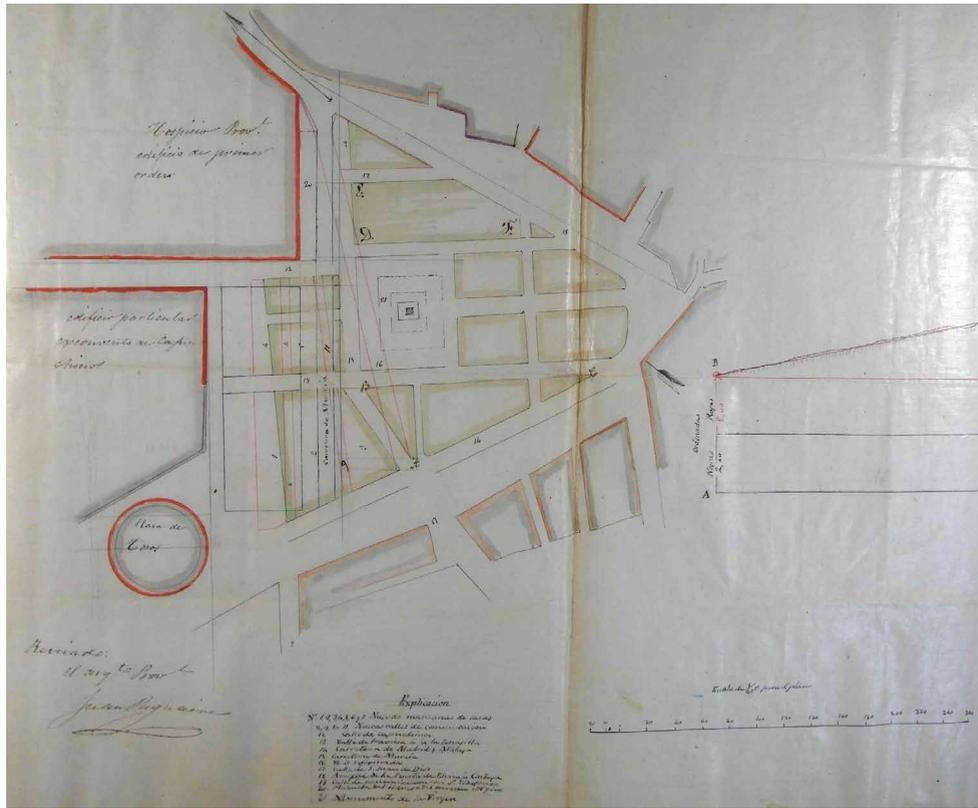


Lámina 4. Parcelación para subasta de la explanada del Triunfo elaborada por el arquitecto provincial Juan Pugañe, 26 febrero 1861. Fuente: Archivo Histórico Municipal de Granada, leg. 754-1.

Que el proyecto de El Cambio Universal para construir casas económicas en el campo del Triunfo no era irrealizable, a pesar de las manifiestas debilidades de su forma de financiación, lo demuestra que en Sevilla esta sociedad sí llevara a cabo una iniciativa análoga en un solar próximo a la Alameda de Hércules subastado por el municipio. Lo edificado en 1861 se componía en tres de sus fachadas de 21 viviendas unifamiliares con tipología de casa-patio, mientras que en el interior de la manzana había un edificio colectivo con 51 viviendas abiertas a un amplio patio, al fondo del cual estaban los servicios comunes (letrinas, cocinas y lavaderos). El conjunto sería

---

sociedad El Cambio Universal presentó otras propuestas de construcción de casas, aunque se trataba de viviendas unifamiliares orientadas a las clases altas o medias: proponía edificar tres casas junto a la plaza del Humilladero en un solar municipal, proyecto que no prosperó, y en dos solares de las calles San Juan de Letrán y Santa Paula, donde sí logró edificar varias viviendas (AHMG, leg. 14-55, 14-187, 16-89 y 31-7).

conocido como el Corral de los Chicharros y sirvió de modelo a otros corrales construidos con posterioridad en la capital andaluza<sup>53</sup>.

## CONCLUSIONES

El agravamiento del problema de la vivienda en las clases populares apareció como un tema de debate público en España con retraso respecto a países europeos como Francia o Inglaterra. Fueron sobre todo los pequeños círculos de furieristas, compuestos por gentes de condición social acomodada y con poca o nula relación con los obreros, los que plantearon la cuestión en los años cuarenta y cincuenta. La primera iniciativa en Jerez de la Frontera tuvo una acogida benevolente de las autoridades, pero el ambiente se fue haciendo cada vez más enrarecido para los furieristas, por mucho que estos diluyeran las ideas societarias en un cristianismo leído en clave social. Lo pudo comprobar en 1859 el profesor Isidoro Fernández Monje cuando propuso realizar un «Palacio de la familia» en un solar municipal del granadino Campo del Triunfo, proyecto por el que fue acusado en la prensa de querer violentar el derecho de propiedad y transformar a doscientas o trescientas personas en un «destacamento revolucionario».

Un año después la sociedad El Cambio Universal, dirigida en la ciudad por Antonio Quiles, antiguo editor de una revista de moderada orientación furierista, propuso la construcción de casas baratas en el mismo solar del Triunfo. Sin embargo, su proyecto, que se presentaba como meramente filantrópico, también fracasó por la falta de colaboración institucional. Como el tiempo demostrará, sin intervención pública no podía superarse la contradicción entre la aguda necesidad de viviendas por parte de las clases populares y su falta de recursos para poder pagarlas. Pero no era fácil que semejante idea se abriera paso en una sociedad cuyas élites eran extremadamente remisas a cualquier iniciativa que pudiera devaluar la propiedad inmobiliaria.

Los debates y propuestas recogidos en este artículo constituyen un episodio aislado en la ciudad, pero muy significativo por mostrar la gravedad que iba tomando el problema de la vivienda y la ingenuidad de los planteamientos para afrontarlo. No volveremos a encontrar una preocupación por esta cuestión hasta el Sexenio Democrático, una vez más para caer en el olvido tras la Restauración canovista<sup>54</sup>.

---

<sup>53</sup> El corral de los Chicharros, edificado sobre una superficie de 4.000 metros cuadrados, fue trazado por el arquitecto Manuel Galiano. El edificio fue demolido en 1978 (José Manuel Suárez Garmendia, *Arquitectura y Urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*, Sevilla, Diputación Provincial, 1986, págs. 111-112).

<sup>54</sup> Hay que esperar a la segunda etapa de la Restauración y a la Dictadura de Primo de Rivera para que se cree un marco legislativo para la construcción de «casas baratas», en un deseo tanto de afrontar el problema del hacinamiento y la insalubridad como de apuntalar el orden social (Ángel Isac, Ángel, «¡Todos propietarios! Moral y política ante el problema de la casa barata», *Otra historia. Estudios sobre arquitectura y urbanismo en honor de Carlos Sambricio*, Madrid, Lampreava, 2015, págs. 321-331).

# El modelo festivo de Granada a finales del siglo XIX. La celebración de la Toma y de la Semana Santa en los albores de la modernización urbana

**Manuel Montero**

Departamento de Historia Contemporánea  
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación - Leioa, Vizcaya  
manuel.montero@ehu.es

RECIBIDO: 21 septiembre 2018 • REVISADO: 23 abril 2019 • ACEPTADO: 6 mayo 2019 • PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

Las celebraciones públicas reflejan las mentalidades predominantes en el mundo urbano y permiten caracterizar su dinámica histórica. Este artículo expone el modelo festivo de Granada a finales del siglo XIX, cuando nacía la sociedad de masas. Analiza en particular las dos festividades que en esta ciudad tenían mayor contenido simbólico: la Fiesta de la Toma, en principio una celebración cívica y patriótica, y la festividad religiosa más intensa, la Semana Santa. Ambas presentaban una estructura marcadamente tradicional, protagonizada por las élites, en los dos casos con un destacado papel de la Iglesia y una participación secundaria de los ámbitos populares. Sin embargo, estaban ya presentes nuevos requerimientos sociales derivados del primer impacto de la modernización. Cambiaba el discurso que acompañaba a la festividad y se detecta la exigencia de una mayor apertura social. Ahora bien: los cambios efectivos fueron muy escasos, lo que sugiere el anquilosamiento de estas fiestas.

**Palabras clave:** fiestas, Granada, modernización, siglo XIX.

## ABSTRACT

*Public celebrations show the predominant mindset in the urban world and characterize its historical dynamics. This article explains Granada's festivity model by the end of the 19th century, when mass society originated. Two festivities with important symbolic content are specifically analysed: the festivity of 'la Toma', in principle a patriotic and civic celebration, and Holy Week, the most intense religious festivity. Both presented a traditional structure, where elites and the Church plaid a central role, while people plaid a secondary one. Nevertheless, new social requirements stemming from the first impact of modernization were already present. The discourse within the festivity was changing and social openness started to be requested. However, festivity changes were scarce, a fact which suggests their stagnation.*

**Key words:** festivities, Granada, modernization, XIX<sup>th</sup> century.



**D**urante el XIX las celebraciones públicas tenían particular intensidad. Al terminar el siglo llegaba la modernidad, pero las fiestas seguían suponiendo una ruptura en la vida cotidiana. Las representaciones públicas alteraban profundamente, a fechas fijas, el desenvolvimiento de la ciudad. Las concentraciones masivas, las procesiones, los desfiles o el estampido de los fuegos artificiales no tenían parangón fuera de tales ocasiones. La fiesta escenificaba valores sociales, según el peso de lo religioso, el papel de las autoridades o la presencia de grupos populares. Contaban, además, la parcelación social de la fiesta y el discurso, si enaltecía al pueblo y a qué pueblo, si al patriótico o al creyente; o si hablaba de la adhesión social. El análisis de las festividades urbanas nos adentra en los imaginarios y vivencias colectivas de distintas etapas históricas, pues la fiesta evoluciona a la par que la sociedad.

Analizaremos aquí algunos elementos del modelo festivo de Granada en las dos últimas décadas del XIX, cuando llegaban los impulsos modernizadores, representados por el ferrocarril y la caña de azúcar. Las novedades romperían con los encorsetamientos de la ciudad tradicional, apegada a la religiosidad, a las estructuras burocráticas y a la estratificación social. ¿Las fiestas notaron estos cambios? ¿La incipiente burguesía y unos grupos populares de nuevo cuño jugaron algún papel en las celebraciones públicas, o todo siguió como había sido «siempre»? Cabe anticipar que las fiestas notaron el impacto de los cambios, pero que a la altura de 1900 mantenían su solidez. «La fiesta moderna tiende a adoptar formas cada vez más plásticas, volátiles, efímeras e inciertas»<sup>1</sup>, pero ese camino aún no se había iniciado en Granada.

El estudio lo realizaremos a partir de fuentes literarias y de la prensa. No permiten una reconstrucción sistemática de la fiesta, pero reflejan su proyección pública y los valores que se difundían.

Granada representaba durante la Restauración a un mundo urbano que se transformaba con lentos cambios. Por su población —76.000 habitantes en 1877; 75.900 en 1900— estuvo entre las diez primeras ciudades de España. En el punto de partida sólo le superaban nítidamente Madrid, Barcelona, Valencia y las dos grandes ciudades andaluzas, Sevilla y Málaga, todas por encima de 100.000. Estaba en el siguiente grupo por dimensión, junto a Murcia, Zaragoza, Cartagena y Cádiz, al que se incorporaría Bilbao, pues en 1900 superó a Granada. Fue la única de las principales ciudades que mantuvo la población; las demás crecían por encima del 10% y las tres primeras el 35% y más. Con todo, en los años noventa Granada podía sentirse partícipe del proceso, pues tras retroceder en los ochenta recuperó población: entre 1887 y 1900, un 6% más.

---

<sup>1</sup> Enrique Gil Calvo, «La disolución festiva», *Antropología*, 11 (1996), págs. 135-145.

## ¿DECADENCIA DE LAS FIESTAS URBANAS?

La fiesta ha perdido prestancia, no tiene la misma solemnidad: la queja se repetía en las postrimerías del XIX. «Causa pena en verdad, hacer consideraciones acerca del decaimiento del aniversario de la terminación de la reconquista de la patria»<sup>2</sup>, escribían en 1884, refiriéndose a la fiesta de la Toma. Diez años después: «es triste que nuestra ciudad [...] no celebre como debe la gloriosa fecha del 2 de enero y es más triste aún que la apatía nos consuma»<sup>3</sup>. El lamento mezclaba el deseo de mejorar la celebración y la añoranza por el pasado. Ambas apreciaciones se convertirían en lugares comunes. Quizás pesaba algo la nostalgia por las fiestas vividas en la infancia con intensidad.

El director de la revista *La Alhambra*, aseguraba en 1885 que «las costumbres patriarcales de nuestros antecesores» desaparecen «en nombre de un mal entendido progreso». Naufragaban así «los rasgos más característicos de este pueblo»<sup>4</sup>.

Sus quejas nos dan indicios de qué sucedía: se «ha inventado una fiesta que no es preciso que la anuncie el almanaque». La «juerga» se celebraba si había ganas y dinero, corría el vino, «las heroínas son siempre desventuradas» y con frecuencia terminaban mal, por llegarse a las manos y a las armas. Dejando a un lado la carga truculenta de los navajazos y demás, la percepción de esa «depreciación [...] de todo cuanto ayer formaba el carácter del pueblo español» refleja cambios que se estaban produciendo. En Granada, como en otros sitios, la liberalización y la primera modernización relajaban los resortes de control social y traían distintos criterios morales.

Se había forjado una alternativa a las conmemoraciones tradicionales, una fisura en el calendario que normaba los días en los que cabía la expansión. Con el tiempo, la proliferación de oportunidades festivas le quitaría empaque a las fiestas oficiales, pero el fenómeno aún no se había generalizado. Sin embargo, el proceso se había iniciado.

Como en el resto de España, el calendario festivo de Granada era fundamentalmente el religioso. La Semana Santa, la Navidad y la fiesta patronal —Corpus Christi— tenían sus rituales, así como las Cruces de Mayo, San Cecilio y otras festividades locales. Y estaban las fiestas de la Toma, en conmemoración de la toma de Granada por los Reyes Católicos, la única fecha que escapaba al santoral. Ninguna se asociaba, contra la que sucedía en muchas ciudades, al calendario productivo.

Las fiestas están entre los elementos que «tienen la capacidad de resultar símbolos de identificación colectiva con el pueblo, el barrio o la ciudad»<sup>5</sup>. Desarrollaban sus ritos y en la mentalidad local reflejaban el carácter de la ciudad. Ninguna evocaba las

<sup>2</sup> «La fiesta de ayer», *El Defensor de Granada* [EDG], 2 de enero de 1884.

<sup>3</sup> «La fiesta de la Toma. Tristeza» *EDG*, 2 de enero de 1894.

<sup>4</sup> Francisco de Paula Valladar, «Carta prólogo», en Antonio Joaquín Afán de Ribera: *Fiestas populares de Granada*, Granada (1885), pág. 8.

<sup>5</sup> Valera, S., «Estudio de la relación entre el espacio simbólico urbano y los procesos de identidad social», *Rev. de Psicología Social*, 12, págs. 17-30.

exaltaciones románticas que teñían la imagen de Granada. En las figuras navideñas los artesanos locales incluían «parejas de contrabandistas y majas, y de gitanos que tanto admiran y compran los extranjeros»<sup>6</sup>, pero los gustos granadinos iban por otro lado.

Estudiaremos aquí dos fiestas fundamentales del calendario: la Toma y la Semana Santa, la de naturaleza civil o patriótica y la principal festividad religiosa. ¿Cómo eran al llegar la modernización de costumbres? Históricamente, la fiesta, como tal, no ha cesado de variar, pero, como anotó Vovelle, expresa también «antiguas herencias que remiten a las necesidades y pulsiones más arraigadas»<sup>7</sup>. Ambas tenían particular peso en la formación de la identidad política y religiosa de la ciudad.

## LA FIESTA DE LA TOMA

«La Toma» era excepcional, pues apenas había fiestas en España sin su justificación religiosa, hasta que en el siglo XIX aparecieron algunas asociadas a ferias agrícola-ganaderas, al veraneo o de carácter político<sup>8</sup>. En la Granada de fines del XIX —como en los siglos anteriores— esta fiesta abría el año. Empezaba el 1 de enero a las 12 del mediodía y duraba todo el día 2, el aniversario de la toma.

Era una fiesta compleja, por sus elementos simbólicos, su segmentación social y el discurso político-religioso que le acompañaba. Se fragmentaba en tres desarrollos paralelos: la celebración oficial, la movilización popular y la representación teatral.

En la celebración oficial participaban las autoridades civiles y eclesiásticas, los militares y «el pueblo», al modo de una representación. Pese a celebrarse la unidad nacional, los actos los protagonizaban las autoridades municipales. La representación del Gobierno no tenía reservado ningún papel, salvo la presencia; y lo mismo sucedía con las autoridades militares, si bien las tropas formaban parte de la escenificación, pues sus movimientos marcaban el recorrido de la fiesta: hacían guardia frente al Ayuntamiento, escoltaban la enseña y desfilaban en la procesión cívica. A las autoridades religiosas les tocaba la definición política-ideológica de la fiesta.

El pueblo, según la prensa, daba aliento y sentido a la fiesta, pero jugaba un papel secundario: era el público que contemplaba el tremolar del pendón y la procesión, pues la asistencia a los actos religiosos estaba socialmente limitada. Con todo, constituía un lugar común la naturaleza popular de esta fiesta. Miguel Garrido Atienza, que

---

<sup>6</sup> Afán de Ribera, *Fiestas populares de Granada*, *op. cit.*, pág. 196.

<sup>7</sup> Michel Vovelle, «La fiesta en el campo de la historia de las mentalidades», *Antropología*, 11 (1996), págs. 21-38.

<sup>8</sup> Otra una excepción notable eran las fiestas de agosto de Bilbao. Manuel Montero, «Despegue urbano y continuidad de las costumbres públicas. Las celebraciones festivas el Bilbao de la industrialización», *Historia Contemporánea*, 37 (2008), págs. 531-556.

escribió un recorrido histórico de la celebración de la Toma, se refería a «las actuales prácticas con todo el carácter popular que en sí tienen»<sup>9</sup>.

Empezaba a las doce del mediodía del 1.º de enero. Un concejal tremolaba el pendón y repetía la frase que la tradición atribuye al conde de Tendilla el 2 de enero de 1492. Empezaba «Granada, Granada, Granada por los ínclitos Reyes Católicos» y daba vivas a España y a Granada, sellando el carácter patriótico de la conmemoración.

Dos de Enero: primero, procesión cívica del Ayuntamiento a la Catedral. Seguía otra cívico-religiosa a la Capilla Real, la «procesión de las reliquias», pues se llevaban algunas, como las de San Cecilio, en una suerte de congregación mística junto a las tumbas reales. Allí se tremolaba de nuevo el pendón. Después, regreso a la Catedral, donde en una solemne función religiosa un predicador célebre pronunciaba su homilía sobre el sentido de la fiesta, que solía asociar la toma de Granada, la unidad religiosa y la unidad nacional. Por último, la procesión presidida por la corporación municipal volvía al ayuntamiento, donde el concejal de turno tremolaba otra vez el pendón.

La solemnidad y las evocaciones a los Reyes Católicos constituían los elementos definitorios de esta parte de la fiesta. La Granada oficial conmemoraba la Toma y el pueblo hacía de espectador. Había una transgresión irónica al ritual, cuando la gente respondía a la voz «Granada» repetida tres veces: «¿Qué?, ¿qué?, ¿qué?»<sup>10</sup>. Las *fuerzas vivas* solían lamentarlo. La ceremonia «es objeto todo los años de risas y burletas por algunos que van a la plaza del Carmen»<sup>11</sup>, lo que le restaba seriedad. Eran los «detalles cómicos, que casi tocan en los límites de lo ridículo»<sup>12</sup> y que, en algunos planteamientos, servían para añorar la grandiosidad que la fiesta había tenido antaño.

Sólo contaba como comparsa, pero el pueblo se convertía en el elemento legitimador de la ceremonia. Se aseguraba que sólo intervenía «el pueblo, la fantasía, el corazón» (1889). A veces la prensa lamentaba la indiferencia popular ante las fiestas, pero fueron más las veces que alababa la «animación, alegría, frenético entusiasmo»<sup>13</sup>. El estereotipo se imponía.

La actividad popular por antonomasia era independiente a la celebración oficial: la marcha a la Alhambra, donde en tiempos se tremolaba el pendón, hasta que se llevó al Ayuntamiento, mejor representación del poder local. Tal visita se había convertido en una costumbre multitudinaria. Con cierta condescendencia, los periódicos resaltaban la creencia popular de que las chicas que tocasen con energía la campana de la Torre de la Vela se casarían ese año. Si el repique había sido continuo —«las

<sup>9</sup> Miguel Garrido Atienza, *Las fiestas de la Toma*, Granada, 1891, pág. 44.

<sup>10</sup> Honorio M. Velasco, «Fiestas del pasado, fiestas para el futuro» en Honorio M. Velasco, *La antropología como pasión y como práctica. Ensayos «in honorem»* Julian Pitt-Rivers, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2004, pág. 132.

<sup>11</sup> «Incidente», *EDG*, 3 de enero de 1891.

<sup>12</sup> «El Día de la Toma», *El Heraldo Granadino*, 2 de enero de 1900.

<sup>13</sup> «La campana de la Vela», *EDG*, 3 de enero de 1887.

artesanas granadinas no suelen fallar» (1899)—, la tradición se cumplía. Y lamentaban si había silencios o la concurrencia disminuía: «el alma típica de Granada se debilita por momentos» (1901).

¿La marcha al Alcázar estaba decayendo, como se decía? Encontramos entusiasmos al comienzo y final del periodo y en años intermedios, intercalados con momentos de deserción. Nada sugiere una desafección progresiva. Resulta probable que incidieran factores coyunturales, además del clima.

Tercer elemento: la representación teatral de «El triunfo del Avemaría» o «La toma de Granada», una pieza anónima del xvii. Muchos la sabían «de corrido» y seguían con jolgorio a dos personajes, Tarfe y Garcilaso, el moro y el cristiano cuya pelea es el leit motiv de la obra, una apología del cristianismo y del patriotismo.

La prensa solía lamentar la escasa calidad de la obra. Incluso pedía sustituir «la tradicional y soporífera comedia por otra de más enjundia literaria»<sup>14</sup>. Sin embargo, entusiasmaba. El periodista encontró también la forma de salvar su discurso. «Apegado al viejo tronco de la tradición, el pueblo no entiende de escuelas ni de méritos intrínsecos»<sup>15</sup>. El pueblo protagonizaba simbólicamente la fiesta y era omnipresente.

Encontramos distintos conceptos de pueblo. El pueblo que asistía al tremolar del pendón simbolizaba la ciudad. El que iba a la Alhambra, en masa, era el ámbito popular —el Albaicín se vaciaba, anotan alguna vez—, en él había artesanas: era el de perfil más humilde. El pueblo que asistía al teatro tenía un carácter más restringido, pues no cabían muchedumbres y porque seguir la comedia en los términos en los que se hacía exigía cierta formación. El pueblo-ciudad, las clases humildes, los ámbitos con capacidad de ir al teatro: cada cual tenía su fiesta.

La Iglesia definía políticamente la fiesta. El sermón, a cargo de un predicador de prestigio, se seguía con expectación. La prensa publicaba extractos: combinaban la erudición y la construcción ideológica. Mezclaban la historia con visiones católicas y ultranacionalistas. «En España todo se consagró a la religión y se puso al servicio de la patria», predicaba en 1884 un escolapio. La interpretación histórica incluía un mensaje político, el llamamiento a la unidad política y religiosa como única alternativa nacional. 1897: de la toma de Granada el orador «deduce la tesis de que España es el pueblo más grande del mundo por haber sido el más defensor de la fe». Catolicismo, cruzada, grandeza nacional, defensa de la fe: la construcción doctrinal, rotunda, lo presidía todo.

Así, la fiesta de la Toma llegaba asociada a una interpretación católica de la historia de España de perfil integrista, en la que el triunfo del cristianismo era el soporte de la unidad española e incluía una propuesta política antiliberal.

<sup>14</sup> «La Toma», *EDG*, 3 de enero de 1899.

<sup>15</sup> Rodolfo Gil, «Días clásicos. La fiesta de la Toma», *EDG*, 3 de enero de 1900.

Existía conciencia de que la celebración de la Toma presentaba deficiencias y perdía arraigo. A veces, lo atribuían al «poco respeto a las tradiciones que se instala en todas las clases sociales»<sup>16</sup>; otras, a que la ceremonia era «pobre». Reclamaban alguna renovación que incentivase la participación, al modo de una fiesta de moros y cristianos o trasformando la «procesión cívica» para dar entrada a alguna representación civil, no sólo a las instancias oficiales. El discurso cerrado de la Iglesia, el que informaba doctrinalmente a la fiesta, no ayudaba a adaptarla a las nuevas demandas, pero el proceso de modernización reclamaba actitudes más plurales.

Existía un contramodelo. Fue en enero de 1873<sup>17</sup>, unas semanas antes de proclamarse la República, cuando el Ayuntamiento de Granada estaba compuesto de ediles republicanos. Se negaron a asistir a la ceremonia religiosa y cambiaron radicalmente la conmemoración, convertida en una fiesta civil. A las tres voces «¡Granada!» seguían lemas de nuevo cuño y carácter progresista. «¡Por la Libertad y la Justicia!», «¡Por los valientes españoles del siglo xv» —que sustituían a los Reyes Católicos—. Último grito: «¡Por la ciencia, por la cultura, por la fraternidad, por la ilustración del niño, la emancipación de la mujer y la redención del obrero!». A los vivas a Granada y España seguía el dirigido a la República federal.

La asistencia fue masiva, unas 4.000 personas. Siguió un desfile a la Alhambra, entonando los himnos de Riego, de Luchana, de Garibaldi, la Marsellesa... Abrían la marcha los gremios, seguían las autoridades municipales y diputados de la Provincia, entre los que formaba un descendiente de los mauritanos españoles, para romper el antiislamismo implícito en la celebración tradicional. A la comitiva municipal seguía «una masa compacta de ciudadanos». En la Torre de la Vela se tremoló de nuevo el pendón. Para el republicanismo, la fiesta debía reunir a «a cristianos y moros».

Este modelo participativo, que exigía la libertad religiosa y la tolerancia, no tuvo cabida en la Granada de la Restauración.

También se introdujeron cambios en 1892, Cuarto Centenario de la Toma<sup>18</sup>. Hubo entrega de trajes a niños y niñas pobres e iluminaciones de los edificios públicos y, sobre todo, se buscó mayor solemnidad —banda de música, despliegue de timbaleros, clarineros, pajes y maceros, etc.—. La principal novedad fue una gran marcha, no sólo de autoridades. Desfilaron gremios e instituciones representativas. Los primeros evocaban un imaginario corporativo de la ciudad, ya en desuso. Se movían entre la evocación histórica y la asociación profesional: ebanistas, hojalateros, confiteros, caldereros, sastres, dependientes de comercio, etc. Llevaban banderas diseñadas ex profeso.

Y estaban las instituciones que hacían las veces de sociedad civil, la ciudad burguesa organizada. Desfilaron El Defensor de Granada y El Heraldó Granadino, los

<sup>16</sup> «La fiesta de ayer», *EDG*, 3 de enero de 1884.

<sup>17</sup> «El dos de enero de 1873», *EDG*, 2 de enero de 1918.

<sup>18</sup> Para el programa de las fiestas de 1892, Miguel Garrido Atienza, *Las fiestas de la Toma*, *op. cit.*

periódicos locales; Centro Artístico, Liceo de Granada, Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, entre otros. Era el incipiente asociacionismo. Les seguían otros componentes urbanos: los bomberos de Granada, los colegiales de las distintas residencias, los alumnos de las Escuelas Pías, los del Sacromonte, Catedráticos de la Universidad y el Ayuntamiento, los caballeros de las órdenes de Santiago y Calatrava... antes de la representación eclesiástica, el ayuntamiento, etc.

En aquella ocasión marcharon a la Torre de la Vela, donde se dieron los gritos de rigor, como símbolo de la soberanía de los Reyes Católicos sobre Granada, contestadas «con patriótico fervor». La asistencia fue multitudinaria: «el pueblo de Granada sabe siempre corresponder a la nobleza hidalga de sus blasones».

Tal despliegue no tuvo continuidad. La fiesta siguió sin cambios, aunque cabe notar dos novedades. Con los años aumentaron las menciones al paseo ciudadano en el entorno de la Alhambra, destacándose la presencia de visitantes llegados del entorno de la ciudad. Reflejaban los cambios derivados de los primeros tranvías y la extensión del ocio como alternativa, ya no era visita obligada sino esparcimiento. En segundo lugar, el Ayuntamiento organizó desde finales de los ochenta una comida corporativa tras los actos del día 2. La nueva sociedad requería más elementos de sociabilidad.

Y, por lo demás, la Iglesia seguía predicando que «si el sol de la fe no hubiera inundado a Isabel I, Granada no hubiese sido tomada». También quedaba el recuerdo de las fiestas del pasado. «Las fiestas de celebración y conmemoración de la Reconquista de nuestra ciudad tienen brillantísima historia, aunque la modestia presente, en realidad, no lo dé a entender así»<sup>19</sup>.

Algunos factores dificultaban la modernización de esta celebración: un ritual muy asentado; las reticencias municipales a perder protagonismo; el peso de la Iglesia al gestar el sustrato ideológico, sin contestación de las autoridades civiles, pese a bordear el antiliberalismo... Quizás la fiesta presentase carencias, pero resultaba del agrado de las fuerzas políticas y religiosas que contaban social y políticamente. Representaba el imaginario de las élites urbanas y la antigüedad de los ritos parecían asegurar una estabilidad secular. La fiesta no necesitaba cambios, por tanto.

## LA SEMANA SANTA

«No constituye en Granada la Semana Santa una serie de fiestas esplendorosas» [...] «tiene aquí carácter más netamente religioso»<sup>20</sup>. A fines del XIX la Semana Santa granadina estaba impregnada de religiosidad, concebida como «memoria de la pasión y muerte de Jesucristo», «oración» y «silencio». La caracterizaban el silencio urbano y el despliegue eclesiástico de actos piadosos. Buscaban el impacto emocional, al tiempo

---

<sup>19</sup> «Las fiestas de la Toma de Granada», *El Popular*, 2 de enero de 1895.

<sup>20</sup> «Nuestra Semana Santa», *EDG*, 13 de abril de 1900.

que la vida de la ciudad quedaba mediatizada por la celebración. La Semana Santa «en la Granada del último tercio del XIX, al igual que en la mayor parte de España, a excepción [...] de Sevilla, se basaba en celebraciones más o menos intimistas»<sup>21</sup>.

Desplegaba una religiosidad tradicional, protagonizada por la jerarquía eclesiástica. Los actos de masas eran pocos y las asociaciones de fieles tenían escasa autonomía. Al contrastarla con otras ciudades andaluzas, García Lorca, que se refería a las celebraciones de comienzos del XX, aseguraba: «En Granada no hay Semana Santa. La Semana Santa no va con el carácter cristiano y antiespectacular del granadino»<sup>22</sup>.

La Semana Santa granadina buscaba sobre todo recrear litúrgicamente la pasión. No había representaciones dramáticas, mal vistas por la Iglesia: obispos andaluces exigieron que se suspendieran obras de teatro de este tipo. No sucedió en Granada, pues alguna vez se representó un «drama sacro-religioso», que «entusiasmo a la concurrencia, por su propiedad y la brillantez que se presentó»<sup>23</sup>.

El despliegue de religiosidad seguía un guión con siglos de antigüedad. Los actos granadinos se entendían como la reproducción de la liturgia católica general. Tal escenificación se entendía como una actualización de los misterios de la pasión, sin más atractivos que los místicos, salvo la música religiosa, cuya programación se anunciaba con antelación y cuya calidad era después evaluada: el *Pange lingua*, el *Miserere*, el *Stabat Mater*, etc., formaban parte del desenvolvimiento litúrgico, pero su atractivo artístico introducía —muy levemente— una perspectiva profana.

El ambiente místico afectaba a la vida cotidiana. Al decir de las crónicas los ánimos quedaban suspendidos, el luto se apoderaba de la ciudad, «el pueblo se afirma en la fe de sus mayores». Los fieles peregrinaban «por las iglesias de la ciudad en un solemne Vía Crucis».

La Semana Santa granadina de fines del XIX muestra a una ciudad impregnada de religiosidad tradicional. La diseñaban los criterios de la jerarquía eclesiástica. En la sucesión de actos litúrgicos el protagonismo correspondía al Arzobispo, los predicadores y el clero. Las contadas veces en las que los relatos citan autoridades civiles, sólo mencionan su asistencia obligada a los ritos. Hubo Hermandades, pero con un papel secundario. Tuvieron en el periodo una vida fluctuante<sup>24</sup>. La más importante la del Santo Entierro, la dirigió personalidades sobresalientes de Granada, de tendencia

<sup>21</sup> José Antonio Díaz Gómez, «Entre la devoción y el entretenimiento burgués: el papel del Centro Artístico y Literario en la revitalización de la Semana Santa de Granada», en María del Amor Rodríguez y José Antonio Díaz Gómez (coords), *Compendio histórico-artístico sobre Semana Santa: Ritos, tradiciones y devociones*, Asociación para la Investigación de la Historia del Arte y el Patrimonio Cultural Hurtado Izquierdo, 2017, págs. 80-106.

<sup>22</sup> Federico García Lorca, *Impresiones. Semana Santa en Granada*, Sic Editorial, pág. 17.

<sup>23</sup> «Teatro. La Resurrección», *EDG*, 11 de abril de 1897.

<sup>24</sup> Ignacio Smolzka Vida, «Crisis y transformación del rito de la Semana Santa granadina durante el periodo de la Restauración: una visión interpretativa a través de la opinión pública de la época», en María del Amor Rodríguez y José Antonio Díaz Gómez (coords), *Compendio histórico-artístico sobre Semana Santa:*

conservadora. La Virgen de la Soledad agrupaba a católicos tradicionalistas. Había rivalidad entre ambas, lo que dio lugar a que algunos años hubiese dos procesiones.

La celebración, solemne, piadosa y estática, reflejaba una sociedad que se quería católica, normada por la Iglesia y anclada en las tradiciones. Sin embargo, algo estaba cambiando. Se aprecia en los relatos periodísticos, con puntos de vista novedosos; en la presencia cada vez mayor de hermandades y en algunos actos religiosos cuya importancia crece por la adhesión popular, no por directrices jerárquicas.

Al finalizar el siglo las crónicas establecían la brillantez de la Semana Santa en la asistencia masiva de fieles, no en la solemnidad ritual, como veinte años antes. Quedaban atrás las rotundidades tradicionales. Lo señalan los anuncios: la incipiente sociedad de masas reclama sus derechos. «Semana Santa. Grandes Almacenes de la Sultana»: en 1893 vendía devocionarios, sedería negra... La indumentaria de estas fiestas generaba sus negocios. Cuatro años después se ofrecían «tules, velos, granadí nos, sedas, crespones», en El Sol, en el Zacatín. «Ricos géneros de trajes en negro».

La religiosidad tradicional no era el único modelo posible. La prensa local difundía la espectacularidad de esta fiesta en Sevilla, aunque sin aspirar a imitarla. «¿Quién no ha tenido deseos de visitar en Sevilla en la Semana Santa?»<sup>25</sup>. La prensa resumía su brillantez, aseguraba que acudía un gentío, lo que aportaba una «incalculable cantidad de oro», por la subida de alquileres y consumo de las fondas. Desde Granada había precios ferroviarios especiales. La profusión de procesiones, la magnificencia y el lujo de los 38 pasos, los innumerables penitentes... La tradición secular de la Semana Santa sevillana se había visto impulsada por la modernización industrial que experimentó la ciudad en la segunda mitad del XIX.

A juicio del periodista local, tal esplendor dependía del negocio que generaba, no de las creencias. «Sevilla es incrédula», su Semana Santa era un espectáculo, no una expresión de la fe. A veces venía a ser el contramodelo, cuando se contraponía el profundo luto silencioso de Granada a las «alegres músicas profanas». Algunos sectores, sin embargo, apostaba por un desarrollo de la Semana Santa local que atrajese al turismo. «Tenemos mucho que envidiar a Sevilla»<sup>26</sup> y cabía explotar los elementos de Granada. De momento ganaron quienes preferían una celebración al modo tradicional.

Las celebraciones granadas tenían una impronta propia y en las últimas décadas del XIX siguieron un modelo preciso. Lo fundamental eran los actos litúrgicos. Se ajustaban a los cánones tradicionales, sin procesiones multitudinarias.

El Domingo de Ramos tenía su propio ritual, «una institución antiquísima». La misa estaba precedida por la aspersión del agua y la bendición de palmas y olivos. El

---

*Ritos, tradiciones y devociones*, Asociación para la Investigación de la Historia del Arte y el Patrimonio Cultural Hurtado Izquierdo, 2017, págs. 356-380.

<sup>25</sup> «La Semana Santa en Sevilla», *EDG*, 19 de marzo de 1883.

<sup>26</sup> «Las fiestas de Sevilla», *EDG*, 21 de abril de 1889.

acto, solemne, incluía sermón y procesión del clero dentro de la Iglesia. El Miércoles Santo se intensificaba el perfil religioso. En los oficios vespertinos se cantaban las lamentaciones de San Jeremías —«llora por la ruina de Jerusalem y particularmente los pecados que incendiaron la ira de Dios contra ella»—. El *Miserere*, tras el oficio de *Tinieblas*, expresaba el sentimiento ante la muerte de Dios: «sólo los judíos... más duros que las piedras, no quieren oír la voz de la naturaleza». El ritual conllevaba una carga condenatoria de los judíos.

El Jueves Santo comenzaba con la Misa solemnísima. Tras el Gloria con repique de campanas, estas enmudecían hasta el sábado. Particular solemnidad tenía la procesión hasta el Monumento, donde se depositaba la Sagrada Hostia, mientras se cantaba el *Pange lingua*. Los oficios de la tarde arrancaban con el *lavatio*: el celebrante lavaba los pies de trece pobres. Al cantar *Tinieblas* se iban apagando las velas de un candelero que tenía catorce. La última se depositaba bajo el altar.

El Viernes Santo era día de recogimiento y luto. Por la mañana, los Divinos Oficios arrancaban con la postración de los sacerdotes, vestidos de negro en una iglesia en la que predominaba el morado, seguían los cánticos de Lecciones de los Profetas, el de la Pasión y las preces por todos los hombres, incluyendo a los judíos, según se destacaba. Particular intensidad tenía la adoración de la Cruz, con la paulatina retirada del velo. Seguían los «improperios» y «reconvenciones», antífonas que cantaban los beneficios que su pueblo debía al Señor y la ingratitud con que le había respondido. Eran «las prevaricaciones de Israel, en la que se ven también nuestras ingratitudes». Sería metáfora, pero los judíos adquirirían un destacado papel estos días. El Sermón de la Soledad concluía con el *Stabat Mater*. Por la tarde salía la procesión del Santo Entierro y algún año desfiló después la de la Soledad. Luego se unificaron. La procesión tenía particular empaque. Así se describía al de 1992: «Con gran solemnidad salió ayer esta procesión de la iglesia de Santa Ana, recorriendo la carrera previamente señalada en la que se agolpaba numeroso público ansioso por presenciar su paso»<sup>27</sup>. La procesión era el acontecimiento con mayor seguimiento popular.

El Sábado de Gloria tenía una impronta bien distinta. «En la Catedral a las siete de la mañana Oficios, profecías y procesión». Al toque de Gloria concluía el luto y llegaba la algarabía: sonaban las campanas y toda la ciudad estallaba en cohetes, tiros y petardos... una vez un niño comenzó a disparar en la catedral<sup>28</sup>. Por la tarde se rezaba la Salve en la iglesia de la Virgen de las Angustias, de donde salía otra procesión.

Durante la Semana Santa quedaba suspendido el bullicio cotidiano. Un edicto municipal prohibía la circulación de carruajes desde las 12 del jueves hasta las 9 del sábado, salvo los que llevaban viajeros y transportes imprescindibles, que irían sin cam-

<sup>27</sup> «El Santo Entierro», *El Popular*, 16 de abril de 1992.

<sup>28</sup> «Imprudencia», *EDG*, 18 de abril de 1897. El niño, de doce años, llevaba una pequeña pistola y, por lo que se colige, entendió que disparar en el templo no rompía con la celebración.

panillas. También se intentaba impedir el estallido del toque de Gloria. Se prohibían los disparos, armas, cohetes y petardos, además de arrojar berzas y legumbres. Debían de ser usos bien arraigados. Subsistieron pese a las prohibiciones. «Sucederá lo de todos los años, pues la malas costumbres tardan en desaparecer», sentenciaba el periódico.

La Semana Santa en Granada presentaba pocas costumbres específicas. Entre ellas estaban los cánticos de los presos, que el Viernes Santo salían de la cárcel, con grilletes y pañuelos de seda, y junto a ella escenificaban la fe religiosa. O el privilegio que, por «costumbre inmemorial», tenía la iglesia de San Cecilio de tocar campanas el jueves por la tarde llamando a los oficios, la única campana que podía tañer.

Según la prensa, fervientemente católica, eran unas celebraciones espléndidas, pues conseguían sus objetivos: la celebración solemne de la pasión y la afirmación de la fe, a lo que añadiríamos el pleno impacto durante dos días en la vida urbana. Estgaba el luto silencioso, pero también la animación, El Viernes Santo era un día de gran movilización social, con paseo generalizado en torno a Reyes Católicos.

Sólo un elemento de la Semana Santa se analizaba desde un prisma distinto al religioso. La música sacra se integraba en el ritual, pero merecía juicios al margen de su papel piadoso. A veces se destacaba a alguno de los artistas y otras arreciaban las críticas por desajustes. Era una perspectiva mundana. En el mismo sentido, se explicaba la evolución de la música sacra en función de las modas. En los últimos tiempos la tendencia en jueves y vienes santos —«se quiere volver a la disciplina primitiva y severa»— era reducir los sonidos «agudos y chillones». También en Granada se estaban eliminando violines y flautas<sup>29</sup>.

Pese a su apariencia secundaria, tiene interés la apreciación. La música sacra ganaría en intensidad religiosa, pero también quedaba reducido su atractivo artístico, que la Iglesia no consideraba prioritario reforzar. Tal actitud tenía su importancia cuando sobrevenían los cambios asociados a la formación de la sociedad de masas.

El *Miserere*, a cantar tras Tinieblas (miércoles, jueves y viernes), generaba cierta discusión. En Sevilla se tocaba el de Eslava y formaba parte de la tradición granadina el *Miserere* de Palacios. Según las crónicas, la interpretación solía ser deficiente, lo que generaba quejas, pues la composición requería una orquesta mayor que la que solía haber. En los últimos años del siglo se corrigió la falla. Era una perspectiva laica, la del melómano que veía la Semana Santa como una sucesión de interpretaciones de hondura espiritual pero sobre todo de impronta artística. Por lo demás, dominaba el misticismo. «Se han escuchado este año mejor que nunca las sublimes meditaciones acerca de las Siete Palabras de Haydn»<sup>30</sup>. El efecto religioso fue «admirable», pero lo relacionaban de forma inmediata con la calidad de la interpretación.

<sup>29</sup> «Los oficios de mañana», *EDG*, 28 de marzo de 1888.

<sup>30</sup> «Notas Musicales. Ayer viernes...», *El Popular*, 13 de abril de 1895.

El impacto social de esta Semana Santa tenía nítidos límites. Sólo podían seguirla plenamente los ámbitos cultos, las clases acomodadas, las que tendrían acceso a las funciones de la Catedral. Exigía conocer los misterios religiosos, una música culta y el latín, no sólo las fórmulas que se decían en las misas. A su vez, los sermones, cargados de consideraciones místicas, no podían servir para incrementar sustancialmente la audiencia.

En Granada se reproducía el mismo esquema en los distintos templos, pero no resultaba viable la misma eficacia sin similares despliegues sacerdotales o musicales. Para conseguirla requería comunidades muy estructuradas, capaces de encauzar la religiosidad de sectores ajenos a las alegorías de los ritos. Por ejemplo: el cántico de las profecías de San Jeremías conmovería a los fieles que conociesen su sentido, pero no podía suscitar los mismos sentimientos en un público que no fuese culto.

En la Semana Santa granadina de los años ochenta apenas había actos populares. Los fieles tenían el papel de espectadores. Fuera de su asistencia conmovida a los oficios, su participación quedaba ceñida a las visitas a los monumentos y a dos procesiones, sin alicientes que destacase la prensa. Se producía una peculiar paradoja. En los pueblos de la provincia estas celebraciones tenían más atractivos que las de la ciudad, por las escenificaciones rituales participativas. Valgan algunos ejemplos:

En Almuñécar había procesiones multitudinarias a la ermita y un auto de la pasión. «Las imágenes mueven los brazos, interviniendo, como si estuviesen vivas, en el drama». En la procesión del Santo Entierro «figuran representantes de los ángeles, nazarenos, apóstoles, etc.». En Montejícar asistían al sermón de la Soledad «1500 o 2000 hachones encendidos». En Loja desfilaban «los apóstoles con alegorías de su martirio, una legión de romanos y numerosos nazarenos». Ocho penitentes con túnicas blancas —que conseguían en una subasta— daban incienso a todas las imágenes religiosas. El desfile del viernes lo abrían «trompetas y atambores enlutados».

El contraste resulta acusadísimo. En los pueblos había prácticas basadas en la participación. Resulta verosímil que en la ciudad de Granada la fuerza de la Iglesia jerárquica dificultase cualquier evolución de este tipo. Buscaba la semejanza con las celebraciones de Roma, no la cercanía de los fieles.

El esquema básico de la Semana Santa granadina se mantuvo a fines del XIX, pero hubo algunas leves novedades. ¿Quedaban estrechos los moldes tradicionales?

Cambió el relato. En los años ochenta la prensa granadina describía sobre todo los ritos eclesíasticos, los misterios de la pasión y la celebración ortodoxa de la Semana Santa. Por ejemplo, el periódico *La Publicidad*, que por entonces publicaba poquísimos artículos, en 1888 incluía cinco, todos ellos de contenido piadoso<sup>31</sup>.

<sup>31</sup> *La Publicidad*, 29 de marzo de 1888. Los títulos expresaban bien el contenido: «El Jueves Santo», «La antigua Jerusalem», «La muerte de Jesús», «A Cristo de la Cruz», «A Cristo Crucificado».

Granada era expresión de un modelo en el que no cabían variantes. Las había en Sevilla pero, se decía, por el peso que allí adquiría el racionalismo. Paulatinamente, las referencias periodísticas comenzaron a cambiar. Roma y los ritos dejaron de ser las prioridades. Sin describir el ambiente granadino, cada vez más noticias permiten vislumbrarlo: el silencio que envolvía a la ciudad, la algarabía urbana al toque de Gloria, que venía a ser el primer reflejo del impacto popular de la Semana Santa.

Sin cortes súbitos, los artículos de concepción religiosa perdieron así peso. En las narraciones ocupó mayor espacio la presencia de fieles. Los nuevos protagonistas no eran sólo los sectores populares. En 1897 se informaba de la composición de las mesas petitorias que el Jueves Santo habría en nueve templos —la recaudación se destinaba a Hermanitas de los Pobres—, con la relación de unas doscientas «señoras y señoritas», de *la buena sociedad*. La ciudad que comenzaba a modernizarse requería una mayor participación social, incluyendo la de las clases altas.

Las crónicas de la celebración cambiaban de carácter: la gente pasaba al primer plano. «La animación en las calles ha sido extraordinaria, los templos han sido visitados por muchos millares de devotos y las mujeres de Granada han podido lucir [...] la crujiente falda de seda y la clásica mantilla española». El relato ganaba en vistosidad. En vez de en los misterios, ponía el acento en la movilización. La algarabía del sábado, antes mencionada de forma reticente, adquiría otra fisonomía. «Las ruidosas explosiones de los petardos y armas de fuego (contra cuya costumbre serán siempre baldíos los edictos del pretor) rompieron [...] el silencio solemne de los días Santos».

Adquirían protagonismo asociaciones de fieles: la cofradía del Santo Sepulcro y la Hermandad de la Soledad organizaban el Jueves Santo sendas procesiones, a la tarde y al anochecer. Reflejaban una mayor implicación en la celebración, a insertar en las exigencias de la sociedad de masas. Fue una adaptación de la Iglesia a las nuevas circunstancias, pero también rompían con los rígidos perfiles tradicionales.

Durante los años ochenta, había una única procesión, «de marcado carácter institucional», básicamente impulsada por la Iglesia, que en esto relegaba a las cofradías a un segundo plano. Si las procesiones eran un fenómeno popular, en Granada su «oficialización» provocaría cierto anquilosamiento de la celebración<sup>32</sup>.

El desfile duraba unas cinco horas e incorporaba escolta romana, niños, bandas de música, junto a otros elementos que no solían faltar<sup>33</sup>. Llama la atención la escasa presencia del clero. Presidía la procesión una Comisión del Ayuntamiento e «iban también en la comitiva numerosos fieles, niños, nazarenos, la banda provincial, hermandades, comisiones eclesiásticas, cuerpo de bomberos, la Cruz Roja con estandarte y

<sup>32</sup> Vid. Ignacio Szmolka Vida, «Crisis y transformación...», cap. cit.

<sup>33</sup> Vid. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz y Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, *Historia viva de la Semana Santa de Granada. Arte y devoción*, Servicio Editorial Universidad de Granada, Granada 2002, pág. 243 y ss.

lucida representación del Ejército». La imagen es la de una manifestación religiosa de la ciudad, no muy normada y sin presencia destacada de las autoridades eclesiásticas. Iba el clero parroquial y solía presidir la procesión el Gobernador Civil, seguido del alcalde y algunos concejales<sup>34</sup>

En 1900 había gente apiñada a las puertas de los templos para ver la salida de las figuras, cuya vistosidad artística comenzaba a resaltar la prensa. «El exquisito manto [de la Virgen de la Soledad] no desmerece ni en lujo ni en perfección del bordado de los más hermosos que poseen las cofradías sevillanas». Los valores artísticos pasaban a un primer plano. Según el periodista, si las hermandades persistían en seguir celebrando procesiones —eran novedad, al menos en estos aspectos— podían incorporar otros elementos artísticos de los templos de Granada.

Y aparecían nuevas actividades, como las «brillantes veladas literarias» del Círculo de Obreros Católicos que empezaban el Domingo de Resurrección<sup>35</sup>. En el teatro Alhambra y en el Liceo se organizaban también conferencias.

La sociedad granadina estaba cambiando. La del «Entierro de Cristo» había sido «procesión lucida y lujosa», con «numeroso público» y gran mezcla social: una noticia religiosa sin honduras místicas. Las procesiones y las visitas a los Monumentos se convertían en actos multitudinarios. La presencia de la gente sellaba el éxito de la celebración. «Granada, según costumbre, les dio realce [a los actos de Jueves y Viernes Santo] con su presencia, manifestando así cuánto respeta las expresiones religiosas en sus distintos aspectos»<sup>36</sup>. La Semana Santa granadina no había experimentado cambios revolucionarios, pero las novedades, sutiles, tenían gran capacidad transformadora.

No hay ninguna razón para suponer que tales innovaciones desagradasen a las autoridades eclesiásticas. Sólo hemos detectado sus reticencias ante la dramatización de la Pasión y una negativa al uso «laico» de una procesión, que se quería celebrar «en acción de gracias por la victoria de Cavite»<sup>37</sup>. El «enérgico y terminante mandato de la autoridad eclesiástica» refleja cierta tensión entre las hermandades y la jerarquía.

El control de la Semana Santa correspondía a la Iglesia, pero muchos cambios venían de actitudes sociales que se movían al margen de sus directrices. Sucedió así con la devoción de la Virgen de las Angustias, que se hizo con un sitio preferente en las celebraciones. La Salve que se rezaba en su templo tenía altísima concurrencia. Alguna vez hubo momentos de tensión. «Estaba la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias completamente llena hasta el punto de que era casi imposible dar un paso»<sup>38</sup>. Tal afluencia provocó un serio tumulto, que se aplacó al de ocho minutos al grito de

<sup>34</sup> «El Santo Entierro», *EDG*, 5 de abril de 18896.

<sup>35</sup> «Círculo Católico de Obreros», *EDG*, 18 de abril de 1897. El primer día se representaba un cuadro dramático —*El cuarto mandamiento*—, una zarzuela y un sainete, con música en los intermedios.

<sup>36</sup> «Notas de la Semana Santa. El sermón de la Soledad», *EDG*, 1 de abril de 1893.

<sup>37</sup> «La procesión de la Soledad», *EDG*, 15 de abril de 1897.

<sup>38</sup> «Un tumulto en la iglesia», *EDG*, 1 de abril de 1888.

«¡Viva la Virgen de las Angustias!». No encontramos similar exaltación religiosa en otros actos. En este contexto, aumentó la importancia de la procesión de la Virgen, cuyo itinerario acordaron «los señores mayordomos de la hermandad». En 1888 llegó hasta la Plaza Nueva, tras pasar por Bibrambla. Frente a la austeridad silenciosa de la víspera, era acogida por fuegos artificiales en distintos lugares. Los años siguientes emprendió el retorno desde la Catedral. Quizás habría reticencias de las autoridades ante una procesión que se insertaba en la Semana Santa pero que tenía un cariz muy distinto.

Todo indica que la fe popular tenía un peso creciente en las postrimerías del XIX e influía en el diseño de la celebración religiosa.

## CELEBRACIONES JERÁRQUICAS

La fiesta de la Toma y la Semana Santa ofrecían similar imagen de Granada. A fines del XIX mantenían una nítida estructura tradicional, aunque se atisbaban nuevos aires. Cabe matizar la idea de que «la secularización aparece como un concepto clave para interpretar la evolución moderna de las instituciones festivas»<sup>39</sup>, pues no siempre la modernización rompió con la religiosidad, pero sí implicó una mayor presencia social. Cuando nacía la sociedad de masas, grupos diversos reclamaban un mayor papel en la fiesta. Lo denotan su mayor presencia y las nuevas perspectivas de los relatos. Pero las transformaciones, muy tenues, no afectaron aún a la concepción de las celebraciones.

Ambas se organizaban de forma rígida, con el protagonismo de las élites. Destaca el papel de la Iglesia, cuya jerarquía diseñaba una Semana Santa solemne, basada en el ritual litúrgico, y realizaba la interpretación ideológica de la Toma.

La concepción de la fiesta se relaciona con las mentalidades. Así, el imaginario hegemónico en Granada era el de una ciudad jerarquizada. «Las estructuras sociales tienden a marcar las pautas de las estructuras de la fiesta» y, además, «la construcción social simbólica (fiesta) incide en la construcción social (vida cotidiana)»<sup>40</sup>. En la simbología y roles desplegados en estas fiestas, los grupos populares jugaban un papel secundario. El protagonismo social lo monopolizaban las élites. Paradójicamente, el discurso otorgaba al pueblo la función legitimadora de las celebraciones. En las crónicas solía desbordar entusiasmo y fe, patriótica o religiosa, si bien tenía sus espacios, dentro de la latente segmentación social de la fiesta.

A fines del XIX nuevas perspectivas señalaban las limitaciones del modelo tradicional al llegar la sociedad de masas. De ahí las añoranzas de la tradición: aseguraban que las costumbres se perdían y peligraban por la creciente desafección. La mentalidad estaba cambiando. Otra novedad, crucial, cambiaba la perspectiva. Hacia 1900 el éxito

<sup>39</sup> Amparo Sevilla y María Ana Portal, «Las fiestas en el ámbito urbano» en Néstor García Canclini (coord.), *La antropología urbana en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, págs. 341-376.

<sup>40</sup> Pedro Gómez García, «Hipótesis sobre la estructura y función de las fiestas», en Pierre Córdoba, J. P. Etiénvre (ed.): *La fiesta, la ceremonia y el rito*, Granada, 1990, págs. 51-62.

de la fiesta ya no se medía por su solemnidad o la rotundidad patriótica o religiosa, sino por su arrastre social, cuánta gente ha acudido.

Ninguna de las dos fiestas se secularizó —también la Toma se concebía como una celebración sacralizada—, pero sí el relato, en el que ganaba peso la gente. Además, cuando en 1892 se quiso dar relevancia a la fiesta de la Toma se impulsó la participación. Tal camino no tuvo continuidad. Había algunas dificultades para romper con su anquilosamiento: su ritual, muy asentado; y su papel simbólico al escenificar la estructura jerárquica de la ciudad y servir como púlpito para una ideología ultraconservadora que consagraba —literalmente— el papel histórico de la ciudad.

Por contra, el creciente papel de las cofradías muestra que distintos grupos sociales reclamaban algún protagonismo en la Semana Santa. Su rivalidad ralentizó esta evolución, pero confirmaba que sectores laicos daban importancia a su presencia en las expresiones religiosas, convertidas en motivo para la sociabilidad y la rivalidad grupal.

En Granada, la lenta modernización reclamaba cambios en las dos fiestas con mayor dimensión simbólica.





# Un espacio para rescatar del olvido: la Facultad de Derecho y el asesinato de Federico García Lorca<sup>\*,\*\*</sup>

Miguel Ángel del Arco Blanco

Universidad de Granada

maarco@ugr.es

RECIBIDO: 30 marzo 2018 · REVISADO: 18 diciembre 2018 · ACEPTADO: 13 abril 2019 · PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

Este trabajo pretende ser una aportación al estudio del asesinato de Federico García Lorca y de la represión franquista en Granada. En primer lugar reconstruye el golpe de estado en Granada y la detención del poeta hasta que fue llevado al antiguo gobierno civil de la capital. Después, se estudia la historia de dicho edificio, definiendo sus características antes de ser demolido y construido durante los años cuarenta. Se ofrece entonces una hipótesis sobre la habitación donde estuvo detenido, así como sus características y el funcionamiento interno del gobierno civil como espacio de represión y violencia contra los partidarios de la Segunda República Española. Se pretende con ello arrojar luz sobre algunas cuestiones relacionadas con el asesinato de Lorca y, también, rescatar del olvido un espacio silenciado y que fue epicentro del terror franquista en la ciudad de Granada.

**Palabras clave:** Lorca, Granada, franquismo, Guerra Civil, represión, violencia, memoria.

---

\* Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación «MEMOHAMBRE: Historia y memoria del hambre: sociedad, vida cotidiana, actitudes sociales y políticas de la dictadura franquista (1939-1959)», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

\*\* Quiero expresar mi agradecimiento a una serie de personas con las que estoy en deuda y, de uno u otro modo, han hecho posible este artículo. Por orden alfabético: Augusto Aguilar Calahorra, Vincent Morales Garoffalo, Agustín Gil García, Gloria Román Ruiz, Carlos Sánchez, Juan Antonio Sánchez Muñoz, José Tito Rojo y Manuel Titos Martínez.



## ABSTRACT

*This article aims to be a contribution to the study of the murder of Federico García Lorca and the Francoist repression in Granada. First it rebuilds the coup in the city and the arrest of the poet until it was taken to the old civil government of the capital. It studies too the history of the building, defining its features before it was demolished and built during the 1940s. The article offers a hypothesis about the room where Lorca was arrested, and also about its characteristics and the internal functioning of the civil government as a space of repression and violence against the supporters of the Spanish Second Republic. We aim to throw light on some aspects related with the murder of Lorca and, also, to rescue from oblivion a silenced space that was epicenter of Francoist terror in the city of Granada.*

**Key words:** *Lorca, Granada, francoism, Civil War, repression, violence, memory.*

Las investigaciones sobre el asesinato de Federico García Lorca se remontan a los primeros años después de la muerte del poeta. Desde entonces, primero investigadores provenientes del extranjero (Gerald Brenan, Agustín Penón, Claude Couffon, Marcelle Auclair y, especialmente, Ian Gibson), visitaron España y Granada con la intención de desentrañar el misterio de su asesinato. A finales del franquismo y ya en la España democrática, otros autores españoles (José Luis Vila-San-Juan, Eduardo Molina Fajardo, Miguel Caballero, Manuel Titos, entre otros) comenzaron también a realizar importantes contribuciones que contribuyeron a avanzar en el conocimiento sobre la trágica muerte del poeta granadino.

Este trabajo pretende ser una aportación a las investigaciones sobre el asesinato de Federico García Lorca. Se centra especialmente en el tiempo que, a partir de la tarde del 16 de agosto, pasó arrestado en el gobierno civil de Granada, hasta que fue conducido a Víznar para ser fusilado. Aspiramos a reconstruir sus últimas horas allí, pero también a recrear el espacio donde fue retenido: el edificio del antiguo gobierno civil de Granada, que ocupaba parte de la actual Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Trataremos además de discernir en qué habitación pasó horas difíciles antes de su brutal ejecución a manos de las autoridades que se rebelaron ante el gobierno republicano. Aspiramos de esta forma a recuperar la memoria de un espacio que, por lo menos hasta ahora, no ha recibido la atención que merece: el antiguo gobierno civil de Granada, eje y parte esencial de la violencia y el terror desencadenados en Granada tras el golpe de estado de julio de 1936.

El artículo se compone de cuatro partes. En primer lugar, dibujaremos el contexto de la sublevación en Granada y en la provincia, deteniéndonos también en los días y horas anteriores a la llegada de Federico García Lorca al gobierno civil. Después, nos ocuparemos de la evolución y descripción del espacio estudiado: el antiguo gobierno civil, su derribo y la posterior construcción del edificio que actualmente podemos contemplar. En tercer lugar, trataremos de localizar la habitación en la que estuvo recluido Lorca, reflexionando además sobre la información que ésta (y el funcionamiento del propio gobierno civil) puede aportar a algunas controversias relacionadas sobre sus últimas horas. Terminaremos con unas conclusiones.

## 1. EL GOLPE DE ESTADO EN GRANADA Y EL ARRESTO DE FEDERICO GARCÍA LORCA

El golpe de estado contra el legítimo gobierno de la II República Española dio comienzo el 17 de julio de 1936 en el protectorado español en Marruecos, y al día siguiente en diversos lugares de la península. No obstante, lo que los rebeldes denominarían posteriormente como el «Glorioso Alzamiento Nacional» aconteció en la ciudad de Granada el 20 de julio.<sup>1</sup> Hasta entonces, las horas que siguieron a las primeras noticias de la sublevación transcurrieron en la capital granadina en una tensión máxima. Las agrupaciones sindicales y de izquierdas acudieron al gobierno civil, sito entonces en la calle Duquesa, reclamando al gobernador civil republicano César Torres Martínez armas para defender a la República ante la sublevación. Éste logró calmar a los obreros, asegurándoles que el comandante militar de la ciudad, general Miguel Campins Aura, le había jurado lealtad al gobierno democrático. Campins, monárquico y amigo de Franco, era honesto y leal en sus palabras. No lo eran, por el contrario, los oficiales que estaban bajo su mando y que, el día 20 de julio a las 5 de la tarde accionaron la sublevación en la capital. Campins fue forzado a firmar el bando de guerra y después fue encarcelado; sería fusilado por Queipo de Llano en Sevilla el 16 de agosto de 1936. Los puntos principales de la capital fueron controlados por los rebeldes y las garantías constitucionales suspendidas. Comenzó entonces la violencia y el terror, deteniendo a todas las personas sospechosas de haber militado o mostrar simpatías por cualquier sindicato de izquierdas o partido de los que integraron el Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936.<sup>2</sup>

En las horas y días siguientes, los rebeldes lograron ocupar las localidades circundantes a la ciudad. Hacia el 25 de julio la mayoría de ellas estaban en su poder. No obstante, el perímetro controlado por los golpistas estaba aislado de otras zonas rebeldes e, incluso, las líneas republicanas estaban a pocos kilómetros de la ciudad (especialmente en la zona de Huétor de Santillán). Posteriormente, con el fin de subrayar la heroicidad del «Alzamiento» y, también, de justificar la represión sobre los republicanos, los rebeldes asegurarían que la ciudad estaba completamente sitiada por los republicanos en los primeros días de la contienda.<sup>3</sup> Sin embargo, hay dos elementos que cuestionan estas aseveraciones: primero, que la capacidad armamentística

<sup>1</sup> Una excelente puesta al día del golpe militar en Granada: Joaquín Gil Honduvilla, *Y cayó Granada. La sublevación de julio de 1936 en la capital y la provincia*, Comares, Granada, 2019.

<sup>2</sup> Los preparativos del golpe, su desarrollo y sus días posteriores: Rafael Gil Bracero, *Revolucionarios sin revolución. Marxistas y anarcosindicalistas en guerra: Granada-Baza, 1936-1939*, Universidad de Granada, Granada, 1998, págs. 11-30. Más reciente: Rafael Gil Bracero y M.ª Isabel Brenes, *Jaque a la República. Granada, 1936-1939*, Granada, Osuna, 2009.

<sup>3</sup> Ejemplos: Ángel Gollonet Mejías y José Morales López, *Rojo y azul en Granada. Más datos para la historia de la guerra civil española*. Granada, Librería Prieto, 1937; Cándido G. Ortiz de Villajos, *Crónica de Granada en 1938. II-III Año Triunfal*. Granada, Imprenta Urania, 1939, págs. 145-146.

y la disposición de las tropas del bando rebelde los colocaban en una posición muy ventajosa frente a los republicanos; y en segundo lugar, que el 18 de agosto el general Varela tomó la vital localidad de Loja, penetrando así en la depresión sobre la que se encuentra la capital, donde llegó pocos días después conectándola con el resto del territorio controlado por los rebeldes.<sup>4</sup> En el bando rebelde, los asesinatos prosiguieron con igual virulencia más allá de esa fecha, alcanzando en toda la provincia la cifra de 5.500 víctimas tan sólo durante la guerra. Granada y su provincia arrojan un número de víctimas por encima de la media.<sup>5</sup> Esa percepción debió estar en los propios granadinos pues, en un viaje a la ciudad a finales de los años cuarenta, el hispanista Gerald Brenan afirmaría que era creencia común que los asesinatos de Granada fueron muy superiores en relación con sus habitantes que en cualquier otro lugar.<sup>6</sup>

Esos días de mediados de agosto, cuando la toma de Loja y el «levantamiento del sitio» de la zona rebelde granadina era un hecho, fueron claves en la cronología de la detención y asesinato de Federico García Lorca. El 16 de agosto fue arrestado y, entre el 17 y 18 de agosto (según la versión de los investigadores), fusilado. Como sabemos, las últimas horas del poeta en la ciudad de Granada están repletas de misterio. Son varios los estudiosos que, desde algunos años después del asesinato del poeta, trataron de conocer la verdad. Pero todavía hoy parece que tratar de hacerlo, de arrojar luz sobre cualquier aspecto relativo a sus últimas horas de vida y a los responsables de su asesinato sea, como afirmase en algún momento Agustín Penón, entrar en el terreno del «miedo, el olvido y la fantasía».<sup>7</sup>

A modo de antecedentes, detengámonos brevemente en los días anteriores de Lorca hasta su arresto el día 16 de agosto. El poeta regresó a Granada a comienzos de julio, con la intención de pasar unos días en la ciudad y estar en ella el día de San Federico el 18 de julio, fecha importante en la familia por celebrarse conjuntamente su onomástica y la de su padre, Federico García Rodríguez.<sup>8</sup> Tuvo que ser una celebración fría, pues ese día se produjo el golpe de estado contra la República en la mayor parte de la península si bien, como apuntamos más arriba, éste sólo ocurriría en granada el 20 de julio.

El cerco comenzó a cerrarse sobre García Lorca a comienzos de agosto. El 9 de agosto, se produjo un registro en la Huerta de San Vicente, residencia entonces de la familia del poeta. Los hombres que intervinieron en la acción procedían de Valderrubio (localidad de la vega de Granada antes conocida como Asquerosa), deteniendo al

---

<sup>4</sup> José Enrique Varela Iglesias, *Diario de operaciones 1936-1939*, Madrid, Almena, 2004.

<sup>5</sup> Paul Preston, *El holocausto español: odio y exterminio en la guerra civil y después*, Barcelona, Debate, 2011, pág. 818.

<sup>6</sup> Gerald Brenan, *The face of Spain*, Londres, Serif, 2010 [1950], pág. 109.

<sup>7</sup> Agustín Penón, *Miedo, olvido y fantasía. Crónica de la investigación de Agustín Penón sobre Federico García Lorca. Granada-Madrid (1955-1956)*, Edición de Marta Osorio. Granada, Comares, 2001.

<sup>8</sup> Ian Gibson, *El asesinato de García Lorca*, Barcelona, Plaza y Janés, 1996, págs. 166-167.

casero de la vivienda, Gabriel Perea Ruiz.<sup>9</sup> No obstante, al parecer Lorca fue incordiado e insultado por los asaltantes, lo que haría que días después buscase el refugio de la familia Rosales.

Los Rosales eran una acomodada familia granadina. Miguel Rosales Vallecillos, el cabeza de familia, era propietario de los almacenes «La Esperanza», sitios en la plaza de Bib-Rambla. La vinculación de algunos de los hermanos con Falange Española era total antes del golpe de estado, consolidándose tras éste. Alguno de ellos, como José Rosales (más conocido como «Pepiniqui»), estaban entre los «camisas viejas» más señalados de Granada, participando en las conspiraciones contra la República antes del golpe e incluso participando en el asalto del gobierno civil cuando fue tomado por los conspiradores.<sup>10</sup> Pero sin duda era con Luis Rosales, joven poeta y también falangista activo desde el día de la rebelión, con el que García Lorca tenía más amistad y compartía la inquietud por la literatura.<sup>11</sup>

Lo cierto es que el 16 de agosto, hacia las 1.00-1.30 horas de la tarde, acudieron varios hombres para detener a Federico García Lorca.<sup>12</sup> Así fue como, tras caminar hasta el vehículo (un «Oakland») que le esperaba en la calle de las Tablas, el poeta fue conducido al gobierno civil. La detención no fue algo espontáneo sino premeditado por las autoridades rebeldes, como evidencia el importante dispositivo policial dispuesto para llevarla a cabo (varios testigos certifican la existencia de numerosos guardias armados tanto en la calle como en los tejados de la zona), así como que la acción fuese realizada a plena luz del día. Algo que cuestiona la versión oficial sostenida por la dictadura sobre el asesinato del poeta en sus largos años de existencia, que trataría de deformar lo sucedió, colmándolo de silencios.<sup>13</sup> En esa línea, el propio

<sup>9</sup> El suceso es bien relatado por Gibson. Ver: Gibson, Ian, *El asesinato...*, *op. cit.*, págs. 170-174. Si el hispanista irlandés ve motivos políticos en la detención de Lorca, Miguel Caballero apunta a rencillas de la «familia Roldán» hacia los García Lorca y hacia el poeta mismo, motivadas desde hace tiempo e incluso por la publicación de «La Casa de Bernarda Alba». Miguel Caballero Pérez, *Las trece últimas horas en la vida de García Lorca*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2011, págs. 25-35 y 75-76. Una justificación más extensa: Miguel Caballero Pérez, *La verdad sobre el asesinato de García Lorca: historia de una familia*, Madrid, Ibersaf, 2007.

<sup>10</sup> Agustín Penón, *Miedo, olvido y fantasía*, *op. cit.*, págs. 39-40 y 86.

<sup>11</sup> Ian Gibson, *El asesinato*, *op. cit.*, págs. 185-188.

<sup>12</sup> Gibson, Molina Fajardo y Miguel Caballero coinciden en este dato (ver obras citadas). Sólo dos autores difieren tanto de la hora como de la fecha de detención, asegurando que estos sucesos se produjeron a las 5 de la tarde del día 18 de agosto. Algo que hoy parece descartado, también por la fecha del fusilamiento del poeta. Ver: Claude Couffon, *Granada y García Lorca*, Buenos Aires, Losada, 1967, pág. 119; Marcelle Auclair, *Enfances et mort de García Lorca*. París, Seuil, 1968, pág. 394.

<sup>13</sup> Por ejemplo, José María Pemán afirmaría en 1948 que «a pesar del continuo y polémico manejo del tópico, va abriéndose ya camino la sencilla verdad de que la muerte del poeta fue un episodio vil y desgraciado, totalmente ajeno a toda responsabilidad e iniciativa oficial». Ver: «García Lorca», ABC, 5-12-1948, pág. 3.

Franco, en una entrevista concedida en 1937, al ser preguntado por el fusilamiento del poeta respondería:

lo cierto es que en los momentos primeros de la revolución en Granada, ese escritor murió mezclado con los revoltosos; son los accidentes naturales de la guerra. Granada estuvo sitiada durante muchos días, y la locura de las autoridades republicanas, repartiendo armas a la gente, dio lugar a chispazos en el interior, en alguno de los cuales perdió la vida el poeta granadino. Como poeta, su pérdida ha sido lamentable.<sup>14</sup>

Es ese 16 de agosto cuando, cruzando la plaza de la Trinidad y girando posteriormente por la calle Duquesa, Federico García Lorca es conducido al gobierno civil.

## 2. UN LUGAR, DOS EDIFICIOS: EL ANTIGUO GOBIERNO CIVIL Y LA AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO

El edificio del antiguo gobierno civil, sito en el número 14 de la calle Duquesa, pertenecía a la Universidad de Granada. Así era desde que una serie de inmuebles y solares de esa zona fueron expropiados a los jesuitas durante la Desamortización. Desde entonces, en lo que respecta al edificio del que hablamos, prácticamente no se le habían practicado reformas más allá del acondicionamiento de las dependencias.<sup>15</sup> En efecto, si comparamos el plano de Granada de Francisco Dalmau de 1831, el de Contreras de 1853 e incluso el impulsado por la Dirección General de Bellas Artes de 1909, vemos que no hubo modificaciones significativas en la planta.<sup>16</sup> Además, disponemos de una foto estereostópica de Ferrier y Soulier (posiblemente tomada por Jean Laurent) de 1857 que confirma estas impresiones (Imagen 1): aparece el antiguo colegio de San Pablo en primer término y, justo después, un edificio de planta cuadrada que consta de un pequeño torreón lindando con la calle Duquesa y, entre las crujías de las galerías, deja ver un patio cuadrado en su interior.<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup> Francisco Franco, *Palabras del Caudillo: 19 abril 1937 - 19 abril 1938*, Ediciones Fe, 1938, pág. 183. Como hemos señalado, el sitio de Granada tuvo algo de mítico y, en la capital, los republicanos no lograron repartir armas entre sus afectos el 20 de julio de 1936 ni después.

<sup>15</sup> Juan Manuel Barrios Rozúa, *Guía de la Granada desaparecida*, Granada, Comares, 2006, pág. 366. También: Mercedes Fernández Carrión, «Del Edificio central de la Universidad a Facultad de Derecho», VV.AA. *Universidad y ciudad. La Universidad en la Historia y la cultura de Granada*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 1997, págs. 171-187.

<sup>16</sup> El de Dalmau contiene dos patios: Archivo Histórico Municipal de Granada (AHMG), sig. 05.001.02, 1831. El de Rafael Contreras, que como sabemos no es tan preciso como el de Dalmau, refleja sólo un patio y no separa el edificio de lo que sería la antigua Universidad, ver: AHMG, Sig. 00.000.03, 1853.

<sup>17</sup> Agradezco enormemente a José Tito Rojo la información relativa a esta foto. Y a Carlos Sánchez su utilización en este trabajo.



Imagen 1. Vista del antiguo colegio San Pablo y, tras él, el edificio del antiguo gobierno civil junto a la calle Duquesa. Fuente: Archivo personal Carlos Sánchez.

El inmueble se encontraba entre el edificio central de la Universidad y la calle Duquesa, lindando al oeste con la calle cobertizo de Botica (cerrada en los años 40) y, al oeste, con el Jardín Botánico. El edificio constaba de tres plantas más una «torre cubierta».<sup>18</sup> Así se refleja en la fotografía del inmueble aparecida en el libro de Molina

---

<sup>18</sup> Especificado en el Acta de Entrega del edificio a la Universidad: Archivo de la Universidad de Granada (AUG), Caja 01842/001, Acta de entrega, 13-3-1944.

Fajardo, donde pueden comprobarse las tres alturas, con balcones en las dos plantas superiores, y un pequeño saliente sobre la cornisa que sería el torreón (Imagen 2). Contamos con otra fotografía del exterior del edificio, tomada el 20 de julio de 1936, si bien tan sólo muestra la entrada y parte de los balcones del primer piso (Imagen 6).

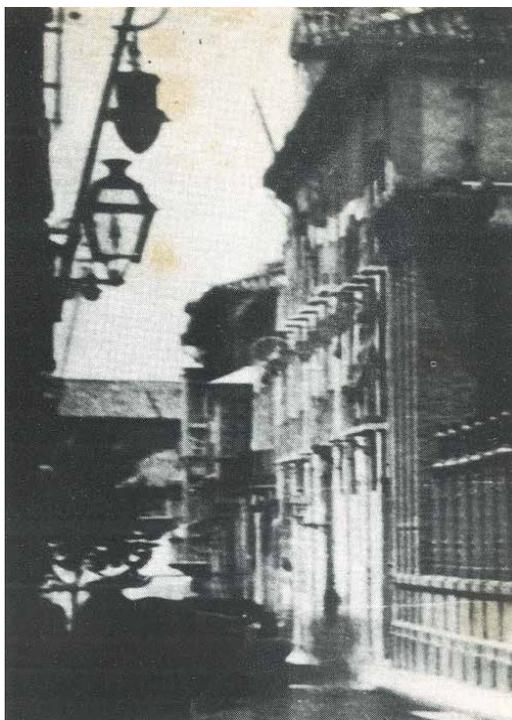


Imagen 2. *Fotografía del edificio del antiguo gobierno civil de Granada.*  
*Foto de Torres Molina (en Eduardo Molina Fajardo, Los últimos días de García Lorca.*  
*Barcelona, Plaza & Janés, 1983, pág. 273).*

Se ha señalado que contaba sólo con un patio de planta cuadrada, si bien pensamos que contaba con otro de servicio, en la parte noreste del edificio.<sup>19</sup> Ello se demuestra si recurrimos a la fotografía aérea de la ciudad de Granada tomada hacia 1930, antes de la demolición del edificio. En la *Imagen 3* hemos tomado un detalle de lo que era el gobierno civil y le hemos aplicado una técnica de ortofografía: de esta forma podremos ver las sombras proyectadas del edificio sobre las superficies libres.<sup>20</sup> Así, puede verse

---

<sup>19</sup> Mercedes Fernández Carrión, «Del Edificio central de la Universidad», *op. cit.*, pág. 180.

<sup>20</sup> Agradezco a Juan Antonio Sánchez Muñoz y a Vincent Morales Garoffolo su inestimable ayuda para llegar a esta conclusión, además de reconocer su autoría de la imagen que adjuntamos. También quiero

claramente el primer patio cuadrado a la izquierda. Y también el segundo, alargado, que lindaba con el edificio de la Universidad. Se trataba de un patio de servicio, construido en esa zona para dar ventilación e iluminación al alzado del edificio y, también, utilizarlo para tareas domésticas.<sup>21</sup>



Imagen 3.- *Detalle y diagrama ortofotográfico del antiguo gobierno civil y de la Universidad de Granada. Hacia 1930. Fuente: a partir de fotografía aérea de Granada hacia 1930, Archivo personal de Agustín Gil García*

Al parecer, la calidad del inmueble dejaba mucho que desear. De hecho, ya en diciembre de 1932, el gobernador civil republicano, el aragonés y radical socialista Mariano Joven Hernández solicitaba al Ministro de Gobernación el traslado de las dependencias del gobierno civil a los locales de la policía emplazados en la misma

---

agradecer a Agustín Gil García el haberme dado noticia de la fotografía aérea de Granada, así como el habérmela facilitado generosamente.

<sup>21</sup> De hecho, una de las investigaciones lorquianas recogería un testimonio en el que se hablaba de un «patio pequeño empedrado de servicio, donde tendía la ropa la familia del conserje». Testimonio de Carlos Jiménez Vilchez en: Eduardo Molina Fajardo, *Los últimos días de García Lorca, op. cit.*, pág. 233.

calle Duquesa (número 21), «puesto que la expresada casa reúne para ello condiciones suficientes».<sup>22</sup> Hasta hacía poco, incluso la Diputación compartía edificio con el gobierno civil, pero ésta se había trasladado finalmente al actual Palacio de Bibataubín (entonces conocido como el «Antiguo Cuartel de Artillería»). Aconsejaba también buscar un lugar en la ciudad para la Jefatura de Policía. Mediante la medida, el inmueble sería devuelto a la Universidad, que «carece hoy de sitio donde poder ampliar sus locales y laboratorios».<sup>23</sup>

Finalmente, esta iniciativa quedó en nada. Tanto durante el resto de los años republicanos como durante la guerra civil y la inmediata posguerra, el gobierno civil siguió ocupando el viejo edificio de la calle Duquesa 14. Hasta 1944. Es entonces cuando se produce la entrega del edificio a la Universidad de Granada, en un acto celebrado el 13 de marzo entre el gobernador civil, el falangista catalán José María Fontana Tarrats y el Rector Magnífico de la Universidad desde los primeros días posteriores al golpe de estado, Antonio Marín Ocete.<sup>24</sup> El nuevo gobierno civil «había quedado instalado» en el suntuoso Palacio Müller «adquirido por el Estado, sito en el número 50 de la Gran Vía de Colón» de la capital.<sup>25</sup> Al día siguiente, el 14 de marzo, se resolvió el concurso convocado para el derribo del edificio, que pasaría a ser demolido.<sup>26</sup>

El nuevo edificio fue proyectado por los arquitectos Fernando Wilhelmi y de Francisco Prieto Moreno. Como rezaba la memoria que firmaban, ambos «fueron encargados por el Ministerio de Educación Nacional de un proyecto de ampliación y cierre del Recinto (sic) universitario de Granada».<sup>27</sup> Los dos eran arquitectos de confianza del régimen. Fernando Wilhelmi Manzano ya había participado en una intervención en el edificio antiguo de la Facultad de Derecho en 1940, donde reformó la escalera principal insertando el nombre de los «149 alumnos de esta universidad caídos en nuestra Gloriosa Cruzada de Liberación».<sup>28</sup> Prieto Moreno estuvo desde el principio firmemente comprometido con los rebeldes, afiliándose a la milicia «Españoles Patriotas», ejerciendo de arquitecto conservador de la Alhambra tras el cese de Leopoldo Torres Balbás, ocupando cargos políticos de importancia relacionados

---

<sup>22</sup> Sobre Joven Hernández: José Luis López Casamayor, *Mariano Joven Hernández: la ética de un democrata*, Almonacid de la Sierra, Ayuntamiento, 2006.

<sup>23</sup> AUG, Caja 01803/10, 26-12-1932.

<sup>24</sup> Sobre este peculiar falangista «camisa vieja» de Reus: Joan Maria Thomàs, José M. Fontana Tarrats. *Biografía política d'un franquista català*, Reus, Centre de Lectura, 1997.

<sup>25</sup> AUG, Caja 01842/001, Acta de entrega, 13-3-1944.

<sup>26</sup> AUG, Caja 03080/001, Acta de 14-4-1944 del Rector Magnífico de la Universidad de Granada. La concesión de las obras de derribo recayó en Ángel Quesada Martínez.

<sup>27</sup> Archivo General de la Administración (AGA), *Memoria del Proyecto de ampliación y cierre del recinto universitario* – Granada, Caja 17331.

<sup>28</sup> Mercedes Fernández Carrión, «Del Edificio central...», *op. cit.*, pág. 175.

con la arquitectura y el patrimonio y siendo, en 1946, nombrado Director General de Arquitectura.<sup>29</sup>

El proyecto planteaba la construcción completa de un nuevo edificio que conectase con el antiguo colegio de San Pablo. Según los arquitectos, ello era obligado pues era «totalmente irrealizable» realizar una mera reforma «por ser el gobierno civil un edificio antiguo en mal estado de solidez y conservación, que no es apto para la reforma necesaria».<sup>30</sup>

El nuevo edificio siguió el estilo clasicista de inspiración herreriana e imperial característico de la arquitectura oficial de los primeros años del franquismo.<sup>31</sup> Estuvo destinado a albergar, en su mayor parte, a la Facultad de Ciencias, si bien algunos espacios se reservaron para las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras.<sup>32</sup> Cuando en 1950 esta última fuese trasladada al Palacio de las Columnas de la calle Puentezuelas, el espacio quedaría para el uso de la de Ciencias y la de Derecho.<sup>33</sup>

El edificio, que podemos ver en la actualidad, contaría con tres planos: una planta baja, una primera y una segunda (ver *Imagen 4*). De este modo, se repetían las tres plantas del edificio originario, si bien se introducían sólo dos modificaciones importantes. En primer lugar, se suprimieron los balcones del primer y segundo piso del edificio original, optando en esta ocasión por ventanas de mayor tamaño en la planta baja y primera, y de menores dimensiones en la segunda. En segundo lugar, no se construyó el torreón que coronaba el antiguo edificio; sin embargo, esa altura fue empleada para calzar la primera planta, haciendo que las ventanas del nuevo proyecto estuviesen ligeramente más elevadas respecto al edificio original.<sup>34</sup>

<sup>29</sup> Su militancia en «Españoles Patriotas» es reconocida por él mismo. Ver: Eduardo Molina Fajardo, *Los últimos días de García Lorca*, op. cit., 1983, pág. 229. Sobre su obra arquitectónica: Aroa Romero Gallardo, *Prieto Moreno: arquitecto conservador de la Alhambra (1936-1978). Razón y sentimiento*. Granada, Editorial Universidad de Granada, 2014.

<sup>30</sup> AGA, *Memoria del Proyecto de ampliación y cierre del recinto universitario* – Granada, Caja 17331.

<sup>31</sup> Llorente Hernández, Ángel. *Arte e ideología en el franquismo (1936-1951)*. Madrid, Visor, 1995, págs. 80-81. Barrios Rozúa, Juan Manuel, *Guía de la Granada*, op. cit., pág. 366.

<sup>32</sup> En la planta baja se proyectaron seminarios y despachos para la Facultad de Derecho (ala derecha) y dos seminarios para la de Filosofía y Letras (ala izquierda). Las plantas superiores (primera y segunda), estarían destinadas a laboratorios y al Museo de Ciencias Naturales. *Ibidem*.

<sup>33</sup> Cuando a partir de 1969 fuese inaugurado el Campus de Fuentenueva, las dependencias de la Facultad de Ciencias fueron trasladadas a este lugar. Fernández Carrión, Mercedes. «Del Edificio central...», op. cit., págs. 185.

<sup>34</sup> La diferencia de altura puede atisbarse, también, en la línea de tejados de los edificios de la misma acera donde el edificio está emplazado, así como en la que guarda con los inmuebles de la acera opuesta.

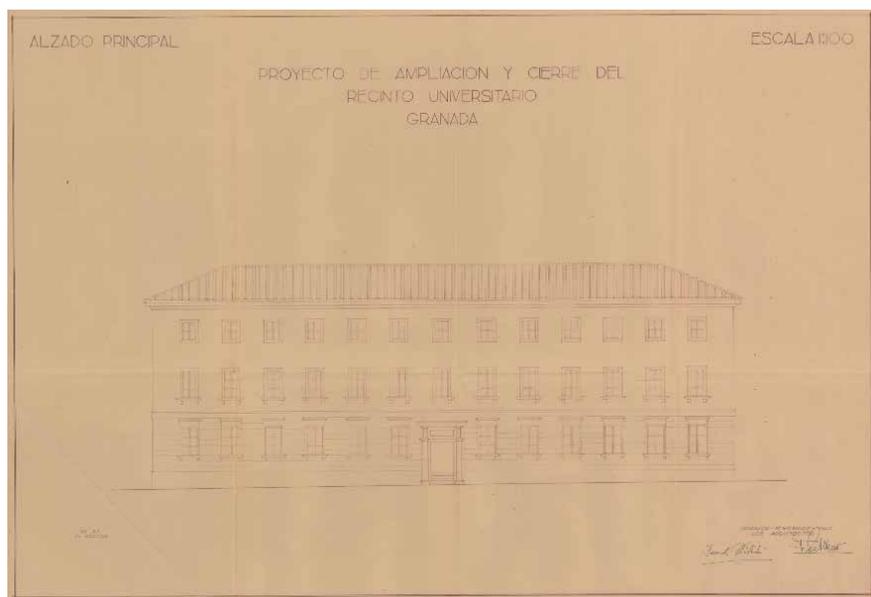


Imagen 4. Proyecto de ampliación del recinto universitario, 1943. Alzado. Fuente: AGA, Caja 17331.

En cuanto al diseño interior, el nuevo edificio planteaba continuidades respecto al antiguo (*Imagen 5*). El nuevo proyecto parecía reproducir también dos patios, tanto el grande cuadrado en la parte izquierda como el pequeño de uso utilitario en la parte derecha, ahora situado en la primera planta, con el que iluminar las estancias de esa ala. Sabemos que el nuevo edificio reprodujo el patio original porque, entre otras cosas, el pliego de condiciones para derruir el antiguo especificaba que se conservasen algunos materiales que quizá después pudieron ser empleados en la nueva construcción. En concreto, se especificaba que serían entregadas a la Universidad: «dos puertas antiguas con tableros tallados existentes en la planta baja; las *columnas de piedra de Sierra Elvira del patio y escaleras principales*. El parquet de madera del antiguo salón de sesiones de la Diputación provincial. La *f fuente de piedra del patio principal*».<sup>35</sup>

Además, el proyecto planteaba también el cierre del recinto universitario: gracias a la cesión del Ayuntamiento de las calles adyacentes (calle de Riaño y Cobertizo de la Botica), ahora éstas quedaban valladas con cerramientos «de portada central y estilo barroco y verja artística», en consonancia con las proporciones y cercanía de la portada principal de la entonces Universidad.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> AUG, Caja 03080/001, escrito de 16-3-1944. La cursiva es nuestra.

<sup>36</sup> AGA, *Memoria del Proyecto de ampliación y cierre del recinto universitario* – Granada, Caja 17331.

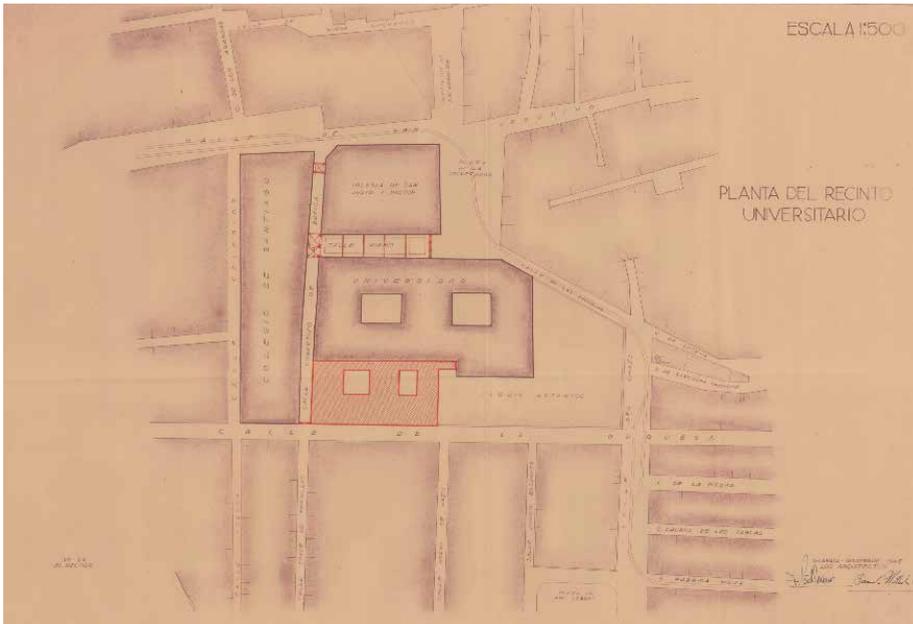


Imagen 5. Proyecto de cierre del recinto universitario, 1943. Puede verse cómo las calles Cobertizo de Botica y Riaño quedaban ahora integradas en el recinto universitario. Fuente: AGA, Caja 17331.

El Ministerio de Educación Nacional aceptó la ejecución del proyecto el 9 de marzo de 1944.<sup>37</sup> No obstante, pasaría más de una década hasta su inauguración, debido a diversos retrasos.<sup>38</sup> Quizá en ello pudo jugar un papel importante la pésima situación económica de la hacienda española en medio de la desastrosa posguerra. En todo caso, finalmente el edificio fue inaugurado el 4 de marzo de 1955 con la asistencia del Ministro de Educación Pública, el católico Joaquín Ruiz Giménez. En ese día, el Ministro había recorrido (e inaugurado) diversas dependencias educativas de la ciudad, acudiendo finalmente a la que iba a ser la nueva Facultad de Ciencias. Todavía hoy una placa de mármol conmemora aquella inauguración, como puede verse a la izquierda y arriba de la entrada principal por la calle Duquesa.<sup>39</sup>

<sup>37</sup> AUG, Caja 01842/001, Escrito del Ministerio de Educación Nacional, 30-12-1944.

<sup>38</sup> Al parecer, el responsable de realizar el derribo, Ángel Quesada Martínez, tardó en completar el trabajo, pues hubo al menos tres requerimientos de la Universidad para que entregase «el solar del edificio que fue Gobierno civil». Ver: AUG, Caja 03080/001, comunicación de 24-7-1945.

<sup>39</sup> La noticia también fue recogida en rotativos nacionales. Ver ABC, «El ministro de educación inaugura la nueva facultad de ciencias de Granada», 5-5-1955, pág. 34.

Tras la inauguración el ministro se vistió de toga de Catedrático en Derecho y presidió un acto en el paraninfo. Hablaron en primer lugar el Decano de la Facultad de Ciencias, Gonzalo Gallas Novás; después el Rector, Luis Sánchez Agesta, quien tuvo un recuerdo especial para Antonio Marín Ocete, quien había promovido el nuevo edificio. Después llegó el turno del Ministro de Educación Nacional. Además de imponer las insignias de la Orden de Alfonso X el Sabio a diversos decanos, pronunció un discurso ensalzando al régimen, citando a Ángel Ganivet y poniendo en valor los «estudios experimentales». Concluyó sus palabras animando a los asistentes y a todos los españoles: «no perdamos la ocasión que se nos presenta de ser adelantados de la ciencias».<sup>40</sup> Aquel día la nueva Facultad de Ciencias, la visita del ministro Ruiz Giménez, los aplausos del claustro asistente, y la flamante placa de mármol ocuparon el espacio de memoria que antes ocupaba el gobierno civil. Un lugar que fue el epicentro de la represión y del castigo de los republicanos en Granada. Y también de Federico García Lorca.

### **3. UNA HABITACIÓN DE LA PRIMERA PLANTA, CON UNA VENTANA HACIA EL JARDÍN BOTÁNICO**

Lorca llegó al gobierno civil la tarde del 16 de agosto de 1936. Allí pasó sus últimas horas hasta que fue trasladado a Víznar, donde sería fusilado. A partir de aquí, los escritos de los investigadores lorquianos se llenan de argumentos, a veces coincidentes, a veces contradictorios y a veces complementarios. También contamos con testimonios orales recogidos en esas investigaciones que nos pueden ayudar a reconstruir las horas y el espacio en el que Federico García Lorca estuvo en el gobierno civil.

Ya hemos demostrado las similitudes entre el antiguo edificio del gobierno civil y el nuevo de la Facultad de Derecho, al menos en cuatro cuestiones trascendentales. Primero, los dos ocuparon el mismo solar y la misma superficie construida. Segundo, ambos tuvieron tres plantas. Tercero, ostentaron también similares alturas, salvo por el basamento de la planta baja que elevaría ligeramente cada piso. Y cuarto, se reproducirían dos patios, uno más grande y cuadrado, construido en el mismo lugar, y otro más pequeño que sería trasladado de la parte noreste del antiguo edificio al primer peso de lado oriental del nuevo edificio. Todo ello hará posible, como veremos, localizar en qué espacio del edificio actual se encuentran en la actualidad algunas estancias del antiguo.

---

<sup>40</sup> *Boletín de la Universidad de Granada*, Tomo IV, 2.<sup>a</sup> época, 169, 1955.



Imagen 6. *Entrada principal del edificio del antiguo gobierno civil, el 20 de julio de 1936. A sus puertas se agolpaban militares y voluntarios, donde conducían a los detenidos tras el golpe de estado. Fuente: Joaquín Gil Hondurilla, Y cayó Granada. La sublevación de julio de 1936 en la capital y la provincia, Comares, Granada, 2019, pág. 168.*

Miguel Rosales afirmó hace años que acompañó a Lorca al gobierno civil desde el momento en su detención. Estuvo con él también en sus primeros minutos en el edificio, tratando de evitar que lo maltratasen. Así, confesó a Agustín Penón: «A muchos se les daba allí unas palizas brutales. Había una habitación destinada a interrogatorios. Yo no quería que Federico pasase por aquello y podía conseguirlo. Ya en el Gobierno hablé con algunos amigos, me prometieron que no le golpearían, me lo prometieron. Y pasamos de largo por delante del cuarto donde se les pegaba. Al menos lo salvé de eso». <sup>41</sup> Después, conforme le había prometido a un implorante Lorca, Miguel Rosales fue a buscar a su hermano José («Pepiniqui») al cuartel general de Falange (sito en el vecino Cuartel de San Jerónimo) para interceder por el poeta.

<sup>41</sup> Agustín Penón, *Miedo, olvido y fantasía... op. cit.*, pág. 85. Algo que Miguel Rosales también mencionó a Gibson. Ian Gibson, *El hombre que detuvo a García Lorca. Ramón Ruiz Alonso y la muerte del poeta*. Madrid, Aguilar, 2007, pág. 131.

Sobran evidencias para afirmar que el gobierno civil era un lugar de represión y tortura. Las investigaciones de Agustín Penón lo desvelaron hace tiempo, recogiendo los primeros testimonios sobre la brutalidad del comandante Valdés y de sus hombres, así como el terror que imperaba en la ciudad en aquel verano de 1936.<sup>42</sup> Ian Gibson apuntó también al gobierno civil como uno de los espacios clave de la represión en Granada: en todo ello jugaba un papel central el militar y falangista Valdés, así como un abigarrado grupo de falangistas, oficiales del Ejército, guardias civiles y policías.<sup>43</sup> Miguel Caballero rastreó sus vidas y su experiencia política, evidenciando su compromiso total con las derechas y el autoritarismo desde por lo menos los años de la República. Ha destacado especialmente a la figura de Nicolás Velasco Simarro, teniente coronel de la guardia civil retirado, conectado además con la familia Roldán, secretario personal y hombre de confianza de Valdés Guzmán en el gobierno civil, quien le sustituiría en sus ausencias al visitar el frente o al encontrarse indispuesto por su enfermedad.<sup>44</sup> El compromiso de Velasco Simarro con las «ideas de orden» se refleja también en las excelentes relaciones que guardaba con una de las familias más acaudaladas de la capital granadina, los banqueros Rodríguez Acosta, a cuyo domicilio «acudía con cierta frecuencia».<sup>45</sup>

Los detenidos pasaban por el gobierno civil para ser finalmente conducidos a los lugares de fusilamiento (especialmente el Barranco de Víznar). No era, desde luego, un edificio donde se celebrase ningún tipo de procedimiento judicial, sino que seguramente los trámites se limitaban a identificar a los detenidos. Tampoco se les conducía después a ninguna de las cárceles habilitadas en la ciudad. Más bien los testimonios evidencian guardias y voluntarios de las milicias controlando férreamente sus accesos, agolpados en algunas habitaciones y transitando de un lado a otro trayendo y llevando detenidos. Las torturas eran moneda común, posiblemente aplicadas especialmente sobre aquellos que podían tener más vínculos con partidos u organizaciones sindicales de izquierda, con el fin de forzar la delación de sus compañeros. Varios testimonios citan la brutalidad del personaje conocido como «Italobalbo», así como la existencia incluso de instrumentos de tortura. Los porteros del edificio con los que habló Gibson para sus investigaciones, «oían constantemente los gritos de las víctimas».<sup>46</sup> En varias ocasiones se lanzaron prisioneros por las ventanas para escapar de la tortura, pero también lo hicieron al pequeño patio interior o incluso al Jardín Botánico.<sup>47</sup>

---

<sup>42</sup> Agustín Penón, *Miedo, olvido y fantasía... op. cit.*, págs. 159, 162-163.

<sup>43</sup> Entre otros, el jefe de policía, Julio Romero Funes. Pero también los hermanos Manuel y José Jiménez de Parga, abogados. Aludió también a Pablo Rodríguez, conocido como «Italobalbo», al que considerada «un matón cruel, alto y fuerte». Ian Gibson, *El asesinato, op. cit.*, pág. 110.

<sup>44</sup> Miguel Caballero Pérez, *Las trece últimas horas en la vida de García Lorca, op. cit.*, págs. 39-68 y 123-139.

<sup>45</sup> La relación con Manuel Rodríguez-Acosta ha sido señalada por Manuel Titos Martínez (Ed.). *Verano del 36 en Granada*, Atrio, Granada, 2005, pág. 63.

<sup>46</sup> Ian Gibson, *El asesinato, op. cit.*, págs. 110-111.

<sup>47</sup> Eduardo Molina Fajardo, *Los últimos días de García Lorca, op. cit.*, págs. 232-234. Hay una edición más reciente en la editorial Almuzara de Córdoba, publicada en 2011.

Cuando Lorca llegó al gobierno civil, todavía acompañado por Miguel Rosales, tuvo un encuentro con el teniente coronel Velasco Simarro. Éste sustituía ese día al gobernador José Valdés, que esa misma mañana había partido hacia las Alpujarras y regresaría por la noche, hacia las 21.45 horas.<sup>48</sup> Tras ver a Velasco Simarro, el poeta fue cacheado y encerrado en una habitación.<sup>49</sup>

Ahora bien, ¿en qué lugar del gobierno civil estuvo detenido Federico García Lorca? Según Miguel Rosales, dejó al poeta en «una habitación pequeña de las que habían habitado para los detenidos».<sup>50</sup> Eduardo Molina Fajardo es todavía más preciso: el «despacho» (así lo denomina el antiguo director del diario *Patria*), estaba «cercano al del gobernador», donde Lorca «quedó sentado junto a una mesa». Y da todavía más datos: la habitación «era un poco alargada y tenía un mesa cuadrada, un sillón y un par de sillas. El balcón daba al jardín botánico».<sup>51</sup> Recoge numerosos testimonios que demuestran esta idea, además de ofrecer todavía más detalles, no existiendo contradicción alguna en ninguno de ellos. En síntesis, se trataba de una habitación emplazada en el primer piso, pequeña, algo rectangular, de unos cuatro metros de lado, que estaba cerca de la secretaría particular y del despacho del gobernador civil y cuya ventana «enrejada por tres varas de hierro» daba al Jardín Botánico.<sup>52</sup> También conocemos el mobiliario: los testimonios coinciden en señalar que había una mesa de despacho con cajones, un sillón y dos sillas; alguno afirma incluso que había un perchero y un mueble castellano.<sup>53</sup> Carlos Jiménez Vílchez, colaborador estrecho del comandante Valdés y del jefe de policía Julio Romero Funes en aquellos días, llegó incluso a dibujar un croquis del edificio a Molina Fajardo (ver *Imagen 6*).

<sup>48</sup> Miguel Caballero Pérez, *Las trece últimas horas en la vida de García Lorca*, op. cit., págs. 67-68.

<sup>49</sup> Ian Gibson, *El hombre que detuvo a García Lorca*, op. cit., pág. 131.

<sup>50</sup> Agustín Penón, *Miedo, olvido y fantasía...* op. cit., pág. 85. Algo también sostenido en: José Luis Vila-San-Juan, *García Lorca, asesinado: toda la verdad*. Barcelona, Planeta, 1975, pág. 142.

<sup>51</sup> Eduardo Molina Fajardo, *Los últimos días de García Lorca*, op. cit., págs. 44-45 y 50.

<sup>52</sup> En el Acta de entrega del edificio a la Universidad de Granada en 1944 se describía la primera planta de la manera siguiente: «un pasillo con nueve habitaciones y dos cocinas que corresponden a la vivienda del Conserje del Gobierno Civil y uno de los porteros de dicho Centro; los restantes locales de esta primera planta están destinados en la actualidad a Oficinas de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes». Ver: AUG, Caja 01842/001, Acta de entrega, 13-3-1944. Se demuestra así que las dimensiones de cada piso eran apreciables, incluyendo más estancias de las reflejadas en el plano que Carlos Jiménez Vílchez dibujaría a Molina Fajardo.

<sup>53</sup> *Ibidem.*, ver los testimonios de: Carlos Jiménez Vílchez (pág. 232), Julián Fernández Amigo (págs. 235-236), Vicente Lara Jiménez (pág. 242), Joaquín López-Mateos Matres (pág. 246) y Emilio Muñoz Medina (pág. 249). La cita sobre la ventana enrejada en pág. 232. Angelina Cordobilla afirmaría en 1955 que la «habitación pequeña donde estaba Federico» contaba con «una mesa donde tenía tinta y papel. Y también había una silla». Agustín Penón, *Miedo, olvido y fantasía*, op. cit., pág. 301.

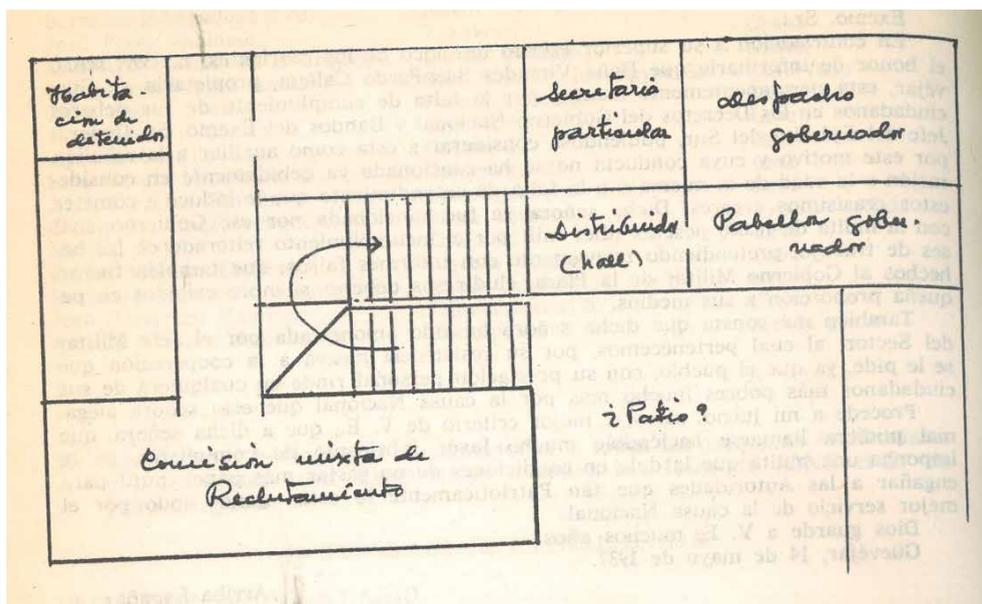


Imagen 6. Posible distribución de la primera planta del gobierno civil.

Fuente: Eduardo Molina Fajardo, *Los últimos días de García Lorca*, op. cit., pág. 370.

Parece que le fue dibujado por Carlos Jiménez Vilchez (pág. 232).

Aunque la distribución de las habitaciones respecto al edificio antiguo cambió, y también la altura donde estaban emplazadas (ya señalamos que el nuevo inmueble subió en altura respecto al original), podemos por tanto lanzar una hipótesis de dónde estaba emplazada la habitación donde García Lorca estuvo retenido (*Imagen 7*). La hemos marcado con un rectángulo sobre el plano del proyecto de 1944, situándola junto al Jardín Botánico pero sin lindar con la calle Duquesa, a donde la ventana original no tenía vistas. En la actualidad correspondería con un parte del espacio que ocupa el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada.

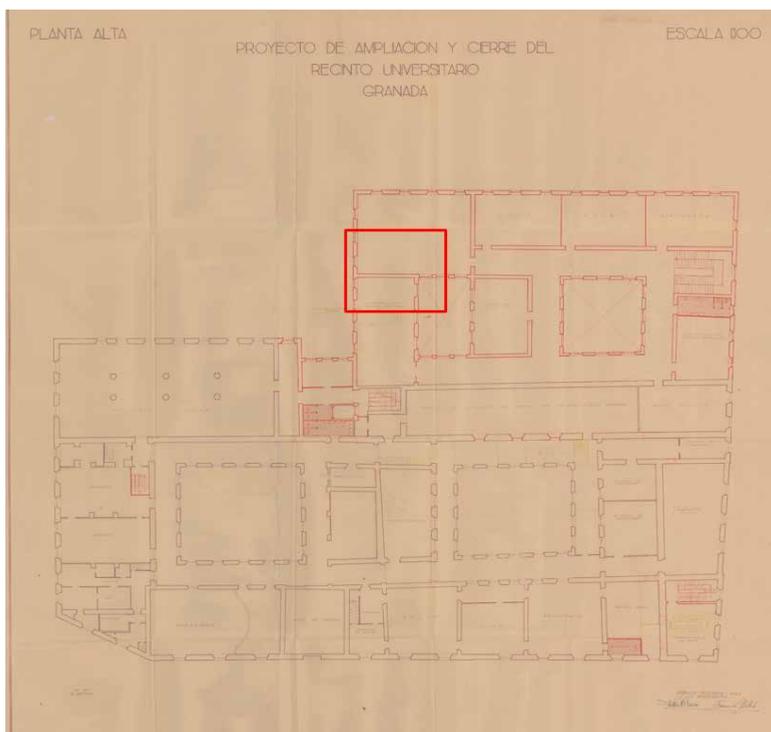


Imagen 7. Posible emplazamiento del lugar donde se encontraba la habitación donde estuvo detenido García Lorca, en el plano del proyecto de 1944. Fuente: AGA, *Memoria del Proyecto de ampliación y cierre del recinto universitario – Granada, Caja 17331*

En 2012, el general Nestares García-Trevijano, hijo del capitán Nestares (uno de los golpistas principales, falangista y responsable de la represión en Víznar), propuso otro lugar para la reclusión de Lorca en el gobierno civil. En concreto, el semisótano que linda con el Jardín Botánico y la calle Duquesa, donde en la actualidad se encuentra la cafetería de la Facultad de Derecho; sería en aquel lugar donde la Diputación tenía todavía depositado su archivo, a falta de trasladarlo a su nueva ubicación. A nuestro juicio, estas afirmaciones tienen que ser descartadas por varios motivos. En primer lugar, porque no es lógico que el poeta fuese recluso en un espacio que, como acabamos de afirmar, estaba ocupado por documentación archivística. En segundo lugar, el general Fernando Nestares alude a dos testimonios indirectos, y que no vieron al poeta allí de primera mano.<sup>54</sup> En cambio, y en tercer lugar, los testimonios de Molina

<sup>54</sup> Federico Molina Fajardo, *García Lorca y Víznar. Memorias del general Nestares*. Granada, Ultramarina, 2012, págs. 187-188.

Fajardo son todos directos, procedentes de guardias que trabajaron en el gobierno civil durante el verano de 1936 y que vieron a Lorca, especificando todos que estaba en la primera planta y que la habitación era muy reducida y tenían el mobiliario señalado, y nunca material de archivo.<sup>55</sup>

En total son cinco las personas, además de Miguel Rosales, que afirman haber visto y hablado con García Lorca en esa habitación de la primera planta.<sup>56</sup> A primera vista, y asumiendo la teoría de Molina Fajardo de que Lorca estuvo preso en el gobierno civil tan sólo unas horas y, esa misma noche del día 16 a 17 de agosto fue trasladado a Víznar, puede parecer un número excesivo. No obstante, a nuestro juicio fue algo factible por diversos motivos: primero, por el interés despertado por la preeminencia del preso; segundo, porque se encontró en una habitación solo, al contrario que otros detenidos, recibiendo un trato especial y muy cercano al despacho de Velasco Simarro y de Valdés; tercero, porque todos los testimonios coinciden de forma sorprendente al describir la habitación; y en cuarto lugar, porque se trataba de personas de confianza de las autoridades rebeldes, altamente comprometidas con la sublevación y con la maquinaria represiva cuyo centro era el gobierno civil, donde desempeñaban sus labores.<sup>57</sup>

Aquellas horas debieron ser terribles para el poeta. Miguel Rosales ya apuntó su estado al llegar al gobierno civil: en ese trance, Lorca «se esforzaba por parecer tranquilo», pero «no dejó de fumar en todo el tiempo». <sup>58</sup> Los testimonios de los milicianos que lo visitaron insisten en que García Lorca estaba fumando, si bien no parece muy creíble que alguno de ellos llegase a fumar con él o incluso le diese cigarrillos.<sup>59</sup> Uno de sus visitantes describió su estado de ánimo y gesto en aquella sala: «me impresionó

---

<sup>55</sup> En todo caso, dicha estancia debía existir antes de la construcción del nuevo edificio, dado que el nuevo proyecto de 1944 no la incluía en sus planos. Debió aprovecharse de la edificación anterior, dándole entrada por el Jardín Botánico. En 1975 se realizaría una reforma en el semisótano, dotándolo de un acceso a través de escaleras interiores y convirtiéndolo en cafetería con servicios; también se abriría la entrada hacia el Jardín Botánico. También se hicieron ligeros cambios en la planta baja, convirtiendo la zona del decanato en una gran sala diáfana. Ver: AUG, Caja 02116/001, Proyecto de adaptación de la facultad de Derecho, 1975.

<sup>56</sup> Siempre según la obra de Molina Fajardo. Gibson y Vila-San-Juan aluden a tres más: Julián Fernández Amigo, un falangista; «el Bene», un chico mandado por los Rosales que teóricamente llevaría tabaco y mantas a Federico; y Angelina Cordobilla, que le llevaría comida de parte de la familia García Lorca, como veremos más adelante. José Luis Vila-San-Juan, *García Lorca, asesinado*, op. cit., pág. 143; Ian Gibson, *El asesinato*, op. cit., 213-217.

<sup>57</sup> Carlos Jiménez Vilchez era colaborador estrecho de Valdés en el gobierno civil; Julián Fernández Amigo, agente de policía y ex-comisario jefe de Granada; Vicente Lara Jiménez, miembro de la escolta personal de Valdés; Joaquín López-Mateos Matres, miliciano falangista que prestaba servicio en el gobierno civil; y Emilio Muñoz Medina, funcionario del ayuntamiento prestando servicio en el edificio. Cfr. Eduardo Molina Fajardo, *Los últimos días de García Lorca*, op. cit.

<sup>58</sup> Agustín Penón, *Miedo, olvido y fantasía...* op. cit., pág. 85.

<sup>59</sup> Testimonio de Julián Fernández Amigo (pág. 236) y testimonio de Emilio Muñoz Molina (en pág. 249). Cfr. Eduardo Molina Fajardo, *Los últimos días de García Lorca*, op. cit.

verle, sentado en una butaca, solo, absorto y preocupado, hora tras hora, con la mano en la mejilla y la cabeza baja».<sup>60</sup>

Ya a la noche, cuando tanto José como Luis Rosales regresaron del frente, los Rosales y otros falangistas (entre ellos Cecilio Cirre) acudieron al gobierno civil a hablar con Valdés. El teniente coronel Velasco Simarro, al mando, les dijo que el gobernador civil dormía. Según confiesa Luis Rosales, prestó declaración (le acompañaban su hermano José, Cecilio Cirre y alguien más) en una «sala inmensa que había allí», atestada por unas «cien personas». Fue entonces cuando se produjo un conflicto verbal con Ruiz Alonso, que se encontraba en dicha habitación y con quien se encaró Luis Rosales. La sala debía ser la que precedía a la secretaría y al despacho del gobernador civil, no muy lejos de donde estaba preso Federico; sería en la primera planta, dado que en la segunda estaban las habitaciones privadas de Valdés y de su familia.<sup>61</sup>

Es preciso responder a otra cuestión importante: el tiempo que Lorca estuvo en la habitación del gobierno civil. A la mañana siguiente José Rosales volvió al gobierno civil con una orden de la comandancia militar para liberar a Federico García Lorca. Sí consiguió ver entonces a Valdés, quien le dijo que Federico ya no estaba allí y que, además, ahora perseguiría a su hermano Luis. Es aquí cuando las interpretaciones de los historiadores lorquianos se bifurcan, aunque a nuestro juicio no cuestionan lo sostenido respecto al lugar donde fue recluido el poeta. Algunos sugieren que Lorca fue trasladado a Víznar la noche del 16 al 17 de agosto, siendo ejecutado de madrugada.<sup>62</sup> Gibson, por el contrario, considera que Valdés mentía, y que Lorca estuvo dos días más en el gobierno civil. Fundamenta esta tesis en que, para ejecutar al poeta, quiso consultar antes con el general Queipo de Llano en Sevilla; también en la visita que Angelina Cordobilla, criada de la familia de los Fernández-Montesinos, haría durante dos días al poeta para llevarle comida a la habitación donde estaba recluido.<sup>63</sup> Recientemente, Miguel Caballero ha cuestionado esta versión uniéndose a la de Molina

<sup>60</sup> Testimonio de Joaquín López-Mateos Matres (en pág. 246). *Ibidem*.

<sup>61</sup> Ian Gibson, *El hombre que detuvo a García Lorca*, *op. cit.*, págs. 132-133. Años después, José Rosales aludiría a una conversación que tuvo esa noche con Valdés, con el que discutiría; no obstante, le permitiría ver a Federico (ver Ian Gibson, *El asesinato*, *op. cit.*, págs. 212-213; Agustín Penón, *Miedo, olvido y fantasía...* *op. cit.*, pág. 90). No nos parece convincente este testimonio: si estaba con su hermano Luis esa noche, no es lógico que éste no fuese con él; además, Valdés no estaba disponible, por lo que no pudo verlo. En todo caso, este hecho no interfiere para el objeto de nuestro trabajo. El testimonio de Luis Rosales, donde afirma que su hermano José sólo vio a Valdés al día siguiente: *A fondo. Luis Rosales*. Televisión Española, 23-10-1977, a partir del minuto 1:04:00: <http://www.rtve.es/alacarta/videos/a-fondo/fondo-luis-rosales/2795955/>. Visitado, 28-2-2018.

<sup>62</sup> De esta creencia ha sido Eduardo Molina Fajardo. Curiosamente, Couffon fija el traslado a Víznar el 19 de agosto, si bien afirma en su obra que el día en que fue arrestado fue el 18, en lugar del 16. Claude Couffon, *Granada y García Lorca...* *op. cit.*, págs. 119 y 125-127.

<sup>63</sup> Ian Gibson, *El asesinato*, *op. cit.*, págs. 214-217. Cordobilla también fue entrevistada por Antonio Ramos Espejo, «Los últimos días de Federico García Lorca. El testimonio de Angelina», *Triunfo*, 659, 17-5-1975, págs. 27-28.

Fajardo y subrayando que Valdés no pudo comunicarse con Sevilla: en primer lugar porque las comunicaciones no se reestablecieron hasta el 18 de agosto (algo refutado recientemente por Gibson);<sup>64</sup> y en segundo lugar porque el superior del gobernador civil de Granada no era Queipo de Llano, sino el comandante militar de la ciudad de la Alhambra, el coronel González Espinosa.<sup>65</sup>

Más recientemente, Gibson parece haber matizado su postura, señalando que Lorca no fue trasladado a Víznar la noche del 18 al 19, sino la del 17 al 18. Por tanto, habría estado en el gobierno civil un día y medio.<sup>66</sup> Este cambio de fecha viene justificado por el hispanista porque el día 18 de agosto se corrió el rumor por Granada que Lorca había sido asesinado en esa madrugada, como ha quedado demostrado por un esclarecedor testimonio sacado a la luz por Manuel Titos Martínez:<sup>67</sup> una carta redactada ese mismo día por el hombre de confianza de los banqueros Rodríguez-Acosta, José María Bérriz. En ella afirmaba que unos familiares cercanos, voluntarios de la milicia de «Españoles Patriotas», le habían comunicado al regresar de hacer una guardia a las 13.30 horas «que han matado anoche» a Federico García Lorca.<sup>68</sup> Gibson alude también al testimonio de Emilia Llanos a Agustín Penón, a quien le confesó que el día 18 de agosto por la mañana varias personas le comunicaron la noticia de la muerte de Federico; el testimonio más directo parece ser el de un amigo que le informó «que se habían llevado a García Lorca a Víznar, y de madrugada lo habían fusilado».<sup>69</sup>

En suma, las últimas investigaciones apuntan a dos días distintos en los que pudo ser asesinado Lorca: el 17 y el 18 de agosto de 1936. Ambas tesis cuentan con argumentos, pero siempre hay elementos que no encajan plenamente.<sup>70</sup> Quizá el más evidente sea el testimonio de Angelina Cordobilla, sirvienta de la familia Fernández-Montesinos. En los años cincuenta le confesó a Agustín Penón en dos ocasiones que sólo había visto a Lorca un día por la mañana, aunque al final del encuentro con el investigador hispano-estadounidense terminó afirmando que fueron dos.<sup>71</sup> En 1975 Cordobilla afirmó en una entrevista (y antes a Gibson) que había llevado comida a Lorca en dos

<sup>64</sup> Ian Gibson, *El asesinato de García Lorca*, Ediciones B, Barcelona, 2018, pág. 200.

<sup>65</sup> Miguel Caballero Pérez, *Las trece últimas horas en la vida de García Lorca*, *op. cit.*, págs. 81-83

<sup>66</sup> Cita sobre el traslado del 18-19 (Ian Gibson, *El asesinato*, *op. cit.*, pág. 217); sobre el traslado el 17-18 de agosto, (Ian Gibson, *El hombre que detuvo... op. cit.*, pág. 139). El historiador irlandés asume por tanto la fecha ofrecida en su momento por Vila-San-Juan (*García Lorca, asesinado*, *op. cit.*, pág. 157). También: Ian Gibson, *El asesinato... op. cit.*, 2018, págs. 200-204.

<sup>67</sup> Ian Gibson, *El hombre que detuvo... op. cit.*, 141-142.

<sup>68</sup> Manuel Titos Martínez (ed.), *Verano del 36*, *op. cit.*, pág. 122.

<sup>69</sup> Sin embargo, al citar el texto de Penón, Gibson escribe: «que había sido matado *aquella* madrugada en Víznar». (Ian Gibson, *El hombre que detuvo... op. cit.*, 142). Pensamos que el matiz del adjetivo demostrativo («aquella») no puede inferirse del texto de Penón, siendo además determinante.

<sup>70</sup> Por ejemplo, si el fusilamiento se produjo, como se piensa, sobre las 4.00 de la madrugada del día 18 en Víznar, no es demasiado creíble que la noticia del crimen llegase tan sólo unas horas después a Granada y corriese como la pólvora.

<sup>71</sup> Agustín Penón, *Miedo, olvido y fantasía*, *op. cit.*, pág. 301.

ocasiones: la primera el 17, la segunda el 18; cuando volvió la mañana del 19 de octubre le comunicaron que «García Lorca ya no está aquí».<sup>72</sup> Su testimonio no encajaría, como hemos afirmado, con la teoría de que Lorca abandonase el gobierno civil el 16 para ser ejecutado en las primeras horas del día 17, pero sí con que estuviese en el edificio del gobierno civil durante el resto de ese día para ser ejecutado la madrugada del 18 de agosto.<sup>73</sup>

Pero llegados a este punto, puede que la habitación donde estuvo retenido Lorca, y el funcionamiento del propio gobierno civil, ofrezcan pistas para clarificar completamente la fecha del fusilamiento del poeta. Como ya afirmamos, se trataba de una habitación de tránsito para los detenidos, pequeña, cercana a los despachos del gobernador civil y de su secretario particular. Era más bien un despacho, con un sillón y dos sillas a ambos lados de una mesa con cajones. No es creíble que Lorca pasase allí la tarde del 16, el 17 y el 18 (dos días y medio), como afirmaron en un principio algunos investigadores e incluso Angelina Cordobilla. Sí es más probable que permaneciese en ella durante un día y medio si fue conducido a Víznar la noche del 17. Si lo hizo sería sólo por la relevancia del poeta más prominente de la Generación del 27, encajando entonces con haber recibido al menos una visita de Angelina Cordobilla. Pero además, salvo por lo referido a las habitaciones privadas de Valdés Guzmán, en la segunda planta, el gobierno civil no disponía de espacios habilitados para alojar durante varios días a los presos; ni siquiera a los guardias que servían en él, tal y como nos consta de sus propios testimonios. Un escolta de Valdés reconoció que dormían «en los bancos que había allí. Sentados como en las iglesias».<sup>74</sup> El gobierno civil tampoco era lugar de impartición de justicia, sino más bien de correa de transmisión de las ejecuciones que se producían en toda Granada. Como ya señalamos, la burocracia administrativa relacionada con la represión pudo limitarse a la elaboración de listas, expedición de órdenes de detención y comprobación de las identidades de los presos. Algo que encaja con lo sucedido en otras provincias, donde en aquel verano de 1936 las autoridades rebeldes ordenaron los paseos de forma inmediata, sin ningún tipo de juicio previo y sin dejar evidencias documentales.<sup>75</sup> La única justificación puede residir en que Lorca fuese trasladado a alguna sala de detenidos, algo no apuntado por ningún testimonio ni investigación. Hubiese sido así para esperar el visto bueno de Queipo de Llano para el fusilamiento algo que, como hemos señalado, no tiene mucho sentido por la escala de mando y por la lógica de la violencia franquista.

<sup>72</sup> Ver: Antonio Ramos Espejo, «Los últimos días...», art. cit., pág. 27.

<sup>73</sup> De esta opinión es Manuel Titos. Ver: Manuel Titos Martínez (Ed.), *Verano del 36*, op. cit., págs. 58-59.

<sup>74</sup> Testimonio de Vicente Lara Jiménez, en: Eduardo Molina Fajardo, *Los últimos días de García Lorca*, op. cit., pág. 242.

<sup>75</sup> Javier Rodrigo, *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Alianza, Madrid, 2008. Multitud de ejemplos del funcionamiento de la violencia franquista en el verano del 36: existencia previa de estudios locales y regionales: Paul Preston, *El holocausto español*, op. cit.

## CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

La Historia está llena de silencios que, de una u otra forma, afectan a la escritura de la narración histórica. Esos silencios son muestras de cómo el poder interviene en la construcción de las fuentes históricas, en las metodologías seguidas para reconstruir el pasado, en la narración que escriben los historiadores pero, también, sobre cómo es consumida la Historia por el gran público.<sup>76</sup>

Entre las fuentes con las que se escribe la Historia y ésta llega a nosotros, se encuentran los espacios. Lugares, edificios, como la actual facultad de Derecho de la Universidad de Granada. En una parte de ella cursó su licenciatura Federico García Lorca. Y en una parte de ella, antes un viejo edificio donde se alojaba el gobierno civil, es donde pasó sus últimas horas en la ciudad que le vio nacer.

En este trabajo hemos tratado de reconstruir ese espacio, despejando los silencios que durante años se han agolpado sobre la habitación donde fue retenido, pero también sobre el terrible edificio del gobierno civil durante la guerra civil española. Fue en una habitación improvisada, en la primera planta, con una ventana enrejada dando al Jardín Botánico, donde estuvo preso Federico García Lorca tras ser detenido; en una habitación pequeña, algo alargada, donde tan sólo había una mesa, un sillón y dos sillas. Y en un edificio, el antiguo gobierno civil, que fue el auténtico centro neurálgico de la violencia desplegada por los partidarios de la rebelión contra la República de julio de 1936. Un lugar donde llegaron detenidos y fueron identificados, donde se les tomaron declaraciones, pero también donde se llevaron a cabo torturas e interrogatorios violentos. En ese edificio, siempre custodiado y habitado por fervorosos partidarios y voluntarios armados del «Glorioso Alzamiento Nacional», se tomaron decisiones que acabaron con la vida de muchas víctimas para siempre.

En nuestro trabajo, además de localizar el lugar que albergó al poeta granadino más universal en sus últimas y trágicas horas e incluso lanzar algunas reflexiones sobre el tiempo que pudo permanecer allí, hemos tratado de poner el acento en el gobierno civil de Granada como espacio de represión y terror en el verano de 1936. Aspiramos así a recuperar del olvido un lugar que hoy, afortunadamente, sirve a la educación de los estudiantes de la Facultad de Derecho la Universidad de Granada. Esperamos que nuestro trabajo sirva, sin embargo, para tener en mente todo lo que este espacio fue, no sólo para Lorca, sino para todas las víctimas de la represión franquista. Citando a García Lorca: «el poeta dramático no debe olvidar, si quiere salvarse del olvido, los campos de rosas, mojados por el amanecer, donde sufren los labradores, y ese palomo, herido por un cazador misterioso, que agoniza entre los juncos sin que nadie escuche su gemido».<sup>77</sup>

---

<sup>76</sup> Michel-Rolph Trouillot, *Silenciando el pasado. El poder y la producción de la Historia*, Granada, Comares, 2017.

<sup>77</sup> Federico García Lorca, «Charla sobre el teatro», *Obras, VI, Prosa, 1*, edición de Miguel García-Posada, Madrid, Akal, 1994, págs. 427-428.

# La resistencia anarquista en el Albaicín (julio de 1936) Los inicios de la Guerra Civil en Granada

Francisco José Fernández Andújar

Universidad de Granada

piojo\_69@hotmail.es

RECIBIDO: 22 enero 2019 • REVISADO: 29 abril 2019 • ACEPTADO: 17 mayo 2019 • PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

En Granada aún se recuerda la resistencia que el Albaicín ofreció contra el levantamiento militar de 1936. Era entonces un barrio obrero con una fuerte y hegemónica presencia anarquista de la CNT y FAI. Mientras Granada sucumbía rápidamente a la sublevación militar, el Albaicín logró organizar con muy pocos recursos una lucha armada con las barricadas y parapetos como frontera. Cuando entendieron que no podían resistir más tiempo, huyeron por los montes, por el mismo camino que trazarán *Los Niños de la Noche* en sus salvamientos de evadidos. Este artículo recoge los diversos relatos de algunos de sus protagonistas e historiadores que la han reseñado, intentando establecer un hilo conductor que explique este acontecimiento, y cómo se ha conectado a través de los tiempos con distintas poblaciones en contextos muy diferentes.

**Palabras clave:** Anarquismo, Granada, Albaicín, movimiento obrero, Guerra Civil española, barrio.

## ABSTRACT

*In Granada the resistance that the Albaicín offered against the 1936 military uprising is still remembered. The Albaicín was then a working class neighborhood with a strong and hegemonic anarchist presence of the CNT and FAI. While Granada succumbed quickly to the military uprising, the Albaicín managed to organize with very few resources an armed struggle with the barricades as a frontier. When they understood that they could not resist any longer, they fled through the mountains, forging the legend of The Children of the Night. This article collects the various stories of some of its protagonists and some local historians who have reviewed it, trying to establish a common thread to explain this event and how it has connected through time with different populations in very different contexts.*

**Key words:** Anarchism, Granada, Albaicín, labour movement, Spanish Civil War, neighbourhood.



## 1. EL ALBAICÍN: BARRIO OBRERO Y POPULAR

**E**l Albaicín es un barrio popular construido en el este de Granada sobre una colina de unos 700 metros de altitud. Su establecimiento tiene sus raíces en la época musulmana, a partir del siglo XI, como conjunto de varios barrios sobre lo alto de esta colina, pero la conquista cristiana de Granada en 1492 desarrolló su actual aspecto, suplantando las mezquitas por iglesias. Su expansión (semi)urbana siguió las conducciones de sus agua, de ahí la importancia de sus aljibes. El carmen es la forma típica de casa de este barrio: se trata de un edificio con huerta con un muro alto que lo separa de la calle. Junto al carmen, eran típicas también las corralas, y hasta las cuevas, propias de las clases más humildes. Siendo uno de los barrios más antiguos y poblados en época musulmana, la rebelión morisca del siglo XVI contra la dominación cristiana supuso la represión contra los habitantes del Albaicín. Desde entonces quedó prácticamente abandonado, proliferando las iglesias vacías y la progresiva decadencia. Poco a poco quedó a disposición de la población más pobre, pues la élite cristiana fue asentándose por la zona de la Alhambra, y posteriormente hacia lo que son los barrios del «llano», principalmente el Realejo, Sagrario y Centro. El Albaicín era considerado como un barrio incómodo, alto, sucio y de difícil acceso. Por ello mismo, fue de personas pobres que vivían de su trabajo y habilidad, fomentándose de esta forma cierta población artesana, de pequeños comerciantes, y en no pocos casos, de marginados por la sociedad, tal como será el caso de los gitanos. Esta comunidad se concentraba principalmente en el Sacromonte (barrio vecino), pero su presencia fue extendiéndose. Entrado en la Edad Contemporánea, con la desaparición del Antiguo Régimen, el Albaicín se irá desarrollando en su aspecto de barrio de obreros y artesanos, que de una forma semejante a la Jura suiza que vivió Bakunin con sus relojeros y artesanos: se reproducía la visión anarquista de independencia y libertad por medio del trabajo propio o común entre compañeros. Este medio chocaba con el mundo exterior capitalista y asalariado, que anula otras formas de vida y gestión. La crisis demográfica del Albaicín tuvo un fuerte giro con la destrucción de las casas humildes del centro por medio de la aparición de las nuevas vías, modernas y enormes, en las que sobresalió la Gran Vía, en un proceso claramente heredero del cambio cristiano desde la toma de Granada, en la que ya se apuntaba la necesidad de construir casas y vías de mayor tamaño y rectitud<sup>1</sup>.

En Granada, el anarquismo fue el movimiento obrero hegemónico, quedando el socialismo en el mundo rural de la provincia y en ciertos círculos liberales de la capital. Los obreros industriales, artesanos y peones se encontraban generalmente en las filas del anarcosindicalismo. A nivel geopolítico, podemos observar que residían

---

<sup>1</sup> Véase estos episodios a lo largo de las páginas de: *El Albaicín. Paraíso cerrado, conflicto urbano*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 2003. En especial, el texto de Juan Manuel Barrios Rozúa, «Iconoclastia y resacralización del espacio urbano en el Albaicín», págs. 71-93.

principalmente en determinados barrios. Los locales de los anarquistas se encuentran principalmente en el Realejo y Albaicín, así como en ciertas partes del centro de la ciudad. Concretamente, hemos observado los siguientes: calle de la Colcha 12 (Federación Local); San Matías 21 (Construcción; Agua, Gas y Electricidad); Recogidas 6 (Metal; Textil; Transporte; Sindicato de «Sastras»; Vendedores Ambulantes; Juventudes Libertarias); Rodrigo del Campo 5 (Madera; Constructores de carruajes; Piel; Jardineros; Campesinos); Piedra Santa 13 (Artes Blancas; Distribución); Panaderos 8 (Ferrocarril; parece que no fue en la calle albaicinera, sino en la existente en el barrio de San Lázaro). Existían varios ateneos libertarios en 1933: el Centro Libertario de la calle de la Colcha n.º 12, que era uno de los principales; el Centro Libertario de San Ildefonso en la calle Hornillo n.º 11 (donde se concentraba la FAI); el Centro Cultural del cuarto distrito que estaba en la Taberna Salinas, en calle Molinos; el Ateneo Cultural del Barrio de San José (una subdivisión del Albaicín), que estaba en la calle Huerto Gallo n.º 9 (San Miguel Bajo); el Centro de Estudios Sociales, en el tránsito de San Juan de Dios n.º 6; asimismo una Escuela Racionalista en la calle Elvira n.º 80<sup>2</sup>; y sin olvidar la Casa del Pueblo en la calle del Aire n.º 6, que si bien se presentaba como neutral, estaba bajo influencia anarquista desde 1920<sup>3</sup>. Posteriormente, algunos de estos locales cambiarán, cerrándose unos, abriéndose otros. De tal forma, sabemos sobre el Ateneo Libertario existente en la Placeta de Fátima, en 1936<sup>4</sup>.

En Granada había un gran entusiasmo entre los militantes libertarios, que van formando una gran cultura, moral y espíritu de solidaridad que vemos reflejado en canciones como las que relata Vicente Castillo en varias de sus páginas<sup>5</sup>. El movimiento anarquista protagonizó las luchas obreras y sociales de la capital, siendo el Albaicín su gran bastión y corazón. En Septiembre de 1933 vivió una campaña iconoclasta contra los símbolos religiosos del barrio, que no quedó en pie ninguno de ellos<sup>6</sup>. Aparte de diversas huelgas y conflictos laborales, el Albaicín protagonizó diversos tiroteos y enfrentamientos cuando se dio la intentona golpista de Sanjurjo en Agosto de 1932. En la insurrección anarquista de 1933 planeada en todo el país, pero neutralizado a tiempo por el Gobierno, el Albaicín sí protagonizó una insurrección que se dedicó a la destrucción material, no personal, que no tuvo éxito como intentona revolucionaria, pero sí impulsó un movimiento de gran número de personas, lo cual preocupó

<sup>2</sup> Sumario 231 1933, del Juzgado de Instrucción del Distrito del Campillo, Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARCHG).

<sup>3</sup> Antonio María Calero Amor, *Historia del movimiento obrero en Granada (1909-1923)*, Tecnos, Madrid, 1973, págs. 267 y ss.

<sup>4</sup> Rafael Gil Bracero, María Isabel Brenes, *Jaque a la República (Granada 1936-1939)*, Osuna, Armilla, 2009, págs. 148-149. Presenta en dicho mapa la sede de la CNT en calle Saravia.

<sup>5</sup> Vicente Castillo, *Recuerdos y vivencias*, tomo II, edición del autor, Barcelona, 1979, pág. 249.

<sup>6</sup> Juan Manuel Barrios Rozúa, «Iconoclastia y resacralización», *op. cit.*, págs. 83-84.

enormemente a las autoridades granadinas<sup>7</sup>. En años posteriores, seguirá siendo el epicentro del movimiento libertario, por ser la residencia de un crecido número de sus activistas.

Muchos de ellos vivían en este barrio: Francisco Crespo, Francisco Burgos, Amadeo Pérez, José Martínez Alonso, Rafael Rosillo Vázquez, José Alcántara, Manuel Laguna, Francisco Maroto del Ojo, Antonio Morales Guzmán, Juan Arcoyas Cabezas, Ramiro Muñoz García, Rafael Cortes Fajardo, Mariano Cañete, etc. En los sumarios existentes en el Archivo de la Real Chancillería de Granada se hace constar la residencia de todos ellos, procesados o llamados a declarar en los sucesivos juicios.

Existían muchas fábricas textiles, de mediano o pequeño tamaño, donde trabajaban un gran número de mujeres. Existía, al margen del Sindicato Textil de la CNT, el Sindicato de mujeres sastres de CNT, cuya secretaria era Concepción Robles Guzmán<sup>8</sup>. En los años de la II República se daban algunos intentos de abusos sexuales contra sus trabajadoras, o así ellas lo afirmaban en la prensa libertaria, lo que se solía responder con la huelga, a la que se sumaban normalmente las compañeras de las otras fábricas en lo que eran «huelgas de solidaridad», en conexión por medio del sindicato<sup>9</sup>.

En este medio obrero y vecinal, fue fácil introducir las ideas libertarias, porque existían una predisposición. Antonio Morales Guzmán, destacado libertario malagueño que se fue a vivir a Granada en los años treinta, donde trabajó en varios oficios, entre ellos el de zapatero, y de gran prestigio por su capacidad organizadora, habilidad en el escribir, y por ser probado hombre de acción, que vivía en la calle Aljibe de Trillo n.º 9, relata el Albaicín de la siguiente manera:

La barriada del Albaycín siempre demostró su identificación con la Anarquía, dando su sentir y su amor a la causa de los hombres que en todo momento supieron luchar por la implantación del Comunismo anárquico.

Y más adelante:

Con elementos conscientes de sus deberes educativos, ideológicos y revolucionarios, en el Albaicín se ha llevado a cabo desde hace años una obra netamente anarquista, a más de tener esta barriada un signo de rebeldía enrolada en la más clara elevación solidaria y humana. La CNT es defendida en todos los lugares del Albaicín. Hemos

---

<sup>7</sup> *Ideal*, 12 de Diciembre de 1932, Granada. Son palabras del Gobernador Civil. También vemos la preocupación en el Libro de Actas del Ayuntamiento de Granada, sesión del 15 de Diciembre de 1933, punto 20. Archivo Municipal de Granada.

<sup>8</sup> Sumario 231 1933, del Juzgado de Instrucción del Distrito n.º 3 Campillo, ARCHG.

<sup>9</sup> «Huelga por solidaridad. Ocho fábricas de Granada han ido a ella, y el paro amenaza extenderse», *CNT*, n.º 222, Madrid, 18 de Agosto de 1933, pág. 1. También: «Al ramo Textil y Fabril de la Región Andaluza», *CNT*, n.º 337, Madrid, 11 de Septiembre de 1934, pág. 3.

visto viviendas enteras de vecinos salir como leones de sus miserables habitaciones para elevar moralmente los principios de la Confederación Nacional del Trabajo.<sup>10</sup>

No es nada extraño su decidida resistencia a la sublevación militar de 1936, y que fuese peligroso para los militares penetrar en sus calles, dada la estrechez de éstas. Esto nos lleva a reflexionar sobre la figura de los «suburbios rebeldes» que autores como Rubén Pallol o Hernández Quero están exponiendo y desarrollando en el mundo académico. Este autor apunta el paso de la ciudad «cerrada» (gremial y corporativa, del Antiguo Régimen) a la ciudad «abierta» (liberal, cosmopolita), que sin embargo abre profundas desigualdades, surgiendo los anillos obreros y suburbios, que adquieren rasgos de marginalidad y rebeldía:

El resultado fue una ciudad cada vez más fragmentada y discontinua en sus rasgos urbanos, con desigualdades en su acceso a esa modernidad que sin duda llegaba a la ciudad pero que no se repartía de manera equitativa ni uniforme.

Los vecinos de los barrios más desfavorecidos eran conscientes de estas desigualdades. La propia irrupción de algunas de las modernas infraestructuras o de algunas novedades tecnológicas facilitaban esa toma de conciencia. Los transportes públicos permitían a los vecinos explorar la ciudad y salir de su barrio para comprobar que había quienes vivían mejor que ellos y que recibían mejor trato por parte de las autoridades.<sup>11</sup>

Y en ello, Pallol señala su trasfondo:

Detrás de los motines y altercados se escondía, pues, una mezcla compleja de reivindicación del derecho a disfrutar de los avances de la moderna vida urbana en igualdad de condiciones a los barrios céntricos o más acomodados y una denuncia de los efectos perversos y nocivos que esa misma modernidad podía traer.<sup>12</sup>

Todo esto tuvo consecuencias concretas en el Albaicín, resultando sumamente interesante lo pertinente de las palabras de Pallol (quien estudia los suburbios madrileños) con el caso del Albaicín, salvando las diferencias, con detalles muy pequeños, como el hecho que el barrio granadino sí era protagonista de fotos y pinturas, algo impensable en los barrios pobres madrileños, pero siendo llamativo los medios de protesta y acción reivindicativa, prácticamente idénticos:

Igualmente importante es entender cómo los avances y cambios introducidos en la ciudad se convirtieron también en herramientas y armas al servicio de una clase obrera organizada o de los movimientos populares, en sus estrategias de desafío y lucha contra el poder establecido. Pensemos en la huelga como forma de lucha. Esta comenzó a representar una verdadera amenaza de colapso social y de revolución

---

<sup>10</sup> Morales Guzmán, «Duros combates en el Albaicín», *Solidaridad Obrera*, n.º 1349, Barcelona, 11 de Agosto de 1936, pág. 2.

<sup>11</sup> Rubén Pallol Trigueros, «La lucha por la calle. Conflictos en la redefinición del espacio público en las ciudades de comienzos del siglo XX», *Crisol*, série numérique 5, 2009, pág. 20.

<sup>12</sup> Rubén Pallol Trigueros, «La lucha por la calle...», art. cit., pág. 21.

cuando saltó de la fábrica a la ciudad. Cuando paralizar los sistemas de transportes y de comunicaciones o cortar el abastecimiento de la luz podía paralizar y cortocircuitar la vida cotidiana del país.

(...)

La ciudad era, en fin, producto de los nuevos tiempos industriales y de las revoluciones liberales pero también su punto débil y donde las relaciones sociales impuestas y el poder de las elites hegemónicas se podían tambalear. El conflicto en torno a la vida urbana desbordó los márgenes de la política tradicional.<sup>13</sup>

La bibliografía sobre la historia del movimiento obrero en Granada puede destacarse en tres autores principales: Antonio María Calero Amor para la época comprendida entre la segunda mitad del siglo XIX hasta los primeros de los años veinte del XX<sup>14</sup>; José Antonio Alarcón Caballero para los años de la Segunda República Española<sup>15</sup>, donde el movimiento obrero se mostró más potente y activo que en ningún otro momento de nuestra historia; y Rafael Gil Bracero para la Guerra Civil y posterior represión, con apoyos como el de Isabel Brenes<sup>16</sup>. A todos ellos hay que sumar «especialidades», como los de Mario López Martínez<sup>17</sup> y Francisco Cobos<sup>18</sup> sobre la conflictividad rural y el caciquismo, elementos fundamentales para entender estas épocas y sus problemas; Juan Manuel Barrios Rozúa sobre la violencia anticlerical<sup>19</sup>; López Osuna que, siguiendo a Calero Amor, profundiza en varios episodios vividos a principios del siglo XX, especialmente la lucha contra el caciquismo en la capital granadina y ciertas huelgas de la misma época<sup>20</sup>. Finalmente, sobre el anarquismo granadino, no existen muchas publicaciones, pero tenemos algunas: Gonzalo Bruton Prida escribió un pequeño artículo esbozando su historia durante los años de la II República<sup>21</sup>, que resume los capítulos que Alarcón Caballero redactará en su trabajo

---

<sup>13</sup> Rubén Pallol Trigueros, «La lucha por la calle...», art. cit., pág. 22.

<sup>14</sup> Antonio María Calero Amor, *Historia del movimiento obrero en Granada (1909-1923)*, Tecnos, Madrid, 1973.

<sup>15</sup> José Antonio Alarcón Caballero, *El movimiento obrero en Granada en la II República (1931-1936)*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1990.

<sup>16</sup> Rafael Gil Bracero, «Autoridades nacionales y barricadas en el Albaicín», *La Guerra Civil en Andalucía Oriental 1936-1939*, Ideal, Granada, 1987; Rafael Gil Bracero, *Revolucionarios sin revolución, marxistas y anarcosindicalistas en guerra*, Granada, Universidad de Granada, Granada, 1998; Rafael Gil Bracero, María Isabel Brenes, *Jaque a la República (Granada 1936-1939)*, Osuna, Armilla, 2009.

<sup>17</sup> Mario López Martínez, *Orden público y luchas agrarias en Andalucía: Granada 1931-1936*, Ediciones Libertarias, Madrid, 1995.

<sup>18</sup> Francisco Cobo Romero, *Revolución campesina y contrarrevolución franquista en Andalucía*, Universidad de Granada, Granada, 2004.

<sup>19</sup> Juan Manuel Barrios Rozúa, «Iconoclastia y resacralización (...)», *op. cit.*, págs. 71-93.

<sup>20</sup> Álvaro López Osuna, *La Granada insurgente. Poder político y protesta popular en Granada (1898-1923)*, Comares, Albolote, 2016.

<sup>21</sup> Gonzalo Bruton Prida, «El anarcosindicalismo en Granada durante la II República. Desde las elecciones de noviembre de 1933 hasta la victoria del Frente Popular», *Trocadero*, n.º 5, 1 de Enero de 1993, págs. 627-634.

antes mencionado; Ignasi Toribio escribió una pequeña monografía sobre el movimiento obrero en Guadix destacando los elementos radicalizados, revolucionarios y anarquistas<sup>22</sup>; finalmente, el trabajo más completo en la actualidad se debe a Miquel Amorós en su biografía sobre el destacado anarquista granadino Francisco Maroto del Ojo<sup>23</sup>. En cuanto al Albaicín, existen muchísimas publicaciones, pero su número se reduce drásticamente en cuanto se trata de analizar su profunda conflictividad social en los tiempos contemporáneos. En este aspecto, ha destacado brillantemente Juan Manuel Barrios Rozúa. Sobre la población de Granada, existe una aproximación sobre su demografía<sup>24</sup>, pero su estudio, centrado en los censos, parece limitarse principalmente a los propietarios, y no a los usufructuarios, ocupantes o inquilinos, que ciertamente aparecen perfectamente descritos en el padrón que se puede comprobar en el actual Archivo Municipal de Granada. Es demasiado limitado para nuestros estudios sobre el anarquismo granadino, conformado casi en exclusiva por personas pobres, no propietarias. Es por ello que en dicha publicación no encontramos ni un solo anarquista destacado o conocido (aunque nos aventuramos a reconocer que pueda existir alguna excepción, aún no encontrada por nosotros); mientras que la propia investigación en archivos sí da resultados positivos, como la propia residencia del anteriormente biografiado, Francisco Maroto, en la Plaza de San Cristóbal n.º 15 (en otros documentos judiciales, Murallas de San Cristóbal); o de Francisco Crespo, en la Carrera del Darro n.º 35. Con todo, su estudio nos acerca a una historia urbana de Granada y, en parte, del Albaicín, pero de una manera un tanto incompleta.

## 2. PREPARATIVOS CONTRA LA SUBLEVACIÓN MILITAR DE LOS ANARQUISTAS

Las autoridades republicanas en Granada se negaron a dar armas a los anarquistas, que así lo pedían desde los días 16 y 17 de Julio, cuando se echaron a la calle previniendo la salida del Ejército, como muchos rumores indicaban desde hacía semanas. El Ayuntamiento de Granada tenía más temor a las masas revolucionarias que al Ejército, que parecía mostrarse colaborador en esos momentos. En esta ciudad había una Comandancia General, y en verano contaba con una limitada guarnición de entre quinientos a mil miembros, por las vacaciones. Frente a un movimiento obrero organizado y enorme en la ciudad de Granada, sus mandos también dudaban de enfrentarse cara a cara con una población hostil, cuyo armamento desconocían en esos momentos, si bien es cierto que durante el gobierno de las derechas granadinas había peinado exhaustivamente los domicilios obreros en busca de armas y explosivos, objetivo que cumplieron en gran parte. Pero a pesar de ello, nunca se sabía con

<sup>22</sup> Ignasi Toribio Chiva, *República y Revolución en Guadix 1931-1939*, CNT-AIT Granada, Granada, 2014.

<sup>23</sup> Miquel Amorós, *Maroto, el héroe: Una biografía del anarquismo andaluz*, Virus, Barcelona, 2011.

<sup>24</sup> Manuel Morell Gómez, *De la vecindad de Granada entre los años 1800 y 1935*, edición del autor, Granada, 2002.

certeza hasta qué punto había sido definitivo, ya que la actividad de rearmarse era constante y clandestina.

La CNT, junto a la UGT, formó un Comité de Defensa Revolucionario con el principal cometido de conseguir armas para la defensa popular frente a una eventual sublevación dentro de Granada. Informaba a los militantes de los últimos movimientos producidos por las derechas y militares, de los que se desconfiaba. A su vez, se organizaban grupos con diferentes misiones: unos buscaban armas por sus propios medios; otros seguían a los principales sospechosos de secundar el levantamiento militar; había quienes se encargaban de preparar la defensa de la ciudad; y quienes convocaban a los trabajadores para alguna labor a realizar...

Comencemos a exponer los relatos sobre la sublevación en Granada. El principal quizás se lo debemos a Ian Gibson:

Sólo en el viejo barrio popular del Albaicín, con su laberinto de calles pinas y estrechas, había habido alguna resistencia a las tropas. Para los obreros del Albaicín el significado de lo que sucedía no dejaba lugar a dudas, y, en consecuencia, con sus filas engrosadas por gente que había logrado huir del centro de la ciudad, se preparaban ahora febrilmente a enfrentarse con los insurrectos. Se levantaron barricadas por todas partes y, en particular, se hizo todo lo posible para impedir que el enemigo pudiese subir por el acceso principal al barrio, la Carrera del Darro, y, luego, por la empinadísima Cuesta del Chapiz. Al pie de ésta se abrió una profunda zanja para imposibilitar la subida de vehículos.

Viendo estos preparativos, los rebeldes comprendieron que el Albaicín iba a resistir en serio. Emplazaron, pues, una batería de artillería al pie de la iglesia de San Cristóbal, en la carretera de Murcia, detrás de la ciudad, desde donde se domina el Albaicín; y otra en un cubo de la Alhambra al otro lado del pequeño río Darro, exactamente en frente del Albaicín. Puesto que la noche caía ya, los sublevados decidieron dejar su ofensiva contra el Albaicín para la mañana siguiente. Sólo habían cruzado algunos tiroteos con los republicanos que les causaron dos muertos. Probablemente tuvieron más bajas los resistentes.

A la mañana siguiente, las dos baterías mencionadas abrieron fuego sobre el Albaicín. Estalló al mismo tiempo un violento tiroteo entre los bien armados rebeldes (infantería, guardias de Asalto y falangistas) y los obreros que, desde balcones y tejados, disparaban desesperadamente con las pocas pistolas y escopetas de que disponían. Pero, a pesar de esta tenaz resistencia, los sublevados consiguieron abrir varias brechas en las improvisadas defensas del barrio y practicaron numerosas detenciones entre los habitantes. Las fuentes impresas no dan una relación de las bajas habidas, pero se supone que fueron considerables.

Cuando llegó la noche del 21 de julio, el Albaicín no se había rendido todavía.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Ian Gibson, *Granada en 1936 y el asesinato de Federico García Lorca*, Crítica, Barcelona, 1986, págs. 89-91.

Más actualizado y completo es Gil Bracero, que relata los acontecimientos de la siguiente manera, comenzando por el dilema de rebelarse o no:

El Alzamiento militar triunfa en Granada capital más por la audacia de un reducido grupo de oficiales que ha decidido y conseguido hacerse con los centros neurálgicos de la ciudad, apenas sin disparar un solo tiro en un espacio de tiempo récord, que por la fuerza de choque que disponían.

Las dudas de algunos oficiales a sumarse al levantamiento se fundamentaban precisamente en el escaso material humano y logístico que la guarnición posee en esos momentos. Muchos cuestionaban que sus fuerzas pudieran dominar a las masas extremistas si éstas conseguían las armas. He aquí la razón por la que los directivos de la rebelión impidieron a toda costa la entrega de material de guerra al pueblo.<sup>26</sup>

La ciudad fue tomada por los militares casi por sorpresa, sacando las banderas republicanas y gritando consignas a la República, como vemos en la memoria de Vicente Castillo:

El 20 de Julio de 1936 estaba este café de ‘La Maison Doreé’ hasta los topes, yo estaba en la puerta, no se cabía dentro. Todos estábamos oyendo la radio, en estos momentos vimos coches y camiones con gente de paisano y gorros militares, armados de fusiles, venían de la Gran Vía y bajaban por la calle Reyes Católicos donde estaba el café, daban gritos de viva la república, otros decían este grito pero le agregaban con ‘honra’, algunos llevaban la bandera tricolor.<sup>27</sup>

Más tarde insiste en lo que ocurrió:

Así andaban las cosas cuando el 20 de Julio estando oyendo la radio en el bar que antes he mencionado, ‘Maison Dorée’, vemos unos camiones cargados de soldados y gente joven disfrazada mezclando el uniforme con camisas azules y guerreras de militar que portaban fusiles y ametralladoras. Otros iban con cañones ligeros de artillería. Los gritos que daban eran de viva la República.<sup>28</sup>

Esta información está confirmada en la propia *Historia de la Cruzada Española*, la versión clásica de la historiografía franquista, que reconoce estos relatos:

Hasta los rojos, víctimas de la ilusión de que las fuerzas han salido ‘para confraternizar con el pueblo’, aplauden el desfile. Pronto conocen su error. La fuerza cargó contra ellos y Carrera del Darro arriba hacia los aledaños del Paseo de los Tristes, la caravana roja, maltrecha y desorientada, va aturdiendo con su pánico las calles que le dan salida. Unos trepan por las pinas callejuelas o buscan refugio en la Plaza Larga;

---

<sup>26</sup> Rafael Gil Bracero, «Autoridades nacionales y barricadas en el Albaicín», *La Guerra Civil en Andalucía Oriental 1936-1939*, Ideal, Granada, 1987, pág. 109.

<sup>27</sup> Vicente Castillo, *Recuerdos y vivencias*, tomo I, págs. 54-55.

<sup>28</sup> *Ibidem*, pág. 103.

quienes esconden su pavor bajo las bóvedas del Arco de las Pesas o bajo los muros insignes de Santa Isabel la Real.<sup>29</sup>

Los militares tomaron casi inmediatamente el polvorín de El Fargue, el Ayuntamiento y la Plaza del Carmen, el Gobierno Civil, así como Puerta Real, La Caleta, y otras zonas del centro. Ocuparán también el aedródomo de Armilla, ya sin aviones por una escapada a tiempo de los aviadores. Pero por otra parte, aterrizan tres aparatos republicanos, ignorantes de la situación de Granada, siendo capturados y detenidos.

La Guardia Civil, la Guardia de Asalto, la policía y otras fuerzas de seguridad de la ciudad se ponen a disposición de los militares, así como diversos grupos de Falange y de la CEDA. Sin todos ellos, la simple falta de personal de la guarnición militar no hubiera sido suficiente para controlar a la ciudad, que contaba con alrededor de diez mil miembros de la CNT y casi cinco mil de la UGT<sup>30</sup>, sin contar los militantes de otras fuerzas políticas.

Hubo intensos tiroteos en el centro de la ciudad, pero la desigualdad en armamento fue empujando a los trabajadores hacia sus barrios, concentrándose en el Albaicín. No será el único punto de resistencia, ya que el Barranco del Abogado también ofrece luchas y combates, según el relato de José María Nestares Cuéllar, antiguo jefe del Cuerpo de Seguridad y de Asalto, ahora Comandante de Infantería<sup>31</sup>. Durante la ocupación de Granada fueron detenidos Francisco Titos y otro libertario llamado Serrano, siendo apaleados en la comisaría de policía. Seguramente este Serrano sea José, quien fuese secretario del Sindicato de la Madera de la CNT. Francisco Titos era un destacado miembro de la FAI y de la CNT, con fama de ser hombre de acción. El nuevo gobernador civil circuló un bando donde se anunciaba la pena de muerte para los opositores. Éstas no tardaron en llegar. Desde el mismo día 20, ya comienzan los fusilamientos en el Cementerio de San José.

El Comité de Defensa Revolucionario se establece en el Ateneo Libertario del Albaicín<sup>32</sup> y los anarquistas preparan la defensa del barrio ocupando cada esquina. Registran las casas para encontrar armas<sup>33</sup>, respetando las pertenencias y el dinero de los vecinos. Asaltan las tahonas y tiendas de comestibles para controlar los alimentos y productos de primera necesidad. Se acordó una consigna: CEFA (Confederación Española de Federaciones Anarquistas) como señal entre los combatientes anarquistas.

---

<sup>29</sup> Joaquín Arrarás Iribarren, *Historia de la Cruzada Española*, volumen III, Datafilms, Madrid, 1984, pág. 263.

<sup>30</sup> José Antonio Alarcón Caballero, *El movimiento obrero en Granada en la II República (1931-1936)*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1990, págs. 181 y 261-262.

<sup>31</sup> Rafael Gil Bracero, María Isabel Brenes, *Jaque a la República (Granada 1936-1939)*, Osuna, Armilla, 2009, págs. 387-389. Esta resistencia fue vencida por medio de tiradores de élite seleccionados por el propio Nestares.

<sup>32</sup> Rafael Gil Bracero, «Auroridades nacionales y barricadas en el Albaicín», cap. cit., pág. 115.

<sup>33</sup> Antonio Morales Guzmán, «¡C.E.F.A.!»., *Solidaridad Obrera*, n.º 1348, Barcelona, 9 de Agosto de 1936, pág. 3.

### 3. LA RESISTENCIA DEL ALBAICÍN

Los combates no tardan en producirse, pues los militares han encontrado poca resistencia en el centro, que han eliminado fácilmente, y esperando tener la misma suerte, intentan entrar en el Albaicín. Gil Bracero afirma que los

acontecimientos que se desarrollan en la tarde del lunes 20 vendrían a dar la razón a los anarquistas, a quienes no sorprende la salida del Ejército. Varias horas después ya tienen organizadas las primeras barricadas en las empinadas calles del barrio obrero del Albaicín. De inmediato se hicieron también preparativos para la resistencia: las mujeres trabajarían en las labores de abastecimientos y los niños y ancianos se encargarían de la vigilancia. Los hombres van reuniendo armas.<sup>34</sup>

El alba del día 19 fue el comienzo de las barricadas del barrio granadino. Aprovechando la elevación del Albaicín, los anarquistas levantan zanjas y construyen muros de adoquines, es decir, barricadas. Sacos de arena y colchones sirven también como parapetos. Hay grupos de vigilancias prácticamente en todo el barrio, pero la preparación de las principales defensas se establecen en algunas calles de importancia estratégica: la Cuesta del Chápiz, San Miguel Bajo, Plaza Larga, Calle del Agua, la parte de lo que hoy es Carretera de Murcia (probablemente por la esquina de Pagés o por San Cristóbal), Calle del Zenete y Caldedería Vieja. No son numerosos los combatientes: los libertarios afirman que es nula la presencia de dirigentes socialistas y marxistas. Las armas escasean, llegando el caso de que algunos van armados con cuchillos y pinchos. Es la consecuencia de la postura de las autoridades republicanas de no repartir armas<sup>35</sup>, pero, acorralados, debían hacer frente. El primer ataque fue protagonizado por un coche de Guardias de Asalto, que tuvo que huir ante el lanzamiento de cartuchos de dinamitas. Un segundo ataque se concentró contra la barricada de la Cuesta del Chapiz, donde durante cuatro horas hubo un intercambio de disparos de fusiles. Un chico de las Juventudes Libertarias cayó muerto, mientras que los asaltantes tuvieron unas tres bajas. En Plaza Larga también se combatió durante horas contra los fusiles de los sublevados. La lucha fue encarnizada, algo previsible por la situación estratégica de esta plaza, conectada con la calle Agua, donde cayeron numerosos asaltantes de

<sup>34</sup> Rafael Gil Bracero, «Autoridades nacionales y barricadas en el Albaicín», cap. cit., pág. 113.

<sup>35</sup> Debe mencionarse que muy posiblemente el comienzo de la sublevación militar de Granada responda a una orden de las autoridades locales a la Guardia Civil de entregar armas a una columna que se estaba organizando para auxiliar a Córdoba. Esta organización era una iniciativa socialista y estaba pensada para sus militantes. Ningún anarquista superviviente menciona o parece conocer dicho proyecto. En cualquier caso, la orden no tuvo efecto, porque fueron informados los conspiradores, que se apresuraron a detener al general Miguel Campins y Aura, al mando de la Comandancia Militar de Granada apenas unas semanas antes del Golpe de Estado. Si bien es cierto que se opuso al levantamiento, parece ser que se debía a su temor por los pocos efectivos militares y la incertidumbre de la iniciativa obrera. En cualquier caso, su influencia era nula ante el resto de jefes militares en Granada, que no tardaron en apresarle por no obedecer las órdenes directas de Queipo de Llano.

los sublevados. La respuesta feroz de los casi desarmados e indefensos anarquistas del Albaicín tomó por sorpresa las previsiones de los militares, que esperaban ciertamente una resistencia en Granada contra la sublevación, pero no que consiguieran pararlos con sus escasos recursos<sup>36</sup>.

Gil Bracero da varios detalles sobre los combates, que complementan el relato de Morales Guzmán:

En la mañana del 21 una sección de guardias de asalto, falangistas y soldados de infantería intentan neutralizar las barricadas de la Cuesta del Chapiz, Plaza Larga y los parapetos rudimentarios de San Miguel Bajo y calle del Agua. Desde el Paseo de los Tristes hasta el callejón del Zenete se suceden los tiroteos: un cadete de la Guardia Civil, y tres números de la Guardia de Seguridad, Civil y Asalto son los primeros heridos entre los asaltantes; por la tarde, la cifra se eleva a ocho». Por otra parte han caído entre los resistentes del barrio obrero «José Fernández Tarifa, ebanista; Juan Martínez Pérez, aguador; Carmen Romero Bolívar; Francisco Sánchez López; José Fernández Ruano, carpintero; y Manuel Mirasol, albañil.<sup>37</sup>

Sabemos por *Ideal* que algunos de los heridos de los militares fallecen días después<sup>38</sup>.

Y prosigue, por días:

A las diez de la mañana del 22 (...). El parte informa que persisten los tiroteos en todo el barrio y que las barricadas no han podido ser dominadas. El mando de la acción recae en el capitán de Asalto, Álvarez, que manda 60 guardias, una sección de Infantería, y cuenta con el apoyo de las baterías emplazadas en la Alhambra: un grupo penetraría por la carretera de El Fargue y otro por la Cuesta del Chapiz. Después de la acción, un retén de 20 guardias vigilaría en las proximidades de San Gregorio Alto.

Durante el miércoles 22 se lucha encarnizadamente. De resultas de los primeros bombardeos fallecen cinco albaicineros (Enrique Revelles, José Moreno, José Durán, Daniel Durán Linares y Salvador Rodríguez Pavón). Pero la resistencia sigue en pie si bien cada vez las fuerzas y la moral fraquean entre los extremistas. Por la noche una radio clandestina emite por sus ondas varios llamamientos al resto de la población para que se sumen contra los militares<sup>39</sup>.

---

<sup>36</sup> Morales Guzmán, «Duros combates en el Albaicín», en *Solidaridad Obrera*, n.º 1349, 11 de Agosto de 1936, pág. 2.

<sup>37</sup> Rafael Gil Bracero, «Auroridades nacionales y barricadas en el Albaicín», *op. cit.*, pág. 116.

<sup>38</sup> *Ideal*, Granada, 25 de Julio de 1936, pág. 5.

<sup>39</sup> Rafael Gil Bracero, «Auroridades nacionales y barricadas en el Albaicín», *op. cit.*, pág. 117.

Gil Bracero cita el parte de operaciones de las 09:00 horas del día 23: «*Información: Han aumentado las barricadas en el Albaicín, sobre todo en la Cuesta del Chapiz y entrada a San Cristóbal, donde el reconocimiento de ayer extremó la resistencia.*»<sup>40</sup>

El relato de Gibson, clásico, también relata cómo fue la lucha:

Las hombres del Albaicín se negaron a rendirse, pensando sin duda que más valía morir luchando que fusilado contra una tapia, y al poco tiempo se reanudaron los tiroteos. Luego las tropas y demás facciosos se retiraron para permitir que la artillería pudiese cañonear sin trabas el barrio. Así se hizo, efectivamente, añadiendo su apoyo al ataque tres aviones de caza capturados aquella mañana cuando aterrizaron en Armilla creyendo que el aeropuerto estaba todavía en manos de los republicanos. Estos aviones sobrevolaron el Albaicín, disparando con sus ametralladoras sobre los focos de resistencia. También dejaron caer granadas de mano. Aunque varias casas fueron destruidas totalmente por los bombardeos y hubo numerosas bajas entre los defensores, los ‘forajidos’ del Albaicín seguían en sus ‘cubiles de fieras’ al caer la noche. Pero llegaba el final de la heroica defensa del barrio.

En la mañana del 23 de julio se intensificó el bombardeo de la artillería y, al poco tiempo, banderas improvisadas empezaron a aparecer en balcones y ventanas. Era evidente que las escasas municiones de que disponían los republicanos se habían agotado.

Los soldados y falangistas, que esperaban este momento, invadieron ahora el Albaicín, y pronto terminó todo. Los más afortunados de entre los defensoras del barrio lograron escaparse por detrás de la ciudad, llegando después a las líneas republicanas cerca de Guadix. Otros, con menos suerte, fueron detenidos al tratar de huir; y otros cazados como ratas en sus propias casas. Cientos de hombres fueron llevados en seguida a la cárcel, a la comisaría de Policía u otros centros, donde fueron sometidos a interrogatorios y toda clase de brutalidades. Muchos de ellos serían fusilados poco después.

Ideal anunciaba a la mañana siguiente, el 24 de julio, que la resistencia del Albaicín había sido aplastada, publicando a continuación una descripción detallada del estado del barrio después de la rendición. ‘La fuerza de las armas modernas ha dejado en el Albaicín huellas de su irresistible eficacia —comenta el periodista—. En muchas casas las fachadas presentan numerosos impactos de fusil, pistola, ametralladora y cañón.’ Varias casas habían quedado completamente destrozadas, y el periodista se burla de los patéticos esfuerzos hechos por los obreros para protegerse con defensas inadecuadas contra el armamento superior de los militares. Ideal mostraba por fin su verdadero rostro.<sup>41</sup>

---

<sup>40</sup> Servicio Histórico Militar, legajo 363, carpeta 2. Citado en Rafael Gil Bracero, «Auroridades nacionales y barricadas en el Albaicín», cap. cit., pág. 118.

<sup>41</sup> Ian Gibson, *Granada en 1936, op. cit.*, págs. 93-94.

Por otra parte, en el relato del anarquista Morales Guzmán, escrito durante la Guerra Civil, con un tono algo altisonante y propagandístico, pero con la virtud de ser alguien que vivió en persona los hechos, y ofrecer la visión libertaria que hasta entonces se ha desconocido e incluso silenciado, y por lo cual queremos reproducir en este trabajo, describe que los anarquistas intentan conseguir armas allá donde las encuentran, y piden la colaboración de los vecinos para que entreguen aquellas que puedan tener en sus domicilios, aunque mantengan una postura neutral. Relata cómo construyen las barricadas:

Cada esquina del barrio del Albaicín fue tomada por un servicio de vigilancia, para defender el Ateneo Libertario, donde estaba el Comité de Defensa Revolucionaria controlando el movimiento de resistencia defensivo. Los trabajos de barricadas se ampliaban con duros trabajos. Las esplochas y azadas, movidas por el músculo revolucionario, abrían zanjas y levantaban murallas de adoquines. Los parapetos eran contruidos con sacos de arena y colchones.<sup>42</sup>

Los combates más fuertes se dan en la Plaza Larga, calle del Agua y en San Miguel Bajo, donde caen a tierra varios cuerpos de los golpistas. Cuando cae la noche, los anarquistas usan la consigna «C.E.F.A.»<sup>43</sup> para identificarse entre ellos. Morales asegura que solo hay una baja en los combates, la de la Cuesta del Chapiz: los otros muertos que se dieron fue por los posteriores bombardeos. Los sublevados, tras varios intentos de entrar en el Albaicín, colocan baterías de artillería en la Alhambra y en San Miguel Alto. Por medio de un avión lanzan unas octavillas con un ultimatum de tres horas, en el que se amenaza el bombardeo indiscriminado contra todo el barrio. Morales Guzmán dice que los anarquistas no quieren rendirse, pero el temor por los niños y ancianos los determinan a escapar por el campo, lo cual hacen muchos de ellos. En realidad, también se están quedando sin municiones. Sin embargo, los militares bombardean el barrio con los tres aviones capturados casualmente en el aedródomo de Armilla.

Tras varios disparos (en Haza Grande, Carril de la Lona y la muralla de Alberzana), que causaron diversas víctimas entre la población civil, se difundió una petición de rendición del barrio, so pena de más bombardeos. Visto el peligro y el temor, los anarquistas deciden marcharse por las salidas que se ha ido estudiando durante estos días para escapar. Los militares, con escasos efectivos, no pueden rodear la zona del Sacromonte, río Darro y Fuente del Avellano. El Albaicín es tomado sin lucha armada, lo que no impidió varios disparos y bombazos por parte de los militares, así como los registros de cada casa y la detención de todos los habitantes allá donde se encontraran libros anarquistas. Morales Guzmán afirma que se aplicó la Ley de Fugas contra algunos

---

<sup>42</sup> Antonio Morales Guzmán, «¡C.E.F.A.!\», art. cit., pág. 3.

<sup>43</sup> CEFA eran las siglas de Confederación Española de Federaciones Anarquistas. Como federación, no existía realmente, era una idea o propuesta, que parece proceder de Antonio Morales Guzmán. Se usará luego como nombre de una columna de milicianos proveniente desde Málaga.

vecinos<sup>44</sup>, así como otros abusos, como el asesinato sin mediar palabra de un anciano que salió a buscar a su nieto. Aparecieron varias cuerdas de presos, modo tradicional y bien conocido en Granada, usado para llevar a un gran número de detenidos<sup>45</sup>. Se obligó a la totalidad de los vecinos a salir de sus casas y del propio barrio, por el gran peligro que corrían los militares al entrar en un lugar tan estrecho y tortuoso como era el Albaicín. El desalojo fue por las Eras de Cristo: «*La rendición se produjo, si bien buena parte de los hombres lograron evadirse por el valle del Darro y por la parte alta, hacia la Vega. El último episodio fue un fulminante bombardeo que causó entre los extremistas al menos 11 víctimas.*»<sup>46</sup>

Vicente Castillo, que vivía en Granada, no pudo acceder al Albaicín para ayudar a sus compañeros, por la extrema vigilancia existente, y muchos libertarios no pudieron estar presente por la misma razón, incluidos algunos albaicíneros que por casualidad no se encontraban en su barrio en el momento de comenzar la resistencia. Pero Vicente recuerda bien la lucha del barrio, vivo en la ciudad, mencionando su valor pero escasez de recursos y posibilidades:

En el Albaicín se hacían fuertes muchos compañeros (digo muchos, pero no tantos como debería haber sido), estos se defendían como podían con revólveres viejos, cuatro pistolas, escopetas, bombas de fabricación improvisada, con metralla de piedrecillas, hierros, cristales, que en ocasiones se dejaban rodar por las cuestas cuando el enemigo hacía intentos de subir a por ellos<sup>47</sup>.

Castillo explica que el final de la resistencia fue por abandono, no por ser vencidos: «*aquella noche los que resistían en el Albaicín se retiraron hacia las montañas, camino a La Peza, Tocón de Quéntar, Guadix, Colomera, etc.*»<sup>48</sup> Los lugares de destino coinciden con la presencia de la Columna Maroto y de las principales operaciones de *Los Niños de la Noche*.

Existen numerosas evocaciones y recuerdos sobre el acontecimiento, desde muchas fuentes, abundando entre quienes lo vivieron desde la distancia. El secretario del socialista Alejandro Otero, Maximiliano Martín Fernández, en una entrevista con el director de *Patria*, el falangista Eduardo Molina Fajardo, da su visión de cómo y por qué se dio la Resistencia del Albaicín muchos años después:

—¿Hubo consigna de los elementos de izquierda para atrincherarse en el Albaicín, o fue una cosa natural?

<sup>44</sup> La Ley de Fugas era una conocida ley que ya existía en España y que se hizo famosa por el uso fraudulento de la policía, consistente en detener a alguien y luego comunicarle que quedaba libre, siendo disparado y asesinado por detrás bajo la excusa de que intentaba huir.

<sup>45</sup> Morales Guzmán, «Ante todo, la dignidad y la moral», *Solidaridad Obrera*, n.º 1351, Barcelona, 13 de Agosto de 1936, pág. 4.

<sup>46</sup> Rafael Gil Bracero, «Auroridades nacionales y barricadas en el Albaicín», cap. cit., pág. 118.

<sup>47</sup> Vicente Castillo, *Recuerdos y vivencias*, tomo I, pág. 105.

<sup>48</sup> *Ibidem*, pág. 109.

—Fue una cosa innata. Era más defendible la parte del Albaicín que la parte baja. Cerrando las dos o tres subidas que hay, había más posibilidad de defenderse. Esto es posible que lo tuvieran en cuenta los mismos de la CNT.

—¿Cuántos días duró la resistencia en el Albaicín?

—Dos o tres días, pero no resistieron nada. Dos o tres días en que no intentaron entrar... Después no hubo oposición ninguna, porque no había nada. La defensa del Albaicín, en realidad, se hizo por ellos mismos, por los que vivían allí. Era por la cosa que tenían en contra de las derechas. Ha estallado el Movimiento, pues son los rebeldes los que vienen, pues vamos a defenderlo. Pero no fue que los granadinos se refugiaran allí, como alguna vez se ha dicho.<sup>49</sup>

Existen relatos de que la salida fue efectivamente armada y con pretensiones de seguir la lucha en otros lugares. Así nos lo encontramos en un testigo recogido por Eduardo Molina sobre el asunto de las actuaciones de los anarquistas Galadí y Arcoyas (famosos por ser fusilados junto a García Lorca y Dióscoro Galindo). En la defensa del Albaicín aparecen también Juan Arcoyas Cabezas y Francisco Galadí, que debieron de huir tras finalizar la resistencia hacia Huétor Santillán, donde se unieron a la columna miliciana venida de Cartagena y que fracasó en su intento de entrar en Granada, en un desastre notorio (donde según Evaristo Torralba, tuvo que intervenir la Columna Maroto, colocada en Güejar Sierra en esos días, en apoyo a la operación<sup>50</sup>), y fue en Huétor donde los prendieron. Manuel Zarzo, Perete, novillero que conoció a Galadí y Cabezas en el mundo de los toros, recuerda cómo los descubrió un perrillo al olfatearlos escondidos en el interior de una cueva:

uno de ellos llevaba la pistola del sargento de la Guardia Civil de Huétor que había sido asesinado... y allí el comandante Cánovas, de Infantería, que llevaba la Jefatura del Sector, nos entregó a los dos toreros atados, que quedaron echados en la batea del camión, para que los lleváramos al cuartel de la Merced, tras soltarnos 'un discurso' patriótico resaltando nuestra responsabilidad para que los vigilásemos bien<sup>51</sup>.

Existen también testigos como el de Miguel Lachica Horques, otro dirigente falangista, el cual habla cómo, ante la imposibilidad o peligro de entrar, instalan baterías de artillería para rendir al barrio:

---

<sup>49</sup> Eduardo Molina Fajardo, *Los últimos días de Federico García Lorca*, Plaza & Janes, Esplugues de Llobregat, 1983. pág. 153.

<sup>50</sup> Informe que eleva al Comisariado General de Guerra, el Comisario del Batallón n.º 353, de la 89 Brigada Mixta, comprendiendo su actuación, como miembro del Comité de Guerra responsable de la «Columna Maroto», hasta esta fecha en que ejerce las funciones del Comisariado de antedicha Unidad. Archivo CNT. Instituto de Historia Social de Amsterdam.

<sup>51</sup> Eduardo Molina Fajardo, *Los últimos días de Federico García Lorca*, *op. cit.*, pág. 65.

Después, como el Albaicín, con unas barricadas, estaba cortado, creo, aunque esto no lo presencié yo, subieron unas piezas de artillería a la Alhambra o a un cerro de éstos, y desde allí, ante la amenaza de bombardearlos, el Albaicín se entregó.<sup>52</sup>

Otros testigos, como Patricio González de Canales (falangista), explica la ventaja artillera:

Empezó un tiroteo en la calle de San Antón y por el barrio de Fígares, y había que tener en cuenta el peligro que era el Albaicín para poder ocuparlo, pero eso lo resolvieron los de Artillería, que colocaron una batería en la Alhambra y aparte de defender así este monumento universal, pronto tuvieron dominado desde la altura al Albaicín y toda la gente de la vega.<sup>53</sup>

Con el barrio rendido, Granada se militarizó. Los taxis tuvieron que salir de sus cocheras; los panaderos fueron perseguidos; se publicó un bando donde se mandaba detener a todo miembro de la CNT, UGT y otras organizaciones partidarias de la parte republicana en la guerra, pasando a disposición militar para ser juzgados. El antiguo diario *El Defensor de Granada* fue prohibido e ilegalizado, persiguiéndose a sus redactores y a su dirección. Los ferroviarios lograron destruir parte de las máquinas para evitar su uso por parte de los militares sublevados.

Morales Guzmán, en sus artículos en *Solidaridad Obrera* de Agosto de 1936 sobre la lucha del Albaicín, señala la práctica desaparición e inexistencia de socialistas y marxistas en las luchas. Hoy lo confirman, en general, los historiadores actuales, donde los simpatizantes con el socialismo y republicanismo intentan justificar la ausencia por la «ingenuidad» e «imposibilidad» de organizar la resistencia en el Albaicín y triunfar, porque era poco menos que un «suicidio colectivo», a pesar de la escasez de la fuerza militar sublevada en Granada<sup>54</sup>. Obvian, sin embargo, que mayor fue la ingenuidad de confiar en los militares, como hicieron los socialistas y comunistas en el Ayuntamiento y Gobierno Civil, error que les llevó al paredón inmediatamente. Asimismo, la resistencia permitió la huida de gran parte de la población más comprometida política y socialmente en Granada, que fue abandonando la ciudad por la parte trasera del barrio popular, que da con el campo, cuevas y algunos bosques que permitían esquivar la persecución con el apoyo de los habitantes del lugar. Tan sistemáticas fueron tales evasiones, que se irá formando el germen de *Los Niños de la Noche*.

---

<sup>52</sup> Eduardo Molina Fajardo, *Los últimos días de Federico García Lorca*, op. cit., pág. 107.

<sup>53</sup> *Ibidem*, págs. 115-116.

<sup>54</sup> Rafael Gil Bracero, *Revolucionarios sin revolución*, op. cit., pág. 28.

#### 4. LOS NIÑOS DE LA NOCHE

Es un grupo que surge en la propia resistencia del Albaicín, cuando notan la falta de armamento entre los resistentes en contraste con el potencial de la artillería y aviación sublevada. Conscientes del control militar sobre Granada, que queda relativamente aislada, comprenden que es necesario crear un «salvoconducto» (un sistema consensuado entre personas organizadas) que saque aquellos más comprometidos políticamente de Granada, que pudieran ser ejecutados, pues estaban siendo informados desde un principio sobre las matanzas en Granada. Muchos habitantes del Albaicín y del Sacromonte conocían bien los campos orientales, llenos de cuevas y refugios, que se dirigen hacia Quéntar, Huétor Santillán, Beas de Granada, Pinos Genil y otras localidades. Sus miembros son casi todos jóvenes libertarios, normalmente de las Juventudes Libertarias (Antonio Fernández Labrot, Cecilio Hernández, Castillo tartamudo...), que actuaban por la noche para no ser vistos, en relación confidencial con vecinos y guardas de la zona. Atravesaban bosques y montes, siempre armados, intentando evitar el combate, pues no quieren ser vistos: se infiltran y a veces hasta entran en Granada.

No deben ser confundidos con los llamados *Hijos de la Noche*, lo que fue el XIV Cuerpo de Ejército, una estructura militar especializada en la guerrilla, un «Batallón Guerrillero». El rescate del Fuerte de Carchuna fue obra de este cuerpo militar, no de los *Niños de la Noche*, cuya labor, naturaleza y objetivos eran diferentes.

No hay datos en papel de *Los Niños*. Se formó espontáneamente y parecía actuar por libre criterio, primero en el barrio y, cuando escapan, dentro de las columnas de milicianos. Sabemos con certeza que existían en la Columna Maroto, y probablemente también en otras con evadidos de la capital granadina. Los habitantes de Granada empezaron a escuchar su leyenda y efectividad, pues conseguían salvar grupos de más de cien personas. La emoción de poder escapar causaba una profunda impresión de todos aquellos que se encontraban dentro de la ciudad granadina, escenario en esos momentos de una sangrienta y salvaje represión, cuya tensión se palpaba en toda la ciudad, con múltiples anécdotas horribles, que desgraciadamente estaban lejos de ser meros rumores.

Belén Sánchez Fernández señala el aspecto mítico y misterioso de este grupo, con un nombre tan relacionado con la oscuridad, la lejanía anónima, y la salvación:

Dejando, pues, como decíamos, la localización, delimitación y exactitud de las acciones para otro estudio más amplio, quisiéramos ahora fijarnos, como se apunta más arriba, en el carácter casi mítico de estos grupos. Amparados por la noche y el anonimato, suponían un fenómeno altamente atractivo para una sociedad angustiada en tiempos de guerra. La característica más sobresaliente y continuamente referida en los escasos testimonios que sobre ellos poseemos es su silenciosa manera de desaparecer, engullidos por la oscuridad, una vez efectuada la operación que en cada caso les ocupara. No es de extrañar entonces que fueran bautizados como Niños o Hijos de la Noche.<sup>55</sup>

<sup>55</sup> Belén Sánchez Fernández, «Los “Niños de la Noche”: una metáfora para tres maneras de desaparecer», *Retrato de la resistencia: Carlos Soriano, un anarquista en la posguerra española*, La Isleta del Moro, Granada, 2005, pág. 73.

Gracias a Vicente Castillo, tenemos un relato de una actuación de los *Niños de la Noche*, describiéndonos perfectamente su proceder. Queremos respetar la integridad de su relato, no solo por su valor en la descripción del camino, sino también por su capacidad de transmitir las sensaciones que vivían aquellos que se aventuraban con *Los Niños de la Noche*:

La fuga fue en principio, de muchas precauciones, teníamos que andar por las veredas del Sacromonte escondiéndonos por las cuevas, muy en silencio y atendiendo a los perros ladrones. Ya, casi a la altura del seminario bajamos al río Darro, tratando de llegar hasta el puente Quebrado.

Dado este movimiento fue posible gracias a Laureano Pérez y a Manuel Hidalgo, conocedores de estos lugares por haberse criado en ellos.

Teníamos que burlar un control, entramos en la venta y estos preguntaron a la dueña por dónde andaba la Guardia Civil, ella con un guiño y un movimiento de cabeza indicó que estaban dentro, este fue el momento que se aprovechó para emprender la marcha a paso ligero, bajar al río, atravesarlo por el puente Quebrado y plantarnos en la casilla del guarda del Avellano.

La familia del guarda y él mismo no conocía a ninguno de los que íbamos, nada decía saber y negaba y negaba que por allí hubieran visto a Niños de la Noche ni a nadie, por más detalles que dimos y razonamientos, seguía negando, ellos se habían asustado al ver por lo menos a 25 jóvenes vestidos de soldados, ‘mire, no llevamos armas ¡qué más hubiéramos querido!’

Volvemos no nos era posible, nos poníamos impacientes y ya estaba en mi mente maltratarles, pero esto sería en último lugar.

Por fin se convencieron, el mayor de la familia, que debía ser el guarda, nos subió por la ladera del monte, la noche nos cerraba con su oscuridad el camino y un objeto duro tropezó con mi pecho: era el cañón de una metralleta que con sus ojos me veía en la oscuridad, que tenía Castillo, de apodo ‘Castillito’, de oficio ebanista y un poco tartamudo.

Él me conoció antes de tropezar con mi pecho con aquel aparato de un ojo sin luz.

Cuando mi vista se acostumbró el lugar lo conocí, aunque ya cuando habló sabía quién era.

Años después le he hecho referencia de aquel momento y no lo recordaba; él había bajado varias veces y no recordó este detalle.

Ya, cuando llevábamos unas dos horas andando era el 14 de Enero de 1937.

Aún era de noche en aquel largo amanecer cuando los guías nos dijeron que podíamos hablar fuerte o como nos diera la gana: el peligro había pasado. Aquella noche entre hombres, mujeres y jovencitos pasamos la línea de 90 a 100 personas.

Cuando pudimos hablar fue para cantar los Hijos del Pueblo y llorar de emoción.

El día se dibujaba en el horizonte cuando pisamos el Puntal de la Morena<sup>56</sup>.

Esto era una posición que ocupaban las milicias de la Columna Maroto, antes de llegar a ella estábamos roncando de cantar Hijos del Pueblo, las Barricadas, dar vivas a la Revolución Social, a la C.N.T., y a la F.A.I.

Aquello fue un desbordamiento de alegría, de llantos de emoción al saber que pisábamos, no suelo de la República, sino suelo de la Confederación Nacional del Trabajo, ya que nunca me he considerado moralmente combatiente de la República.<sup>57</sup>

También conservamos un testimonio de un integrante de *Los Niños de la Noche*, Cecilio Hernández, que relató su experiencia en el grupo en una entrevista grabada y conservada en los archivos de la actual CNT de Granada:

Y te voy a decir algo de eso para que la gente sepa que nosotros la mayoría de las noches no dormíamos en el frente, sino que nos dedicábamos a pasar en esta parte de acá las líneas enemigas y venir aquí a Granada incluso, a recoger compañeros y compañeras que estaban esperando que los fusilaran, y entonces llevarlos para allá, a aquella parte, la que le decían “de los rojos”. Y tenía un peligro, ¡pero un peligro! Y luego los críos... Teníamos que hacer una cantidad de operaciones... Es que nos llevábamos para allá a lo mejor veinticinco o treinta. Ya estaban advertidos ellos y nos esperaban en un sitio para que nosotros fuéramos a recogerlos. Y ya te digo: mujeres, críos... Y algunos críos los he llevado yo kilómetros a cuestras, en la cartuchera que llevas por detrás, ahí sentadico, y cogido a mi cuello. Y cuando entrábamos en unas líneas y lloraba..., eso tenía un peligro grandísimo cuando ibas a pasar unas líneas.

[...]

A nosotros nos decían, éramos, los Niños de la Noche, así nos llamaban. Eso lo quiero reflejar para que los que no lo saben, que hay muchos que no lo saben, que lo sepan, que nosotros no nos dormimos en los laureles, nosotros estuvimos luchando en cada momento. Por la parte que más entrábamos era por la parte de Güejar Sierra, también por la parte de Armilla. Traíamos gente práctica del terreno, que eran los que nos iban conduciendo. Luego otra cosa también, que se me olvidó decirte, que nosotros estuvimos organizando, treinta y dos personas, nos estuvieron dando clase, digamos, más de una semana, porque queríamos venir aquí a Granada a liberar a Federico García Lorca. Estuvimos preparándonos para la operación, haciendo prácticas y cosas, pero que cuando ya iba a llegar el momento de venir a liberarlo, pues ya no sé lo que pasó, que cambiaron de opinión, no sé, ya no dijeron nada.<sup>58</sup>

Hace referencia a la sensación que tenían los milicianos anarquistas del frente de Granada: estaban inactivos por los mandos o por razones desconocidas, pero siempre

---

<sup>56</sup> Actualmente, en el Pantano de Quéntar, es lo que vemos justo enfrente de la presa, lo que hay encima de la Cueva de la Paloma.

<sup>57</sup> Vicente Castillo, *Recuerdos y Vicencias*, op. cit., tomo 1, págs. 121-122.

<sup>58</sup> Belén Sánchez Fernández, «Los “Niños de la Noche”...», cap. cit., págs. 72-73.

estuvieron dispuestos en todo momento, e intentaron hacer todo lo posible. *Los Niños de la Noche* estuvieron toda la guerra salvando vidas de personas comprometidas. Lo cual, muchas veces, es lo más importante, incluso en una guerra.

## 5. CONSECUENCIAS DE LA RESISTENCIA

La rendición del Albaicín no impidió los abusos y la represión en toda la ciudad de Granada. La CNT quedó rota en su línea orgánica local y los servicios fueron militarizados; aquellos con documentos sindicales eran detenidos y procesados por lo militar; algunos puentes fueron volados; los sublevados patrullaban la ciudad en camionetas.

Se ningunea el protagonismo libertario en la resistencia del Albaicín, si bien ya no se llega al extremo grotesco de atribuirlo a comunistas o socialistas. Se tiende a hablar de una lucha «antifascista» o de obreros en general, de muchas tendencias ideológicas. No se puede afirmar tal cosa: está claro el protagonismo de los anarquistas; el tiempo y las investigaciones lo han ido confirmando. Ya en la guerra salió esta polémica y quienes estuvieron en esos mismos combates insistieron en ello, así lo podemos ver un artículo titulado *¿Cinismo o inconsciencia?*<sup>59</sup>, que señala cómo un comunista, «Secretario de la Provincial», en un mitin del Frente Popular celebrado el 19 de Julio de 1937 en la localidad de Baza, afirmó que los verdaderos defensores del barrio del Albaicín fueron los marxistas, mientras que «*los libertarios se dedicaron a formar comités y asaltar los establecimientos*». A esto contesta el artículo que quien dice tales afirmaciones es un cobarde o un esbirro. Aseguran que el único comunista que estuvo presente en las luchas del Albaicín fue uno apodado el «Brasileño». El articulista se remite a él, que corroborará lo que se afirma si no se ve obligado por dictado de su dirección; si tal ocurre, se apoyan en Juan Ruiz, de las JSU, que no lo negará. Este Juan Ruiz recibió un balazo en el brazo en la Acera del Casino, en la víspera de la sublevación. Ruiz pudo escapar del hospital y, aunque no intervino en la lucha, fue testigo de los combates. Concluye: «*Los únicos defensores, los únicos que se enfrentaron en Granada contra la sublevación fueron las Juventudes Libertarias y los hombres de la CNT, aislados también, lucharon comunistas y socialistas pero tan pocos que era facilísimo contarlos.*» Las palabras del mitinero se explican por la «*infame labor de estos comunistas que son capaces de preferir que se pierda la guerra antes de cesar en una política sectaria que solo perjuicios nos ocasionan a todos.*»

Por su parte, la resistencia permitió la huida de muchos militantes comprometidos, tal como podemos ver en el caso del propio Vicente Castillo, que relata en su propia memoria, y otros anarquistas más conocidos: Zarco, Fermín Castillo, Fernández Labrot... Estas personas escapan a la retaguardia republicana y protagonizarán la formación de nuevas fuerzas milicianas a la vez que daban impulso revolucionario en la provincia granadina. Algunos de sus nombres y hasta imágenes los veremos en las

<sup>59</sup> Un Albaycinero, «¿Cinismo o inconsciencia?», *Hombres Libres*, n.º 35, Guadix, 6 de Agosto de 1937, pág. 5.

publicaciones libertarias de Granada *Hombres Libres* y ¡*Nervio!* La lucha tuvo ese éxito, y el no ser realmente vencidos por las armas, sino por la huida ante el ultimatum de un bombardeo indiscriminado, mientras se daba el nacimiento de *Los Niños de la Noche*, una iniciativa útil de rescate para salvar a muchos prisioneros o huidos. Así lo creemos por la total coincidencia entre los resistentes y miembros de *Los Niños*, y en el uso de los mismos pasos, señales y lugares entre unos y otros, según vemos en los distintos relatos. También supuso una molestia considerable para el ejército sublevado de Granada, que en los primeros días no pudo auxiliar a los golpistas del resto de la provincia. Solo un tiempo después pudo hacer algo en los pueblos de la cercana vega, interviniendo luego en su avance más lejano, en el Valle del Lecrín. Episodios de resistencia posterior al 25 de Julio los obligó a utilizar sus escasos recursos en controlar la capital y el área más aproximada. Muchas veces, todo atisbo de rebeldía llevaba como consecuencia unas represalias específicamente contra el Albaicín, pues los propios sublevados identificaban al barrio como naturalmente hostil a su causa. Da algunos ejemplos una evadida a la que Morales Guzmán, como secretario, le confió el sello de la Federación Local de la CNT-AIT de Granada, y que tras pasar cuatro horrosos meses en la Granada sublevada, llega a zona «roja», devolviendo el sello a Morales, relatando varios hechos muy duros<sup>60</sup>.

La valentía del Albaicín siempre fue recordada y elogiada hasta en la Granada de nuestros días, produciéndose, además de la conocida leyenda que llega hasta nosotros, versos de sus entusiastas, como vemos en Castillo<sup>61</sup>. Hemos querido utilizar fuentes quizás ya obsoletas, pero que marcaron los imaginarios de aquellos granadinos de los años cuarenta que escucharon el relato franquista de la Historia de la Cruzada, posteriormente aquellos de los años setenta cuya rebeldía despertaba y escuchaban las palabras de Gibson, o las entrevistas de Molina Fajardo que muestran bien lo que se decía en la Granada franquista sobre la resistencia, en dos versiones que convivieron: una fue la hostil y despreciativa; otra la idealizada y romantizada, llena de supuestas dificultades. Por otra parte, el recuerdo colectivo libertario, en la clandestinidad y exilio, que representa los textos de Morales Guzmán. Finalmente, remitirse a los relatos actuales de Gil Bracero, para dar los necesarios complementos actualizados a los hechos. Las memorias de Vicente Castillo rellenan con vivencias verdaderas la realidad de todos estos textos. Unos y otros dan una visión en conjunto imprescindible para comprender este interesante e importante episodio.

<sup>60</sup> «¡Granada entera mana sangre de trabajadores!! - Nos dice una compañera evadida de la capital dominada por el fascio», *Hombres Libres*, n.º 3, Guadix, 25 de Diciembre de 1936, pág. 6.

<sup>61</sup> Vicente Castillo, *Recuerdos y vicencias*, *op. cit.*, tomo 2, págs. 204-205.

# Los trabajos de desagüe de las lagunas de Sierra Nevada: un largo despropósito medioambiental

**Manuel Titos Martínez**

Departamento de Historia Contemporánea. Universidad de Granada

mtitos@ugr.es

RECIBIDO: 4 enero 2019 • REVISADO: 3 mayo 2019 • ACEPTADO: 6 mayo 2019 • PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

Sierra Nevada cuenta con unas 72 lagunas, gran parte de ellas de origen glaciar, de las que apenas 40 conservan el agua de manera permanente. En periodos de sequía los agricultores han presionado a los Ayuntamientos para que éstos llevaran a cabo obras de drenaje y conseguir así agua para garantizar los regadíos. Al menos desde el siglo XVIII se han realizado en Sierra Nevada diversas obras de desagüe con esta finalidad. En este artículo se indaga sobre la bibliografía y documentación existente sobre estos drenajes, principalmente el que rompió la laguna del Caballo, el más agresivo de cuantos se llevaron a cabo en Sierra Nevada a lo largo de la historia de los últimos siglos.

**Palabras clave:** Sierra Nevada, Laguna del Caballo, lagunas glaciares, drenaje de lagunas, desagüe de lagunas

## ABSTRACT

*Out of the 72 lakes of Sierra Nevada, the majority based on glacial origins, barely 40 of them keep water permanently. During periods of drought, farmers have actively lobbied local Councils to promote drainage works that would ensure water supplies for irrigated lands. Thus, since the 18th century at the very least, Sierra Nevada has undergone a number of drainage operations on this purpose. This paper traces the bibliographical and documentary evidences of these works, namely focusing on the intervention that broke the Caballo lake as it stands as the most aggressive ones undertaken over the last centuries.*

**Key words:** Sierra Nevada, Caballo lake, glacial lakes, lake drainage.



## 1. LAS LAGUNAS DE SIERRA NEVADA

Sierra Nevada es el tercer sistema montañoso más alto de Europa después del Cáucaso, cuya cima dominante, el monte Elbrus, alcanza los 5.633 metros, y de los Alpes, que se elevan hasta los 4.810 metros en el Mont Blanc. Su cima más elevada, el Mulhacén, alcanza los 3.478,6 metros.

La superficie aproximada del macizo montañoso es de unos 1.750 kilómetros cuadrados, aunque hidrológicamente alcanza los 2.300, y se extiende a lo largo de unos ochenta kilómetros de longitud en sentido este a oeste y una anchura comprendida entre los diez y los treinta kilómetros, en sentido norte-sur.

En el *Mioceno* reciente, hace apenas 15 millones de años, la Sierra Nevada que hoy conocemos estaba sumida en el fondo de un mar en el que se depositaban sedimentos (*areniscas, conglomerados, margas, calizas...*) que, desde hace unos 7-8 millones, pasaron a ser continentales al tiempo que los relieves de la sierra se levantaban. Los sedimentos erosionados se depositaron en depresiones adyacentes (Granada, Lecrín, Guadix, Corredor de la Alpujarra) y, tras su depósito fueron incorporados al borde de Sierra Nevada, constituyendo su orla externa, por lo que el relieve es joven en términos geológicos. Sin embargo, las rocas que forman las montañas más altas son bastante más antiguas y aparecen intensamente deformadas por el *plegamiento alpino*, que configuró gran parte de la orografía de Europa, Alpes, Pirineos y Sierra Nevada incluidos.

En su mayoría, las rocas de Sierra Nevada son antiguos depósitos acumulados en cuencas sedimentarias que se abrieron entre las *placas tectónicas* de Iberia (Europa) y África durante el *Paleozoico* (550-250 Ma) y el *Mesozoico* (250-66 Ma). Al acercarse durante el *Cenozoico* (post-66 Ma) las placas colisionaron entre sí hacia el final del Mioceno antiguo, hace unos 20-15 Ma y las cuencas previamente abiertas se cerraron. Sus sedimentos fueron plegados, arrastrados y apilados unos sobre otros a favor de *superficies de cabalgamiento* y alcanzaron gran profundidad, por lo que sufrieron *metamorfismo* al aumentar la presión y la temperatura durante el enterramiento. Después, la pila de cabalgamientos se abombó formando un pliegue cuyo núcleo constituye las altas cumbres de Sierra Nevada, que fueron talladas en el relieve naciente al tiempo que los fragmentos erosionados iban a parar a las cuencas circundantes. Por eso, bajo los sedimentos del Mioceno reciente, las rocas de Sierra Nevada se organizan concéntricamente, configurando otros dos conjuntos geológicos diferentes: el *Complejo Alpujárride* conforma los relieves de la media montaña; bajo éste se encuentra el *Complejo Nevado-Filábride*, cuyas rocas constituyen las cumbres más altas.

Al final del Cenozoico, al iniciarse la época geológica denominada *Pleistoceno*, dentro del periodo *Cuaternario* (últimos 2,6 Ma) el levantamiento de Sierra Nevada había hecho alcanzar cotas muy altas a las rocas de su núcleo, a pesar de la rapidísima erosión a la que eran sometidas. Al mismo tiempo, el clima de la Tierra tendía gradualmente a un enfriamiento pulsante: el clima global, hasta entonces relativamente cálido, comenzó a experimentar rapidísimos enfriamientos climáticos (glaciaciones); el hielo se adueñó de gran parte de los continentes, hasta ocupar más de 42 millones

de kilómetros cuadrados a nivel global. Las latitudes más altas del planeta absorbieron las mayores acumulaciones de nieve que formaron *glaciares* que aparecieron en numerosas montañas, entre ellas Sierra Nevada<sup>1</sup>.



Lámina 1. Vista general de Sierra Nevada desde la loma de Los Cuartos. Fot. Manuel Titos, 2018

El arrastre de las masas heladas hacia cotas inferiores provocó la formación de *valles en U* por donde se deslizaban las lenguas glaciares. De todo este proceso hay abundantes testimonios en Sierra Nevada: la retirada de los hielos tras la última glaciación, hace unos diez mil años, dejó expuestos grandes *circos*, cubetas, aristas y puntales en las proximidades de las cumbres permitiendo que, en las depresiones producidas por sobreexcavación o limitadas por morrenas, el agua del deshielo haya quedado atrapada dando origen a un conjunto de lagunas de origen glaciar cuya existencia es perfectamente perceptible en numerosos lugares de Sierra Nevada siendo los más característicos, el que cierra la laguna del Caballo y el que crea la hondonada que se denomina Corral del Veleta, debajo mismo del Picacho, el último glaciar que pervivió en Sierra Nevada, cuyos restos aún se conservan bajo la forma subterránea de nieve fósil recientemente hallada.

En un área relativamente reducida, que no supera los cien kilómetros cuadrados, la situada a cotas superiores a los 2.600 metros, Antonio Castillo Martín, el hidrogeólogo que mejor las ha descrito, ha inventariado hasta 72 lagunas, lagunillos o charcas

---

<sup>1</sup> Roberto Rodríguez Fernández (ed.), *Parque Nacional de Sierra Nevada: Guía Geológica*, Instituto Geológico y Minero de España, Madrid, 2017.

y dos más por debajo de este nivel<sup>2</sup>. Y dado que, en cualquier caso, el glaciario en Sierra Nevada fue de baja intensidad, las acumulaciones de agua que han sobrevivido son moderadas, tanto en lo que se refiere a la cuantía de sus recursos como a la de volúmenes almacenados. De hecho, apenas unas 40 hacen frente a los rigores del verano y conservan agua hasta la llegada de la siguiente temporada de lluvias y nieves.

Los valles en los que más abundan son los de Trevélez, Poqueira, Dílar, Genil y Lanjarón. La más alta es la del Corral del Veleta, a 3.086 metros. Las más bajas, los Lavaderos de la Reina, Carnero, Lagunillo Misterioso y Puesto del Cura. La altitud media de las lagunas principales es de unos 2.900 metros. Las más grandes son las de la Caldera, 25.000 metros cuadrados, y la Larga, 22.000. La superficie media de las 40 lagunas principales apenas supera los 3.000 metros.

Las lagunas suelen ser redondeadas y las de perímetro más grande son la Larga (671 m.), la Caldera (600 m.) y la Hondera (472 m.). Su profundidad es muy variable pero la de las más hondas no suele superar los 8 metros, como ocurre con las de la Caldera, la Larga y la de Bacares, posiblemente la más profunda. La mayoría son de circo y abiertas, con emisario temporal, salvo media docena que lo mantienen activo durante todo el verano. Sin embargo, algunas de las más grandes son endorreicas, es decir, sin emisario, como ocurre con la Caldera, la de Bacares o la del Caballo.



Lámina 2. Valle del río Lanjarón desde la cima del pico del Caballo. Fot. Manuel Titos, 2015.

---

<sup>2</sup> Antonio Castillo Martín, *Lagunas de Sierra Nevada*, Editorial Universidad de Granada, Granada, 2016 (2ª, 2019). Antonio Castillo Martín, *Sierra Nevada. Sus lagunas más bellas*, Paisajes del Agua, Granada, 2013.

## 2. EL MISTERIO DEL DESAGÜE DE LA LAGUNA DEL CABALLO

La laguna del Caballo, sin embargo, aunque inicialmente no tenía emisario, ha sufrido en algún momento de su historia una alteración impactante, consistente en la excavación de una enorme zanja en su morrena central, con el fin de utilizar el agua almacenada en la misma para fines agrícolas.

Un estudio reciente encabezado por Fernando Delgado Ramos han estimado que, en condiciones inalteradas, antes de la excavación realizada en la morrena, el nivel máximo de la laguna llegaba a la cota 2.845,90 m.s.n.m., con una superficie de agua de 8.295 metros cuadrados. En la actualidad, la cota máxima se encuentra a 2.843,79 m.s.n.m. y la superficie de la lámina de agua es de 4.193 metros cuadrados. Alcanzados dichos niveles, el agua se filtra a través del material removido del fondo de la zanja, por lo que únicamente en la época de deshielo puede superar dicha cota. En conclusión, dicha obra pudo suponer la pérdida de 13.200 metros cúbicos de agua y la reducción de la superficie de la laguna a casi la mitad, con una pérdida de más 4.100 metros cuadrados<sup>3</sup>.

La fecha en que se realizó la rotura de la laguna del Caballo ha sido siempre una pregunta sin respuesta satisfactoria. Y no es una cuestión irrelevante por el enorme impacto que aquella obra produjo en una de las lagunas más grandes y más características de Sierra Nevada.

La hipótesis expuesta por mí mismo en alguna ocasión de que se realizó después de la Guerra Civil, hacia 1945, para contrarrestar la sequía de aquel o de aquellos años, tenía lógica argumental pero le faltaba documentación<sup>4</sup>. El inolvidable Padre Ferrer me dio verbalmente esa versión.

Más tarde y tratando de verificar algunas denominaciones del itinerario que en 1859 realizaron desde Lanjarón al picacho del Veleta los malagueños Manuel Casado y Manuel Larios y en el que lamentablemente no hablan de la laguna del Caballo<sup>5</sup>, el 12 de febrero de 2016 me entrevisté con un agricultor de Lanjarón, Francisco Pozo, que nació y vivió gran parte de su vida en el cortijo Ballesteros, en la parte alta del valle del Lanjarón. Me fue de gran ayuda para el objetivo principal de mi trabajo,

<sup>3</sup> Fernando Delgado Ramos, Jesús Galindo-Zaldívar, Francisco José Martínez Moreno, Lourdes González-Castillo, Sonia Martín Antelo y Antonio Castillo Martín, «Caracterización preliminar de las alteraciones antrópicas en la laguna del Caballo (Parque Nacional de Sierra Nevada)», *IX Simposio del Agua en Andalucía*, Málaga, 2017.

<sup>4</sup> Manuel Titos Martínez, «Sierra Nevada: fuente y origen de Granada». En Manuel Titos Martínez (Coordinación), *La provincia de Granada y el agua*, Fundación AguaGranada y Diputación Provincial de Granada, Granada, 2014, págs. 17-45

<sup>5</sup> Manuel Casado, *Sierra Nevada. Una expedición al Pico de Veleta desde los Baños de Lanjarón (1859)*, Universidades de Granada y Málaga, Granada, 2016. Estudio preliminar de Cristóbal García Montoro y Manuel Titos Martínez, «La expedición del malagueño Manuel Casado al Pico del Veleta en 1859», págs. VII-VXXII.

pero aproveché la ocasión para preguntarle por el rebaje de la laguna a alguien que había vivido mucho tiempo en aquellos parajes. En mis papeles realicé aquel día la siguiente anotación:

«Dice que, según él ha oído de toda la vida, la zanja la hicieron unos que llamaban los Candiles, que labraban un haza en Los Llanos, en el límite de Lanjarón y Cañar, a donde llevaban el agua por una acequia que se llamaba Mezquerina. Según él, la hicieron después de la Guerra, en un año de mucha sequía, pero no la llegaron a terminar porque antes de hacerlo subió gente de Dúrcal y les paró el trabajo porque el desagüe secaría las fuentes de su río. No sabe ni quienes, ni cuantos ni con qué autoridad subieron».

Podemos aceptar por tanto que en los años cuarenta allí se hizo algo, pero también que esa obra se efectuó sobre otra cala hecha con anterioridad.

Y digo esto porque en una fotografía del primer tercio del siglo xx procedente del archivo de Antonio Castillo Rodríguez, utilizada por Fernando Delgado Ramos y otros en el artículo antes citado, así como por Antonio Castillo Martín y Cristina Maldonado en los artículos de los que se hablará después, se aprecia claramente el rebaje de la laguna, el refugio del Caballo con su chimenea desaparecida tras la última restauración, y el camino que desde Lanjarón conduce por Vereá Cortá al refugio de Elorrieta y continúa por los Tajos de la Virgen hasta los Lagunillos. La fotografía procede del ingeniero José Almagro San Martín y la misma se halla en un conjunto documental que ha sido datado en 1913.



Lámina 3. *Laguna del Caballo. Fot. José Almagro San Martín, 1913 (o 1931). Fondo fotográfico de Antonio Castillo Rodríguez, que ha autorizado su reproducción.*



Lámina 4. *Laguna del Caballo desde el mismo enclave que la fotografía de José Almagro.*  
*Fot. Manuel Titos, 2013*



Lámina 5. *Canal de desagüe de la laguna del Caballo.* Fot. Manuel Titos, 2015.

Sin embargo, es posible que la fecha tenga las dos últimas cifras bailadas y que esté tomada realmente en 1931, coincidiendo de esta forma con otras fotografías conocidas de Almagro. No existe el menor indicio documental de que en 1913 hubiera por allí camino alguno y, menos aún, que existiera un refugio, que debió construirse cuando los demás de la cuenca del Lanjarón, poco antes de 1931, con cuya tipología se relaciona, si bien es cierto que allí se proyectó construir un refugio mucho más grande, con amplio porche, comedor, cocina, aseos, cuatro dormitorios y cuadra para las bestias de carga<sup>6</sup>.

En cualquier caso, la datación no altera los resultados del artículo de Fernando Delgado y otros, que son válidos tanto para una fecha como para la otra.

No es inverosímil, sin embargo, la presencia en Sierra Nevada del ingeniero de montes José Almagro en una fecha tan temprana como 1913, porque Almagro ocupaba en 1914 la presidencia de la «Agrupación Alpinista Granadina», asociación montañera fundada en 1913 que tuvo una activa pero efímera existencia<sup>7</sup>. Su nombre, por cierto, el de José Almagro, se halla grabado en una roca en la misma cima del Mulhacén.

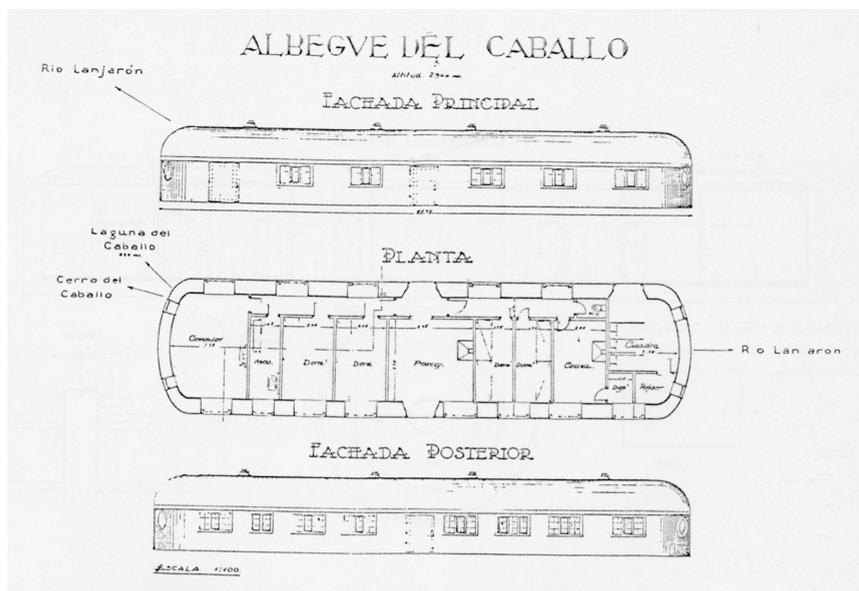


Lámina 6. Proyecto de albergue a construir en la laguna del Caballo dentro del plan de reforestación del valle del río Lanjarón. M.<sup>a</sup> Mercedes de los Reyes, Los refugios de alta montaña en Sierra Nevada, 1986.

<sup>6</sup> María Mercedes de los Reyes García, *Los refugios de alta montaña en Sierra Nevada*, Proyecto fin de carrera. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, Granada, febrero de 1986. Ref. 26-5, 6 y 7. Información obtenida por la autora del Instituto Experimental para la Repoblación Forestal, sede de Lanjarón.

<sup>7</sup> Manuel Titos Martínez, *Sierra Nevada, una gran historia*, Universidad de Granada, Granada, 1997, cap. 62.

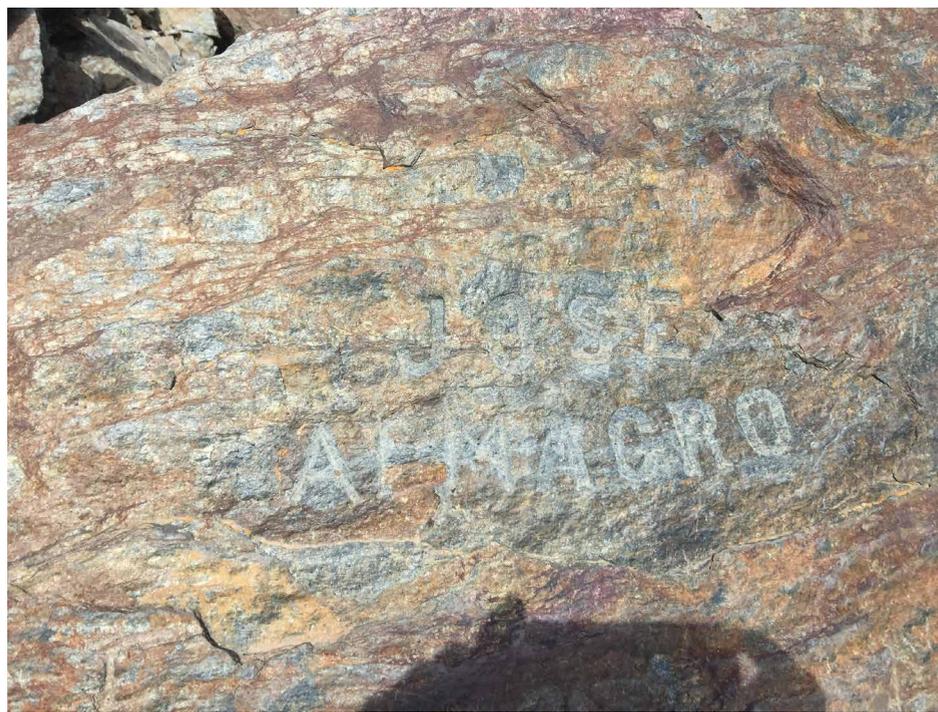


Lámina 7. Nombre de José Almagro, Presidente de la Agrupación Alpinista Granadina (1914), grabado en una roca de la cima del Mulhacén. Fot. Manuel Titos, 2017.

Pero los proyectos de reforestación del valle del río Lanjarón que dieron lugar a la construcción del camino citado y de la red de refugios que salpican el valle se iniciaron bastante más tarde, entre 1929 y 1931. La Real Orden de 9 de octubre de 1928 autorizaba al Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias a llevar a cabo los estudios pertinentes y, redactados los mismos en febrero de 1929 por el ingeniero Fernando Baró<sup>8</sup>, fueron aprobados por Real Decreto de 16 de julio del mismo año, siendo Ministro de Fomento el activo Rafael Benjumea y Burín. El plan tenía un presupuesto de 3,7 millones de pesetas (unos 10 millones de euros en valor constante de 2019).

Sin embargo, las obras de infraestructura y la siembra de especies arbóreas comenzaron en el mismo año 1928. En 1932 José Almagro, que se había hecho cargo de la dirección del proyecto, publicó su libro *Torrentes y Pantanos de Sierra Nevada*<sup>9</sup> y aquel

<sup>8</sup> En el Ayuntamiento de Lanjarón se conserva un plano conjuncial y selvícola de la cuenca del Río Lanjarón, fechado en Madrid el 26 de febrero de 1929 y firmado por Fernando Baró como Ingeniero Asesor.

<sup>9</sup> José Almagro, *Torrentes y pantanos de Sierra Nevada*, Madrid, 1932.

mismo año publicó un artículo, «Vertiente Sur de Sierra Nevada. Primeras impresio- nes» en la revista *Montes e Industrias*<sup>10</sup>, en el que da cuenta de que en esa fecha, 1932, ya había establecidos siete viveros situados a 550, 700, 1.400, 1.800, 2.300, 2.600 y 2.950 metros en los que desde 1928 hasta la fecha (1932) se habían utilizado 118 variedades de plantas distintas, ciento diez exóticas y ocho indígenas, «procediendo de casas comerciales de América, Asia y Europa, más otras remitidas directamente por centros oficiales de diversas naciones». La más antigua de las parcelas se plantó en 1929 y en el otoño de 1930 se realizó la plantación de las parcelas de cotas superiores. En el verano de 1931 se realizaron las plantaciones de mayor altura: unas pocas decenas de *Pinus montana* por encima de la cota de 3.000 metros. El balance de Almagro es, pese a las pérdidas, esperanzador: entre 1929 y 1931 en la cuenca del Lanjarón se habían sembrado 290.982 plantas de las que habían arraigado 71.931, «a pesar de actuar con especies y sitios desconocidos, de climas tan extremados, forzándose su aclimatación y acumulándose dificultades y obstáculos que sólo el tiempo ha de ir venciendo».

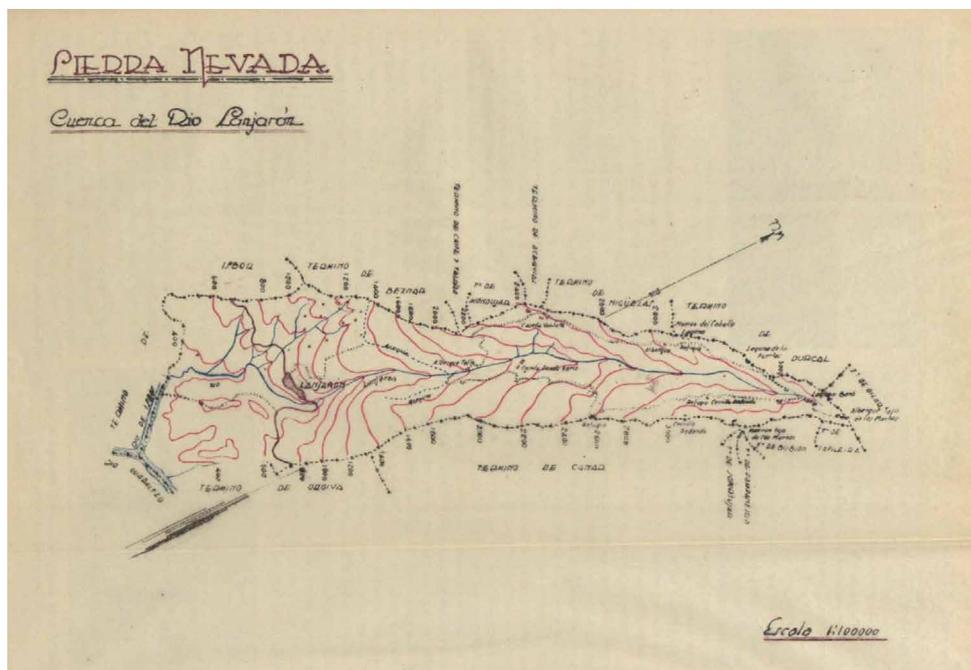


Lámina 8. Cuenca del río Lanjarón, según plano de José Almagro, *Revista Montes e Industrias*, núm. 24, 1932.

<sup>10</sup> José Almagro, «Vertiente Sur de Sierra Nevada. Primeras impresiones», en *Montes e Industrias*, 24, diciembre (1932), págs. 632-638.

En el citado artículo aparecen las primeras fotografías publicadas del albergue Tajo de los Machos, nominado después como Elorrieta (3.220 m), y los refugios de Ventura (2.300 m) y de Peñón Colorado (3.000 m). Pero la fotografía del refugio Peñón Colorado que aparece en dicho artículo, en la que se aprecia un esquiador ante el mismo, ya la había publicado el año anterior, 1931, Fidel Fernández en su inolvidable libro *Sierra Nevada*, atribuyéndola a Almagro y titulándola «Refugio construido por los ingenieros del Servicio Forestal, en el nacimiento del Río de Lanjarón, a tres mil metros de altura»<sup>11</sup>.

Todo ello permite deducir, a falta de una mejor verificación, que la fotografía donde se aprecia claramente la cala de la laguna del Caballo puede ser de 1931, no de 1913, lo que obliga a retrasar al menos hasta esa fecha el tiempo respecto a las primeras hipótesis que situaban el canal abierto en la laguna en los años cuarenta. El canal ya estaba abierto y el camino se construyó por encima del canal de desagüe, según se aprecia en la fotografía, aunque no sabemos si cegándolo o no. Pero ¿hasta cuándo retrasar dicha fecha?



Lámina 9. *Refugio de Peñón Colorado, publicado por Fidel Fernández, Sierra Nevada, 1931, pág. 281 y por José Almagro, Montes e Industrias, 1932, pág. 637.*

<sup>11</sup> Fidel Fernández, *Sierra Nevada*, Urania, Granada, 1931, pág. 281.



Lámina 10. *Albergue Tajo de los Machos (Elorrieta), José Almagro, Montes e Industrias, 1932, pág. 633.*

El 31 de octubre de 2018 el blog *Paisajes del Agua* publicó un trabajo de su director, Antonio Castillo, en colaboración con Cristina Maldonado, titulado «Descubierta la historia del canal de desagüe de la Laguna del Caballo (Sierra Nevada)»<sup>12</sup>. Ambos autores presentaron también un trabajo en el mismo sentido en el X Simposio del Agua en Andalucía celebrado en Huelva ese mismo año<sup>13</sup>.

Esto nos permite retrotraer el asunto al menos hasta 1875, cuando según un documento hallado por ellos en el Archivo Municipal de Lanjarón, se inició un «Expediente de subasta para desaguar la laguna del Cerro del Caballo», cuya obra fue adjudicada a razón de 800 reales por vara profundizada (unos 80 cm) de las diez que estaban previstas para la desecación completa. Francisco Ruiz Jiménez y Juan Reyes aparecen en el expediente como adjudicatario y encargado de unas obras que efectivamente

<sup>12</sup> <https://paisajesdelagua.es/descubierta-la-historia-del-canal-de-desague-de-la-laguna-del-caballo-sierra-nevada/> Una síntesis del trabajo puede verse en el reportaje de Juan Enrique Gómez y Merche S. Calle, «Sierra Nevada: desvelado un misterio ecológico del XIX», *Ideal*, 7-11-2018, pág. 20.

<sup>13</sup> Antonio Castillo Martín y Cristina Maldonado Granados, «Excavación de la morrena de la laguna del Caballo (Parque Nacional de Sierra Nevada) para regulación de sus aguas. Un poco de historia», *X Simposio del Agua en Andalucía. SIAGA 2018*. Ed. CAS. Huelva, 2018.

se iniciaron y ejecutaron, de manera que el 3 de agosto de 1878 la laguna empezó a desaguar al río Lanjarón.

Tras doce días seguidos haciéndolo, el Gobernador Civil ordenó parar el mismo ante la reclamación de seis Ayuntamientos de la cara opuesta de la Sierra (Dúrcal, Cozvíjar, Acequias, Mondújar, Nigüelas y Padul) que temían la desecación de las fuentes y arroyos de sus respectivos términos municipales. A partir de ahí el expediente se complica con informes técnicos de la jefatura de Obras Públicas, réplicas del Ayuntamiento de Lanjarón argumentando la legalidad de las obras, la inconsistencia de la preocupación y la denuncia de los otros pueblos y el perjuicio económico que la paralización estaba produciendo a los labradores del pueblo. El Gobernador solicita nuevos informes, el Alcalde convoca a los vecinos, que se niegan a asumir posibles indemnizaciones si se producen perjuicios como consecuencia del vaciado de la laguna y, al final, el rastro termina por perderse documentalmente. Pero el daño ya estaba hecho.

Sin embargo, tampoco es esta de 1878 la primera vez que se procedía al desagüe de lagunas en Sierra Nevada si repasamos las fuentes de comienzos del XIX. Los testimonios que proporciona Simón de Rojas Clemente y Rubio para 1804 son fundamentales a este efecto.

### 3. LA INFORMACIÓN DE SIMÓN DE ROJAS CLEMENTE DE 1804

Clemente y Rubio, fue un célebre naturalista español que vivió entre 1777 y 1827. Estudió botánica con Lagasca y Cavanilles y a principios del siglo XIX era profesor de botánica en Sanlúcar de Barrameda y director del jardín experimental y de aclimatación de aquella ciudad, importantísima entonces en el camino a las Américas. En 1804 recibió del ministro Manuel Godoy el encargo de realizar una «Historia natural, civil y política de las dos Alpujarras, alta y baja», y para ello se trasladó a Granada, en cuyo reino permaneció desde marzo de 1804 hasta el 6 de octubre de 1805, fecha en la que abandonó Andalucía en dirección a Madrid, para ser nombrado bibliotecario del Jardín Botánico. Más tarde volvería a ejercer la docencia en Sanlúcar, fue Diputado a Cortes por Valencia en 1820 y 1821 y presidente de la Junta Directiva del Jardín Botánico de Madrid. Para la realización del trabajo sobre Granada, que nunca llegó a escribir, debían servirle las plantas que reunió y que entregó, junto con sus diarios, al Jardín Botánico de Madrid, por los que tenemos noticia de su estancia en Sierra Nevada. Él fue el primero en medir la altitud de los principales picos de Sierra Nevada, Mulhacén y Veleta, determinando la primacía del primero, y entre sus papeles figuran algunos dibujos esquemáticos sobre los perfiles de la sierra granadina<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Manuel Titos Martínez, *Sierra Nevada, una gran historia...*, *op. cit.*, cap. 10.

Las abundantes, desordenadas y casi ilegibles notas que Clemente dejó en el Jardín Botánico fueron clasificadas, transcritas y estudiadas por Antonio Gil Albarracín que procedió finalmente a publicar el trabajo inédito del primero en un libro de valor impagable que se editó en 2002, en el que existen algunas referencias sobre el asunto que nos ocupa<sup>15</sup>.

El 10 de agosto de 1804 Clemente Rubio escribió:

En la Dehesa de Dílar, al Oeste de Veleta, junto al sitio segundo de la Virgen de las Nieves [se refiere a la segunda ermita de la Virgen de las Nieves ubicada en los Prados de la Ermita] vimos la Laguna de Hoyos Altos con otras dos mas chicas cerca de ella que tienen su desagüe hecho al tiempo que el de la Chica para regar la Dehesa de Dílar y que es la de las Chorreras Negras. En este tiempo abrieron también otras dos que llaman de Cobatillas en el Panderón, cuyas aguas vierten en el Río de las Hoyas a Huéjar.

Y a continuación añadió:

En la falda del Cerro del Caballo hay dos grandes Lagunas que miran a Lanjarón (Llaman a la una de Tajos Altos y a la otra del Cerro del Caballo), distantes entre sí  $\frac{1}{4}$  de legua y desaguadas en parte al mismo tiempo.

Con la denominación de Tajos Altos puede estar refiriéndose a la laguna Cuadrada que tiene también un canal de desagüe atorado sobre el que discurre el camino. Pero no son las únicas. Hasta la de Hoyos Altos, seguramente que la de las Yeguas, a la que en otros testimonios del siglo XVIII se la denomina también Pozo Alto, tuvo su desagüe para el mayor aprovechamiento de sus aguas estancadas, hecho al tiempo que el de la laguna Chica. ¿Cuál puede ser ésta?

El 27 de julio Clemente y Rubio realizó en su cuaderno la siguiente anotación:

El día 27 salimos a las 5 de la mañana para la Laguna Larga del mismo Real subiendo por el Barranco del Valdeinfierno, que sale muy cerca de ella; estaba todavía cubierta de nieve cerca de la mitad de ella y algunos témpanos tenían vara y media de grueso. Corre el Pico de la Alcazaba de Este a Oeste, su subida por el Sur es suave como en toda o casi toda la cordillera central de la Sierra, pero por el Norte le hace inaccesible un altísimo corte cuyo pie baña la Laguna Larga, que se intentó desaguar por el Norte para aumentar con sus aguas el caudal del Genil que, por haber nevado muy poco en la Sierra aquel año, se hallaba tan exhausto que faltaba el agua para el riego y para los molinos.

---

<sup>15</sup> Simón de Rojas Clemente Rubio, *Viaje a Andalucía. «Historia Natural del Reino de Granada» (1804-1809)*, Ed. Griselda Bonet Gilabert, Almería-Barcelona, 2002, 1.247 págs. Edición y transcripción de Antonio Gil Albarracín.

Y en esta ocasión añade datos más precisos:

Cinco mil reales se pedían para el desagüe de ella, que no se verificó porque algunas discusiones con los Pueblos de Poqueira, Capileira y Pampaneira, que tenían faltase el agua que mana por la parte opuesta, lo retardaron hasta que el mal tiempo amenazaba ya a los trabajadores; antes de esto se había ya abierto canal para dar salida a otra Laguna que llaman la Chica y está al Oeste de la Larga, muy cerca de ella, cuya agua tardó a llegar a Granada 4 días.



Lámina 11. *Laguna Cuadrada, en la que se aprecia su canal de desagüe colmatado.*  
*Fot. Antonio Castillo Rodríguez, 2013. Publicada con autorización del autor.*

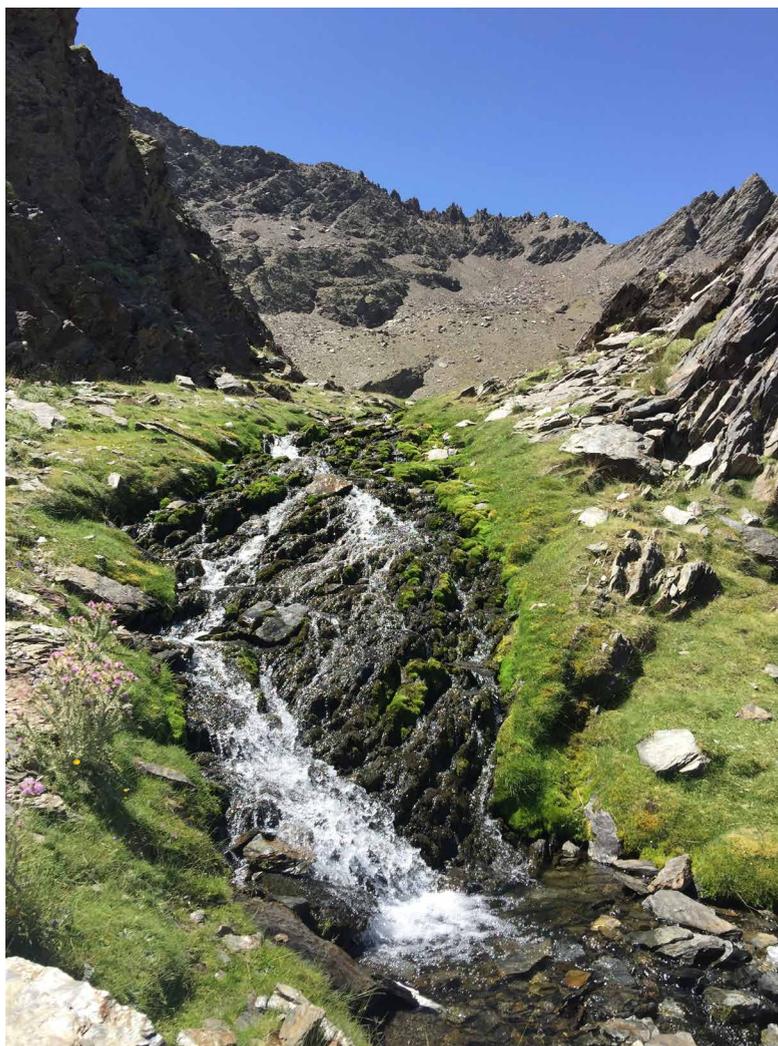


Lámina 12. Canal abierto para el desagüe de la Laguna Chica (La Gabata). Fot. Manuel Titos, 2017.

Así que intento de desagüe de la Laguna Larga, desagüe efectivo de La Chica (absurdamente llamada ahora la Gabata), hecho al tiempo que el de la laguna de Hoyos Altos (las Yeguas), cuando también se llevó a cabo el de la laguna del Caballo y la de Tajos Altos (Cuadrada). Mal tenían que andar las cosas para recurrir con tanta intensidad al calado de las lagunas de Sierra Nevada, casi todas a la vez. Pero ¿cuándo se produjo este movimiento de drenaje? Lamentablemente Clemente no da pistas; se limita a decir «aquel año», sin especificar a cual se refiere. En 1804 ya estaba hecho, así que hay que ir hacia atrás para buscar algún rastro informativo más.

#### 4. TRAS LAS PISTAS DEL SIGLO XVIII

No encontramos este rastro en el testimonio de Antonio Ponz, narrador de la primera expedición publicada sobre Sierra Nevada. Lo fue por primera vez en 1797 en el periódico granadino *Mensajero económico y erudito de Granada*<sup>16</sup>. Generalmente se ha datado el viaje de Ponz y la redacción del mismo en 1754; posiblemente sea posterior, incluso es posible que sea de 1791<sup>17</sup>. Sin embargo y siendo su testimonio de excepcional interés histórico y geográfico, no hay referencia en él al asunto que nos interesa y su mención a las lagunas de Sierra Nevada es muy elemental.

Pero sin embargo, en ese retroceder histórico encontramos un testimonio de 1732 debido a la pluma de Francisco José Fernández Navarrete; nació en Granada en 1680, estudió y ejerció la docencia de la medicina en su Universidad y falleció en Madrid, como médico del rey Felipe V, el 1 de abril de 1742. Su bibliografía es abundante y entre varias obras suyas que se daban por perdidas aparecía citado un trabajo titulado *Cielo y suelo granadino*, escrito en 1732, que también fue finalmente localizado, transcrito y publicado en 1997 por Antonio Gil Albarracín; el extenso texto se compone de tres bloques: las condiciones y productos del cielo granadino, el suelo de Granada y sus condiciones y, finalmente, la parte dedicada a aguas, minerales, frutos, animales y otros productos naturales<sup>18</sup>. Y es en esta última, libro primero de la segunda parte según la clasificación del autor, donde inserta una formidable descripción de Sierra Nevada, sus caminos, puertos, arbolado, aguas, ríos, fuentes y minerales, así como una no desdeñable descripción de La Alpujarra.

En el folio 226v del manuscrito, página 497 de la edición de Gil Albarracín, se encuentra la siguiente perla informativa:

En el Cerro del Caballo a vista de la Zubia y de Dílar he dicho que nace el Río de Dílar en paraje que siempre conserva la nieve y en el mismo Cerro, un cuarto de legua al medio día nace el río de Dúrcal de diferentes fuentes y a otro cuarto nace el de Nigüelas, y a esta distancia el de Lanjarón, cerca del risco de Cobatillas. Y desde el Nacimiento hasta Nigüelas hay tres lagunas, la mayor es la del Caballo y ésta no desagua por parte alguna, las otras dos desaguan en Lanjarón y en aquel sitio nieva muchísimo.

<sup>16</sup> Manuel Vallejo «Relación del viaje que desde Granada hizo a Sierra Nevada D. Antonio Pons a influxo del Excmo. Sr. Marqués de la Ensenada», *Mensajero económico y erudito de Granada*, núms. 25, 24-8-1797; 26, 28-8-1797; 27, 31-8-1797; 28, 4-9-1797; 29, 7-9-1797; 30, 11-9-1797. Reproducido en *Textos primitivos sobre Sierra Nevada (1754-1838)*, Caja General de Ahorros, Granada, 1991, colección Sierra Nevada y la Alpujarra, núm. 1, estudio preliminar de Manuel Titos Martínez.

<sup>17</sup> Manuel Titos Martínez, «Antonio Ponz: un viajero ilustrado, pionero del montañismo en la España del siglo XVIII». En Juan Luis Castellano Castellano, Juan Luis y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (Responsables de la edición), *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Universidad de Granada y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, Granada, 2008, vol. III, págs. 807-827.

<sup>18</sup> Francisco Fernández Navarrete, *Cielo y suelo granadino (1732)*, B.G. Editora, Almería-Barcelona, 1997. Transcripción, edición, estudio e índices de Antonio Gil Albarracín.

Dejando aparte una apreciable confusión de nombres entre Nigüelas y Lanjarón, parece quedar claro que cuando se escribe el texto, 1732, la laguna del Caballo «no desagua por parte alguna», algo que sí ocurre con las restantes, que tienen su desagüe natural. El desagüe artificial de la laguna del Caballo, como la de las restantes, tuvo que realizarse por consiguiente en algún momento del siglo XVIII posterior a 1732. En algún archivo se encontrará agazapada la información que algún historiador, tal vez buscando otra cosa, encontrará un día para desvelar finalmente el misterio.

Pero en realidad toda la información manejada puede ser concordante. En algún momento de extrema sequía en el siglo XVIII, no podemos asegurar cuándo, se desaguaron algunas lagunas de Sierra Nevada, entre ellas la laguna del Caballo, para asegurar el riego de los cultivos de las tierras más bajas (Versión de Clemente Rubio). Con el tiempo, la laboriosidad que aquella faena requería o un mayor abundancia de recursos hídricos permitió abandonar la misma y las zanjas realizadas entonces se fueron colmatando. En 1875 el Ayuntamiento de Lanjarón, ante una nueva situación de escasez, autorizó la realización de unas nuevas obras de drenaje en la laguna que posibilitaron la obtención de agua al menos en 1878, siendo abandonado nuevamente el procedimiento a partir de entonces (versión de Castillo Martín y Maldonado Granados). Sobre la gran zanja abierta, parcialmente colmatada, se construyó entre 1929 y 1931 el camino para los trabajos forestales que recorría todo el valle del río Lanjarón pasando por encima del canal de desagüe de la laguna del Caballo que fue cegado por dicho camino y así se aprecia en la fotografía de José Almagro de 1931 (o 1913). Después de la Guerra Civil, posiblemente durante la sequía de 1945, se llevaron a cabo nuevamente obras de drenaje en la laguna del Caballo, destruyendo el dique sobre el que iba el camino y ahondando en el canal para conseguir la salida de agua (versión de Ferrer y Pozo), dejándolo como se puede ver en la actualidad. Durante generaciones, los campesinos de Lanjarón han utilizado en situaciones extremas el agua de la laguna del Caballo para asegurar el regadío en sus tierras. Sería hermoso hacer volver el vaso de la laguna a su estado original, cegando el canal y recuperando la morrena, pero después de 250 años de agresiones pudiera ser que el terreno afectado tardara otros tantos en regenerarse.

## **5. AGUA DE LAS LAGUNAS PARA UN CANAL NAVEGABLE ENTRE GRANADA Y SALOBREÑA**

Además de los drenajes realizados periódicamente en las lagunas de Sierra Nevada, ha habido en otras ocasiones algunos proyectos para utilizar el agua de las mismas con fines distintos de los agrícolas, como el realizado en 1746 y conservado en el Archivo General de Simancas para construir un canal navegable entre Granada y Salobreña, aprovechando las aguas procedentes de los ríos que bajan de Sierra Nevada y la de las lagunas que la almacenan en sus cimas. Es una propuesta, ni siquiera un proyecto, elaborada por Juan de Medrano, que dimos a conocer en

la exposición «Luces de Sulayr» en 2009<sup>19</sup>. De ella se hicieron eco tres años después Rafael Marín<sup>20</sup> y Bruno Alcaraz<sup>21</sup>.

La propuesta se halla inserta en los proyectos iniciados en España durante el reinado de Fernando VI, algunos de ellos materializados durante el reinado de Carlos III, bajo la supervisión del Marqués de Ensenada quien, por cierto, penó en Granada parte de su destierro posterior. El Duero, el Tajo, el Ebro, el Manzanares, el Jarama y hasta el río de Segovia fueron objeto de estudio para su conversión en canales navegables. El ingeniero Juan Medrano, llegado a Granada en 1745, elaboró la propuesta de viabilidad del suyo, unir la ciudad de Granada con el Mediterráneo, que entregó al Marqués de Pozoblanco y este lo hizo llegar en diciembre de 1746 al Marqués de Ensenada, ministro de Hacienda, Marina, Guerra e Indias. Desde el ministerio es posible que se pidiera una ampliación de datos y un ayudante de Medrano realizó un segundo plano con algunos detalles más precisos sobre lo que se pretendía hacer<sup>22</sup>.

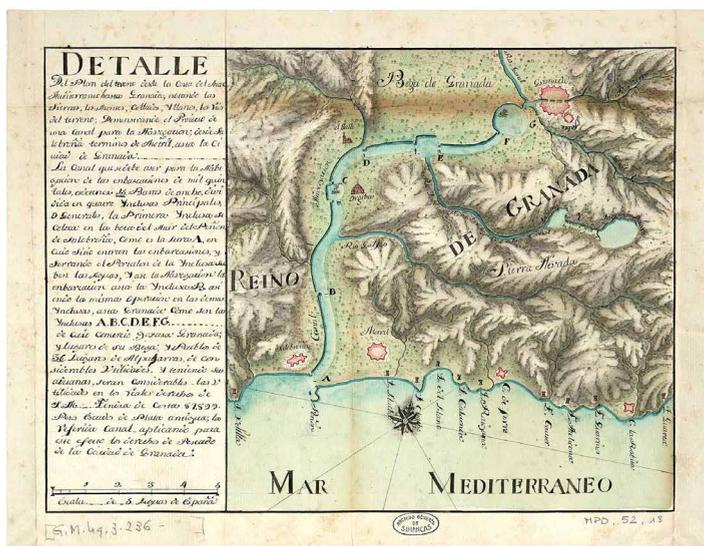


Lámina 13. Primer proyecto de Juan Medrano para la construcción de un canal navegable entre Granada y Salobreña, 1746. Archivo General de Simancas.

<sup>19</sup> Manuel Titos Martínez y Javier Piñar Samos, *Luces de Sulayr. Cinco siglos en la imagen de Sierra Nevada*, Fundación Caja Granada y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Granada, 2009, págs. 23 y 88.

<sup>20</sup> Rafael Marín López, «Un proyecto de canal navegable Salobreña-Granada (s. XVII)», *Ideal*, 3-6-2012, pág. 29.

<sup>21</sup> Bruno Alcaraz Masats, «Canal navegable desde Granada a Salobreña trazado por Juan de Medrano en 1746», <http://brunoalcaraz.blogspot.com.es/27-12-2012>.

<sup>22</sup> Archivo General de Simancas. G.M. Legajo 3.236. MPD-52, 18 y 19.

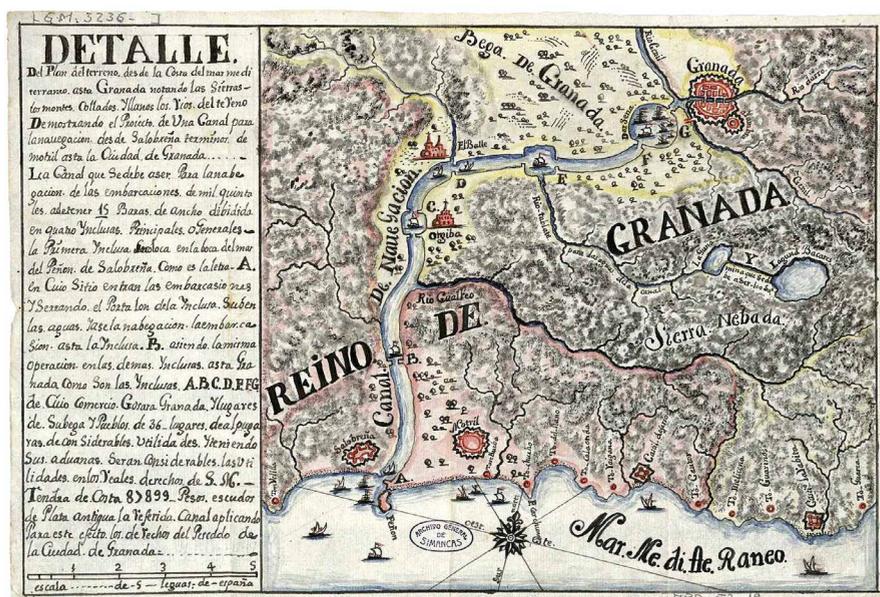


Lámina 14. Proyecto ampliado por un discípulo de Juan Medrano para la construcción de un canal navegable entre Granada y Salobreña, 1746. Archivo General de Simancas.

Ambos planos llevan en su margen izquierdo inserta una pequeña memoria cuya transcripción, respetando la ortografía original, es la siguiente:

DETALLE Del Plan del terreno, desde la Costa del mar mediterraneo asta Granada notando las Sierras, los montes, Collados, Y llanos los ríos del terreno. Demostrando el Proyecto de una Canal para la navegacion desde Salobreña terminos de Motril asta la Ciudad de Granada.

La Canal que se debe aser: Para la navegacion de las embarcaciones de mil quintales a de tener 15 Baras de ancho dividida en quatro Ynclusas Principales o Generales.

La Primera Ynclusa se coloca en la boca del mar del Peñon de Salobreña. Como es la letra A, en Cuios Sitio entran las embarcaciones y Serrando el Portalon de la Ynclusa suben las aguas, y ase la navegacion la embarcación asta la Ynclusa B asiendo la misma operacion en las demas Ynclusas asta Granada como son las Ynclusas A, B, C, D, E, F, G, de Cuios Comercio Gosara Granada Y lugares de su bega y pueblos de 36 lugares de alpugaras de considerables utilidades. Y teniendo sus aduanas seran considerables las utilidades en los reales derechos de S.M.

Tendra de Costa 87.899 Pesos escudos de Plata antigua la referida Canal aplicando Para este efecto los derechos del Pescado de la Ciudad de Granada.

Eso es todo. Ni más ni menos. ¿De donde sacar el agua? ¿Cómo salvar los 700 metros de desnivel? Todo muy sencillo: la dársena G se sitúa en Granada, en la confluencia de los ríos Genil y Darro y de ellos se alimenta; aún queda agua para que el Genil siga su

curso en busca de Loja y Puente Genil, se encuentre con el Guadalquivir y alcance el Atlántico. La dársena F se sitúa en la confluencia del río Tablate, que aportará sus propias aguas y las de la laguna de Bacares, que sitúa en el mapa al oeste de la cabecera del Genil; desde dicha laguna, de un tamaño muy considerable en el plano, se construirá una mina de cien varas que irá a parar a una especie de laguna de carga de la que se alimentará el Tablate cuando la necesite. La dársena D se situará en «El Balle», se supone que en la confluencia del río Lecrín y la C en Órgiva, antes de llegar al río Guadalfeo. La B estaría en las proximidades de Vélez y la A estaría en el Peñón de Salobreña, pero a la izquierda del mismo y no en la desembocadura natural del Guadalfeo.

Aparte del desconocimiento absoluto de unas mínimas reglas de ortografía, incluso de las del siglo XVIII, y de redacción, la disparatada propuesta, que ignora la complejidad técnica del asunto, parte de la ingenua convicción de que las lagunas de Sierra Nevada almacenaban una inagotable cantidad de agua como para garantizar que nunca por falta de ella el servicio pudiera quedar desabastecido.

No pasó desapercibida la impericia de Medrano a los responsables del Ministerio. Por una muy escasa documentación adjunta a los planos, sabemos que Juan de Medrano utilizó al Marqués de Pozoblanco a fin de ser repuesto en su empleo de Ingeniero Ordinario del que había sido cesado y desde el Ministerio remitieron al Marqués un informe exponiendo,

La insuficiencia de este sugeto, para lo qual incluye un Plano de Proyecto, que el referido Medrano le entregó en otro tiempo, para unir los dos Rios Genil y Darro, y conducir asta Granada un canal navegable desde el Peñón de Salobreña, cuio disparatado pensamiento junto con el del tanteo, en que reguló esta obra, dice, manifiestan la impericia de Medrano assi como lo mui corto de su dibujo, que se ve en el mismo Plano, y coteja con una copia, que del ha hecho sacar a uno de los que propone ahora para Delineadores, y es mucho mas inteligible, no pudiéndosele por estas circunstancias encargar cosa alguna del Real Servicio, sin que este experimente conocido detrimento.

Y en otro informe inserto en el expediente se insiste en las deficiencias técnicas y económicas del proyecto:

La otra zircunstanzia es la posibilidad de la obra, y aunque se contempla por imposible a causa de la suma escabrosidad del terreno, por donde dirige su canal, y otras mil dificultades que no conoce Medrano, se atreve a decir se costeará con 87.899 reales lo que con Millones no se podrá conseguir, porque solo de obras de mampostería para puentes, canales, Ynclusas, y demás especies es menester una suma grande.

Dejando aparte las razones de tipo profesional para descalificar la propuesta de Medrano, lamentablemente los datos sobre el caudal de agua generado por Sierra Nevada ni le daban ni le dan la razón y, por el contrario, el agua está llamada a ser en un futuro no lejano el factor más escaso de cuantos necesita el ser humano para su supervivencia en el planeta. Incluida Sierra Nevada, afectada también por el cambio climático.



# Documentos



REVISTA DEL CEHGR • núm. 31 • 2019 • págs. 245-323





# Los hijos de Fernando de Torres contra el Fisco de la Inquisición de Granada (1551) Transcripción del pleito (segunda parte)

Iván Muñoz Muñoz

Ldo. en Documentación

ivan-mm2@hotmail.com

RECIBIDO: 4 febrero 2018 • REVISADO: 6 mayo 2018 • ACEPTADO: 14 mayo 2018 • PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

Segunda parte de la transcripción del pleito mantenido por la familia de Fernando de Torres con la Inquisición granadina a mediados del siglo XVI. En esta continuación se incluye el resumen del proceso con el análisis de sus pormenores legales, las probanzas realizadas por el Santo Oficio y la sentencia definitiva.

**Palabras clave:** Inquisición, Reino de Granada, siglo XVI, hacienda familiar, proceso inquisitorial.

## ABSTRACT

*Second part of the transcript of the lawsuit maintained by the family of Fernando Torres with the Inquisition of Granada in the mid-16th century. This sequel includes a summary of the process with the analysis of their legal details, the evidences made by the Holy Office and the final judgment.*

**Key words:** *Inquisition, Kingdom of Granada, 16th century, family finances, inquisitorial procedure.*



## DETALLES DEL PROCESO

El pleito entre los hijos de Fernando de Torres (ropero malagueño acusado de judaizante y reconciliado en el auto de fe de noviembre de 1550) contra el Fisco de la Inquisición se inició el 13 de julio de 1551. En esa fecha, Diego Hernández de Jaén, procurador de causas, en nombre de Francisco, Beatriz, Isabel y María de Torres, presentó una demanda contra Rodrigo Zazo, receptor de los bienes confiscados reclamándole «*diez y ocho myll maravedís de la dote de su madre [Catalina Rodríguez] y siete mill de arras y la mitad de todos los dichos bienes que así se ganaron y multiplicaron durante el dicho matrimonio*»<sup>2</sup>.

La base legal de la demanda hay que buscarla en el «*Directorium Inquisitorum*» de Eymerich, una de las bases normativas de la Inquisición<sup>3</sup>. En él se estipulaba que «*no se confisca la dote de la muger del herege junto con los bienes del marido*». Además, el inquisidor aragonés consideraba «*más conforme a justicia*», dejar la mitad de los bienes gananciales a la esposa<sup>4</sup>.

En cuanto al montante total de los bienes reclamados, la cantidad no figura en el sumario, pero sí la de la dote y las arras. Según un traslado de la carta dotal de Gracia adjuntado a la demanda (fechado en 4 de julio de 1551), este suponía un total de 25.000 maravedís (18.000 de la dote más 7.000 de las arras).

Además del traslado, los demandantes incluyeron como diligencia previa un poder<sup>5</sup> por el cual nombraron a su padre representante ante el Fisco. Este nombramiento se debe a que tanto Francisco de Torres como sus hermanas se encontraban en Málaga, mientras que Fernando, condenado a cárcel perpetua, residía en Granada, sede del tribunal<sup>6</sup>, lo que evitaba a los hermanos tener que desplazarse a la ciudad.

<sup>1</sup> El receptor de bienes era el encargado de gestionar la hacienda del tribunal. Entre sus labores estaban el secuestro, confiscación y venta de los bienes de los reos, otorgar escrituras de censo, pagar deudas, etc., labores para las cuales podía contar con un ayudante o teniente de receptor. José Martínez Millán, *La Hacienda de la Inquisición (1478-1700)*, Instituto Enrique Flórez, Madrid, 1984, págs. 223-225.

<sup>2</sup> A.H.P.Gr. Caja 3.100, pieza 01a. fol. 10r.

<sup>3</sup> José Luis González Novalín, «Las instrucciones de la Inquisición española. De Torquemada a Valdés (1484-1561)», en José Antonio Escudero López (coord.). *Perfiles jurídicos de la Inquisición española, Instituto de Historia de la Inquisición*, Madrid, 1989, págs. 91-93.

<sup>4</sup> La norma tenía una excepción: los bienes serían confiscados «si antes de celebrar el matrimonio [la mujer] sabía que era herege el marido». Nicolao Eymerico, *Manual de inquisidores, para uso de las inquisiciones de España y Portugal: ó, Compendio de la Obra titulada Directorio de inquisidores*, Maxtor, Valladolid, 2010, Edición facsímil de la obra impresa en Montpellier en 1821, págs. 61-62. Como Gracia Rodríguez había fallecido antes del arresto de Fernando, se desconoce si era consciente de ello.

<sup>5</sup> Tanto este documento como el anterior fueron redactados en la escribanía del número de Lázaro Mas, escribano del número de Málaga desde febrero de 1540 hasta mayo de 1554. Alicia Marchant Rivera, *Institución Notarial y protocolos notariales en Málaga bajo el reinado de Carlos I (1516-1556)* [Tesis doctoral], Universidad de Málaga, Málaga, 2001, págs. 11 y 34.

<sup>6</sup> El complejo inquisitorial se hallaba ubicado en los alrededores de la calle Elvira y la iglesia de Santiago. Fernando estaría alojado en una de las casas que por aquel entonces servían al tribunal como prisión,

El reconciliado, a su vez, delegó en el ya mentado Diego Hernández de Jaén, cuyas atribuciones incluían ejercer de «*curador*» de María de Torres durante el proceso al ser ella menor de 25 años<sup>7</sup>.

Presentada toda la documentación, el juez de bienes Luis Mejía<sup>8</sup> aceptó a trámite la demanda, siendo el encargado de llevar la causa Francisco Suárez, escribano del Santo Oficio. Con su primera orden, el juez mandó comparecer a Alonso Sánchez del Castillo, procurador del Fisco quien, al estar presente en la audiencia, declaró ese mismo día, limitándose a negar lo contenido en la demanda.

Al pasar siete días sin nuevas alegaciones, Diego Hernández solicitó al juez que recibiera a las partes a prueba, para lo que se concedió un término probatorio de nueve días. Sin embargo, como los demandantes tenían que realizar su probanza en Málaga, el procurador tuvo que volver a la audiencia el 29 de junio para solicitar una prórroga de treinta días, la cual fue concedida<sup>9</sup>.

El 11 de agosto, Francisco de Torres, con un poder de sus hermanas, una real provisión de receptoría y una notificación del escribano Francisco Suárez, se personó ante Juan de Monforte, alcalde mayor de Málaga, para realizar la probanza bajo su supervisión, a la que fue asignado el escribano del número Baltasar de Salazar<sup>10</sup>.

La intención de la parte de Francisco era demostrar que los bienes confiscados fueron obtenidos en gananciales durante el matrimonio de sus padres, incidiendo en que ellos eran los hijos legítimos y, por tanto, los herederos de la parte correspondiente a su difunta madre. Para fundamentar estos hechos utilizaron una prueba documental y una declaración de testigos<sup>11</sup>.

---

en un régimen de semilibertad. Joaquín Gil Sanjuán, «Las cárceles inquisitoriales de Granada». *Jábega*, 28 (1979), pág. 19.

<sup>7</sup> A.H.P.Gr. Caja 3.100, pieza 01a., fols. 1r-v.

<sup>8</sup> Como anécdota curiosa, este personaje estuvo dos meses en la cárcel de la Chancillería de Granada por una trifulca con unos oidores por la preeminencia unos asientos. La Suprema tuvo que negociar su salida. Joaquín Gil Sanjuán y María Isabel Pérez de Colosía Rodríguez, «Málaga y la Inquisición (1550-1600)». *Jábega*, 38 (1982), pág. 10.

<sup>9</sup> A.H.P.Gr. Caja 3.100, pieza 01a., fol. 11r-12r. Al no encontrarse en las fuentes consultadas ninguna información acerca del periodo de prueba en los procesos inquisitoriales, es muy probable que este fuese el mismo que en la justicia ordinaria: 120 días si se realizan en la península ibérica y hasta un máximo de seis meses en caso de que se presenten testigos de Ultramar o de fuera de la península. Salvador Ariztondo Akarregi, Eva Martín López, «Análisis documental de la serie Registro de Probanzas del Archivo de la Real Chancillería de Granada», en: *La administración de justicia en la historia de España: actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Guadalajara, 1999, págs. 356-357.

<sup>10</sup> Ocupó su escribanía en marzo de 1547 y la mantuvo pasado 1556. Alicia Marchant Rivera, *Institución Notarial...* pág. 15.

<sup>11</sup> Los medios de prueba en juicios ordinarios han sido trabajados en Salvador Ariztondo Akarregi, Eva Martín López, «Análisis documental...», art. cit., págs. 355-356 y en Pedro Luis Lorenzo Cadarso, *La documentación judicial en época de los Austrias. Estudio archivístico y diplomático*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2004, pág. 75. Para este tipo de pruebas en los procesos inquisitoriales, *op. cit.*: Antonio Pérez

Sobre la prueba documental, simplemente indicar que se trata del mismo traslado de la carta de dote y arras presentado junto a la demanda. Es muy probable que el motivo de volver a adjuntar este documento en el proceso fuera que no pudieron presentar el testamento de su madre, que hubiera sido la aportación lógica. En su lugar, tuvieron que contentarse con probar sus derechos a través de una de las disposiciones del documento donde se estipula que, en caso del fallecimiento de Gracia Rodríguez, los bienes dotales serían heredados por sus hijos:

*... e si finamiento acaecière della antes que de mí, que pueda dexar e mandar el dicho su dote e harras a sus hijos y herederos e a las otras personas que quisiere e por bien tubiere...*<sup>12</sup>.

En cuanto a las declaraciones de testigos, el 11 de agosto se presentó un interrogatorio con las siguientes preguntas:

- Si conocían a Francisco de Torres y a sus hermanas.
- Si sabían que Fernando de Torres y Gracia Rodríguez se casaron, hicieron vida marital juntos y si los pleiteantes eran sus hijos legítimos.
- Si conocían el contenido de la carta de dote.
- Si sabían que durante el matrimonio habían obtenido muchos bienes que posteriormente fueron confiscados.
- Si sabían que Gracia Rodríguez había muerto y nombrado a sus hijos como herederos<sup>13</sup>.

Los testigos aparecieron ante el alcalde mayor entre los días 12 y 18. Como eran vecinos y amigos del matrimonio, se consideran testigos directos<sup>14</sup>. Estos fueron Francisco Hernández, Martín de Jerez y su mujer, Mari Álvarez, Benito Delgado, Catalina Hernández, Juan de Ledesma, Gabriel de Rivera, Catalina de Ortega, Alonso Pérez de Ocaña y Juan de la Peña<sup>14</sup>.

Sus declaraciones coincidieron en lo fundamental: conocían a la pareja, a los hijos (considerados como los herederos legítimos) y la cantidad de la dote y las arras, amén de las habilidades como vendedores de Fernando y Gracia y de los beneficios y bienes que les reportaron que luego fueron confiscados<sup>15</sup>.

---

Martín, «La doctrina jurídica y el proceso inquisitorial», en José Antonio Escudero López (coord.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Instituto de Historia de la Inquisición, Madrid, 1989, págs. 306-308.

<sup>12</sup> A.H.P.Gr. Caja 3.100, pieza 01a. fol. 19r.

<sup>13</sup> *Ibidem*, fols. 16r y 20v-21v.

<sup>14</sup> Los testigos directos son aquellos «que exponen los hechos como ellos mismos dicen haberlos presenciado», José María García Marín, «Proceso inquisitorial-proceso regio. Las garantías del procesado», *Historia. Instituciones. Documentos*, 27 (2000), pág. 78.

<sup>15</sup> Martín de Jerez afirmó que, tras la muerte de Gracia Rodríguez, «quedaron más de mill ducados de bienes y dineros». Benito Delgado, por su parte, dijo que la familia poseía unos dos mil ducados en bienes en vida de la susodicha. *Ibidem*, fols. 23r. y 24v.

Terminado el interrogatorio, el 21 de agosto Francisco de Torres pidió que se le entregase toda la documentación por escrito para mandarla a Granada, disposición que marcó el fin de su probanza.

Los autos se reanudaron el 2 de septiembre con la comparecencia de Diego Hernández ante el juez Mejía, en la que solicitó la publicación de las pruebas de sus representados al haber finalizado el periodo estipulado. Dos días después volvió a la audiencia para decir que la parte del Fisco no había realizado alegaciones contra ellas, por lo que debían darse por válidas.

Hubo que esperar hasta el 9 de septiembre para que Alonso Sánchez del Castillo presentase sus alegatos. De nuevo negó lo contenido en la demanda, basándose en que Fernando de Torres ya había cometido los delitos de herejía antes de la boda, por lo que sus bienes ya estaban confiscados. Su otro argumento fue que, en el momento del secuestro, ni se confiscaron todos los que había, ni tampoco los que figuraban en la dote la cual, considera el procurador, es falsa<sup>16</sup>.

Para comprender estas argumentaciones hay que indicar que la incautación se producía «*ipso iure*», es decir, desde la fecha en la que el acusado judaizó, siendo para el Santo Oficio la del bautismo<sup>17</sup>. De acuerdo con esto, Fernando ya no tenía propiedades cuando se casó, por lo que no podía disponer de ellas para obligarlas como arras. Respecto al segundo punto, tras la muerte de su esposa, Fernando perdió muchos bienes debido al juego, teniendo que vender una casa para volver a empezar. De ahí que el receptor del Fisco no confiscase los bienes que figuraban en el documento de dote.

La intervención de Alonso Sánchez no terminó ahí sino que además aportó una fe notarial de la reconciliación de Fernando de Torres durante el auto de fe del 9 de noviembre de 1550 y solicitó al juez una «*restitución in integrum*»<sup>18</sup>.

La invocación de este beneficio legal (que sólo podía solicitarse una vez durante el proceso) permitía la concesión de un nuevo término probatorio y, por tanto, la posibilidad de presentar pruebas documentales o testimonios. En caso de aprobarse, el plazo obtenido sería la mitad del que tuvo la otra parte, en este caso, quince días<sup>19</sup>. Dado que en este tipo de procesos el juez también es parte, es lógico entender que Luis Mejía concediera la restitución.

Combinando pruebas documentales con declaraciones de testigos, la intención del Fisco era demostrar que los 18.000 maravedís de dote y los 7.000 de las arras se habían gastado en el enterramiento y exequias de Gracia Rodríguez y que Fernando de Torres

<sup>16</sup> *Ibidem*, fol. 35r.

<sup>17</sup> Pedro Andrés Porras Arboledas, «El juez de los bienes confiscados por la Inquisición», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 147 (1993), págs. 149-150.

<sup>18</sup> A.H.P.Gr. Caja 3.100, pieza 01a. fol. 36r.

<sup>19</sup> Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, 2ª ed., T. 2, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos, Madrid, 1839, págs. 591-592.

poseía antes de casarse un capital importante, de tal manera que no fuesen tantos los bienes obtenidos en gananciales y los hijos de la pareja no pudiesen reclamar nada.

El primer argumento se basó en una fe de contador donde se detallaba el coste del funeral, a los que hay que sumar la cuantía por las misas al cabo de un año, en total 4.198 maravedís. La cuenta desvela un par de detalles relacionados con el valor de la dote. Justo debajo del desglose de los gastos, aparece escrito en números romanos 13.750 con la leyenda «*dotte y arras*», cifra que no casa con los 25.000 maravedís antes mencionados.

De nuevo la respuesta está en el «*Directorium Inquisitorum*» de Eymerich, donde se estipula que «*el dote no sujeto a confiscación no es el otorgado en la carta de dote, sino el que constare por declaraciones de testigos y fé de escribano que llevó realmente la muger*»<sup>20</sup>.

Es necesario volver a recordar la carta de dote, en las que el escribano decía «*doy fee que en mi presençia se apreciaron los dichos bienes [...] eçevto la partida prostera de los çinco mill maravedís contenida en esta carta que no pareçieron en presençia*»<sup>21</sup>. Por tanto, el Fisco solo consideró como ciertos 13.000 de los 18.000 maravedís.

Respecto a los 7.000 maravedís de las arras, reducidos en la cuenta a 750, y a la cifra de 6.750 maravedís (18 ducados) que figura como «capital», la explicación se encuentra en la sentencia del proceso, por lo que se incidirá en ella más adelante.

La segunda prueba documental la aportó la institución hacendística el 14 de septiembre de la mano de Juan Zarate, teniente de receptor. Se trató del testamento de Gracia Rodríguez (el que sus hijos no pudieron presentar), fechado en Málaga el 27 de agosto de 1540 en la escribanía de Diego Toledano<sup>22</sup>. Entre las disposiciones testamentarias, se encuentra el nombramiento de Francisco y sus hermanas como legítimos herederos, dato que confirmaba parte de las alegaciones de los demandantes.

Junto con el testamento se incluyeron tres recibís de personas implicadas en el desarrollo de la ceremonia que acreditaron haber recibido de los albaceas cierta cantidad de dinero por servicios funerarios.

Para demostrar el segundo argumento (el relacionado con los bienes gananciales), el Fisco recurrió a la declaración de testigos. Las preguntas, presentadas el mismo 14 de septiembre, fueron redactadas por el doctor Guerrero, abogado del Santo Oficio, y se podrían resumir en:

- Si los testigos sabían que Fernando de Torres se casó con Gracia Rodríguez y, antes de las nupcias, tenía una tienda de ropa valorada en más de 12.000 maravedís.

<sup>20</sup> Nicolao Eymerico, *Manual de inquisidores...*, *op. cit.*, pág. 62.

<sup>21</sup> A.H.P.Gr. Caja 3.100, pieza 01a. fols. 7v-8r.

<sup>22</sup> Escribano del número desde mayo de 1537. Marchant no indica la fecha de su cese, por lo que conservaría la escribanía más allá de 1555. Alicia Marchant Rivera, *Institución Notarial...*, *op. cit.*, pág. 12.

— Si conocían que los gastos de enterramiento de Gracia Rodríguez ascendían a unos 10 ducados.

Una de las exigencias del abogado contenidas en las preguntas era que los interrogados hicieran «*juramento de calumnia*». Según Porras Arboledas, los pleitos ante el juez de bienes confiscados seguían el mismo procedimiento y tramitación que los pleitos civiles ordinarios. La diferencia estaba en que el juez de bienes podía imponer dicho juramento a la parte o personas que él considerase, produciéndose una situación disimétrica entre las partes pleiteantes<sup>23</sup>.

Bajo esta obligación, el testigo, so pena de ser tenido por confeso, tenía que aceptar o negar las afirmaciones contenidas en la demanda, pudiendo darse la situación de realizar declaraciones en contra de sus propios intereses.

Tal es el caso del propio Fernando de Torres, que figura como testigo en la probanza del Fisco. Los restantes eran Juan de Cabra, Alonso Hernández (que es sustituido por Juan de Salamanca<sup>24</sup>), Francisco Díaz y su mujer, Leonor Díaz, todos ellos vecinos de Málaga y reconciliados por el Santo Oficio en el mismo auto de fe que Fernando<sup>25</sup>.

Que el procurador del tribunal granadino eligiera a estas personas como testigos es probable que fuese, más allá de su poco o mucho conocimiento de los hechos, a que, al igual que Fernando, habían sido condenados a cárcel perpetua, cumpliéndola en las casas anejas al tribunal.

Otra razón residiría en la relación que mantenían con los demandantes. Tanto Leonor Díaz como Juan de Cabra afirmaron en sus declaraciones no llevarse bien con los Torres por lo que, a priori, no tendrían muchos problemas en confirmar lo alegado por el Fisco. Por otro lado, Fernando y Juan de Salamanca, padre y tío materno de Francisco y sus hermanas, estarían debatiéndose entre apoyar a su familia y las consecuencias de incumplir el juramento de calumnia.

Este hecho podía inclinar la balanza judicial hacia una parte u otra ya que para que una prueba tenga pleno efecto en un proceso inquisitorial y sea condenatoria, eran necesarios un mínimo de dos testigos legítimos que confirmasen lo preguntado<sup>26</sup>.

Sin embargo, los testimonios efectuados el 15 de septiembre (más parcos en información que los de la otra parte), mostraron justo lo contrario, siendo Fernando el único que declaró afirmativamente al asegurar que antes de casarse ya poseía tienda propia. Los demás atestiguaron que se trataba de la de su padre, Francisco de Salamanca.

<sup>23</sup> Pedro Andrés Porras Arboledas, «El juez de los bienes...», art. cit., págs. 168-169.

<sup>24</sup> Aunque no hay documento que la respalde, mi suposición es que fue recusado.

<sup>25</sup> A.H.N. secc. Inquisición, leg. 2.602. La relación del acto aparece transcrita en María Isabel Pérez de Colosía Rodríguez, «Malagueños sentenciados por el Santo Oficio de Granada en el auto de 1550», *Baética*, 10 (1987), págs. 303-307 y en José María García Fuentes, *La Inquisición en Granada en el siglo XVI: fuentes para su estudio*, Universidad de Granada, Granada, 1981, págs. 4-8.

<sup>26</sup> Antonio Pérez Martín, «La doctrina jurídica...», art. cit., pág. 306.

Sobre los gastos funerarios, solo el marido y el hermano de la difunta aportaron alguna información. El primero se remite directamente al testamento, mientras que al segundo le parece que fueron 20 ducados, una cifra que no concuerda con los 4.198 maravedís que figuran en la cuenta anterior.

Con el interrogatorio terminado, la parte representada por Diego Hernández no se pronunció hasta primeros de octubre y no para alegar contra las pruebas, sino para solicitar al juez que concluyera el pleito definitivamente y dictase sentencia. A esta petición se sumó Alonso Sánchez, perennemente presente en la audiencia.

No obstante, el día 12 de ese mes, Diego Hernández tuvo que volver a insistir al doctor Mejía, para que dictaminase el juicio, publicándose la sentencia el 4 de noviembre. Después de casi cuatro meses de litigio, Francisco Beatriz, Isabel y María de Torres lograron recuperar lo que su madre les legó.

Como es costumbre en el derecho castellano, el magistrado no explica los preceptos legales en los que basó su decisión, limitándose a decir que la parte de Francisco de Torres probó adecuadamente su reclamación<sup>27</sup>.

El fallo a favor de los demandantes conllevó que el receptor Rodrigo Zazo tuviera que restituir a la parte de Francisco de Torres 13.000 maravedís en concepto de dote más 2 ducados (750 maravedís) en concepto de arras. Estos dos ducados salen de los 18 que el juez Mejía aseguraba que Fernando de Torres confesó tener de capital cuando se casó<sup>28</sup>, por lo que las arras obligadas en la carta de dote no pudieron ser 7.000 maravedís (de ahí la reducción que aparece en la cuenta comentada anteriormente).

A esa cantidad (13.750 maravedís) hay que restarle los gastos funerarios de Gracia Rodríguez, teniendo el Fisco que devolver un total de 9.552 maravedís a los hermanos, más la mitad de los bienes contenidos en el registro del secuestro de Fernando de Torres en concepto de bienes gananciales.

Toda una victoria contra un muy duro y poderoso adversario<sup>29</sup>.

## DOCUMENTO

1551, julio, 4. Málaga – 1551, noviembre, 20. Granada

Pleito entre Francisco de Torres y sus hermanas, Beatriz, Isabel y María, hijos de Hernando de Torres, reconciliado, y Gracia Rodríguez contra el Fisco de la Inquisición de Granada por la devolución de la dote de su madre (resolución favorable).

A y B. A.H.P.Gr. Caja 3.100, Pieza 01a. 48 fols. Tinta sepia. B. C. Cortesana, procesal, humanística. Castellano.

---

<sup>27</sup> Pedro Luis Lorenzo Cadarso, *La documentación judicial...*, *op. cit.*, pág. 75.

<sup>28</sup> e trata de los 6.750 maravedís que figuran en el desglose de gastos del sepelio de Gracia Rodríguez.

<sup>29</sup> Al final de la sentencia hay una nota de trámite que dice «Pareçiome que no se debe apellar», por lo que la sentencia promulgada es definitiva.

[XV]

(Fol. 33r)

(*Al margen superior izquierdo*): En Granada, II días de setiembre de I[M]DLI años, antel dicho señor juez, la presentó Diego Hernández de Jaén, procurador.

(*Al margen superior derecho*): Término.

(Cruz)

Muy magnífico señor

Diego Hernández de Jaén, en nonbre de Francisco de Torres y sus hermanas, vezinos de Málaga, en el pleito que tratan con el receptor deste Santo Offiçio, digo quel término de la provança es pasado. Pido y suplico a vuestra merçed mande hazer publicación para lo qual etc.

Diego Hernández de Jaén (*firma y rúbrica*).

[XVI]

El dicho señor juez mandó que se notifique y de traslado a la otra parte y que responda para la primera abdençia. Presente Alonso Sánchez Castillo<sup>30</sup>, procurador del Fisco, al qual se notificó.

[XVII]

(Fol. 34r)

(*Al margen superior izquierdo*): En Granada, IIII días de setiembre de I[M]DLI años, antel señor juez la presentó Francisco de Torres.

(*Al margen superior derecho*): Fecha

(Cruz)

Muy magnífico señor

Diego Hernández de Jaén, en nonbre de Francisco de Torres y sus hermanas, vezinos de Málaga, en el pleito que tratan con el receptor deste Santo Offiçio, digo que la parte contraria llebó término para dezir contra la publicación y no ha dicho. Pido y suplico a vuestra merçed la mande hazer, para lo qual, etc.

---

<sup>30</sup> Tachado: al qual.

[XVIII]

El dicho señor juez ovo por hecha la publicación de las probancas en esta cavsca hechas y presentadas y mandó dar traslado dellas a las partes para que digan de su justicia. Presentes el dicho Diego Hernández, al qual se notificó.

[XIX]

(Fol. 35r)

(Al margen superior izquierdo): En Granada, a IX de setiembre de I[M]DLI años, antel dicho señor juez la presentó Alonso Sánchez Castillo, procurador.

(Cruz)

Muy magnífico señor

(Al margen izquierdo): Testimonio.

Alonso Sánchez del Castillo, en nonbre del Fisco, en el pleyto que trata con Françisco de Torres y sus consortes, respondiendo a la demanda que le fue puesta por las partes contrarias, digo que alegraré por lo syguiente: Lo vno, porque es puesta por parte en forma, niégola como en ella se contiene. Lo otro, porque al tienpo que Hernando de Torres, padre de las partes contrarias, se casó con la dicha su muger, avía cometido los delitos de eregía y sus bienes estavan confiscados y no le pudo mandar arras ni obligarlas a la dote y tenía más bienes de los que le secrestaron, a lo menos, sea de sacar primero su capital para el Fisco. Lo otro, porque los bienes que la parte contraria dize que llevó, en caso que los llevara en dote, no fueron apresados de manera que hiziesen conpra y la deterioraron dellos pertenesció a la madre de las partes contrarias. Lo otro, la escriptura de dote no es pública ni avténtica.

Por todo lo qual, a vuestra merçed pido absuelva a mi parte de la dicha demanda. Para ello su noble ofiçio ynploro y pido justicia y costas.

(Al margen izquierdo): Presentada.

Otrosy, hago presentación de la fe y testimonio de la reconsiliación del susodicho.

(Al margen izquierdo): Conçedida.

Otrosy, sy antes no se a presentado esta petición ni se a proveido lo susodicho, mi parte a sydo le preso y danificado. A vuestra merçed pido le restituya yn yntegrum para alegrar y provea lo susodicho. Para ello, ynploro su noble ofiçio y pido justicia y costas y juro por Dios que no lo pido de malicia.

Doctor Guerrero (*firma y rúbrica*).

## [XX]

El dicho señor juez, en quanto al primer capítulo desta petición, mandó que se notifique y dé traslado a las otras partes y que respondan para la primera avdençia; quanto al segund capítulo, mandó que se notifique y dé traslado, asymismo, de la dicha fee a las otras partes; quanto al terçero capítulo, conçedió a la parte del<sup>31</sup> dicho Fisco la restitución que pide y le denegó otra y la reçibió a la prueba de lo contenido en esta petición con la mitad del término prinzipal, el qual dicho término que se acumulle a las partes. Presentes el dicho Alonso Sánchez Castillo y <Diego<sup>32</sup> Hernández de Jaén<sup>33</sup>>, procurador de las otras partes, a los quales se notificó (*rúbrica*).

## [XXI]

(*Fol. 36r*)

(*Cruz*)

Yo, Andrés Verdenosa, notario del secreto de la Inquisición de la çibdad y reyno de Granada, doy fee como por vn proçeso que está en la cámara del secreto paresçe que en la dicha çibdad de Granada, a nueve días del mes de nouiembre de mill e quinientos e çinquenta años, estando los señores inquisidores Arias e Santa Cruz e con ellos el ordinario deste arçobispado de Granada en la plaça Nueva haziendo avto de la fee, teniendo delante de sí en el cadahalo de los penitentes a Hernando de Torres, ropero, vezino de la çibdad de Málaga, con ynsynias de relaxado, fue leyda en alta, e yntelegible voz, vna sentençia por la qual fue condenado a que fuese reconçiliado con ávito ynremisible e carçel perpétua y en confiscación de bienes porque se convirtió en el dicho cadahalo según que más largo por la dicha sentençia<sup>34</sup> paresçe a que me refiero.

Ansymismo, doy fee como paresçe por el dicho proçeso, paresçe que en la dicha çibdad de Granada, a veynte y tres días del mes de junio del mill e quinientos e çinquenta e vn años, el dicho señor inquisidor Santa Cruz, estando en la avdiençia del dicho Santo Offiçio, declaró que [h]a que cometió los delitos de heregía por que fue reconçiliado el dicho Hernando de Torres e sus bienes confiscados, a dos de agosto de mill e quinientos e çinquenta años, hizo treynta años según que todo más largamente consta por el dicho proçeso a que me refiero.

En fee de lo qual de la presente firmada de mi nonbre de pedimiento de la parte de Diego Vazquez, vezino de Toledo, e de mandamiento del dicho señor inquisidor Santa Cruz. Fecha en Granada, a veynte e çinco días del mes de junio del dicho año de mill e quinientos e çinquenta e vn años. Andrés Verdenosa, notario.

Corregida con el original en Granada, a doze días del mes de agosto de I[M]DLI años, fueron presentes Juan de Çárata y Juan de Cuevas e Françisco de Salamanca, vezinos de Granada.

Yo, Françisco Suáres, escriuano, fuy presente (*rúbrica*).

<sup>31</sup> Tachado: os dichos Françisco de Torres y sus consortes la restitución.

<sup>32</sup> Sobrescrito.

<sup>33</sup> Tachado: de(...).

<sup>34</sup> Tachado: paresçer.

[XXII]

(Fol. 36v)

(Cruz)

(Al margen derecho): Fes de contador de Hernando de Torres<sup>35</sup>.

Probes seys que le llevaron las hachas.	LI
De vn ávito de San Françisco.	CCCLXXV
A las higuessias.	LX
Al çera del sacramento de San Juan.	CLXXXVII
A la cobradía, vn ducado.	CCCLXXV
Enterramiento y [mi]sas.	I[M]DCCCCIX
Del doblar.	XXXIIII
Del abrir y çerrar la sepultura.	XXXIIII
De pan y bino, seys reales.	CCIII
De la cera que se pudo gastar.	CCCCVIII <sup>37</sup>
	(Suma) III[M]DCCXXXVII
XIII[M]DCCL dotte y arras.	VI[M]DCCL
	(Suma) X[M]CCCLXXXVII capital
	Cabo de año DLXI
	(Suma) X[M]DCCCCXLVIII
	VI[M]DCCL
	(Resta) IIII[M]CXCVIII <sup>38</sup>

[XXIII]

(Fol. 37r)

(Cruz)

En Granada, XIII días del mes de setiembre de I[M]DLI años, ante el dicho señor juez presentó esta escriptura Juan de Çárate en nonbre del Fisco.

Yn dey nomine, amén. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo, Ysabel de Torres<sup>38</sup>, muger de Hernando de Torres, ropero, vezina que soy de la muy noble e leal çibdad

<sup>35</sup> La lógica dictaría que las cuentas fuesen después del testamento, sin embargo se colocaron antes.

<sup>36</sup> A continuación se inserta 44 en numeración arábica sin que afecte a la suma.

<sup>37</sup> El resultado queda justificado tanto en la sentencia como en la portada del sumario.

<sup>38</sup> A lo largo del documento, el escribiente confunde el nombre de la difunta, Gracia Rodríguez, con el de una de sus hijas.

de Málaga, estando enferma del cuerpo e sana de la voluntad y en mi buen seso, juyzio y entendimiento e cumplida memoria natural tal qual Dios, nuestro señor, tuvo por bien de me dar e creyendo como creo firmemente en la Santísima Trinidad, padre, hijo y espíritu santo, tres personas e vn solo Dios verdadero e temiéndome de la muerte, que es natural, e cobdiçando poner mi ánima en la más llana e libre carrera que pueda hallar para la salbar, otorgo e conosco que hago e ordeno este mi testamento en la manera siguiente:

Primeramente, encomiendo mi ánima a Dios, nuestro señor Ihesuchristo, que la hizo e creó e redimió por su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra para donde fue formado y criado.

E sí la voluntad de Dios fuere servido de me llevar desta presente vida, mando que mi cuerpo sea sepultado en la yglesya de señor San Juan desta çibdad en el ámbito de señor San Francisco e me acompañe la cruz e cura e sacristán e beneficiados de señor San Juan e la cofradía del Santo Sacramento de la dicha yglesya de que soy hermana e seys pobres con sus blandones de cera encendidos e se les dé la limosna acostumbrada.

(*Fol. 37v*) Yten, mando quel día de mi enterramiento, si fuere ora, se me diga vna misa de requien cantada, ofrendada con pan e vino e cera; e si fuere por la tarde, su vigilia e otro día la dicha misa; e se pague lo acostumbrado.

Yten, mando que se me diga en la dicha yglesya misa nueve días, ofrendadas como es costumbre e se pague de mis bienes por dezir lo que es costumbre.

Yten, mando que se digan por mi ánima en la dicha yglesya las treze misas de la luz e se pague por bienes, dezir lo que es costumbre.

Yten, mando que se diga en la dicha yglesya por los clérigos della otras seys misas por las ánimas de mis difuntos.

Yten, mando que se digan otras quatro misas por el ánima de vna persona a quien yo soy encargo, las cuales se digan en la parte que a mi marido e albaças pareçiere.

Yten, mando a todas las yglesyas y monesterios, hermitas e casas de oración desta çibdad y estramuros della a cada vna dellas para sus obras en limosna tres maravedís y a la Santa Cruzada e a las otras mandas forçosas la misma limosna; e la çera del Santo Sacramento de señor San Juan desta çibdad, medio ducado por honra de los beneficiços que del he reçibido.

Yten, mando que si alguna persona viniere jurando (*fol. 38r*) que yo le deva hasta en contía de tres reales, que se le paguen de mis bienes; y ruego y encargo al dicho mi marido que él haga por ni ánima las obras pías que a él le pareçiere.

E para cunplir e pagar este mi testamento e las mandas en él conthenidas, dexo e nonbro por mis albaças e testamentarios y executores y cumplidores del a Gabriel de Ribera e a Bartolomé Martínez, mercaderes, vezinos desta çibdad, a los quales e a cada vno dellos doy poder e facultad para que entren e tomen de mis bienes los que bastaren e los vendan e rematen en almoneda o fuera della y de su valor cunplan e paguen este mi testamento como en él se contiene, que para ello les encargo las conciencias.

Y en lo quel fincare y remaneçiere de todos mis bienes, derechos y açiones, dexo e nonbro por mis ligítimos e vniversales herederos a Fraçisco de Torres e a Leonor de Torres e a María de Torres e Ynés de Torres e Beatriz e Ysabel de Torres e Luysa, mis hijos e hijos del dicho Hernando de Torres, mi marido, para que ellos los ayan y hereden tanto el vno como el otro y el otro como el otro. E reboco e anulo e doy por ningunos y de ningún valor y efeto todos e qualesquier testamentos, mandas e cobdiçilios (*fol. 38v*) que hasta oy haya fecho e otorgado e quiero que non valan ni fagan fee en juyzio ni fuera del salvo este, ques mi testamento e postimera voluntad, el qual quiero que se cunpla y execute como en él se contiene. En testimonio

de lo qual, otórguese esta carta ante el escriuano público e testigos de yuso escritos; e porque no sé escreuir, a mi ruego lo firmó vn testigo.

Ques fecha e otorgada en la dicha çibdad de Málaga, a veynte y siete días del mes de<sup>39</sup> agosto, año del nascimiento de nuestro salvador Ihesuchristo de mil e quinientos e quarenta años. Testigos que fueron presentes: Gonçalo de Soto e Bartolomé Martínez e Graviel de Rivera e Françisco Hernández e Juan de Salamanca e Sebastián de Çubieta, vezinos desta dicha çibdad de Málaga. Por testigo, Sebastián de Çubieta.

Va testado o diz setienbre.

E yo, Diego Toledano, escriuano público del número desta çibdad de Málaga e su tierra por Sus Magestades, presente fuy e lo fize escreuir e fize aquí mi sygno (*signo notarial*).

En testimonio de verdad, Diego Toledano, escriuano público (*firma y rúbrica*).

[1]

(Fol. 39r)

(Cruz)

Digo yo, Juan de Ortega, mayordomo del ospital de la Santa Caridad, que recibí del señor Bartolomé Martínez, como albaçea desta difunta, vn ducado por el acompañamiento de la dicha cofradía del dicho ospital. E porque es verdad, di este firmado de mi nonbre. Fecho a XXX de setienbre de I[M]DXL.

Juan de Ortega (*firma y rúbrica*).

[2]

Reçibí, en nonbre de los beneficiados de la yglesia de Señor San Juan, del señor Bartolomé Martynez y de Grabiell de Ribera, como albaçea de Ysabel de Torres, difunta, mil y noveçientos y nueve maravedís que montó el acompañamiento y enterramiento y misa y vigilia con sus diáconos y de las onras con sus nueve liçiones y letanías y diáconos y graçia y novenario y quatro misas rezadas y más otras seis misas y de las treze misas de la luz, lo qual se hizo en cumplimiento de su ánima de la susodicha. Y porque es verdad, lo firmé de mi mano. Fecho en fin de setienbre de quinientos y quarenta años.

Saluador Corço (*firma y rúbrica*).

[3]

Dygo Rodrigo de Alanys, mayordomo de la cofradya del Santysymo Sacramento del señor San Juan que receby de vos, Bartolomé Martynez, como albacea de Ysabel de Torres, dyfunta, que Dyos aya, cynco reales y medyo que mandó la dycha dyfunta para la cera del Santysymo Sacramento. Y porque es verdad, lo firmé de my nonbre. Fecha a treynta dyas de setyenbre de I[M]DXXXX años.

Rodrigo de Alanys (*firma y rúbrica*).

---

<sup>39</sup> Tachado: setienbre.

[XXIV]

(Fol. 41r)

(Al margen superior izquierdo): Presentación.

(Cruz)

Por estas preguntas se examinen los testigos del Fisco en el pleyto que trata con los hijos de Hernando de Torres y de Gracia de Torres, vezinos de la çibdad de Málaga:

Primeramente, sy conoscen a las partes.

Yten, sy saben quel dicho Hernando de Torres, reconsiliado, fue casado con la dicha Gracia de Torres, y antes y al tiempo que con ella se casó el dicho Hernando de Torres tenía vna tienda con buen cavdal de ropero en cantidad de más de diez o doze mill maravedís.

Yten, sy saben que la dicha Gracia de Torres falleció y en su enterramiento y por su ánima el dicho Hernando de Torres gastó diez ducados, digan lo que saben.

Yten, sy de todo lo susodicho es pública boz y forma.

Otrosy, pido que las partes contratias juren de calumnia y declaren las dichas preguntas que les pongo por pusyciones.

Doctor Guerrero (*firma y rúbrica*).

(Al margen izquierdo): Testamento.

Otrosy, hizo presentación de esta escriptura de testamento y de los conoscimientos en ella contenidos en lo que hazen a favor del Fisco y no en más (*rúbrica*).

[XXV]

En Granada, a XIII días del mes de setiembre de I[M]DLI años, antel señor juez lo presentó este ynterrogatorio y contestamiento y çiertos conocimientos que en él se haze minción; y el dicho señor juez le obo por presentado y mandó que por virtud de se hesaminen los testigos que <se> presentaren por parte del dicho Fisco.

Y quanto al segundo capítulo della, mandó traslado a la otra parte e que responda a la primera abdençia. Presente Pedro de Valcarçel, su procurador, al qual se notificó (*rúbrica*).

[XXVI]

(Al margen izquierdo): Testigos

Fernando de Torres, reconçiliado.

Juan de Cabra, reconçiliado.

Françisco Días y Leonor Días, su muger, reconçiliados.

Alonso Hernández, platero, reconçiliado.

(Fol. 41v)

(Cruz)

(*Al margen izquierdo*): Ynterrogatorio del Fisco contra los hijos de Hernando de Torres.

[XXVII]

(*Fol. 42r*)

(Cruz)

Provança del Fisco de Su Magestad en el pleyto que trata con los hijos de Hernando de Torres, vezino de Málaga.

[1]

(*Al margen izquierdo*): Testigo.

En Granada, a XV días de setiembre de mill e quinientos e çinquenta años<sup>40</sup>, Juan de Çárate, en nonbre del Fisco de Su Magestad, presentó por testigo a Françisco Díaz, ropero, vezino de la dicha çibdad, reconçiliado por este Santo Offiçio, el qual juró e prometió desir verdad y syendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio, dixo lo syguiente:

(*Al margen izquierdo*): I.

A la primera pregunta dixo que conosçe a las partes y a cada vna dellas de vista y habla.

(*Al margen izquierdo*): Generales.

Fue preguntado por las preguntas generales e dixo ques de hedad de çinquenta años, poco más o menos, y que no le tocan ninguna de las otras preguntas generales e que desea que vença este pleyto la parte que justiçia tuviere.

(*Al margen izquierdo*): II.

A la segunda pregunta, dixo que lo que della sabe es que, antes quel dicho Hernando de Torres se casase con la dicha Graçia de Torres, tenía su padre tienda de ropero y el dicho Hernando de Torres estava con él en companía y le servía, pero este testigo no le conosçió cosa suya conosçida ni cavdal. E que sabe quel dicho Hernando de Torres e Graçia de Torres fueron casados y que lo demás no lo sabe.

(*Al margen izquierdo*): III.

A la terçera pregunta, dixo que este testigo la vido enterrar e al tienpo de su enterramiento se le hizieron obsequias onrradas, pero que no se acuerda lo que se gastó en ello, ni sabe más. E que lo que lo que dicho testimonio es la verdad por el juramento que hizo y firmolo de su nonbre.

Françisco Díaz (*firma y rúbrica*).

---

<sup>40</sup> Errata en la fecha en el original.

## [2]

(*Al margen izquierdo*): Testigo.

E luego, dicho día, mes e año susodichos, el dicho Juan de Çárate, en nonbre del Fisco, presentó por testigo a Juan de Salamanca, ropero, reconçiliado por este Santo Offiçio, vezino de Málaga, y<sup>41</sup> aviendo jurado en forma y syendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio, dixo lo syguiente:

(*Al margen izquierdo*): I.

A la primera pregunta, dixo que conosçe a las partes y a cada vna dellas de vista y habla.

(*Al margen izquierdo*): Generales.

Fue preguntado por las preguntas generales e dixo ques de hedad de quarenta e çinco años y que los hijos de Hernando de Torres son sobrinos de este testigo, hijos de su padre, pero que por eso no dexará de (*fol. 42v*) dezir la verdad y que desea que vença este pleyto la parte que justiçia tuviere.

(*Al margen izquierdo*): II.

A la segunda pregunta, dixo este testigo que sabe que el dicho Hernando de Torres se casó con Graçia de Torres, su muger, y que antes que se casase con la dicha Graçia de Torres, este testigo no le conosçió tener bienes ninguno al dicho Hernando de Torres, ni avn capa con que se desposar; e que luego que se desposó<sup>42</sup> vido este testigo que su padre<sup>43</sup> de la dicha Graçia de Torres le dio doze o quinze ducados, con los quales sabe que puso vna tendezuela para ganar de comer y que no le conosçió tener otros bienes ningunos. Y que lo demás no lo sabe.

(*Al margen izquierdo*): III.

A la terçera pregunta dixo que sabe que la dicha Graçia de Torres falleció desta presente vida y en su enterramiento y cumplimiento de ánima, le paresçe que se gastaron veynte ducados poco más o menos y esto le paresçe desta pregunta. E que lo que dicho testimonio es la verdad por el juramento que fizo y firmolo de su nonbre.

Juan de Salamanca (*firma y rúbrica*).

## [3]

(*Al margen izquierdo*): Testigo.

E luego, dicho día, mes e año susodichos, el dicho Juan de Çárate, en el dicho nonbre, presentó por testigo a Leonor Díaz, reconçiliada, muger de Françisco Díaz, ropero, reconçiliado por este Santo Offiçio, e<sup>44</sup> aviendo jurado en forma y syendo preguntada por las preguntas del dicho ynterrogatorio, dixo lo syguiente:

(*Al margen izquierdo*): I.

A la primera pregunta, dixo que conosçia a las partes y a cada vna dellas de vista y habla.

(*Al margen izquierdo*): Generales.

<sup>41</sup> Tachado: syendo.

<sup>42</sup> Tachado: est.

<sup>43</sup> Tachado: de la (...) testigo y.

<sup>44</sup> Tachado: sien.

Fue preguntada por las preguntas generales e dixo ques de hedad de quarenta e ocho, poco más o menos, y que no le tocan ninguna de las preguntas e desea que vença este pleyto la parte que justiçia tuviere.

(*Al margen izquierdo*): II.

A la segunda pregunta, dixo <que sabe y vido que Graçia de Torres fue casada<sup>45</sup>>, pero que no la sabe porque antes que se casase el dicho Hernando de Torres con Graçia de Torres, su muger, no le conosció este testigo tener tienda, ni bienes ninguno porque, hasta que se casó, syempre estuvo debaxo del poderío de su padre e no tuvo casa por sí ni tienda.

(*Al margen izquierdo*): III.

A la terçera pregunta, dixo que sabe que la dicha Graçia de Torres falleció y pasó desta presente vida porque esta testigo la vido en-(*fol. 43r*) terrar y que sabe que se le hizo entierro honroso, pero que lo que se gastó en ello no lo sabe, ni más deste caso ni de otra pregunta porque no se llevaba bien con ellos. E questa es la verdad por el juramento que hizo y no lo firmó porque dixo que no sabía

Pasó ante mí, Françisco Suárez, escriuano (*firma y rúbrica*).

[4]

(*Al margen izquierdo*): Testigo.

E luego dicho día, mes e año susodichos, el dicho Juan de Çárate, en el dicho nonbre, presentó por testigo a Hernando de Torres, ropero, reconçiliado por este Santo Officio el qual, después de aver jurado en forma de derecho, y syendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio, dixo lo syguiente:

A la primera pregunta, dixo que conosçe a las partes y a cada vna dellas de vista y habla e a sus hijos como a hijos.

(*Al margen izquierdo*): Generales.

Fue preguntado por las preguntas generales, e dixo ques de hedad de más de çinquenta años y que este testigo es Hernando de Torres y los litigantes con el Fisco son sus hijos, pero que por eso no dexará de desir la verdad y que desea que vençe este pleyto la parte que justisia tuviere.

(*Al margen izquierdo*): II.

A la segunda pregunta<sup>46</sup>, dixo ques verdad que<sup>47</sup> este testigo se casó con Graçia de Torres e que al tiempo que con ella se desposó por palabras de presente, fazientes matrimonio, tenía este testigo vna tendezueta a renta de los frailes de la Trinidad en la qual tenía cavdal de cantidad de hasta veynte ducados en ropas y cosas de frisa, todo lo qual llevó en bienes y por bienes capitales propios suyos al tiempo que se casó con la dicha su muger.

(*Al margen izquierdo*): III.

A la terçera pregunta, dixo que sabe que al tiempo que falleció la dicha Graçia de Torres, su muger, dexó por su albaçea a este testigo y a vn mercader que se dezía Graviel de Ribera, y que es verdad queste testigo y el dicho Graviel de Ribera gastaron en su enterramiento y obsequias lo

---

<sup>45</sup> Tachado: con Hernando de Torres.

<sup>46</sup> Tachado ilegible.

<sup>47</sup> Tachado: al tiempo y.

que la dicha Graçia de Torres mandó por su testamento, al qual se<sup>48</sup> remite, que por él paresçerá lo que se gastó. Y que esta es la verdad por el juramento que hizo y firmolo de su nonbre.

Fernando de Torres (*firma y rúbrica*).

[5]

(*Fol. 43v*)

(*Al margen izquierdo*): Testigo.

E luego, dicho día, mes e año susodichos, el dicho Juan de Çárate, en el dicho nonbre, presentó por testigo a Juan de Cabra, ropero, reconçiliado por este Santo Offiçio, juró en forma e prometió deçir verdad y syendo preguntado por las preguntas del dicho ynterogatorio, dixo lo syguiente:

(*Al margen izquierdo*): I.

A la primera pregunta, dixo que conosçe a las partes y a cada vna dellas de vista y habla.

(*Al margen izquierdo*): Generales.

Fue preguntado por las preguntas generales e dixo ques de hedad quarenta e quatro años poco más o menos y que no le tocan ninguna de las preguntas generales e que desea que vença la parte que justiçia tuviere.

(*Al margen izquierdo*): II.

A la segunda pregunta, dixo que sabe quel dicho Hernando de Torres fue casado con Graçia de Torres, su muger, pero que antes que con ella se casase, este testigo no se acuerda verle tener tienda ninguna por sy, syno que lo venya estar con su padre.

(*Al margen izquierdo*): III.

A la terçera pregunta dixo que no sabe cosa ninguna desta pregunta porque a la sazón que murió la dicha Graçia de Torres, su muger, este testigo no le hablava porque estaban enemigos. Y que lo que dicho testimonio es la verdad por el juramento que hizo y firmolo de su nonbre.

Juan de Cabra (*firma y rúbrica*).

Pasó ante mí, Françisco Suáres, escriuano (*firma y rúbrica*).

---

<sup>48</sup> Tachado ilegible.

[XXVIII]

(Fol. 44r)

(*Al margen superior izquierdo*): En Granada, [IX]<sup>49</sup> días del mes de octubre de I[M]DLI años, antel dicho señor juez la presentó Diego Hernández de Jaén.

(Cruz)

Muy magnífico señor

Diego Hernández de Jaén, en nonbre de Françisco de Torres y los otros sus consortes, en el pleyto que tratan con el rezeptor deste Santo Ofiçio y Alonso Sánchez Castillo, en su nonbre, digo de byen provado y concluso, para lo qual el muy magnífico ofiçio de vuestra merçeð ynploro, y pydo justyçia y las costas.

Diego Hernández (*firma y rúbrica*).

[XXIX]

El dicho señor juez<sup>50</sup> mandó dar traslado a la parte del Fisco y que responda a la primera abdençia. Presente Alonso Sánchez Castillo, procurador del Fisco al qual se notificó, el qual dixo que concluya e concluyó, sin embargo, de lo contenido en esta petiçión.

Su merçeð, de consentimiento de partes, ovo este pleyto por concluso para lo ver y determinar (*rúbrica*).

(Fol. 44v)

(Cruz)

(*Al margen izquierdo*): Françisco de Torres y sus consortes contra el Fisco de Su Magestad.

[XXX]

(Fol. 45r)

(*Al margen superior izquierdo*): En Granada, XII días de octubre de I[M]DLI años, antel dicho señor juez, la presentó Diego Hernández de Jaén, procurador.

(*Al margen superior derecho*): Que se llebe.

(Cruz)

Muy magnífico señor

---

<sup>49</sup> Sobrescrito ilegible.

<sup>50</sup> Tachado: ovo este pleyto por concluso (*rúbrica*)

Diego Hernández de Jaén, en nonbre de Françisco de Torres y sus consortes, en el pleyto que tratan con el Fisco deste Santo Ofiçio y Alonso Sánchez Castillo, en su nonbre, dygo que este pleyto está concluso para dyfynityva. Pydo y suplico a vuestra merçed lo mande ver y determinar, para lo qual el muy magnífico ofiçio de vuestra merçed ynploro y pydo justiçia y las costas.

Diego Hernández de Jaén (*firma y rúbrica*).

[XXXI]

El dicho señor juez mandó que se le lleve este proceso para que su merçed lo viere y proberá lo que sea justiçia. Presente Alonso Sánchez Castillo, procurador del Fisco, al qual se notificó.

(*Fol. 45v*)

(*Cruz*)

(*Al margen izquierdo*): Françisco de Torres y sus consortes contra la Cámara e Fisco de Su Magestad.

[XXXII]

(*Fol. 47r*)<sup>51</sup>

(*Cruz*)

En el pleyto ques entre Françisco de Torres y Beatriz, Ysabel y María de Torres, hijas de Hernando de Torres, reconciliado y sus bienes confiscados por este Santo Ofiçio de la Inquisición desta çibdad y reyno de Granada, y de Graçia de Torres, su muger ya difunta, vezinos de Málaga, y su procurador, en su nonbre, de la vna parte y la Cámara e Fisco de Su Magestad y el reçeptor del Santo Ofiçio de la dicha Ynquisición, en su nonbre, de la otra.

Fallo que por parte de los dichos Françisco de Torres y sus consortes se probó bien y cumplidamente su yntención y demanda y todo aquello que provarles convino, en lo que de yuso en esta mi sentençia se hará mençión quanto aquello, doy y pronunçio su yntención por bien provada; y que por parte de la dicha Cámara e Fisco no se probó cosa alguna en contrario, doy e pronunçio su yntención por no probada. Por ende que devo de condenar y condeno a la dicha Cámara e Fisco e al dicho reçeptor, en su nonbre, a que dentro de nueve días primeros siguientes, después que esta mi sentençia le fuere notificada, dé y<sup>52</sup> [pa]gue, entregue y resti-

---

<sup>51</sup> En el original, el folio 46r contiene la misma fe de reconciliación incluida en las probanzas del Fisco (fol. 36r), por lo que he decidido suprimir dicho documento en la edición.

<sup>52</sup> Roto en el original.

tuya a los dichos Françisco de Torres y sus consortes los treze mill maravedís que paresçe que la dicha Graçia de Torres, su m[a]dre, lleuó en dote y casamiento a poder del dicho Hernando de Torres, su marido, al tiempo que con él casó y asimismo les dé y pague dos ducados por las arras quel dicho Hernando de Torres le mandó, los quales caben en la décima parte de los bienes quel dicho Hernando de Torres confiesa que tenía y lleuó por bienes suyos capitales al dicho casamiento; de todos los quales dichos bienes de dote y arras se les abaxen y descuenten todos los maravedís que paresciere quel dicho Hernando de Torres gastó en el enterramiento y obsequias de la dicha Graçia de Torres al tiempo que falleció conforme al testamento de la dicha Graçia de Torres en este proçesso presentado, los quales dichos dos ducados aya y lleve el dicho reçeptor para el Fisco y más diez y ocho ducados quel dicho Hernando de Torres tenía de capital al tiempo que casó con la dicha su muger; y sacados los dichos maravedís para cada vn[a] de las dichas partes la mitad de todos los otros bienes contenidos y de[cla]<sup>53</sup>rados en el secresto del dicho Hernando de Torres, se los dé y pague el dicho reçeptor a los dichos Françisco de Torres y sus consortes como bienes ganados y adquiridos entre el dicho Hernando de Torres y Graçia de Torres, su muger, durante su matrimonio entre ellos, sin hazer condenaçión de costas contra ninguna de las partes. Y por esta mi sentençia difinitiva juzgando asy lo pronunçio e mando.

Doctor Messia (*firma y rúbrica*).

(*Fol. 48v*)

Dada e pronunçiada fue esta dicha sentençia por el dicho señor juez que en ella firmó su nombre en la çibdad de Granada, a quatro días del mes de noviembre de mill e quinientos e çinquenta y vn años, estando presentes a la proveer y pronunçiar Alonso Sánchez Castillo, procurador del Fisco Real e Diego Hernández de Jaén, procurador de la otra parte, a los quales se notificó. Y por testigos, Françisco de Salamanca y Juan de<sup>54</sup> Echagoya, notario deste Santo Offiçio, vezinos de Granada.

Va soberraido do diz Diego Hernández de Jaén.

Yo Françisco Suárez, escriuano, fuy presente (*rúbrica*).

Pareçiome que no se debe apellar.

### [XXXIII]

(*Fol. 48r*)

(*Al margen superior izquierdo*): En Granada, XX días de noviembre de I[M]DLI años, antel dicho señor juez la presentó Diego Hernández de Jaén.

(*Al margen superior derecho*): Que se dé.

(*Cruz*)

Muy magnífico señor

---

<sup>53</sup> *Ibidem*.

<sup>54</sup> Tachado: Cuevas.

Diego Hernández de Jaén, en nombre de Francisco de Torres y los otros sus consortes, vezinos dela çibdad de Mála[ga], en el pleyto que trata con el Fisco deste Santo Ofiçio y con Alonso Sánchez Castillo, en su nonbre, dygo que en este pleyto vuestra merced pronunçió sentençia difinityva, la qual se notificó en quatro días deste mes de noviembre y es pasada en cosa juzgada. A vuestra merced pydo y suplico me mande dar mandamiento executorio della, para lo qual el muy magnífico ofiçio de vuestra merçed ynploro y pido justiçia y costas.

Diego Hernández (*firma y rúbrica*).

[XXXIV]

[El]<sup>55</sup> dicho señor juez mandó que se faga como se pide (*rúbrica*).  
(*Fol. 48v*)

(*Cruz*)

(*Al margen derecho*): Los hijos de Fernando de Torres.

---

<sup>55</sup> Manchado en el original.



# Mercedes, trueques y compraventas. Documentos para la historia de la transmisión de la propiedad Mudéjar en Huéscar\*

José Luis Fernández Valdivieso

j Luisfernandezvaldivieso@gmail.com

RECIBIDO: 8 abril 2019 · REVISADO: 2 mayo 2019 · ACEPTADO: 10 mayo 2019 · PUBLICACIÓN ONLINE: 20 junio 2019



## RESUMEN

El presente trabajo ofrece un breve estudio y edición de un corpus documental del Archivo de los Barones de Bellpuig, propiedad de la familia Bustos, formado por una docena de escrituras de finales del siglo xv relacionadas con la transmisión de la propiedad mudéjar en Huéscar, en las que intervienen personajes relevantes como el comendador Rodrigo Manrique, primer alcaide de Huéscar tras la conquista, o las herederas del colaboracionista bastetano Yuça Barvaja. El autor realza la importancia de los archivos familiares en la justificación de los derechos del linaje, que obligaba a mantener debidamente organizados los *títulos de pertenencia* de las propiedades y, en última instancia, ha permitido la conservación de unos documentos que cobran especial interés ante la escasez de fuentes para este periodo.

**Palabras clave:** Huéscar, Mudéjares, Yuça Barvaja, Rodrigo Manrique, archivos familiares.

## ABSTRACT

*The goal of this article is to offer a brief study and edition of a documental corpus that is part of the Archive of the Barons of Bellpuig, owned today by the Bustos family. It consists of twelve records dating from the final years of the 15th century. They are related to transactions of properties owned by Mudejars or free Muslims. In them, important characters such as the commander Rodrigo Manrique, first alcaide of Huescar after the conquest of the town by the Castilians, or the heiresses of Yuça Barvaja, a Muslim collaborationist from Baza, can be found. The author focuses on the importance of family archives for justifying rights associated to the lineage and how this implied the necessity to keep a proper organization of the property deeds. This has ultimately allowed for the keeping of records that are specially valuable today in light of the scarcity of written sources for the period in question.*

**Keywords:** Huéscar, Mudejars, Yuça Barvaja, Rodrigo Manrique, family archives.

\* El presente artículo forma parte del Proyecto I+D «Notariado y construcción social de la realidad. Hacia una codificación del documento notarial (siglos XII-XVII)» (PGC2018-093495-B-I00), de la Universidad de Sevilla, dirigido por Pilar Ostos Salcedo y Miguel Calleja Puerta.



Uno de los últimos éxitos de la campaña militar emprendida por Fernando el Católico en el verano de 1488 fue la toma de la villa de Huéscar, que se rindió sin presentar batalla el 12 de julio, en virtud de las capitulaciones asentadas en Murcia el 25 de junio<sup>1</sup>. Tan solo siete años más tarde, los Reyes Católicos la concedieron en señorío, junto a Vélez Blanco, Vélez Rubio, Cuevas del Almanzora, Castelléjar, Zújar y Freila, a don Luis de Beaumont, condestable de Navarra y conde de Lerín<sup>2</sup>. Para este breve periodo de tiempo, en el que la Huéscar mudéjar estuvo cobijada bajo el abrigo de la Corona Real, apenas contamos con fuentes históricas<sup>3</sup> y los datos que tenemos sobre el mismo se circunscriben a los conflictos por la comunidad de términos con los concejos comarcanos<sup>4</sup> o provienen de otros núcleos de población, especialmente de Baza<sup>5</sup>. Es por ello que cobra especial interés el pequeño corpus documental que aquí editamos, compuesto por doce escrituras, datadas la mayoría de ellas entre 1489 y 1494 (sólo la última, de 1501, excede este marco temporal), cuyo hilo conductor es la transmisión de la propiedad desde la comunidad islámica a la cristiana y la base patrimonial de las nuevas oligarquías que gobernarán la ciudad oscense durante todo el Antiguo Régimen. Además estos documentos se conservan en un archivo particular que no está organizado, razón por la cual hemos considerado oportuna su edición para ponerlos al servicio de la comunidad científica.

- 
- <sup>1</sup> Un traslado de las mismas en Archivo General de Simancas, Patronato Real [AGS, PTR] leg. 11, doc. 9. Han sido editadas tanto por Miguel Garrido Atienza, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1910, págs. 170-173; como por Antonio Ros Marín, «El siglo xv y las capitulaciones de Huéscar», *Úskar. Revista histórica y cultural de la comarca*, 1 (1998), págs. 75-79 y Vicente González Barberán, «Las capitulaciones para la entrega de Huéscar en 1488 y su contexto histórico», *Úskar. Revista histórica y cultural de la comarca*, 4 (2001), págs. 37-44.
- <sup>2</sup> Enrique Pérez Boyero, «Los señoríos del conde de Lerín en el reino de Granada», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 8, (1994), págs. 41-66, pág. 45.
- <sup>3</sup> El primer protocolo atesorado en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada es de 1520, mientras que el documento original más antiguo que se conserva en el Archivo Municipal de Huéscar es de 1498 y no nos han llegado, hasta el momento, traslados referidos al periodo que aquí estudiamos. Al respecto, véase, José Luis Fernández Valdivieso, *El señorío de Huéscar a través de sus documentos. Estudio y catálogo del archivo municipal (1498-1540)*, Universidad de Granada, Granada, 2010.
- <sup>4</sup> Principalmente Enrique Pérez Boyero, «Los señoríos del conde...», *art. cit.*; Julián Pablo Díaz López, «Huéscar, Orce, Galera y Los Vélez en el siglo xvi: pleitos concejiles y enfrentamientos señoriales», *Revista Vélezana*, 22 (2003), págs. 29-44; y José Luis Fernández Valdivieso, «Pleitos señoriales y concejiles por el aprovechamiento de los recursos naturales de la comarca de Huéscar en la primera mitad del siglo xvi», *Chronica Nova*, 37 (2011), págs. 205-236.
- <sup>5</sup> En este sentido destacan los trabajos de Javier Castillo Fernández, «El origen del concejo y la formación de la oligarquía ciudadana en Baza (1492-1520)», *Chronica Nova*, 20 (1992), págs. 39-74; «Mudéjares y moriscos en la tierra de Baza (1488-1508)», en *Andalucía Moderna: actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1991, Vol. 7, 1995 (Historia Moderna I), págs. 391-400; y «El origen del concejo de Baza (1490-1516)», en Jesús Pradells Nadal, José Ramón Hinojosa Montalvo (coords.), *1490, en el umbral de la modernidad: el Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos xv-xvii*, Vol. 2, Consell Valencià de Cultura, Valencia, 1994, págs. 97-108.

## MUDÉJARES Y CRISTIANOS EN HUÉSCAR TRAS SU CONQUISTA

La problemática mudéjar es un tema en alza que ha merecido la atención del historiador desde el siglo XIX<sup>6</sup>, siendo abordado desde diferentes perspectivas, entre

<sup>6</sup> El tema que ocupa estas líneas ha sido objeto de innumerables estudios desde muy antiguo. Ya desde el siglo XIX encontramos obras de interés como son Francisco Fernández y González, *Estado social y político de los mudéjares de Castilla*, Madrid, 1866; y Albert de Circout, *Histoire des more mudéjares et des morisques d'Espagne sous la domination des chrétiens*, París, 1845-1848. Para una visión general desde la segunda mitad del siglo pasado son de obligada consulta los trabajos de Miguel Ángel Ladero Quesada referidos a los mudéjares de Castilla, en especial *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*, Instituto Isabel la Católica de Historia Eclesiástica, Valladolid, 1989; *idem*, «Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media», *Actas del I Simposio internacional de mudéjarismo*, 1981, págs. 349-390; *idem*, *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza*, Universidad de Granada, Granada, 1989; *idem*, «Los mudéjares», *XX Siglos*, 19 (1994), págs. 47-57; Ana Echevarría Arsuaga, «De mudéjares a moriscos en el reino de Castilla (1480-1504)», *Sharq Al-Andalus: Estudios mudéjares y moriscos*, 20 (2011-2013), págs. 7-19. Un estado de la cuestión lo encontramos en Miguel Ángel Ladero Quesada, «Los mudéjares de Castilla cuarenta años después», *En la España medieval*, 33 (2010), págs. 383-424. Por otro lado, son muy interesantes las actas de los Simposios Internacionales de Mudéjarismo, que se iniciaron en septiembre de 1975, el boletín *Aljamía*, creado en 1989 por la Universidad de Oviedo y la revista *Sharq al-Andalus*, de la Universidad de Alicante. Centrados ya en los mudéjares granadinos, que es el tema que nos ocupa, véanse una vez más los trabajos de Miguel Ángel Ladero Quesada, *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1988; *idem*, «Mudéjares y repobladores en el Reino de Granada (1485-1501)», *Cuadernos de historia moderna*, 13 (1992), págs. 47-72; *idem*, «Los bautismos de los musulmanes granadinos en 1500», *De mudéjares a moriscos: una conversión forzada: actas*, vol. 1, 2003, págs. 481-542. Algunos estados de la cuestión en Rafael Gerardo Peinado Santaella, «La repoblación del reino de Granada. Estado de la cuestión y perspectivas de la investigación», *Actas del coloquio de la V Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1991, págs. 273-334 y Ángel Galán Sánchez, *Una visión de la "decadencia española", la historiografía anglosajona sobre mudéjares y moriscos (siglos XVII-XX)*, Diputación de Málaga, Málaga, 1991. Para el conocimiento de los mudéjares del reino de Granada en su conjunto véase Rafel Gerardo Peinado Santaella, «La sociedad repobladora: el control y la distribución del espacio», en Rafael Gerardo Peinado Santaella (ed.), *Historia del Reino de Granada. Tomo I. De los orígenes a la época mudéjar hasta 1502*, Universidad de Granada, Granada, 2000, págs. 477-254; Ángel Galán Sánchez, *Los mudéjares del reino de Granada*, Universidad de Granada, Granada, 1991; *idem*, «La política con los mudéjares: de la segregación a la integración», en Luis Antonio Ribot García, Julio Valdeón Baroque, Elena Maza Zorrilla (coords.), *Isabel La Católica y su época: actas del Congreso Internacional, Valladolid-Barcelona-Granada, 15 a 20 de noviembre de 2004*, vol. 2, Instituto Universitario de Historia Simancas, Valladolid, 2007, págs. 1021-1046; *idem*, «De mudéjares a moriscos: los problemas metodológicos de una transición», en Manuel Barrios Aguilera, Ángel Galán Sánchez (coords.), *La historia del reino de Granada a debate: viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*, Diputación de Málaga, Málaga, 2004, págs. 303-328; *idem*, *Una sociedad en transición: los granadinos de mudéjares a moriscos*, Universidad de Granada, Granada, 2010; José Enrique López de Coca Castañer, «La emigración mudéjar al reino de Granada en tiempo de los Reyes Católicos», *En la España medieval*, 26 (2003), págs. 203-226; *idem*, «Sobre la emigración mudéjar al reino de Granada», *Revista d'història medieval*, 12 (2001-2002), págs. 241-258; Francisco Sánchez-Montes González, «La Granada mudéjar. Notas sobre una ciudad en cambio», en Antonio Luis Cortés Peña, Miguel Luis López Guadalupe Muñoz, Francisco Sánchez-Montes González (coords.), *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clarés*, Universidad de Granada, Granada, 2005, págs. 477-485; Antonio Peláez Rovira, *Dinamismo social en el Reino Nazarí (1454-1501): de la Granada islámica a la Granada mudéjar*, Universidad de Granada, Granada, 2006; Enrique Pérez Boyero, «Los mudéjares granadinos: conversiones voluntarias al cristianismo (1492-1499)», en *Historia medieval: actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1991, págs. 381-392. A

las que destacan la evolución y transmisión de sus propiedades<sup>7</sup>, la adaptación, asimilación y asentamiento de las antiguas élites musulmanas<sup>8</sup>, las formas de organización

modo de ejemplo, citamos algunos trabajos sobre mudéjares en zonas concretas del reino de Granada, como es el caso de la tesis doctoral de María Carmen Trillo San José, *La Alpujarra en la Época Mudéjar*, Granada, 1991; Juan Antonio Grima Cervantes, «Almería mora y mudéjar en tiempos de su conquista», en *Almería: cinco siglos de historia*, Ayuntamiento de Almería, Almería, 1990, págs. 31-49; José Enrique López de Coca Castañer, «La cuestión mudéjar en tierras de Málaga», *Jábega*, 100 (2009), págs. 61-71; *idem*, «Poblamiento y frontera en el obispado de Málaga a fines del siglo xv: Introducción a su estudio», *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 2-3 (1974-1975), págs. 367-408; Manuel Pedro Ación Almansa, José Enrique López de Coca Castañer, «La cuestión mudéjar en tierras de Málaga», *Jábega*, 12 (1975), págs. 36-43; Manuel Pedro Ación Almansa, José Enrique López de Coca Castañer, «Los mudéjares del Obispado de Málaga (1485-1501)», en *Actas del I Simposio internacional de mudejarismo*, 1981, págs. 307-347.

<sup>7</sup> Sin ánimo de ser exhaustivos destacan los trabajos de Rafael Gerardo Peinado Santaella, «El soto de Roma en el paso del dominio nazarí al castellano», en Ricardo Córdoba de la Llave, José Luis del Pino García, Margarita Cabrera Sánchez (coords.), *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2015, págs. 405-412; *idem*, «Mercado y formas de explotación de la tierra y del suelo urbano en Granada a comienzos del siglo xvi», en Antonio Jiménez Estrella, Julián José Lozano Navarro, Francisco Sánchez-Montes González, Margarita Birriel Salcedo (eds.), *Construyendo historia: estudios en torno a Juan Luis Castellano*, Universidad de Granada, Granada, 2013, págs. 619-634; *idem*, «Un espacio aristocrático: propiedad, formas de explotación de la tierra y poblamiento en el sector occidental de la Vega de Granada a fines de la Edad Media», *Fundamentos de Antropología*, 6-7 (1997), págs. 232-244; *idem*, «Una aportación documental sobre el poblamiento, el paisaje agrario y la propiedad de la tierra de dos alquerías de la vega de Granada: Chauchina y El Jau a finales del período nazarí», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 10-11 (1996-1997), págs. 19-92; *idem*, «Una propiedad latifundista en el Reino de Granada: la hacienda del corregidor Andrés Calderón (1492-1500)», *Chronica Nova*, 22 (1995), págs. 303-355; Rafael Gerardo Peinado Santaella, María Carmen Trillo San José, «La hacienda de Gómez de Santillán: un ejemplo de cambio social en la Vega de Granada tras la conquista castellana», en María Isabel del Val Valdivieso, Pascual Martínez Sopena, Julio Valdeón Baroque (coords.), *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, vol. 2, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2009, págs. 179-209; Ángel Galán Sánchez, «Algunos rasgos de la propiedad Mudéjar en la Ajarquía de Vélez-Málaga», *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, 11 (1998), págs. 353-366; *idem*, «Arrendamientos mudéjares y moriscos de vides en la Ajarquía de Málaga a fines del siglo xv y principios del xvi», en *Actas del VI Simposio internacional de Mudejarismo, Teruel, 16-18 de septiembre de 1993*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1991, págs. 257-268; Emilio Molina López, M.<sup>a</sup> Carmen Jiménez Mata, «La propiedad de la tierra en la Vega de Granada a finales del siglo xv. El caso de Alitaje», *Anaquel de Estudios Árabes*, 12 (2001), págs. 449-479; Emilio Molina López, M.<sup>a</sup> Carmen Jiménez Mata, «Documentos árabes y el Patrimonio Real Nazarí», en Nuria Martínez de Castilla (ed.), *Documentos y manuscritos árabes del occidente musulmán medieval*, Madrid, 2010, págs. 225-247; María Dolores Rodríguez Gómez, Salud M.<sup>a</sup> Domínguez Rojas, «La compraventa de fincas urbanas en la Granada del siglo xv a través de los documentos árabes notariales», *Anaquel de Estudios Árabes*, 19 (2008), págs. 175-199; María Dolores Rodríguez Gómez, «Emires, linajes y colaboradores: el traspaso de la tierra en la tierra de la Vega de Granada (Alitaje, s. xv)», en Ana Echevarría Arsuaga, Adela Fábregas García (coords.), *De la alquería a la Aljama*, Madrid, UNED, 2016, págs. 33-66; Guillermo García-Contreras Ruiz, «Propiedades de los poderes locales en el reino nazarí según los libros de apeo y repartimiento», en Ana Echevarría Arsuaga, Adela Fábregas García (coords.), *De la alquería a la Aljama*, Madrid, UNED, 2016, págs. 253-286; Cristóbal Torres Delgado, «Los mudéjares de la ciudad de Baza: Pérdida y recuperación de bienes. Mercedes, donaciones y privilegios concedidos [1489-1500]», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 15 (2001), págs. 61-116.

<sup>8</sup> Al respecto, véanse los trabajos de Rafael Gerardo Peinado Santaella, «La oligarquía municipal de Granada en los albores del dominio castellano», *Edad Media: revista de historia*, 14 (2013), págs. 213-237;

de esta comunidad y su adecuación al modelo castellano<sup>9</sup> y la fiscalidad del reino de Granada recién conquistado<sup>10</sup>. En este sentido los documentos que aquí presentamos aportan información muy interesante tanto sobre la comunidad mudéjar como la

---

*idem*, «Los moriscos y las élites dirigentes del Reino de Granada a comienzos del siglo XVI», en *Mundos medievales: espacios, sociedades y poder: homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, vol. 2, Universidad de Cantabria, Santander, 2012, págs. 1721-1730; *idem*, *Aristócratas nazaries y príncipes castellanos*, Diputación de Málaga, Málaga, 2008; *idem*, «Los Banu al-Qabsani: un linaje de la aristocracia nazari», *Historia. Instituciones. Documentos*, 20 (1993), págs. 313-354; *idem*, «La oligarquía granadina y las cortes de Castilla: el memorial de 1510», *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, 10-11 (1983), págs. 207-230; José Enrique López de Coca Castañer, «Converso, hidalgo, fraile y renegado: don Juan de Granada Abencomixa», *Historia. Instituciones. Documentos*, 39 (2012), págs. 175-195.

<sup>9</sup> Sobresalen las aportaciones de José María Ruiz Povedano, «La “ciudad alta” de Antequera: la implantación del modelo de ciudad castellano (1487-1518)» en Ricardo Córdoba de la Llave, José Luis del Pino García, Margarita Cabrera Sánchez (coords.), *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2015, págs. 521-544; *idem*, *Málaga, de musulmana a cristiana: la transformación de la ciudad a finales de la edad media*, Ágora, Málaga, 2000; *idem*, *El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495)*, Universidad de Granada, Granada, 1991; *idem*, *Poder y sociedad en Málaga: la formación de la oligarquía ciudadana a fines del siglo XV*, Diputación de Málaga, Málaga, 1989; Ana Echevarría Arsuaga, «Cadés, alfaquines y la transmisión de la sharia en época mudéjar», en Juan Pedro Monferrer Sala, John V. Tolan, Ana Echevarría Arsuaga (coords.), *Law and religious minorities in medieval societies: between theory and praxis*, Turnhout, Brepols, 2016, págs. 47-72; José Cepeda Adán, «La Granada mudéjar: Un modelo de municipio a fines de la Edad Media», en *Homenaje a Antonio de Béthencourt Massieu*, vol. 1, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, págs. 419-436; Alejandro García Sanjuán, «Del Dar al-Islam al Dar al-Harb: la cuestión mudéjar y la legalidad islámica», *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 243-245 (1997), págs. 177-188; Amalia Zomeño Rodríguez, «Los notarios musulmanes de Granada después de 1492», *Cuadernos del CEMYR*, 22 (2014), págs. 195-209; y Rafael Gerardo Peinado Santaella, «La Granada mudéjar y la génesis del régimen municipal castellano», *Chronica Nova*, 28 (2001), págs. 357-399.

<sup>10</sup> Entre la extensa bibliografía publicada al respecto, aquí destacamos Rafael Gerardo Peinado Santaella, Ángel Galán Sánchez, «De la madina musulmana al concejo mudéjar: fiscalidad regia y fiscalidad concejil en la ciudad de Granada tras la conquista castellana», en Manuel Sánchez Martínez, Denis Menjot (coords.), *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*, Casa de Velázquez, Madrid, 2006, págs. 197-238; *idem*, *Hacienda regia y población en el Reino de Granada: la geografía morisca a comienzos del siglo XVI*, Universidad de Granada, Granada 1997; Ángel Galán Sánchez, «Poder y fiscalidad en el Reino de Granada tras la conquista: algunas reflexiones», *Studia historica*, 30 (2012), págs. 67-98; *idem*, «“Herejes consentidos”: la justificación de una fiscalidad diferencial en el reino de Granada», *Historia. Instituciones. Documentos*, 33 (2006), págs. 173-209; María Carmen Trillo San José, «Fiscalidad mudéjar en el reino de Granada: las rentas del Quempe», *Anuario de estudios medievales*, 22 (1992), págs. 853-882; José Enrique López de Coca Castañer, «Mudéjares granadinos y fiscalidad: los servicios extraordinarios de 1495 y 1499», *En la España medieval*, 30 (2007), págs. 317-334; *idem*, «Privilegios fiscales y repoblación en el reino de Granada (1485-1520)», *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, 2 (1979), págs. 205-223; *idem*, «Financiación mudéjar del sistema de la vigilancia costera en el Reino de Granada (1492-1501)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 3 (1976), págs. 397-416; *idem*, «Los servicios mudéjares de 1496 y 1499», en Juan Luis Castellano, Miguel Luis López Guadalupe (coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Universidad de Granada, Granada, págs. 581-598; *idem*, «La fiscalidad mudéjar en el reino de Granada», en *Actas del VI Simposio internacional de Mudejarismo, Teruel, 16-18 de septiembre de 1993*, Instituto de Estudios Turolenses, Teruel, 1991, págs. 191-220; y Soha Abboud Hagggar «Precedentes andalusíes en la fiscalidad de las comunidades mudéjares», *En la España medieval*, 31 (2008), págs. 475-512.

cristiana, que puede ayudar al especialista en investigaciones que exceden los fines del presente trabajo. En cuanto a la primera, se recogen varias referencias sobre los «*moros aljamiados, vesynos desta dicha villa*»<sup>11</sup>, entre los que destacan los intérpretes Alí Alhaja e Axi Partal<sup>12</sup>; los «*apreçadores*» Alí Alasfar y Alí Alhanje<sup>13</sup>; el alcaidí Alí, ante quien Mahomad Haçequi «*fiso venta*» de ciertas propiedades en 1491 «*según que todo en la dicha venta que asy le fiso escripta en algaravía se contyene*», la cual fue ratificada para «*mayor abundamiento*» ante el escribano real Alfonso de la Peña<sup>14</sup>; y Sulailman al-Galib, alguacil mayor de Huéscar en el momento de la conquista, el cual recibió el derecho nazarí de la carnicería<sup>15</sup>, continuó ejerciendo como alguacil, al menos, entre 1489<sup>16</sup> y 1493<sup>17</sup> y fue cabeza del principal linaje de origen musulmán de Huéscar, cuyos descendientes fueron excluidos del extrañamiento morisco por su colaboración en el bando real durante la Guerra de las Alpujarras<sup>18</sup>.

Del lado cristiano cabe destacar la llegada de las primeras oligarquías castellanas que estarán llamadas a regir la villa oscense y su partido, encabezadas por el comendador Rodrigo Manrique, conquistador y primer alcaide de Huéscar, beneficiario de un repartimiento realizado, por orden de Fernando el Católico, por el receptor Pedro de Hontañón<sup>19</sup> y auxiliado por los citados «*apreçadores*» Alí Alasfar y Alí Alhanje<sup>20</sup>, del cual no se tenía noticia hasta ahora. En los años siguientes, tanto don Rodrigo como su lugarteniente, el comendador Fernando de Sandoval, compraron y cambiaron diversas propiedades con el objetivo de concentrar su patrimonio, aunque nunca se avicindaron en Huéscar<sup>21</sup>. No obstante, otros criados que acompañaron al comendador Manrique en estos primeros momentos sí se establecieron definitivamente, como fue el caso de los hidalgos Alonso Marín y Juan Marín, hermanos, vecinos de Yeste y

<sup>11</sup> Véase documento 6.

<sup>12</sup> Véase documento 3.

<sup>13</sup> Véase documento 1.

<sup>14</sup> Véase documento 2.

<sup>15</sup> Vicente González Barberán, «Las capitulaciones para...», art. cit., pág. 18.

<sup>16</sup> Véase documento 1.

<sup>17</sup> Véase documento 6.

<sup>18</sup> Algunos de estos descendientes fueron Hernando Garrido Reduán, regidor, Luis de Castilla Dordux, también regidor, e Íñigo de Beaumont, hijo de María de Beaumont. Antonio Domínguez Ortiz, «Algunos documentos sobre moriscos granadinos», *Miscelánea de Estudios dedicados al profesor Marín Ocete*, vol. 1, Universidad de Granada, Granada, 1974, pág. 249.

<sup>19</sup> El receptor Pedro de Hontañón en 1488 estuvo a cargo de la recaudación del partido de la Hoya de Baza. Javier Castillo Fernández, «Fiscalidad nazarí y fiscalidad castellana en Baza a fines de la Edad Media», *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXII (2008), págs. 30-31.

<sup>20</sup> Véase documento 1.

<sup>21</sup> Véase el corpus documental.

oriundos de Cuenca<sup>22</sup>. Alonso desempeñó el cargo del alguacil entre 1489 y 1492<sup>23</sup>, aunque no se avecindó en Huéscar, al igual que su hermano Juan, hasta 1492, fecha en la que ambos figuran como *vesynos y estantes*<sup>24</sup>. Alonso Marín llegaría a ser alcalde mayor en tiempos del condestable de Navarra y junto a su sobrino Lope Marín, procurador, mayordomo de la iglesia de Santiago y arrendador de los diezmos de la de Santa María, fueron genearcas de uno de los linajes con más solera en la localidad oscense en los primeros años del Quinientos<sup>25</sup>. Otro de los apellidos ilustres que aparecen en estos años es el de Ortega, originario de Segura de la Sierra, concretamente en la figura Antonio de Ortega, vecino y estante en Huéscar en 1493<sup>26</sup>, linaje que en las primeras décadas del siglo XVI emparenta con los Serranos, de origen alicantino, también asentados en estos años en Huéscar. La rama principal de esta unión permanecerá en la localidad oscense entroncando con los Cernuscúli, Girón... como uno de los principales bandos, mientras que la rama segundogénita a mediados de siglo adquirió las villas de Urrácal y Olula del Río<sup>27</sup>.

## LOS ARCHIVOS FAMILIARES COMO FUENTE DE INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS OLIGARQUÍAS LOCALES

Estos documentos se conservan en el Archivo de los Barones de Bellpuig [ABB], propiedad de la rama segundogénita de la familia Bustos<sup>28</sup>, el cual surgió de la primera gran escisión del Archivo de los Marqueses de Corvera [AMC] tras el fallecimiento en 1928 de Alfonso de Bustos y Bustos, IX marqués de Corvera. El citado marqués, en su matrimonio con María Isabel Ruiz de Arana Osorio de Moscoso, XXII condesa de Nieva, tuvo dieciocho hijos, de los que sobrevivieron once, cinco tuvieron sucesión y sólo dos conservaron documentos, por lo que el AMC se fragmentó en:

- AMC que recibió el primogénito Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, duque de Pastrana y jefe de la Casa Corvera, que a su vez fue objeto de múltiples sub-

<sup>22</sup> Alonso Marín protagonizó, en 1502, el primer pleito de hidalguía contra el concejo oscense. José Luis Fernández Valdivieso, Manuel Ladrón de Guevara e Isasa, Clara Almagro Vidal, Agustín Rodríguez Noguera, *Pleitos de hidalguía, extracto de sus expedientes, que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Siglo xv-1505*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2010, págs. 219-220.

<sup>23</sup> Véanse documentos 1 a 4.

<sup>24</sup> Véanse documentos 2 y 7.3.

<sup>25</sup> José Luis Fernández Valdivieso, *El señorío de Huéscar...*, *op. cit.*, pág. 26.

<sup>26</sup> Véase documento 7.3.

<sup>27</sup> Sobre el desarrollo posterior de estos linajes se pueden consultar Rafael María Girón Pascual, «Noticias Genealógicas sobre algunos linajes de la ciudad de Huéscar, en el reino de Granada. Siglos xv, xvi, xvii», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 7 (2002-2003), págs. 133-172, y la tesis doctoral de José Luis Fernández Valdivieso, *Estudio, organización y descripción del Archivo de los Marqueses de Corvera*, Universidad de Granada, Granada, 2018, págs. 449-450. Disponible en [http://hdl.handle.net/10481/52429].

<sup>28</sup> Este archivo se encuentra en Madrid.

divisiones, fruto, entre otras cosas, de su incautación durante la Guerra Civil, su devolución a los duques de Pastrana en 1940 y su salida en los años sesenta del siglo pasado hacia la librería Miguel Miranda de Madrid. Actualmente se encuentra disperso en la citada librería y en ocho archivos, tanto públicos como privados<sup>29</sup>.

- *ABB* que recibió Antonio de Bustos y Ruiz de Arana, XXII barón del Bellpuig y heredero de las propiedades del linaje en la comarca de Huéscar.

La justificación de la posesión o propiedad de los derechos subjetivos patrimoniales de una familia (bien inmueble, mayorazgo, herencia...) es la principal función de un archivo familiar, garantía de la propia supervivencia del linaje, por lo que entre la documentación más antigua que nos podemos encontrar en este tipo de archivos están los llamados *títulos de pertenencia*. En esta categoría se incluyen los documentos que aquí editamos, que han sido objeto de una *práctica administrativa* por la cual cuando se traspasaba un derecho se entregaba también su documento justificativo, tal y como se recoge, por ejemplo, en el último de los documentos transcritos:

e vos çedo e traspaso los títulos de merced e compra que a la dicha heredad tengo, syn que retengo para mí ni para mis herederos cosa alguna en fee yuso escriptos.

Esta selección de documentos, en su mayoría *primeras copias* de las escrituras matrices protocolizadas, están referidos esencialmente a las diferentes compraventas realizadas por el comendador Rodrigo Manrique, el comendador Fernando Díaz de Sandoval y las herederas de Yuça Barvaja. Este último fue un notable colaboracionista que participó activamente en las negociaciones para la toma de Baza, en recompensa de lo cual recibió la villa de Tíjola a inicios de 1490, junto con otros bienes en Caniles, al tiempo que se le permitió conservar la hacienda que poseía en Huéscar. Tras su fallecimiento en la revuelta mudéjar de ese mismo año, «*en nuestro servicio*», los Reyes Católicos permitieron que sus dos hijas tomaran posesión de la hacienda paterna al tiempo que les concedieron cien fanegas de tierra en Bolteruela, actual Puebla de Don Fadrique, unas casas que la Corona poseía en Huéscar<sup>30</sup> y un juro de trece mil doscientos maravedís situado sobre las alcabalas de Baza<sup>31</sup>. No obstante, la permanencia de las herederas de Barvaja como hacendadas en Huéscar fue efímera. La hija mayor y su marido pasaron allende en 1494 con licencia real<sup>32</sup>, al tiempo que la hija menor vendió

---

<sup>29</sup> Uno de estos archivos es el *AMC* que adquirió en la librería Miguel Miranda de Madrid la Fundación Colegio Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo, sobre el cual se ha realizado la citada tesis doctoral de José Luis Fernández Valdivieso, *Estudio, organización y descripción...*, *op. cit.*

<sup>30</sup> Véase documento 7.

<sup>31</sup> Javier Castillo Fernández, «Fiscalidad nazarí y fiscalidad...», art. cit., pág. 43.

<sup>32</sup> Juan M.<sup>a</sup> de la Obra Sierra (ed.), *Correspondencia de Hernando de Zafra*, Universidad de Granada, Granada, 2011, págs. 101-110.

la hacienda de Bolteruela a Alonso Pérez de Hellín, vecino de Baza<sup>33</sup> y éste a su vez traspasó la mayor parte de ellas en 1501 al comendador Fernando Díaz de Sandoval<sup>34</sup>.

Fernando Díaz de Sandoval fue lugarteniente de Rodrigo Manrique en la alcaidía de Huéscar, figuró también como alcaide en octubre de 1492 y 1493<sup>35</sup> y fue uno de los primeros propietarios castellanos. Aunque desconocemos la fecha exacta, tanto la hacienda de Bolteruela del comendador Sandoval, como el resto de sus propiedades oscenses, las vendió al comendador Rodrigo Manrique, a quien sirvió incluso cuando ambos abandonaron Huéscar<sup>36</sup>.

Don Rodrigo Manrique, comendador de Yeste y Taibilla, fue alcaide y capitán de Huéscar entre 1488 y 1495<sup>37</sup>, gobernador, alcaide y justicia mayor de Baza durante 1490 y 1491<sup>38</sup> y alcaide de Purchena en 1513<sup>39</sup>. En este último año, siendo el principal propietario de la villa oscense, vendió toda su hacienda a Diego López de Valcárcel, gobernador de Los Vélez, a cambio de más de trescientos cincuenta mil maravedís. Se trataba de un conjunto patrimonial formado por más de quince conjuntos de casas, dos molinos, corrales, viñas, unos sesenta y cinco banales, trescientas fanegas de sembradura en Almotacén, una treintena de banales en Torralba (en total ciento siete fanegas) y Campo Figue, algunas otras en Parpacén y doscientas fanegas en Bolteruela. Una de estas propiedades «*era del cabdillo y los cavalleros de la villa, ques en Los Gazes, un vancal linde del Gallego, de dos fanegas*»<sup>40</sup>.

Diego López de Valcárcel, hidalgo ejecutoriado perteneciente a uno de los primeros linajes asentados en Hellín tras la conquista cristiana<sup>41</sup>, falleció en 1519, siendo

<sup>33</sup> Véase documento 11. Todavía en 1498 reclamó a su paisano Juan Carrillo los seis dineros sobre Caniles que éste compró a su hermana y cuñado. Diego Antonio Reinados Miñarro, *Corpus documental...*, *op. cit.*, págs. 873-874.

<sup>34</sup> Véase documento 12.

<sup>35</sup> Véase documento 5 y ABB, doc. 35.

<sup>36</sup> En 1503 Fernando Díaz de Sandoval, en nombre del comendador Manrique, siendo ambos vecinos de Yeste, solicitó a las autoridades oscenses una información sumaria sobre la entrada de ganado en las trescientas fanegas de sembradura que poseía en Almotacén. ABB, doc. 49.

<sup>37</sup> El 20 de abril de ese año se ordenó que entregara la fortaleza a Juan de Munarriz, en nombre del condestable de Navarra. AGS, Registro General del Sello [RGS], abril, doc. 327

<sup>38</sup> Javier Castillo Fernández, «La articulación territorial del noreste del Reino de Granada en la Edad Media», en Julián Pablo Díaz López, Andrés Sánchez Picón (eds.), *Territorio e historia en el antiguo oriente granadino. Primer coloquio Alveal, Huéscar, 2016*, Universidad de Almería, Almería, 2017, pág. 47.

<sup>39</sup> AGS, PTR, leg. 7, doc. 101.

<sup>40</sup> Esta escritura de venta ha sido editada en José Luis Fernández Valdivieso, Rafael M.<sup>a</sup> Girón Pascual, *Los Balboa: Poder, familia y patrimonio en Huéscar. Estudio, organización y descripción del archivo familiar*, Asociación Cultural Raigadas, Granada, 2012, págs. 217-225.

<sup>41</sup> Para el origen y desarrollo de esta familia entre los siglos XV y XVI véase José Luis Fernández Valdivieso, *Estudio, organización y descripción...*, *op. cit.*, págs. 442-444; José Luis Fernández Valdivieso, Manuel Ladrón de Guevara e Isasa, Clara Almagro Vidal, *Pleitos de hidalguía, extracto de sus expedientes, que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la primera parte del reinado de Carlos I. 1516-1536*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2015, tomo I, págs. 551-553, 651-653 y tomo II, págs. 330-345; y José

la heredera de las propiedades oscenses su hija Elvira Sánchez de Valcárcel, mujer de Gaspar de Balboa. La susodicha falleció sin tener haber tenido descendencia, por lo que en su testamento de 1523 nombró como herederos universales a sus suegros, Rodrigo de Balboa y Elvira García de Ortigosa, quienes en 1527 instituyeron un mayorazgo en cabeza de su hijo Gaspar, en el que vincularon tres conjuntos de propiedades: el patrimonio que el matrimonio poseía en Hellín, su localidad natal, la hacienda que en su día poseyó en Huéscar don Luis de Beaumont, condestable de Navarra, y la hacienda de don Rodrigo Manrique, a la que nos estamos refiriendo en este trabajo.

La llegada de los Balboa a la ciudad oscense no se produjo aproximadamente hasta el año 1520, cuando el citado Rodrigo de Balboa advirtió el floreciente negocio ganadero y las posibilidades que ofrecían los recursos naturales de la comarca. Por tanto, no perteneció a las élites más antiguas de la ciudad vinculadas a la llegada del condestable de Navarra en 1495 ni del duque de Alba, nuevo señor de Huéscar a partir de 1513. No obstante, pronto se hizo un hueco entre la oligarquía local, ejerciendo como teniente del gobernador y regidor entre 1525 y 1539, fecha de su muerte a manos de varios miembros del linaje contrario de los Serrano<sup>42</sup>. A partir de este momento se produce un cambio sustancial en la posesión de las antiguas tierras musulmanas, puesto que la familia Balboa es la primera que las adquiere con una clara voluntad de asentarse en la zona y con una política radicalmente distinta, iniciando una campaña de compra de pequeños lotes de tierra colindantes a los ya adquiridos y vinculados, formando así notables explotaciones como la finca de La Losa que a mediados del siglo XIX contaba con 1840 fanegas de regadío o las 650 del heredamiento de Torralba<sup>43</sup>, al que pertenecieron las propiedades a las que se refiere el primer documento que editamos.

Todas estas propiedades y el mayorazgo Balboa permanecieron en el seno del linaje hasta 1698<sup>44</sup>, fecha del fallecimiento de Elvira Magdalena de Balboa Calvillo, cabeza de los Balboa y XIII señora de Cotillas, cuyo inesperado heredero fue su nieto Cristóbal Antonio de Bustos Carrasco Balboa, jefe del linaje de los Bustos y marqués consorte de Corvera a partir de 1716. Esta sucesión provocó la entrada en el archivo de los Bustos del archivo de la familia Balboa, que a su vez estaba formado por los documentos justificativos de los derechos de la familia Balboa, entre los que se encontraban las escrituras que aquí editamos. Esta asimilación produjo la creación del fondo

---

Luis Fernández Valdivieso, Manuel Ladrón de Guevara e Isasa, Clara Almagro Vidal, María José Mártir Alario, *Pleitos de hidalguía, extracto de sus expedientes, que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada correspondientes a la segunda parte del reinado de Carlos I. 1537-1556*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 2017, tomo III, págs. 130-133, 405-407 y tomo V, págs. 138-142.

<sup>42</sup> La familia Balboa de Huéscar es bien conocida gracias a los trabajos de José Luis Fernández Valdivieso y Rafael María Girón Pascual, *Los Balboa: Poder...*, *op. cit.*, y José Luis Fernández Valdivieso, *Estudio, organización y descripción...*, *op. cit.*, págs. 430-472.

<sup>43</sup> José Luis Fernández Valdivieso, *Estudio, organización y descripción...*, *op. cit.*, pág. 440.

<sup>44</sup> José Luis Fernández Valdivieso, Rafael María Girón Pascual, *Los Balboa: Poder...*, *op. cit.*, pág. 84.

Huéscar en el archivo de los Bustos y es por ello que estos documentos, muy anteriores al establecimiento de los Bustos en Huéscar, se conservan actualmente de manera *orgánica* en el Archivo de los Barones de Bellpuig.

Durante todo este proceso los documentos precisan estar agrupados y organizados para mayor eficiencia de la administración, pues con frecuencia se recurre a ellos si se cuestiona el derecho y se hace uso de él. Esta *necesidad administrativa* conlleva necesariamente un procedimiento que obliga al administrador encargado del archivo a realizar una serie de tareas, como pueden ser, realizar inventarios del archivo o copias simples *ex caducitate* de los documentos más antiguos y deteriorados con el fin de salvaguardar su contenido. Todo esto ha dejado su rastro en los documentos que editamos, tanto en las carpetillas del siglo XVIII, que contienen resúmenes más o menos acertados de los documentos, como en las pequeñas regestas colocadas al dorso de los mismos, como es el caso de los documentos 3 y 4, en los que ambos molinos se identifican con el molino de los dos Caminos.

Es por ello que hemos incluido en la edición documental las transcripciones de las carpetillas y el resto de anotaciones, con el fin de realzar la tradición administrativa que evidencia un uso continuado durante quinientos años de unos documentos de alto valor histórico, una pequeña muestra del potencial de los archivos familiares como fuente de investigación complementaria a los archivos de carácter público.

## CORPUS DOCUMENTAL

### [1]

*1489, agosto, 19. Huéscar.*

*Escritura de venta otorgada por Zulema Abengali, alguacil, y Alí Alhange, por sí y en nombre de otros parientes, todos ellos vecinos de la villa de Huéscar, a favor de don Rodrigo Manrique, alcaide de la misma, de la mitad de la Cañada del Izquierdo, sita en Torralba, a cambio de tres mil maravedís.*

*ES.28079.ABB. Documento 51. 4 hojas [en cuarto]. 1 en blanco. Buen estado de conservación.*

[Portada]

(*fol.1r*)

(*Cruz*)

(*Al margen izquierdo*): Torralba. Número 51

16 de agosto de 1483<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> Sic por 1489.

Escritura de venta otorgada en Huéscar, a 16 de agosto de 1483<sup>46</sup> ante Luis Martínez de Montoro, escribano de ella, por Zulema Abengali, alguacil, y Alí Alanje, vecinos de dicho Huéscar, a favor de don Rodrigo Manrique, de la mitad de la cañada del Yzquierdo (*fol.2r*).

(*Cruz*)

Sepan quantos esta carta vieren como yo, Çuleman Aben Gali, alguasil de la villa de Huesca, e Alí Alhanje, vezino de la dicha villa, por nosotros mismos e por otros nuestros parientes que teníamos la mytad de la Cañada que dizen del Ysquierdo, ques en término de Torralva, dezimos que por quanto el señor don Rodrigo Manrique, alcayde e capitán de la dicha villa, le fizo merced el rey, nuestro señor, de çiertas heredades en esta dicha villa e en sus términos e en la dicha Torralva, e entre las otras heredades que le ovo de dar e entregar por mandado de su alteza Pedro de Hontañón, reçeptor del rey, nuestro señor, por su mandado le dio e entregó la mytad de la dicha cañada al dicho señor don Rodrigo Manrique, la qual le dio apreçiada por Alí Alasfar e Alí Alhanje, apreçadores, en contía de tres mil maravedís, e nosotros, por nos mismos e en nombre de los dichos nuestros parientes que tyenen la otra mytad de la dicha cañada que a ellos pertenece, otorgamos e (*fol.2v*) conoçemos que reçibimos por ella otros tres mil maravedís en preçio de los quales reçibimos en unos pedaços de vancales que están en el açequia de Jo, que son de la fazienda de Çid Jusme, en contía de trezientos maravedís, e más en un pedaço de un vancal del Arroyo del Santo en mil e dozientos maravedís, ques de la fazienda de Jamete Alarques, más el vancal de Jayra, que tenía el alguacil, en mil e quinientos maravedís, asy que son complidos en los sobredichos vancales en los dichos tres mil<sup>47</sup> maravedís. E nos, los sobredichos alguacil e Alí Alhanje, por nos e en nombre de los sobredichos nuestros parientes, nos avemos por contentos e bien pagados de los dichos tres mil maravedís en los vancales sobredichos, apreçados segund dicho es por la dicha mytad de la dicha cañada, por ende, nos, los dichos alguasil e Alí Alhanje, traspasamos la dicha meytad de la dicha cañada que a nos pertenecía en el dicho señor don Rodrigo Manrique, e nos desystimos de la tenençia e posesión della e la çedemos e traspasamos en vos, para agora e para siempre jamás, para vos e para vuestros herederos e sucesores para que la podades vender e enpeñar, dar e donar e trocar e cambiar e enajenar e faser della como de cosa (*fol.3r*) vuestra propia conprada por vuestros dineros. E para lo asy tener e complir, por esta carta damos todo nuestro poder cumplido a todas e qualesquier justiçias de qualquier çibdad, villa o lugar ante quien esta carta paresçiere, a las quales e qualquier dellas nos sometemos a la juridición dellas, que por todos los remedios del derecho nos costringa e apremie a nos lo asy faser e conplir, sobre lo qual renunçiamos todas

---

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> *Tachado*: quinientos.

e qualesquier leyes, fueros derechos e ordenamientos e meytad de justo preçio e todo justo preçio entero e todas las otras buenas razones e legítimas defensiones de que<sup>48</sup> nos podría anparar e defender que nos non valan, en juysio ni fuera dél, en espeçial renunçiamos la ley e derecho en que dis que general renunçiaçión non vala. Que fue fecha e otorgada en la dicha villa de Huesca, a dies e seys días del mes de agosto, año del nascimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mil e quatrocientos e ochenta e nueve años. Testigos que fueron presentes, el dicho Pedro de Hontañón, reçebtor de sus altezas, e Alonso Marín, alguacil de la dicha villa, e Juan Marín, vecinos de la villa de Yeste. E yo ( *fol. 3v*) Iohán Ximenes de Montoro, escribano de cámara del rey e de la reyna, nuestros señores, e su notario público en la su Corte e en todos los sus reynos e señoríos, fuy presente a todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos, e de pedimiento del dicho Fernando de Sandoval, en nombre del dicho señor don Rodrigo, esta carta escribí e por ende fis aquí este mío sygno a tal (*signo*) en testimonio de verdad.

Juan Jiménez de Montoro (*firma y rúbrica*)

## [2]

*1491, julio, 31. Huéscar (probable).*

*Escritura de ratificación de la venta otorgada el 31 de julio de 1491 por Mahoma Hacequi, vecino de la villa de Huéscar, a favor Fernando de Sandoval, lugarteniente del alcaide de la misma, de ciertas tierras y heredamientos.*

*ES.28079.ABB. Documento 50. 1 hoja [folio]. 1 en blanco. Buen estado de conservación.*

(*fol. 1r*)

(*Al margen superior*): 1491

Yo, Alfonso de la Peña, escribano del rey e de la reyna, nuestros señores, en la su Corte e en todos los sus reynos e señoríos, doy fe en como en postrimero de julio de mil e quatrocientos e noventa e un años, Mahomad Haçequi, moro, vesino desta villa de Huéscar, dixo que por quanto él avía vendido e vendió al señor Ferrando de Sandoval, logartheniente de alcaide e justicia en la dicha villa, çiertas tierras e heredamientos quel dicho Mahomad Haçequi ha e tiene en los términos de la dicha villa por çierta cantidad de maravedís, segund que todo antes desto le fiso venta de todo ello por ante Alí, alcalde moro vesino de la dicha villa, según que<sup>49</sup> todo en la dicha venta que asy le fiso escripta en algaravía se contyene. Por ende, dixo que agora a mayor

<sup>48</sup> *Repetido*: que

<sup>49</sup> *Tachado*: de

abondamiento que avía e ovo por buena la dicha venta que ansy ante el dicho Alí, alcalde, avía fecho de los dichos heredamientos, e que la loava, aprovava por buena e byen fecha, syn aver ynterbenido engaño ni colusión alguna. E a mayor abondamiento, el dicho Mahoma Haçequi, tomó por la mano al dicho señor Fernando de Sandoval e le metió en uno de los dichos heredamientos, el qual es muy çerca de la dicha villa e desde aquél dixo que le ponía e puso en la posesyón vel casy de todos los otros heredamientos e tierras quel thenía en los términos de la dicha villa, segund que todo en la dicha carta de venta que della fiso se contiene. E se desapoderava e desapoderó de todo ello desde oy dicho día para syenpre, para que fuese todo ello o parte dello del dicho señor Fernando de Sandoval e de sus herederos e suçesores o de aquellos que dél o dellos oviesen título o cabsa. E que mayor abondamiento sy neçesario fuera otra ves, de nuevo, dixo que por ante mí el dicho escribano otorgó, otorgava e otorgó carta de venta con reconoçimiento de todos e qualesquier leyes e capítulos, esençiones, escritos e por escribir, de los quales, ni de otra razón alguna, dixo que non se podía ayudar ni aprovechar agora ni en tiempo alguno que sea o ser pueda. Dio poder a las justicias para que ge lo fisiere asy thener e guardar e complir, sobre lo qual otorgó nueva carta de venta e de posesyón seyendo neçesaryo tal qual paresçiere sygnada de mi sygno. El dicho señor Fernando de Sandoval dixo que lo pedía e pidió por testimonio. Testigos que fueron presentes e vieron otorgar lo sobredicho al dicho Mahomad Haçequi e metherle en la dicha posysyón por su autoridad al dicho señor Ferrando de Sandoval y la resçibyr e dar por resçebydo Alfonso Marín, alguacil, e Miguel Muñoz e Domingo Pérez e otras. E yo, el dicho escribano presente en todo ello. Va enmendado o dis Sandoval. E abreviado o diz villa. No lo enpesca.

Alfonso de la Peña, escribano e notario público (*firma y rúbrica*) (*fol. Iv*)

(*Al dorso*): Ratificación de la venta e obligación que Mahomad Haçequi fiso<sup>50</sup> al señor Sandoval e de la posesyón que le dio e puso de su mano refiriéndolo a la dicha venta fecha e fasiendo venta de nuevo sy neçesaryo fuera por ante mí, el dicho escribano.

(*Al dorso, en humanística*): (*Cruz*) Mahomad Azarqui, moro, ratifica las tierras que havia<sup>51</sup> vendido Alí Alfage, también moro, a Francisco de Sandoval, su fecha en Huéscar en 1 de julio de 1497<sup>52</sup> años.

---

<sup>50</sup> *Tachado*: venta

<sup>51</sup> *Repetido*: que había

<sup>52</sup> *Sic por* 1491

## [3]

1492, enero, 30. Huéscar.

*Escritura de venta otorgada por Haro Alazurri y Farax Alazurri, hermanos y vecinos de la villa de Huéscar, a favor de don Rodrigo Manrique, alcaide de la misma, de los derechos que poseen sobre un molino sito en los Albahuqueques, a cambio de cuatro mil quinientos maravedís.*

*ES.28079.ABB. Legajo D-1, documento 14. 6 hojas [en cuarto]. 1 en blanco. Buen estado de conservación.*

[Portada]

(fol. 1r)

(Cruz)

(Al margen izquierdo): 14

15 de enero de 1492

Escritura de venta otorgada en 15 de enero de 1492 ante Alfonso de la Parra<sup>53</sup>, escribano de Huéscar, por Haro Alazuin y Fajax Alaçuin, hermanos, moros, vecinos de dicho Huéscar, a favor de don Rodrigo Manrique, alcayde y capitán de dicho Huéscar, de un molino en los términos de ella, por precio de 1500 maravedís (fol. 2r)

(Al margen superior, en humanística): Robra del molino de los dos caminos

Sean quantos esta carta de venta vieren como yo, Haro Alazurri, e Farax Alazurri, su hermano, moros vesynos de la villa de Huéscar, de nuestra propya e buena voluntad, syn premia ni fuerça, ni falago, ni engaño, ni enfynta, ni encubierta alguna, otorgamos e conosco por esta carta que vendemos a vos, el señor comendador Ferrando de Sandoval, que presente estades, en nombre del señor don Rodrigo Manrique, alcaide e capitán desta dicha villa por el rey e reyna, nuestros señores, la parte de un molino que nosotros thenemos e posehemos en los términos desta dicha villa, ques en los Albahuqueques, de treynta días ocho, la qual dicha parte de molino vos vendemos por precio e contya de çiento e çinquenta pasantes de plata, que montan quatro mil e quinientos maravedís, la qual dicha parte del dicho molino vos vendemos con todas sus entradas e salidas e pertenencias e usos e costumbres syn tributo alguno, de los quales dichos maravedís vos otorgamos por bien pagados e entregados a toda nuestra voluntad, por quanto nos los distes e pagastes antel escrivano e testigos desta carta. E

<sup>53</sup> Sic por Peña.

sobre esto que dicho es renunçiamos todas e quales quier leyes y fueros e derechos e razones e ecebçiones e defensyones que contra esta carta e pago e contra parte della sea que nos non valan a nos ni a otros, porque no seamos sobre ello oydos ni resçebydos sobre ello en juysyo ni fuera de juysyo ante ninguna justyçia que sea o ser pueda, e otorgamos que conosco- (*fol. 2v*)-mos que los dichos quatro mil e quinientos maravedís que son el justo e derecho preçio que oy día vale la dicha parte de molino, e que no podimos aver ni fallar, aunque sobre ello fasimos nuestra diligencia, que ni a más ni aún tanto nos diese por la dicha parte del dicho molino como vos, el dicho Ferrando de Sandoval, en nombre del dicho señor don Rodrigo, que nos distes e pagastes los sobredichos quatro mil e quinientos maravedís. Pero a mayor abondamiento renunçiamos e partimos de nos, e de cada uno de vos e de cada uno de nos, las leyes de derecho e de hordenamiento real en que dise que sy el vendedor fuera engañado en la venta que fiso en más de la mitad del justo e derecho preçio, quel comprador sea thenido de complir el preçio justo e derecho que valía la cosa que compró o la dexar al vendedor, seyéndole tornado el preçio que por ella dio, segund que más largamente por las dichas leyes e por cada una dellas se contiene, que nos non valan.

E, por ende, desde oy día e ora que esta carta es fecha, en adelante, nos partimos e quitamos e desapoderamos del señorío, propyedad e posesyón e thenencia de la parte que thenemos en el dicho molino segund dicho es, e por esta presente carta la damos, entregamos e traspasamos en vos, el dicho Fernando de Sandoval (*fol. 3r*), en nombre del dicho señor don Rodrigo, para que sea suyo propyo e de sus herederos, libre e quita por juro de heredad para agora e para syenpre jamás, para vender e enpeñar e dar e donar e trocar e cambyar e enagenar e traspasar e faser dello e en ello como de cosa suya propya, libre e quita e desenbargada, e obligamos a nos e a todos nuestros byenes muebles e rayzes, avydos e por aver, de faser sana la dicha parte de molino en todo tiempo, demando a vos, el dicho Ferrando de Sandoval, en el dicho nombre, e a sus herederos o a quien lo oviere de aver, de qualquier persona o personas que vos la demandare o enbargare o contrallare, en qualquier manera e por qualquier rasón, tytulo e cabsa que sea o ser pueda o por hedyfçio que en la dicha parte de molino digan aver fecho o por otra qualquier manera que sea o ser pueda. E que tomaremos por vos e por ellos el pleito e abtos e demanda e lo seguir a nuestra cosa e misión e de vos sacar a vos e a ellos a pas e a salvo, syn dapno alguno, en la dicha rasón del día que fuéremos requerydos en nuestra persona de nos o de qualquier de nos syn que podyéremos ser avidos syno ante las (*fol. 3v*) puertas de las casas de nuestra morada fasta quince días primeros siguientes, so pena que en fyn del dicho plaso vos demos e pechemos e paguemos de llano en llano los dichos maravedís con el doblo o más todas las mejoryas e reparos e hedyfçios que de aquí adelante en la dicha parte de molino se fisieren, e más todas las costas de dapnos e menoscabos que sobre la dicha rasón se recreçieren por pena e postura convençional que sobre nosotros e sobre los dichos nuestros byenes con vos, en el dicho nombre, ponemos la dicha pena o parte della pagada o no, que todavía seamos thenidos e obligados con los dichos nuestros

byenes de faser sana e de pas la dicha parte de molino segund dicho es. E queremos e es nuestra voluntad que sobre las tales mejoryas e reparos e hedyfijos e costas e dapnos e menoscabos que sobre la dicha rasón se vos recreçieren, que vos seades tenido por vuestra palabra llana, en nombre del dicho señor don Rodrigo, syn testigos ni juramento ni otra provança alguna. E demás desto que dicho es, por esta carta rogamos e pedimos e damos poder cumplido a qualquier justiçias que sean o ser puedan, ante quien esta carta paresçiere e fuera pedido cumplimiento della, que no lo fagan todo, asy thener e guardar e complir e pagar en la manera que dicho es (*fol. 4r*) e en esta carta se contiene byen e complidamente, así por bía de entrega e execuçión como por otra vía qualquier que cumplan e fagan e manden faser entrega e execuciones en nos mismos, e en los dichos nuestros byenes, a doquier e en qualquier logar que a nos e a ellos fallaren, e los vendan e rematen luego a una pro e a nuestro dapno syn atender ni guardar horden de plaso alguno que sea de fuero ni de derecho, e de los maravedís que valieren que entreguen e fagan pago a bos, el dicho señor Fernando de Sandoval en el dicho nonbre, e tan byen e a tan complidamente de la dicha pena del doblo como de todo lo contenido en esta carta byen e complidamente como si sobre ello me fuere contraydo contenido en pleito, fuese otorgada sentencia contra nos e a nuestro pedimiento e consentimiento e fuese pasada en cosa juzgada. E de más desto que dicho es, renunçiamos e partimos de nos, e de cada uno de nos, e de nuestro fabor e ayuda que non podamos desyr ni alegar que dolo ni lison juçadio en ello ni medio cabsa al otorgamiento desta carta, ni podamos pedir ni demandar ni resçebyr beneficio de restituçión yn yntrigun ni otra restituçión alguna. E otro sy renunçiamos todas ferias de pan e vino, coger de comprar e de vender e todos días feryados e mer- (*fol. 4v*)-cados qualesquier e plaça de consejo e de abogado e la demanda por escrita e el traslado desta carta e que la non podamos reprehender ni contradesyr en cosa alguna. E otro sy renunçiamos todas e qualesquier leyes y fueros e derechos e partidas e hordenamientos, viejos e nuevos, canónicos e çebyles e municipales, escritos e por escribir, comunes e municipales, e todas eçebyones e defensyones e buenas rasones e todas qualesquier replicaciones e contradiciones e todo uso e toda costumbre e qualesquier cartas de merced de rey o reyna que sean o ser puedan, contra todo lo en esta carta contenido o contra parte dello, asy espeçiales como generales, ganadas e por ganar, que nos non valan a nos ni a otro por nos, ni sobre ello ni sobre parte dello seamos oydos ni resçibydos en juysyo ni fuera dél ante ninguna justiçia. E sy çerca desta dicha carta de venta algunas otras solepnidades e firmesas e renunçiaçiones se requieren de derecho ser más espeçificadas e declaradas para firmesa e validaçión e corroboraçión de lo en ella contenido e de cada cosa e parte dello nos, por la presente, lo hemos e avemos (*fol. 5r*) agora e en todo tiempo e aquí por fyrrme e ynsertas e espeçifycados e declaradas byen asy como si aquí fuesen de presentes dichas e repetidas e declaradas e espeçificadas de palabra a palabra para que esta dicha carta de venta e lo en ella contenido sea firme e valedero. E sobre todo esto que dicho es renunçiamos e partymos de nos e de cada uno de nos nuestro fabor e ayuda e la ley de derecho en que dise que alguno ni

algunos no puede ni se entyenda renunçiar el derecho de que no es sabydor, e la ley de derecho en que dise que ganar renunçiaçión de leyes que sean fechas non valan salvo sy las renunçiaçiones de las leyes que fisieren fueren espeçialmente las leyes en ellas declaradas e espeçifycadas. Va escrito, sobreraydo o dis bos. E enmendado o dis suya. E sobreraydo o dis nos. E enmendado o dis nos. Va sobreraydo o dis nuestro. No la empesca. Que fue fecha e otorgada esta carta de venta en la manera que dicha es, en la dicha villa de Huesca, a treynta días del mes de henero, año del nascimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mil e quatroçientos e noventa e dos años. Testigos que fueron (*fol.5v*) presentes, llamados e rogados al otorgamiento de lo en esta carta de venta contenido Alfonso Marín, alguasil, e Ferrán Mos e Pedro de Valle, vesynos e estantes en la dicha villa, estando por yntépetre Ali Alhaja e Axípartal, moros, vesynos de la dicha villa. E yo, Alfonso de la Peña, escribano del rey e de la reyna, nuestros señores, e su escrivano e notario público en la su Corte e en todos los sus reynos e señoryos, presente fui en uno con los dichos testigos a todo lo que dicho es, y de ruego e pedimento de los sobredichos Haro Alazurri e Farax Alazurri, moros, esta carta escribí e por ende fise aquí este mi syno (*signo*) a tal en testimonio de verdad.

Alonso de la Peña (firma y rúbrica)

(*Al margen inferior, en humanística*): Robra del molino de los dos caminos.

## [4]

1492, febrero, 2. Huéscar.

*Escritura de trueque otorgada por don Rodrigo Manrique, alcaide de la villa de Huéscar, y Hamete Zequí, vecino de la misma, por la cual este último entregó al primero una tercera parte de un molino, sito en Aboaquel, a cambio de ciertos bancales.*

*ES.28079.ABB. Documento 8. 2 hojas [folio]. Buen estado de conservación.*

(fol.1.)

(Al margen superior, en humanística): Trueque e cambio de unos bancales por un molino. Huéscar, 2 de febrero de 1492.

(Al margen izquierdo): Número 8

Sepan quantos esta carta de troque e canbyo vieren como yo, Ferrando de Sandoval, logartheniente de alcaide e justiçia en esta villa de Huéscar por el señor don Rodrigo Manrique, alcaide e justiçia mayor en la dicha villa por el rey e la Reyna, nuestros señores, e por virtud del poder que del dicho señor don Rodrigo he e tengo, otorgo que conosco por esta carta que fago troque e canbyo en el dicho nonbre con vos, Hamete Çequí, moro, vesyno de la dicha villa, e vos do[y] en troque e canbyo, conviene a saber, un bancal en Alconeyara, e otro vancal en Cahathala, e otro vancal con viña e una holiva camino de Galera, o disen Cabralajar, otro vancal camino del molino, tres vancales en Alhoyera, otro bancal en Palazón de Asno, cata de la villa, otro vancal del Xime, los quales dichos vancales e tierras asy dichos e deslindados son todos en los términos desta dicha villa, e vos los doy todos en el dicho troque e canbyo a vos, el dicho Hamete Çequí, por la terçia parte del molino que disen de Aboaquel, que es en los términos de la dicha villa, las quales dichas tierras asy dichas e declaradas e deslindadas en la manera que dicha es vos do[y] en el dicho troque e canbyo por la dicha terçia parte de molino, e desde oy día e hora en adelante que esta carta es fecha en el dicho nonbre me parto e quito e desapodero de la thenençia e posesyón e juro e señoryo e propyedad de las dichas tierras e de cada cosa e parte dellas, e en el dicho nombre lo do[y] e traspaso en vos, el dicho Hamete Çequí para que sea vuestro, libre e quito e desenbargado, para syenpre jamás, de juro e de heredad para vos e para vuestros herederos e susçesores e para quien vos quisyerdes e por byen tovierdes, porque son vuestras libres e quitas e desenbargadas por virtud deste dicho troque e canbyo que agora en el dicho nonbre con vos fago, e vos conmigo fagedes, en la manera que dicha es. E para que vos mesmo o quien vos quisyéredes en vuestro nombre podades tomar e entrar la posesyón de las dichas tierras e de cada cosa e parte dellas por vos mesmo e por quien vos por byen tovierdes, syn liçençia e abtoridad de juez ni de alcalde ni de otra persona alguna, e para que las podades vender e enpeñar e dar e donar e trocar e concanbiar e enagenar e faser dello e en ello e de cada cosa e parte

dello toda vuestra voluntad porque es vuestro por virtud deste dicho troque e canbyo que agora fasedes como dicho es. E otorgo e conosco que este es el justo e dicho preçio de las dichas tierras e quanto valen agora e non más, e que sy más valen que por esta carta, en el dicho nombre, vos fago dello çesyón e donaçión pura e mera e non revocable, la qual lla[*ma*] al derecho entre byvos por muchos e buenos serviçios e obras tales que conosco que avéys fecho e haréys de aquí adelante al dicho señor don Rodrigo. E me obligo e pongo con vos, en el dicho nombre e con vuestros herederos e suçesores o con aquél o aquellos que de vos o dellos ovieren cabsa en qualquier manera o al que de vos o (*fol. 1v*) dellos las comprare o oviere de aver, en qualquier manera que las dichas tierras vos serán sanas e de paz para agora e para syenpre jamás, syn contradición alguna que sea o ser pueda, e sy vos las contradixere en algo o parte dellas a vos e ha ellos, en el dicho nonbre, me obligo de vos sacar a pas e a salvo, e que vos sacara el dicho señor don Rodrigo syn costa ni algund dapno, que sobre ello a vos e a vuestros herederos e otras personas qualesquier que de vos las compraren, e non vos sacando a pas e a salvo el dicho señor don Rodrigo, e yo en su nombre, que vos parara la valía de las dichas tierras con el dobro, porque todavía me obligo de vos fazer sanas e de paz las dichas tierras en el dicho nombre, para lo qual todo asy thener e guardar e complir obligo los byenes del dicho señor don Rodrigo. E por esta carta, en el dicho nombre, doy poder conplido a todas e quales quier justyçias de los reynos e señoríos de sus altesas ante quien esta carta paresçiere, della fuere pedido complimiento de justyçia para que lo fagan todo asy thener, guardar e complir. E en el dicho nonbre parto e quito dél e de mi fabor e ayuda e todas qualesquier leyes, fueros e derechos e hordena[*mientos*], escriptos e non escriptos, e todas cartas e previllejos de merced o en otra qualquier manera que sea o ser pueda, de quel dicho señor don Rodrigo, e yo en su nonbre, nos podiéremos ayudar e aprovechar, e todas otras firmesas e renunçiaçiones, asy en general como en espeçial de la ley de derecho en que dize que general renunçiaçión que ome faga non vala. E yo, el dicho Hamete Çequí, otorgo e conosco por esta carga que fago con vos, el dicho señor Ferrando de Sandoval, el dicho troque e canbyo de la dicha terçia parte de molino por las dichas tierras para que sea propyo del dicho señor don Rodrigo e de sus herederos e suçesores o de aquél o aquellos que de su merced o dellos ovieren cabsa por juro de heredad para syenpre jamás para vender e donar, trocanbiar, enpeñar e faser dello e en ello e de cada cosa e parte e quita e desenbargada, e por virtud deste dicho troque e canbyo que en su nonbre conmigo hasedes. E yo con vos fago, como dicho es, conosco e otorgo que este es justo e derecho preçiado de la dicha terçia parte de molino e que tanto vale agora e non más, e que sy más vale que de la demasya fago çesyón, traspasaçión e donaçión mera non revocable, la qual llama el derecho donaçión entrebyvos, al dicho señor don Rodrigo por muchas buenas obras e mercedes que de su merced he reseçbydo, e tantas e tan buenas que valen mucho más que la demasya que vos doy de la dicha terçia parte de molino sy alguna ay en nonbre del dicho (*fol. 2r*) señor don Rodrigo por las dichas tierras en el dicho troque e canbyo, e me obligo por mí e por mis byenes muebles e rayzes de faser sana la dicha terçia parte de molino a vos, el dicho señor Ferrando de

Sandoval e al dicho señor don Rodrigo, e aquel o aquellos que dél o dellos oviere título o cabsa de qualquier o qualesquier persona o personas que sean o ser puedan de qualquier estado, dignidad, condyción que sean o ser puedan como quier o en qualquier manera que lo demandare o enbargare, contrallare, perturbare o inquietare o sacarlo quisyere a su merced o aquel o aquellos que de lo dello oviere cabsa, e sea thenido e obligado e desde agora me obligo de tomar el pleito e la boz a mi costa e misyón syn perjuyso alguno e syno sacare a paz e a salvo el dicho señor don Rodrigo e sus herederos, o aquel o aquellos que dél ovieren título o cabsa, que pechen e paguen a la valía e estimación de la dicha terçia parte de molino a su merced e a vos en su nonbre con el doblo por pena e postura que sobre mis bienes pongo, e que todavía sea thenido e obligado a fazer sana la dicha terçia parte de molino que vos asy, en el dicho nonbre, doy e troco e canbyo como dicho es, para lo qual todo e para cada cosa e parte dello, asy thener e guardar e complir e pagar obligo a ello e para ello a todos mis bienes muebles e rayses avidos e por aver e así mesmo do quier o qualquier logar que los oviere e toviere agora e de aquí adelante, e demás desto dicho es, para lo mejor asy thener e guardar e cumplir e mantener por esta carga doy poder a todas qualesquier justyçias de los reynos del rey e de la reyna, nuestros señores, a la juridición de las quales me someto con mi persona e byenes, e renunçio mi propio fuero, juridición, domicílio e todas e qualesquier leyes, fueros e derechos e capytulos e cartas de merced, ganadas e por ganar, e quales quier previllejos que sean o ser puedan para que todo ello ni parte dello non vala en juyso ni fuera dél. E otro sy renunçio la ley de derecho en que dis que ganar renunçiaçión de leyes que ome faga que non vala, e que por que esto sea firme e no venga en dubda otorgué esta carta de troque e canbyo en la manera que dicha es antel escribano público e testigos de yuso escriptos, al qual rogué que la escriviese e sygnase de su syno. Que fue fecha e otorgada a dos días del mes de febrero, año del Nasçimiento de Nuestro Salvador Ihesucristo de mil e quatroçientos e noventa e dos años. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es el alguazil Alfonso Marín e Pedro de Valle e Martín Ruvio e Antonio de Hortega. Va escripto, sobre raydo o dis parte de. No la enpesca. E yo, Alfonso de la Peña, escribano del rey e de la reyna nuestros señores, e su escribano e notario público en la su Corte e en todos los sus reynos e señoríos (*fol. 2v*) presente fuy en uno con los dichos testigos a todo lo que dicho es, e de ruego e pedimiento del dicho Hamete Çequí, moro, vesyno de la dicha villa, lo escriví, e por ende fis aquí este mío sygno (*signo notarial*) a tal en testimonio de verdad.

Alfonso de la Peña, escribano del Rey (*firma y rúbrica*)

(*Al margen derecho, en humanística*): Fernando de Sandobal, teniente de justicia en la villa de Huéscar, da a Hamete, moro, unos banales en trueque e cambio del molino que decían de Aboquel, en los dos caminos, fecha en Huéscar, a dos de febrero de 1492 años.

(*Al pie*): Trueque e canbyo con Hamete Çequí de su parte del molino de Abaxo para el señor don Rodrigo Manrique.

[5]

1492, octubre, 4. Huéscar.

*Escritura de venta otorgada por Fátima Barvaja, «la Menor», vecina de Baza, a favor de Fernando de Sandoval, alcaide de Huéscar, de la parte que poseía del molino de Fuencaliente, a cambio de setenta reales de castellanos de plata.*

*ES.28079.ABB. Documento 34. 3 hojas [folio]. 1 en blanco. Buen estado de conservación.*

[Portada]

(fol. 1r)

(Cruz)

(Al margen izquierdo): número 34

4 de octubre de 1492

Escritura de venta otorgada en 4 de octubre de 1492 ante Pedro García, escribano público de la ciudad de Baza, por Fátima Barvaza la Menor, hija de Yuça Barvaza, vecina de la ciudad citada, a favor del comendador Fernando de Sandoval, alcaide de Huéscar, de toda la parte en el molino de Fuencaliente (fol. 2r).

(Al margen izquierdo, en humanística): Venta de la parte de un molino de la Fuencaliente

Sepan quantos esta carta de robra e de vendida vieren como yo, Fátima Barvaja, la Menor, hija de Yuça Barvaja, mi padre, defunto, vesyna que soy en la çibdad de Baça, otorgo e conosco que vendo e robo e luego de presente libro a vos, el comendador Fernando de Sandoval, alcayde de la villa de Huesca, que sóys absente, bien como si fuédeses presente, e a los vuestros para que syenpre jamás vendida, sana, justa e derecha, conviene a saber, toda la parte que yo he e tengo e me pertenesçe en un molino que es en la villa de Huesca, que se dize el molino de la Fuen Caliente, que yo ove e me pertenesçe a fin e fallestimiento del dicho mi padre, el qual derecho e parte que yo al dicho molino e e tengo vos vendo e robo por presçio e contía de setenta reales castellanos de plata de que soy contenta e pagada e realmente entregada a toda mi voluntad, syn condiçion alguna, por quanto en presençia de escribano e testigos yuso escritos me los dio e pagó de a vos Diego de Chillón, reçebor de las rentas e derechos del rey e de la reyna, nuestros señores, dentro, en esta dicha çibdad, en dineros contados syn falta alguna. E por ende vendo vos e robo vos toda la dicha parte e derecho que yo he e me pertenesçe al dicho molino con su casa dende el çentro de la tierra fasta el çerco con su rueda o edifiçios e cargamentos de fuerça de fierro e azeña, con su renta e pechos e derechos a la dicha mi parte pertenesçientes con todos sus usos e costumbres e posesiones, asy reales como personales, quantas oy día la dicha mi parte tiene e le perteneçen e le perteneçerán de aquí adelante para vos, el dicho comendador Ferrando de Sandoval, e para quel o aquellos que lo vuestro ovieren de aver e de heredar, e para que lo podades vender e enpeñar e dar e trocar e obligar e enajenar e faser dello e en ello como de cosa vuestra

pura e propia e complidera a vuestros derechos propios. E en rasón de la paga seyendo de mi derecho çertificada e sabedora renunçio aquella ley que dise quel escribano e testigos que son firmesas de la carta deven ver faser la paga en dineros o enpeños o en otra cosa que lo vala, pues que como dicho es la paga fue presente e fecha en dineros de oro e plata e asy renunçio a la ley que fabla que fasta en dos años es ome tenido de provar la paga, sy el que la reçibe ge la negare salvo sy el que la paga reçibe esta ley renunçiare, e que asy la renunçio e renunçio más las exeçiones destas dichas dos leyes, e asy renunçio a la ley que fabla en razón de las vendidas e de las compras que se fassen de mas o de menos, de la qual yo no puedo gosar ni me aprovechar porque otorgo e conosco que la dicha parte e derecho que yo al dicho molino tengo non vala, e no más, e sy más vale o pueda valer de los dichos sesenta reales todo lo demás vos do e dono en pura e buena e sana donaçión para vos, el dicho Ferrando de Sandoval, e para los vuestros para syenpre jamás, e porque segund derecho toda donaçión que es fecha en más cantidad de quinientos sueldos tantas quantas veses la dicha donaçión más vala de los dichos quinientos sueldos tantas donaçiones vos fago bien asy como sy fuesen munchas donaçiones e en tiempos departidos fechas e por mí e por mis bienes muebles e (*fol. 2v*) rayses, presentes e de futuro me obligo de eviçión al saneamiento desta dicha venta por virtud de la qual me desavisto e desapodero de la tenençia e señorío e propiedad, e derecho que yo e [e] me pertenesçe al dicho molino e lo doy e traspaso en vos, el dicho Ferrando de Sandoval, con mi poder bastante que yo tengo en ella abtual, real, corporal vel quasi e prometo para mí e por mis bienes e por mis herederos e sus bienes de agora e en tyempo alguno no yr ni venir ni faser venir contra esta dicha venta ni contra parte della, so pena de dies mil maravedís e la pena pagada o non, que todavía lo susodicho se tenga e guarde segund e como de suso se contiene, e que sobrella ni sobre parte desto no pueda demandar restituçión yntregun. E para lo asy complir e aver por fyirme e la pena pagar si en ella caiere obligo a mí misma e a todos mis bienes muebles e rayses, avidos e por aver, en toda lo qual asy aforados como previllejado e porque según derecho ninguna muger no se puede obligar salvo en las cosas que son fechas a su pro e no a su daño e por quanto esto es fecho a su pro e no a su daño otorgo la dicha obligaçión y sy es nescasario la renunçiaçión del senatus consultum Veliano renunçióla e renunçio más al capitulado e a mi Xara e Çunna e todas e qualesquier leyes arávigas o aljamiadas que en mi favor sean, en testimonio de lo qual otorgué dello esta carta de robra en la manera que dicha es antel escribano e testigos yuso escrito. Que se fiso e otorgó en la çibdad de Baça, en quatro días del mes de octubre, año del nascimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mil e quatrocientos e noventa e dos años. A lo qual fueron testigos presentes Diego de Chillón e Diego de Olmedo e Cristóbal de Lara, vecinos y estantes en la dicha çibdad de Baça. E yo, Pedro García de la Huerta, escribano público de la çibdad de Baça, que presente fui a todo lo susodicho, en uno con los dichos testigos, e de otorgamiento de la dicha Fátima Barvaja, la Menor, esta carta de robra escriví según que ante mí pasó, e soy ende testigo e por ende fis aquí este mío e acostumbrado syg- (*signo*)-no a tal en testimonio de verdad.

Pedro García de la Huerta, escribano (*firma y rúbrica*)

[6]

1493, abril, 15. Huéscar.

*Testimonio de Alfonso de la Peña, escribano público, del expediente sustanciado ante Fernando de Escamilla, alcalde mayor de Huéscar, a instancia de Yaya Abulhaya, vecino de Granada, en nombre de su mujer, Fátima Barbaja, para la toma de posesión de la hacienda que en dicha villa poseyó Cardica.*

*ES.28079.ABB. Documento 53. 4 hojas [folio]. 1 en blanco. Buen estado de conservación.*

[Portada]

(fol. 1r)

Huéscar, 15 de abril de 1493

(Al margen izquierdo): número 53

Instrumento perteneciente a los señores marqueses de Corvera (fol. 2r)

En la villa de Huesca, a quince días del mes de abril, año del nacimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mil e quatroçientos e noventa e tres años, en presencia de mí, el escribano, e de los testigos de yuso escritos, antel honrado Fernando d'Escamilla, alcalde mayor en la dicha villa de Huesca e su tierra por el virtuoso señor el bachiller Diego de Santa Cruz, corregidor e justicia mayor de la çibdad de Baca e su tierra con la dicha villa de Huesca por el rey e por la reyna, nuestros señores, paresçió presente Yaya Abulhaya, vesyno de la çibdad de Granada, en nonbre e como procurador que se mostró ser de Fátima la Barbaja, fija de Yuçef Barbaja, por virtud de un poder sygnado de escribano público bastante que antel dicho alcalde presentó, e asy mismo presentó e leer fiso por antel dicho escribano e antel dicho alcalde e de los testigo de yuso escritos una carta de desembargo del dicho señor corregidor escrita en papel, el thenor de la qual es este que se sigue:

Yo, el bachiller Diego de Santa Cruz, corregidor de la çibdad de Baça e su tierra con la villa de Huesca por el rey e la reyna, nuestros señores, alço e quito qualquier secrestación o embargo que yo mandé faser de la fasienda de Cardica, vesyno de la dicha villa de Huescar. Fecho a dose de abril de noventa e tres años. El bachiller de Santa Cruz. Pedro García, escribano.

E asy presentado e leydo el dicho desembargo, el dicho Yaya Abulyaha, en el dicho nombre, dixo que pedía e pidió al dicho Fernando d'Escamilla, alcalde en esta dicha villa e su tierra por el dicho señor corregidor, que le pusyese e mandase poner en la posesyón de la dicha fasyenda e mandar alçar el dicho secresto por virtud del dicho mandamiento, metiéndole e apoderándole en las casas, viñas e vancales e en todos los otros byenes rayses que están en los términos desta dicha villa que eran del dicho

Cardyca, quitando e alcançando a otro, otros algunos que en la posesyón dello o parte dello estuviesen y toviesen o poseyesen.

E luego el dicho alcalde dixo que la oya e que obedescía e obedesció el dicho desembargo del dicho señor corregidor e questava presto e aparejado de luego le poner en la posesyón de la dicha fasyenda del dicho Cardica, apoderándole en todo lo alto e lo vaxo dello o de parte dello e de ge la dar e entregar paçíficamente syn contradición alguna, seyendo (*fol.2v*) çierto de lo que es de la dicha su parte e fue del dicho Cardyca por verdadera ynformación.

E luego el dicho alcalde, por ante mí, el dicho escribano e de los testigos de yuso escriptos, fue a las casas que fueron del dicho Cardica, que son en la dicha villa, en la calle que disen del Alguasil Viejo e la apoderó e metió en la posesyón dellas, dándole e entregándole la llave de las dichas casas e entregándola lo alto e vaxo dellos. E desde allí fue el dicho alcalde a un vancal ques en Alconetitara e a otro junto con él e al carmen que disen de Fasy Lamar e a otro vancal de Cabralajar e a otro vancal que disen el Ramal e desde allí a otros dos vancales en Almediçi e desde allí a otros dos vancales cabe la forca e desde allí a otro vancal de secano ques çerca de la dicha forca e desde allí a otro vancal en el Agualeja, que son sus dos partes e desde allí otro vancal en la dicha Agualeja, cabo el Río, e desde allí a otro vancal çerca del dicho ryo e desde allí a otros dos vancales en Galera Alcadima e desde allí a otro vancal en Alhocryd e desde allí a otro vancal de secano en Galera Alcadima, e desde allí a otros dos vancales [*en*] Fueche Alvelad, e desde allí a otros dos vancales çerca de los sobredichos en Fueche Arbelad, e desde allí a un carmen en el dicho Fueche Arbelad con quatro morales, las dos partes suyas e la otra parte de su fermana del dicho Cardyca, e la tierra e vancal suya; en lo qual todo por ante mí, el dicho escribano e de los testigos de yuso escriptos, el dicho alcalde dixo que le ponía e puso en la posesyón de todo ello, apoderándole en ello para agora e para syenpre jamás para que faga dello o de parte dello, en nonbre de la dicha su parte, lo que quisiere e por bien toviere, lo qual todo el dicho Yaya Abulhaya, en nombre de la dicha su parte, dixo que resçibía e resçibió la dicha posesión por sy e en nombre de la dicha su parte, e a los presentes dixo que pedía e pidió que dello fuesen testigos. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es, llamados e rogados para ello, juntamente con el dicho alcalde en presençia de mí, el dicho escribano, Fernán Muñoz, vesyno de la dicha villa, e Alí, alcalde, e Çuleman Galib, alguasil, e Mahomad Almançor, moros aljamiados, vesynos desta dicha villa. Que fue fecho e pasó asy todo lo susodicho, día e mes e año e logar sobre dichos. E yo, Alfonso de la Peña, escribano del rey e de la reyna, nuestros señores, (*fol.3r*) e su escribano e notario público en la su Corte e en todos los sus reynos e señoríos, presente fui con el dicho alcalde y los dichos testigos a todo lo que dicho es, y de ruego e pedimiento del dicho Yaya Abulhaya esta escriptura escribí e por mayor firmesa fis aquí este mío syno (*signo*) a tal en testimonio de verdad.

Alfonso de la Peña, escribano del rey (*firma y rúbrica*)

[7]

1490, octubre, 24. Córdoba.

*Real cédula a Enrique Enríquez, mayordomo mayor, para que lleve a efecto las mercedes concedidas a las hijas de Yuça Barbaja, entre ellas, cien fanegas de tierra en Bolteruela.*

*ES.28079.ABB. Documento 52, fols. 1r-2r. 2 hojas [folio]. Buen estado de conservación.*

[Portada]

(*fol. 1r*)

(*Cruz*)

(Al margen izquierdo): número 52

6 de abril de 1494

Escritura de venta otorgada en la ciudad de Baza, a 6 de abril de 1494, ante Pedro García, escribano público de ella, por Fátima Barbaja, mora, hija de Yuça Barbaja «la Menor», a favor de Alfonso Pérez de Hellín, vecino de dicha ciudad, de 40 fanegas de tierra en Bolteruela, término de Huesca, por pecio de 70 reales de plata.

Otra escritura de venta que otorgó en dicha ciudad de Baza Alonso Pérez de Hellín, vecino de ella, a 19 de abril de 1501 ante dicho escribano Pedro García a favor del comendador Fernando Díaz de Sandobal de dichas tierras de Bolteruela que había comprado a Fátima Barbaja y esta las había adquirido por merced que Sus Majestades los reyes la habían fecho en Córdoba, en 24 de octubre de 90, en virtud de los servicios de su padre Yuça Barbaja, según consta de los documentos que están por caveza de dichas escrituras (*fol. 2r*).

(*Cruz*)

(Al margen derecho): número 51

El rey e la reyna

Don Enrique Enríques, nuestro mayordomo mayor, ya sabéys quanto Yuça Barbaja en su vida nos syrvió e como fue muerto en nuestro servicio. Por ende nos vos rogamos y mandamos que fagáys que las mercedes que nos hesimos a sus fijas del dicho Yuça Barbaja en la villa de Caniles ayan cumplido efecto, y asy mismo las fagáys dar en Bolteruela, término de la villa de Huesca, çient fanegadas de tierra de más de aquello y unas casas de las que nos tenemos y nos pertenesçen en la dicha villa de Huesca, y asy mismo las casas y fasiendas quel dicho Yuça Barbaja, su padre, tenía en esta dicha çibdad de Baça y en la dicha villa de Huéscar para que lo tengan todo ellas, cada una la mitad de todo ello, y lo posean y gozen de todo como de cosa suya y en todas las cosas fagáys que sean muy bien tratadas y miradas como fijas de persona que tanto nos syrvió, que en ello plaser y servicio nos faséys. De la çibdad de Córdoba, a veinte e quatro días de octubre de noventa años.

Yo el rey (*firma y rúbrica*) Yo la reyna (*firma y rúbrica*)

Por mandado del rey e de la reyna  
Fernando de Çafra (*firma y rúbrica*)

(*Al pie*): Para que don Enrique faga guardar las mercedes que va e a hecho a las hijas de Yuça Barbaja y le dé de más çient fanegas de sembradura en término de Huesca y le alçe sus fasiendas que su padre tenía en Baça y en Huesca.

[8]

1490, junio, 6. Alcaudete.

*Real cédula a Rodrigo Manrique, alcaide de la villa de Huéscar, para que entregue a Yuça Barbaja, la hacienda que tuviera en dicha villa.*

ES.28079.ABB. Documento 52, fol. 3r. 1 hoja [folio]. Buen estado de conservación.

(fol. 3r)

(Cruz)

El rey e la reyna

Don Rodrigo Manrique, nuestro alcaide e justiçia mayor de la villa de Huesca, e a otras qualesquier nuestras justiçias de la dicha villa, e a qualesquier nuestros reçebtores e otras personas qualesquier a quien lo en esta nuestra carta contenido toca e atañe en qualquier manera. Sabed que al tiempo que la çibdad de Baça se nos dio y entregó, en el asyento que fue fecho con Yuça Barbaja fue asentado que le oviésemos de dar la fasyenda qué tenía en esta dicha villa o treynta mil maravedís por ella. E agora el dicho Yuça Barbaja nos suplicó que le mandásemos dar nuestra carta para que la dicha fasyenda le fuese entregada e de la contía de los dichos treynta mil maravedís mandásemos faser lo que la nuestra merced fuese. E nos tovímoslo por bien, por que vos mandamos que luego que esta nuestra carta veades e fagades dar e entregar la dicha fasyenda que asy el dicho Yuça Barbaja en esa dicha villa tien al dicho Yuça Barbaja, o a quien su poder oviere, quitándola a qualquier persona que la tenga, e le amparedes e defendades en ella de manera que él goze de la dicha su fasyenda syn que le sea apuesto ynpedimiento alguno, e non fagades ende al. Fecho en la villa de Alcavdete, a seys días de junio de noventa años.

Yo el rey (*firma y rúbrica*) Yo la reyna (*firma y rúbrica*)

Por mandado del rey e de la reyna  
Fernando de Çafra (*firma y rúbrica*)

(*Al pie*): Para que entreguen a Yuça Barbaja la fasyenda que tyen en Huesca segund le fue prometido.

[9]

1493, mayo, 20. Huéscar.

*Traslado de la real cédula otorgada en Córdoba, el 24 de octubre de 1490, realizado a petición de Yaya Abulhaya, en nombre de su hermano Yuça Abulhaya y de Fátima la Barbaja, mujer de este último.*

*ES.28079.ABB. Documento 52, fol. 7r. 1 hoja [folio]. Buen estado de conservación.*

(fol. 7r)

(Cruz)

Este es traslado bien e fielmente sacado de una çédula del rey e de la reyna, nuestros señores, escrita en papel e firmada de sus nombres, fecha en esta quisa.

El rey e la reyna

Don Enrique Enriques, nuestro mayordomo mayor, ya sabéys quanto Yuça Barbaja en su vida nos servió e como fue muerto en nuestro serviçio. Por ende nos vos rogamos e mandamos que fagáys que las mercedes que nos fesimos a sus fijas del dicho Yuça Barbaja en la villa de Caniles ayan complido efeto, y asy mismo las fagáys dar en Bolteruela, término de la villa de Huéscas, çient fanegadas de tierra de más de aquello y unas casas de las que nos thenemos y nos pertenesçen en la dicha villa de Huesca, y asy mismo las casas e haciendas quel dicho Yuça Barbaja, su padre, thenía en esta dicha çibdad de Baça y en la dicha villa de Huesca, para que lo tengan todo ellas, cada una la mitad de todo ello, y lo posean y gosen de todo como de cosa suya, y en todas las cosas fagáys que sean muy bien tratadas e miradas como fijas de persona que tanto nos sirvió, que en ello plaser y serviçio nos faréys. De la çibdad de Córdoba, a veynte e quatro días de octubre de noventa años. Yo el rey. Yo la reyna. Por mandado del rey e de la reyan. Fernando de Çafra.

Fecho y sacado fue este traslado de la dicha çédula de su altesas suso incorporado en la villa de Huesca a veynte días del mes de mayo, año del Nasçemiento del Nuestro Salvador Ihesuchristo de mil e quatroçientos e noventa e tres años. Testigos que fueron presentes e vieron e oyeron leer e conçertar este dicho traslado con el dicho original Alonso Marín e Juan Marín e Antonio de Hortega e Juan Redondo, vesynos e estantes en la dicha villa. E yo, Alfonso de la Peña, escribano del rey e de la reyna, nuestros señores, e su escribano público en la su Corte e en todos los sus reynos e señoríos presente fui en uno con los dichos testigos a leer e conçertar este dicho traslado con el dicho original, e de ruego e pedimiento de Yaya Abul Haya, por virtud de un poder que ante mí presentó en nonbre del dicho su hermano Yuça Abulhaya e de su muger Fátima la Barbaja, esta escriptura escriví e por mayor firmeza fis aquí este mío sygno (*signo*) a tal en testimonio de verdad.

Alfonso de la Peña, escribano del rey (*firma y rúbrica*)

## [10]

1492, enero, 18. Huéscar.

*Escritura de poder otorgada por Fátima, hija de Yuça Barbaja, a favor de Yuça Abulhaya, su marido, para que pueda recibir y administrar la herencia de su padre.*

*ES.28079.ABB. Documento 52, fol. 8r/v. 1 hoja [folio]. Buen estado de conservación*

(fol. 8r)

(Cruz)

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo, Fátyma, hija de Yuçaf Barbaja, ya difunto, con liçencia e autoridad de Yuça Abulhaya, mi marido, que presente está, el qual me la da e otorga para faser e otorgar todo lo en esta carta contenido o cada cosa o parte della, e yo el dicho Yuça Abulhaya, estando presente otorgo e conosco que doy e otorgo la dicha liçencia e autoridad a la dicha Fátima, mi muger, que presente estades. Por ende yo, la dicha Fátima, por virtud de la dicha liçencia e autoridad a mí dada por vos, el dicho mi marido, otorgo e conosco por esta carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido, general e espeçial a vos el dicho Yuça Abulhaya, mi marido, que presente estades, para que por mí e en mi nonbre vos, o quien vuestro poder oviere, podades cobrar e cobredes todos e qualesquier maravedís e oro e plata e otras e qualesquier cosas que mestán devidas e pertenesçientes asy como heredera del dicho Yuçaf Barbaja, mi padre, como en otra qualquier manera; e para que asy mismo podades tomar e aprehender vos o quien el dicho vuestro poder oviere, todas e qualesquier posesyón o posesyones de casas e viñas e huertas e vancales e molinos o parte de molinos e de otras qualesquier heredades a mí devidas e pertenesçientes como heredera universal que soy del dicho Yuçaf Barbaja, mi padre, asy por cartas de merced del rey e de la reyna, nuestros señores, como en otra qualquier manera. E para que de lo que asy reçibyéredes e cobrades podades dar e deis carta o cartas de pago e fyn e quito, las quales valan e sean firmes como sy yo misma las diese e otorgase, e a todo ello e cada cosa e parte dello presente fuese; e asy mismo para que de todo lo que asy resçebyerdes e cobrades podades disponer e dispongades como de cosa vuestra propia, libre e quita e desembargada; e asy mismo para que podades vender e vendades vos o quien el dicho vuestro poder oviere todos e quales quier byenes, asy muebles e rayses, e otras qualesquier cosas que me pertenescan en qualquier manera, asy como feredera del dicho Yuçaf Barbaja, mi padre, e de lo que asy resçebyerdes de los dichos byenes podades disponer e dispongades de todos e qualesquier contía o contías de maravedís que asy vos dieran las dichas personas por ellos e por qualquier cosa e parte dellos e trocallos e concambyarlos e enagenarlos e faser dellos e en ellos como de cosa vuestra propya, libre e quita e desembargada como quisyéredes e por byen oviéredes, lo cual he e avré por firme, rato e grato, estable e valedero para agora e para syenpre jamás. E que sy neçesario fuere sobre la cobrança e recabdancia de todo lo que dicho es e cada cosa e parte dello paresçer e parescades ante qualesquier justiçias que sean e ser puedan de los reynos e señoríos del rey e de la reyna, nuestros señores, e ante

ellos pedir e demandar todo lo que dicho es a las dichas personas e a cada una dellas e faser otros e qualesquier abtos e diligencias que convengan e menester sean en la dicha rasón vos, o quien el dicho vuestro poder oviere, e pedyr testimonio o testimonios en la dicha rasón, e quand cumplido e bastante poder como yo fe e tengo para todo lo que dicho (*fol. 8v*) es e para cada cosa e parte dello otro tal e tan cumplido. E este mismo lo doy, otorgo a vos, el dicho Yuça Abulhaya o a quien vuestro poder oviere, con todas sus ynçidencias e dependencias, emergencias, anexidades e conexidades so obligación de mis byenes, que para ello espeçial e espresamente obligo, relevado bos de toda carga de satsfación e ficadoría so la cláusula de derecho que es dicha en latyn judiçion systi et judicatum solvi con todas sus cláusulas acostumbradas, e porquesto sea firme e no venga en dubda otorgué esta carta antel escribano e testigos de yuso escriptos, al qual rogué que la escribiese e sygnase de su sygno. Que fue fecha e otorgada en la villa de Huesca, a dies e ocho días del mes de henero, año del nascimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mil e quatrocientos e noventa e dos años. Testigos que fueron presentes, llamados y rogados para ello e vieron otorgar todo lo sobredicho a la dicha Fátima, Alfonso Noreya, alguazil de la dicha villa, e Alfonso Pérez, vecinos de la dicha villa. Va escripto sobre raído o dis padre. E entre renglones o dis a vos. E sobre raydo o dis Yuça Abulhaya. No le enpesca. E yo Alfonso de la Peña, escribano del rey e de la reyna, nuestros señores e su escribano e notario público en la su Corte e en todos los sus reynos e señoríos, presente fui en uno con los dichos testigos a todo lo que dicho es, e de ruego e pedimiento de la dicha Fátima, fija del Barbaja, mujer del dicho Abulhaya, la escribí e por ende fise aquí este mío sygno a tal en testimonio de verdad.

(*signo notarial*)

Alfonso de la Peña (*firma y rúbrica*)

[11]

1494, abril, 6. Baza.

*Escritura de venta otorgada por Fátima Barvaja, la Menor, hija de Yuça Barvaja, vecina de Baza, a favor de Alonso Pérez de Hellín, de la misma vecindad, de cincuenta fanegas de tierra en Bolteruela, a cambio de setenta reales de plata castellanos.*

*ES.28079.ABB. Documento 52, fols. 9r-10v. 2 hoja [folio]. Regular estado de conservación.*

(*fol. 9r*)

(*Cruz*)

Sean quantos esta carta de robra e de vendita vieren como yo, Fátima Barvaja, mora, fija de Yuçaf Barbaja, defunto, la Menor, vezina e moradora que soy en la çibdad de Baça, ques en el reyno de Granada, otorgo con esto que vendo e robo e de presente libro a vos, Alfonso Peres de Hellín, vezino otrosy de la dicha çibdad, que sóys presente, e a los vuestros [*herederos*] para syenpre jamás, vendita, buena, sana e verdadera, quita

de toda carga e de toda obligaçión e syn entredicho alguno, conviene a saber, que son çinquenta fanegadas de tierras que yo he e tengo en Bolteruela, término de la villa de Huesca, las quales dichas çinquenta fanegadas de tierra vos vendo segund que yo las he e tengo e me pertenesçen por virtud de una carta de merced que del rey e de la reyna, nuestros señores, tengo, las quales dichas çinquenta fanegadas de tierra por virtud de la dicha carta de merced de sus altesas vos vendo e robro por presçio e contía de setenta reales de plata castellanos de la moneda usual de sus altezas corriente a la sazón en los sus reynos e señoríos, de los qu[ales seten]<sup>54</sup>ta reales de plata castellanos me otorgo por bien pagada e entregada a toda mi voluntad syn condiçión alguna ni remisçión que no pueda dezir ni alegar que lo dicho es que no fue ni pasó ansy, e sy lo dixere o alegare que me non vala. E por ende vendo vos las dichas çinquenta fanegadas con todas sus entradas e salidas, usos e costumbres e servidumbres reales e personales, quantas oy tengan e les pertenesçieren de fuero e de derecho e de usos e de costumbres para vos, el dicho Alfón Peres, e para vuestros fijos e herederos e para quantos de vos vinieren, e para que las podades vender, enpeñar, trocar e cambiar e dar e donar e arrendar e labrar e esquilmar e ocupar e traspasar e renunçiar e fazer dellas e en ellas e con ellas todo lo que quisyéredes e por bien toviéredes, bien asy como de cosa vuestra pura e propia e en razón de mi derecho renunçio e parto de mí e de mi ayuda e favor a todas e qualesquier leyes e derechos de mi Xara e Çunna. E otro sy renunçio e parto de mí aquellas (*fol. 9v*) dos leyes del derecho, la una ley que dise quel escribano e testigos que son firmesas de la carta e deven ver fazer la paga en dineros o enpeños o en otra cosa que lo vala; e la otra ley que dize que fasta en dos años es ome tenido e obligado de rovar la paga sy el que la reçibe ge la negare, salvo sy el que la tal paga reçibe esta ley renunçiare e yo así la renunçio, e renunçio más aquella otra ley que fabla en rasón de las vendidas e de las compras que se fassen de más o de menos, de la qual yo no pueda gozar ni me aprovechar porque otorgo e conosco que las dichas çinquenta fanegadas de tierra que asy vos vendo tanto valen e no más e sy más valen o puedan valer de los dichos setenta reales de plata todo lo que más valen o pueden valer vos doy e dono en pura e buena e perfecta donaçión para vos el dicho Alfón Peres e para vuestros fijos e herederos e por quantos de vos vinieren. E prometo e me obligo de no pedir restituçión yntregund e sy la pidiere quiero e me plaçe que no sea yo oyda ni me sea otorgada e so vos fiadora e oblígome de eviçión e saneamiento [*de las çincuentas*]<sup>55</sup> fanegadas de tierra que asy vos vendo, e de vos redrar e amparar de qualquier e quando quier que vos las vengán demandado o contrallando en qualquier manera, e sy redrar e amparar no vos quisyere o non pudiere que vos pechen e paguen los dichos setenta reales con el doblo por pena e postura e en nonbre de ynterés e la pena pagada e no pagada que todavía sea tenuta e obligada de vos fazer sana la dicha

---

<sup>54</sup> *Roto.*

<sup>55</sup> *Roto.*

venta e de vos dar poder cumplido para que las podades entrar e tomar syn abtoridad ni mandado de juez ni alcaldes e syn pena ni colonia alguna. E otro sy doy e cometo el dicho mi poder a quales quier jueses e justicias de sus altetas para que por todo rygor de derecho e juyzio afinado me constringan e apremien a tener, guardar e complir todo quanto dicho es, e revoco todos otros qualesquier recabdos que sobre esta dicha razón aya otorgado e para lo ansy tener, guardar (*fol. 10r*) e cumplir obligo a mí misma e a todos mis bienes, asy muebles como rayses, asy los que agora he como los que avré de aquí adelante e en qualquier manera que los yo aya e aver deva. E porque segund derecho ninguna muger no se puede obligar salvo que las cosas que sabe que son de su pro e no de su dapño, e yo la dicha Fátima Barbaja otorgo e conosco que esto es cosa de mi pro e no de mi dapño renunçio e parto de mí e de mi ayuda e favor aquellas leyes de los sabios enperadores senatus consultus Valiano que son en favor e ayuda de las mugeres, e porque esto es çierto e vala e no venga en dubda otorgué dello esta carta de venta en la manera que dicha es antel escribano e testigos de yuso escriptos. Que fue fecha e otorgada en la çibdad de Baça, a seys días del mes de abril, año del nascimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mil e quatroçientos e noventa e quatro años. A lo qual fueron presentes por testigos [...]<sup>56</sup> llamados e rogados [...]<sup>57</sup> e Juan Alonso Ruvio, vesinos<sup>58</sup> en la dicha çibdad de Baça. E yo, Pedro García de la Huerta, escribano público de la çibdad de Baça, que presente fui a todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos, e de otorgamiento e ruego de la dicha Fátima Barvaja, mora, esta carta de robra fis escribir según que ante mí pasó, e soy testigo, e por ende fis aquí este mío e acostumbrado sy-(*signo*)-no a tal en testimonio de verdad.

Juan García, escribano público (*firma y rúbrica*) (*fol. 10v*)

(Al margen derecho): Robra de Alonso Peres de lo de Bolteruela. XXXVIII

(Al margen derecho, en humanística): Está el título con la sentencia de Torralva y con los demás títulos.

(Al margen derecho, abajo, en humanística): (*Cruz*) Robra y títulos de las tierras que tiene el mayorazgo en el lugar de La Puebla. Año de 501

---

<sup>56</sup> *Roto.*

<sup>57</sup> *Roto.*

<sup>58</sup> *Roto.*

## [12]

1501, abril, 9. Baza.

*Escritura de venta otorgada por Alonso Pérez de Hellín, vecino de Baza, a favor del comendador Fernando Díaz de Sandoval, vecino de Yeste, de la hacienda que posee en Bolteruela y que había comprado a Fátima la Barvaja, a cambio de quince mil maravedís.*

*ES.28079.ABB. Documento 52, fols. 11-12v. 2 hoja [folio]. Buen estado de conservación.*

(fol. 11r)

(Cruz)

Sepan quantos esta carta de venta vieren como yo, Alonso Peres de Hellín, vesino e morador que soy en la noble çibdad de Baça, otorgo e conosco que fago venta e vendo e robo e luego de presente libro a vos, el honrado cavallero el comendador Fernando Dias de Sandoval, vesino de la villa de Yeste, que sóys absente, bien ansy como si fuédes presente, e a vuestros herederos e subçesores para en syenpre jamás venta libre e desembargada, quita de todo çenso e tributo, conviene a saber, la mi heredad, casería e tierras de lavor que yo fe y tengo en Bolteruela, término de la villa de Huéscar, asy lo que yo ove en compra e me pertenesçe de la merced quel rey e la reyna, nuestros señores, fizieron de merced a Fátima Barvaja, fija de Yuça Barvaja, difunto, como los demás que yo allí en la dicha Bolteruela tengo e poseo y e tenido y poseydo y me pertenesçe por razón de propiedad e posesyón o en otra qualquier manera de las de derecho, con su casa e aguas e prados e pastos e abrevaderos e posesyones, alto e baxo, venta real e syn cabtela alguna, por presçio e contía justo convenible aquí nonbrado, conviene a saber, quinze mil maravedís de la moneda usual e corriente a la sazón, de los quales dichos maravedís yo soy contento e pagado e realmente entregado de fecho e con efecto, esto por quanto pasaron de vuestro poder al mío en dineros contados, donde no yntervino yerro ni proçedió engaño alguno, asy ques venta que vos fago de la dicha heredad de Bolteruela, casas e tierras de lavor e aguas, prados e pastos e abrevaderos como dicho es, con todas sus entradas e salidas e usos e costumbres e servidumbres, asy reales como personales, quantas la dicha heredad e tierras de lavor y hedifiçios tienen y les pertenesçe de fuero e de derecho de uso e de costumbre para vender e enpeñar e trocar e cambiar e enajenar e para que fagades della e de toda ella e de cada una e cosa e parte della lo que vos quisyéredes e por bien toviéredes, bien así como de cosa vuestra pura e propia libre e quita e desembargada con justos títulos e derecho avida e comprada por vuestros dineros propios para vos, el dicho comendador, e para vuestros herederos e subçesores que los vuestros bienes e fazienda ovieren de aver y heredar e en razón del derecho que en mi favor faze para retratar<sup>59</sup> o menguar o condiçionar lo que dicho es renunçio e parto de mí, e de mi favor e ayuda aquella ley e derecho que

<sup>59</sup> Sic por retractar.

fabla en razón de las ventas de compras que se fazen entre partes, como el escribano e testigos que son firmeza de contrato deven ver faser la paga en dineros o enpeños o en oro en plata o en otra cosa que lo valan. E otrosy renunçio a la otra ley e derecho que fabla en que dize que fasta en dos años es ome tenido e obligado de provar la paga que fase sy el que la resçibe ge la negare, salvo sy el que la tal paga reçibe esta ley renunçiare e yo asy la renunçio espresamente en uno con las escebçiones e defensyones destas dichas dos leyes e derecho. E otro sy renunçio e me quito e aparto de aquella ley e derechos que fablan çerca de las ventas, compras e contratos que se fassen de más o de menos de la meytad de justo presçio, porque otorgo e conosco yo, el dicho Alonso Peres de Hellín, que la dicha heredad, tierras de lavor, casas e aguas, prados e pastos e abrevaderos de Bolteruela, que asy vos vendo, tanto valen e no más e que sy más falen o valieren o pueden valer de los dichos quinze mil maravedís que yo de vos resçibí, que de todo e de más vos fago gracia e pura donaçión e propia ques dicha entrebivos para que syenpre jamás para vos, el dicho (*fol. 11v*) comendador, e para quantos de vos vinieren, no enbargante, que toda donaçión ques fecha en mayor cantidad de la quel derecho previno, sy no es ynsynuada en lo demás no vale. Por ende, que tantas quantas vezes esta dicha donaçión más vale tantas donaçiones vos fago bien, ansy como sy fuesen fechas donaçiones diversas e fechas en logares e tiempos departidos, e por esta presente carta vos soy fiador de saneamiento desta dicha villa venta e me obligo de evyçión segund que por fuero e por derecho soy obligado, en tal manera que para que en todo tiempo la ayades libre, franca, esenta, paçífica e quieta e syn contradición de persona alguna, so pena de vos dar e pagar los dichos quinze mil maravedís que de vos resçibí con el doblo con los mejoramientos e lavores y hedifiçios que en la dicha heredad o en qualquier cosa e parte dello della oviéredes fecho e multiplicado a bulto e mejorado, la qual pongo sobre mí e sobre mis bienes por pena e postura e en nombre de ynterés e la pena pagada o non pagada, que todavía nos sea tenido e obligado de eviçión e de agora para entonces e de entonces para agora, de derecho e de fecho e de derecho me desavisto e desapodero de la tenençia e señorío e propiedad, la bos, la iur, la razón e la acción que yo fe e tengo e me pertenesçe a la dicha feredad de Bolteruela e a cada una cosa e parte della e lo doy en todo e lo çedo e traspaso en vos e para vos el dicho comendador e en vuestros herederos e subçesores con todo verdadero señorío asy de propiedad como de posesyón çivil e natural, abtual e corporal iure domini vel quasi e vos doy todo mi poder complido, libre e lleno para que por vos o por quien vuestro poder oviere, e syn pena ni calonia alguna, dende luego entredes e tomedes la dicha posesyón, propiedad e señorío para la aver e tener perpetuamente, e que sy pena o caloña que oviere que sea sobre mí e sobre mis bienes, e quiero e me plaze e consyento que cada e quando convenga qualesquier jueses e justiçias de sus altesas me aconstringan e apremien por todo rigor de derecho e juisio afinado a tener e guardar e complir e aver por firme todo lo que de suso dicho es, syn que me pueda anparar ni defender para ninguna ni algunas leyes ni fueros ni derechos canónicos ni çiviles, eclesyásticos ni seglares, que todo espresamente e tãçitamente las renunçio, asy en espeçial como en general, e para ello e para todo lo en ello concerniente e emergente

vos doy e cometo todo mi poder complido e bastante e llenero con todas sus ynçidencias e dependencias, emerjençias e con liberal e general e franca administraci3n, e me plaze e quiero ver e suplico que cada que sea nesçesario que este contrato sea corregido o rectificado a consejo de letrado e a mejoramiento de leyes pueda ser fecho guardando la sustancia de la venta e presçio. E para lo cumplir e aver por fyrrme e valedero, para en todo tiempo, obligo a mí mismo e a todos mis bienes, asy muebles como rayzes, asy aforados como previllejados, e vos çedo e traspaso los títulos de merced e compra que a la dicha heredad tengo, syn que retengo para mí ni para mis herederos cosa alguna en fee yuso escriptos. Que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de Baça, en diez e nueve días del mes de abril, año del nasçimiento de nuestro salvador Ihesu Christo de mil e quinientos e un años. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es Esteban de Haro e Andrés de Saravia e Alonso de Soto, vesinos e moradores desta dicha çibdad de Baça. E yo, Pedro García de la Huerta, escribano público del (*fol. 11r*) número de la noble çibdad de Baça e su tierra por el rey e la reyna, nuestros señores, que presente fui a lo que dicho es, en uno con los dichos testigos, e de otorgamiento del dicho Alonso Pérez de Hellín esta carta de venta fis escribir, segund que ante mí pasó e soy ende testigos, e para e por ende fis aquí este mío e acostumbrado syno a tal (*signo*) en testimonio de verdad.

Pedro García de la Huerta, escribano (*firma y rúbrica*).



# Andalucía a ras de suelo: reflexiones de Efrén Rafael Jiménez Floro, camarero de Cádiz

Álvaro Anguita Ortega

Universidad de Granada  
aanguitaortega@correo.ugr.es

Recibido: 9 octubre 2018 · Revisado: 22 abril 2019 · Aceptado: 6 mayo 2019 · Publicación Online: 20 junio



## RESUMEN

El presente texto presenta la transcripción de una carta escrita por Efrén Rafael Jiménez Floro, camarero de Chiclana de la Frontera (Cádiz), a Susana Díaz, ex-presidenta de la Junta de Andalucía, tras un encuentro que mantuvo con ella durante su visita a Chiclana en junio de 2016. En dicha carta, el camarero aborda varios problemas cuya resolución concibe como fundamental para el adecuado desarrollo de las sociedades andaluza y española. Así, el documento es un testimonio único de la opinión de un ciudadano andaluz sobre los problemas que le rodean, evidenciando, además, un importante conocimiento sobre los mismos.

**Palabras clave:** Andalucía, Historia contemporánea, economía, sociedad, política, opinión pública.

## ABSTRACT

*This text contains the transcription of a letter written by Efrén R. Jiménez Floro, waiter from Chiclana de la Frontera in the province of Cádiz, to the former president of the Regional Government of Andalusia, Susana Díaz, after a meeting during her visit to Chiclana in June, 2016. In this letter, the waiter talks about several problems whose resolution is considered as essential for the adequate development of the Andalusian and Spanish societies. Thus, the document is a unique testimony of an Andalusian citizen's opinion on his daily problems, showing an important knowledge about them.*

**Key words:** Andalusia, Contemporary history, economy, society, policy, public opinion.



## 1. INTRODUCCIÓN

**E**n junio de 2016, Susana Díaz visitó Chiclana de la Frontera para asistir a un acto de campaña del Partido Socialista Obrero Español en dicha localidad y reunirse con una asociación de emigrantes retornados. En dicho acto, justificó las iniciativas presentadas a nivel nacional por su partido (por entonces en la oposición) para reducir la presión fiscal del Gobierno nacional (presidido por el Partido Popular de Mariano Rajoy) a las familias con bajas rentas, continuando con la labor que venía realizando su Gobierno en Andalucía. Además, paseó por varias calles céntricas de Chiclana de la Frontera junto al alcalde de la localidad, el vicepresidente de la Junta y la presidenta de la Diputación de Cádiz, todos ellos socialistas<sup>1</sup>.

Durante dicho paseo, mientras dialogaba con los ciudadanos de Chiclana, Efrén Rafael Jiménez Floro, residente en la Calle Bailén de dicha localidad y dedicado al oficio de camarero, logró saludarla y hablar brevemente con ella, exhortándola a luchar por los más necesitados. Díaz, poniendo fin a este breve encuentro, le respondió que su mayor preocupación eran los «parados de larga duración». Fruto de la necesidad de un ciudadano andaluz que dispone de un trabajo estacional y un salario irregular (entre 900 y 1.500 euros mensuales) como camarero de denunciar las injusticias y problemas que percibe a su alrededor ante la máxima autoridad política de su Comunidad Autónoma, nace la carta que se presenta transcrita en este trabajo. Una copia de la misiva manuscrita por Rafael (como prefiere el camarero que lo llamen) a partir de noviembre de 2016 (tras su encuentro con Díaz, a quien se destina) fue entregada por él a Rafael Gerardo Peinado Santaella, catedrático de Historia Medieval en la Universidad de Granada, mientras veraneaba en Chiclana. Este, a su vez, se la hizo llegar al investigador que ahora la presenta transcrita.

---

<sup>1</sup> 8 TV Chiclana (18 de junio 2016). *Susana Díaz en Chiclana - Youtube* [Archivo de vídeo]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=uPoRmQ-KHxk>.

Chic  
 Distinguida y apreciada Su  
 presidenta de la Junta de Andalucía

E: Español  
 Me ha quedado bastante sorprendido cuando  
 leo en la prensa que se va a conceder a los fun-  
 cionarios la jornada de 35 h. semanales, en estos  
 tiempos tan difíciles para muchos personas, indivi-  
 duos familias en este mundo donde la pro-  
 ductividad y la competitividad es tan impor-  
 tante para hacer frente al día a día.

Esto en España porque si levantamos un  
 poco las pestañas y miramos hacia Europa  
 a 2 o 3 horas de avión o al sur de nues-  
 tra querida Andalucía = = = =

Yo no alcanzo a ver la diferencia que  
 hay entre un funcionario y un españolito  
 de a pie para que unos 35 h. y otros 40.  
 semanales teales somos de carne y hueso  
 (trabajar más para con sus impuestos po-  
 der pagar a los otros).

Lámina 1. Primera página de la carta escrita por Rafael a Susana Díaz.

El texto presenta algunas lagunas que no están presentes en el original debido al escaneado.

Rafael abre su carta con una crítica al PSOE, recordando que, entre sus siglas, se encuentran las palabras *socialista* y *obrero*. Parece una clara referencia a una desatención, por parte del partido, hacia la población más humilde. ¿Está justificada esta crítica? Probablemente sí. Baste un dato: la Junta de Andalucía dejó de invertir importantes cantidades de dinero consignadas, en los Presupuestos Generales de 2017 (cuando aún era gobernada por los socialistas), a infraestructuras educativas, Sanidad o creación de empleo<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Europa Press (21 de marzo 2018), «PP-A: la Junta deja de ejecutar “casi 1.700 millones” en inversiones del Presupuesto de 2017». *Europa Press*. Recuperado de: <http://www.europapress.es/andalucia/noticia-pp-critica-junta-dejado-ejecutar-casi-1700-millones-inversiones-presupuesto-2017-20180321140717.html>.

No obstante, su crítica no impide a Rafael mostrar un tono más que respetuoso hacia Susana Díaz, evidenciando un rasgo ciertamente necesario en la sociedad española actual: la cultura democrática, que le permite mostrar sus discrepancias a su interlocutor sin caer en la descalificación personal. ¿Poseen, por ejemplo, los políticos españoles esta cualidad? Si es así, hay ocasiones en que se empeñan en ocultarla. Tal fue el caso de Pedro Sánchez el 14 de diciembre de 2015, durante un debate con Mariano Rajoy (en ese momento presidente del Gobierno). El entonces secretario general del PSOE acusó a Rajoy de no ser decente en lugar de recurrir a cualquier argumentación más relacionada con la política<sup>3</sup>.

El lector podría pensar que Rafael es un individuo con escaso nivel cultural, dadas las numerosas faltas de ortografía («lebantamos» u «orarios», en lugar de *levantamos* y *horarios*, son dos ejemplos) que aparecen en su carta. Pero se sorprenderá al comprobar, a medida que lea su contenido, las sensatas y fundadas opiniones que el camarero muestra en su misiva. Es cierto que, en algunos casos, presenta un ligero desconocimiento. Por ejemplo, considera que la productividad disminuye cuando la jornada laboral de los trabajadores (funcionarios de la Junta de Andalucía en este caso) se reduce. Sin embargo, parece demostrado que jornadas laborales reducidas permiten una mayor productividad, lo que se explica por el *presentismo*, o tendencia de los trabajadores a disminuir su productividad al disponer de un tiempo mayor (y quizás excesivo) para realizar una tarea<sup>4</sup>. Pese a ello, defiende, por ejemplo, las pulseras de geolocalización (que alertan a la víctima cuando el maltratador se halla a menos de quinientos metros de ella) como una medida efectiva para combatir la violencia de género, resultando que el propio Gobierno español apostó por esta estrategia al aprobar, en abril de 2018, un nuevo contrato para gestionar y renovar este dispositivo<sup>5</sup>.

Respeto y conocimiento de la realidad cotidiana son dos virtudes dignas de elogio. Pero el esfuerzo de Rafael que más simpatía generará en el lector será su propuesta de soluciones a varios de los problemas que denuncia en su carta. Es cierto que algunas son bastante difíciles de llevar a la práctica. Sirva como ejemplo la recuperación del antiguo peón caminero para generar puestos de trabajo. Considerando que el peón caminero vivía en condiciones pésimas (debía vivir en la casilla del peón caminero y trabajar en días festivos, contando con cortos descansos) y debía vigilar la circulación de personas *sospechosas* (atentando contra el principio de libre circulación), cuesta

---

<sup>3</sup> Agencia EFE (15 de diciembre 2015). *Duras palabras entre Rajoy y Sánchez por la corrupción* [Archivo de vídeo]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=KmrAJpyMo9w>.

<sup>4</sup> García, E. & Rihuete, I. (21 de agosto 2017), «Por qué en España se trabajan más horas que en el resto de Europa». *El País*. Recuperado de: [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/08/18/midivideo/1503070848\\_061994.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/08/18/midivideo/1503070848_061994.html)

<sup>5</sup> Servimedia (20 de abril 2018), «El gobierno dobla el presupuesto para las pulseras de localización tras quedar desierto el concurso». *El Economista*. Recuperado de: <http://ecodiario.eleconomista.es/sociedad/noticias/9085955/04/18/Violencia-genero-el-gobierno-dobla-el-presupuesto-para-las-pulseras-de-localizacion-tras-quedar-desierto-el-concurso.html>

imaginar su vuelta<sup>6</sup>. Sin embargo, sus consejos a hosteleros y ciudadanos andaluces para fidelizar a los turistas que visitan esta Comunidad Autónoma no tienen precio. Entre dichas recomendaciones, se encuentran la amabilidad en el trato, el servicio de la cerveza según la costumbre del país de cada turista o el mantenimiento de una adecuada higiene e imagen personales.

¿Cumplió la carta su propósito? El 10 de marzo de 2017, Rafael recibía la respuesta de la Junta de Andalucía. Máximo Díaz-Cano del Rey, Secretario General de la Presidencia por aquel entonces, le agradeció los ánimos que en su carta el camarero daba a Díaz, así como sus reflexiones y sugerencias. Le aseguraba que el Gobierno andaluz las tendría en cuenta. Pero dicho gobierno, más de un año después (en diciembre de 2018), cambió de manos. Juan Manuel Moreno Bonilla, del Partido Popular, era investido Presidente de la Junta de Andalucía y Eugenio Benítez Montero, meses después, sustituía a Díaz-Cano en su puesto.

¿Seguirá la carta original en manos de la nueva Junta de Andalucía? Es difícil saberlo. Pero, a continuación, con la aquiescencia de Rafael, se ofrecerá la transcripción (siguiendo las normas de edición y transcripción de documentos de la Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino<sup>7</sup>) de dicha misiva. El lector encontrará en ella un auténtico compendio de problemas actuales de la sociedad andaluza: problemas laborales (horario de los funcionarios andaluces, sueldo de los políticos, cuantía de la subvención a desempleados, la situación de las trabajadoras domésticas, la creación de empleo digno, el pluriempleo y el control de horarios)<sup>8</sup>, económicos (las energías renovables, el turismo<sup>9</sup>, los gastos cotidianos de las amas de casa más modestas y las inversiones públicas) y sociales (los incendios en el hogar y la violencia de género).

<sup>6</sup> Bretones, J. M. (2 de junio 2008), «Peones camineros, esclavitud en las carreteras». *Diario de Almería*. Recuperado de: [http://www.diariodealmeria.es/almeria/Peones-camineros-esclavitud-carreteras\\_0\\_155384963.html](http://www.diariodealmeria.es/almeria/Peones-camineros-esclavitud-carreteras_0_155384963.html)

<sup>7</sup> Dichas normas pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.cehgr.es/revista/index.php/cehgr/about/submissions#authorGuidelines>.

<sup>8</sup> Para profundizar en los problemas laborales se recomienda la lectura de *Desigualdad y pobreza hoy* (Madrid, Talasa, 1995, con textos de autores como Fernando Álvarez-Uría Rico o Blanca Fernández Viguera) y las obras de Francisco Javier Alonso Torrens, David Muñoz Rodríguez y Antonio Ortega, «Fuga de cerebros y biografías low cost: nueva etapa en la precarización de la juventud». *RECERCA. Revista de Pensament y Anàlisi*, 16 (2014), págs. 13-33.. Si se busca una perspectiva de género sobre este problema, resulta más que recomendable consultar las obras «El trabajo de la mujer en España: un estudio sociológico», Madrid, 1972, Carmen Anula, *El mercado, el Estado y la familia. La articulación social de las relaciones laborales de la Andalucía rural*. Tesis doctoral leída en Madrid, UCM, 1995 y Cristina Carrasco, y otros, *Mujeres, trabajo y políticas sociales: una aproximación al caso español*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1997.

<sup>9</sup> Si el lector desea evaluar en profundidad la problemática del turismo en España, es recomendable consultar las obras de Miguel Ángel Troitiño, «Turismo, patrimonio y recuperación urbana en ciudades y conjuntos históricos». *Patrimonio Cultural de España*, 6 (2012), págs. 147-185 y María García Hernández. (coord.), *Soluciones Sostenibles para las Ciudades Patrimonio Mundial*, Valladolid, Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, 2010.

## 2. TRANSCRIPCIÓN DE LA CARTA

EFREN<sup>10</sup> R.<sup>11</sup> JIMENEZ<sup>12</sup> FLORO.  
C/ BAILEN<sup>13</sup> 19 – 2.º B  
Chiclana de la Frontera 11130

Chiclana de la Frontera

Distinguida y apreciada señora Susana Diaz<sup>14</sup>, presidenta de la Junta de Andalucía<sup>15</sup>:

P: Partido

S: Socialista

O: Obrero

E: Español

Me he quedando<sup>16</sup> bastante sorprendido cuando leo en la prensa que se va ha<sup>17</sup> conceder a los funcionarios la jornada de 35 horas semanales. En estos tiempos tan difiles<sup>18</sup> para muchas personas, individuos, familias, en este mundo donde la productividad y la competitividad es tan importante para hacer frente al día a día<sup>19</sup>.

Esto en España porque si lebantamos<sup>20</sup> un poco las pestañas y miramos hacia Europa, a 2 ó 3 horas de avión, ó<sup>21</sup> al sur de nuestra querida Andalucía<sup>22</sup>...

Yo no alcanzo a ver la diferencia que hay entre un funcionario y un españolito de a pie para que unos 35 horas y otros 40 semanales. Todos somos de carne y hueso (trabajar mas<sup>23</sup> para con sus impuestos poder pagar a los otros).

También he oído<sup>24</sup> que se pueden conseguir no se cuantos<sup>25</sup> miles de puestos de trabajo con esta medida, 10.000 ó<sup>26</sup> 15.000, no se<sup>27</sup>.

---

<sup>10</sup> «Efrén».

<sup>11</sup> Se desconoce el segundo nombre del autor, por lo que esta abreviatura no se puede desarrollar.

<sup>12</sup> «Jiménez».

<sup>13</sup> «Bailén».

<sup>14</sup> «Díaz».

<sup>15</sup> «Andalucía».

<sup>16</sup> «Quedado».

<sup>17</sup> «A».

<sup>18</sup> «Difíciles».

<sup>19</sup> «Día».

<sup>20</sup> «Levantamos».

<sup>21</sup> «O».

<sup>22</sup> «Andalucía».

<sup>23</sup> «Más».

<sup>24</sup> «Oído».

<sup>25</sup> «No sé cuántos».

<sup>26</sup> «O».

<sup>27</sup> «No sé».

¿Cuántos<sup>28</sup> puestos de trabajo se podrían crear quedando en las mismas horas que los funcionarios todo trabajador por cuenta ajena?

Con todo mi respeto hacia los (fun)<sup>29</sup> <funcionarios y> autonomos<sup>30</sup>, hablado<sup>31</sup> de horas y horarios con lo difícil<sup>32</sup> que está salir adelante. (Autonomos<sup>33</sup>).

En una visita a finales del año pasado de Usted a Chiclana de la Frontera conseguí saludarla y hablar con usted unos segundos. Le dije: «señora Presidenta, luche por los mas<sup>34</sup> necesitados». Respuesta dada por usted: «lo que mas<sup>35</sup> me preocupa son los parados de larga duración». Se<sup>36</sup> que lo hace y lucha por ello, lo cual la apoyo y reconozco su esfuerzo. ¿Nunca ha pensado que los políticos, en las circunstancias que estan<sup>37</sup> gran parte de la sociedad, ganan demasiado?

¿Como<sup>38</sup> se reducen ciertas ayudas que yan son vajos de pasi (¿)<sup>39</sup> a los que cobran menos y los que mas<sup>40</sup> cobran son intocables?

Yo me siento un privilegiado en esta crisis porque trabajo, no todo el año pero si<sup>41</sup> gran parte. Meses que soy 900 eurista hasta meses que soy 1500 eurista.

Los parados:

Cuando tienen cotizado para poder cobrar desempleo hace cinco años aproximadamente los 6 primeros meses cobraban el 7% de la base reguladora, a partir del 6.º mes el 60%. Actualmente, los seis primeros el 70% ahora, a partir del del<sup>42</sup> sexto mes el 50%. Se sigue actuando en contra de los mas<sup>43</sup> perjudicados.

Energía<sup>44</sup>:

---

<sup>28</sup> «Cuántos».

<sup>29</sup> *Tachado*: «fun».

<sup>30</sup> «Autónomos».

<sup>31</sup> «Hablando».

<sup>32</sup> «Difícil».

<sup>33</sup> «Autónomos».

<sup>34</sup> «Más».

<sup>35</sup> «Más».

<sup>36</sup> «Sé».

<sup>37</sup> «En que está».

<sup>38</sup> «Cómo».

<sup>39</sup> Parece que el autor escribe «vajos de pasi», pero carece de sentido ortográficamente (la ortografía adecuada sería «bajas de por sí»).

<sup>40</sup> «Más».

<sup>41</sup> «Sí».

<sup>42</sup> «A partir del sexto mes».

<sup>43</sup> «Más».

<sup>44</sup> «Energía».

Las energías renovables<sup>45</sup>, el sol de España, de nuestra Andalucía. Me quedo de piedra cuando oigo por ejemplo que Alemania tiene más<sup>46</sup> calles iluminadas por este tipo de energía<sup>47</sup> que España. No me lo puedo creer y que varios países más<sup>48</sup>, incluida Alemania, son mayores productores con mucha diferencia respecto a España.

Trabajadores a domicilio:

Limpiando, planchando, fregando, cuidando niños, etc. La mayoría<sup>49</sup> de los casos trabajan en casas de familias pudientes.

¿Cuántas<sup>50</sup> tienen seguro? En otros países<sup>51</sup> comunitarios las señoras y señores que trabajan por horas están<sup>52</sup> cotizando, aunque (se)<sup>53</sup> sea en diferentes casas, a razón<sup>54</sup> de las que trabajan en cada una, naturalmente para también pagar sus impuestos y recibir también<sup>55</sup> prestaciones.

Los fuegos en el hogar:

En Andalucía podrían promocionarse a través de folletos informativos, medios de comunicación y demás vías y aconsejar<sup>56</sup>.

Normalmente los fuegos se producen en la mayoría<sup>57</sup> de los domicilios de familias más<sup>58</sup> humildes y sobre todo mayores.

Para alguno que se produce por cortocircuitos ó<sup>59</sup> deficiencias en la instalación<sup>60</sup> o carencia de aparatos de seguridad (diferencial, magnetotérmicos<sup>61</sup>), en la mayoría<sup>62</sup> de los casos es por braseros con resistencias o estufas de gas o similares. Todo lo que tiene resistencias.

---

<sup>45</sup> «Energías renovables».

<sup>46</sup> «Más».

<sup>47</sup> «Energía».

<sup>48</sup> «Varios países más».

<sup>49</sup> «En la mayoría de los casos».

<sup>50</sup> «Cuántas».

<sup>51</sup> «Países».

<sup>52</sup> «Están».

<sup>53</sup> *Cancelación:* «se».

<sup>54</sup> «Razón».

<sup>55</sup> «También».

<sup>56</sup> «En Andalucía podrían promocionarse a través de folletos informativos, medios de comunicación y demás vías y aconsejar».

<sup>57</sup> «Mayoría».

<sup>58</sup> «Más».

<sup>59</sup> «O».

<sup>60</sup> «Instalación».

<sup>61</sup> «Magnetotérmicos».

<sup>62</sup> «Mayoría».

Estos fuegos se pueden evitar «de la noche a la mañana»<sup>63</sup> con un pequeño «radiador»<sup>64</sup> de aceite»<sup>65</sup> pequeño que puede valer aproximadamente 35 ó<sup>66</sup> 40 euros o con un calefactor de aire caliente colocoas<sup>67</sup> debajo de una mesa camilla o en una habitación<sup>68</sup>. Con estos aparatos la probabilidades de que se produzca un incendio son mínimas<sup>69</sup> por no decir imposible, incluso aunque se queden encendidas por olvido o pueda caer ropa u otro objeto inflamable encima.

El turismo:

Nuestra Andalucía<sup>70</sup> tiene muchos recursos y encantos para atraer turismo, hay muchos clientes que son fieles y repetitivos, pero ahora mismo y debido también<sup>71</sup> a los problemas que existen en otros países del Mediterráneo<sup>72</sup> estamos recibiendo a muchos que es la primera vez que nos visitan. Hay que saberlos atraparlos<sup>73</sup> con todas nuestras armas a nuestro alcance (playas<sup>74</sup> limpias, ciudades y pueblos limpios, amabilidad, etc., buenos hoteles) pero luego está<sup>75</sup> el capital humano dedicado a este sector<sup>76</sup>, el turismo, principal industria de España.

Ha<sup>77</sup> continuación enumero algunas propuestas que se pueden imprimir para todos los ciudadanos, pero en especial para la hostelería<sup>78</sup>:

- La sonrisa<sup>79</sup> al visitante que de por sí<sup>80</sup> nuestra gente de Andalucía<sup>81</sup> llevamos por sombrero.
- Saludos: los buenos días<sup>82</sup>, las buenas noches, etc. Atención siempre en español, a no ser que sepamos su nacionalidad (y sepamos su)<sup>83</sup> o conozcamos su lengua ó<sup>84</sup> al menos

---

<sup>63</sup> *Subrayado:* «de la noche a la mañana».

<sup>64</sup> «Radiador».

<sup>65</sup> *Subrayado:* «radiador de aceite».

<sup>66</sup> «O».

<sup>67</sup> «Colocados».

<sup>68</sup> «Habitación».

<sup>69</sup> «Las probabilidades de que se produzca un incendio son mínimas».

<sup>70</sup> «Andalucía».

<sup>71</sup> «También».

<sup>72</sup> «Países del Mediterráneo».

<sup>73</sup> «Saber atraparlos».

<sup>74</sup> «Playas».

<sup>75</sup> «Está».

<sup>76</sup> «Sector».

<sup>77</sup> «A».

<sup>78</sup> «Hostelería».

<sup>79</sup> «Sonrisa».

<sup>80</sup> «De por sí».

<sup>81</sup> «Andalucía».

<sup>82</sup> «Días».

<sup>83</sup> *Cancelación:* «y sepamos su».

<sup>84</sup> «O».

- un poco. Unas<sup>85</sup> de las cosas que mas<sup>86</sup> le puede molestar a un ingles<sup>87</sup>, un belga, un frances<sup>88</sup> le ablemos<sup>89</sup> en aleman<sup>90</sup> o viceversa.
- Muy importante que todos los locales por pequeños que sean se matengan<sup>91</sup> limpios y con una ropa acorde con el trabajo que se esta<sup>92</sup> realizando.
  - En un bar (para el trabajador) debemos llevar la cabeza alta intentando ver todas las personas que hay a nuestro paso para intentar hacerle algun<sup>93</sup> gesto, decirle alguna palabra, un momento por favor. Desde ese momento el cliente se sentira<sup>94</sup> atendido y sabrá esperar un poco.
  - Si obserbamos<sup>95</sup> que una mesa esta<sup>96</sup> coja iremos, nos anticiparemos a que el cliente nos llame, tendremos preparadas unas pequeñas cuñas de los mismos corchos del vino que vamos gastando. Este pequeno detalle lo agradeceran mucho<sup>97</sup>.
  - Si el niño pequeño esta<sup>98</sup> llorando le aremos<sup>99</sup> un pequeño gesto, palmas, palabras. Los padres te lo agradeceran<sup>100</sup>.
  - Si el chupete se le cae al suelo se lo cogemos y diremos que lo vamos a escaldar con el agua de la cafetera.
  - La cerveza al aleman<sup>101</sup>, belga, austriaco<sup>102</sup>, suizo se la vamos a poner con espuma. Se sorprenderan<sup>103</sup> de que se la servimos tambien<sup>104</sup> como <a> ellos le gusta y mas en un pais<sup>105</sup> que no es el suyo. A un ingles, irlandes, frances<sup>106</sup>, italiano, español se la vamos a servir sin espuma.

---

<sup>85</sup> «Una».

<sup>86</sup> «Más».

<sup>87</sup> «Inglés».

<sup>88</sup> «Francés».

<sup>89</sup> «Hablemos».

<sup>90</sup> «Alemán».

<sup>91</sup> «Mantengan».

<sup>92</sup> «Está».

<sup>93</sup> «Hacerles algún».

<sup>94</sup> «Sentirá».

<sup>95</sup> «Observamos».

<sup>96</sup> «Está».

<sup>97</sup> «Este pequeño detalle lo agradecerán mucho».

<sup>98</sup> «Está».

<sup>99</sup> «Haremos».

<sup>100</sup> «Agradecerán».

<sup>101</sup> «Alemán».

<sup>102</sup> «Austriaco».

<sup>103</sup> «Sorprenderán».

<sup>104</sup> «También».

<sup>105</sup> «País».

<sup>106</sup> «Inglés, irlandés, francés».

- Cuando llegamos a una mesa que hay mucha gente<sup>107</sup>, en vez de meternos entre la gente con la molestia que originamos al cliente, le vamos a ir dando a cada uno su consumición directamente. Así<sup>108</sup> no se les estorba y facilitamos la tertulia que mantengan.
- Si se observa<sup>109</sup> que alguna de las bebidas, cóctel<sup>110</sup>, etc. que hemos servido le han dado un sorbo pero pasado un tiempo prudencial, le preguntamos si está bueno. Según nos responda, así actuaremos<sup>111</sup>. Posiblemente con un pequeño toque de hielo, de algo más<sup>112</sup> de licor, podríamos remediarlo<sup>113</sup>. Igualmente con una bebida que se haya servido caliente y, si no es posible, le ofreceremos uno nuevo. «Ganaremos más<sup>114</sup> que perderemos».
- Cuando unos clientes están jugando ajedrez<sup>115</sup>, cartas, etc. a la vez que están<sup>116</sup> bebiendo sobre una mesa, buscaremos rápidamente<sup>117</sup> una<sup>118</sup> mesa de las más pequeñas<sup>119</sup> que encontremos en el recinto y tras pasaremos<sup>120</sup> las bebidas a la mesa de apoyo. No lo agradecerán bastante<sup>121</sup>.
- Siempre con una bandeja acompañará una bayeta<sup>122</sup>, siempre limpia y escurrida, y repasaremos las mesas al paso. Es cuestión de segundos.
- Limpiaremos los zapatos, cuesta poco y luce mucho.
- Siempre que un cliente se marche del local y nos percatemos lo despediremos con un adiós<sup>123</sup>, hasta la vista, hasta luego, hasta después<sup>124</sup>, etc. Super importante<sup>125</sup> de que nos hemos dado cuenta de que el cliente se marcha.
- Cuando un cliente entra en el local que no es habitual pero creemos recordar que lo conocemos de haber estado antes alguna vez, nos anticiparemos nosotros a recordárselo<sup>126</sup>. Ganaremos puntos a nuestro favor.

---

<sup>107</sup> «Cuando llegamos a una mesa en la que hay mucha gente».

<sup>108</sup> «Así».

<sup>109</sup> «Observa».

<sup>110</sup> «Cóctel».

<sup>111</sup> «Así actuaremos».

<sup>112</sup> «Más».

<sup>113</sup> «Podríamos remediarlo».

<sup>114</sup> «Más».

<sup>115</sup> «Están jugando al ajedrez».

<sup>116</sup> «Están».

<sup>117</sup> «Rápidamente».

<sup>118</sup> «Una».

<sup>119</sup> «Pequeñas»:

<sup>120</sup> «Tras pasaremos».

<sup>121</sup> «Nos lo agradecerán bastante».

<sup>122</sup> «Acompañará una bayeta».

<sup>123</sup> «Adiós».

<sup>124</sup> «Hasta después».

<sup>125</sup> «Muy importante».

<sup>126</sup> «Recordárselo».

- Ya ha llegado y pasado FITUR. Sabemos que Andalucía crecido<sup>127</sup> en numero<sup>128</sup> de visitantes y en toda España (en el)<sup>129</sup> proximo<sup>130</sup> a 75 millones de turistas ¿Crisis? En Andalucía se estan haciendo haciendo bien las cosas<sup>131</sup>, base para que nos visiten, mas todo es mejorable.

No olvidemos lo que otros países del Mediterraneo<sup>132</sup> estan<sup>133</sup> sufriendo en carencia de turismo y por que<sup>134</sup>, cosa que a nosotros nos esta<sup>135</sup> beneficiando. No creamos que nos cae del cielo, algo que pocos politicos<sup>136</sup> han mencionado. No saquemos pecho, no nos descuidemos y sigamos trabajando cada uno desde nuestro puesto para intentar que cada visitante nuevo repita y, si llegan flacos, que estos sean menos flacos.

Contratos a tiempo parcial:

Que<sup>137</sup> decir de todas esas personas que trabajan 8, 10, 12 horas o mas<sup>138</sup> sin dias libre<sup>139</sup>, no estan daos de alta ó estan con contratos de cuatro horas<sup>140</sup>, que existen muchisimo<sup>141</sup> por desgracia. Si esto es crear empleo digno que venga Dios y lo vea. ¿Sabe, señora Presidenta, lo que conlleva trabajar tantas horas y al ritmo que a veces se impone? Que alla<sup>142</sup> muchas lesiones de todo tipo, accidentes de trabajo mas que nunca<sup>143</sup>, muertes, depresiones, lo que conlleva<sup>144</sup> que se aumente<sup>145</sup> considerablemente los gastos hospitalarios, medicinas, pensiones por accidentes<sup>146</sup>, etc. En definitiva un gran gasto para la Seguridad Social que pagamos entre todos y todo por abusar de las personas y no hacer cumplir con la ley.

El último año 100 muertes por accidentes laborales aproximadamente<sup>147</sup>. Esto no podemos permitirlo.

---

<sup>127</sup> «Andalucía ha crecido».

<sup>128</sup> «Número».

<sup>129</sup> *Cancelación*: «en el».

<sup>130</sup> «Próximo».

<sup>131</sup> «En Andalucía se están haciendo bien las cosas».

<sup>132</sup> «Países del Mediterráneo».

<sup>133</sup> «Están».

<sup>134</sup> «Por qué».

<sup>135</sup> «Está».

<sup>136</sup> «Políticos».

<sup>137</sup> «Qué».

<sup>138</sup> «Más».

<sup>139</sup> «Días libres».

<sup>140</sup> «No están dados de alta o están con contratos de cuatro horas».

<sup>141</sup> «Muchísimos».

<sup>142</sup> «Haya».

<sup>143</sup> «Accidentes de trabajo más que nunca».

<sup>144</sup> *Enmendado*: «conlleba» por «conlleba».

<sup>145</sup> «Aumenten».

<sup>146</sup> «Accidentes».

<sup>147</sup> «El último año 100 muertes por accidentes laborales aproximadamente».

Representantes sindicales<sup>148</sup>:

¿Donde estan los representantes sindicales<sup>149</sup>? ¿No hay suficiente?<sup>150</sup> ¿Y los sindicatos?

Con mas<sup>151</sup> de cuarenta años de vida laboral a mis espaldas jamas jamas<sup>152</sup> he visto un sindicalista ir al puesto de trabajo a ver si se cumplen las medidas de seguridad e higiene<sup>153</sup>, hablar con los trabajadores o ver si se cumplen los turnos o las mas minimas<sup>154</sup> condiciones.

Si<sup>155</sup> los he visto, se me olvidaba: solo<sup>156</sup> cuando van a pedir el voto al centro de trabajo. Entiendo que no haya presupuesto para poner mas, que haran falta<sup>157</sup>, pero lo que hay, ¿donde estan? ¿Donde se meten?<sup>158</sup>

— Solo<sup>159</sup> me queda decir que yo pediria para mi<sup>160</sup> y para todo aquel <que> pudiese y quisiera, pero en mi caso concreto, un decreto ley en el cual me quitasen el 10% de mi nomina<sup>161</sup> en su total neto para los parados que no reciben ninguna<sup>162</sup> prestación.

Hay que ver y obsevar como<sup>163</sup> muchas amas de casa van al mercado con 10 ó<sup>164</sup> 15 €, no mas<sup>165</sup>. Las vueltas que dan para comprar, y hay que ver lo que compran para hacer comida minimo dos dias<sup>166</sup> con este dinero. Las vueltas que dan, las veces que preguntas los precios aunque los ven por si se ha<sup>167</sup> equivocado. A final compran el pescao<sup>168</sup> o la carne que nos comemos una persona en una comida normal para, al llegar a su casa, trocearlo y hacer un guiso y casi magia con lo que llevan para que aumente la naranja gorda para tres personas (¿)<sup>169</sup>.

<sup>148</sup> Corrección: «Impostores de trabajo» por «Representantes sindicales».

<sup>149</sup> Corrección: «*impostores de trabajo*» por «*representantes sindicales*».

<sup>150</sup> «¿Dónde están los inspectores de trabajo? ¿No hay suficientes?».

<sup>151</sup> «Más».

<sup>152</sup> «Jamás».

<sup>153</sup> «Higiene».

<sup>154</sup> «Mínimas».

<sup>155</sup> «Sí».

<sup>156</sup> «Sólo».

<sup>157</sup> «Más, que harán falta».

<sup>158</sup> «¿Dónde están? ¿Dónde se meten?»

<sup>159</sup> «Sólo».

<sup>160</sup> «Pediría para mí».

<sup>161</sup> «Nómina».

<sup>162</sup> «Ninguna».

<sup>163</sup> «Observar cómo».

<sup>164</sup> «O».

<sup>165</sup> «No más».

<sup>166</sup> «Mínimo dos días».

<sup>167</sup> «Han».

<sup>168</sup> «Al final compran el pescado».

<sup>169</sup> Presumiblemente, expresión o dicho coloquial para el que el transcriptor no encuentra ningún significado.

- Inversiones:
- No se pueden hacer inversiones que de antemano se sabe que no van a ser productivas sabiendo y conociendo que hay otras mas<sup>170</sup> necesarias para el pueblo.

Tampoco se pueden realizar inversiones en edificios, luego por diferentes razones no se abren y se dejan a la mano de Dios sin ninguna vigilancia siendo saqueados. Pues cualquiera de nosotros, con nuestro esfuerzo y nuestro dinero, cuando tenemos y conseguimos algun<sup>171</sup> bien o velamos por ello en lo publico<sup>172</sup> con el dinero de todos, en muchas ocasiones no ocurre lo mismo.

- Puestos de trabajo:
- En España, nada mas<sup>173</sup> que en las gasolineras, que existen aproximadamente 75.000, se producirían<sup>174</sup> de inmediato unos puestos de trabajo, pues pagando una de las gasolinas mas<sup>175</sup> caras de Europa, que tengamos que hecharnosla<sup>176</sup> nosotros y que tengamos que coger la bombona de butano, cargarla y colocale la vacía<sup>177</sup> ya esta<sup>178</sup> bien.
- Las líneas<sup>179</sup> de autobuses, tanto en las ciudades como en de los de fuera de casco urbano<sup>180</sup>. ¿Como<sup>181</sup> es posible que se permita que una sola persona vaya cobrando, conduciendo y controlando el trafico<sup>182</sup>? De toda la vida de Dios en un autobus ó en un camion<sup>183</sup> han ido dos personas. Ya se que existen los tacografos<sup>184</sup> pero eso a veces se manipula y hay conductores que conducen mas<sup>185</sup> horas de las establecidas con el riesgo que ello conlleva.
- Por parte de los ayuntamientos, dispones<sup>186</sup> de uno o algunos mas<sup>187</sup> empleados fijos a limpiar cunetas de pueblo a pueblo como antes hacían<sup>188</sup> los peones camineros, y muy bien que lo hacían. Y en la actualidad en muchas carreteras, sobre todo comarcales, estan<sup>189</sup> en estado lamentable.

---

170 «Más».

171 «Algún».

172 «Público».

173 «Más».

174 «Producirían».

175 «Más».

176 «Echárnosla».

177 «Colocarle la vacía».

178 «Está».

179 «Líneas».

180 «En las de fuera de casco urbano».

181 «Cómo».

182 «Tráfico».

183 «Autobús o en un camión».

184 «Ya sé que existen los tacógrafos».

185 «Más».

186 «Disponer».

187 «Más».

188 «Hacían».

189 «Están».

- El portero o vigilante de noche o sereno que existía<sup>190</sup> en los bloques de vecinos para abrir las porterías<sup>191</sup> de entrada a los vecinos que llegan (tarde)<sup>192</sup> de noche por diferentes causas y no se ha<sup>193</sup> acordado de la llave de entrada. A nivel de España, serían<sup>194</sup> bastantes puestos de trabajo. Pagados<sup>195</sup> por los propios vecinos, no supondría<sup>196</sup> tanto para cada vecino cuando se trate de varias manzanas.

Puriempleo<sup>197</sup>:

La persona que está realizando un trabajo fuera de su horario<sup>198</sup> con regularidad sin dar de alta o por horas denunciarlo por otro ciudadano, pero que sea sancionado con todas las consecuencias, ya sea funcionario o de la empresa privada. Por desgracia, abunda. (Para muchos parados).

Contror de Orarios<sup>199</sup>:

Lo mismo que existen en las grandes empresas (al menos lo conocí en los años ochenta<sup>200</sup> en la factoría For de Almusafes<sup>201</sup>, Valencia) un reloj para ticar entrada y salida de los trabajadores para dejar constancia de la estancia y horario en la empresa cada día<sup>202</sup>.

¿Por que<sup>203</sup> <no> se hace algo similar en las pequeñas y en todas, por pequeñas que sean, algo similar para que las inspecciones pudiera detectar<sup>204</sup> en cualquier momento el horario que realiza cada cada trabajador<sup>205</sup>? Evitaría<sup>206</sup> muchos abusos y trabajar mas<sup>207</sup> por menos de lo debido por miedo a perder el trabajo. Creo que (por)<sup>208</sup> con los adelantos que hay se puede llevar a la practica<sup>209</sup> y que el empresario no pudiese manipular.

190 «Existía».

191 «Porterías».

192 *Tachado*: «tarde».

193 «Han».

194 «Serían».

195 *Enmendado*: «pagados» por «Pagados».

196 «Supondría».

197 «Pluriempleo».

198 «Horario».

199 «Control de horarios».

200 *Enmendado*: «8» por «ochenta».

201 «Factoría Ford de Almusafes».

202 «Día».

203 «Por qué».

204 «Para que las inspecciones pudieran detectar».

205 «Cada trabajador».

206 «Evitaría».

207 «Más».

208 *Cancelación*: «por».

209 «Práctica».

Mi empresa:

Tengo la suerte de trabajar en una empresa que funciona bien, muy bien, donde desde los dueños hasta el último<sup>210</sup> empleado que entra a trabajar en ella trabajamos y producimos para que todo funcione. A nivel de Andalucía<sup>211</sup>, 1.000 empleos<sup>212</sup> directos aproximadamente. Ahora bien, el empleado que nos pillen llevándonos<sup>213</sup> 1 euro ó<sup>214</sup> una sola botella de los productos que vendemos, al otro día<sup>215</sup> estamos en la calle sin derecho a reclamar nada, sin desempleo y tenemos que «devolver lo que nos hemos llevado».

Violencia de género<sup>216</sup>:

Es algo tristísimo y como quedan esos niños huérfanos y cuanto sufrimiento<sup>217</sup>, tanto en personas mayores como más jóvenes<sup>218</sup>. Tenemos que pedir más<sup>219</sup> protección para las víctimas<sup>220</sup> y más<sup>221</sup> castigo para los criminales. Eso de alejamiento de no sé cuántos<sup>222</sup> metros es de risa. Todos los casos no son iguales ni por las mismas circunstancias, pero me atrevo a decir que muchos de los casos que por desgracia pasan son por causas económicas<sup>223</sup> actualmente.

Yo he oído<sup>224</sup> algo acerca de las pulseras. Si hay algún<sup>225</sup> sistema dentro del campo de la electrónica<sup>226</sup> que pudiera avisar a la víctima<sup>227</sup> con tiempo suficiente de que el <preso><sup>228</sup> asesino se aproxima para que la víctima pueda huir y buscar de alguna protección<sup>229</sup> con otras personas, no sería práctico en algunos casos, pero sí en muchos<sup>230</sup>.

---

<sup>210</sup> «Último».

<sup>211</sup> «Andalucía».

<sup>212</sup> «Empleos».

<sup>213</sup> «Llevándonos».

<sup>214</sup> «O».

<sup>215</sup> «Día».

<sup>216</sup> «Género».

<sup>217</sup> «Es algo tristísimo y cómo quedan esos niños huérfanos y cuánto sufrimiento».

<sup>218</sup> «Más jóvenes».

<sup>219</sup> «Más».

<sup>220</sup> «Víctimas».

<sup>221</sup> «Más».

<sup>222</sup> «No sé cuántos».

<sup>223</sup> «Económicas».

<sup>224</sup> «Oído».

<sup>225</sup> «Algún».

<sup>226</sup> «Electrónica».

<sup>227</sup> «Víctima».

<sup>228</sup> *Tachado*: «preso».

<sup>229</sup> «Para que la víctima pueda huir y buscar alguna protección».

<sup>230</sup> «No sería práctico en algunos casos, pero sí en muchos».

Tanto en esto como en el paro y familias sin ningún<sup>231</sup> tipo de ayuda es donde todos debemos poner todas nuestras fuerza e ideas y compromiso para conseguir que se reduzca ambas lacras al mínimo<sup>232</sup>.

Apreciada y distinguida señora Presidenta, le pido disculpas si algo no he hecho bien, pero no pude hablar con usted en su día mas tiempo y lo llevaba dentro y tenia que sacarlo<sup>233</sup>.

Atentamente y deseándole<sup>234</sup> el mejor futuro y prosperidad en su difícil<sup>235</sup> tarea y que las fuerzas y las gan[...].



---

<sup>231</sup> «Ningún».

<sup>232</sup> «Que se reduzcan ambas lacras al mínimo».

<sup>233</sup> «En su día más tiempo y lo llevaba dentro y tenía que sacarlo».

<sup>234</sup> «Deseándole».

<sup>235</sup> «Difícil».



# Reseñas



REVISTA DEL CEHGR • núm. 31 • 2019 • págs. 325-345





**Rafael G. Peinado Santaella**

***El Corregidor y el Capitán. Documentos sobre la represión de los moriscos en el reino de Granada a comienzos del siglo XVI***

Editorial Universitaria Granada, Granada, 2019, 145 págs.



Francisco Sánchez-Montes González

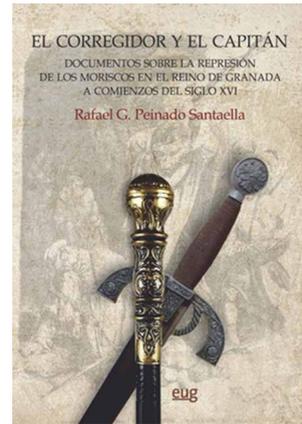
**E**l profesor Rafael G. Peinado Santaella nos tiene acostumbrados a construir la mejor historia sobre el riguroso uso del instrumento documental, elaborando un modelo de conocimiento del pasado sólido y riguroso, al abrigo de su solvencia interpretativa, que se plasma en la extensa y excelente producción historiográfica que posee.

En su última aportación nos plantea el reto de ser capaces de enfrentarnos, de modo directo, al análisis e indagación de unas fuentes que nos brinda con la generosidad de quien como pocos conoce los recursos existentes.

Podría parecer, en una simple y reducida interpretación mental, una obra escrita desde la mera acumulación del material de archivo y que se plasma en páginas de mérito. Nada más lejos de la realidad, pues para abrir veta en la mina de la Historia hay que ser capaces de indagar en el subsuelo existente sobre la ingente capa de los papeles.

Esto lo puede hacer quien parte de *conocer* y *saber* y al historiador Peinado Santaella —considerado incuestionablemente entre los máximos especialistas sobre el reino de Granada— le antecede un dilatado y brillante quehacer que justifica al nuevo texto. Ya hace tiempo que nos plantea aspectos esenciales para comprender el tiempo del reino granadino tras su incorporación a la Corona de Castilla, reflexionando sobre el «antes y después» de un territorio en el periodo crucial de su cambio socioeconómico. Transitando, con especial querencia, en el decisivo tiempo mudéjar y el mundo repoblador, también en el posterior tiempo del morisco, tratando aspectos decisivos como la real hacienda y las formas del poder en los principales personajes que, desde el punto de vista institucional, plasmaron el control regio sobre los habitantes del reino de Granada.

Tampoco debemos olvidar, pues forman parte de su modo de historiar, dos aspectos consustanciales a él: la gran capacidad crítica que posee, ya que no le tiembla el pulso al sajar con el bisturí la historia para luego desinfectar y cerrar la herida;



junto con su extraordinaria eficacia pedagógica, que se plasma en una excelente y extensa obra divulgativa que con acierto, de buen oficio, cumple la función de reinterpretar al pasado desde el presente para coadyuvar con la sociedad a la que nos debemos.

El maestro Georges Duby, en su acertada aportación titulada *Escribir la Historia*, afirmaba con un riguroso valor actual como dentro del recorrido y el trabajo del historiador es importante distinguir claramente dos etapas: el periodo de recolección de la información, y aquel que la valora de modo científico en su contenido. Reivindicaba, frente a quienes especulan y hacen crecer un modelo interpretativo del pasado sin la raíz del documento, a los que cumple con rigor en la primera fase, a los historiadores que se asemejan a un sabio, a un geólogo o a un astrónomo, y traen a su oficina o laboratorio el valorpreciado de los hallazgos.

El libro reseñado cumple aquello que Duby reclama, pues y *El Corregidor y el Capitán* —con acertado subtítulo *documentos sobre la represión de los moriscos en el reino de Granada a comienzos del siglo XVI*— es un inteligente fruto de tal objetivo al trasladar al lector a la sección del Consejo Real del Archivo General de Simanca. La obra surge en la «nueva etapa» de la *Colección Monumenta Regni Granatensis*, renacida de mano de la prestigiosa Editorial de la Universidad de Granada (de la que el propio autor es por experiencia un profundo conocedor) y ve la luz —en triple parto editorial— con la publicación por Teresa Berdugo Villena del estudio filológico sobre el Concilio de Elvira, junto con la edición de la *Historia de los Reyes Moros de Granada* de Esteban de Garibay, cuidada en su estudio preliminar por los profesores Francisco Vidal-Castro y Rafael G. Peinado Santaella.

El tiempo del morisco ha sido para alguno amortizado con el argumento y la defensa de la premisa de lo mucho ya realizado. Sin embargo, la publicación demuestra que nos queda mucho por conocer y construir; en especial para el periodo en el cual se inserta la obra: aquel que parte de la forzosa asimilación, con el paso de mudéjar a morisco, hasta cerrar con la implantación por el Emperador de un modelo inquisitorial que, junto con otros poderosos instrumentos de asimilación, fuerza la aceleración de la definitiva integración de los dominados. Se trata de un cuarto de siglo crucial, en el que la aportación del profesor Peinado se centra sobre la actuación de la Corona en los primeros meses del 1511, pues en ellos intenta el poder impedir la connivencia de los moriscos granadinos con sus hermanos musulmanes norteafricanos, y de modo paralelo plantea una serie de medidas que carácter integrador intentará imponer en ellos las costumbres de cristianos.

Son seis los documentos presentados, que plasman en el escenario las figuras del corregidor Gutierre Gómez de Fuensalida y el capitán Juan de Mondragón (apelando al certero título de la obra) en la balanza imprecisa de la actuación con mano dura y frente a la diplomacia. Debemos pues dejar al lector que sea quien realice su propio recorrido sobre un tiempo que entremezcla la resistencia con la represión; sin olvidar que, tras los hechos, la sociedad de los dominadores sobre los dominados se impuso con una fuerza brutal en pos de la asimilación.

El profesor Rafael G. Peinado Santaella, con una innecesaria sobriedad, ha querido mostrarnos tan interesantes textos acompañados por una mera «presentación» de obra; lo que no es justo, pues las en número breves páginas, pero intensas páginas contenido, forman en realidad parte de una introducción que constituyen un auténtico «estado de la cuestión». En su defensa decir que los análisis rigurosos no han de ser siempre necesariamente extensos, incluso en ocasiones estorban, y aquí su opción por escribir el enfoque historiográfico de lo (poco) que aún sabemos sobre aquel tiempo resulta un acierto que acompaña a la excelente transcripción de unos documentos de imprescindible consulta para investigadores del pasado.

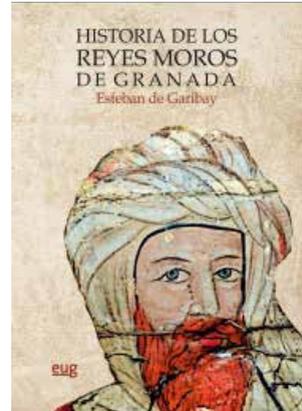
**Esteban de Garibay*****Historia de los Reyes Moros de Granada***

Edición de Clara Isabel Lorca González y Estudio Preliminar de Rafael G. Peinado Santaella y Francisco Vidal Castro, Colección Monumenta Regni Granatensis Histórica / Diplomata, Editorial Universidad de Granada y Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, Granada, 2019



Diego Melo Carrasco

El valor del *Compendio Histórico* de Esteban de Garibay (1533-1599) ha sido ampliamente debatido desde el siglo XVII en adelante, siendo calificado como una historia de carácter «analítica» centrada en el estudio de la «genealogía» y, en fin, alejada del rigor histórico, apuntando la crítica en su supuesta subjetividad. No fue hasta el siglo XX, cuando Julio Caro Baroja advirtió del valor de la obra de Garibay. Y esto es así porque la estructura de la obra es novedosa para los cánones de su época, esto es: yuxtaponer diferentes historias pequeñas, para construir una gran historia con tintes universalistas. En esta selección Garibay incorporó la historia de al-Andalus, la cual comparece en los últimos cinco libros del *Compendio*. Todo lo anterior, queda del todo expresado y explicado en el detallado estudio del profesor Rafael Peinado, que antecede esta edición.



Haciéndose cargo de los principales juicios históricos que occidente había construido en relación a la figura de Mahoma y el nacimiento del islam —considerando que las ideas presentadas por el autor se enmarcan en el desarrollo de la polémica anti-musulmana que, para este momento, ha resurgido con fuerza a partir de la amenaza turca—, Garibay emprende un relato pormenorizado de la expansión islámica y su asentamiento en la península, atravesando la historia de al-Andalus por sus principales etapas, hasta centrarse en la historia del Emirato Nazarí.

Aunque no contempla todos los datos y no trabaja con todos los autores que se han transformado en autoridades sobre el tema, la obra tiene una serie de informaciones y pormenores que son de relevancia para el estudio de la historia del al-Andalus nazarí. Es cierto que, a ratos, se desdibuja por el

exceso de los mismos, pero, por otra parte, ya, hacia el final de la misma, presenta un relato bastante pormenorizado y ordenado de los acontecimientos, en donde destaca, entre otros, las menciones a las dinastías del Magreb, como los meriníes, y los turcos otomanos. De los primeros hace un retrato interesante sobre todo cuando se refiere a la batalla del Salado (1340).

Garibay, por otra parte, se preocupa de citar sus fuentes y describirlas, sobre todo a las que considera autoridades, como Jimenez de Rada, Alfonso X o Jerónimo Zurita. De las fuentes árabes, cita con profusión a Ahmad al-Rāzī en la versión castellana, la *Crónica del moro Rasis*, y el Corán, cuestión que, al respecto, trata con profusión Francisco Vidal en su estudio previo. En relación a las fuentes nazaríes, comparecen: Alfonso XI y habla «de las crónicas de otros reinos peninsulares, especialmente las de los reyes castellanos, y los privilegios concedidos por los reyes castellanos a partir de Fernando III, puesto que en ellos aparecen a veces como confirmantes los soberanos de Granada, aunque solo cuando reconocían el vasallaje al rey castellano» (pág. XXXI).

Francisco Vidal agrega que «otras fuente árabe son los documentos que presenta en traducciones que, si bien son muy deficientes, permiten vislumbrar un original árabe detrás y parecen auténticos. Es el caso de la carta dirigida por Iacob Abén Iuceph (el sultán meriní Abū Yūsuf Ya'qūb) a Felipe, hermano del rey Alfonso X que encabezaba la rebelión contra el rey castellano en 1272 junto con Nuño González de Lara, cabecilla del grupo de ricos hombres rebelados, para ofrecerles su apoyo» (pág. XXXIII). Con todo, la obra de Garibay contiene informaciones muy precisas, a la vez que erratas complejas que llevan a confusiones de los lectores; lo importante, sin embargo, es lo acertado de sus comentarios frente a algunas situaciones de corte político, donde pareciera existir la idea de un informante interno, de una fuente oculta no revelada (pág. XLIII); lo complejo, los juicios de valor que establece respecto al islam y los musulmanes, claramente influenciado por las corrientes de la época.

Un gran aporte representa la tabla apéndice presentada al final del estudio de Vidal (XLV-XLVI), la cual ayuda a identificar, con claridad, a cada uno de los sultanes nazaríes. Al mismo tiempo, permite verificar las erratas de Garibay pero, a la vez, situar bien los datos que propone, lo que, al final del todo, es lo valorable de la obra.

En relación a la edición misma, una primera pregunta que habría que hacer es: ¿Por qué editar esta obra? La respuesta es natural: para confrontar y recabar nuevos datos y perspectivas; para visualizar elementos discursivos y subjetivos; para evaluar el sentido y naturaleza que la historia del al-Andalus nazarí tuvo para quienes vivieron en ese tiempo bisagra que va entre el antiguo y el nuevo orden. Con todo, nos ha llamado la atención que la misma edición adolezca de notas explicativas, aclaraciones y confrontaciones. Hubiera sido de mucha utilidad, sobre todo para el lector lego, incorporar informaciones a pie de página en relación con la cantidad de materiales que han aparecido en las últimas dos décadas. Todo un acervo que puede utilizarse para enriquecer el valor de la edición.

La obra de Garibay es rica en detalles e informaciones interesantísimas que profundizan en la cuestión diplomática, las vinculaciones fronterizas y los problemas políticos. La visión de un cronista con experiencia política que da cuenta de la habilidad nazarí en el desarrollo de una política exterior, sobre todo en relación con la otra orilla. Especial mención tiene el tratamiento que le otorga a los capítulos dedicados al cerco de Tarifa y Algeciras, junto a toda

la denominada «cuestión del Estrecho» (Lib. III, Cap. XXXIII-XXXVIII). Al mismo tiempo, dedica gran parte de su obra a analizar la situación política interna de los nazaríes.

Un elemento interesante, y que no deja indiferente al lector, tiene que ver con los episodios relacionados con el tratamiento de la «cuestión morisca» y el asentamiento de los Reyes Católicos. Los datos, aunque pocos en principio, son interesantísimos en relación al acento de la política de los nuevos monarcas y las relaciones que se establecerán en Granada, a partir de este nuevo momento histórico.

En suma, una reedición necesaria, con sendos estudios interesantes y complementarios del trabajo. No obstante, hubiese sido interesante y útil una edición comentada y crítica del documento, el cual, por su valor innegable, merece un lugar importante entre las fuentes para el conocimiento de la historia del emirato nazarí.



**José María Ruiz Povedano**

*Málaga, de musulmana a cristiana.*

*La transformación de la ciudad a finales de la Edad Media*

Editorial Universitaria Granada, Granada, 2018, 496 págs.

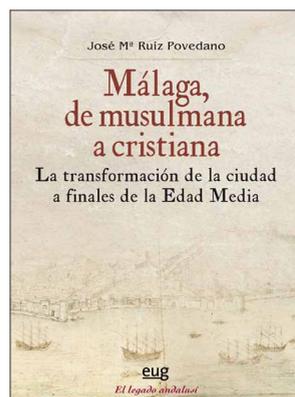


Raúl González Arévalo

José María Ruiz Povedano es, probablemente, uno de los mejores ejemplos de cómo también hay grandes académicos que no desarrollan su investigación en el seno de la academia, esto es, la comunidad universitaria y otras instituciones de investigación. Efectivamente, el historiador alcaudetense, malagueño de adopción, es autor de una fecunda producción historiográfica que ha alumbrado publicaciones de absoluta referencia en el ámbito de la historia del municipalismo granadino, y más recientemente sobre los Fernández de Córdoba y el estado de Montemayor y Alcaudete.

La publicación de *Málaga, de musulmana a cristiana. La transformación de la ciudad a finales de la Edad Media* en el año 2000 tuvo un impacto considerable en el ámbito de estudios sobre el Reino de Granada después de la conquista castellana. No en vano, el volumen constituía el primer intento serio de acometer de manera integral el conocimiento histórico de la mutación de la ciudad entre el dominio islámico y el cristiano, abarcando cuestiones arquitectónicas, espaciales, funcionales, sociales y económicas, esto es, las construcciones, la distribución y los usos de las distintas áreas urbanas, así como su relación con la población que las ocupaba. En consecuencia, la reedición en la Editorial Universidad de Granada en colaboración con El legado andalusí está perfectamente justificada desde el punto de vista científico.

El punto de partida del volumen era claro: el conocimiento sobre la *madina* islámica tal y como llegó a los últimos tiempos nazaríes, con una capacidad de análisis muy importante al haber integrado los estudios sobre urbanismo y sociedades urbanas procedentes de los estudios árabes e islámicos. Esta sección abarca el primer bloque, si bien por el tratamiento de la información constituye más una introducción obligatoria que una contribución original del mismo calado que el resto de la monografía.



La conquista castellana de Málaga (1487) supuso un acontecimiento traumático para la población local y tuvo repercusiones internacionales por la importancia de su puerto en los contactos entre el Mediterráneo y el Atlántico, y entre la península ibérica y el Magreb. Su estudio constituye el segundo bloque del volumen, con dos partes claramente diferenciadas. La primera trata el desarrollo de la campaña militar que culminó con la entrada de los castellanos, mientras que la segunda se centra en el aspecto social, el destino de la población islámica, esclavizada en su mayoría, y las características de la masa cristiana repobladora, con un análisis de su origen geográfico y su composición socio-profesional —incluyendo su distribución en el espacio urbano—, lo que realiza con la brillantez que corresponde a uno de los máximos estudiosos del proceso repoblador que tuvo lugar en el reino granadino, aunque no se detenga en un estudio pormenorizado del reparto de la propiedad y su nueva estructura, al modo de lo realizado por otros autores como Malpica Cuello y Peinado Santaella en otras localidades del reino. Su exposición completa y desarrolla las publicaciones previas del archivero municipal, Bejarano Robles, y del catedrático malagueño López de Coca.

El tercer bloque constituye sin duda la aportación más valiosa y original del libro y está dedicada específicamente, como indica el título del libro, a la transformación del espacio de la ciudad de Málaga después de la conquista cristiana, hasta los primeros años del siglo XVI, cuando la localidad desarrolló unos rasgos más netamente modernos. El estudio del espacio, los servicios, los equipamientos y las infraestructuras urbanas se desarrolla de manera sagaz, confrontándolos constantemente con el modelo de ciudad castellana que las nuevas autoridades cristianas tenían como referencia y quisieron impulsar, subrayando al mismo tiempo las especificidades del caso malagueño. El logro de la contribución continúa absolutamente vigente y constituye, sin duda alguna, un modelo y referencia obligada en estudios futuros de similares características para otras ciudades del Reino de Granada.

Las fuentes y la bibliografía consultadas, además de muy pertinentes, eran apabullantes en el momento de la publicación. Como la curiosidad del historiador es insaciable, aunque la obra está envejeciendo envidiablemente también se constata el límite que supone haber realizado la segunda edición sin operar algunas modificaciones, que constituyen el único reparo posible. De la misma manera que es absolutamente bienvenida la adenda visual a todo color —un lujo editorial que estaba ausente de la publicación original, con testimonios gráficos de los elementos urbanos más significativos, desaparecidos o vigentes de la topografía actual— se podrían haber añadido unas conclusiones que hicieran menos abrupta la conclusión del libro, como ya indicó en su momento el profesor Peinado. Además, la publicación se habría podido beneficiar de otros estudios aparecidos después del 2000, entre los que cabe señalar los de M.<sup>a</sup> Teresa López Beltrán dedicados específicamente a vascos y navarros de una parte, y a asturianos, gallegos y montañeses en la repoblación de la ciudad, o el de dicha autora con quien firma esta reseña dedicado a la presencia portuguesa en la ciudad; o mis propios estudios sobre la repercusión social del cautiverio y la esclavitud, en los que Málaga tuvo un papel principal en la nueva *frontera de allende*, por citar algunos.

Pero, sobre todo, habría sido interesante que el autor hubiera confrontado sus propias conclusiones con los últimos avances de la Arqueología practicada en la ciudad y con las propuestas de M.<sup>a</sup> Victoria García Ruiz, que a partir de una Tesis Doctoral en la que los Libros de Repartimiento constituyeron la fuente principal, ha publicado dos monografías dedicadas a *Málaga*

*en 1487: el legado musulmán*, una reconstrucción a modo de fotografía fija de la ciudad islámica en el momento de la conquista, y *Las primeras transformaciones del urbanismo cristiano de Málaga (1487-1513)*, por lo que entran de lleno con el primer y el tercer bloque de la publicación. Esta investigadora no siempre coincide con él y, más allá de divergencias sobre cuestiones de trazado urbano, amplió considerablemente el conocimiento sobre los espacios y los elementos que componían el equipamiento urbano de la Málaga islámica y cristiana.

En todo caso, se trata de observaciones que pretenden situar en la producción historiográfica de la temática a quienes se acerquen por primera vez a la monografía, sin menoscabo alguno de su enorme logro y brillantez, como corresponde a quien ha sabido erigirse en uno de los medievalistas más lúcidos para el conocimiento de la ciudad de Málaga y del Reino de Granada en la transición a los tiempos modernos.



**Juan Antonio Quirós Castillo (ed.)**  
*Treinta años de Arqueología Medieval en España*

Archaeopress Publishing Ltd, Oxford, 2018, 87 figuras (color y blanco y negro), 3 tablas, 436 págs, ISBN: 978-1-78491-923-8

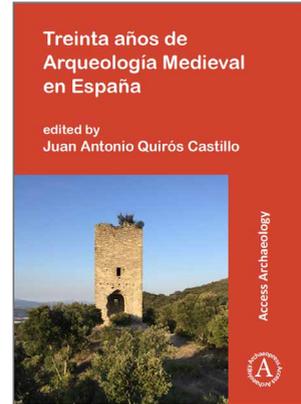


Guillermo García-Contreras Ruiz

Así crecí volando y volé tan deprisa  
 Que hasta mi propia sombra de vista me perdió  
 Para borrar mis huellas destrocé mi camisa  
 Confundí con estrellas las luces de neón  
 (Joaquín Sabina, «Tan joven y tan viejo»,  
*Yo, mi, me, contigo*, 1996)

La editorial Archeopress nos brinda la oportunidad de tener acceso de manera gratuita a este volumen<sup>1</sup> con el que se ha pretendido reflexionar sobre la situación de la arqueología medieval en España treinta y dos años después de que se celebrase el primer congreso dedicado a esta materia en España, en Huesca en 1985, y que se considera como fecha fundacional de la disciplina en nuestro país.

El organizador y editor del volumen, Juan Antonio Quirós Castillo, catedrático de arqueología en la Universidad del País Vasco y uno de los más renombrados especialistas en la cultura material del periodo medieval, ha decidido reunir un total de dieciséis artículos firmados por dieciocho especialistas, y en el que se usan cuatro idiomas distintos<sup>2</sup>, en los que se exploran temas historiográficos, se discuten algunos desarrollos metodológicos y teóricos y se plantean los nuevos temas de investigación a los que se enfrenta la disciplina. Como indica el propio editor en la introducción «The idea behind it is to reflect and propose, rather than to celebrate» (pág. xi) Con esta premisa, se ofrece en este libro una visión muy general sobre los estudios de arqueología medieval en España, las principales cuestiones que se han abordado, un



<sup>1</sup> La obra es de descarga gratuita desde la web de la editorial: <https://www.archaeopress.com/ArchaeopressShop/Public/displayProductDetail.asp?id={8EFE4EFE-B6F9-4FC3-BDCE-3E5266DDB3D1}> [Última consulta 2 de junio de 2019]

<sup>2</sup> La introducción de Juan Antonio Quirós y el capítulo de Helena Hamerow son en inglés, el trabajo de Sauro Gelichi está en italiano y el de Catarina Tente en portugués. El resto están escritos en español.

diagnóstico de los problemas y retos y las nuevas perspectivas que comienzan a desarrollarse; y todo ello organizado en capítulos temáticos, cuya elección y organización de temas, como explicaré más adelante, no me resulta del todo satisfactoria.

Abre el libro una introducción general firmada por el propio Quirós Castillo en el que se señala el gran desarrollo de la arqueología medieval española, partiendo desde los antecedentes en el siglo XIX y debiéndose en los últimos años, en gran medida, a lo que denomina arqueología comercial. Realiza un repaso algo rápido por el siglo XX señalando los vínculos entre la convulsa historia de este siglo y el desarrollo de líneas diferentes en el estudio arqueológico de la Edad Media, como la preeminencia que ganó la arqueología de los visigodos durante el periodo inicial del franquismo o el gran desarrollo que tuvo hasta llegar al siglo XXI la arqueología de al-Andalus. Continúa esta introducción con una explicación de la propia organización del libro y una reflexión general sobre el contenido de cada capítulo, añadiendo opiniones personales y confrontando con algunos datos añadidos, como la publicación de revistas y editoriales dedicadas al tema. Termina la última parte señalando los que son, a su juicio, los principales hitos que vertebran el futuro inmediato de la disciplina, de nuevo haciendo referencia al contenido de los propios capítulos del libro: la arqueología comercial, la cooperación y coexistencia con administraciones descentralizadas, la dimensión social y pública del trabajo arqueológico, la relación con la conocida internacionalmente como arqueología histórica, o las divisiones entre diferentes tradiciones dentro de la propia disciplina (visigoda, andalusí, de las sociedades feudales...) que tienden a desdibujarse cada vez más.

La segunda parte del libro la componen tres trabajos de dimensión internacional. Sauro Gelichi desde el lado italiano (págs. 21-34), Helena Hamerow desde la óptica británica (págs. 35-48) y Catarina Tente desde la perspectiva portuguesa (págs. 49-94) plantean reflexiones sobre cómo ha ido evolucionando en los últimos años la práctica de la arqueología medieval en cada uno de estos países, señalando en ocasiones ciertos vínculos con lo que se hacía en el territorio español, sobre todo en el caso de Italia y Portugal, ya que el capítulo dedicado al Reino Unido es un estudio historiográfico a partir de varios casos de estudio quizás un tanto aislado respecto a lo que persigue el resto del libro. Dentro de este segundo bloque de textos, nos parecen de enorme valor las páginas en las el profesor Gelichi, se atreve a examinar la arqueología medieval española desde su particular óptica, señalando una serie de debilidades —teóricas, institucionales, técnicas, de difusión y de homologación internacional— que bien haríamos todos en atender con suma cautela y de incorporar rápidamente como propias a fin de superar «*le sterili e goffe pidocchierie*», los «*furori antiquari*» y «*la nostra anacronistica autoreferenzialità*» (p. 31). Igualmente, resulta de gran interés la preocupación por el papel de la arqueología medieval en la formación de estudiantes universitarios de grado y de doctorado en Portugal que tiene el trabajo de la profesora Tente, quien reclama una mayor atención a la financiación de las investigaciones de los más jóvenes (págs. 78).

Tras la introducción y los tres capítulos internacionales, comienza el grueso del libro: once capítulos que en el índice aparecen agrupados bajo el título «*trends and topics*». Todos ellos presentan, grosso modo, la misma organización interna tripartita: comienzan con reflexión historiográfica sobre el tema abordado, continúan planteando el estado actual y las principales líneas de trabajo, y concluyen con una batería de ideas y propuestas para el futuro más inmediato. Sospechamos que debe ser indicación del propio editor, que ha querido así que todos los trabajos guarden una cierta coherencia interna.

El primero de los capítulos se titula «*Treinta años de una nueva arqueología de al-Andalus*» y es obra de Alberto García Porras (págs. 95-122). En la primera parte del texto se realiza un repaso historiográfico por la construcción de una arqueología sobre al-Andalus partiendo de las prácticas anticuaristas y orientalistas del siglo XVIII hasta llegar a los años ochenta, señalando los principales trabajos e investigadores y contextualizando sus obras. Los años ochenta, noventa y principios del siglo XXI los aborda por lo que a su juicio son los principales ámbitos de estudio que ha tenido la arqueología sobre al-Andalus: los cambios en el poblamiento durante el proceso de islamización, la explotación de recursos y la arqueología hidráulica, el estudio de la ciudad y el análisis de la producción cerámica. Concluye en la tercera parte con algunas reflexiones sobre la situación actual y el futuro más inmediato, analizando el papel de la arqueología de al-Andalus en relación con el medievalismo en general, con el resto de la arqueología medieval, con la denominada internacionalmente como arqueología islámica, y con las instituciones en donde se lleva a cabo este tipo de trabajos, reclamando una institucionalización de la arqueología medieval, ya que «favorecería presumiblemente el incremento de la calidad de los resultados obtenidos, cuestión que recae de manera casi exclusiva en la voluntariedad de los diferentes investigadores, y mitigaría, aunque sólo fuera parcialmente, el alto grado de dispersión en que se encuentran actualmente los estudios arqueológicos sobre al-Andalus» (pág. 117).

El siguiente trabajo está dedicado al noroeste peninsular, donde según Carlos Tejerizo García y Juan Antonio Quirós Castillo se practica «otra» arqueología medieval (págs. 123-146). El planteamiento es que tras el periodo franquista la arqueología medieval que ha prevalecido es la de al-Andalus, dando lugar a un subdesarrollo en el estudio de las sociedades posvisigodas del norte peninsular. En los últimos años hay una serie de factores de renovación que vienen de la mano tanto de la «maduración académica» de la propia arqueología (pág. 125), fundamentalmente la práctica comercial de la arqueología, ya que ha supuesto cambios en los marcos administrativos y una cierta renovación metodológica, e incluso de escala de estudio. Esto ha supuesto que desde los años noventa en adelante se haya producido un desarrollo institucional de la arqueología medieval en el norte peninsular, encuadrándose la anterior disciplina en manos del «*voluntarismo particular*» (pág. 130) en grupos de investigación, ya que la universidad, por encima de museos, administraciones territoriales y empresas, «ha sido la institución que ha vertebrado y hegemonizado la investigación en la arqueología medieval del norte peninsular» (pág. 131). Resulta interesante que señalen también una serie de debilidades, la escasez de reflexiones sobre la arqueología urbana en el noroeste peninsular, o sobre todo la ausencia de grandes narrativas alternativas a la del medievalismo basado en los textos, sobre todo en la Plena y Baja Edad Media, que para los autores es el principal reto que afrontar en el futuro próximo.

A continuación viene el texto de Julia Sarabia-Bautista dedicado a la ciudad en la Alta Edad Media (págs. 147-173). No se trata de una aproximación historiográfica al uso, sino que realiza un balance de la situación actual y lanza una serie de propuestas y nuevas perspectivas metodológicas en lo que se refiere al estudio de las ciudades entre los siglos VI al X, siempre desde el registro material. Plantea la forma en la que se han estudiado desde las mutaciones sufridas por las antiguas ciudades romanas, la aparición de nuevas ciudades o la refundación de núcleos urbanos y el consiguiente desarrollo de estructuras e infraestructuras, hasta la evolución de estos contextos urbanos, señalando que en la última década el debate científico sobre la ciudad se ha ralentizado «por el progresivo desinterés de las administraciones competentes,

en parte motivado por la crisis económica» (pág. 152). En la segunda parte del texto realiza un balance de la calidad y cantidad de registros arqueológicos disponibles para estudiar la ciudad hispana en la Alta Edad Media, indicando cómo progresivamente se han ido incorporando nuevos datos, desde dataciones de C<sup>14</sup> hasta los arqueobotánicos, pero incidiendo fundamentalmente en los aspectos topográficos y arquitectónicos de las mismas. La última parte del texto la dedica a plantear las nuevas líneas de trabajo que sobre el ámbito urbano se están abriendo en la actualidad, desde el cambio de escala en pro de una escala macro que incluya el paisaje suburbano y rural, añadiendo la explotación de recursos naturales, hasta una escala micro centrada en la identificación de áreas de actividad y funciones de cada espacio, pasando por una escala meso, la más habitual, que analice el urbanismo y sus transformaciones.

Si la cronología del anterior capítulo terminaba con los procesos de islamización de los núcleos urbanos, el siguiente, con autoría de Irene Montilla Torres, aborda precisamente el estudio arqueológico de la ciudad andalusí (págs. 175-203). En este caso la aproximación se aleja también del clásico estudio historiográfico, planteando en su lugar aquellos temas que mayor cantidad de estudios han recibido, como son el parcelario, la distribución de las viviendas, la definición de los agentes que actúan en el proceso de urbanización, la gestión del agua y de los residuos, cuestiones de vida cotidiana o la influencia sobre los espacios periurbanos entre otros. Pero también se acometen algunos temas que han sido menos estudiados, pero que están siendo la punta de lanza en los últimos años, a pesar de que el registro arqueológico es notablemente menor y mucho más difícil de analizar: la investigación sobre la mujer en las ciudades andalusíes, las minorías religiosas, o incluso las cuestiones sanitarias. En la segunda parte del trabajo se trata no ya temas concretos de investigación, sino la propia forma en que se ha gestionado la arqueología sobre la ciudad en al-Andalus, desde los propios grupos de investigación, la ampliación por vía de la interdisciplinariedad, las estrategias de conservación del patrimonio o las formas en la que se ha difundido y socializado el conocimiento. Sobre estas ideas insiste especialmente Monilla Torres, ya que no cabe duda que la arqueología andalusí, especialmente el estudio de las ciudades, ha sido uno de los brazos más desarrollados de la arqueología medieval en los últimos treinta años, si bien «los resultados obtenidos en la investigación necesitan una difusión apropiada que, aunque se ha producido, ha sido parcial, existiendo un acusado desfase con respecto al volumen de intervenciones arqueológicas realizadas» (pág. 196)

Tras los dos trabajos dedicados a la ciudad, se pasa a una reflexión sobre «*la arqueología del paisaje como lugar donde hacer realmente compleja nuestra disciplina*», título que José M.<sup>a</sup> Martín Civantos ha puesto a su intervención (págs. 205-223). Fruto de una doble evolución, técnica y epistemológica, los principales problemas en el estudio del paisaje vienen según este autor más por las dificultades de definir qué se estudia concretamente que por el acceso a metodologías cada vez más sofisticadas y precisas que generen registros arqueológicos de calidad, como las tecnologías de la información geográfica, las técnicas de datación o los análisis arqueométricos y arqueobiológicos. Advierte el autor que «el paisaje se ha convertido en un término clave (a veces totémico) para administraciones, gestores, movimientos sociales, para muchos intereses económicos o para la propia ciudadanía, ya sea entendido como lugar identitario o como espacio de ocio» (pág. 206) de ahí su relevancia en los últimos años. La segunda parte del trabajo es un repaso historiográfico por el desarrollo de esta arqueología del paisaje, tanto desde una óptica internacional como referida a cualquier periodo histórico y no solo al medieval, dedicando espacio también a aquellas obras que, tratando de forma general la arqueología medieval, no incorporan estudio de paisaje o si acaso lo confunden con poblamiento; o ana-

lizando los principales grupos de investigación o investigadores independientes que trabajan el tema en España. Finalmente, acaba proponiendo su propia definición de paisaje y, por lo tanto, planteando cómo ha de planificarse su estudio, ya que para él «en realidad el paisaje, entendido como síntesis de las relaciones sociales, no es sino un yacimiento arqueológico muy dilatado en el espacio y en el tiempo. Como tal, y teniendo en cuenta su proceso de formación, se e puede dar un carácter arqueológico, es decir, se puede decodificar, como un conjunto compuesto por elementos aprehensibles y mensurables estratificados entre los que se dan una serie de relaciones estratigráficas y contextuales [...] El paisaje social es, pues, un paisaje pluriestratigráfico» (pág. 214).

Con el título «*De la arqueología del paisaje a la arqueología agraria*», Margarita Fernández Mier (págs. 225-270) nos aproxima a una cuestión algo más específica y concreta en el siguiente capítulo del libro. Tal y como muestra la autora, el desarrollo a partir de la historia rural y el interés por los campesinos y las comunidades aldeanas —y no tanto del estudio contextual y espacial en arqueología como ocurría con la arqueología del paisaje— ha dado lugar a la denominada arqueología agraria que prioriza la intervención en los campos de cultivo y los espacios de uso ganadero, sin olvidar los lugares de hábitat, a través de un complejo protocolo de estudios geoarqueológicos y arqueobiológicos. Lo muestra Fernández Mier a partir de un repaso historiográfico en el que aborda los cambios teóricos en la historia medieval o los desarrollos técnicos en la arqueología, sino olvidar el impacto de las leyes de patrimonio o las grandes infraestructuras en cuyas obras se incorporaron arqueólogos de desigual formación. Esto ha hecho que «la arqueología preventiva de los últimos treinta años ha perdido una gran oportunidad de documentar este tipo de estructuras [agrarias] y de avanzar en la reflexión sobre cómo abordar su estudio en el marco de esta práctica arqueológica» (pág. 229). La influencia de la investigación francesa (*Archéologie Agraire*) y anglosajona (*Environmental Archaeology* y *Landscape Archaeology*) ha paliado esta situación, dándose especial relevancia en los últimos años a temas relacionados con la explotación de los recursos naturales, los parcelarios, los sistemas hidráulicos, los recursos minerales o los espacios de pasto y bosque, abordándose también, aunque en menor medida, la territorialidad de las comunidades y sus formas de propiedad y gestión en el ámbito local. Todo ello de la mano de una metodología cada vez más depurada, a la que este capítulo dedica unas reflexiones: la arqueogeografía, la toponimia, la prospección superficial, la excavación de espacios agrícolas y ganaderos, la arqueología hidráulica e incluso el uso de las fuentes escritas. Se realiza finalmente en ese capítulo un repaso por la situación de este tipo de estudios en varias regiones del norte peninsular (Cataluña, Asturias, Galicia, País Vasco y Madrid), mostrando las diferentes aproximaciones, la variedad de retos con los que se enfrentan los investigadores y los principales casos de estudio. Se proyecta con ello la investigación del pasado hacia un futuro en el que han de ponerse en marcha proyectos de carácter holístico, en relación con las comunidades rurales actuales, que «deconstruyan la ruptura entre el presente y el pasado, facilitando la vinculación de los procesos productivos a lo largo de la historia con los problemas del presente» (p. 254), ya que «con esta orientación cobra sentido una arqueología agraria, que no sólo se ocupe de generar datos históricos sino también e ayudar a hacer propuestas ante la encrucijada en la que se encuentra el medio rural» (pág. 256) aspecto social este que coincide plenamente con las conclusiones del capítulo anterior de Martín Civantos.

Alfonso Vigil-Escalera ha sido el encargado de elaborar el siguiente capítulo, en el que se abordan «*Los últimos 30 años de arqueología de época visigoda y altomedieval*» (págs. 271-294). Lo hace desde una óptica muy personal, centrándose en la arqueología de los siglos v al viii.

Desde finales de los años setenta, cuando lo «visigodo» no gozaba de crédito en la naciente arqueología medieval española, hasta el actual ciclo «cada vez más pro-europeo y feudal de la arqueología medieval ibérica» (pág. 273), el autor va señalando algunos de los avances más significativos, como son un mejor conocimiento de las producciones cerámicas post-romanas, una mayor precisión de las secuencias cronológicas, un amplio repertorio de arquitectura doméstica, amplias regiones en que se va conociendo la estructura del poblamiento rural o yacimientos concretos en los que se ha podido profundizar en orientación económica de las sociedades altomedievales a partir del estudio de fauna, carbones, semillas, pólenes o estudios antropológicos. Y así hasta llegar a los últimos años donde las cuestiones sociales e identitarias están asomando desde una nueva óptica que sustituye la vetusta «agenda histórico-cultural por enfoques que tienen en consideración el abanico de posibles identidades entrelazadas que operan a la vez» (pág. 283). En parte ello es debido a la dialéctica entre la internacionalización y los particularismos que muestra la investigación española sobre la Alta Edad Media, aspecto que aborda en la última parte del trabajo centrandose su atención en cómo las tesis migracionistas, otrora clásicas en los estudios visigodos, se han trasladado ahora a la conquista islámica, cuyo debate está enconado en posiciones historiográficas y políticas, ya que sirven para salvaguardar ciertas posiciones de privilegio.

Los trabajos 12 y 13 del libro están dedicados a dos grupos minoritarios del medioevo peninsular: los mudéjares y moriscos por un lado y los judíos por otro. El trabajo sobre los musulmanes bajo dominio cristiano es elaborado por Olatz Villanueva (págs. 295-314). Parte de una caracterización de este grupo social y de un encuadramiento historiográfico de los estudios que, desde las fuentes escritas, se han planteado sobre estas poblaciones; para dedicar la segunda parte a analizar qué ha aportado la arqueología a su conocimiento. La cerámica, el urbanismo heredado y transformado y las necrópolis son los tres campos donde la arqueología ha sido determinante para el reconocimiento de mudéjares y moriscos, siendo los tres temas que estructuran el grueso del trabajo desde una óptica historiográfica no exenta además de señalar problemas, retos y soluciones que la disciplina está afrontando en los últimos años. A las perspectivas de futuro dedica la última parte, analizando las investigaciones y temas pendientes, como por ejemplo el de las mezquitas tras las conquistas cristianas y otros indicadores materiales de la identidad islámica como ciertas decoraciones epigráficas.

En el trabajo sobre la arqueología de los judíos en la península ibérica, escrito por Jorge A. Eiroa (págs. 315-340), se plantea cómo hasta los años ochenta la mayor parte de la arqueología de Sefarad era realizada por expertos no arqueólogos, hasta que el desarrollo «accidental» de la arqueología —no fruto de estrategias globales de investigación— (pág. 316) conllevó la excavación de numerosos espacios urbanos en los que aparecieron cementerios interpretados como judíos. A partir de ese momento se potenció el interés por este ámbito, aunque con reticencias académicas hacia el estudio material hispanojudío debido a los «problemas causados por una interpretación poco rigurosa de los hallazgos arqueológicos» (pág. 316). Tras el necesario repaso historiográfico, el grueso del capítulo analiza los principales indicadores materiales que permiten identificar y analizar a las comunidades judías, examinando los problemas que los registros publicados, en algunos casos inéditos, tienen. Comienza con la descripción y análisis de las excavaciones de espacios funerarios asociados con judíos a partir de epigrafías a menudo no bien contextualizadas. Continúa con los edificios de culto, en menor medida baños rituales y sobre todo sinagogas, cada vez mejor conocidos aunque siguen siendo poquísimos los ejemplos estudiados estratigráficamente, dejando a un lado «aquellas sinagogas cuya identificación es abiertamente dudosa» (pág. 321), e incluyendo en el estudio

arqueológico objetos muebles que conformarían el mobiliario sinagoga. Finaliza con el estudio de los ámbitos domésticos y el reto de identificar la adscripción de sus habitantes a partir de los pocos objetos diferenciadores y de algunos, también pocos, patrones de alimentación claramente identitarios asociados con las prescripciones religiosas respecto al consumo de animales. La última parte del trabajo está dedicada a plantear algunas perspectivas metodológicas que están por abordarse, como los estudios de isótopos o los análisis de ADN mitocondrial que contribuirán a redefinir el estudio de las poblaciones judías en un futuro inmediato. Se aborda también la problemática con las comunidades judías actuales respecto a los restos arqueológicos, toda vez que se ha llegado a forzar el traslado y la re-inhumación de los restos sin poder hacer los análisis pertinentes, lo que lleva a Jorge Eiroa, siguiendo a otros autores, a plantear la pregunta fundamental «¿a quién pertenece el pasado?» (pág. 332). Acaba reclamando el autor una arqueología medieval de la minoría judía que no esté en manos de la iniciativa política, que garantice la investigación, que se aleje de la tutela del hebraísmo, y que sustituya «la arqueología de lo excepcional por una arqueología de lo cotidiano, capaz de medir el grado de conexión entre creencias y prácticas, en condiciones de valorar la asimilación de la cultura material y la resiliencia de las comunidades judías» (pág. 333).

Tras los capítulos dedicados a las minorías, el siguiente apartado del libro trata sobre la zooarqueología en la Edad Media peninsular, y es un trabajo de Idoia Grau-Sologestoa y Marcos García García (págs. 341-364). Se comienza con una breve revisión del recorrido histórico de esta especialidad en la península ibérica, abordando los laboratorios, los grupos de investigación, las tesis doctorales defendidas, la dispersión geográfica frente a la concentración de estudios en determinadas regiones, y las principales publicaciones a modo de hitos sucesivos que son analizados muy críticamente, y dejando bien visibles los nombres de los principales especialistas que ha habido y hay hoy en día en esta materia, incluso visibilizando los sesgos de género que hay en la investigación. Continúa con una introducción a las principales líneas de análisis histórico que ha aportado la zooarqueología a la investigación sobre la Edad Media peninsular, que va mucho más allá de mera identificación de especies animales, como si de una «lista de la compra de lo que comían» se tratase (pág. 345). Demuestran, por el contrario, el potencial interpretativo que hay en cuestiones sobre subsistencia, identificación taxonómica, patrones de sacrificio, bases económicas y sobre todo la actividad ganadera y cinegética y las cuestiones referentes a la de alimentación y la comensalidad de las poblaciones medievales. Concluye este capítulo con algunas reflexiones sobre los derroteros que ha de tomar la zooarqueología en el futuro, señalando algunas debilidades que tiene la formación de especialistas o la ausencia de normativas que regulen el tratamiento sobre material arqueofaunístico, y ofreciendo un listado de posibles temáticas a abordar dado el desconocimiento que se tiene sobre ellas, como aspectos relativos al simbolismo animal, la tafonomía o la industria ósea en época medieval. Tiene el enorme acierto este trabajo de aunar toda la península ibérica (España y Portugal), y ambos sectores de la arqueología medieval (al-Andalus y los reinos cristianos), dando con ello sentido completo a la idea de un análisis histórico alejado de anquilosadas fragmentaciones histórico-culturales, como debiera ser toda la práctica arqueológica referente a la Edad Media.

El mismo acierto lo encontramos en el siguiente capítulo, titulado «*Arqueología de la producción arquitectónica en el Medievo Hispánico (siglos VII-II)*» y cuya autora es María Ángeles Utrero (págs. 365-384). En este caso la especialidad que se examina es la arquitectura medieval, cuyo estudio se ha movido entre diferentes disciplinas (historia, historia del arte, arqueología) con intereses diferentes (histórico, artístico, monumental y material). La perspectiva adoptada es la de la denominada arqueología de la producción que aborda cuestiones sobre la técnica

constructiva y la tecnología productiva en lo referente a los edificios medievales. Una vez más, comienza este trabajo con un estudio historiográfico sobre la evolución del análisis de los edificios medievales, aunando una perspectiva internacional a la evolución propia seguida en la península ibérica, subrayando el hito que supuso la introducción del análisis estratigráfico a partir de los años ochenta, y remarcando cómo a pesar «de la introducción de la arqueología como metodología de análisis e interpretación» aún hoy en día «los criterios clasificatorios han seguido siendo principalmente de carácter formal, lastrados por esos compendios previos y por un gran conjunto de piezas decoradas (principalmente de escultura arquitectónica) de difícil atribución por su carácter descontextualizado, pero de filiación temporal considerada segura de acuerdo con los cuadros preestablecidos» (pág. 368). Es por ello por lo que la autora defiende que «para transformar estas estratigráficas y tecnológicas (sic) en secuencias de conocimiento arquitectónico, de tecnologías y de artífices, es necesaria su traducción en términos productivos mediante la integración de esos datos en el contexto en el que se enmarcan» (pág. 369), es decir pasar de la arqueología de la arquitectura a la arqueología de la producción. A partir de ahí elabora una propuesta teórica y metodológica acerca de cómo ha de hacerse este planteamiento de investigación, los ambiciosos objetivos que han de perseguirse, su relación con otras disciplinas y sus dificultades, muchas de las cuales son ejemplos reales derivados de su propia experiencia o de la compartida por otros investigadores. Este último aspecto sirve para medir que mayor o menor grado de avance hay en los estudios sobre estructuras construidas medievales, procesos constructivos, herramientas, estudios de canteras y minas... y lo que es más interesante, los aportes significativos que se hacen a la narrativa histórica de los distintos periodos del medioevo, el papel de los artesanos y talleres, su organización y grado de especialización, experiencia, habilidad y disciplina, la gestión de los recursos naturales más allá de la agricultura y la ganadería, las transferencias tecnológicas entre periodos y regiones etc. En la última parte del capítulo, la autora aborda un caso concreto de estudio, el de la Real Colegiata de San Isidoro de León y el análisis del ciclo del trabajo en piedra y los distintos periodos en que se divide la evolución del edificio, y sobre todo los contextos socioeconómicos en que se produjo cada fase constructiva, para clarificar todos estos ejemplos.

Como vemos, este trabajo aborda una perspectiva un tanto diferente a la del resto de capítulos del libro, por adoptar una línea más propositiva que reflexiva y por utilizar un caso concreto de estudio. Algo similar ocurre con el capítulo que cierra el libro, dedicado a la arqueología medieval en el archipiélago canario, de Jorge Onrubia Pintado y María del Cristo González Marrero (págs. 385-417). Además de una reflexión general sobre el periodo histórico que puede asimilarse a la Edad Media en las islas Canarias y el tipo de registro arqueológico que se debe analizar, ofrecen casos de estudio muy concretos que sirven para ejemplificar lo planteado en páginas precedentes. Tras un somero repaso a la historia precolonial de las islas, y sin tener hoy en día conocimientos certeros sobre posibles procesos de islamización y arabización anteriores a la llegada de los europeos a principios del 1300, plantean los autores que «si puede hablarse de una arqueología 'medieval' en Canarias, esta debe aplicarse, en suma, al estudio del papel que encarna la materialidad en esta media aetas isleña, que es tanto como decir en los procesos históricos de producción y reproducción social que caracterizan a la transición colonial que conoce el archipiélago entre las primeras décadas del siglo XIV y el segundo tercio del XVI» (pág. 391). Es por lo tanto una arqueología de conquista, colonización, frontera e insularidad, que además ha de realizarse indefectiblemente en conexión con la documentación escrita, de cuya dependencia dejan sobrada constancia los autores en ese capítulo. Es por ello por lo que los principales campos de estudio explorados por la arqueología medieval canaria han sido las fortificaciones construidas por los europeos, señoriales o realengas y en

su mayoría torres, siendo el primer caso de estudio que los autores describen con detalle. En segundo lugar, el tema abordado por la arqueología medieval canaria es el de la huella material de la colonización. Sirviéndose del caso de estudio de Gáldar, en Gran Canaria, entre los siglos XIV y XVI, se presenta un ejemplo de suplantación y transformación de un territorio indígena, gentilicio y clánico, con un paisaje agrícola caracterizado por un parcelario de regadío acondicionado en las terrazas aluviales de los barrancos, y cómo la conquista, colonización y evangelización se refleja en el registro arqueológico, primero en forma de contactos entre indígenas y colonos y desde 1486 con la instalación de una villa castellana, con un nuevo urbanismo que supone la construcción de una iglesia, un hospital y una torre con fines militares, el repartimiento de tierras entre los nuevos pobladores y una población progresivamente multirracial y mestiza. Concluyen los autores afirmando que queda aún por desarrollar «una arqueología del paisaje digna de ese nombre que presente una especial atención a la configuración y evolución, durante toda la fase de transición colonial, tanto del parcelario agrícola, infraestructuras hidráulicas incluidas, y del territorio ganadero, como de las redes camineras» (pág. 410).

Como hemos visto en este apretado resumen, el libro es una suma de capítulos independientes, que persiguen fines comunes y están estructurados de manera similar, pero cada uno de los cuales aborda una temática específica y diferente. Ya adelanté anteriormente la idea de que el conjunto de trabajos nos parecen un tanto desordenados. No acabo de entender, por ejemplo, por qué la historiografía específica sobre la arqueología visigoda y altomedieval no precede al estudio sobre la arqueología de al-Andalus, como hubiera sido lo lógico, en lugar de aparecer hacia el final del libro. Tampoco me queda claro del todo cuál es la diferencia entre la arqueología del paisaje que aborda Martín Civantos y la arqueología agraria que presenta Fernández Mier, toda vez que ambas comparten un pasado y desarrollo bastante común, una situación actual y casos de estudio que en ocasiones son los mismos, e incluso unas propuestas de carácter social y público que pudieran perfectamente haberse sumado como un mismo y único capítulo, en lugar de segregarlo en dos. También pienso que queda un tanto desconectado del resto del libro el capítulo dedicado a la arqueología medieval en Gran Bretaña, ya que a diferencia del caso italiano o el portugués, no se ha hecho ningún esfuerzo por conectarlo con la evolución de la disciplina en España. Y en cambio, no se aborda el desarrollo de la arqueología medieval en Francia, que hubiese sido de gran interés tanto por su impacto en los estudios sobre al-Andalus como, más concretamente, por el desarrollo de la escuela de arqueología medieval en Cataluña ya desde los años setenta.

Junto con el caso francés, hay otras dos ausencias que me parecen especialmente significativas. En primer lugar, si se me permite el atrevimiento, creo que debiera haberse tratado de manera monográfica la evolución que en las últimas décadas han experimentado los estudios sobre cerámica medieval, tanto en planteamientos teóricos como en aproximaciones metodológicas, desde la elaboración de las primeras tipologías hasta los análisis arqueométricos mediante láminas delgadas o análisis de residuos; toda vez que son varios los autores que en sus respectivos capítulos señalan la importancia que este campo de estudios ha tenido. Reconozco que el hecho de que se mencione en varias ocasiones en el libro palía un tanto la ausencia de un estudio específico. No ocurre lo mismo con el caso de los castillos. Cabría señalarlo en general con todas las estructuras fortificadas, pero quiero referirme específicamente a los castillos, como un campo de análisis y reflexión en donde se han conjugado, dentro del medievalismo, estudios arqueológicos, artísticos, sobre restauración, sobre la gestión del patrimonio, planteamientos turísticos, monumentales, cuestiones sobre el poder en la Edad Media, análisis

arquitectónicos, discusiones sobre las diferentes legislaciones autonómicas, o se puede examinar la influencia de debates internacionales como el *incastellamento* y un largo etc. Pienso que no me equivoque si digo que gran parte, la mayor parte de hecho, de la arqueología medieval en nuestro país se ha desarrollado «en» o «en torno a» estas estructuras fortificadas, que bien hubiesen merecido una aproximación monográfica, y no una decena de menciones esparcidas por el libro, la mayoría de las cuales por cierto son al castillo de Lorca por ser donde se ubica una de las juderías examinadas.

Junto a las tres ausencias mencionadas, que me parecen las de mayor importancia, hay otra serie de temas que se han quedado fuera de esta recopilación de estudios, algunos sobre los que han corrido ríos de tinta como las necrópolis excavadas en roca o el estudio de los mozárabes, temas ambos que merecerían algo más que las escuetas referencias de pasada que hay en el volumen; y otros temas que son cuantitativamente menos importantes pero que están abriendo los horizontes de la disciplina a pasos agigantados, como los estudios de ADN, los análisis de isótopos estables etc. Evidentemente, entiendo que todo no podía estar, y que cada cual podrá señalar aquello que echa en falta. En algunos casos hay ausencias debidas a que no hay líneas de investigación consolidadas en ese sentido —por ejemplo sobre arqueología de género—, pero en otros casos son elecciones más difíciles de justificar. De hecho, se dice en la introducción que el volumen se dedica a la memoria del fallecido Juan Zozaya (págs. xi-xii), pero no se habla de estudios de cerámica —o específicamente de candiles—, o tampoco se menciona la fortificación de Gormaz en todo el libro, o apenas se abordan las torres atalayas y de alquería de la frontera de al-Andalus, aspectos todos ellos a los que tanto esfuerzo dedicó el homenajeado.

A pesar de ello, creo que la valoración final que puedo hacer del libro es más que sobresaliente. No tanto por los aportes en términos de investigación novedosa, aunque también los hay, sino por tratar de ser un punto y seguido que nos ayude a todos a reflexionar sobre la disciplina. Y sobre todo por la variedad de temas que se tratan, desde investigación, difusión, puesta en valor o formación, en términos generales, hasta estudio de las minorías, la arqueofauna, el paisaje o la arquitectura, siendo algo más concretos. Muchos de estos textos, por no decir todos ellos, pueden llegar a constituir un antes y un después en algunos aspectos del medievalismo, por haber sido capaces de resumir todo lo realizado hasta la fecha, y de proyectar hacia el futuro las nuevas tendencias que están comenzando. En palabras de María Ángeles Utrero, referidas a su trabajo pero que podrían hacerse extensibles a todo el libro «La arqueología que se propone aquí no es únicamente una metodología para mejorar las dataciones ni para ofrecer secuencias estratigráficas precisas, sino un sistema de análisis e interpretación de las evidencias materiales del pasado y, a partir de ellas, de las sociedades que las produjeron y usaron, en este caso, de las sociedades medievales» (pág. 380). Es por todo ello por lo que estoy convencido, además, de que el libro, en su conjunto o algunos de sus trabajos por separado, tienen un valor y un fin añadido: el docente, pudiendo formar parte de la enseñanza de la disciplina en las universidades.

La lectura de este volumen me ha hecho pensar en dos ideas finales. En primer lugar, creo que debemos abandonar ya ese manido signifiante vacío de que la arqueología medieval en España es una disciplina joven. Funciona, a menudo, como muletilla exculpatoria para justificar trabajos superficiales, rápidos, baratos, a veces con poco rigor metodológico y sin prácticamente análisis denso sobre el propio registro, con conclusiones precipitadas que poco o nada aportan poco al conocimiento histórico, ya que si acaso lo que hacen es decorarlo con

ilustraciones. La cantidad de trabajos citados en este libro, la variedad de temas que se abordan, las nuevas líneas de investigación que se insinúan, e incluso la gran cantidad de registros que esperan ser analizados fruto de una voraz actividad excavadora en los años previos a la crisis económica, son propias de un campo de estudio maduro, diversificado, heterogéneo y conflictivo, como no podría ser de otra forma en una disciplina ya más que consolidada. Es tal ya la madurez de la disciplina que es posible plantear síntesis historiográficas sobre cuestiones muy específicas, como hemos ido viendo en esta revisión de los contenidos del libro respecto a las minorías en la Edad Media ibérica o al estudio de la arqueofauna. En este sentido, valga la aparente contradicción que existe en las palabras de los autores de este último trabajo, cuando primero afirman que «la zooarqueología medieval peninsular se halle, a día de hoy, poco menos que en sus inicios» (pág. 345), pero acaban concluyendo que «la zooarqueología medieval peninsular cuenta ya con el recorrido necesario para poder constituirse en un referente a escala internacional y para ser considerada de manera sistemática como una línea de estudios de enorme valor analítico por parte de los arqueólogos e historiadores medievalistas» (pág. 355).

Las carencias que se han ido señalando a lo largo de esta reseña, y otros factores como la fecha de publicación del volumen, la editorial encargada de su edición o las ausencias de destacados arqueólogos medievalistas, cuyos nombres creo que no son necesarios ni recordar aquí, me han hecho pensar en una segunda idea: la necesidad de una mayor colaboración entre todos los arqueólogos medievalistas. Quizás podría solucionarse recobrando la fuerza de instituciones colectivas, como la que en algún momento tuvo la Asociación Española de Arqueología Medieval, tal como proponen García Porras o el propio Quirós Castillo en sus trabajos (págs. 117 y 15 respectivamente). Deberíamos aunar intereses, problemas y retos, a fin de que la madurez de la disciplina no se convierta en un rápido envejecimiento de la misma que nos haga indignos del pasado que atesoramos tras nosotros. Es un difícil reto al que quizás debamos enfrentarnos, con generosidad en la negociación por todas las partes implicadas, antes de que el futuro alumbré otro volumen dedicado a los 50 años de Arqueología Medieval en España. Y más teniendo en cuenta que quizás, como señala el profesor S. Gelichi en su intervención «la differenza tra l'esperienza spagnola e le altre già formate esperienze europee (quella inglese, certamente la più precoce, ma anche la francese e pure l'italiana), non è solo una banale circostanza di ritardo temporale. La differenza consiste nel fatto che tale formalizzazione avvenne all'interno di un impianto teorico ancora debole e nel quadro di un'unità che costituì solo una sommatoria di tante singolarità» (pág. 27). La revisión de la disciplina, por lo tanto, ha de pasar no sólo por fortalecer algún tipo de institución en la que todos tuviésemos representación, sino por reforzar también los marcos de discusión teórica, y no únicamente metodológica, en la que nos basamos. El propio Quirós Castillo en la conclusión de su introducción lo afirmaba «... the future of medieval archaeology requires a coordinated and multi-vocal reflection that, far from any self-congratulation, identifies the potentials and weaknesses and proposes new scenarios» (pág. 16). De momento, este año 2019, ya hay previsto un sexto congreso nacional de arqueología medieval, que se celebrará en Alicante. Veremos qué nos depara este campo de estudios, tan joven y tan viejo. Como decía aquella canción, con la que comenzábamos esta reseña:

Así que, de momento, nada de adiós muchachos  
 Me duermo en los entierros de mi generación  
 Cada noche me invento, todavía me emborracho  
 Tan joven y tan viejo, like a Rolling Stone...

(Joaquín Sabina, «Tan joven y tan viejo», *Yo, mi, me, contigo*, 1996)



# Instrucciones para autores/as



- 1. La Revista Electrónica del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino (CEHGR)** edita artículos, documentos, revisiones, notas de investigación, comentarios y reseñas de libros y material audiovisual referidos a todos los ámbitos de la Historia del antiguo reino de Granada (provincias de Granada, Jaén, Málaga y Almería), incluyendo en ocasiones textos referidos a otros países y regiones.
- 2. Extensión**
  - I. Los artículos tendrán una extensión máxima de 40.000 caracteres sin espacios, notas al pie, gráficos, cuadros y mapas incluidos.
  - II. Los «documentos» no podrán sobrepasar una extensión de 30.000 caracteres sin espacios. Las reseñas de libros oscilarán entre las 1.000 y 1.500 palabras.
- 3. Presentación de los trabajos**
  - I. Cada original irá precedido por un encabezamiento en el que se harán constar las direcciones postal y electrónica, número de teléfono y fax del autor/a, centro de trabajo y una breve nota curricular. Tras esto seguirá el título en castellano e inglés, los resúmenes (de aproximadamente unas 150 palabras), acompañados por las palabras-clave (*keywords*).
  - II. El idioma de la revista es el español. Los originales en otros idiomas deberán ser previamente traducidos por sus autores. Podrán editarse también traducciones al español de textos publicados originalmente en otros idiomas, a solicitud de los autores y siempre que no hayan aparecido ya traducidos en otra publicación.
  - III. Tanto los originales como las traducciones deberán ser inéditos y no podrán estar siendo considerados simultáneamente por otras revistas para su publicación.

#### 4. Evaluación y selección

- I. El Consejo de Redacción de la Revista se reserva el derecho a decidir sobre la publicación o no del artículo, previa evaluación externa de dos especialistas anónimos. La decisión final se comunicará al autor/a y, en caso de no ser positiva, se procederá a la inmediata destrucción del material recibido. Asimismo, en ciertos supuestos, la Redacción podrá dirigirse a los autores señalando las posibles modificaciones que harían posible la publicación del artículo.
- II. Todos los manuscritos considerados para la publicación serán remitidos a evaluadores externos.

#### 5. Criterios de estilo

- I. Fuente y estilo. Los textos serán remitidos a doble espacio, en la fuente Times New Roman 12, 11 para las citas intertextuales y cuadros y 10 para las notas a pie de página. Irán paginados abajo a la derecha. El título del artículo y de los epígrafes irá en mayúscula y en negrita. La cursiva se utilizará para resaltar las palabras que quieran enfatizarse, para los neologismos, para los extranjerismos, y en expresiones propias del aparato crítico tales como *ibidem*, *passim*, *idem*, *op. cit.*, Los signos de puntuación que sigan a todas estas palabras se escribirán también en cursiva. En todo caso se evitará el uso de la negrita.
- II. Comillas y signos de puntuación. Las comillas empleadas para las citas en el texto serán siempre las españolas o angulares (« »). Los signos de puntuación se colocarán siempre después de las comillas de cierre. Ejemplo: «La guerra concluyó inesperadamente», tal como afirmó el embajador. Los corchetes ([ ]), de acuerdo con las normas tipográficas de la Real Academia Española, se utilizarán en las siguientes ocasiones: a) para introducir alguna nota aclaratoria o precisión; b) delante de las últimas palabras de un verso para indicar que no caben en la línea anterior, aunque en este caso sólo se utilizará el corchete de apertura ([); c) encerrando tres puntos suspensivos, cuando en un texto transcrito se omite una parte de él; d) en la edición de documentos, para desarrollar una abreviatura o señalar cualquier interpolación al texto original. Sin embargo, tratándose también de la edición de documentos, las reconstrucciones conjeturales de palabras o textos borrados se encerrarán entre corchetes angulares (< >).
- III. Abreviaturas. El nombre de los archivos y bibliotecas se abreviará con sus primeras letras, excluidas las preposiciones, escritas en cursiva y mayúscula, y formando siglas sin puntos. Sin embargo, la primera vez que se citen, se desarrollará el nombre entero, encerrando a continuación entre corchetes las siglas que en adelante se usarán. Ejemplo: Archivo General de Simancas [AGS]; Biblioteca Nacional de España [BNE].
  - Los nombres propios de autores, en las referencias bibliográficas, no se abreviarán con sus iniciales, salvo el segundo de los compuestos, respetando las tildes. Ejemplos: Miguel A.; José M.<sup>a</sup>).

- Las abreviaturas más frecuentes se expresarán como sigue: artículo (art.), capítulo (cap.), edición o editor (ed.), número (núm.), página/as (pág., págs.), folio (fol.), recto (r.º), verso (v.º), manuscrito (ms.), documento (doc.).
- IV. Ilustraciones. Son ilustraciones los cuadros, gráficos, mapas y láminas. Se compondrán centradas en el cuerpo del texto (salvo cuando coincidan dos o más láminas), siguiendo los siguientes criterios:
- Se escribirá «cuadro» y no «tabla», «gráfico» y no «figura», «lámina» y no «foto». Los títulos se centrarán en posición superior, salvo en las láminas, que irán centradas al pie de las mismas.
  - Los títulos se escribirán siempre en cursiva, precedido de la correspondiente mención numerada y seguida de un punto.
  - Los cuadros (pero no los gráficos, mapas y láminas) irán enmarcados con líneas simples; no se utilizará interlineado interno, salvo para separar la primera fila del cuerpo del cuadro o la última si se refiere al total de los anteriores, cuyos enunciados se escribirán también en cursiva. La primera columna se alineará a la izquierda; las otras centradas o a la derecha si el contenido es numérico. Ejemplo:

*Cuadro X. Uso de lápices de colores en el colegio Conde-duque de Olivares (2001-2003)*

<i>Años</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>Total</i>
Lápices rojos	500	600	1.000	2.100
Lápices amarillos	450	490	500	1.440
Lápices azules	490	1.200	560	2.250
Lápices verdes	245	400	450	1.095
Lápices marrones	140	190	200	530
<i>Total</i>	<i>1.825</i>	<i>2.880</i>	<i>2.710</i>	<i>7.415</i>

- V. Las notas y referencias correspondientes al texto irán siempre a pie de página, numeradas consecutivamente desde el principio hasta el final del artículo (1, 2, 3, 4...). Las notas al título y/o al autor irán numeradas con asteriscos (\*, \*\*).
- VI. En las notas a pie de página se seguirán los siguientes criterios de estilo:
- Libros:  
 Rafael Benítez Sánchez-Blanco, *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1982, pág. 10 (o págs. 10-30).  
 Y en adelante se citará:  
 Rafael Benítez Sánchez-Blanco, *Moriscos y cristianos...*, *op. cit.*, pág. X.
  - Artículos de revista:  
 Ángel Galán Sánchez, «Notas para el origen de la cuestión morisca. Las bases socio-económicas: El obispado de Málaga (1500-1515)», *Historia. Instituciones. Documentos*, 9 (1982), pág. 10.  
 Y en adelante se citará:  
 Ángel Galán Sánchez, «Notas para el origen...», *art. cit.*, pág. X.

- Capítulos de libros, ponencias y comunicaciones:

Ángel Galán Sánchez, «Segregación, coexistencia y convivencia: los musulmanes de la ciudad de Granada (1492-1570)», en Manuel Barrios Aguilera y José A. González Alcantud (eds.), *Las Tomas. Antropología histórica de la ocupación territorial del reino de Granada*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 2000, pág. 10.

Y en adelante se citará:

Ángel Galán Sánchez, «Segregación...», art. cit., págs. 20-30.

José E. López de Coca Castañer, «El Reino de Granada como frontera: organización de su defensa durante el reinado de los Reyes Católicos (1492-1516)», en *La organización militar en los siglos xv y xvi*, Actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar, Málaga, 1993, pág. 25.

Y en adelante se citará:

José E. López de Coca Castañer, «El Reino de Granada...», art. cit., pág. X.

- VII. Las abreviaturas *id.*, *ibid.*, *op. cit.*, y otras abreviaturas latinas sólo estarán en mayúsculas si van al comienzo de la nota; se escribirán en texto normal, sin cursiva y nunca se subrayarán.

## 6. Referencias electrónicas

- I. En las notas a pie de página y en la bibliografía final el sistema utilizado será el habitual para documentos en papel, aunque con algunas informaciones nuevas: fecha de creación, fecha de acceso, disponibilidad y acceso, tipo de medio y versión (ésta última únicamente en el caso de los programas).
- II. Citas de documentos y bases de datos. El estilo para citar documentos en cualquiera de los formatos electrónicos debe mantener la siguiente estructura: Autor/Responsable. Fecha de edición en papel; fecha de publicación en Internet; actualizado el (fecha de actualización). Título. Edición. Lugar de publicación. Editor. [Tipo de medio]. Disponibilidad y acceso. Formato del medio y notas. [Fecha de acceso].

## Publicaciones del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino



GÓMEZ OLIVER, Miguel: *La Desamortización de Madoz en la Provincia de Granada*. 1985. (Agotado).

OSORIO PÉREZ, M.<sup>a</sup> José y DE SANTIAGO SIMÓN, Emilio: *Documentos árabe-granadinos romanceados*. 1986.

GAN GIMENEZ, Pedro: *La Real Chancillería de Granada, 1505-1834*. 1988.

SOTOMAYOR MURO, Manuel: *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. Don Juan de Flores y Oddouz*. 1988.

VARIOS AUTORES: *La Granada de Fray Luis. IV Centenario. 1588-1988*. Granada, 1988.

GALLEGO MORELL, Antonio: *El renacimiento cultural en la Granada Contemporánea. Los viajes pedagógicos de Berrueta (1914-1919)*. 1989.

ALMAGRO GORBEA, A.; ORIHUELA UZAL, A.; CAPITÁN-VALLVÉ, L. F.; MANZANO MORENO, E.; MEDINA FLORES V. J.; RODRÍGUEZ SIMÓN, L. R. Y LÓPEZ LOPEZ, A. C.: *La Casa Nazarí de Zafra*. 1996.

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO:

Núm. 1. Segunda época. 1987

Núm. 2. Segunda época. 1988

Núm. 3. Segunda época. 1989

Núm. 4. Segunda época. 1990

Núm. 5. Segunda época. 1991

- Núm. 6. Segunda época. 1992
- Núm. 7. Segunda época. 1993
- Núm. 8. Segunda época. 1994
- Núm. 9. Segunda época. 1995
- Núm. 10-11. Segunda época. 1996-97
- Núm. 12. Segunda época. 1998
- Núm. 13-14. Segunda época. 1999-2000
- Núm. 15. Segunda época. 2001
- Núm. 16. Segunda época. 2004
- Núm. 17. Segunda época. 2005
- Núm. 18. Segunda época. 2006
- Núm. 19. Segunda época. 2007
- Núm. 20. Segunda época. 2008
- Núm. 21. Segunda época. 2009
- Núm. 22. Segunda época. 2010

**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO**  
(Edición Facsímil):

- Tomo I, 1911. Estudio preliminar por Cristina Viñes Millet.
- Tomo II, 1912. Nota preliminar por Camilo Álvarez de Morales.
- Tomo III, 1913. Nota preliminar por Emilio Molina López.
- Tomo IV, 1914. Nota preliminar por Antonio Luis Cortés Peña.
- Tomo V, 1915. Nota preliminar por Juan Luis Castellano Castellano.
- Tomo VI, 1916. Nota preliminar por Adolfo Martínez Ruiz.
- Tomo VII, 1917. Nota preliminar por Francisco Javier Martínez Medina.



